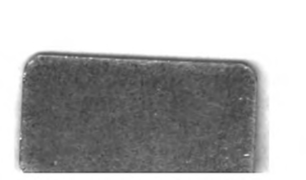
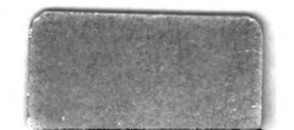
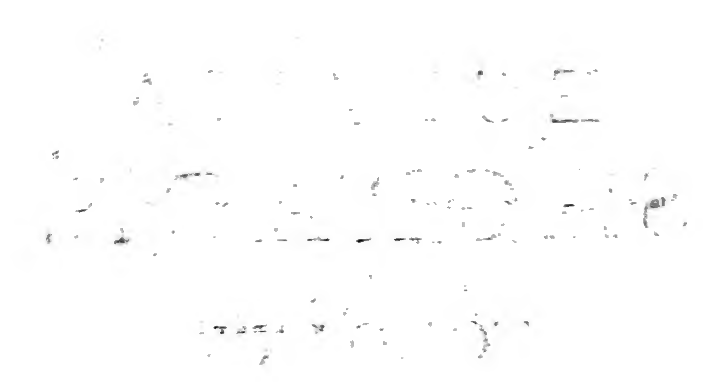






ESPAÑA SAGRADA.

TOMO XXX.



ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXX.

CONTIENE EL ESTADO ANTIGUO
de la Santa Iglesia de Zaragoza,

CON ALGUNOS DOCUMENTOS
concernientes à los puntos que en él se tratan,

Y UNA COLECCION DE LAS EPISTOLAS DE S. BRAULIO;
y otras escritas al mismo Santo por los sugetos mas celebres
de su tiempo, nunca publicadas hasta hoy
por la mayor parte.

SU AUTOR

*EL P. Fr. MANUEL RISCO, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN,
Regente de Sagrada Theología, y Continuador de las Obras del
Rmo. P. Maestro Fr. Henrique Florez.*



EN MADRID: En la Imprenta de DON ANTONIO DE SANCHA.
Año de M.DCC.LXXV.

CON PRIVILEGIO PARTICULAR.

A LA S.TA IGLESIA METROPOLITANA

DE ZARAGOZA.

IL.MO SEÑOR.

LA insigne Ciudad de Zaragoza fundada por Cesar Augusto, y engrandecida con su proprio nombre, y con todos los efectos de liberalidad que pudo comunicarla este Emperador el mas poderoso y magnífico de los Romanos, ha merecido por sus grandes prerrogativas en lo civil ser aplaudida por la mas excelente de la Provincia Tarraconense, y por la mas fertil y deliciosa de las Ciudades de España. Las mismas calidades la distinguieron tanto en el concepto y estimacion de los Romanos, Godos, y Arabes, que todas estas gentes cuidaron de mantenerla en su esplendor y gloria hasta el tiempo de su conquista, en que empezó à ser cabeza y madre de muchos y grandes Reynos. Pero en medio de haber subido à tan elevada eminencia en este genero de perfeccio-

nes,

nes, es incomparablemente mas alta y Augusta por las excelencias que la ennoblecen en lo Eclesiástico y sagrado, y que la han hecho digna de los renombres soberanos de Ciudad amante de Christo: patria destinada à las coronas del martyrio: casa llena de grandes Angeles, Ciudad santa, Metropoli de Santos, y en fin segunda Roma. Estas son las verdaderas grandezas que la glorifican entre todas las gentes, y la constituyen acreedora de un singular aprecio, por ser en esta linea la mas noble porcion de nuestras Provincias, y la mas ilustre de casi todas las Ciudades del Orbe, y el ornamento y honor de nuestra España.

Las mismas son el objeto principal de la Obra presente, porque se dirige en la mayor parte à declarar y apoyar en particular las prerrogativas espirituales y divinas que el Cielo comunicó à esa Santa Iglesia, y que se encierran en aquellos relevantes y gloriosos epithetos que se han expuesto. Por lo concerniente à este asunto se muestra en ella que Zaragoza fue convertida à la Religion Christiana por el Apostol Santiago, Padre de nuestra Fé, y Patron de estos Reynos. Que al mismo tiempo fue consagrada para universal complacencia y regocijo de España con la presencia de Maria Santisima antes de

su

su gloriosa exaltacion à los Cielos. Que despues fue presidida por santos y doctisimos Obispos, en cuyo Catalogo se hallan algunos que merecen ser contados entre los Doctores mas celebres de nuestra Iglesia. Que en todas las persecuciones dió copiosos frutos de santidad, siendo el egemplo mas visible de que la crueldad de los tyranos no era mas que un dulce atractivo al Christianismo; y la sangre derramada de los Fieles semilla, de donde nacian multiplicados los granos de virtud y espiritu, como escribieron los Padres antiguos. Que en sus puertas, calles, y plazas está santificada con la sangre de inumerables Martyres, en cuya multitud compite con Roma, y excede à las demás Ciudades del mundo. Que amparada con el favor Divino mantubo con la mayor firmeza la Fé y Religion Christiana en los tiempos en que se enfureció mas la tyrania de los Gentiles, Arrianos y Sarracenos.

Vindicanse tambien en este Libro, como muy fundadas muchas noticias, de que puede resultar especial gloria à esa Santa Iglesia. Se declaran por miembros proprios suyos muchos Santos, con que otros pretendieron ennoblecer sus paises con fatal consentimiento de algunos que debian oponerse como los mas interesados. Se la restituyen desde ahora como à su legitimo due-

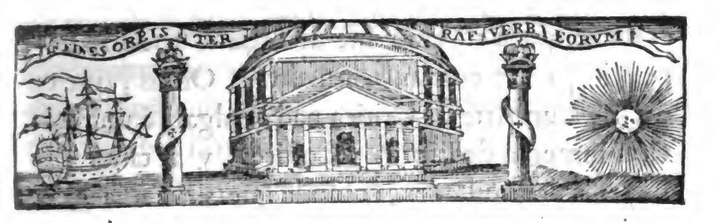
dueño las Obras de los Obispos que han presidido en su Sede, y de cuyos Escritos ha estado privada largos años por la injuria de los tiempos. Finalmente se ilustran quanto ha sido posible à la flaqueza de mis fuerzas todos sus honores, y se publican nuevamente algunas memorias de que han carecido otros Escritores, asi Nacionales, como Estrangeros, con mucho detrimento del esplendor y lustre que se ha merecido esa Iglesia desde los tiempos primeros.

En este trabajo me he empleado con sumo gozo, nacido de la ardiente devocion, y particular afecto, que me inclina ácia esa Santa Iglesia la mas venerable y respetable por la dignidad que en ella se reconoce, fundada en las grandezas referidas. Y con igual gusto acompañado de profunda reverencia lo ofrezco ahora à V. S. Illma. confiando humildemente que lo aceptará con benignidad, por presentarse con el mas sencillo testimonio de mi veneracion, y por ser el objeto de las circunstancias mas proprias, y asi mismo mas ventajosas è ilustres.

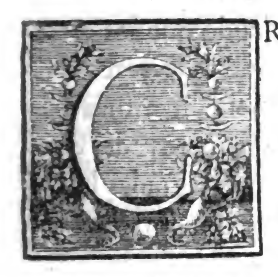
IL.MO SEÑOR.

Fr. Manuel Risco.

PRO-



PROLOGO.



CReeria yo mismo que llegaba à tocar en los terminos de una temeridad intolerable, si la satisfaccion de mi proprio talento, y no el impulso de aquellos, à cuya potestad vivo enteramente subordinado, me inclinára à la dificil empresa de continuar unas Obras tan eruditas, como son en el concepto de los mas juiciosos y discretos, las del Rmo. Florez. La flaqueza de mi ingenio, y la debilidad de mi salud me contubieron siempre, de modo, que jamás aspiré à ser del número de aquellos hombres raros, que entregandose al estudio de varias y diferentes materias, salen tan felizmente aventajados en todas, que pueden aprovechar al Publico ilustrando cada una de ellas con sus escritos. De aqui nació que solicitando el Cl. Autor en los primeros años de mis estudios tomarme por su alumno con

el fin de que à su lado me aplicase à todo lo necesario para la continuacion de sus Obras, que es decir, à un Arte de Critica nada vulgar, à una leccion inmensa de Libros y Codices, y à tanta diferencia de facultades, como la que sirve à la gran variedad de noticias de que se compone cada uno de sus Tomos, me escusé con el mayor esfuerzo de admitir este trabajo, conociendo que los estrechos límites de mis potencias no encerraban capacidad suficiente para tan vasta literatura, y que vagando por tan diversos generos de estudios, no adelantaria mucho en las sagradas letras, à cuya inteligencia me llevaba con impulso casi irresistible el peso de mi propria inclinacion. En el mismo concepto que tenia formado en esta ocasion persistí en el tiempo sucesivo. Porque sin embargo de haber dado en funciones publicas algunas muestras de mis progresos, no solo en la Theologia, segun todas sus diferencias, sino tambien en lo mas dificil de la Historia Eclesiástica, y de la Chronologia; con todo eso entendia muy bien la gran parte de ingenio que me faltaba para poder adquirir una erudicion tan copiosa como la que se requiere para tales Obras. En este conocimiento vivia quando inopinadamente me hallé cargado con el grave peso de continuar los escritos,

con

con que el Rmo. Florez ha eternizado su fama, haciendoseme inescusable y preciso el trabajo de que antes huia, y para que me sentia insuficiente è inhabil. Por tanto esta Continuacion no debe reputarse por efecto de mi osadia, sino por voluntad de los mayores, cuya dignacion formó un juicio muy superior à mi merito.

El no introducirme en tan ardua empresa por mi propria eleccion, sino por impulso meramente exterior dilató un poco el animo encogido, y me comunicó la satisfaccion, de que quando poniendo una laboriosa diligencia no venciese la dificultad del negocio que me fue cometido, nadie podria ponerme la nota de temerario, antes deberian todos aceptar con benevolencia el sacrificio que hice de mi persona en obsequio de la superioridad. Sobre todo me inspiró animo y aliento el deseo que el Rey N. S. manifestó de que se continuáse este proyecto, de cuya perfeccion se lograria el vér restituida à su antiguo lustre la verdad de la Historia Eclesiástica de España, afeada con las noticias fabulosas, introducidas por el falso zelo, y admitidas por la piedad excesivamente sencilla. Asi animado comencé à probar mis fuerzas, y he proseguido teniendolas aplicadas al trabajo con el teson que es notorio, y que justifican

las obras que son los testimonios mas fieles, pues en el discurso de un año no solo reconocí los dos Tomos que el Cl. Autor dejó escritos de las Iglesias de Ausona y Barcelona, que ya andan en manos del publico, sino tambien formé éste desde el principio hasta el fin.

Si negára la dificultad que he padecido en la composicion del Tomo presente, cuyo objeto es la Santa Iglesia Cesaraugustana, gloria y ornamento muy singular de nuestro Reyno, me apartaria ciertamente muy lejos de la verdad. Intervino para embarazarme en este escrito no solo la estrañeza de la materia, como se puede suponer, sino la obscuridad en que están envueltas las noticias de esta Ciudad y su Sede, que sin duda es mucho mayor que la de otras, de quienes se ha tratado en los Tomos anteriores, como alguna vez confesó de palabra el Rmo.Florez. La causa de esto es que asi Zaragoza, como todo el Reyno de Aragon padece en medio de sus grandes excelencias la desgracia fatal de hallarse sin los monumentos que pertenecian à su estado antiguo, y que debian servirnos de luz y guia para ilustrar su Historia. Esta falta tan considerable era bastante por sí sola para desmayar, no digo mi flaqueza, sino aun el hombre mas alentado y arriesgado. Al muy dili-

gen-

gente y eloqüente Historiador de este Reyno Geronimo Zurita, de cuyo celo y laboriosidad en la investigacion de las cosas de su patria, no se puede excitar la sospecha mas leve, calló enteramente de todo lo que concernia al tiempo de los Romanos, recelando que el referir aquellas noticias, no seria otra cosa que dibujar un desierto lleno de diversas fieras, por donde no se puediese caminar sin notorios peligros. (1) Aun de lo que era respectivo al tiempo de los Moros confesó, que sin embargo de ser en lo que mas importaba detenerse, le era forzado el recogerse y desviarse por otras sendas, como si hubiera de pasar los desiertos de Arabia y las lagunas de los Caldeos. (2) El Autor Anonimo de la *Gloria de Tarazona*, atribuyó la omision de Zurita à demasiada cobardia, sintiendo el que un Escritor tan célebre no hubiese dado *al cuerpo de su Historia por cabeza un Tomo del origen y antigüedad de Aragon para que este Reyno fuese mas venerable à los ojos, quando estubiese su testa mas poblada de canas.* (3) Pero à la verdad debe apreciarse el silencio de aquel insigne Analista como nacido de su gran candor y prudencia, pues quiso mas exponerse à las quejas de al-

(1) *Anal. Lib.* 1. (2) *Ibid.* (3) *Lib.* 1. *cap.* 2.

algunos de sus paisanos, como el referido, que faltar à las propriedades de un Historiador juicioso, escribiendo novelas y opiniones barbaras, y afectando glorias que no tubiesen apoyo en instrumentos de la antigüedad.

Geronimo Blancas, que por nombramiento del Reyno sucedió à Zurita en el empleo de su Historiador, no solo tocó muy pocas memorias de los siglos antiguos, sino tambien ponderó en la Epistola dirigida à Loaysa la dificultad y obscuridad de las cosas de Aragon, diciendo, que tan lejos estaban de percibirse los sucesos de los primeros tiempos que ni podian alcanzarse sin gran confusion y desorden los hechos de la edad de sus Abuelos. Exhibe luego las causas de esta calamidad, y en sus palabras se verá testificado lo que dejo dicho acerca de la falta de Documentos, y Escrituras publicas, que se reconoce en aquel Reyno. (*)

Vien-

(*) *Antiquæ res nostræ, quod te minime ignorare arbitrior, Loaysa eruditissime, adeo scitu difficiles sunt & perobscuræ, ut non modo quæ priscis illis sæculis, sed quæ avorum ætate gestæ fuerunt, vix à nobis nisi abstrusa & perturbata ratione comprehendantur. Plures autem istius jacturæ afferuntur causæ multiplicesque. Hæ tamen præcipuæ. Nam ipsis Regni initiis memoriæ proditur, Pinnatensem sanctioris Ærarii locum igne consumptum fuisse: instauratumque denuo multos post annos incendio simillimo conflagrasse. Cumque ibi veterum*

Pri-

Viendome privado de instrumentos, y teniendo tan cortas luces en los principales Autores que trataron las cosas de Aragon, recurrí, aunque con esperanza muy tenue, à los mas modernos con el deseo de saber si en el discurso del tiempo se habian descubierto algunos monumentos. Pero habiendolos manejado, hallé que eran semejantes à aquellos, de quienes dijo Zurita fabricaron edificios muy falsos, y de mal fundamento, dejando grandes volumenes de cosas, cuya memoria no existe. (1) Los que trabajaron en los ultimos tiempos la Historia de Zaragoza, lograron, si es licito decirlo asi, la mejor ocasion de cebar su codicia en los fingidos tesoros que descubrió la men-

Privilegiorum exempla, monumentaque publica asservanda extarent, flammis combusta omnia interiere. Postea quoque alia ejusmodi cum ibidem reposita servarentur, à Raymundo Berengario Barcinonensi Comite, Ranimiri II. Regis genero, circ. Ann. Chr. MCL. extracta feruntur: nostrosque in Comitiis Cæsaraugustanis Anno Chr. MCCLXIV. curavisse, damnum illud quoquo modo resarciri. Sed id demum ad extremum pene interitum nostram antiquitatem adduxit, quod dum Petrus Rex IV. in aliis Comitiis eadem urbe habitis Ann. Chr. MCCCXLVIII. turbulenta illa Unionis Privilegia de totius Regni consensione delevit, non quæ de ea agebant solum, verum etiam alia multa, tum privata, tum publica monumenta lacerare, ac comburere & conatus est, & tandem effecit, ut scribarum notæ, matricesve scripturæ vix apud nos ante dictum annum ullæ reperiantur.

(1) *Anal. Lib.* 1. *cap.* 1.

mentira. Porque si el inventor de los falsos Chronicones andubo tan generalmente liberal que no habia, como afirma Don Nicolás Antonio, lugar alguno en España, por corto y obscuro que fuese, que no pensase en hacer propria historia con los materiales que hallaba en esta mina recien descubierta, y copiosisima de estrañezas, y novedades, (1) ¿ con qué largueza diremos comunicó estos bienes à la Ciudad de Zaragoza, à quien eligió por depositaria de todas sus riquezas, y à cuyos insignes Prelados Maximo, Braulio, Tajon, Eleca, y Valderedo, publicó por Artifices de las preciosidades que repartia? (2) Engañados, pues, estos Autores con el nombre y dignidad de los Prelados de su propria Iglesia, recibieron, como los mas interesados, los bienes que se les franquearon; y con estos enriquecieron y adornaron sus libros tan copiosamente, que si se sacára de ellos quanto les contribuyó la impía liberalidad, se verian sin duda reducidos à notable pobreza en lo concerniente à los siglos que abraza el estado antiguo de la Ciudad y Sede Cesaraugustana. Por lo qual no saqué otro fruto de la leccion

(1) *Cens. de hist. fab. Lib.* 1. *c.* 1. (2) *Vease la vida de Don Nicolás Antonio escrita por Mayans*, §. 45. *y siguientes.*

cion de estas Obras, que el dolor de vér la sinceridad de las noticias que se hallaban incorruptas en los mas antiguos, desacreditada y amancillada con la mezcla de mil nuevas invenciones.

Con este conocimiento se despertó mas vivamente mi cuidado, y deseando que la Historia de esta Sede andubiese con la verdad que corresponde à su mismo honor, y con la copia de noticias que requiere su antigüedad y excelencia, me determiné à revolver todas las Historias, Chronicones, y Escrituras, en que esperaba existir alguna especie respectiva à su estado antiguo civil y Eclesiástico. Por medio de este trabajo fui recogiendo varias noticias, las que habiendo recogido y comprobado con el esmero y exactitud que pide la gravedad del asunto, las inserté en sus proprios lugares; y llegó su coleccion à formar el Tratado presente, donde si no se hallan tantas memorias, como en los de otras Iglesias, à lo menos se verán resumidas todas, ò las mas que andan sembradas por un copioso número de Escritores.

Quando de mi aplicacion no resultára algun nuevo esplendor à la Historia de la Sede Cesaraugustana, es inegable la grande gloria que se la añade con la primera edicion que hacemos de treinta Epistolas de su doctisimo Prelado San Braulio,

que desde muchos siglos hasta ahora han estado sepultadas en las tinieblas del olvido. Hallaronse estas en un Codice Gotico Legionense, mencionado al principio del Tomo XV. de la *España Sagrada*, y digno de la mayor veneracion por su grande ancianidad, y por las Obras utilisimas que contiene. Copiólas el celo y diligencia de Don Carlos Espinós, Canonigo de la Santa Iglesia de Leon; à quien todo el Reyno debe particulares muestras de agradecimiento por haber franqueado un tesoro tan precioso, y escondido por tanto tiempo, y de un Santo Obispo, que despues de San Isidoro fue el Doctor de España, y cuyos Opúsculos, segun el testimonio del Pacense y de Don Rodrigo, fueron aplaudidos y reverenciados por toda la Iglesia.

Las mismas Epistolas, demás de contener una doctrina muy saludable è importante à todos los Fieles en materia de costumbres, y de exponer varios y dificiles puntos, con que pueden ilustrarse los literatos, me han comunicado mucha luz para tratar algunas cosas de esta Iglesia, y desvanecer ciertos errores, en que por falta de tan abonados documentos incurrieron comunmente nuestros Historiadores. En especial me han servido para escribir la Vida del Santo Autor con mayor exten-

tension y solidez que hasta aqui se ha escrito por otros, pues à la verdad eran muy escasas las memorias que teniamos de su vida, y poco firmes los fundamentos sobre que se apoyaba lo que de él se referia. Por donde si el Cl. Mabillon, (1) tubo por muy conducente una sola Carta de Tajon à Quirico por darse en ella noticia del Tyrano Froya, como diremos en su lugar, debemos reconocer en tan largo número de Epistolas una utilidad incomparable, en vista de que por ellas adquirimos nuevamente conocimiento de muchos puntos, pertenecientes à la Historia Eclesiástica de España.

En orden à la Continuacion en general, no juzgo necesario advertir cosa alguna acerca de la idea; pues el mismo empleo que se me ha encomendado, avisa que no debo proponerme alguna, que se diferencie de la que el Autor se propuso antes de comenzar la Obra, y que despues expuso al Público en el Tomo I.

Algunos estrañarán por ventura el conato con que impugno à Escritores de la mayor fama, y de cuya erudicion confieso hallarme muy distante: pero estos deberán satisfacerse cotejando, no las personas, sino los fundamentos de la contra-

 dic-

(1) *In Analect. pag. 64.*

dicion. Propongo que en qùanto escribiere he de tener el mayor respeto à la verdad, cuyo derecho proprio, è invariable es no ser desamparada en obsequio de un hombre por literato que sea. En este mismo Tomo doy expresos testimonios de mi afecto è inclinacion à seguir esta màxima, pues el summo aprecio que hago del Rmo. Florez por su sabiduría, y otras nobles circunstancias que le han constituido dignisimo del amor y estimacion, no solo de los nuestros, sino de los estraños, no ha podido hacerme tan arduo y dificil el apartarme de su dictamen que me haya dado por vencido en detrimento de la hìstoria, como se puede vér en las pagg. 24. 41. &c. Ni puedo presumir que será del desagrado de los Eruditos que aun existen para gloria y ornamento de la República literaria, el que alguna vez traiga à examen sus sentencias, y las refute quando halláre mejores documentos ò razones mas sòlidas en comprobacion de su falsedad; antes bien me persuado que recibirán de esto tanto mayor complacencia, quanto mas sobresalieren en juicio y amor à la verdad, por cuyo conocimiento sufren las fatigas de sus Estudios.

Acerca de la Critica vivo muy desconfiado de que será tan generalmente conforme al gusto de los

los Lectores, que ninguno se descontentará con mis dictamenes. Son tan várias y desavenidas las reglas, que los estudiosos de este utilisimo, y necesario Arte se prescriben para formar juicio de las sentencias, que unos aprueban y admiten por muy verdadero y autentico, lo que otros ponen en el número de las fabulas. Aun los que profesan seguir unas mismas leyes discrepan en el uso de ellas en tanto grado, que sus opiniones acerca de una misma narracion son enteramente contrarias. Y lo que es mas admirable en un mismo Escritor se nota, que guiado de las reglas que tiene por constantes y seguras, defiende una noticia como fidedigna y cierta; y gobernado de las mismas, desecha otra como increible è incierta, sin embargo de hallarse por ella iguales fundamentos. En vista de tan grave discordia, ¿quién podrá lisongearse de que sus Obras se conciliarán tan universalmente la benevolencia de los Criticos que todos las aplaudan, y ninguno las censure? Mi deseo y proposito en esta parte es imitar el egemplo de aquellos Sabios, que apartandose de los extremos, siguen la equidad, y rectitud en sus decisiones. Estos despues de haber limpiado su animo de toda parcialidad, y torcida afeccion, entran à examinar los fundamentos de las opiniones, y deciden

en

en favor de aquella parte à que los inclina el mayor peso. En este oficio proprio de la Critica, ni apetecen la falsa gloria de los que pretenden distinguirse del resto de los hombres, oponiendose de ordinario y sin razon à lo que se cree comunmente, ni tampoco se abaten à la bajeza del vulgo necio, y dispuesto à dár sin discrecion alguna su credito à todo quanto le agrada. Unas veces pronuncian su sentencia en favor de noticias vulgares, pero bien fundadas, desestimando el que los nimiamente severos los tendrán en el concepto de hombres credulos y populares, por conformarse con el vulgo. Otras, niegan su asenso à relaciones ordinariamente creidas, pero falsas y supuestas, despreciando los clamores vanos de una infinita multitud de hombres rudos, y excesivamente piadosos que suelen tener por infieles è impíos à los que en algo se apartan de sus creencias. Caminando en fin entre la facilidad de unos en creer, y la obstinacion de otros en no creer; y aun olvidados de su propria reputacion, colocan toda su industria en ilustrar la Historia, separando lo verdadero de lo falso, y eligiendo siempre lo que segun su juicio es respectivamente mas cierto, sólido, ò verosimil.

No dudo que aun despues de poner la mas

ex-

exquisita diligencia acerca del cumplimiento de las protestas que dejo hechas con la mayor ingenuidad de mi animo, se hallarán en mis escritos algunos defectos y errores, originados ya de mi flaqueza, ya tambien de falta de los mejores monumentos, que como experimentamos se descubren cada dia, llamandose por esta causa la Historia *hija del tiempo*. En esta suposicion viviré siempre con el cuidado de reconocer, si las memorias, testimonios, ò razones que alcanzáre en adelante, muestran mi engaño en algun punto; lo qual advertido lo manifestaré sin reparo prontamente para que otros no sean trahidos al mismo error. En lo demás que yo no advirtiere, ruego encarecidamente à los Lectores, que si apoyados sobre firmes fundamentos convencieren de falsa alguna de las noticias que refiero por verdaderas, se sirvan indicarmelo para la emienda. El efecto que además de la correccion, que será un bien provechoso à todo el Público, producirá en mi animo ácia el sugeto que me instruya con su aviso, ha de ser el mismo que el Eruditisimo Cardenal Noris Agustiniano prometió al célebre Antonio Pagi en estas palabras: *Scito me tibi longe addictiorem futurum, ubi aberrantem in viam erudita manus reduces, quam ubi præeuntem sequi malueris.*

De-

Dependiendo el escribir y publiccar un libro de varias causas, de las quales las mas no estan sugetas al arbitrio del Escritor, no puedo determinar el espacio de tiempo que tardaré en dár à luz cada uno de los Tomos que escribiere. Por tanto solo ofrezco poner en este particular el cuidado, diligencia y aplicacion que me fuere posible. Y si de este modo lográre el acierto que deseo, yo responderé à las quejas, que se exciten de mi demora, si alguna hubiere, con las palabras que repetia freqüentemente Augusto Cesar: *Sat celeriter fit, quidquid, fit satis bene.* (1)

El aumento y pureza que vá recibiendo la Historia de España, y las correcciones que se hacen en los tiempos presentes de los Escritores mas distantes, por la autoridad de los monumentos que se descubren de nuevo, son una probanza continuada de la necesidad que tenemos de tales piezas para la perfeccion de esta Obra. Yo me holgára sumamente reconocer por mí mismo, aunque fuese à costa de un trabajo desmedido, las Escrituras con que se hallan copiosamente enriquecidos los Archivos del Reyno, pues de este modo aseguraria mejor el acierto, y la puntualidad y solidez que de-

(1) *Sueton. in Aug. c. 25.*

deseo en quanto escriba. Pero siendo imposible el reconocimiento personal por su inmensa latitud, y por las grandes expensas que serian inevitables en un negocio tan largo y laborioso, ruego à todos los que puedan contribuir con algunas memorias, y papeles concernientes à los puntos que se tocan en estos libros, se dignen hacerme participante de ellos. Espero se inclinarán à conceder esta gracia, no por mi merito, que confieso ser ninguno, sino por el grande provecho que de aqui resultará al Público, y por el honor de la Nacion, y esplendor de sus Iglesias, y por la gloria de los Prelados y Santos que en ellas florecieron. De mi parte corresponderé con fina gratitud, manifestando el beneficio con particular memoria del bienhechor, para que por este medio se perpetúe su nombre, y hagan la debida estimacion del sugeto todos los que se interesan en una causa tan publica y general.

ADVERTENCIA SOBRE LAS EPISTOLAS de San Braulio.

AUnque he puesto la actividad y diligencia posible en que la primera Edicion de las Epistolas de San Braulio que se publican en este Tomo, salga expurgada de las erratas que se advierten en el Codice Gotico Legionense, no puedo lisongearme de que el Público las gozará tan puras como salieron de las manos de su doctisimo Autor; antes bien sospecho que habrá quedado algun defecto, en vista de que me he hallado destituido de la luz que suele comunicar para tales correcciones, el cotejo de varios Egemplares por no haber noticia de otro que el expresado. Por lo que toca à los lugares, que sin embargo de carecer del auxilio de Mss. he corregido, puedo asegurar que no me he determinado à estas emiendas con inconsideracion, pues solo he puesto la mano en aquellas lecciones, que se percibia con evidencia no ser primitivas, sino originadas del copiante. Y para que los Lectores se aseguren de mi proceder en este negocio ván notadas al pie de las Cartas casi todas las voces, por las quales he susbstituido otras dentro del texto.



IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTE TOMO XXX.

TRATADO LXVI.

De la Santa Iglesia de Cesaraugusta.

APENDICES.



TRA-

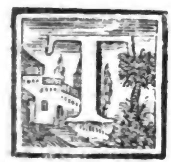


TRATADO LXVI.

DE LA S.TA IGLESIA DE CESARAUGUSTA, *HOY ZARAGOZA.*

CAPITULO I.

ANTIGUA POBLACION DE SALDUBA, y situacion de Cesaraugusta.



Odos los Historiadores, y Geografos tienen recibido como verdad constante, que antes de ser fundada Cesaraugusta huvo alguna poblacion en el mismo sitio, que hoy ocupa esta Ciudad ilustre. El testimonio que los ha obligado à seguir sin contradiccion esta sentencia, se halla en el libro tercero de Plinio, (1) à quien sin duda se debe mucha fe, asi por el conocido esmero que observó en la descripcion de España, como por la experiencia que tuvo gobernando esta Provincia.

2 El nombre de la poblacion, segun el mismo Plinio, fue *Salduba*; y aunque en algunos Codices se escribe *Saldyba*, ò *Saldivia*, ha prevalecido la primera voz, por leerse asi en los que son de mayor antigüedad y pureza.

(1) *Cæsaraugusta Colonia immunis amne Ibero affusa ubi oppidum antea vocabatur Salduba.*

Pomponio Mela, y Ptolomeo no hicieron memoria de esta poblacion; pues aunque mencionaron un pueblo llamado con el mismo nombre, debemos reconocerlo por distinto del nuestro, por colocarlo aquellos Geografos en la Costa meridional de la Betica. Plinio fue mas individual; porque distinguió dos pueblos de este nombre, poniendo al uno con *Barbesula*, *Suel*, *y Malaca* en la Costa interior de la Betica, y al otro en la *Edetania* à la ribera del Ebro, y en el sitio que tuvo despues Cesaraugusta.

3 Quanto hay de verdad en lo que se ha referido de la existencia y sitio de Salduba, tanto hay de ficcion en lo que muchos han escrito de su fundacion y origen. A este pueblo tambien le ha tocado mucha parte de la mala semilla que los genios noveleros han esparcido por el dilatado campo de nuestra historia. Algunos no bien contentos con las grandes excelencias à que fue levantado este pueblo siendo trocado en Cesaraugusta, y considerando, que la antigüedad, como dice Plinio, (1) es venerable en los hombres, y sagrada en las Ciudades, quisieron honrarle tambien en su primitiva fundacion, y con el nombre de Salduba, dandole fundadores muy cercanos al diluvio universal. Y como si viesen poner la primera piedra, señalaron con el dedo unos à Tubal, y otros à los dos biznietos de Noe, Elisa, y Tharsis. Estas y semejantes relaciones, que no estrivan en alguna autoridad, y solamente son partos de una fantasia vana, ò de una pasion ciega en obsequiar à los pueblos, se merecen el desprecio que ya se hace de ellas entre los juiciosos y prudentes, que conocen bien quan afeada tienen la Historia de España tan fabulosas invenciones.

4 Otros Escritores deben ser reprehendidos, porque no solo escribieron acerca de este pueblo lo que les dictaba su proprio afecto, sino que pretendieron confirmar sus opiniones con testimonios que jamas se vieron. En el número de estos contamos à Pedro de Medina, (2) que alegando el cap.

(1) *Epist. Lib. 8. Epist. ad Maxim.* (2) *Lib. 2. de las Grandezas de Esp. cap. 161.*

cap. 3. de Plinio, dice que Salduba fue fundada por Juba Rey de Mauritania: y al Obispo de Gerona, (1) que trayendo por testigos à Strabon y Plinio, afirma que Salduba fue erigida en Ciudad, y llamada *Agripa* por el Consul que la fundó. Si estos Autores se hubieran esmerado en examinar las fuentes, no se vieran sus Obras tan desairadas: porque hallarian que ni Strabon mencionó este pueblo, y menos su fundador; ni Plinio dijo mas que el nombre que tuvo antes de ser fundada Cesaraugusta. Yo juzgo que faltando testimonio autentico, ò autoridad probable que pueda hacer cierto ò verosimil el principio de alguna poblacion, es lo mas acertado confesar nuestra ignorancia causada por la misma antigüedad. Si se ignoran los Fundadores de Roma, no es maravilla, dice San Isidoro, (2) que no se conozcan los de otros pueblos menores. Y aunque no podemos condenar neciamente, como avisa el mismo Santo, à los que erraron en cosas tan remotas, sin embargo no debemos disimular à los que entregados à su propria pasion, forjan Fundadores sin el fundamento mas leve, ò alegando falsamente lo que nunca se escribió.

5 Son tambien dignos de censura los que trabajaron vanamente en interpretar el nombre de este pueblo traspasando los limites señalados à las etymologias. Samuel Bochart (3) tomandose la licencia de mudar y añadir letras dice, que Salduba es *Saltobaal*, que significa *su dominio Baal*, ò *su escudo Baal.* Marineo Siculo para comprobacion de que Juba fundó esta poblacion leyó *Saldyba*, y dijo que su interpretacion es *Casa de Juba*. Otros recurren à la lengua latina, y menospreciando las dos ultimas silabas dicen se llamó asi por su cercania à las montañas de Sal. Luis Nuñez (4) en su España se burla de la interpretacion de Marineo, como en el lugar citado por el Rmo. Florez en el Tomo 29. se habia burlado de las voluntariedades de otros acerca del nombre de Barcelona. Pero mucho antes se rió Cicceron

(1) *Lib.* 1. *Paralip.* (2) *Lib.* 15. *Etymol. cap.* 1. (3) *Lib.* 1. *de Phoen. col.* C. 34. & 35. (4) *Hispan. cap.* 82.

(1) de los que mudando letras quieren averiguar con facilidad las derivaciones, para sacar de ellas los principios ò propriedades de las cosas. A la verdad si se ignora de que idioma es la voz que se interpreta, y se mudan libremente sus letras, es muy facil la interpretacion, pero tambien lo es el error de interpretar las voces de una lengua por las de otra, significando en ambas, cosas muy diversas, como podria demostrarlo en los muchos egemplos que me ofrecen las pocas lenguas que tengo conocidas.

6 En el siglo pasado hubo Escritor en quien pudo tanto el amor à su patria, que le movió à escribir una historia de Salduba, tegida de diferentes sucesos desde Tubal hasta el Imperio de Augusto, „ para „ que el Orbe viese entre„ gados à la estampa tres mil „ docientos y noventa años de „ antigüedades lucidas de la „ Imperial Ciudad de Zara„ goza, que nuestros Cronis„ tas y Escritores habian de„ jado en silencio. Lastimase despues de las pocas memorias que los Historiadores antiguos dieron acerca de los dones, gracias, prerrogativas y excelencias de esta poblacion. Y como en venganza del olvido que ellos padecieron, describe los edificios de Salduba, y la forma de su gobierno: hace à este pueblo cabeza y Metropoli de toda la Region Edetania, y finalmente refiere las cosas memorables que en él acaecieron en los siglos anteriores al nacimiento de Christo.

7 Ninguna de estas cosas se halla fundada en testimonio antiguo. Los Historiadores de aquellos tiempos observaron un gran silencio sobre lo tocante à Salduba. Ni basta decir que fueron pocas las noticias que nos dejaron de este pueblo, sino que es preciso confesar que no escribieron alguna. Aun los Geografos mas cuidadosos y dilatados en mencionar poblaciones, se olvidaron de ésta enteramente. Solo Plinio, como se dijo antes, hizo memoria de ella, por la incidencia de señalar sitio à Cesaraugusta. De donde se puede inferir que fue muy pequeña, y casi desconocida mientras tubo el nombre de Sal-

(1) *Lib. 3. de Nat. Deor. cap. 24.*

Salduba. Por lo qual, omitidas las ficciones inspiradas por la destemplanza del afecto, que solo sirven al descredito de la historia, y confesando la ignorancia de las cosas de esta poblacion, por el silencio de los Escritores antiguos, solo trataré de ella bajo el nombre de Cesarausgusta, con el qual pertenece este pueblo à la Iglesia de España, y puede gloriarse de honores muy proprios y encumbrados.

8 La situacion de esta Ciudad por lo respectivo à la division antigua de España tocaba en limites de dos Regiones famosas, que fueron Edetania, y Celtiberia. Esto dió ocasion al intento de hacer creible que Zaragoza fue en algun tiempo de la Celtiberia; pero que se pasó à la Sedetania, porque en aquella no la admitieron por cabeza, y en esta la concedieron liberalmente el honor que pretendia: y como era Ciudad poderosa, se llevó consigo gran parte del territorio de la Region en que habia estado. Yo juzgo que esta relacion es digna de ser contada entre las fabulosas, y que se debe tener por cierto que Cesaraugusta jamás tocó à la Celtiberia: porque Plinio, y Ptolomeo constantemente la colocaron en la Edetania, y si Strabon la puso en la Celtiberia, no se infiere que despues pasase à la otra Region con el deseo de su gloria y honor; sino solo que no era fija la division puntual entre las dos Regiones, y que por esta razon no faltó Geografo que la contase entre las Ciudades de la Celtiberia. Tubo tambien Strabon otro motivo para reducir à dicha Region la Ciudad de Cesaraugusta, y fue el conocerla situada à la orilla del Ebro, donde habitaban los Celtas, de los quales y de los Iberos nació el nombre de Celtiberia y Celtiberos como dijo Lucano: (1)

. . . . profugique à gente vetusta
Gallorum Celtæ miscentes nomen Iberis.

9 *Edetania* se halla escrita de varios modos en los Escritores antiguos. Algunos escriben con aspiracion, otros con-

(1) *Lib.* 4. 10.

convierten la aspiracion en la letra que los latinos llaman *Sibilo*, que es la *S*: otros finalmente por el diverso modo de trasladar la septima letra del alphabeto griego mudan la E en I, escribiendo Editania. Igualmente los pueblos de esta Region son escritos no solo Edetanos, sino tambien Editanos, Hedetanos, y Sedetanos. Del primer modo se hallará egemplo en una Inscripcion que trae el Rmo. Florez, (1) y tambien en Grutero (2) Del segundo modo escriben muy freqüentemente los mismos que no admiten la S. ni mudan la E en I. Del tercer modo, Livio, (3) Apiano (4) y Silio (5).

Hos inter clara thoracis luce nitebat
Sedetana choors, quam Sucro rigantibus undis,
Atque altrix celsa mittebat Setabis arce.

10 Esta variedad en la escritura ha hecho que algunos Autores distingan en Edetania, y Sedetania dos Regiones. Ambrosio de Morales siguió esta opinion: y además del fundamento que halló en los nombres, se fundó tambien en que Plinio pone à los Sedetanos como pueblos que caian comarcanos en los contornos de Cesaraugusta, y que por eso debian pertenecer à su Chancillería. Y como el mismo Plinio contó poco antes à los Sedetanos entre los pueblos del Convento Tarraconense, dice Morales que hay error en la impresion, y que se debe leer *Edetanos*. De todo lo qual concluye que la Edetania y Sedetania fueron distintas Regiones, como pertenecientes à distintos Conventos: de manera que la Sedetania fuese de Cesaraugusta, y la Edetania de Tarragona.

11 Yo à la verdad no hallo en los Geografos ni en los Historiadores antiguos testimonio alguno que pueda inducirme à distinguir la Edetania de la Sedetania; antes bien encuentro muchos que me obligan à entender en estos dos nombres una sola Region. Quiero poner à la vista la causa del error que padecieron es-

(1) *Tom. XXIV. pag.* 175. (2) *Pag. CCCCLXXXI.* (3) *Lib.* 28. *cap.* 24. (4) *Pag.* 507. (5) *Lib. III. Vers.* 371.

estos Autores, y juntamente probar que Cesaraugusta estubo situada, segun los Geografos antiguos en la Edetania, y que si alguna vez se lee *Sedetania*, esta voz significa lo mismo que la primera. Lo qual hecho, se disiparán las tinieblas que la variedad de sentencias ha causado, como se puede ver en las historias que andan escritas de Valencia, Zaragoza, y de otros pueblos de la Edetania.

12 La causa pues de haber distinguido estos Escritores la Edetania y Sedetania como dos Regiones, no fue otra que el haber usado de alguna edicion Pliniana como la Lugdunense del 1563. donde se lee *Cæsaraugusta . . . Regionis Sedetaniæ.* Asi lo insinua Morales escribiendo sobre este punto, y corrigiendo por la misma razon la voz *Sedetani* que ponen los Codices de Plinio en el Convento Tarraconense. Pero ni advirtieron que este Geografo habia colocado poco antes à Zaragoza en la Edetania, como probaré luego, ni conocieron que en la edicion de que usaron fue puesta la voz *Sedetaniæ* en lugar de *Edetaniæ*, no como correccion de las ediciones anteriores, sino como leccion que se podia admitir por ser llamada aquella Region con los dos nombres. Para evitar esta equivocacion se ha restituido ya en las ediciones mas correctas la antigua leccion, notando juntamente que ambas voces significan una misma cosa. Harduino sobre este lugar: *Ptolemæus quoque lib.2. cap.6. Edetanis, sive Hedetanis, seu denique aspiratione, ut fit, in sibilum versa, Sedetanis Cæsaraugustam assignat.*

Vease ahora como los mas nobles Geografos no situaron à Cesaraugusta en otra Region que en la Edetania.

13 Plinio describiendo la España Citerior pone al Rio Sucro (hoy Jucar) por limite de la Contestania, y luego coloca el principio de la Edetania, añadiendo que desde aqui se retiraba esta Region hasta los Celtiberos. En este espacio ò extension que hay desde el Sucro à la Celtiberia ponen todos el sitio de Cesaraugusta como es inegable. No habiendo pues en toda la dicha extension otra Region media, como consta de Plinio, y de los otros Geografos: y por otra parte no reduciendola el mismo Plinio à la Celtiberia, como

mo

mo se demuestra por el testimonio que pone mas abajo describiendo el sitio de Cesaraugusta, se infiere con evidencia, que esta Ciudad se comprehendia, segun este Geografo, en la Edetania.

14 Ptolomeo la coloca en esta misma Region, con tanta claridad, que no juzgo necesario formar discurso alguno para deducirlo de sus Tablas, donde hablando de la Edetania cuenta entre sus Ciudades a Cesaraugusta y a Edeta, de quien tomaron el nombre todos los pueblos Edetanos.

15 Añadese a lo dicho que no se hallará lugar alguno en Plinio, ni en Ptolomeo, u otro de los Geografos antiguos Region llamada con uno de estos nombres Edetania y Sedetania, à quien señalen ellos situacion diversa de la que se ha referido. De donde se colige que lo mismo significa una voz que otra: y que por esta causa observando una misma situacion se ha usado en las ediciones con indiferencia de ambas voces. Por esta razon los que escribieron algunos hechos de los Sedetanos, o sucesos acerca de la Sedetania deben ser mencionados de los Edetanos y su Region, como quienes no los distinguieron. Asi los entendio el Señor Marca, tan ageno de duda en esta parte, que escribe estas palabras: *Edetanos a Livio & Strabone Sedetanos dici [illegible] manifestum est.* (a)

16 El argumento propuesto por Marcas se muestra à primera vista dificil: porque parece consiguiente, que habiendose erigido en Cesaraugusta Convento Juridico no recurriesen a el los Edetanos, si esta Ciudad tenia su situacion en la Edetania: y es cierto en Plinio que no recurrian à él, sino al de Tarragona: luego Cesaraugusta no estaba situada en la Edetania. Pero si se lee con alguna atencion el texto de Plinio, se desata facilmente esta dificultad. Porque se halla en el que quando este Geografo pone que los Edetanos pertenecian al Convento de Tarragona, no se debe entender la voz *Edetanos* por toda la Region *Edetania*, sino solo por el pueblo de *Edeta*, y quando mas por éste y algunos otros vecinos à él, como quando dice: *Calagurritanos,*

(a) *Lib. 2. Marc. Hispan. cap. 7. num. 3.*

nos, *Complutenses* &c. Esto se deduce manifiestamente, de que el mismo Plinio hablando despues del Convento Cesaraugustano, pone sugetos à él muchos pueblos de los que se hallaban situados en la Edetania, como son los Belitanos, Leonicenses, y Osigerdenses, que sin duda pertenecian à esta Region, como se puede ver en las Tablas de Ptolomeo. Por donde se verifica muy bien que los Edetanos tocasen al Convento Tarraconense, y al mismo tiempo que muchos pueblos de la Edetania, especialmente los comarcanos, tocasen al Cesaraugustano; y así la objecion no es tan eficaz que nos obligue à remover à Cesaraugusta de la Edetania.

CAPITULO II.

FUNDACION DE LA CIUDAD por Augusto Cesar.

1 DEl famoso Emperador Octaviano Augusto escribe Suetonio, (1) que se deleitó tanto en los edificios publicos y sumptuosos, que no solo fabricó muchos, sino tambien exhortó continuamente à los hombres ricos y poderosos que cuidase cada uno de hermosear à Roma segun sus facultades, ò haciendo nuevos monumentos, ò reparando los antiguos. En los que él mismo hizo fabricar, miró à dos fines: el uno fue el provecho que de estas obras venia al pueblo, y el otro la gloria que de aqui resultaba à su nombre y à su esclarecida familia. Este segundo bien le movia tanto, que hizo en la dicha Ciudad fabricas muy sumptuosas bajo del nombre de su muger, hermana, y sobrinos, como escribe el citado Historiador, (2) para que por este medio quedasen consagrados à los siglos venideros. Y de sí mismo escribió que habia fundado en Italia, y en las Provincias Colonias militares, para que con ellas se perpetuase en el mundo su memoria. (3)

2 Llevado Augusto de es-

(1) *In Aug. c.* 29. (2) *Ibid.* (3) *Colonias militum in Italia aut in Provinciis ad memoriam ætatis meæ feci. Apud Grut. p.* 231.

[illegible] mismos fines quando vino desde Roma à España, y reconoció por sí mismo el sitio de Salduba, pensó hacer en él una Colonia la mas ilustre de quantas habia fundado en otras partes. Y à la verdad no podia encontrar situacion mas oportuna para el logro de aquellos bienes que dige, provecho de los suyos, y gloria de sí mismo. Del primero: porque si las Colonias militares eran deducidas para que los Soldados veteranos cansados con las molestias y continuacion de la guerra, gozasen en ellas el premio de sus trabajos, como deseaba aquel que dice en Lucano: (1)

Conferet exanguis quo se post bella senectus?
Quæ sedes erit emeritis? Quæ rura dabuntur,
Quæ noster veteranus aret? Quæ mœnia fessis?

en este sitio de Salduba podian habitar abastecidos de todos los bienes, y descansar à satisfaccion de su deseo: por ser de cielo benigno, tierra fertil, campo hermoso, y enriquecido con los caudales de quatro Rios. Del segundo, por estar en la Provincia Tarraconense conocida y celebrada por todo el mundo; y à la ribera del Ebro, que por ser navegable en aquel tiempo, como testifica Plinio, (2) era freqüentada de todas las gentes.

3 Luego que Augusto tubo oportunidad de poner en [illegible] su intento, fundó [illegible] referido una Colonia militar, concediendola para su honor, poder, y riqueza, muchas gracias, y excelentes prerrogativas, como se verá adelante. Diola tambien su proprio nombre, para que en ningun tiempo se ignorase entre las gentes el Autor de una Obra tan ilustre, tan magnifica, y tan gloriosa. Por muchos años duró la memoria deseada por el Cesar, teniendose por cosa cierta que él y no otro alguno habia sido el Fundador de esta Colonia. Y no es de maravillar que se conservase por tan largo tiempo la certeza; porque dejando à un lado el ser la obra tan exce-

[illegible] 1. Belli civ. 340. (2) *Iberus amnis navigabili commercio* [illegible] 3. cap. 3.

celente y sumptuosa, y llamarse con el nombre proprio de su Autor, bastaba solo el que fuese Colonia militar, tanto que Veleyo Paterculo habiendo referido el intento que tenia de escribir de las Colonias que fueron erigidas por autoridad del Senado, añadio que le parecia superfluo tratar de las militares; pues los motivos de su fundacion, los Autores, y nombres de ellas no podian ignorarse. (1) Asi, pues, acaecio con esta. En medio de haber pasado mas de seis siglos desde su fundacion hasta San Isidoro, todavia era constante que Augusto la habia fundado. Testificalo el mismo Santo en el libro 15. de sus Etymologias; pues habiendo notado en el principio de él que no intentaba contar sino las Ciudades que ò por las sagradas letras, ò por las historias humanas tenian origen cierto, pone despues entre ellas la nuestra con estas palabras: ***Cæsaraugusta Tarraconensis Hispaniæ oppidum à Cæsare Augusto & situm & nominatum.***

4 Parece increible que una noticia puesta sobre tan firmes cimientos no se haya conservado en la memoria de todos sin la mas leve decadencia. Pero lo cierto es, que en los ultimos tiempos no han faltado Escritores en cuyas obras se vé arruinada en parte; porque si bien atribuyeron à Cesar Augusto la mas alta nobleza à que fue levantada esta Colonia; pero le quitaron la gloria de Fundador, y se la dieron à su amigo Marco Agripa. Los Autores de esta sentencia estrivan sobre fundamentos tan debiles, que qualquiera podra maravillarse de que fiados en tanta flaqueza, hayan pretendido derribar una verdad firmemente asentada por un gran numero de siglos.

5 Lo primero que no se debe disimular en los Autores de esta opinion es, que para establecerla y darla algun color de credibilidad pervierten y trastornan la chronologia y serie de los sucesos, que las historias nos refieren por estos mismos años, en que se pone la fundacion de Zaragoza.

6 Luis Lopez, que trató el

 pun-

(1) *Nam militarium & causa, & auctores, & ipsarum præfulgent nomina.* Lib. 1. cap. 14.

punto mas de proposito, y pretendio esforzar esta sentencia con mayor estudio que otros, dice, que Marco Agripa comenzo à fundar esta Ciudad en memoria de las guerras que acababa de tener con los Cantabros: que este tiempo era el tercer Consulado del mismo Agripa, y septimo de Augusto: que el Emperador se hallaba ausente, pues segun Lucio Floro, y Orosio estaba en Francia haciendo el encabezamiento de esta Provincia; y que poco despues vino à España, y enfermó en Tarragona. De manera que Agripa, Antistio, Furnio y Carisio hicieron la guerra à los Cantabros, sin que el Emperador asistiese à ella por su ocupacion en Francia, y por su enfermedad en España. Y el mismo Lopez dice (1) que se puede afirmar, que Agripa victorioso de los Cantabros, comenzó la fundacion de Zaragoza: y que Augusto le halló ocupado en ella, quando habiendo recibido la nueva de su septimo Consulado, salio de Tarragona, como refieren Suetonio, y Floro, y vino à la Colonia que fundaba Agripa, y enamorado de su sitio la concedió el privilegio de immune.

7 Toda esta relacion está llena de enormisimos yerros y solemnes voluntariedades, que indican falta de instruccion acerca de los mismos Autores que cita, y que verdaderamente son la guia y luz, sin la qual no es posible escribir con acierto estas materias. Y porque veo que otros muchos se han engañado en este punto procuraré hacer presentes los errores, y descubrir la série de los sucesos, observando la verdadera chronologia, para que asi se demuestre como Augusto y no Agripa fundó la Ciudad de Zaragoza.

8 Yerra, pues, primeramente el citado Lopez en decir que Marco Agripa comenzó la fundacion de esta Ciudad en memoria de las guerras que acababa de tener con los Cantabros; porque ninguna tubo con estas gentes antes de fundarse Zaragoza. En dos ocasiones pelearon los Romanos con los Cantabros antes de este tiempo en que se fundó Zaragoza, y que segun Lopez fue el septimo Consulado de Augusto y tercero de Agri-

(1) *Pag. 6.*

Agripa. En la primera fueron los Cantabros vencidos por Lucio Luculo Consul antes que floreciese Agripa, como consta del Epitome de Livio (1). En la segunda fueron sujetados por Statilio Tauro en el Consulado V. de Octavio Cesar, año 725. de Roma. (2)

9 Siguese en la relacion que Augusto estubo en Francia en su Consulado VII. y que poco despues enfermó en Tarragona. Esta parte contiene algo de verdad y algo de falsedad, y todo ello está dicho con gran disimulo, para que asi aparezca que Augusto no pudo fundar à Zaragoza. Es cierto que el Emperador estubo en Francia en su Consulado VII. pero tambien lo es que en el mismo Consulado vino à España, como refiere Dion tratando las cosas que acacieron en este año: y de esto ultimo se prueba la falsedad de que poco despues de haber estado en Francia enfermó en Tarragona; pues desde su venida hasta la enfermedad, que segun Dion fue en el nono Consulado, pasó mas de un año, y en este espacio pudo fundar no una sino muchas Colonias.

10 Dice que Agripa, Antistio y Carisio hicieron la guerra à los Cantabros, sin que Augusto asistiese à ella. De estas palabras se infiere que Lopez haciendo mencion de guerra tenida con los Cantabros, habló de la tercera; pues esta fue en la que se hallaron Antistio y Carisio. He aqui muchos errores en pocas palabras. El primero en poner esta guerra concluida en el Consulado VII. de Augusto, habiendo comenzado en el nono: *Igitur Augustus* (dice Dion hablando de ella) *qui tum nonum Consulatum*, *M. Silano Collega*, *gerebat.* El segundo en poner à Agripa en España, quando se hallaba muy ocupado en Roma, en fabricar grandes y sumptuosos edificios, como el Portico de Neptuno, el Sudatorio Laconico &c. y en asistir à las bodas de Julia y Marcelo. *Agrippa autem* (dice el mismo Dion) *eodem tempore*, *propriis sumptibus urbem exornavit &c.* El tercero en decir que Augusto no asistió à esta guerra, afirmando Dion que fue à ella, y que

(1) *Lib.* 48. (2) *Dion*, *lib.* 51.

que ocupado de las grandes dificultades que hallaba en sujetar à los Cantabros, y rodeado de los trabajos y cuidados que le resultaban de ver aquellas gentes invencibles por su situacion, cayó enfermo, y se fue de alli à hacer cama en Tarragona, por lo que tubo que encargar à Antistio la administracion de esta guerra: *Augustus ipse in Astures simul ac Cantabros profectus est. Qui cum neque dederent se montium naturæ confisi, neque etiam manum consererent .... Augustus in summis dificultatibus constitutus, ac ex labore curisque in morbum prolapsus, Tarracone, quo se contulerat, decubuit.*

11 Añade finalmente, que se puede afirmar que Augusto habiendo recibido la nueva de su VII. Consulado, salió de Tarragona, como refieren Suetonio Tranquilo, y Lucio Floro, y vino de alli à Zaragoza. Esto es un error manifiesto: porque el mismo Suetonio à quien cita, refiere que Augusto comenzó todos sus Consulados en Roma, fuera del IV. V. VIII. y IX. de estos quatro el primero comenzo en la Asia: el segundo en la Isla de Samos: el IV. y V. en Tarragona. *Nec omnes Romæ, sed quartum Consulatum in Asia, quintum in Insula Samo, octavum & nonum Tarracone iniit.* (1) Dejo à un lado las muchas contradicciones en que incurre este Autor, por bastar lo dicho para desengaño de aquellos à cuyas manos ha llegado, ò llegáre su libro de la Historia de Zaragoza.

12 Pero no puedo menos de notar el principio de donde ha nacido el engaño de algunos en juzgar à Agripa presente en España por estos mismos años de la fundacion de Zaragoza; para que conocido, no sirva en adelante al patrocinio de la sentencia cuya falsedad estoy demostrando. Este, pues, no ha sido otro que la brevedad de L. Floro en contar los sucesos de las guerras entre los Romanos y Cantabros. Porque no distinguiendo los tiempos, en que cada uno de ellos se debe fijar, los junta de tal manera, que qualquiera que lo lea podra creer, que una sola vez se combatieron estas gentes: y asi como no observa la distincion con-

(1) *In Aug. cap.* 46.

conveniente en los sucesos, asi deja de observarla en mencionar aquellos que administraron la guerra: pues habiendo ellos tenido este cargo en tiempos distantes entre si, los confunde, como si lo hubieran egercido juntamente; concluyendo su narracion con estas palabras: *Hæc per Antistium, Furnium, & Agrippam Legatos hybernans in Tarraconis maritimis Cæsar accepit.* (1) Por lo que se cumplió en Floro lo que acaece freqüentemente à los que compendian las historias, esto es, que se hacen obscuros con el deseo de ser breves:

13 Por tanto para evitar toda confusion y todo error en este punto, es necesario dividir en partes la narracion de Floro, señalando á cada guerra el tiempo que la corresponde, y la persona que la administró, como lo hace Dion Casio. Este Escritor pone la *primera* de las *guerras* que se encierran en las palabras de Floro, en el Consulado IX. de Augusto, año 729. de Roma, y 25. antes de la Era Christiana. Esta fue encomendada por el mismo Emperador à Antistio, hallandose Agripa en Roma empleado en adornar esta Ciudad con varios edificios, como ya dige, y celebrar las bodas de Julia, y Marcelo hija y sobrino de Augusto, que no pudo asistir à ellas por su ausencia y enfermedad en Tarragona. A esta misma guerra se refieren las palabras, *Hybernans in Tarraconis maritimis.* La *segunda* guerra es referida por el citado Historiador en el Consulado de M. Marcelo y L. Aruntio año 732. de Roma, y 22. antes de la Era Christiana, y fue administrada por Furnio. La *tercera* en el Consulado de C. Sentio, y Q. Lucrecio año 735. de Roma. Esta fue la que dió Agripa, que vino desde Francia, donde estaba como Gobernador, solo con el fin de sujetar à los Cantabros, que habiendo sido hechos prisioneros, y vendidos à manera de Esclavos, mataron à sus Señores, y fortalecidos en la vuelta ácia sus casas, con el socorro de gente que movieron à su alianza, se apoderaron de algunos Castillos, y aun pretendieron ocupar los Presidios de los Romanos. Esta

(1) *Lib. 4. cap. 12.*

ta fue tambien la ultima guerra à quien se siguió, dice Floro, una lealtad segura, y una paz eterna. (1) Pero en este tiempo estaba ya fundada Zaragoza; pues el que mas atrasa su fundacion la pone en el año 729. de Roma. De donde consta que desde la misma fundacion hasta la venida de Agripa à España se pasaron à lo menos seis años: y que los Autores que pusieron à Agripa en España en los años de esta fundacion, se engañaron con el estilo compendioso de Floro, pudiendo advertir, que aun éste cuenta à Agripa en el ultimo lugar; por haber dado la ultima batalla que acaeció mucho tiempo despues de la fundacion de Zaragoza como queda probado y declarado.

14 Ya dige que el Obispo Gerundense no debe ser oído quando afirma que esta Colonia se llamó primero Agripa, por haberla fundado este Cónsul: citando por prueba de esta especie testimonios de Plinio y Strabon, que jamás se hallaron en las Obras de estos Historiadores.

15 El referido Luis Lopez fundó su opinion en una Medalla batida en esta Ciudad, que segun describe tiene en un dorso el rostro de Agripa con una Corona rostrata, y en la orla estas letras M. AGRIPPA L. F. COS. III. C. C. A En el otro lado, un Toro: y en la orla SCIPIONE ET MONTANO II. VIRIS. Sobre esta Moneda forma un largo discurso para prueba de lo que él mismo confiesa pareceria nuevo, esto es, que Marco Agripa comenzó la reedificacion de Zaragoza: el qual dicurso reducido y compendiado con fidelidad es en esta forma. Todas las Monedas en que se halla el nombre de algun Emperador tienen dos Bueyes uncidos, que es simbolo de las Colonias immunes: en esta hecha en tiempo de Agripa no hay mas que uno que significa Colonia ordinaria: Luego Zaragoza tuvo dos estados: el primero de Colonia ordinaria, en que fue fundada por Agripa, para lo qual bastaba la potestad de Cónsul: el segundo de Colonia immune, con que despues fue ennoblecida por Augusto.

16 Este discurso es un argu-

(1) *Certa mox fides & aeterna pax &c. Lib. 4. c. 12.*

gumento claro de la ignorancia que padecia su Autor acerca de la historia y de la ciencia Numismatica: y para que en ningun tiempo prevalezca esta novedad contra la verdad antigua expondré algunos reparos que manifiesten la ineficacia de dicho discurso. I. No todas las Medallas de Zaragoza que tienen rostro de Emperador se hallan con dos Bueyes uncidos. Vease Vaillant en las Monedas de Augusto, entre las quales hay una de esta Ciudad con el rostro del dicho Emperador, y un Buey solo y sin infulas. II. Un Buey solo no significa la deduccion de Colonias ni ordinarias, ni immunes; porque todas generalmente se deducian con dos juntos y el arado (1). Por lo que si en alguna Moneda se pone uno solo, es para significar Municipio: y si es en Moneda de Colonia, no es signo de su deduccion, sino de la fertilidad y cultivo del campo donde está la Colonia deducida (2). III. De que la Medalla tenga el rostro de Agripa, y el Buey signifique Colonia ordinaria no se puede colegir que Agripa fundó à Zaragoza como Colonia ordinaria. En nuestro Estudio tenemos Monedas de la misma Ciudad con el rostro de Agripa, y dos Bueyes uncidos, que segun Lopez son signo de Colonia immune; y de aqui no se puede arguir que Agripa fundó à Zaragoza con el titulo y privilegio de Colonia immune: pues como insinua el mismo Lopez, esto tocaba à solo el Emperador. Mas: Hallanse Monedas de esta Ciudad con cabeza de Agripina y los dos Bueyes: y ¿quién podrá inferir que Agripina fundó à Zaragoza, ó la concedió el Privilegio de immunidad? Veanse estas Monedas de Agripa y de Agripina con los dos Bueyes y colono en el Tom. I. de Medallas del Rmo. Florez. IV. Zaragoza no batió Moneda alguna en honor de Agripa hasta el imperio de Caligula, como prueban los Duumviros que fueron entonces Scipion y Montano. (Florez, Tomo I. de Medallas Tab. X. num. 12.) Vease en el mismo lugar el motivo que tuvo esta Ciudad para ba-

(1) *Varron, de Ling. lat.* (2) *Plutarch. in Theseo, pag.* 11. *Vaillant sobre la Moneda dicha. Spanhemio, pag.* 13.

batir Moneda con el rostro de Marco Agripa.

17 Omito que en la Moneda que nos oponen, acaso sellarian los dos Bueyes, aunque por su mala conservacion no distinguió sino uno el que dió noticia de ella: pues las que tenemos con los mismos nombres de Agripa y de los Duumviros, &c. nos representan claramente los dos Bueyes con su colono. Dejo en fin de proponer otros muchos defectos que hallo en el discurso referido, por bastar lo dicho para argumento de su ninguna fuerza, y para demostracion de que à nadie debe mover la Medalla de Lopez contra la verdad, que dejaron testificada los antiguos.

18 Otro fundamento se puede alegar por la sentencia de Lopez, que es una Inscripcion que trae el mismo (en la pag. 60.) diciendo se descubrió en sus dias al abrir cimientos para los Graneros y Alhondigas de la Ciudad; y que varios Religiosos y personas curiosas la entregaron al papel por medio de la pluma. De su contenido consta que Agripa no solo estuvo en España en el Consulado VII. de Augusto, sino que tambien cuidó de erigir los muros de Zaragoza. Su copia es la siguiente:

IMP. CAESAR. DIVI. F. AVGVST.
PONT. MAX. COS. VII.
TRIBVNIC. POTEST.
PATER. PATRIAE.
MVRVM DEDIT
M. VIPSAN. AGRIPPA. COS.
F. C.

19 Esta Inscripcion tiene tales indicios de ser supuesta, que dudo se pueda ofrecer otra que los tenga mas expresos. Su Autor da buenas muestras que tenia noticia de los dictados mas nobles de Augusto, y de que vivia agradecido à las prerrogativas con que el Emperador condecoró à Zaragoza, pues quiso corresponderle con los titulos mas honorificos que le fueron concedidos por el Pueblo y Senado Romano: pero se los acomodó tan fuera de tiempo que junto con su

su gratitud dejó impresa su ignorancia.

20 Dá à Cesar Augusto, en su VII. Consulado, que fue en el año 727. de Roma los honores de Maximo Pontificado, de la Tribunicia Potestad, y de Padre de la Patria, siendo asi que no obtuvo ninguno de ellos hasta muchos años despues. No quiso admitir la primera dignidad de Pontifice Maximo, que en aquel tiempo se daba à uno solo, hasta que murió Lepido, año 741. de Roma. Veanse Dion, Seneca, y Suetonio. (1) Rehusó tambien la Tribunicia Potestad, hasta su undecimo Consulado año 731. como consta de Dion, (2) y de los Fastos mas antiguos. La denominacion de Padre de la Patria no se la dieron segun escriben muchos Varones doctisimos, hasta el año 758. Vease Casaubon en las Notas al cap. 58. de Suetonio: y si algunos se la anticipan, es solo por seis años, pues la refieren al año 752. Vease nuestro Rmo. Florez en el Tomo I. de Medallas, Tabla IV. num. 11. el Erudito Jacobo Perizonio, (3) y el Emo. Noris. (4) Diez años antes del 752. murió M. Agripa, segun Dion, (5) por lo que no pudo erigir los muros de Zaragoza mientras Augusto gozó este nombre. De todo lo qual se deduce que la Inscripcion no se hizo al tiempo de fundarse esta Ciudad, y se debe creer que es moderna y fingida por un hombre ignorante de la Historia, y Chronologia.

Nombre de la Ciudad.

21 Acerca del nombre que se dió à la Colonia en su fundacion hay gran variedad en los Escritores. Muchos han sido de parecer que su primer nombre fue Salduba Augusta. Ninguno de los Historiadores, y Geografos antiguos la llamó asi: pero los modernos que siguen esta opinion creen que les favorece una Medalla de la Colonia con estas letras: SAL. AVG. las quales interpretaron à su arbitrio *Salduba Augusta.* Esta sentencia no debe ser admitida, asi por no tener

 otro

(1) *Dio, Lib. 54. c. 27. Seneca, Lib. 1. de clement. c. 10. Sueton. in Aug. cap. 31.* (2) *Lib. 53. cap. 32.* (3) *Animadvers. hist. cap. 7. pag. 315.* (4) *Cenotaph. Pis. Dissertat. 2. c. 8.* (5) *Lib. 54. cap. 28.*

otro fundamento que el antojo de los que han dado este sentido à las letras, como por no ser esta cifra, propria de alguna poblacion, sino comun à muchas: como es constante en la Medalla de Ilici, que sobre una Ara tiene las mismas letras, y quieren decir: *Saluti Augusti.*

22 Dudase tambien sobre el nombre que segun los mas nobles Historiadores se dió à la Colonia en sus principios, si debe escribirse *Cesarea Augusta*, ò *Cesaraugusta*. De los Griegos Ptolomeo lo escribe con dos voces enteras: Strabon con una de cinco silabas. De las Medallas unas lo ponen con notas en esta conformidad: C. C. A. otras ponen punto de incision ò division entre las dos voces que componen el nombre, de este modo, CÆSAR. AVGVSTA: donde parece se ha de leer *Cæsarea Augusta*. Los Geografos Latinos de ordinario escriben con una sola voz, como Plinio, Mela, y el Itinerario de Antonino: y del mismo modo San Isidoro y otros. Entre los Poetas hay variedad: Prudencio escribe *Cæsaraugusta*: (1)

> *Tu decem sanctos revehes & octo*
> *Cæsaraugusta studiosa Christi,*
> *Verticem flavis oleis revincta*
> *Pacis honore.*

Y en otro verso:

> *Cæsaraugustam vocitamus urbem.*

Ausonio, y S. Paulino lo escriben con dos voces. El primero:

> *Nunc tibi trans Alpes, & marmoream Pyrenen*
> *Cæsareæ Augustæ domus est.* (2)

El segundo:

> *Bilbilis huic tantum, Calagurris, Hilerda notatur*
> *Cæsarea est Augusta cui, cui Barcino amœna.* (2)

Si

(1) *Peristeph. hymn.* 4. (2) *Epist.* 23. (3) *Poemat.* 10.

23 Si se hace cotejo de todos estos Escritores, debe prevalecer la voz *Caesaraugusta*: porque la autoridad de los Geografos Latinos es en esta parte de mucho mayor peso y número que la de los Griegos, y la obscuridad de las Monedas se aclara con la luz que otras nos dan poniendo sin nota y sin division alguna el nombre de la Colonia bajo de una voz. Favorecen tambien las Inscripciones. En Grutero se halla esta:

POSTVMIAE MARCELLINÆ
EX CAESARAVG. KARENSI

24 Los Poetas que escribieron *Cesarea Augusta* no merecen particular atencion en el asunto; porque la medida que conviene al verso hexametro los forzó à dividir en dos la voz *Cesaraugusta.*

AÑO DE LA FUNDACION.

25 Sobre el año de la fundacion de Zaragoza no hay especial diferencia en los Autores; porque todos convienen en señalarlo desde el VII. Consulado de Augusto hasta el X. y como el Emperador fue Cónsul septima, octava, nona, y decima vez sin alguna interrupcion de tiempo, es muy poco lo que pueden atrasarla, ò anticiparla. Sin embargo expondré con la claridad posible lo que juzgo mas cercano à la verdad, siguiendo los pasos del Fundador Augusto, y teniendo cuenta con sus hechos, segun los refieren los Historiadores de mayor autoridad.

26 Es cosa indubitable que esta fundacion no se puede adelantar al año 727. de Roma, y VII. Consulado de Augusto. La razon es, porque en este mismo año el Senado queriendo lisongear al Cesar significandole que como indicaban sus proezas, tenia mucho de celestial y divino, y era superior à los hombres, le dió por sentencia de L. Manucio Planco, como refieren Suetonio, (1) Veleyo, (2) y Censorino (3) el sobre nombre de Augusto. De donde se infie-

(1) *Cap.* 7. (2) *Lib.* 2. *c.* 91. (3) C. 21.

fiere evidentemente que Cesaraugusta no fue fundada antes de este año, pues no pudo tener este nombre, que se la dió en su principio, sin tenerlo primero su Fundador.

27 Esta concesion del Senado fue en el dia 17. de Enero, segun Censorino: (4) *Ex ante diem decimum sextum Kalend. Feb. sententia Lucii Manucii Planci à Senatu ceterisque Civibus Augustus appellatus est, sese septimum & M. Vipsanio Agrippa tertium Consulibus.* Ovidio (5) señala el dia 13. del mismo mes:

Idibus in magni castus Jovis æde Sacerdos
Semimaris flammis viscera libat ovis.
Redditus est omnis populo provincia nostro:
Et tuus Augusto nomine dictus avus.

28 Pasado este dia *trece*, ò *diez y siete* (cuya determinacion hace poco à mi proposito) Augusto se detuvo en Roma parte del año dicho, ordenando las cosas del Imperio, el que como recayó todo en este mismo tiempo sobre él, vino à ser perfecta Monarquia: y el habersele conferido por voto de todos, le movió à poner mayor cuidado en el gobierno, y à dár muchas y saludables leyes para el bien de sus pueblos. Encomendó tambien à algunos Senadores la instauracion de los caminos de Roma, que por no haberse renovado en mucho tiempo llegaron à hacerse dificiles. El tomó à su cargo la Via Flaminia, por donde habia de pasar su exercito, por lo que mereció que en los arcos en el Tiber, y en Arimino le pusiesen Estatuas. Hecho todo esto se partió de Roma con animo de poner guerra à la Britania; pero habiendo llegado à Francia se detuvo alli, porque los Britanos enviaron sus Legados pidiendo paces. En este tiempo compuso las cosas de la Galia, que à causa de las guerras civiles no se hallaban bien ordenadas: y dió à los Franceses forma de vida y de Republica. Desde aqui pasó à España: y segun las cosas que he referido, no pu-

(1) *Ibid.* (5) *Fast. l.* 587.

pudo menos de ser esta venida cerca del fin del año dicho, en que la pone Dion Casio.(1)

29 Aqui me es preciso ocurrir, por lo que conviene para establecer el año de la fundacion de Zaragoza, à un yerro notable de los Ilustradores de Dion. Dicen estos, que aunque este Escritor refiere la venida de Augusto à España en el año 727. de Roma, y septimo Consulado del mismo Emperador, sin embargo se ha de confesar, que no vino hasta el año 729. y nono Consulado. Porque consta de una Inscripcion antigua que trae Pighio en el Tomo 3. de los Ann. Rom. que Augusto estuvo en España en el año siguiente al Consulado con Statilio Tauro. Y que por esta razon se debe decir que cuenta Dion anticipadamente, como lo tiene de costumbre, la venida de Augusto à España, que sucedió mucho despues. (2)

30 Pero erraron torpemente los citados Eruditos en esta Nota. Por ventura será buena ilacion, que Augusto no vino à España en su septimo Consulado, deduciendola, de que estuvo en ella en su Consulado nono? Mas omitido esto, convencese el error por lo que escribe Suetonio, (3) que hablando de los Consulados de Augusto dice, que comenzó el VIII. y IX. estando en Tarragona: *Octavum & nonum Tarracone iniit.* Luego antes del nono vino à España: y habiendo sido el octavo continuado con el septimo, infierese tambien evidentemente que vino en el septimo, y por consiguiente que Dion no refiere la venida de Augusto por anticipacion, sino observando y continuando la série de los sucesos.

31 En el fin del mismo año 727. de Roma y del VII. Consulado de Augusto dice Dion, que habiendo llegado el Emperador à España, puso orden y forma en las cosas de ella, como poco antes lo habia hecho en Francia. Entre los negocios que mas llamaron su atencion en este caso fue sin duda la providencia acerca de los Conventos juridicos. Porque como los Romanos tenian ya sugetada toda la España, era preciso multiplicarlos, asi por no ser bastantes los Pretores para oir y decidir las causas, como por el gran-

(1) *Lib.* 53. 22. (2) *In Lib.* 53. §. 153. (3) *In Octav. c.* 46.

grande perjuicio è incomodidad que resultaba à los pueblos de una muy larga distancia. No era corta la que habia desde los Vascones, Berones, Celtiberos y otros al Convento adonde debian recurrir, y asi tubo à bien el prudentisimo Principe ocurrir à los trabajos, que por esta causa padecian, fundando algun Convento, que fuese mas cercano à aquellos pueblos.

32 Esto que acabo de decir, y que insinuan las palabras de Dion: *Inde in Hispaniam profectus eam quoque provinciam constituit*, me mueve à fijar la fundacion de Zaragoza en el fin del año 727. de Roma, y del VII. Consulado de Augusto. Y demas del testimonio de Dion me inclina tambien el no hallar tiempo mas oportuno para que el Cesar emprendiese una obra tan grande, como destinada para que fuese juntamente Colonia y Convento. Porque en este año y el siguiente gozó de suma paz con todas las Regiones de España; pues aun los Cantabros que eran los mas propensos à rebelarse, guardaban entonces las alianzas que tenian hechas con los Romanos, y se mantuvieron en esta union hasta el Consulado IX. de el mismo Augusto. En los mismos años le asistió la salud necesaria: se detuvo despacio en la Provincia Tarraconense, que era una de las que quiso tomar bajo de su cuidado y gobierno, quando hizo dejacion de otras en manos del Senado. Por donde paz, tiempo, salud y lugar inducen à creer que en este año, y no en otro, fundó Augusto à Zaragoza.

33 Los que atrasaron esta fundacion hasta el Consulado IX. de Augusto (*) se fundan solo en que Dion (1) refiere, que concluida la guerra de la Cantabria en este mismo año, señaló Augusto para Colonia de los veteranos à la Ciudad de Merida; de donde infieren que tambien les daria à Zaragoza fundandola de nuevo. Pero esto no basta para re-

(*) *Uno de estos fue Nro. Rmo. Florez en su Tomo I. de la España Sagrada, y en el I. de las Medallas; y en fuerza de lo expuesto no dudamos apartarnos de su sentir; pues estamos ciertos de que si él viviera, segun era amante de la verdad, se le hacía obsequio.*

(1) *Lib. 53. cap. 26.*

removerme de mi sentencia; porque todo tiempo se puede considerar como oportuno para que los Romanos erigiesen Colonias: y Zaragoza no se destinó solo para Colonia, sino tambien para Convento juridico, y bajo de esta razon es mas verosimil que se fundase en los dos años antecedentes, en que el Emperador se empleó en establecer la forma de gobierno en España, y señaladamente en la Provincia Tarraconense que estaba à su cargo. Ayuda tambien à mi intento el silencio de Dion en este paso, pues no parece creible que refiriendo de proposito los premios que despues de la guerra dio Augusto asi à los que eran todavia de edad militar, como à los Emeritos, y mencionando por premio de estos à Merida, no hiciese memoria de Zaragoza, siendo Colonia tan ilustre, y fundandose entonces por el mismo Augusto para ellos: y asi esto mismo parece que testifica que la Colonia estaba ya fundada, y destinada para los Soldados veteranos de las Legiones que luego diremos.

CAPITULO III.

PRERROGATIVAS Y EXCELENCIAS con que fue condecorada Zaragoza desde su fundacion.

1 TAn grande fue la liberalidad de Augusto en la fundacion de Zaragoza, que debian los famosos Oradores de aquel tiempo celebrarla à porfia con su eloqüencia para memoria de los venideros, como Themetistio celebró despues la del Emperador Valente para con la nueva Roma, ò Constantinopla. Pero en ninguno de ellos se encuentra oracion dirigida à este proposito, acaso porque seguian la maxima de Patercuio, quien, como dige antes, tubo por trabajo inutil el tratar de las Colonias de esta condicion, publicando ellas con su grandeza quanto se podia decir y escribir en el punto. Por esta razon nos es preciso el recurso à las cortas memorias que han llegado à no-

sotros por medio de los Escritos de Plinio, Mela, y Strabon, y que se han conservado impresas en los duros metales de que se fabricaron las Monedas batidas por esta Ciudad en sus primeros años, las quales fueron tantas, que aun solo las descubiertas han bastado à enriquecer muchos Gabinetes, pues todos los que existen, como dice el Autor de la Obra intitulada: *Melange de diverses Medailles*, tienen un gran numero de las de Zaragoza. Siguiendo pues documentos tan utiles y seguros para la Historia, dire las prerrogativas grandes con que esta Ciudad fue condecorada por Augusto, y la gloria à que por medio de ellas vino en breve tiempo.

2 Consta primeramente que la antigua poblacion de Salduba fue erigida en Colonia, y no como otras poblaciones, que conservando su proprio nombre, sus fabricas, y colonos, recibieron este honor con la mudanza sola de leyes y titulo: sino siendo deducida de nuevo, y recibiendo otros distintos habitadores, con todo lo demas que pertenece à la razon de Colonia: y finalmente nombrandose con otro nombre correspondiente à su grandeza y suntuosidad.

3 La nueva ereccion es denotada en las Monedas que representan al Buey y Baca uncidos, tirando el arado, y al Sacerdote que los guia vestido de toga, y cubierta la cabeza con un velo: el qual tipo no se ha visto hasta ahora como dice nuestro Rmo. Florez en Monedas que se batieron en otras Colonias no deducidas nuevamente, quales són en España la Colonia Italica, Acci, Asido, y Cartago. El ambito que se destinó para esta Ciudad, fue marcado con surco, que prescribio los limites de los muros que la habian de cerrar, que era la ceremonia usada por los Romanos en la ereccion de nuevas Colonias. En esta demarcacion el Sacerdote levantó quatro veces el arado, como testifican hasta hoy las quatro puertas de la Ciudad; pues era ley inviolable levantarlo en todos los lugares que se determinaban, para colocar en ellos las puertas de la Colonia.

4 El Qüestor de Milan D. Antonio Fuertes afirma (1) que las

(1) *Hist. del Pilar, pag. 119. y sig.*

las piedras que sirvieron à la fabrica de las murallas se llevaron de Calahorra, Atiliana, y Celsa, Ciudades famosas en España: y en esto y en tener quatro puertas descubre grandes significaciones: pero todo ello no tiene otro apoyo que la buena voluntad y afecto de este Aragones. Si hay lugar para alguna sospecha, parece que solo se puede decir que Augusto como tan amante de su propria gloria, quiso poner quatro puertas mirando à los quatro puntos cardinales del Orbe, para significacion del dominio que por medio de sus victorias tenia adquirido en las quatro partes del mundo: por donde los que celebraron las conquistas de Augusto, tubieron atencion à esto mismo, como Horacio (1), y Lucio Floro (2) que las refiere y describe con respecto à Oriente, Occidente, Septentrion, y Medio-dia.

5 Es tambien cosa cierta que esta Colonia se fundó para Militares: pues ademas de autorizarlo Paterculo afirmando que desde el Consulado sexto de Mario hasta su tiempo no se habia erigido Colonia, que no fuese militar, (3) lo testifican las Monedas con el nombre de CESARAVGVSTA, y con los Signos de las Legiones de donde fueron tomados los Veteranos que la poblaron. De las quales unas representan el Estandarte entre dos Signos legionarios: otras sobre la Ara: otras la Aguila y los Signos con las puntas, que sirven para clavarlos en la tierra al pararse el egercito: otras el Estandarte sobre las basas, y los nombres de las Legiones IV. VI. y X. Todo lo qual demuestra claramente asi la condicion de los primeros que poblaron la Colonia, como el origen y destino de ella misma.

6 Samuel Pitisco es de dictamen que esta Colonia se erigió no solo para Militares, sino tambien y principalmente para Ciudadanos. Funda su parecer en la variedad de Medallas, que como se ha dicho representan ya al Sacerdote guiando los Bueyes y el arado, ya tambien las insignias mi-

(1) *Lib. IV. Od. 14.* (2) *Lib. IV. Hist. cap. 12.* (3) *Mario sexies Valerioque Flacco Cos. Neque facile memoria mandaverim quæ nisi militaris, post hoc tempus deducta sit.*

litares: y lo primero, dice, indica Colonos que se tomaron del pueblo, y lo segundo Veteranos, que suplian la falta de plebeyos para complemento, y justo numero de la Colonia.(1) Yo no quiero negar que esta Colonia fue en su principio poblada juntamente por Ciudadanos y Veteranos; pues no tengo testimonio que sea contrario; pero juzgo que el fundamento de Pitisco es arenoso y debil. Porque el Signo del Colono, que gobierna los Bueyes, significa de su propria institucion, que la poblacion fue destinada para Colonia: pero no denota la condicion de los Colonos que la poblaron. El mismo signo era comun à Colonias del pueblo y de la milicia: porque todas se deducian con el rito de señalar con arado el surco por donde habian de correr las murallas, como enseñan Varron, Servio, y otros; y demas de esto el egercicio de la Agricultura, que tambien se denotaba con este simbolo, no solo convenia à los Colonos sacados de la plebe, sino tambien à los tomados de las Legiones, pues este era el premio que se les daba por los trabajos, que toleraban en la guerra como consta de Lucano (2), y de Higino que dice: *Multis Legionibus contigit bellum feliciter transigere & ad laboriosam agriculturæ requiem primo tyrocinii gradu pervenire* (3). Siendo pues este simbolo comun à una y otra condicion de Colonos, no se puede inferir de él sin otro fundamento particular, determinada calidad de los primeros que poblaron la Colonia. Por lo qual si no tubieramos otras Medallas de Zaragoza que las que tienen sellado el Colono con la yunta, solo sabriamos que esta Ciudad fue destinada para Colonia; pero ignorariamos, no teniendo otro testimonio, si sus primeros habitadores fueron Ciudadanos, ò Veteranos.

7 No se contentó la liberalidad de Augusto honrando à Zaragoza con el titulo y derecho de Colonia, siendo asi que con esto solo quedaba hecha como otra Roma, (4) sino que movido de sola su munifi-

(1) *V. Coloniæ.* (2) *Vease el Cap. 2. num. 2.* (3) *De Limit.*
(4) *Coloniæ quasi effigies parvæ, simulacraque erant populi Romani. Gellius, Lib. 16. cap. 13.*

ficencia la concedió el privilegio de immunidad. Los Emperadores no daban esta prerrogativa sino à las Ciudades que ò por su gran fidelidad ácia el Pueblo Romano, ò por sus heroicas hazañas en la guerra, ò finalmente por sus particulares obsequios en gracia de los mismos Emperadores, lo tenian muy ganado y merecido. Ulpiano (1) hace mencion de algunas que consiguieron la immunidad ò Derecho Italico, que son Berito en la Fenicia, Tyro (2) en la misma Provincia, y Laodicea en la Syria: y à la primera dice, que se la dió por su gran lealtad para con la Republica è Imperio de los Romanos: à la segunda por sus grandes meritos en la Guerra Civil: y à la tercera (3) por la misma causa. Aun quando se concedia este beneficio à Ciudades tan benemeritas se contaba como gracia muy singular, pues se negaba à otras en medio de tener hecha alianza y amistad con el Pueblo Romano: y de muchos Reyes dice Apiano (4), que habiendo merecido el nombre de amigos y compañeros de los Romanos, no lograron la immunidad, quales fueron Amyntas y Polemon. El mismo Augusto, que segun Casio, (5) y Filon (6) dio muy ilustres egemplos de su benignidad y facilidad en conceder el Privilegio de *autonomia*, ò libertad, que consistía en que los pueblos pudiesen usar de sus proprias leyes y patrios institutos, andubo muy escaso en darles la prerrogativa de *ateleia* ò immunidad, que consistia en exonerarlos de tributos. De donde se conoce y se prueba muy bien el grande y fino amor con que miraba à su nueva Ciudad Cesaraugusta, pues de su proprio motivo la concedio una gracia que à otras Ciudades y Principes se negaba, sin embargo de sus muchos meritos.

8 No se dió todavia por satisfecho el ardiente deseo que tenia Augusto de ilustrar y enriquecer su nueva Colonia: pues à las excelencias ya dichas añadió otra no menor, haciendola Convento Juridico, que era como declararla Metropoli, y Cabeza de las Regiones y pueblos que debian re-

(1) *Leg. 1. Sect. de Cens.* (2) *Ibidem.* (3) *Ib. Sect. 3.* (4) *Pag. 715.* (5) *Lib. 54.* (6) *Legat. ad Cajum, pag. 1013.*

recurrir à ella à recibir leyes, y oír las decisiones de sus causas. En tres Inscripciones antiguas hallo mencion de este Convento. Trahe la primera Grutero, (1) y la reproduce nuestro Rmo. Florez: (2)

POSTVMIAE. NEPO
CIANAE. SIVE. MAR
CELLINAE. EX. CAE
SARAVG. KAREN SI
FLAMINICAE. V
XORI. T. PORCI
VERRINI. FLAM
P. H. C

Dice: *ex Caesaraugustano Karensi*, que segun interpreta el Ilmo. Marca, significa lo mismo que Karense de origen, y del Convento de Zaragoza: porque segun Plinio los Karenses estaban sujetos à su jurisdiccion.

La segunda se halla en el mismo Grutero: (3)

M. CALP. M. F
LVPO FLAM. P. H. C
EX CONVEN
CAESAR. ERCAVIC

Esto es: *Marco, Calpurnio, Marci Filio Lupo Flamini Hispaniæ Citerioris, ex Conventu Cæsaraugustano Ercavicensi.*

9 La tercera se descubrió en Tarragona, y vino à poseerla Don Agustin Diez de Villanueva, Justicia de Aragon, quien la tenia colocada en su casa de campo: y dice asi:

GENIO
CONVENT
CAESARAVGVST

10 Usó tambien de mucha largueza el Emperador en el número de pueblos que sujetó à la jurisdiccion del Convento Cesaraugustano, manifestando en todo el zelo que tenia de condecorar y enriquecer esta Ciudad. Porque dejando incluidos en el Tarraconense solos quarenta y tres, dió à éste ciento y cincuenta y dos, segun la edicion de Plinio corregida por Harduino. Entre ellos habia muchos muy nobles y conocidos por su grandeza, y por el derecho que gozaban ò de Colonia, ó de Ciudadanos Romanos, ó de Latinos antiguos, ò finalmen-

(1) *Pag.* CCCXXIV. 12. (2) *Tom.* 24. *part.* 2. *pag.* 174. (3) *pag.* CCCLXXXII. 9.

mente de Confederados. El citado Geografo cuenta los siguientes como mas ilustres y famosos.

Belitanos.
Celsenses.
Calaguritanos Nasicos.
Ilerdenses.
Oscenses.
Turiasonenses.
Cascantenses.
Ergavicenses.
Graccuritanos.
Leonicenses.
Ossigerdenses.
Tarragenses.
Arcobricenses.
Andologenses.
Arocelitanos.
Bursaonenses.
Calaguritanos Fibularenses.
Complutenses.
Carenses.
Cincenses.
Cortonenses.
Damahitanos.
Larnenses.
Lursenses.
Lumberitanos.
Lacetanos.
Lubienses.
Pampelonenses.
Segienses.

De donde consta que la jurisdiccion de este Convento se estendia no solo por Aragon, sino por gran parte de Cataluña, Navarra, Rioja, y Castilla, por Guadalajara, Alcalá, y Agreda.

11 Además de las dichas prerrogativas y excelencias que tenemos conocidas por las Medallas è Inscripciones, podemos decir que Augusto puso todo su conato en adornar la Ciudad con magnificas obras, como Templos, Teatro, Circo y Baños, para que nada se echase de menos de lo que se podia desear para el culto y diversion del pueblo. Pues la magestad, grandeza, y poder de este insigne Emperador, su mucha propension à los edificios publicos que tanto ponderan los Escritores Romanos, y en fin la complacencia que mostró en la nueva fundacion, nos asegura que pondria en esta obra tan suya toda la diligencia posible. Pero los que posteriormente erigieron fabricas, se aprovecharon de los materiales que sirvieron à las antiguas en tanto grado que no se hallan en esta Ciudad como en otras, ni rastros de aquellas primeras, ni Inscripciones, ni piedras sepulcrales que nos puedan dár noticia asi de la heroicidad de Augusto en

en esta parte, como de otros personages que tuvieron à su cargo el gobierno de lo sagrado ò civil en tan insigne República.

12 En medio de esto podemos afirmar con entera seguridad que el conjunto de las nobles perfecciones con que la hermoseó è ilustró su fundador la hacian tan respetable y magestuosa, que en sus primeros años era ya contada entre las de mayor esplendor y magnificencia. Tuvo tanto lugar en el Itinerario de Antonino, que se formaron en él siete viages, describiendo los caminos por donde los Romanos se dirigian à ella con mayor comodidad. Pomponio Mela que escribió en tiempo de Claudio, la dió la primacia entre todas las Ciudades mediterraneas de la Provincia Tarraconense: *Urbium de mediterraneis in Tarraconensi clarissimæ fuerunt Pallantia & Numantia, nunc est Cæsaraugusta.* El qual texto entendieron muy torcidamente Carlos Esteban en su Diccionario Historico y Geografico, y Ambrosio Calepino; pues afirmaron, que segun Mela, Zaragoza se llamó antes Numancia. De la misma manera lo interpretó el Obispo Gerundense, (1) notandolo de error por la autoridad de Strabon, que pone à Numancia cien millas de Zaragoza. Pero à la verdad no es error de Pomponio Mela, sino de los que asi le entendieron; por ser cosa muy clara, que la palabra *nunc*, no se debe referir à Numancia, sino à la voz *clarissimæ*: lo que aviso solo por vindicar à este famoso Español, que con tanto acierto describió las situaciones de los pueblos.

13 Algunos pretendieron deducir la grandeza y extension de esta Ciudad haciendo cuenta de los muchos vecinos que habitaron en ella en su principio. Porque como se encuentran en sus Medallas los nombres de tres Legiones, y cada una de estas constaba (desde el tiempo de Maurìcio, como enseña Sext. Pompeyo citado de Fr. Onufrio Panvinio), (2) de seis mil y docien-

(1) *Lib. 1. Paralip.* (2) *Idem Marius (ut tradit. Sex Pompejus) sex millium & ducentorum hominum primum conscripsit legionem.* De Imp. Rom.

cientos hombres, infirieron de aqui que de solos Soldados se avecindaron en esta Colonia diez y ocho mil y seiscientos; y consiguientemente que era ya en sus primeros años muy dilatada y populosa. Pero este argumento es inutil para el asunto, pues consta que al mismo tiempo que vivian en Zaragoza Soldados de las Legiones IV. VI. y X. moraban tambien muchos de la Decima en Merida, y Cordoba: y de la Sexta en Acci, como denotan las Monedas de estas Ciudades: y que la Legion Quarta llamada Scithica, y antiguamente Macedonica, cuyo nombre se pone en solas las Medallas de Zaragoza, estuvo sirviendo de Presidio en la Syria desde Augusto hasta Claudio, como se puede vér en Panvinio, Rosino y otros. Por donde se demuestra que los nombres puestos en las Monedas de Zaragoza no significan que las Legiones asi nombradas estuvieron en esta Colonia con todo el número de Soldados que las componian, sino solo que de ellas fueron sacados los Emeritos que la poblaron, cuyo número es tan incierto, que de ningun modo podemos averiguar por él la dilatacion y grandeza de la misma Colonia.

14 De la grande liberalidad de Augusto en condecorar à esta Ciudad, y de las considerables y quantiosas expensas que hizo en la fabrica de sus fuertes muros y excelentes edificios, tomaron algunos ocasion para inventar ciertas fabulas indignas de todo credito. Don Antonio Fuertes escribió que habiendose aparecido al Emperador una doncella con un niño en los brazos, preguntó à sus Agoreros y Adivinos la significacion de este admirable portento. Y respondiendole ellos que significaba un Rey, que reynaria en todo el mundo, edificó à Zaragoza, para que le fuese Alcazar y refugio contra todo poder humano. Juan Diez de Aux en su Hist. gen. Ms. dijo, que el tributo que impuso el Cesar en tiempo del Nacimiento de Christo fue para pagar los excesivos gastos que se ofrecieron en los muros y Castillos de la misma Ciudad. Sobre esto fundó el Doctor Pedro Cenedo la grande preeminencia de Zaragoza, de haber pagado Christo, Maria Santisima, y San Joseph el Censo para los gastos de su

reedificacion. Estas noticias no tienen otro origen que un afecto mal gobernado: y por esta razon las propongo, solo para el desengaño de aquellos cuyos ojos se dejan llevar hasta ahora de bellezas superficiales.

15 Lo que se puede afirmar con gran fundamento en la doctrina de los Padres Ambrosio, Agustino, Geronimo, Origenes, y Eusebio, la qual abraza generalmente las Victorias, Colonias, Conventos, y otras obras de los Romanos, es, que esta Ciudad fue fundada por divino consejo, y condecorada con nobles y gloriosas preeminencias poco antes del Nacimiento de Christo, para que las Regiones de su jurisdiccion fieras y barbaras se hiciesen civiles y tratables, y recibiesen con mayor facilidad el Santo Evangelio: y los hombres que vivian ò libres de todo imperio, ò bajo de una multitud de Principes; viviendo en adelante sujetos à un Emperador en la tierra, aprendiesen à reconocer y confesar el Imperio de un solo Dios Omnipotente. En efecto la Ciudad de Zaragoza como poderosa y fuerte mantuvo à los Celtiberos, y à otros pueblos barbaros y duros, con sujecion al Imperio Romano, y como Cabeza en razon de Colonia y Convento juridico les comunicó la civilidad de manera que hasta en el vestido parecian Romanos: *Cæsaraugusta apud Celtiberos aliæque nonnullæ Coloniæ demonstrant mutationem dictarum Reipublicæ formarum, & qui hanc formam sequuntur Hispani, stolati seu togati dicuntur, in quibus sunt Celtiberi, quondam omnium maxime feri inhumanique habiti.* (1) Asi pues esta Ciudad fundada, proveyendolo Dios, por Augusto con tantos honores, y tan excelentes ventajas, fue causa de que en los pueblos pertenecientes à su gobierno se extinguiesen la division, fiereza y barbaridad; y se dispusiesen los animos para admitir la doctrina Evangelica, doctrina de suavidad, union, y mansedumbre.

CA-

(1) *Strabon, pag. 151.*

CAPITULO IV.

OTRAS NOTICIAS PERTENECIENTES al estado antiguo de Zaragoza.

16 NO solo fue dichosa esta Ciudad en haber sido edificada y ennoblecida por Cesar Augusto con tanta suntuosidad y esplendor, sino tambien en haber mantenido su grandeza y hermosura hasta en los tiempos mas calamitosos que se experimentaron en España. Casi todas nuestras Provincias se vieron sujetas en el principio del siglo V. al yugo de varias y barbaras gentes: la Betica à los Silingos: la Lusitania y la Cartaginense à los Alanos: la Galicia à los Vandalos y Suevos: pero Zaragoza no reconoció tan presto otro Imperio que el de los Romanos, bajo el qual estuvo con toda su preeminencia y gloria hasta los años 452. en que Reciario el primer Rey Catholico de los Suevos se apoderó de ella: *Recciarius... Tarraconensem Provinciam & Cæsaraugustam Carpetaniæ, quæ Romano Imperio serviebant impetens occupavit.* (1)

17 Vencido Reciario no muchos años despues por Theodorico, Rey de los Godos, fue sujetada à estas gentes Zaragoza por Eurico, hermano de Theodorico, en el año 466. (2) y fue tan estimada durante el Imperio Gothico, que la reservaron los Reyes como una de sus principales Ciudades. San Isidoro, que floreció en este tiempo, escribió de ella encareciendola por la mas ilustre y señalada de España en la amenidad, delicias y fertilidad: *Cæsaraugusta Tarraconensis Hispaniæ oppidum à Cæsare Augusto & situm & nominatum loci amœnitate & deliciis præstantius Civitatibus Hispaniæ cunctis.*

18 Los Arabes, que domi-

(1) D. Rodrigo, Histor. de los Ostrogodos, *cap.* 18. (2) *Qui prius capta Pampilona, Cæsaraugustam invadit totamque Hispaniam superiorem obtinuit.* Isid. in Chronicon. Goth.

minaron despues de los Godos, la apreciaron tambien grandemente, y procuraron mantenerla en su antiguo esplendor. Los mismos se honraron con el dictado de Reyes de Zaragoza, como consta de memorias antiguas. El Pacense que escribió pocos años despues de la irrupcion de los Moros, la nombra con los gloriosos nombres de *antiquisima* y *florentisima*. Por lo qual escribió con acierto el gran Analista de Aragon Geronimo Zurita, que esta Ciudad fue siempre desde su nacimento y hado Cabeza y Madre de diversas Regiones y pueblos, como lo fue despues de grandes Reynos.

19 Algunos han pretendido magnificar à Zaragoza, diciendo que antes de acabarse el Imperio Romano en España se la dió el nombre de Roma. Este falso dictamen nació de que Don Lucas de Achery publicó (en el Tom. I. del Spicilegio) la Obra: *De Ordine creaturarum* adjudicandola à San Isidoro, y leyendo asi su titulo: *S. Isidori Hispalensis Episcopi ad Braulium Episcopum Urbis Romæ.* El mismo Achery reparó en la novedad de nombrarse San Braulio Obispo de Roma, siendo asi que lo fue de Zaragoza, y ocurriendo à la dificultad se inclinó à creer que las otras Colonias de España dieron de comun acuerdo à Zaragoza por ser Ciudad tan principal el mismo nombre de la que fue Cabeza y Señora del mundo. Y para que este su sentir no se tuviese por improbable è inverosimil trae el egemplo mencionado por Hircio en la vida de San German, (1) donde testifica, que el nombre de Roma se dio à la Ciudad de Augustoduno:

Celtica Roma dein voluit cœpitque vocari.

20 Como esta especie suena tan gratamente en los oídos de los apasionados de Zaragoza, fue admitida por algunos con grande complacencia de sus animos. Uno fue el Doctor Dormer que en su San Laurencio defendido (2) se gloría de que los Aragoneses podian celebrar con mucho fundada-

(1) *Lib. 1.* (2) *Lib. 2. cap. 2.*

damento à su insigne patria con el nombre de Roma, por ser cosa acreditada en la Obra de San Isidoro: y demás de esto notada por un hombre tan erudito como Achery. Pretende tambien confirmar esta noticia con el testimonio de Aurelio Prudencio, solo porque introdujo cierta comparacion entre Zaragoza y Roma quanto al número de Martires:

Ipsa vix Roma in solio locata
Te, decus nostrum, superare in isto
Munere digna est.

21 No podemos dudar que el nombre de Roma se puso à otras Ciudades: pero à todas ellas se dió con algun aditamento, que las distinguiese de la primera. Augustoduno se llamó Roma Celtica: Constantinopla, Roma la Nueva: lo qual solo bastaba para sospechar que el mismo nombre se halla falsamente atribuido à Zaragoza en el titulo de la Obra: *De Ordine creaturarum*; donde se pone por sí solo. Demás de esto no se encuentra Inscripcion de piedra ò Moneda, ni Escritura antigua que confirme haber tenido Zaragoza en algun tiempo el nombre de Roma. San Isidoro, constantemente llama à San Braulio Obispo absolutamente, y sin determinacion de Sede, en las cartas que le dirigió, por donde la singularidad de hallarse en la Obra referida con el titulo de Obispo de Roma dá à entender que no es del Santo Doctor aquella Inscripcion.

22 Anteponemos tambien el dictamen de los Antuerpienses, que afirman no ser San Isidoro Autor de la Obra que le atribuye Achery. Porque San Braulio no la mencionó entre las Obras de su Maestro, lo que haria sin duda si la hubiera reconocido por parto del Santo Doctor, supuesta la noticia, que precisamente tendria de ella, si como consta del titulo, fue dirigida à él mismo. Creemos pues, que la Obra se debe adjudicar à otro; y que fue enviada no à San Braulio Obispo de Zaragoza, sino à Bonifacio Pontifice Romano desde el año *616.* hasta el *625.* engañandose Achery, ò el que interpretó la *B* inicial que estaria sola en el Codi-

dice, como si digera *Braulium*, debiendo leer *Bonifacium*.

23 Mientras duró el Imperio de los Romanos conservó la Ciudad el nombre de Cesaraugusta. En los tiempos siguientes à los Romanos tuvo Zaragoza acerca del nombre tantas variedades, quantas fueron las gentes que la dominaron. Los Godos quitaron la primera *u*, y mudaron la segunda en *o*, llamandola Cesaragosta. De este mismo modo se halla en las Medallas que se batieron en el tiempo de su Reynado, como se puede vér en el Tomo III. de las que publicó nuestro Rmo. Florez: bien que por el poco esmero de los Grabadores de aquella edad se ponen puntos en lugar de algunas letras, y la G se halla figurada como C.

24 De aqui se colige que se debe corregir al Inglés Eduardo Pocockio, citado por Pagi al año 714. de Christo, el qual afirma que los Españoles corrompieron muchas voces introducidas por los Arabes, y pone el egemplo en los nombres de *Astigia*, que ahora se pronuncia Ecija; y en el de *Saragosta*; que quitando la *t* puesta por los Arabes, se dice Zaragoza. Pues aunque es verdad que son muchos los vocablos Arabes que han recibido alguna mutacion: pero los egemplos que trae son fuera del caso, por no ser la *T* que tenian aquellas voces letra introducida por los Arabes, sino propria y nacida con ellas, y conservada entre los Romanos y Godos que los precedieron.

25 La desfiguracion, pues, que tuvo el nombre de esta Ciudad despues de la entrada de los Moros fue la falta de las dos primeras letras, quedando solo Cesaragosta en Saragosta. Asi lo escribe siempre el Nubiense, Geografo Arabe. *Est autem Saragosta de primariis urbibus Andaluziæ.* (1

CA-

(1) *La voz* Andaluzia *entre los Arabes no significaba lo mismo que antes la* Betica, *sino à toda España, como consta por el citado Nubiense, Clima* 4. *y* 5. *parte* 1. *y explica el Rmo. Florez en su Tomo IX. pag.* 74.

CAPITULO V.

DE LA ANTIGUA CIUDAD DE CELSA *perteneciente por su situacion à la Diocesis de Zaragoza.*

26 HIcieron memoria de la antigua Ciudad llamada CELSA Strabon, Plinio, y Ptolomeo. Este la coloca en los Ilergetes, contandola en segundo lugar entre los pueblos de aquella Region: *Ilergetes, in quibus Civitates mediterraneæ Bergusia, Celsa* &c. Plinio la pone por una de las poblaciones que pertenecian à la jurisdiccion del Convento Cesaraugustano, y que eran de Ciudadanos Romanos: *Ex his civium Romanorum Belitanos, Celsenses* &c. Su situacion, segun Ptolomeo, fue muy apartada del Ebro, y à la raiz del Pirineo; pero Strabon la puso à las orillas del mismo Rio, expresando, que alli habia un puente de piedra: *Ad Hiberum amnem est Cæsaraugusta, & Celsa oppidum, ubi ponte lapideo amnis jungitur.* De la variedad que se halla en estos dos Geografos nació el que algunos distinguieron dos Ciudades del mismo nombre: pero no habiendo vestigio de poblacion asi llamada, donde la pone Ptolomeo, juzgan mejor los que afirman que éste erró aqui, como en otras partes, dando à Celsa à lo menos grado y medio de latitud mas de lo que debia.

27 Tuvo, pues, Celsa su sitio à nueve leguas de Zaragoza, à la orilla del Ebro, donde está hoy el lugar de Velilla, cerca del qual hay otro en quien con poca variacion se conserva el nombre de aquella antigua Ciudad, llamado *Xelsa.* Que Velilla, y no Xelsa sea la antigua Celsa está ya comunmente recibido, por favorecer à este dictamen asi los vestigios que se descubren en Velilla del puente mencionado, como otros monumentos de antigüedad que se hallan en el mismo lugar. Geronimo Zurita en Carta dirigida al Cl. D. Antonio Agustin, que residia en Roma, dice: „ Es Vililla „ lu-

„ lugar del Señor de Quinto, „ que está nueve leguas de „ aqui, y fue la antigua Cel- „ sa . . . . se descubren cada „ dia muchas cosas de antigüe- „ dad, como son Cornerinas, „ Medallas, Vasos: y los dias „ pasados en ciertos edificios „ se arrancaron unas letras de „ bronce, librales y muy gran- „ des, de las quales yo hube „ algunas, y se halló una Ro- „ mana muy pequeña, que „ dió D. Garcia de Villalpando „ Señor de aquel lugar al Se- „ ñor Arzobispo. „ Estas noticias comunicadas por Zurita hicieron que D. Antonio Agustín (que dudaba antes acerca del pueblo à quien se debia reducir la antigua Celsa, como consta de Carta que escribio à Zurita desde Roma en 17. de Junio de 1561.) siguiese despues en el Dialogo sexto de sus Medallas la sentencia que tenemos propuesta.

28 D. Martin Carrillo escribe tambien en sus Anales al año 1435. que en Velilla se ven las ruinas y edificios de Celsa, cimientos, suelos, jaspes, marmoles, aqueductos, fosos y cavas: que se descubren Monedas de oro y plata de los Emperadores Romanos; y que demas de esto se encontró una Estatua de T. Sempronio con un libro en la mano izquierda, y un estoque empuñado con la derecha, la qual se puso en el cimiento del Palacio erigido en Xelsa por el Señor de Quinto.

29 D. Antonio Agustin duda en el Dialogo citado, si el nombre de esta Ciudad es voz latina: y llega à sospechar que tiene su origen de los Celtas. Oponese luego el reparo de que en tal caso no se llamaria Celsa, sino Celta, ò Celtica: y responde proponiendo aquellos versos de Horacio que declaran quanto puede el uso en las lenguas:

Multa renascentur, quæ jam cecidere; cadentque,
Quæ nunc sunt in honore vocabula, si volet usus;
Quem penes arbitrium est, & jus, & norma loquendi.

Pero hallandose constantemente en las Medallas antiguas conocidas la voz Celsa, yo me persuado que es inverosimil la conjetura de este insigne varon. Juzgo tambien que *Celsa* es nombre latino, y que se llamó asi la Ciudad por el sitio

do alto en que estaba edificada, que como ya dige es el mismo que tiene hoy Velilla.

30 Los dictados de esta Ciudad fueron *Colonia Victrix, Julia.* El Rmo. Florez en el Tomo 1. de Medallas dice, que el novisimo interprete de Strabon defraudó à Celsa de la prerrogativa de Colonia, traduciendo *Oppidum* en lugar de *Colonia*, que es el significado correspondiente à la voz Κατοικια que se halla en el texto. El doctisimo Casaubono parece seguir el mismo dictamen; pues en el comentario sobre el libro 3. de Strabon puso esta nota acerca del lugar en que se hace mencion de Celsa: Κατοικια, *hoc est Colonia, ut recte prior interpres.* Sin embargo no puedo menos de confesar que del texto de Strabon no se puede formar argumento eficaz en prueba de que Celsa fue Colonia. La razon es porque la voz griega Κατοικια no significa determinadamente Colonia, sino todo genero de habitacion sea casa, lugar, Ciudad &c. y la voz que en la lengua griega significa propriamente Colonia es αποικια, que denota tal genero de poblacion, que se formó de pobladores llevados de otras partes, como acaecia en la ereccion de Colonias.

31 El texto de Plinio es donde ciertamente se usurpó à Celsa el titulo de Colonia, aplicandosele à Calahorra, que solo fue Municipio: porque debiendo leerse: *Celsenses ex Colonia*: se leía: *Celsenses*: *ex Colonia Calagurritanos*, hasta que Harduino notó la falta de exactitud en la puntuacion, y restituyó la leccion legitima.

32 El Ilmo. Pedro de Marca afirma que Celsa no era Colonia en tiempo de Plinio, por ponerla éste en el numero de Ciudadanos Romanos: *Attamen Plinii temporibus nondum erat adepta Coloniæ dignitatem. Celsenses enim numerat inter oppida Civium Romanorum*, (1) y de aqui infiere que las Medallas que se hallan con el nombre de Celsa, no pertenecen à esta de quien tratamos al presente.

33 Este Varon eruditisimo se engañó grandemente en creer que el concepto de Colonia es incompatible con el de pueblo de Ciudadanos Romanos. Mas no es asi por cierto, pues consta de testimonios an-

(1) *Marc. Hisp. lib. 2. cap. 28.*

antiguos que muchas Colonias gozaban del privilegio de la Ciudad de Roma, las quales por esta razon fueron llamadas Colonias de Ciudadanos Romanos. Tito Livio refiere como se trataba en el Senado hacer Colonia à Aquileya, advirtiendo que solo se hallaba alguna perplegidad sobre si la erigirian de Ciudadanos Romanos, ò solo de Latinos, y que finalmente los Padres se determinaron à lo postrero: *Illud agitabant, uti Colonia Aquilejam deduceretur; nec satis constabat, utrum Latinam, an Civium Romanorum deduci placeret: postremo Latinam potius Coloniam deducendam Patres censuerunt.* (1) El mismo menciona las Colonias de Ciudadanos Romanos que se erigieron en el tiempo de que alli escribe: *Coloniæ* Civium Romanorum *eo anno deductæ sunt Puteolos, Vulturnum, Liternum; treceni homines in singulas. Item Salernum, Buxentumque Coloniæ Civium Romanorum deductæ sunt.* (2) Por lo que el decir Plinio que Celsa era pueblo de Ciudadanos Romanos, no puede ser fundamento para desposeerla de la preeminencia que tuvo de Colonia. Fuera de esto, sin salir del texto de Plinio, se convence con evidencia la falsedad que admitió el Señor Marca: porque la voz *Colonia* se ha de aplicar ò à Calahorra que se la sigue, ò à Celsa que la antecede, de manera que una ù otra era Colonia, segun el testimonio de Plinio. Luego siendo ambas poblaciones de Ciudadanos Romanos, como es patente por el texto, y alguna de ellas Colonia como es tambien innegable, se deduce ser evidente el que ninguna repugnancia dice con la razon de Colonia el concepto de pueblo de Ciudadanos Romanos.

34 Las muchas Medallas que se batieron en esta Ciudad nos hacen creer que Celsa fue Colonia: pues en todas ellas se la aplica este dictado. Y si alguno quisiere decir con el Señor Marca que las Monedas que se hallan atribuidas à Celsa pertenecen à otra Ciudad del mismo nombre, deberá probar la existencia de otra Colonia asi llamada, y distinta de la presente. De los dictados *Victrix Julia* que se le apli-

(1) *Liv. Lib.* 39. *cap.* 55. (2) *Lib.* 34. *cap.* 45.

aplican tambien en las Monedas, vease el Rmo. Florez en su Tomo I.

35 En el III. del Thesauro Moreliano (pag. 373.) se aplica à Celsa la Medalla siguiente.



En la qual segun el juicio de Andrés Morel, Tom. 2. pag. 468. se gravaron las primeras letras de una Inscripcion puesta en la basa de alguna estatua que levantaron los Colonos de Celsa celebrando la victoria que poco antes habia alcanzado Augusto de los Cantabros y Asturianos. Qiere decir: ***Duumviri Coloniæ Iuliæ Celsæ Posuerunt In Signum Publicæ Devotionis Victori Suo Principi*** (*vel Votum Solventes Publice.*) ***Pecunia Publica Decreto Decurionum.*** En virtud de esta interpretacion hallamos un nuevo egemplo de lo que el Rmo. Florez dice (Tomo I. de Medallas, pag. 265.) que no todos los dictados eran inseparables, sino que los quitaban y ponian conforme à su parecer. Porque asi como en el citado lugar se menciona una Medalla de Calahorra sin el titulo de *Iulia*, asi en esta tenemos otra sin el de *Victrix* que se dá comunmente à Celsa en otras Monedas.

36 Algunos de los Escritores Aragoneses arruinaron à Celsa con grande anticipacion, para levantar con sus ruinas à Zaragoza. Tratando de esta Ciudad referí la opinion que asegura haberse aprovechado Augusto Cesar de las ruinas de tres famosas Ciudades, que son Calahorra, Atiliana, y Celsa para los suntuosos edificios de Zaragoza. De esta misma opinion fue Don Juan

Briz: (1) y acerca de Celsa afirma que fue derribada en la guerra que movió por aquellas partes de las montañas de Jaca Sexto Pompeyo, el qual no fue obedecido de los Celtiberos, sino desechado y obligado à retirarse à Cartagena. Para confirmacion de su dicho no pone otros fundamentos, que el convenir generalmente los Chronistas de Aragon, en que Zaragoza fue edificada por Augusto de las ruinas de Celsa, y el no haber habido hasta la misma fundacion desde la muerte de Julio Cesar que erigió la Colonia, otras guerras que las de Sexto Pompeyo.

37 Yo no acabo de estrañar la gran temeridad con que se fingen estas noticias, las quales no solo no tienen apoyo alguno sobre que fundarse, sino que antes bien tienen contra sí claros testimonios aun en aquellos mismos que citan los Autores de tales especies. Ya queda dicho que Zaragoza fue edificada en el VII. Consulado de Augusto, año 727. de Roma. En los años siguientes veo que existia Celsa con el mismo esplendor y felicidad que tenia antes de la fundacion de Zaragoza: porque en el Consulado XII. de Augusto, año 749. de Roma, batió Monedas felicitando al Emperador, por haber admitido el Consulado despues de una larga interrupcion. Sus Duumviros eran en este tiempo Cneo Domicio, y Cayo Pompeyo. Veo tambien en las Medallas los nobles dictados de *Colonia Victrix Iulia.* En tiempo de Tiberio batió tambien Monedas en que se expresan las mismas dignidades, y los mismos renombres. Bajo de este Imperio floreció Strabon, y habla de Celsa como de poblacion existente, que por su grandeza merecia ser mencionada en su Historia. *Ad Iberum amnem est Cæsaraugusta, & Celsa oppidum, ubi ponte lapideo amnis jungitur.* Plinio que floreció en tiempo de Tito y Vespasiano, supone la existencia de Celsa, y la cuenta entre los pueblos principales que concurrian al Convento Juridico Cesaraugustano. A vista de tales testimonios ¿quién podrá admitir que Celsa fue arruinada antes de la fundacion de Zaragoza, y que de las ruinas de aquella se levantó esta?

CA-

(1) *Hist. de S. Juan de la Peña, Lib. V. pag.* 738.

CAPITULO VI.

DEL ORIGEN Y ANTIGUEDAD de la Religion Christiana en Zaragoza.

1 ENtre las poblaciones de España que mantienen mejores monumentos y noticias del origen de la Religion Christiana, una es la Ciudad de Zaragoza. Ninguno de los que han leido los Tomos antecedentes de esta Obra ignorará como por ser la historia del principio de la Christiandad tan obscura, ya por la mucha antigüedad, ya tambien por la falta de documentos, ha sido preciso muchas veces para averiguarlo, recurrir ò à la tradicion particular de la Iglesia de que se trataba, ò à las conjeturas que permitian la situacion y grandeza del pueblo. Pero nuestra Ciudad logra la prerrogativa singular de mantener hasta hoy un famoso monumento, que pudo persuadir à todo el mundo, y à los Escritores que florecieron antes del Cardenal Baronio, haber sembrado alli el grano celestial de la doctrina Evangelica Santiago el Mayor.

2 Este monumento es la Capilla fabricada (segun la tradicion piadosa è immemorial) por el mismo Apostol, y consagrada al culto y obsequio de la sagrada Virgen Maria antes de su gloriosa Asumpcion à los Cielos. El Cardenal Aguirre expone en el Tomo I. de los Concilios de España la fuerza que tiene esta tradicion, y el grado de fé que se merece. Entre las tradiciones, dice, que son puramente Eclesiasticas, hay unas que son mas dignas de creencia que otras, y tanto mas quanto son mas antiguos los testimonios en que estrivan. La aparicion de la Madre de Dios hecha à Santiago predicando en Zaragoza, aunque no tiene tantos ni tan antiguos testimonios de nuestros mayores como la venida del mismo Apostol à España; sin embargo es una tradicion antiquisima, confirmada desde muchos siglos con Privilegios de Pontifices y Reyes, y comprobada en los escritos de muchisimos graves y antiguos Escri-

critores: de manera que nadie puede negarla prudentemente y sin alguna temeridad ò impiedad. Y poco antes dijo: Calixto III. y muchos Reyes de Aragon, y Prelados gravisimos la tuvieron por cierta, y la testificaron en sus Diplomas y Privilegios como una cosa sagrada y venerable, que nadie podia despreciar ò desechar. Si algunas dificultades han ocurrido à hombres doctos especialmente estrangeros, todas ellas estan ya desatadas y desbaratadas.

3 En medio de lo que acaba de decir este sabio, no han faltado despues quienes revestidos de severidad en la critica, y sin nuevo fundamento han pretendido derribar nuestra celebre tradicion del lugar alto que siempre tuvo en los animos. Contra los que pondré luego una Disertacion, en que probaré, que por su antigüedad, continuacion, y solidéz, es digna de la creencia que todos los hombres generalmente la dieron en los siglos anteriores.

4 Aun prescindiendo por ahora de la verdad ò falsedad de este monumento, es constante que el Christianismo tuvo principio en Zaragoza luego que comenzó à promulgarse el Evangelio de Jesu-Christo. Esto se prueba evidentemente con el testimonio del Príncipe de los Poetas Christianos Aurelio Prudencio, Escritor del siglo IV. que afirma no haberse movido persecucion alguna por los Emperadores de Roma, en que esta Ciudad no tuviese un gran número de Martyres:

Sævus antiquis quoties procellis
Turbo vexatum tremefecit orbem,
Tristior Templum rabies in istud
Intulit iras.
Nec furor quisquam sine laude nostrum
Cessit, aut clari vacuus cruoris:
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit. (1)

Y habiendose levantado la primera persecucion en el año un-

(1) *Peristeph. Hymn. IV.*

undecimo de Neron, y sesenta y quatro de la Era Christiana, en que à los Fieles de Jesu-Christo se les atribuyó el incendio de Roma, y el seguimiento de una supersticion abominable; se colige que ya en este tiempo florecia en Zaragoza la profesion del Christianismo.

5 El mismo testimonio de Prudencio comprueba que los Cesaraugustanos confesaron el Nombre y Fe de Christo antes que fuesen enviados à España los siete Apostolicos; y consiguientemente que tuvieron noticia del Evangelio por el ministerio de Santiago ò de San Pablo, cuya venida se halla tan testificada por la antigüedad. Porque luego que en Roma se movió la persecucion contra los Christianos, mandó Neron despachar Decreto para que se practicase lo mismo en todas las Provincias sugetas al Imperio, como refieren Lactancio, (1) y Orosio: *Denique omnibus flagitiis suis* (dice el ultimo) *hoc etiam addidit* (Nero) *quod primus Romæ Christianos suppliciis & mortibus affecit, ac per omnes Provincias pari persecutione excruciari imperavit.* (2)

6 Este Edicto se expidió en el año 64. como siente Pagi, que es el mismo en que como dige, comenzó la persecucion. La venida de los Apostolicos à España no pudo verificarse antes de este tiempo: porque fueron dirigidos à este Reyno por San Pedro y San Pablo estando los dos Apostoles en Roma, lo que no sucedió hasta que ambos hallandose en diversas partes, y teniendo noticia de la persecucion y de la grande afliccion que padecia la Iglesia concurrieron à aquella Corte para consolar y alentar à los Christianos. Por esta razon no se refiere que estos siete Ministros del Evangelio fuesen dirigidos à esta Provincia hasta el tiempo de la persecucion Neroniana. Y como en este ya se derramaba en Zaragoza sangre por la confesion de Jesu-Christo, y durante la persecucion no predicó en esta Ciudad ni en la Provincia Tarraconense alguno de ellos, porque no se puede dudar que arribaron todos à Acci, y establecieron sus Sillas en la Betica y sus contornos, se deduce legitima-

(1) *Lib. de Mort. Persecut. cap. 2.* (2) *Hist. Lib. 7. cap. 7.*

mamente que los Cesaraugustanos habian oído antes el Evangelio, de Santiago, ò de San Pablo, ù de ambos, que es lo mas cierto.

7 Las Ciudades en que colocaron sus Sillas, y se detubieron predicando la Fé Catholica los siete Operarios Apostolicos, dán tambien fundamento firme para demostrar que florecia la Christiandad en Zaragoza y en otras Ciudades de la Provincia Tarraconense antes de su venida, y que estaba en su fervor la persecucion quando llegaron à España. La razon es, porque los Apostoles acostumbraron para propagar la Iglesia con mayor facilidad, tener respeto à la distribucion civil del Imperio Romano: de suerte que mayor solicitud ponian en introducir el Christianismo en làs Metropolis que en las otras Ciudades. Movialos à esto lo que observaban y advertian en el gobierno secular: pues asi como todas las poblaciones estaban pendientes de las Metropolis y seguian sus egemplos en punto de Leyes y costumbres civiles; asi creían que recibido el Santo Evangelio en la Ciudad que era Madre y Cabeza, sería mucho mas facil que lo abrazasen tambien las otras menores, que pertenecian à su jurisdiccion. Por lo qual aunque vemos cumplido por ellos el mandamiento por Christo, de que predicasen à todos los hombres; pero hallamos que pusieron su primer cuidado en las Metropolis, como en Roma Cabeza del Imperio, en Antioquia Metropoli de la Syria, en Efeso Metropoli de la Asia, en Thesalonica Metropoli de Macedonia &c.

8 Esta prudentisima costumbre no se observó en el destino y distribucion de estos siete Ministros del Evangelio; pues se dividieron por unas Ciudades muy inferiores en comparacion de Zaragoza y Tarragona y otras, que eran Conventos Juridicos adonde concurrian los otros pueblos, y de quienes recibian leyes y modo de vida. Ni debemos pensar que esto sucedió casualmente, sino tener por muy cierto que los Apostoles San Pedro y San Pablo, teniendo noticia de que la tirania de Neron se habia estendido á España, y se cebaba en los Christianos de este Reyno, determinaron con celestial prudencia, que los Operarios pusie-

siesen sus Sillas en Ciudades algo distantes de las Metropolis donde residian los Magistrados, para que de este modo se librasen de la persecucion de los Pretores, y tuviesen algun tiempo de vida para la propagacion del Evangelio.

9 Tenemos tambien en el hymno de Prudencio un grande apoyo para afirmar que no solo existian Christianos en Zaragoza, quando Neron movió la persecucion, sino que florecia ya hermosamente la Christandad por el número de fieles; pues dice, que en todas las persecuciones que precedieron à su edad, fue siempre en esta Ciudad crecido el número de Martyres:

Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.

Y à la verdad siguiendo la famosa tradicion que enseña haber predicado Santiago en Zaragoza, y erigido la Iglesia del Pilar, debemos confesar que esta fue la Ciudad en que el Santo Apostol convirtió mas hombres à la Fé: porque el antiguo Codice de pergamino citado por Benedicto XIV. (1) y copiado por los Continuadores de Bolando (2) refiere como noticia recibida de los mayores, que la sagrada Virgen Maria mandó al Apostol que edificase una Iglesia en la Ciudad de España, donde fuesen mas los convertidos à la Fé de Christo. Y como desde el tiempo en que Santiago predicó en Zaragoza hasta la persecucion de Neron pasaron à lo menos catorce años, es de creer que tendria ya grandes progresos la Christiandad, por medio del fervor y santas costumbres de los Christianos primitivos, que dejó en esta Iglesia el Santo Apostol.

10 Lo dicho acerca de la antigüedad Christiana en Zaragoza, se debe entender tambien sobre la de su Iglesia: de suerte que antes de venir los siete Apostolicos à España hubiese en esta Ciudad Iglesia instituida por Santiago, que anunció primero el Evangelio. Ni me mueve à decir lo contra-

(1) *Lib. 10. de Canonizat. SS.* (2) *Tom. 6. de Julio.*

trario la diferencia que da Cayetano Cenni entre predicar y bautizar, y fundar Iglesia, afirmando que esto ultimo solo tocó à la Potestad de San Pedro; y añadiendo, que si los Escritores de España hubieran conocido esta disparidad, no caerian como cayeron entre escollos y peligros, y defenderian mejor la venida de Santiago, trayendole solamente Predicador Evangelico, y no Fundador de alguna Iglesia. (1) No me mueve, digo, el aviso de Cenni, porque no se opone en cosa alguna el reconocer à los Apostoles por Fundadores de Iglesias ni à la Summa Potestad de San Pedro, ni à la Primacia de la Iglesia Romana, como parece que sospecha el citado Autor. (2) Las Iglesias instituidas por los Apostoles quedaron subordinadas juntamente con sus Pastores al Obispo de los Obispos, que es el Pontifice Romano, en lo qual siempre convinieron unanimemente los Españoles, y deben convenir todos los Catholicos. Por donde el error de Lutero de negar la Primacia de la Iglesia Romana, no tuvo origen, como piensa Cenni, de haber adoptado la sentencia de los Españoles, que atribuyen à Santiago la fundacion de algunas Iglesias de España; sino de su propria malicia y perversidad.

11 Es pues constante y segura sentencia que los Apostoles establecian Iglesias en las Provincias donde anunciaban el Santo Evangelio, las quales gobernaban ellos por sí mismos todo el tiempo que permanecian en las Ciudades donde las fundaban; ordenando lo que juzgaban necesario à la direccion, conservacion, y adelantamiento de la Christiandad. Y como no era posible visitar ellos con freqüencia las Iglesias que iban instituyendo, por ser tan distantes entre sí, fue preciso que dejasen en ellas algun Pastor que fortaleciese à los recien convertidos, y los instruyese, y administrase los Sacramentos, y ordenase tambien Presbyteros, si lo pedia la extension de la Fé. Asi lo hizo San Pablo ordenando à Timoteo, y dandole preceptos ge-

(1) *De antiq. Eccl. Hisp. Diss. 1. cap. 2. in fine.* (2) *Ibid. cap. 3. pag. 53.*

generales para que estubiese instruido en lo perteneciente à la disciplina Eclesiastica, y gobernase como buen Obispo. Asi lo hizo el mismo Apostol con Tito dejandole en Creta con la potestad de corregir lo que faltaba, y de ordenar Presbyteros por todas las Ciudades. Asi finalmente debemos creer que lo observaron los demás Apostoles en las respectivas Provincias que les tocaron en suerte para predicar en ellas el Santo Evangelio: y por esto los llamamos Fundadores de Iglesias, sin meternos entre escollos y peligros como falsamente creyó Cenni; si no es que digamos ser cosa arriesgada y peligrosa seguir la verdad. Vease el Tomo III. Tratado I. capitulo 2. y 3.

12 Ni tampo falta egemplo y autoridad que compruebe quan debida es la denominacion de Fundadores à los Apostoles que instruyeron las Ciudades en la Fé Christiana: pues San Ireneo expresamente dice que la Iglesia de Efeso fue fundada por San Pablo: *Sed & quæ est Ephesi Ecclesia à Paulo quidem fundata*: (1) y por la misma razon las Iglesias donde ellos pusieron Cathedras Episcopales se llamaron antiguamente Apostolicas, como consta de Tertuliano, que dice: *Percurre Ecclesias Apostolicas apud quas ipsæ adhuc Cathedræ Apostolorum suis locis præsidentur.* (2)

13 Establecido ya que antes de la venida de los Apostolicos à España estaba plantada la Fé en Zaragoza, y habia congregacion de fieles ò Iglesia bajo de la disciplina de algun Pastor, ahora volviendo à la celebre tradicion recibida generalmente desde muchos siglos atras, digo que el caracter de primer Predicador de esta Ciudad, y de Fundador de su Iglesia se debe al Apostol de toda la Nacion Santiago, cuya predicacion en España y en Zaragoza se debe creer en este tiempo, por los fundamentos que luego pondré.

14 Es muy verosimil que tambien San Pablo estuvo en esta Ciudad, pues la tradicion de que predicó en la Provincia Tarraconense, el haber peregrinado hasta lo ultimo de las

(1) *Lib. 3. cap. 3.* (2) *De prascript. adv. har. cap. 36.*

las partes Occidentales, como dice San Clemente, (1) y la vehemencia del amor que significó (2) para con los Españoles, inducen à creer que no se olvidó de una poblacion celebrada en su tiempo por la mas excelente de todas las de aquella Provincia. Pero como la venida de Santiago fue anterior, y por lo respectivo à Zaragoza se halla mas autenticada, seria notorio agravio despojar à este insigne Apostol de la prerrogativa de haber sido el primero que promulgó el Evangelio.

15 Acerca del fruto que Santiago cogió en esta Ciudad por medio de su Evangelico y Apostolico zelo, no se puede determinar si fue escaso, ò copioso. Los mas escriben, que se convirtieron pocos en España por su predicacion. Esto ha nacido, segun mi juicio, de que nombrandose en algunos Codices antiguos los Discipulos del Apostol, no pasaba su número de nueve. Yo no puedo menos de creer que fueron muchos mas que estos; porque además de afirmar Calixto II. que los nueve se han de entender que fueron discipulos especiales, y escogidos entre otros para andar à su lado; me lo persuade el monumento Cesaraugustano; pues no es creible que el Apostol edificase Capilla por mandado de Maria Santisima, y dejase en ella la sagrada Imagen del Pilar, sin dejar al tiempo de partirse à Jerusalén Christianos que formasen Iglesia, y diesen à Dios y à la Sacratisima Virgen el culto para que se destinó aquella Obra celestial y admirable: lo qual no se hubiera cumplido si no fueran mas que nueve los convertidos, pues consta que dejó dos de ellos en Galicia, y que los otros siete le acompañaron en su vuelta à Jerusalén.

16 De aqui se puede colegir la clara contradiccion de Cayetano Cenni, Autor que debe ser leído con mucha cautela, pues simulando ilustrar las glorias de nuestra Nacion, las ofusca y enegrece quanto puede, como acerca de la predicacion de Santiago dejó adver-

(1) *Praeco factus in Oriente ac Occidente eximium fidei suae decus accepit; totum mundum docens justitiam; & ad Occidentis terminum veniens &c. Epist. I. ad Chorinth.* (2) *Rom. c. 15. vv. 24. 28.*

vertido el Rmo. Florez. Este erudito cita el testimonio de Mariana (1) que dice: Jacobo hijo del Zebedeo, por sobrenombre el Mayor, despues que predicó en Judea y Samaria, como lo testifica Isidoro, vino à España. Publicó la nueva luz del Evangelio, primero en Zaragoza, donde por su amonestacion se edificó un templo con advocacion de la Virgen sagrada, que hoy se dice del Pilar. Asi lo tiene comunmente aquella gente como cosa recibida de sus antepasados, y venida de unos à otros de mano en mano. Nosotros no teniamos proposito de alterar opiniones semejantes. Añade Cenni: Con razon siente Mariana de este modo; porque las cosas pertenecientes à la piedad de los fieles, y al honor de los Santos no se impugnan sin castigo; y si se impugnan con temeridad, no habrá Reyno, Provincia, ni Ciudad, donde no vaya faltando poco à poco la piedad. (2) Sin embargo repite luego muchas veces que Santiago se llevó consigo à Jerusalén todo el fruto que cogió en España, de manera que se verifique que San Pablo anunció el Evangelio en este mismo Reyno à sola gente que jamás lo hubiese oído antes. Lo qual no se compadece con lo que dejaba dicho discreta y religiosamente. Porque ¿quién podrá creer que Santiago edificase Templo para reverencia de la Virgen, si no habian de quedar en Zaragoza algunos que la reverenciasen?

ESTADO EN QUE SE HALLA AL presente la tradicion de la venida de Santiago à España.

UNa de las cosas que con mayor teson y porfia se han controvertido por los Eruditos en los dos ultimos siglos es la tradicion de que el glorioso Apostol Santiago fue el Ministro del Evangelio en España. El ardor y viveza con

(1) *Lib. 4. de reb. Hisp. cap. 2.* (2) *De antiquit. Eccl. Hisp. Dissert. 1. cap. 2. pag.* 35.

con que se tomó esta controversia, y la mucha erudicion y doctrina de los sugetos que la trataron, han sido tales, que quanto se podia proponer y alegar por una y otra parte, tanto creo que se halla ya propuesto y alegado. Habiendo, pues, precedido el trabajo de recoger los testimonios concernientes al proposito, era negocio facil el formar aqui una larga Disertacion sobre el asunto: pero seria trabajo vano, por estar hecho ya en el Tomo III. de esta Obra, donde se hallará quanto pida el deseo en la materia. Una sola cosa me ha parecido muy oportuna en la presente ocasion, en que me veo precisado à decir algo sobre la predicacion de Santiago en España, por el estrecho lazo que la une con la Christiandad de Zaragoza; y es coger el fruto de las fatigas y desvelos de los hombres doctos que controvertieron la dicha tradicion: el qual fruto se contiene en la proposicion siguiente.

En este tiempo se debe fè mas firme y constante à la tradicion de la predicacion de Santiago en España, que antes de haberse controvertido.

1 No hay medio mas poderoso para dár lucimiento y realce à la verdad que la discordia. Esta fue la que hizo sobresalir tanto en el mundo la Filosofia de los Griegos como escribe Ciceron: (1) egemplo que puso à este Filosofo y Orador tan distante de no querer que le impugnasen, que antes bien lo deseaba vivamente; y por el qual se movió y exhortó à los Senadores que introdugesen en Roma el método de porfia y disension que se observaba en las Escuelas de Grecia. Bien conoció esta maxima el grande ingenio de N. P. S. Agustin; pues en ocasion

(1) *Tuscul. 2. c. 2. Sed tamen tantum abest, ut scribi contra nos nolimus, ut id etiam maxime optemus: in ipsa enim Græcia philosophia tanto in honore numquam fuisset, nisi doctissimorum contentionibus dissensionibusque viguisset.*

sion en que los Pelagianos le opusieron la autoridad de algunos Padres de la Iglesia, se atrevió en medio de su humildad, y en favor de la verdad, à darles la siguiente respuesta (1) » ¿Qué necesidad tene- » mos de descudriñar en la » materia que tratamos las » Obras de aquellos que no » tuvieron precision de resol- » ver esta question dificil, lo » que harian ciertamente, si » se vieran obligados à respon- » der à tales contrarios, co- » mo los que yo experimen- » to? Y en los escritos del mismo Santo se vén tratadas mas exquisitamente aquellas materias en que padeció contradicciones. De donde se infiere que falta mucho lustre à la verdad, quando siendo de materia que admite controversia, en ningun tiempo fue controvertida; y por el contrario que la verdad probada y examinada à fuerza de argumentos opuestos, resplandece hermosamente, y se merece mas la estimacion y credito de los hombres.

2 Todo lo dicho se ha visto cumplido en la ilustre y honrosa tradicion de la venida y predicacion de Santiago à las Españas. Por el espacio larguisimo de quince siglos estuvo tan recibida y tan asentada en el mundo, que no huvo en todo este tiempo quien no la diese buena acogida, ò quien intentase moverla de su lugar por medio de la contradiccion. Testificalo, entre otros muchos Estrangeros, el erudito Inglés Thomás Stapleton por estas palabras: (2) » Cosa es verdadera, y que » jamás se ha dudado, que » dividido como en Provincias » todo el mundo, y predica- » da la palabra de Dios pri- » meramente en Judea y Sa- » maria, segun fue ordenado » por Christo; Pedro promul- » gó el Evangelio en Italia; » Pablo en Grecia; Andrés en » Acaya; Juan en Asia, y San- » tiago en España.

3 Qualquiera creeria que esta comun aceptacion era bastante para prueba de la certeza y nobleza de la misma tradicion. Pero à la verdad faltaba algun rigoroso examen, por cuyo medio se reconociesen mas claramente sus quilates. Vióse bien esta falta, quando la sombra sola

y

(1) *De Prædestinat. SS. cap.* 14. (2) *De magn. Rom. Eccl. cap.* 3.

y apariencia de enemigo la hizo caer de su lugar en el juicio de un hombre tan docto como el Cardenal Baronio: pues habiendo corrido siempre por cierta y constante, aun en el dictamen de este Eminentisimo, que la admitió como verdadera en las Notas al Martyrologio Romano, y en el Tomo primero de sus Anales; solo con publicarse una contienda fabulosa entre los Arzobispos de Toledo, Compostela, Tarragona, y Braga, le hizo desecharla è impugnarla como falsa. Quando llegó à escribir el Tomo IX. puso todo su conato en dár nueva fuerza à las dudas que ya antes se le habian ofrecido, y en oponer todas las objeciones que con su erudicion y trabajo pudo formar contra ella.

4 No contento con esto solicitó de el Summo Pontifice Clemente VIII. que se mudase en el Breviario Romano la clausula en que se referia absolutamente y sin ninguna duda la predicacion de Santiago en España: y que se restringiese à la tradicion del mismo Reyno. Logró efectivamente lo que pretendia, porque como esta tradicion corria sola, y sin la compañia de los testimonios que dejaron de su verdad en los siglos anteriores los hombres de mayor juicio, gravedad y doctrina, y que podian contener à qualquiera en la antigua creencia, parecieron eficaces los argumentos de Baronio: y asi en lugar de la leccion que se habia usado antes, y decia: *Habiendo andado* (el Apostol Santiago) *por España, y predicado alli el Evangelio, volvió à Jerusalén*: se substituyó ésta: *Es tradicion de las Iglesias de España, que despues fue à aquella Provincia, y que en ella convirtió algunos à la Fé*. Si hubiera sido nuestra tradicion del número de aquellas que fueron inventadas por la falsa piedad abusando de la credulidad del pueblo, desde este tiempo hubiera quedado menoscabada ò extinguida para siempre; mas como tenia echadas hondas raices en el suelo de la verdad se cumplió en ella aquello de Tertuliano; (1) que si acaece alguna vez que la verdad sea ofuscada, porque no es Dios; pero nun-

(1) *In Apologet.*

nunca se llega à apagar, por tener su origen del mismo Dios.

5 La correccion inopinada de dicha clausula, y la reduccion de la creencia universal que se daba à la tradicion en todas las Iglesias del mundo, à la particular de nuestras Iglesias, causó gravisimo dolor en los animos de los Españoles. Y no pudiendo sufrir el que la noticia de su mayor estimacion perdiese tanta fuerza, solicitaron con toda diligencia el remedio. Comovióse, dice Jacobo Spondano, (1) toda la España contra Baronio; y los hombres de todos los Estados publicaron contra el mismo Cardenal muchos escritos, en que demostraban con antiquisimos testimonios que esta tradicion venia continuada por todos los siglos que corrieron desde el primero de la Iglesia Christiana, y testificada sucesivamente por hombres de la mayor integridad, erudicion y doctrina. Por medio de los mismos escritos comenzó la tradicion à descubrir nueva fuerza, y à triunfar recibiendo aumentos y mejoras. Fueron estas Obras tan doctas y tan bien trabajadas, que si Baronio las hubiera leído antes de escribir su nueva sentencia, podian (dice Spondano) haberle contenido en la nueva. Mas ya que no pudo revocar lo que tenia impreso y publicado, à lo menos volvió à su primera fé y creencia: y aun el erudito y verdadero amante de su patria Diego del Castillo, dice, que podia jurar con toda verdad que habiendo leido este Eminentisimo con grande atencion el escrito del mismo Castillo en favor de la tradicion, le encargó en presencia de muchos, que lo imprimiese, para que otros, no se engañasen acerca de la venida y predicacion de Santiago à las Españas. Lo que mas es, y declara muy llenamente quan fundados eran estos escritos de España, es que despues de un largo y sério examen de ellos, y de los argumentos contrarios, mandó el Summo Pontifice Urbano VIII. que se restituyese al Breviario Romano la antigua leccion, y quedase la creencia que se daba à la tradicion, con la misma universalidad que en los tiempos an-

(1) *In addit. ad Epit. Baronii ad ann. 44.*

anteriores. Y he aqui nuestra venerable tradicion en mejor estado que antes de ser controvertida : pues desde entonces se halla confirmada con muchos y graves testimonios , y aun aprobada en juicio contradictorio , que es quanto podiamos desear para declaración de su verdad.

6 Es cierto que aun dada esta sentencia en favor de la tradicion , no han faltado algunos estrangeros que han seguido el dictamen contrario, renovando injustamente el dolor y quejas de los Españoles. Hubiera sido en ellos cosa mas loable y gloriosa , sentir en esta materia como sintió Benedicto XIV. cuyo juicio, erudicion y critica es bien notorio en el mundo. Este sapientisimo , siendo Promotor Fiscal , y tocandole por su oficio oponer contra esta tradicion quanto se le ofreciese, por pedirlo asi la causa que se controvertia , se abstuvo de ello , creyendo que no se debia contradecir en un punto decidido ya con tanta madurez , y habiendo precedido rigorosisimo examen. Mas porque en tiempo de Urbano VIII. (son palabras suyas) despues de un maduro y largo examen la antigua narracion que se habia quitado del Breviario se restituyó à él , como refiriendo la historia de la mudanza que se hizo , y de la restitucion que se ordenó despues , testifica Raynaldo Protonotario Apostolico al año de 1625. por tanto doy gustosamente mi asenso en el punto de la venida y predicacion de Santiago à las Españas.

7 Los Autores referidos no hicieron tanto aprecio de dicha restitucion : y para ocurrir a ella, y proceder con libertad en la impugnacion de la venida de Santiago à España buscaron pretextos muy frivolos. El P. Fr. Miguél de Santa Maria, Agustiniano, y el P. Mamachi Dominicano , escribieron que no se debia confiar tanto en la autoridad del Breviario Romano : y que si fue restituida la antigua clausula en que se refiere absolutamente la tradicion , fue por la solicitud y suplicas de los Españoles , singularmente del Rey Phelipe III. Pero omitiendo por ahora que grado de creencia se deba à las Actas que se rezan en el Breviario, no se puede disimular la ignorancia que tuvieron ò fingieron

ron estos Escritores sobre el modo con que se procedió en la causa de restituir la primera leccion: lo qual no debe atribuirse à las suplicas de los Españoles, sino à la fuerza irrefragable de sus argumentos en defensa de la tradicion, como lo confiesa Benedicto XIV. en las palabras del num. *6.* y lo testifica el mismo Protonotario Apostolico de aquel tiempo, y lo publican los procesos que se formaron, como se puede vér en el escrito de Don Miguél Erce Ximenez Agente en este negocio.

8 Por este tiempo se hallaba en Roma Don Manuel de Faria y Sousa, Caballero del Habito de Christo, y Secretario de Embajada, el qual testifica, que sin embargo de las instancias que en nombre del piadoso Rey Phelipe III. hizo su Embajador el Duque de Sesa, no se pudo conseguir el que no se inovase en esta materia: *lo qual* (dice) *fue sin duda permision divina porque no pareciese que el escucharse y concederse esto en Roma era respeto con un Rey poderoso, y no con la verdad solida.* (1)

9 Es cierto que intervino la solicitud de los Españoles; pero esta no se redujo à ruegos, sino à la continuacion de un litigio que duró muchos años, y à la presentacion de testimonios que convencieron la verdad de la tradicion. Por tanto no confiamos en la autoridad del Breviario, sino en que la leccion que hoy tenemos, fue restituida en fuerza de que por medio del mas puntual examen se reconoció y averiguó su verdad. El Padre Macedo ponderó bien la exactitud que se observó en esta causa: *Nihil diligentius & accuratius examinatum: nihil sæpius & pensiculatius tractatum: donec re perspecta, & explorata, nova lectio antiquata, & antiqua renovata.*

10 Es cierto pues como decia, que algunos estrangeros no queriendo rendirse à la sentencia dada juridicamente por el Pontifice Urbano VIII. en vista del parecer de toda la Congregacion, se levantaron nuevamente contra la tradicion de España. ¿Mas por ventura la derribaron de su estado ò la movieron algun tanto de su lugar? Yo estoy

H 2 per-

(1) *Coment. à Luis de Camoens cant. 5. col. 464. Tom. 2.*

persuadido à que la oposicion de estos ultimos ha ocasionado mas firme creencia acerca de la venida y predicacion de Santiago : porque en medio de haber explicado ellos todas sus fuerzas , y validose de su vasta erudicion y severa critica, no han podido oponer cosa digna de alguna atencion ; y solo han repetido los argumentos de Baronio, desatados facilmente por los Españoles , y declarados por flacos en comparacion de los testimonios que favorecen à su fé y sentencia.

11 Demás de esto la misma oposicion despertó el cuidado de los Escritores de nuestra Nacion , para colocar en lugar mas seguro y libre la tradicion que tenian recibida. Ellos han mostrado evidentemente que es fingida , y supuesta por algun mal intencionado la contienda entre los Arzobispos sobre el Primado de España : y que por tanto el parecer contrario es hijo de papeles llenos de falsedad y errores continuados , publicados con inadvertencia por Loaysa , y creidos con facilidad por Baronio. Vease el P. Macedo , y el Marqués de Mondejar quienes descubren en ellos tantos anachronismos, contradicciones y absurdos, que se maravilló el Cardenal Aguirre de que Baronio no percibiese un engaño de tanto vulto. Ellos han justificado palpablemente la legitimidad de los escritos de donde tomaron los testimonios para probar su tradicion: y cuya legalidad negaron los Autores de la sentencia contraria contra toda critica, y solo por su voluntad y por no hallarlos favorables.

12 Singularmente han hecho vér que el Libro *de la Vida* y muerte de los antiguos Padres es Obra de San Isidoro, à quien Dios destinó , como dice San Braulio, para restaurador de los antiguos monumentos de nuestra España; mostrando juntamente que no está viciado ni interpolado, como sospechó Baronio. Pero en esta parte reconocemos tambien en nombre de la Nacion el favor del doctisimo Marca, que se dignó testificar y manifestar un Codice muy antiguo en quien se contenia este tratado de San Isidoro , del qual dice lo siguiente : (1) „ Me pare-

(1) *Epist. ad Henr. Vales. num.* 6.

» reció añadir el testimonio
» de un Codice antiquisimo
» de la Bibliotheca de San Ger-
» man, en el qual se halla es-
» te tratado de San Isidoro,
» escrito ochocientos años ha,
» juntamente con los otros li-
» bros de este Autor. Ni se
» ha de disimular se lee en el
» mismo Codice, que España
» fue dada à Santiago, y que
» predicó à los Españoles la
» Fé. La autoridad de este an-
» tiguo Codice debe desar-
» raigar la sospecha, de que
» por ventura estaba viciada
» la leccion de este lugar por
» alguno que fuese afecto à las
» cosas de España, y con es-
» ta autoridad se pueden ase-
» gurar los Españoles contra
» la novedad de la opinion fin-
» gida que *se les suele oponer.* Cuya advertencia, dice el Marqués de Mondejar, (1) de un estrangero tan docto y escrupuloso en la legalidad de los Monumentos antiguos quita la duda que habia introducido el reparo de Baronio, y deja comprobada y segura la autoridad de San Isidoro, y con ella indisputable la predicacion de nuestro Apostol en España.

13 Otro bien ha resultado de las nuevas impugnaciones, y es que los Escritores de nuestra Nacion como avisados ya del embuste de los Chronicones qne corrian con el nombre de Dextro, Juliano &c. han escrito en favor de esta tradicion unas Disertaciones limpias de todos aquellos testimonios que por su ilegitimidad podian inducir sospecha, y exponerla à la risa de los contrarios, habiendo sido por ventura causa de que la contradigesen nuevamente el verla defendida por los pasados con un monton de autoridades fabulosas.

14 De lo dicho resulta que nuestra gloriosa tradicion tiene ahora por medio de las disensiones y discordias que contra ella se excitaron desde el tiempo de Baronio mas claros motivos de credibilidad, pues ha sido aprobada por Urbano VIII. y su Congregacion en juicio contencioso, que fue lo mismo que declarar por ineficaces los argumentos que contra ella se opusieron por el dicho Cardenal, à quien han seguido los modernos: Se ha descubierto tambien

(1) *Disert. V. pag.* 4.

bien la ficcion del principio y raiz que tuvo la sentencia contraria: se han calificado por legitimos muchos de los testimonios sobre que estriva, y que algunos Criticos desecharon por sola voluntariedad: y finalmente corre limpia de todos aquellos lugares que se tomaron de Autores afectados y fabulosos que la desdoraban. Por tanto si antes de Baronio se creia firme y constante en todas las Iglesias no solo de España, sino de todo el mundo, hoy merece ser confirmada en la misma posesion, por haber triunfado en todas las contradicciones que se hicieron contra ella; y por mostrarse mas digna de la fé con que todos los fieles de los otros siglos la creyeron.

15 Singularmente los Españoles, si se precian de serlo, deben conservar muy arraigada en sus animos la creencia de haber tenido un Padre y Patron de su Fé y Religion como el Apostol Santiago: en lo qual se interesa la gloria universal de todo nuestro Reyno, y la particular de cada una de las Ciudades y pueblos de él. No aconsejo en esto que se perjudique à la verdad, sino antes que se ame y abrace. La oposicion que algunos estrangeros han hecho à esta tradicion, ha nacido, dice Don Nicolás Antonio, ò de malignidad ò de rigor critico. Lo cierto es que en la impugnacion de ella siguieron unas reglas dictadas mas por la voluntad que por la razon. Ellos mismos deben confesarlo asi; pues usaron de ellas con variedad y conforme à su antojo. Observaronlas cumplidamente para contradecir à las tradiciones de España: y las desecharon enteramente para mejor defender las de su Nacion. Bien claro egemplo es Natal Alejandro desairado justamente en este asunto por los Continuadores de Bolando: y convencido de que debia arrancar de sus libros muchas hojas escritas en defensa de las tradiciones de Francia, si debiera seguirse el rigor que observó tratando de la tradicion de España. Tales hombres dicen los mismos Continuadores, saben mudarse de severos Aristarcos en la causa agena à piadosos y blandos Jueces en la propria.

16 Debemos tambien encendernos en justos enojos contra los que dicen que los de la sentencia afirmativa carecen de

de critica, y que todos son Españoles: y que los Criticos convinieron ya en la negativa. Son voces que solo tienen fuerza para espantar à los niños. Si esta controversia se hubiera de decidir por solo el número de Autores, sin duda sería nuestra la victoria: porque no poniendo en número los que viven fuera del gremio de la Iglesia, que niegan hasta las tradiciones Apostolicas, son muy pocos los que son citados por la parte negativa, y estos fueron ocasion del mayor lustre con que hoy se vé la tradicion de nuestra España, como ya he probado. Pero los Escritores que siguieron la afirmativa son inúmerables. Solo el Academico Lusitano Don Antonio Cayetano de Sousa que escribió de esta materia por mandado del Rey de Portugal, contó hasta seiscientos: de los quales trescientos son Españoles: entre los demás se hallan Italianos, Franceses, Flamencos, Alemanes, Polacos, Hungaros, Dalmatinos, Griegos, Armenios, Arabes, y de otras Naciones muy diversas.

17 Si carecen ò no de critica, es litigio que no se ha de resolver por solas voces que azotan el aire, sino por el examen que la razon desnuda de ambicion y vanidad, fuentes de la mentira, haga de los fundamentos. Y es fuerte rigor y grande temeridad el asegurar que se hallaban cegados tantos Autores clasicos, y de Naciones tan estrañas, con el amor y aficion à las cosas de nuestra España. Lo que yo creo es, que como verdaderamente juiciosos pesaron con madurez y seriedad los fundamentos de una y otra parte, y que la gravedad de los que favorecen à la tradicion de los Españoles, los inclinó à su creencia. Asi le sucedió al Continuador de Bolando Guillelmo Cupero, que habiendo mostrado primero su desinteres en esta materia, con la expresion de que nada se sembraba ni cogia para él en lo tocante à la venida y predicacion de Santiago, concluye su dictamen con estas palabras: Confieso con toda verdad que quando comencé à ilustrar esta qüestion, tenia formado juicio de que no eran firmes del todo los testimonios de los Españoles para asegurar la predicacion de Santiago en España: pero despues que examiné con diligencia

va-

varios monumentos, y pesé con discrecion los argumentos de ambas partes, hallé que la tradicion immemorial de los Españoles confirmada con testimonios antiguos, lleva muy superiores ventajas respecto de la sentencia contraria.

DISERTACION
De la famosa tradicion del Pilar de Zaragoza.

1 A Tal libertad se ha llegado en los ultimos tiempos, que muchas cosas creidas por todos nuestros mayores se han puesto en controversia, y de tal manera se han impugnado como si los hombres de nuestra edad fuesen de la vista mas perspicaz y aguda para distinguir lo que se debe creer, y los pasados, ciegos y desatinados en la nimia credulidad. Podriamos tolerar y aun estimar el hecho, quando los modernos nos descubriesen nuevos testimonios, que convenciesen el error de los antiguos; porque cierto es que nunca hay prescripcion contra la verdad, antes en siendo conocida debe siempre abrazarse por muchos que sean los siglos en que obtubo su dominacion la falsedad contraria. Pero no hay sufrimiento para que sin autoridad alguna ni adquisicion de mejores luces, y solo por arbitrio proprio se introduzca la novedad notando de ignorantes, ò demasiadamente apasionados à los que anteriormente siguieron otras sentencias, y creyeron otras noticias. La desgracia es que semejantes opiniones suelen ser bien admitidas por algunos que no atendiendo los inconvenientes que comunmente se producen en estos casos, ni reflexionando sobre su firmeza las aprueban y aplauden solo por lo que tienen de novedad y estrañeza. Lo que dicta la razon es que en las ocasiones de introducirse nueva opinion contra la universal creencia de los pasados, entremos luego en sospecha de su falsedad, considerando que en todas las edades han florecido hombres sabios y discretos: y luego examinemos seriamente los fundamentos del Autor de la novedad, que à buen seguro se hallará muchas veces que la fal-

falta de luz y juicio no está en la creencia antigua, sino en la invencion nueva.

2 Creyose constantemente la prodigiosa aparicion de la Madre de Dios hecha à Santiago en Zaragoza hasta que la facil credulidad de Baronio à los fingidos papeles, publicados por Loaysa y tocantes à la pretension del Arzobispo Don Rodrigo dió motivo para que se negase la predicacion del Santo Apostol en España. Y como el celebre Oratorio de Zaragoza era uno de los documentos con que se convencia la falsedad de la nueva sentencia del referido Cardenal, contraria à lo que él mismo habia creido antes, y à la testificacion y fé de quantos vivieron en los siglos anteriores, se vieron precisados los que adoptaron la novedad à condenar tambien por fabulosa la tradicion del Pilar.

3 Este es el bajo è infeliz principio que tuvo la opinion que pretendió quitarnos la noticia con que se regocijaba y gloriaba nuestro Reyno, y con que se promovia y encendia su devocion para con la Santisima Virgen. Lo qual solo bastaba, segun mi juicio, para que los Criticos la tuviesen por sospechosa, ni la admitiesen sino precediendo un examen muy riguroso, y la justificacion de graves è irrefragables testimonios que la comprobasen. Porque si ellos reprehenden la poca cautela y demasiada facilidad con que siguieron algunos las fabulosas novedades introducidas y autorizadas con los nombres de Dextro, Maximo, Luithprando &c. y tienen por sospechosos è indignos de todo credito los hechos que se refieren en estos mentidos Escritores por haberse ya averiguado su principio, ¿qué razon podrá justificar una sentencia, cuya novedad procedió de unos papeles fingidos y supuestos? Responderán acaso que en medio de ser esto verdad es digna de seguirse por haberse ofrecido despues algunos argumentos que la apoyan. Pero en el progreso de esta Disertacion procuraré hacer notorio que quantos medios han intentado los Patronos de esta novedad tienen tan poca fuerza, que su propria ineficacia nos debe confirmar en la Fé de nuestra antigua tradicion.

4 Bien conozco que no han de faltar quienes me no-

ten y acusen de hombre sin Critica en este asunto de que intento escribir. Pero no puedo menos de confesar que tengo perdido el miedo à todo genero de reparos vanos y acusaciones frivolas, en cuyo número pongo ésta que me podia temer. Tengo bien entendidos los grandes provechos que trahe consigo el Arte de la Critica; pero tambien sé que hay buenos y malos Criticos. Algunos deben de pensar que la Critica es un país libre donde cada uno puede caminar segun su fantasia, abusando de la licencia, que dá la libertad para hacer juicio. Gobernados de este dictamen prescriben unas leyes de Critica mas ajustadas à su voluntad y capricho que à su razon y su juicio. Tales son aquellos, de quienes dice Fleuri que con la ambicion de parecer sabios, è imitando à los Protestantes llevan las reglas à tal punto que no dejan cosa cierta. De aquellos, que no permiten otra creencia, sino de la cosas que casi se tocan con las manos, y perciben con los ojos. Los principios y reglas que estos determinaron como puramente voluntarias, se tienen muy merecido el desprecio de todos los que desean ajustarse à la razon; de la qual es preciso que nazca la Critica si ha de ser sana y constante. ¿Quién podrá no aborrecer unas maximas que solo sirven para que sus Autores se tomen la licencia de llamar à su tribunal severo, quanto los otros han escrito y creido con el animo de sentenciar contrariamente, y ganarse por este medio el nombre de eruditos è ingeniosos?

5 Otros hay que conociendo que la Critica es Arte inventada para distinguir lo verdadero de lo falso, y que esto es obra del entendimiento, se guian por los dictamenes de la razon para observar unos principios solidos y juiciosos, que todos deben reconocer por dignos de la mayor alabanza. Tales son los que acompañados de la verdad y piedad, y sin faltar al respeto que se debe à las tradiciones examinan quales sean dignas de creencia. Tales son los que sin estenderse à admitir los sucesos introducidos por el rumor bajo de los hombres necios de que se compone el vulgo, se aplican quando no encuentran repugnancia, sino fundamentos de lo ueb se cree, mas

mas à edificar que à destruir; y sino hay poderosos motivos en contrario, defienden todas aquellas tradiciones que estan muy arraygadas en los animos de los doctos è indoctos, y cuya Fé aunque no sea necesaria puede ser importante al aumento de la piedad Christiana. Estos conocen muy bien que el contradecir semejantes tradiciones publicamente, sin necesidad, ni testimonio alguno gravisimo sobre que apoyarse, no trae consigo algun bien, y solo sirve de perturbar los animos piadosos, y de alterar notablemente la caridad, como dice Fleuri. (1) Y aun este sabio y juicioso Escritor confiesa de sí mismo, que quando tubiera algunas de ellas por falsas, nunca, como no lo juzgase necesario, querria impugnarlas.

6 Por no observar estas reglas llenas de prudencia y discrecion algunos Criticos tratando de esta misma tradicion del Pilar, fue necesario que nuestros Catholicos y piadosimos Monarcas, y el santo Tribunal de la Inquisicion anticipasen el remedio à los males que dige con Fleuri suelen resultar de semejantes contradicciones: Bastame poner à la letra para testimonio de esta verdad el Decreto del gloriosimo Padre del Rey N. S. (que Dios guarde) expedido en 8. p Marzo dee 1720. „Habiendose publica„do un libro en quarto cuyo „titulo es: *Historia de España, parte sexta*, impreso en „Madrid por Francisco del „Hierro este presente año, se „hallan puestas en el princi„pio de este Tomo antes del „argumento principal de él „tres hojas, en las quales en„tre otras cosas se intenta ha„cer incierta la Historia de „nuestra Señora del Pilar de „Zaragoza, que por tradicion „piadosamente se cree, y de„votamente se testifica en „aquella santa Capilla todos „los dias en la Oracion que se „canta en ella: Y siendo muy „de mi desagrado que con „importantes vanas curio„sidades se quiera entibiar la „devocion con que España y „todas las Provincias Chris„tianas veneran aquel San„tuario; y que se exciten dis„putas inutiles que ocasio„nen escandalo en los animos

 „cons-

(1) *Prefacio de la Hist. Ecclesiast.*

» constantemente Catholicos, » y ardientemente pios de mis » vasallos : Mando al Conse- » jo que luego luego dé pro- » videncia para que de todos » los egemplares del libro re- » ferido se quiten y supriman » las tres hojas primeras de » él ; y que de esta mi reso- » lucion se despache Cédula, » y se remita al Cabildo de » Zaragoza para que la pon- » ga y guarde en el Archivo » como prenda de mi especial » devocion à aquella Santa y » milagrosa Imagen.

7 En el mismo año de 1720. se dió à luz un papel en que se procedia contra lo decretado por el prudentisimo y devotisimo Rey Felipe V. y fue necesario que el santo Tribunal de la Inquisicion publicase en 28. de Agosto de 1720. el Decreto siguiente. » Nos Don Diego de Astor- » ga y Cespedes &c. Hacemos » saber que se ha difundido » un papel impreso en diez » hojas , cuyo titulo es : *Exa-* » *men de la tradicion del Pi-* » *lar* , cuyo asunto es negar » la tradicion de la venida de » la Santisima Virgen Maria » nuestra Señora à Zaragoza, » el qual papel contiene mu- » chas proposiciones contra- » rias à los Decretos Pontifi- » cios , irreverentes à los pia- » dosos Decretos del Rey nues- » tro Señor , y de sus glorio- » sos Progenitores , expedidos » en favor de la piedad de esta » tradicion , injuriosas à gra- » visimos Autores Españoles » y estrangeros , arrojadas y » presuntuosas , depresivas del » honor de nuestra Nacion, » y que entibian y retrahen » de la piedad y religion con » que los Españoles y estran- » geros veneran aquel santo » Templo , y del culto , que » dán à Maria Santisima en su » santa Capilla , excitativas de » emulaciones entre personas » y Comunidades Eclesiásticas » respectivamente. Y poniendo » en duda el Autor de dicho » papel la venida del Apostol » Santiago à España , contra- » viene tambien à lo decreta- » do por el Santo Oficio en » el Indice Expurgatorio del » año 1707. en que mandó » borrar la proposicion de la » misma duda en las Obras de » Lorino. Y habiendose con- » ferido y tratado este nego- » cio con pleno conocimien- » to con los Señores del Con- » sejo de S. M. de la Santa » General Inquisicion , y con » muy graves Theologos y

» Ca-

» Calificadores, se ha hallado que demás de las censuras referidas, el asunto y » qüestiones de dicho papel se » desvian del dictamen de los » preceptos Apostolicos que » prohiben la ciencia de inflacion, y inutil curiosidad » con tenacidad del proprio » juicio, y sin el debido rendimiento à los verdaderamente sabios, y al de no sentir » con unanime afecto y caridad las cosas que inclinan » y persuaden al fervor de la » devocion, religion, y piedad. Y por quanto es de » nuestra obligacion promover la devocion y piedad » de la referida tradicion de » nuestra Señora del Pilar, con » acuerdo y parecer de los » Señores del dicho Consejo » de S. M. prohibimos dicho » papel intiulado: *Examen de » la tradicion del Pilar*: Y » mandamos poner y ponemos » perpetuo silencio para que » nadie pueda escribir contra » dicha tradicion: antes sí permitimos y damos facultad à » los Escritores para que en » sus Obras siempre que llegase articulo en que oportunamente se pueda tratar » de la dicha tradicion, escriban en su apoyo con todos » los fundamentos que hallaren conducentes. En testimonio de lo qual mandamos » dár y dimos el presente &c. » El Arzobispo de Toledo, Inquisidor General.

8 Apartandome pues de la Critica severa è immoderada de que suelen originarse tan notables perjuicios me presentaré siempre en el punto de tradiciones el egemplo de aquellos Criticos que puse en el número, y que verdaderamente merecen este nombre. De manera que si haciendo examen de una tradicion halláre que nació de alguna fama popular de hombres indoctos, ò de la ficcion con que alguno quiso abusar de la credulidad de los pueblos, como son las que se introdugeron por el falso zelo en los escritos de Dextro &c. ò si encontráre algun testimonio que demuestre su falsedad, yo mismo procuraré desacreditarla si fuere necesario para que no prevalezca la mentira y se vea acreditada la verdad, de lo que daré muy repetidos egemplos en esta Obra. Pero si halláre que la tradicion no es hija de aquella piedad que se pone de parte de lo falso: si averiguáre que está recibida uni-

universalmente por los Varones mas juiciosos y graves; y que no tiene repugnancia contra sí ò algun hecho bien probado, ò testimonio que la contradiga, antes algunos que la apoyen, me esforzaré à confirmarla siguiendo la regla muy saludable que dá N. P. S. Agustin en la Epistola 55. cap. 18. Obligame à esto la profesion que tengo hecha de seguir juntamente la verdad y piedad: y para hablar con las palabras de Natal Alejandro; induceme à ello mi natural inclinacion que huye de toda novedad, y el juicio que tengo formado de que es oficio del Theologo quando se trata del origen de las tradiciones seguirlas antes que impugnarlas; porque no pienso que Dios me ha dado el talento de escribir qualquiera que él sea, para la destruccion, sino para la edificacion.

EL CELEBRE MONUMENTO DEL PILAR estriba principalmente en la tradicion.

9 MUy justa ha sido siempre la queja que ha formado nuestra Nacion contra algunos Criticos modernos, porque se atrevieron à pedir de ella mas firmes, y antiguos testimonios que los que piden de otras para la justificacion de dos tradiciones difundidas y creidas por todas las Iglesias del mundo, que son las que tiene de la predicacion de Santiago y de la Capilla de Zaragoza. Atribuyese este rigor ò à la envidia con que miraron los estrangeros las prerrogativas singulares que mas ilustran nuestro Reyno, y le ensalzan sobre los otros; ò à la impiedad con que midieron el credito que se debe à los Escritores Españoles por los que como incautos y poco diligentes admitieron con facilidad algunas invenciones fabulosas. La sospecha de lo primero nos mueve à una solicitud siempre desvelada por la conservacion de nuestras proprias y legitimas excelencias. La de lo segundo nos obliga à volver por la reputacion que se merece nuestra España por su entereza y sinceridad en creer solo aquello que es verdadero honor, y

en

en huir de las glorias falsamente atribuidas. Habiendo pues mostrado, quan justa es la creencia que tenemos acerca de la predicacion del Santo Apostol en nuestro Reyno, propondré ahora los fundamentos que nos persuaden la fé piadosa del Oratario del Pilar.

10 Sea el primero el haber sido esta noticia recibida de los antiguos, y continuada constantemente por los posteriores con uniformidad del suceso, sin que haya habido en el espacio de quince siglos quien la impugnase y contradigese. De manera que si hay algunas tradiciones humanas à las quales se pueda aplicar aquella regla de San Juan Chrisostomo: *Es tradicion, no busques mas*, esta es una de ellas. Quando comenzó à celebrarse en los escritos, ya se escribia y se proponia como una noticia que nadie ignoraba, y todos creian en las Provincias Christianas. Desde este tiempo por una larguisima serie de años la abrazaron tambien todas las gentes con una fé y veneracion constante, sin alguna interrupcion ò contradiccion. ¿Qué causa pues ha movido à los modernos à negarla como falsa? ¿Han hallado por ventura algunos documentos antiguos que convenzan su falsedad? Ninguno. ¿Han averiguado que su principio fue algun vago rumor del pueblo bajo, que luego fue cobrando fuerzas con el tiempo? No por cierto: ni es facil. ¿Tubieron aqui lugar, para afirmar que esta noticia estubo desconocida hasta que se introdugeron los falsos Chronicones que mancharon las historias de España? Mucho mas antiguos son los testimonios que la favorecen que los Autores supuestos. ¿Cómo pues se opusieron à una tradicion tan bien asentada y creida, pretendiendo derribarla del lugar alto que ocupaba en los animos de todos los Fieles, quando para esto era necesario algun argumento que no dejase duda de su falsedad?

11 ¿Deberemos los Españoles apartarnos de nuestra antigua creencia solo porque algunos Criticos nuevos inventaron ya otra sentencia? Quando Natal Alejandro defiende la tradicion de que San Dionisio Areopagita estubo en Francia aplica esta regla de Tertuliano: ,, El mismo orden ,, ma-

» manifiesta que aquello vie- » ne de Dios y es verdadero, » que se enseñó primeramen- » te; y que aquello es falso y » estraño que se introdujo pos- » teriormente. De este documento dado por Tertuliano para distinguir las tradiciones verdaderas de las falsas arguye asi: » De aqui colijo que » es falsa la sentencia que po- » ne dos Dionisios, uno Athe- » niense y Areopagita, otro » Parisiense que no vino à » Francia hasta el Imperio de » Decio, porque esta opinion » nació mucho despues de la » otra que defiende, que un » solo Dionisio y éste el Areo- » pagita fue Obispo de los » Athenienses y Parisienses » enviado à Francia por San » Clemente. La Francia le tu- » vo por su Apostol por espa- » cio de mas de ocho siglos » pacificamente, y sin contra- » diccion hasta que los erudi- » tos Sirmondo y Launoy in- » ventaron la otra opinion. (1) De la misma regla colijo yo, que la sentencia de Natal contra la tradicion del Pilar es falsa, pues se introdujo muchos siglos despues, y no solo España, sino todas las Provincias del mundo creyeron firmemente y sin disension alguna esta aparicion hasta que Baronio y el mismo Natal no teniendo documento alguno legitimo que fuese contrario, inventaron la otra opinion jamás conocida ù oida antes.

12 Yo sospecho que los contrarios no quieren admitir la firmeza de nuestra tradicion sin embargo de haber sido tan creida, por no hallarse algunos testimonios autenticos y cercanos al tiempo à que pertenece el hecho referido por la misma tradicion. Pero aunque no podemos menos de confesar que semejantes argumentos son muy eficaces para la comprobacion de los sucesos; mas no son tan precisos que sin ellos deba luego la tradicion que se examina computarse entre las fabulas si concurren en ella las demás circunstancias que justifican las tradiciones. Inumerables son los egemplos que nos ofrecen las Historias de cosas que se creyeron con firmeza, sin haberse escrito acerca de ellas hasta despues de muchos siglos. Si los Autores que nos Im-

(1) *Tom. 3. Dissert. 17.*

impugnan se hubieran ceñido à escribir sus libros, refiriendo en ellos solamente las cosas que en la antigüedad se escribieron, sin mezclar con estas lo que constaba por la tradicion, sin duda se veerian reducidos à unos limites muy cortos.

13 Mas ¿para qué gasto el tiempo? No defienden con todo su conato nuestros contrarios las tradiciones que se creen en sus Provincias, en medio de no hallarse testimonio alguno de ancianidad venerable? El famoso Critico Natal desecha por ventura la tradicion que se tiene en Francia de haber arribado Santa Maria Magdalena à este Reyno? No llama futil el argumento que se le opone por Launoy del silencio de los Escritores mas celebres y antiguos de aquella Nacion? Convengamos, pues, en admitir las tradiciones piadosas, que se derivaron à nosotros por la fama y voz uniforme de hombres graves y juiciosos; y en no calificarlas de supuestas y engañosas solo porque no se vén testificadas en los escritos de los antiguos. Y pues Natal y los demás que nos contradicen, observan esta regla por lo respectivo à las cosas que se creen entre los suyos, cumplan tambien en orden à esta tradicion aquello de Ovidio: (1)

. . . . . *Pro magna teste vetustas*
Creditur: *acceptam parce movere fidem.*

Añade Natal que el tiempo y la fortuna envidió à los Franceses muchas Obras de sus Escritores, con las que, si se halláran, se probaria acaso la verdad. Y ¿quién duda que esto mismo puede alegar la España? No testifica Prudencio, Escritor del siglo quarto que por la malignidad de los Tyranos perdimos los libros en que se contenian las Actas de los Martyres? Ignorariamos aun las cosas civiles de los tres primeros siglos, si los Escritores Romanos no las hubiesen tocado con el motivo de sus guerras. En los tres siguientes se nota en España tal falta de aplicacion en de-

(1) *Fast. Lib. IV.*

jarnos noticias de los sucesos, que tuvo San Braulio por un beneficio muy singular el que nos diese Dios al gran Doctor San Isidoro, para que restaurando à lo menos en parte los monumentos de los antiguos saliesemos del poder de la rusticidad. Si en los tiempos siguientes se esmeraron algunos, en mencionar por escrito muchas de las cosas que acaecieron en España, ¿quién duda que perecieron las mas de estas Escrituras? No testifica el Arzobispo Don Rodrigo que con la entrada de los Arabes se extinguieron juntamente con los pueblos los libros y escritos? Luego no es de maravillar que no se hallen de esta famosa tradicion testimonios escritos faltando las Escrituras. Si los contrarios nos presentáran algunas en que se hallasen notadas con exacta diligencia y puntualidad las cosas de nuestra España, podriase formar argumento probable de su silencio. Pero à vista de que no existen, se debe juzgar por vanisima la oposicion que nos hacen. Veanse las reglas de la buena Critica en la Clave historial del Rmo. Florez.

15 Demás de las razones generales que persuaden el estrago y pérdida de los monumentos y escritos de las Iglesias de España, hay otras muy particulares que justifican la desgracia de la Cesaraugustana. Es verdaderamente inverosimil que la Santa Iglesia del Salvador y otras de Zaragoza no tubiesen algunas memorias de sus Obispos, y Escrituras de Privilegios ò Donaciones como otras menos celebres de España; y en medio de esto no se hallan Documentos anteriores à la conquista de aquella Ciudad, consintiendo todos los Escritores de Aragon que la causa de esto es el haberse trasladado las Escrituras de Zaragoza al Monasterio de San Juan de la Peña que poco despues de su ereccion fue abrasado con estrago muy notable de los monumentos publicos que alli se guardaban. Por este motivo no pudo mantenerse y conservarse la tradicion del Pilar hasta la conquista de Zaragoza, sino por la relacion continuada de unos en otros, y por tanto no se deben echar menos las Escrituras, y este medio se puede tener por seguro y justificado; y mas en vista de que luego despues de la salida de los Arabes se comen-

zó

zó à dár en escrito noticia de lo que antes se creyó por la fama, como prueban los testimonios que luego se exhibirán.

ACREDITASE LA tradicion por la fama y dignidad que tuvo en todos tiempos la Capilla del Pilar, y por los cultos obsequiosos que rindieron à la Imagen de Maria todos los pueblos de la Christiandad.

16 LA piedad y religiosidad con que todos los fieles veneraron la Santa Imagen de la Coluna, y el respeto con que miraron su Templo es un documento muy firme para la comprobacion de la antigüedad, continuacion, y certeza de nuestra tradicion, por no reconocerse otro principio de culto tan devoto y tan propagado por el mundo. Si reflexionamos sobre la fama que han tenido algunas de las Imagenes de Maria Santisima que se veneran desde tiempos muy antiguos: Si ponderamos el mucho lugar que han tenido en la estimacion del mundo muchos de los Templos erigidos en las Ciudades principales de España, y si finalmente consideramos que con todo eso ha logrado mayor extension è intension el nombre de la Capilla del Pilar, y la reverencia que se ha tenido en todos los siglos à la Santa Imagen, nos veremos precisados à confesar que el principio de tan singular, y obsequioso culto es irregular y sobresaliente, y que es muy verosimil el que nos enseña la historia de la aparicion, pues no hay vestigio de otro.

17 San Braulio que floreció en el siglo 7. fue muy particular devoto de este Santuario. El Breviario antiguo de Monte Aragon, y un quaderno que sirvió al Orden de San Geronimo, refieren que el Santo Obispo vivió por algun tiempo en la casa del Pilar. Lo cierto es que sin embargo de la grande excelencia del Templo del Salvador, y del mucho aprecio en que el Santo tuvo à la Iglesia de los Inumerables Martyres, como diré en su lugar, fue su santo cuerpo sepultado en este Santuario, como tambien probaré en su Vida. Aymon Escritor del siglo 9. en medio de ser tan celebres los dos Templos dichos, llama al del Pilar

Madre de todas las Iglesias de la Ciudad.

18 Quando padecia Zaragoza las grandes molestias que la venian de la dominacion de los Arabes este era el lugar de amparo y consuelo para los miserables y afligidos Christianos. *Cesaraugustæ satis constat, reliquis sacris ædibus sive sartis tectis, sive depopulatis, sanctum & religiosum Templum D. Mariæ Virgini dicatum, quod vulgus de Pilari nuncupat, miseris illis temporibus sanctitatis, religionis, & consilii publici tanquam sacram aram, & perfugii portum nostris fuisse.* Asi escribe Zurita en sus Indices latinos sobre el año 889. Y en los Anales dice: que aun estando la Ciudad bajo del yugo de los Moros era el Templo de Santa Maria la Mayor el mas venerado que en toda España habia, por la gran devocion que en el tenia el pueblo Christiano.

19 El testimonio mas autentico que se puede traher para confirmar la fama y digdad de esta Santa Imagen por todo el Orbe Christiano, y la estimacion en que se tenia, es la Bula del Papa Gelasio II. expedida en el año de 1118. y la Encyclica de Don Pedro Librana, primer Obispo de Zaragoza despues que los Sarracenos fueron expelidos de esta Ciudad. El Pontifice considerando que se interesaba la gloria de la Christiandad en la conservacion de un monumento tan celebre, concedió Indulgencias à todos los fieles que subministrasen algunas limosnas para reparo de los daños que experimentó en el largo cautiverio de Zaragoza, y para el sustento de los Clerigos que servian al culto divino en la Santa Iglesia del Pilar. El Obispo promulgó la Bula de Gelasio por todo el Orbe Catholico, escribiendo una carta firmada por otros quatro Obispos y el Cardenal Legado Apostolico, cuyas primeras clausulas dicen asi: *Universis mundi Ecclesiæ fidelibus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, Presbyteris, omnibus Catholicæ Fidei cultoribus, Petrus licet indignus Cæsaraugustanus Episcopus salutem, & obedientiam. Divina favente clementia, vestrisque precibus & fortium virorum audacia Cæsaraugustanam Urbem Christianis manibus subjugari ac Beatæ & Gloriosæ Virginis Mariæ Ecclesiam, quæ diu*

diu (proh dolor!) subjacuit Saracenorum ditioni liberari, satis audistis. Quam beato & antiquo nomine sanctitatis & dignitatis pollere novistis. El Cardenal Baronio habiendo puesto en el Tomo 12. de sus Anales al año 1118. asi la Bula del Papa como la carta del Obispo, dice: Hasta aqui las memorias de ancianidad venerable en que se declara el antiguo culto de la religiosisima Iglesia, llamada de nuestra Señora del Pilar, la qual hasta ahora es frecuentada por los pueblos, no solo de España sino tambien de las Naciones estrangeras, y conocida con fama ilustre por todo el Orbe Christiano.

20 Pregunto ahora: ¿de donde vino à esta Iglesia una fama tan universal en los siglos antiguos que se propagaba por todo el mundo? De donde el ser venerada sobre todas las Iglesias de España? De donde nacia el cuidado ansioso del Sumo Pontifice sobre repararla y restituirla à su antiguo esplendor? De donde el brillo hermoso de nombre antiguo y bienaventurado de santidad y dignidad que era notorio à todo el Orbe? De donde el ser la Santa Imagen de la Coluna visitada freqüentemente aun de las Naciones estrangeras? Voluntariamente y como adivinando se determinarà otro principio de la magestad y grandeza de esta Capilla, que el que sabemos por la tradicion, la qual desde los primeros siglos de la Iglesia Christiana moviò los corazones de todos los fieles à dirigir sus afectos à la sagrada Virgen en esta su famosa Imagen.

NOTA.

El Doctor Ferreras disimulando los testimonios que dejamos exhibidos de Zurita, opuso que este jucioso y erudito Historiador en medio de escribir en sus Anales, Lib. 1. cap. 44. las grandezas y glorias de Zaragoza haciendo memoria de todos sus Santos, Martyres y Prelados, Iglesias, y Templos, no la hace de la narracion del Pilar siendo Aragones, y que esta omision no se puede atribuir à descuido en un hombre tan grande y tan interesado en las glorias de Aragon, sino à que no hallò en ella la certidum-

dumbre con que escribió en lo demás.

Todo esto se vé alegado con gran disimulo y falsedad. El proposito de Zurita en el cap. citado no es referir todas las prerrogativas de Zaragoza, sino solo su conquista, con cuyo motivo dice algunas excelencias particulares para ponderar el triunfo, y gloria que consiguió el Rey Don Alonso ganandola de los Moros. Del numeroso Cathalogo de los Prelados que presidieron en esta Sede menciona solos dos, que son el Obispo que dió la Estola de San Vicente à los Francos, y Don Pedro Librana que fue el primero despues de la Conquista. Omitiendo otros muchos Santos solo hace memoria de los Inumerables Martyres. De las Iglesias no trahe mas que dos. La primera es la del Salvador, cuya consagracion despues que sirvió de Mezquita, refiere en el mismo cap. por haberse celebrado en el mismo año, de que alli trata. La segunda es la de Santa Maria la Mayor, de la qual sin embargo de mencionarla solo por la incidencia del Obispo Don Pedro, habla con expresiones que indican bien quan distante fue del sentir de Ferreras: „*Este Prelado*, dice, residió algun „tiempo, segun se afirma, „con sus Canonigos en la „Iglesia de Santa Maria la „Mayor, que aun estando la „Ciudad debajo del yugo de „los Moros era el templo mas „venerado que en toda España habia, por la gran devocion que en él tenia el pueblo Christiano, por haber „sido aquella Capilla de nuestra Señora la Virgen Maria „del Pilar de Zaragoza, consagrada con grandes milagros desde los tiempos de la „primitiva Iglesia.

Siendo esto asi ¿quién apreciará el juicio de Ferreras reparando la omision de Zurita acerca de lo contenido en la historia del Pilar en un Capitulo, à donde no pertenece propriamente este argumento; y desatendiendo lo que podia probar el afecto y creencia de aquel celebre Escritor? Demás de esto si Zurita testifica que la Capilla del Pilar fue la mas venerada entre todas lasIglesias de España, y consagrada por Dios con grandes milagros desde el tiempo de la primitiva Iglesia ¿cómo será verdad lo que Ferreras negando la fé à una tradicion tan antigua, y autori-

ri-

rizada pretende, esto es, que la Imagen del Pilar es tan moderna que algunos Aragoneses eruditisimos, (cuyos nombres no expresa para no ser convencido) dicen haber sido trahida por unos Monges de la Gascuña al tiempo de la conquista de Zaragoza?

COMPRUEBASE LA tradicion con la Misa que se cantaba antiguamente en la Santa Capilla del Pilar, con el Codice que existe en el Archivo de la misma Iglesia y con otros testimonios.

21 EL culto particular con que el Cabildo de Zaragoza veneró obsequioso à esta Santa Imagen, sin admitir jamás la mas leve negligencia ò tibieza en su fervor, nos ofrece tambien un insigne documento de la verdad y firmeza de esta tradicion; y es la Misa antiquisima que acostumbró cantar en la Dedicacion de la Capilla, llamada Angelica en el introito. Toda esta Misa se componia de la historia de la aparicion de la Virgen al Apostol Santiago en la misma forma que la habia creido siempre la piedad y devocion de los Españoles y otras gentes. Cesó el uso de esta Misa, no sé por que motivo, sospechando los Bolandistas que se omitió desde el tiempo de Pio V. por conformarse el Cabildo con el Misal Romano. Lo cierto es que no fue efecto de alguna interrupcion ò sospecha acerca de la tradicion, pues el mismo Cabildo perseveró constante en cantar la Oracion llamada Colecta en las procesiones que hace diariamente à la Capilla de nuestra Señora; y en esta Oracion se contiene toda la substancia de la aparicion milagrosa. Del uso de esta Colecta dicen los Continuadores de Bolando, que es tan antiguo que se ignora su principio. Su autoridad no se puede negar que es gravisima, por constar de preces Eclesiásticas que debian rezarse en un acto tan serio como la Misa, ni se puede presumir con fundamento que los antiguos Prelados no pusieron en esta parte su diligencia examinando con rigor la tradicion para no faltar à la verdad en un negocio tan importante.

Be-

22 Benedicto XIV. (1) afirma que entre otras pruebas que se exhibieron en Roma en favor de la tradicion, se presentó un Codice que tenia la antigüedad de 500. años. Este es el libro de los Morales de San Gregorio que se guarda en la Santa Iglesia del Pilar, à cuyo fin se halla la historia de la aparicion de la Sagrada Virgen al Apostol Santiago con las mismas circunstancias que enseña la tradicion. Ponese en ella antes de referirse el hecho milagroso, el siguiente Prologo. » Para » alabanza y gloria de la Tri» nidad Summa, Padre, Hijo, » y Espiritu Santo, verdade» ro Dios Trino, y uno, y » para publicar los beneficios » y alabanzas de la Abogada » del linage humano, y Ma» dre del Hijo del Altisimo, » hacemos saber à todos los » fieles por medio de esta nar» racion fiel y verdadera, que » desde el nacimiento de la » Religion Christiana fue fun» dado el edificio ò Iglesia de » Santa Maria del Pilar de la » Ciudad de Zaragoza. Por lo » qual intentamos poner en la » noticia de los fieles algunos » prodigios, que de otros mu» chos que sucedieron han lle» gado à nuestros oídos. Despues de este Prologo se cuenta largamente, como Maria Santisima se apareció à Santiago estando empleado en alta contemplacion con sus discipulos à la media noche en la Ribera del Ebro.

23 Sin embargo de no reconocerse en este Codice la antigüedad que ponderaron otros, se debe confesar que comprueba eficazmente la tradicion, porque no solo se refiere en él la historia del Pilar, sino tambien se afirma por sus Autores que las noticias que alli dán del suceso, venian derivadas de los mayores desde tiempo immemorial; de donde se demuestra que la noticia de este caso no tuvo su origen cerca de aquellos tiempos, sino de otros muy anteriores, y que las palabras de Don Pedro Librana: *Quam beato & antiquo nomine sanctitatis & dignitatis pollere novistis*, embebian en si todo lo que enseña la tradicion, de modo que la *antigüedad* se atribuia al Oratorio de Zaragoza, por creerse en la edad del referido

(1) *Lib. 4. de Canonizat. SS. p. 2.*

do Obispo, que fue fabricado en el principio de la Ley de gracia; y la *Santidad* por creerse tambien que fuè consagrado y santificado con la presencia de Maria Santisima. Infierese finalmente con grande probabilidad, que si el Obispo no particularizó mas el caso, solo fue por juzgar que aquellas breves expresiones serian bastantes para excitar en los animos de los fieles lo que tenian muy sabido por la publica voz y fama.

24 Han excedido en deprimir la autoridad de la historia precedente los que examinando con escrupulosidad todo su contenido, y hallando en lo que es accesorio à la tradicion alguna falsedad segun su juicio, se arrojaron à desestimarla enteramente. Podria convencer de falsas muchas de las razones con que la impugnan, pero no lo juzgo necesario por no proceder contra la substancia de la tradicion, bastando advertir con el Cardenal Baronio citado por Benedicto XIV. para este mismo caso, que no es licito despreciar los antiguos monumentos solo por uno ù otro error que en ella se encuentra, porque si lo fuera quedarian en sumo riesgo todas las Actas de los Santos, pues apenas hay algunas donde no se halle algo que sea digno de correcion, siendo prerrogativa especial de las Escrituras Canonicas el no contener sino lo que es verdadero, cierto è inconcuso.

NOTA.

Dige en el num. 23. que no se reconoce la antigüedad que otros ponderan, en el Codice en que existe la historia del Pilar; porque algunos creen que es el mismo que Tajon sacó de Roma, y en consequencia de esto afirman ser escrito del siglo septimo, siendo asi que su letra es muy diferente de la que se usaba en España en tiempo de Tajon, y aun posterior al siglo doce.

Los que se empeñan en defender la mencionada antigüedad ocurren à este reparo diciendo ser verdadera la gran diferencia que se echa de vér en la forma de letra con que está escrito el Codice, cotejada con la que se usaba en España en la edad de Tajon:

jon: pero que debian advertir los que oponen esta dificultad que no se escribió en este Reyno sino en Roma, donde no estaba en uso la letra Gothica: y que asi se compadeçe muy bien que el Codice sea tan antiguo como ellos se tienen persuadido, y que no se halle escrito con la letra que por los tiempos, en que floreció Tajon, usaban los Españoles.

Con esta satisfaccion quedan los que asi responden falsamente asegurados. Por tanto, y porque podria alguno adelantarse à defender que la historia del Pilar es del siglo septimo, por hallarse al parecer como afirma el Padre Murillo con la misma letra que los Morales, contenidos en el Codice, no puedo menos de desengañar à los que padecen este error, deseando que una tradicion tan gloriosa no se confirme con ponderaciones fabulosas que puedan deslustrarla, sino con pruebas solidas y legitimas que la esclarezcan.

Debemos, pues, tener por certisimo: que los Morales de San Gregorio escritos en Roma, y traidos por Tajon, no se escribieron por algun Romano, ni para el uso de allá, sino por un Español recien llegado à Roma, y para el uso de su propria Nacion, y por consiguiente en la letra que él y los demás Españoles usaban. En cuya comprobacion ofrezco un testimonio notable, expreso y convincente del mismo Tajon, que escribiendo à San Eugenio III. Arzobispo de Toledo, asegura que los copió con su propria mano: *Igitur cum Romæ positus ejusdem, quæ in Hispaniis deerant, volumina sedulus vestigator perquirerem, inventaque PROPRIA MANU TRANSCRIBEREM, tantaque dulcedo verborum animum meum inæstimabili suavitate mulceret, speciale quiddam in eadem sine cujuspiam perspexi comparatione potissimum.*

25 En los tiempos siguientes à la Escritura del Codice referido nunca faltaron testimonios con que se pueda justificar esta tradicion, y acreditarse constante y continuada, y probarse juntamente la firmeza y verdad de su origen. Y prosiguiendo en proponer los que demuestran la veneracion de los fieles, sea el primero el Edicto que en el año de 1299. publicó la Ciudad

dad

dad de Zaragoza, prohibiendo el molestar y afligir à los peregrinos que concurrian con devocion à Santa Maria del Pilar. En el mismo siglo los Aragoneses que asistieron à la Conquista de Sevilla fundaron una Cofradía con el titulo de nuestra Señora de la Coluna, cuyo culto llegó à crecer tanto que era una de las mayores obras de piedad que tenia España. Vease Zuñiga en la historia de Sevilla, pag. 177.

26 En el año de 1459. Juan segundo, Rey de Aragon, concedió singulares mercedes y prerrogativas à esta Iglesia mencionando en el Privilegio la admirable aparicion hecha à Santiago por la Sacratisima Virgen sobre el Pilar de marmol. En el de 1471. à nueve de Mayo dió el Cabildo del Pilar otro nuevo testimonio de su continuacion en la creencia de la tradicion, ordenando que en la Octava de Santiago, aunque era solemnisima en aquella Iglesia, no se omitiese como en las otras Octavas el Oficio menor de la Virgen, por ser cosa muy justa hacer en toda la festividad memoria de la prodigiosa aparicion, que la Reyna Soberana se dignó hacer al Santo Apostol en aquella Ciudad. En el año de 1504. Fernando el Catholico dió otro Diploma en que se afirma que esta tradicion era tan celebrada y famosa que ninguno de los Catholicos del Occidente la ignoraba.

27 Omito otros muchos testimonios que en los tiempos siguientes se han dado de la devocion à esta Santa Imagen; y de la fama que ha tenido en toda la Christiandad, por ser indubitable su aceptacion y aplauso universal entre todas las gentes en los ultimos siglos. En los mismos se hallaba la tradicion tan bien recibida y acreditada que se calificaba por temerario y de mucho riesgo y peligro el impugnarla. Habiendose pues continuado este culto tan obsequioso, y esta fama tan estendida por el mundo desde tiempo immemorial se colige que en esta tradicion concurren tales propriedades, que puedan separarla de las inciertas y supuestas, y comprobarla verdadera y segura, porque no ha sido interrumpida, sino continuada con la serie y connexion de los tiempos, y creida no solo por los del pueblo

bajo, sino por los discretos y sabios, indicio cierto, de que su principio no fue alguna voz vaga, excitada por hombres necios que ésta como fingida suele caer muy presto y reducirse à la nada.

APOYASE LA TRADICION con las Bulas de los Papas.

28 QUando pongo las Bulas de los Sumos Pontifices como lugares de donde se puede formar argumento en favor de la tradicion del Pilar, estoy muy lejos de querer levantarla por este medio al grado de infalible, porque es constante entre todos que el Papa puede errar en las particulares controversias de hecho, por depender su decision de testimonios puramente humanos. Tampoco intento calificarla de aprobada y decidida por el juicio de la Silla Apostolica solo porque los Pontifices la ingirieron en sus Rescriptos. Porque como escribe Melchor Cano es de hombres necios el creer las noticias historicas que se refieren en las Cartas ò Decretos Pontificios solo de paso, y por lo tocante à la causa que tratan, como si fueran ciertas y definidas por el juicio de la Iglesia. Solo pues pretendo mostrar por este medio su credibilidad y verisimilitud contra las objeciones que algunos han hecho con muy poca consideracion.

29 Los Escritores que la han impugnado con mayor esfuerzo no han tenido que oponer sino algunos reparos levisimos, y tan faciles de ofrecerse que ninguno leerá la historia de esta aparicion que no los note. En medio de esto los magnifican, y abultan como si fueran eficaces, indisolubles, y poderosos para desarraygar la fé con que todos los antiguos abrazaron y creyeron esta tradicion. ¿Quién creerá, exclaman, que Santiago edificase Templo à Maria Santisima antes de su transito? Quién se persuadirá que la Sagrada Virgen le mandase esto siendo tan humilde? Quién podrá fingir que esto se hiciese en los principios de la Religion Christiana, quando los fieles no podian tener Templo alguno?

30 He aqui el gran conjunto de razones que los Criticos modernos idearon para persuadirnos que esta tradicion

cion es repugnante en sí misma, inverisimil, è increible. A los quales respondo brevemente que en medio de estos reparos tan obvios, al que no quiera cerrar los ojos huyendo de vér lo que por sí mismo se ofrece à la vista, creyeron la historia de esta aparicion todos nuestros mayores: tubieronla por digna de seguirse inumerables Escritores Españoles y estrangeros. Y lo que mas es y hace ahora al proposito, los Romanos Pontifices que no ignoraron la humildad de la Sagrada Virgen, ni los principios de nuestra, Religion no se desdeñaron de referirla en el contexto de sus Bulas. Y como estas nunca se forman sino precediendo mucha consideracion y consejo, infierese que las dificultades que nos oponen, no merecieron algun aprecio, y que en medio de ellas es la tradicion probable, creible, y verisimil.

31 Entre todas las Bulas merece particular memoria por su antigüedad y extension la de Calixto III. dada en el año 1456. y puesta en el Apendice del Tomo 3. de esta Obra, num. 11. Leense en ella las cosas siguientes. I. Que la Iglesia del Pilar es la primera que se consagró y dedicó à la Bienaventurada Virgen Maria. II. Que la misma Sagrada Virgen antes de su gloriosa Asuncion à los Cielos se apareció al Apostol Santiago en Zaragoza sobre una Coluna de marmol, de donde aquella Iglesia tiene el nombre *del Pilar*. III. Que Dios obra alli por su misericordia infinitos milagros, y que los fieles concurren con gran devocion à la Capilla que por mandamiento de Maria Santisima fabricó el mismo Apostol Santiago. Veanse aqui todas las circunstancias que nos refiere la historia de tan prodigiosa aparicion. De donde observando la misma forma con que los contrarios arguyen, exclamamos con mayor fundamento: ¿Quién creerá que los Romanos Pontifices refirieron en instrumentos tan venerables como sus Bulas, que Maria Santisima tubo antes de su transito un Templo en que fuese venerada por los fieles, siendo esto increible por su misma naturaleza? Quién se persuadirá que admitieron como tradicion piadosa que la Sagrada Virgen mandó à Santiago la erigiese Templo, siendo

do esto contrario à su grande humildad? Quién podrá fingir que contaron en el tenor de sus Bulas, que en el principio de la Christiandad se fabricó una Capilla, siendo esto claramente imposible? Pues à creer estos absurdos nos inducen quanto es de sí aquellas exclamaciones destituidas enteramente de fuerza, con que los contrarios pretenden persuadirnos la incredibilidad, inverisimilitud, y aun incapacidad de fingirse de nuestra honrosa tradicion. Si trageran algunas razones fuertes ò descubrieran algunos documentos nuevos è ignorados por los antepasados, y por los Pastores de la Iglesia, merecerian acaso que los oyesemos. Pero que no oponiendo sino dificultades tan obvias que se vienen y presentan à los ojos, y que vistas por los antiguos fueron tenidas por levisimas, en medio de esto pretendan ahora hacernos increible una tradicion corroborada por tan largo tiempo con el consentimiento y aprobacion de Varones doctos y piadosos, y referida con todas sus circunstancias en las Bulas Pontificias, es cosa que verdaderamente no admite el menor disimulo.

PRUEBASE FINALMENTE *con el Decreto de la Sagrada Congregacion de Cardenales.*

32 Quedó sin duda nuestra insigne tradicion mas autorizada que antes desde que fue vista y examinada por la sagrada Congregacion de Ritos. Y para que se conozca mejor el gran peso que se la dió por este examen, referire brevemente el proceso del reconocimiento que se hizo de ella segun consta de la Actas de la Curia. En las Juntas generales de Aragon, tenidas en el año de 1678. se determinó que en nombre del Reyno se pretendiese alcanzar de la Silla Apostolica Oficio proprio de nuestra Señora del Pilar, con la narracion historial de la aparicion milagrosa. Pretendieronlo efectivamente esforzando su pretension con las suplicas del Rey Catholico, y del Arzobispo y Cabildo de Zaragoza. La sagrada Congregacion respondio en el año de 1694. que no habia lugar à la concesion de Lecciones proprias para el Oficio del Pilar. Repitiose la pretension en

en el de 1704. y la Congregacion perseveró en la misma sentencia.

33 En medio de esta segunda negacion no perdieron enteramente su esperanza los Aragoneses. Pues en el de 1717. encomendaron à Don Joseph Martinez Rubio, Canonigo de Zaragoza que averiguase con diligencia las causas de esta repulsa, y que despues de haber adquirido este conocimiento instase por la consecucion del Oficio, si la juzgaba posible. El referido Canonigo halló que el motivo de la negacion fue el haber propuesto los primeros Oradores, en favor de la tradicion testimonios tomados de los Chronicones supuestos de Flavio Dextro, Marco Maximo, y de otros Autores indignos de toda fé. Egemplo por cierto muy singular fue este que deben tener presente para el desengaño los que pretenden honrar à sus Naciones por medio de excelencias que solo constan de libros y papeles fabulosos. Instruidos los Aragoneses con esta noticia procuraron formar otro alegato compuesto solamente de testimonios autenticos, y de argumentos eficaces. Hicieron tambien un Catalogo de ciento y ochenta Autores que defendieron la tradicion. Y todos estos documentos los presentaron por medio del R. P. M. Cavero del Orden de nuestra Señora de la Merced al Cardenal Orghi en el año de 1723. Tuvieronse sobre el punto varias controversias con el Ilustrisimo Promotor de la Fé que era entonces el R. P. D. Prospero Lambertini, uno de los Varones mas sabios y eruditos de estos tiempos. Dieronse oportunas y competentes soluciones à todas las dificultades que propuso contra la tradicion, como afirma el mismo Lambertini en la grande Obra de Canonizat. SS. Lib. 4. cap. 10. Reconocieronse por probables y firmes los fundamentos alegados en presencia de toda la Congregacion. Y finalmente aquella junta de hombres doctos despues de un examen tan rigido decidió que la tradicion era digna por su solidez de leerse en el Oficio Divino, y formadas las Lecciones fueron aprobadas por Inocencio XIII. refiriendose en la tercera la historia de tan celebrada aparicion.

34 Esta fue la forma que se

se guardó en el examen de la tradicion; en el que sin duda se usó de la Critica mas arreglada y exacta. Se repulsó por dos veces la pretension de los Aragoneses, sin embargo de ir acompañada con las suplicas del Rey Catholico y del Arzobispo y Cabildo de Zaragoza, porque la demasiada confianza hizo que presentasen documentos poco firmes; y demás de esto apoyaron la tradicion con testimonios de Autores fingidos, cuyos nombres engañaron á muchos por algun tiempo. Reconocieronse por legitimos los que propusieron de nuevo, examinandolos antes con mucha diligencia. Opusieronse por el doctisimo Promotor quantos argumentos tenia contra sí la tradicion. Y finalmente se pesaron con madurez las soluciones aplicadas por los Oradores. Todo lo qual consta como he dicho de las Actas de la Curia y del mismo Promotor, lib. 4. de Canonizat. SS. cap. 10.

35 A vista de lo referido quien [illegible] contener le- [illegible] Mamachi (1) [illegible] alto y decisivo magisterio: *Nihil de monumentis Cæsaraugutanis dico, quæ jure ab eruditis reprobantur.* Yo à lo menos no puedo dejar de decir lo que en semejante proposito dijo Benedicto XIV. *Sed temperare nobis ipsi non possumus, quin nonnihil dicamus de eo quod quidam, ut eruditi acrisque ingenii sibi famam parent submissanti ore musitant, sapientioribus magnique nominis Criticis, hujus non probari veritatem historiæ.* ¿Qué eruditos son los que menciona Mamachi? Y suponiendo que sean algunos; ¿qué argumentos hallaron para ser tan justos en reprobar la tradicion? Por ventura han hallado que objetar, sino las exclamaciones de Natal que puse antes? No se examinaron estas por la Congregacion juntamente con las soluciones que se dieron? No confiesa Benedicto XIV. que las respuestas fueron oportunas y convenientes? Ha habido hasta ahora quien las haya impugnado convenciendo su falsedad? Los Continuadores de Bolando, Criticos de toda excepcion ¿no se contentaron con proponer (2) los testimonios

(1) [illegible] Tom. 2. Lib. 2. cap. 23. (2) Tom. 6. Julii à pag.

nios de esta tradicion, los argumentos de Natal, y las soluciones de los Aragoneses, concluyendo con dár à estos el parabien de su buen exito en esta controversia? El citado Pontifice no afirma que la Congregacion dió sentencia en favor de la historia del Pilar viendola bien fundada y probada? No le fue necesario advertir por verla tan autorizada con varios Diplomas Pontificios, y con el novisimo decreto, que en medio de esto no se debia tener por cosa difinida? No afirma la misma Congregacion la grande consideracion con que se trató este punto: *Tam in scriptis, quam in voce R. P. D. Prospero de Lambertinis Fidei Promotore audito, re pluries & mature discussa*? Pues como despues de estas Actas, y sentencias de hombres insignemente Criticos pronuncia el P. Mamachi una proposicion tan decisiva? Cómo despreció tanto el argumento que se hace de esta tradicion en favor de la venida de Santiago à España que no le mereció sino el silencio: *Nihil dico*? Qué eruditos son aquellos cuyos nombres no expresa, y à cuya autoridad se rinde tan obsequioso, que no quiere deferir à los que he citado? Pero razon es contener yá los movimientos del animo justamente indignado; que no es bien gastar el tiempo en contradecir voces que no alegan fundamento, y que por falta de peso no pueden movernos un punto de nuestra firme sentencia.

DIFICULTADES DE LOS Estrangeros desvanecidas.

36 TAn acreditada como dejamos ponderado corrió siempre la célebre aparicion de Maria Santisima en Zaragoza hasta que conforme à lo dicho en el num. 2. se excitó la controversia sobre la venida de Santiago à España, siendo preciso à los que abrazaron la negativa, oponerse tambien à esta tradicion por ser uno de los argumentos con que se probaba que el Santo Apostol promulgó el Evangelio en estas Provincias. El mas famoso de los Escritores estrangeros que se declararon contrarios es el P. Natal Alejandro, que habiendo propuesto otros testimonios que comprueban la venida de Santiago, opone el insigne monumento del Pilar en la forma siguiente: *Idem*

probat immortale monumentum, scilicet, Templum Sanctæ Mariæ del Pilar nuncupatum, Cæsaraugustæ extructum, & consecratum B. Virgini à S. Jacobo, ejusdem jussu Deiparæ, cum adhuc vivens Hierosolymis Sancto Apostolo in Hispaniis prædicanti, super Columnam Jaspideam sese conspicuam præbuisset. Quod miraculum omnes rerum Hispanicarum Scriptores referunt.

37 Pretende luego satisfacer à este argumento, y sin embargo de confesar que el suceso milagroso se halla testificado por los Escritores de España, intenta persuadir su incredibilidad desestimando el gran número de Autores de mucho juicio que lo refieren. Pero ¿qué dificultades propone por las quales compruebe que su desembarazo en la oposicion es nacido de la prudencia? No otras que unos puntos de interrogacion en la historia del Pilar. *Porro Ecclesiam Deiparæ adhuc viventi à Sancto Jacobo erectam, quis credat? Quis humillimam Virginem id jussisse sibi persuadeat? Quis id licuisse sub ethnicis Imperatoribus, & mediis in persecutionibus sibi fingat his temporibus, quibus Christiani templa nulla habebant, sed privatis in domibus & in cryptis cœtus agebant suos, & in exordiis Religionis Christianæ?*

38 Debia este Erudito advertir antes de impugnar la tradicion que el prodigio referido en el argumento se halla insertado en Bulas Pontificias, en Diplomas y privilegios Reales, aplaudido y autorizado con muchos testimonios, y creido en fin por una respetable multitud de hombres de notoria erudicion Nacionales y estrangeros. De esta advertencia debia colegir que no era bastante para desacreditar una historia tan bien recibida proponer en forma de interrogaciones el suceso que ella misma refiere, pues lo que opusiese solo en esta manera era antes de él patente y descubierto aun à los mas rudos, y con todo admitieron y creyeron el prodigio hasta los mas doctos, despreciando los reparos que se les ofrecian. Que por tanto en suposicion de querer improbar el insigne monumento que se le oponia, se hallaba obligado à exhibir otros testimonios mas eficaces que los que se presentaban en su comprobacion.

Pe-

Pero como por una parte hacia fuerza el argumento, y por otra se hallaba destituido de pruebas que corroborasen la incredibilidad que intentaba persuadir, se arrojó contra el dictamen de la buena Critica à responder con aquellas preguntas debiles è insubsistentes, para satisfacer en algun modo à la ansia de contradecir.

39 Aunque la resolucion de las preguntas de Natal repetidas despues por otros estrangeros, no era tan dificil que no pudiese darla qualquiera hombre de mediana instruccion, con todo fueron casi inumerables los Escritores que salieron à la defensa y desataron las dudas de aquel Critico, temiendo que con el silencio cobrase fuerzas la emulacion y osadia. *Sed & si quæ difficultates*, dice el Eminentisimo Aguirre, *occurrerunt hominibus præsertim exteris in ea parte, ab innumeris pæne Scriptoribus profligatæ sunt ac solutæ.* (1)

40 Respondieron, pues, à la primera, demostrando que atendida la dignidad casi infinita de la Madre de Dios, y su pureza y santidad incomparable no debia tenerse por increible, que se la concediese un favor especial y extraornario no concedido à otro de los mortales. Que por esta razon no era cosa de buen juicio el estrañar tanto que Santiago ù otro Apostol erigiese algun Oratorio en honra y obsequio de la sagrada Virgen antes de su glorioso transito, anticipandola por inspiracion del Cielo en premio de su merito raro y singularisimo, el culto que se dá à otros Santos despues de su muerte. Que si bien no se podia admitir esto temerariamente hablando de alguna Iglesia determinada; pero tampoco era licito negarlo quando inducen la creencia tan graves fundamentos, como son los que asisten à la Capilla del Pilar.

41 Resolvieron la segunda probando invenciblemente, que este caso no era contrario à la humildad profundisima de Maria, sino antes egercicio de la misma virtud, pues obedecia à la divina ordenacion, y cumplia la inspiracion del Espiritu Santo que la regía en todas sus acciones.

M 2 Re-

(1) *Tom. I. Concil. Dissert. 9. Excurs. 7.*

42 Repusieron para satisfacer à la tercera que desde el principio de la Religion Christiana tubieron los fieles Oratorios è Iglesias distintas de las casas de habitacion, y adornadas con Altares è Imagenes, como prueba con evidentisimos testimonios el Cardenal Baronio en sus Anales al año 57. de Christo. Que Natal Alejando opuso artificiosamente la voz *Templo*, que en los primeros siglos significaba solo aquellas fabricas que por su magestad y grandeza no podian ocultarse à los ojos de los hombres; en cuya significacion es cierto que los Christianos carecieron de Templos; pero que la tradicion del Pilar nada contenia que fuese contrario à esta noticia en que consienten todos los eruditos, pues solo afirmaba que Santiago edificó una pequeña Iglesia, que por su pequeñéz podia ocultarse á los Gentiles, como se ocultaban las otras Iglesias de los Christianos.

43 No es pequeña recomendacion de la firmeza de las respuestas precedentes el haber sido aprobadas por la Congregacion de Cardenales en el examen que se hizo de la historia del Pilar, determinandose en vista de ellas, que los argumentos de Natal opuestos por el Ilustrisimo Promotor Don Prospero de Lambertinis no improbaban la tradicion, ni embarazaban el que se celebrase con Oficio proprio.

44 Sin embargo, como aun hecho este reconocimiento, no pasa la misma historia del grado de fé humana, y se halla sugeta à la contradiccion, no faltan algunos que dandose por desatendidos acerca de la satisfaccion que con tanta exactitud se ha dado à los reparos, persisten en negarla su asenso. Pero ni han producido nuevo argumento, ni han impugnado las soluciones de los que antes se opusieron; por lo que no hay necesidad de satifacerles, y solo acreditan el desafecto con que miran las glorias de la Nacion.

DESESTIMANSE ALGUNOS leves reparos que han opuesto, aun los que admiten la predicacion de Santiago en España.

45 SOn sin comparacion alguna mas debiles que los antecedentes los argumen-

mentos particulares que se hallan objetados por ciertos Escritores, (de los quales fue uno el Doctor Don Juan Ferreras) en medio de que trabajaron gloriosamente en defensa de la venida de Santiago à nuestras Provincias. Santiago y sus Discipulos (arguyen) fueron tan pobres, que no tubieron caudal para erigir una fabrica tan suntuosa como la del Pilar. Demás de esto (dicen) la Imagen publíca por sí misma que es moderna, pues se halla en pie, y tiene al Niño Jesus en su brazo izquierdo, modo muy diferente del que se usaba con las Imagenes de Maria Santisima en los tiempos mas antiguos.

46 Quando considero el arte de juzgar y argüir que aparece en semejantes dificultades, no puedo menos de estrañar que por tales medios hayan pretendido grangear fama de eruditos y Criticos los que las oponen; pues son tan debiles para poder desautorizar una tradicion tan confirmada y recibida, que solo dán ocasion al desengaño de que tales hombres vivian persuadidos à que la Critica no consiste en otra cosa que en introducir novedades, y apartarse de las creencias comunes, aunque sea à costa de quebrantar aquellas mismas reglas, cuya observancia profesan seguir, quando impugnan lo que estaba vulgarmente creido; y aunque se arrogen á oponer razones, cuya falsedad esté patente à los ojos.

47 Ellos no quieren asentir a la tradicion del Pilar en medio de hallarse tan autorizada como hemos visto, solo porque no se les exhibe un testimonio coetaneo ò cercano al tiempo del suceso que se refiere; sin embargo quando pretenden desautorizarla dán con mucha liberalidad su asenso à cosas que no se hallan testificadas. Porque ¿de dónde les consta, que los Discipulos de Santiago, y los demás que convirtió à la Fé en España carecian de bienes de fortuna en tanto grado, que les faltaban aun los precisos para la ereccion de una Capilla? Si hasta ellos ninguno ha dado testimonio de tan ponderada pobreza? cómo la suponen por verdadera en la contradiccion que hacen? Dónde está aquella regla de Critica que tanto aprecian, y que

que les manda no creer, sino lo que se halle autorizado por testigos synchronos ò à lo menos immediatos?

48 Pero omitiendo esto, respondese con facilidad à la primera objecion, que si los Christianos de Roma, y de otras Ciudades que abrazaron el Evangelio, tubieron las facultades necesarias para erigir Iglesias, ò haciendolas de nuevo pero à modo de casas, ò convirtiendo sus proprias casas en Iglesias, mas adornandolas del modo que aun el enemigo de nuestra Santa Fé Luciano describe en el lugar, que el Cardenal Baronio trahe al año 47. de Christo; igualmente se pudo practicar esto en una Ciudad tan rica y populosa como Zaragoza, ò por los Discipulos inseparables de Santiago, ò por los otros Christianos que deben tambien admitirse en vista de lo que dige tratando de la antigüedad de la Religion Christiana en esta Ciudad.

49 Fuera de esto, aunque en lo humano se hallára alguna dificultad para esta obra; ¿porqué nos olvidarémos de aquella gran providencia de Dios que por medios llanos y comunes hace venir à efecto cosas al parecer imposibles? Si casi en nuestros dias ha visto el mundo que una Virgen tan pobre y necesitada como Santa Theresa de Jesus fundó, aun oponiendose muchas veces los Potentados del siglo, hasta el número de 32. Monasterios, ¿qué repugnancia hay en creer que un Apostol como Santiago fundase, no obstante su pobreza, una Capilla tan pequeña como la del Pilar?

50 Que se arrojen tambien los que se oponen à la tradicion à alegar razones cuya falsedad está patente à los ojos, se evidencia en la segunda dificultad: porque es notorio que las mas de las Imagenes que se celebran en el mundo por su antigüedad, estan en pie, como la Almudena, la Antigua de Sevilla, Guadalupe, Atocha en España, Santa Maria la Mayor de Roma, la del Populo de la misma Ciudad, la de Constantinopla &c. El tener el Niño Jesus en el brazo izquierdo es indicio tan remoto de probar ser nueva la Imagen, que conviene à quasi todas aquellas que los Autores atribuyen al Evangelista San Lucas, y à otras muchas de la antigüedad mas venerable, como la de Loreto

en

en la Marca de Ancona, y las referidas de Atocha, Guadalupe, del Populo, Santa Maria la Mayor &c.

CONCLUSION.

De todo lo dicho hasta aqui se colige que la tradicion del Pilar es digna de todo aprecio y veneracion por su origen, por su continuacion, y por el comun y general consentimiento que se ha merecido entre las gentes y Escritores hasta los ultimos siglos. Que jamás se ha encontrado algun hecho ò testimonio coetaneo ò cercano al tiempo en que se determina su principio, que la contradiga ò justifique su falsedad. Que sin embargo de no estar definida ò aprobada por leerse en el tenor de las Bulas Pontificias, se la añadió por este medio algun grado de autoridad, pues la creyeron por tan verisimil y probable que la insertaron en documentos dignos de toda reverencia. Que si en nuestros tiempos ha sido impugnada por algunos Criticos severos y controvertida en la Congregacion, esto mas la ha servido de lustre y de gloria, que de obscuridad y abatimiento. Que todo lo que se ha opuesto contra ella se ha reconocido por ineficaz para improbarla, como consta de las Actas de la Curia, de Benedicto XIV. y de los Bolandistas. Coligese finalmente que nuestra célebre tradicion se halla al presente en tal grado de firmeza y verdad, que no bastan congeturas, ni pruebas debiles para impugnarla con prudencia, y son necesarias noticias ciertas ò probanzas de gravisimo fundamento. Si estas no se exhibieren, siempre deberá perseverar en la posesion de la victoria y triunfo que está declarado en su favor.

CA-

CAPITULO VII.

CATÁLOGO DE LOS OBISPOS DE LA SANTA Iglesia de Zaragoza.

1 TRatando de la situacion de Cesaraugusta dige con Plinio y Ptolomeo, que estaba en la Edetania una de las Regiones que pertenecian à la Provincia Tarraconense. No solo en tiempo de estos Geografos, sino en los siglos siguientes, y despues de la division de España en cinco Provincias, hecha por Constantino, quedó Zaragoza comprehendida en la de Tarragona. Y habiendose tenido respecto à la division civil para el establecimiento de las Metropolis Eclesiásticas, se colige que desde que estas fueron fijas y estables fue la Silla Episcopal Cesaraugustana sufraganea de la Tarraconense.

2 Cayetano Cenni advirtió que sin embargo de haberse dado à Zaragoza el fuero de Metropoli Civil en virtud de la division Constantiniana, no fue despojada Tarragona del derecho Metropolitico en lo sagrado, por lo qual, dice, en la Provincia Tarraconense una era la Metropoli Civil, y otra la Eclesiástica. (1) De aqui infiere una gloria excelentisima que se debe à los Obispos de España, por haberse aventajado en mantener los derechos que competen à la Iglesia por su misma naturaleza, con anticipacion à los decretos de los Pontifices y Concilios; pues observaron ya en esto aquella disciplina, por la qual se determinó despues la permanencia del Sacerdocio, y derecho Metropolitico en su antiguo estado, aunque hubiese alguna novedad, y alteracion en lo Civil.

3 Yo no puedo menos de confesar que los Obispos antiguos de nuestro Reyno fueron gloriosisimos por la constante manutencion de los derechos Eclesiásticos, y que de ellos

(1) *De Antiq. Eccl. Dissert. 2. c. 3. p. 131.*

ellos como de fuentes se derivó gran parte de Disciplina: pero el amor à la verdad, que en todo me anima y gobierna no me permite aprobar la falsa suposicion de Cenni; pues tengo por destituido de todo apoyo el que la dignidad de Metropoli Civil se trasladáse en algun tiempo à Zaragoza. La division de Constantino solo introdujo la novedad de segregar de la Provincia Tarraconense dos distritos, que bastaron à formar otras dos Provincias, que son la Cartaginense y la Gallega, quedando siempre Tarragona por Metropoli Cîvil de la Provincia que conservó el nombre antiguo, en que convienen todos los Escritores de alguna autoridad, sin ser necesario otro argumento para impugnacion de la falsa opinion de Cenni.

4 La obscuridad de los primeros siglos, y la falta de documentos hacen que ignoremos los nombres de los Obispos de Zaragoza en aquellos tiempos, como se ignoran los de otras Ciudades. A las Constituciones Sinodales, impresas año de 1697. precede un Catalogo de los Prelados Cesaraugustanos, en que se ponen por primeros Obispos los siguientes:

San Athanasio.
San Teodoro.
San Epitecto ò Epitacio.

Yo me alegrára de poder contarlos entre los muchos y grandes Prelados que han ilustrado esta Sede, pero confieso ingenuamente, que no hallo testimonio con que probar que alguno de los tres referidos fuese Obispo de Zaragoza. La Epistola de Leon III. sobre la translacion del cuerpo de Santiago desde Judea à España, el Instrumento de Calixto II. acerca de los Discipulos del mismo Apostol, los Martyrologios de Maurolico y Galesinio mencionan à los dos primeros, pero bien lejos de nombrarlos Obispos de Zaragoza, no dán indicios de que hubiesen llegado à la Dignidad Episcopal.

5 Geronimo Blancas consultado por el P. Roman de la Higuera, en carta que éste le escribió desde Ocaña el año de 1589. sobre los fundamentos que habia tenido presentes para poner à San Athanasio por primer Obispo de Zaragoza en sus Comentarios la-

tinos de Aragon, le respondió exhibiendo tales testimonios que prueban lo contrario. Veasé su carta entre las que añadió el erudito Mayans à la Censura de Don Nicolás Antonio, y recurrase luego à las fuentes que en ella cita, y se comprobará lo que afirmo; ni se estrañará que el mismo Mayans le califique de Escritor mas eloqüente que Critico. (1)

6 El P. Higuera, Artifice de los nuevos y supuestos Chronicones, pretendió abonar sus fabulas con los célebres nombres de Maximo, Braulio, Heleca, y Valderedo Obispos de Zaragoza. Escogió tambien à esta Ciudad para depositaria de todos sus tesoros, enviando sus manuscritos à la Santa Iglesia del Pilar. Deseando, pues, conquistar su gracia y aprobacion para que sus embustes fuesen bien recibidos en ella, la hizo participante de los muchos bienes con que se dignó enriquecer todos los Pueblos è Iglesias de España. Y como à cada uno repartia con mucha discrecion y gracia el cebo proprio que mas apetecia, dió à esta Iglesia los tres dichos Obispos, de cuyo conocimiento estubo privada por la gran distancia de todos los siglos pasados. Puso pues à San Athanasio por primer Obispo, y à San Teodoro por su Arcipreste, y luego sucesor. A este mismo Teodoro le hace predicador del Evangelio en Pentapolis de Lybia, donde padeció martyrio; y desde alli traslada su cuerpo à Compostela. Despues de este coloca à San Epitecto ò Epitacio sin otro apoyo que su antojo.

7 Los honores legitimos que ilustran la Santa Iglesia de Zaragoza son tantos, que no necesita mendigar los agenos, ni valerse de los falsos para acreditarse en el mundo por digna de los mas altos elogios. Su propria nobleza renuncia por sí misma las vanas prerrogotivas que la atribuyeron la lisonja, mentira, y piedad temeraria. Contenta con sus verdaderas glorias desecha con heroicidad las supuestas y aparentes, que mas deslustran que ennoblecen.

8 Siguiendo tan desinteresada y noble condicion digo

(1) *Vida de D. Nicol. Ant.* §. 40.

go que no hay autoridad ni probanza acerca del Obispado de Athanasio y Teodoro. Solamente se sabe por la Epistola de Leon III. que colocado el cuerpo de Santiago en Galicia, siete de sus nueve Discipulos se dividieron por diversas Regiones de España à predicar el Evangelio; los dos restantes que fueron Athanasio y Teodoro, quedaron en Galicia con el piadoso empleo de guardar las reliquias de su santo Maestro. Alli perseveraron cuidando con sumo afecto y perpetua vigilancia el glorioso sepulcro, donde fueron enterrados uno à la diestra, y otro à la siniestra del cuerpo Apostolico, conforme à la voluntad, y deseo que ellos mismos declararon antes de su preciosa muerte à los otros Christianos. Lo mismo confirmó Calixto II. mencionando la Epistola de Leon, como consta del Instrumento que se halla en el Apendice del Tom. 3. número 9. §. 2. Esta es la memoria que tenemos de los referidos Discipulos por monumentos de alguna antigüedad. El atribuirles Dignidad Episcopal, y hacerlos residentes en Zaragoza es meramente voluntario è invencion de Escritores modernos, y con esto se dice que no merece la noticia algun asenso. Un Teodoro se lee en el Martyrologio Romano el dia 26. de Marzo que fue Obispo y Martyr; pero se debe reconocer por distinto del Discipulo de Santiago, pues aquel murió en Pentapolis, y este en Compostela. Aqui se vé un egemplo bien claro del engañoso artificio del P. Higuera con que supo hacer de dos Santos uno solo, como dice Don Nicolás Antonio; pues al Teodoro de España atribuyó no solo lo que fue en realidad, sinò lo que conviene al Teodoro que padeció martyrio en la Lybia, y de este modo sacó de los dos uno, que fuese juntamente Discipulo de Santiago, Obispo y Martyr en Pentapolis, y cuyo cuerpo estubiese sepultado en Galicia.

DUDASE DE FELIX.

9 CON el motivo de las revoluciones que sucedieron en España en el año de 256. por la deposicion de los Obispos Marcial y Basilides que habian incurrido ciegamente en el crimen de apos-

tasía, escribieron al glorioso Martyr San Cypriano el Pueblo y Clero de Astorga, Merida y Leon, y un Felix que residia en Zaragoza, consultandole sobre la resolucion de lo que debian egecutar en aquellas contiendas que se excitaron. Dió su respuesta San Cypriano en la Carta que es en número la 68. en la edicion de Pamelio, y en ella se encuentra esta clausula: *Quapropter cum sicut scripsistis, fratres dilectissimi, ut & Felix & Sabinus Collegæ nostri asseverant, utque alius Felix de Cæsaraugusta fidei cultor atque defensor veritatis litteris suis significat* &c. De estas palabras coligieron muchos que era Obispo de Zaragoza en el año referido este Felix, à quien alaba con tan relevantes elogios San Cypriano. Entre ellos encuentro algunos de gran juicio y autoridad, como son el Cardenal Baronio al año 256. Ambrosio de Morales, lib. 9. cap. 45. y el Marques de Mondejar, Disert. 4. cap. 3. De Don Antonio Agustin afirma el Cardenal Aguirre (1) haber colegido de la citada Epist. de San Cypriano que Felix no fue Obispo de Zaragoza; pero yo tengo por cierto que aquel Varon Cl. le tuvo por el primero de los Prelados conocidos de esta Sede; pues habiendo mencionado el texto de San Cypriano, y empezando la série de los antiguos Pontifices Cesaraugustanos distingue dos Valerios con una expresion, que los declara sucesores de Felix: *Sic duos possumus post Felicem Episcopos Valerios numerare.* (2)

10 No obstante hace dificultad que San Cypriano no le dá titulo de Obispo, siendo asi que à Felix y Sabino que fueron puestos en lugar de Basilides y Marcial los nombra en el principio *Coepiscopos*; y en la clausula referida *Colegas*. Seria legitima la Ilacion de los Escritores citados, si se probára que solo habian escrito à San Cypriano sobre esta causa los Obispos de España; ò que el mismo Cypriano habia respondido no enderezando su Carta à otros que los que tenian la misma dignidad, pero lo contrario consta del Es-

(1) *Tom. I. Conc. Dissert.* 14. *Excursu* 1. (2) *Epist. ad Hieronym. Blancam.*

Escrito del Santo. Por lo qual no me parece testimonio autentico el lugar citado, y mientras no se presente autoridad decisiva, no me determino à poner à Felix en el Catalogo de los Obispos ciertos è indubitables, contentandome con haber hecho aqui mencion de un tan insigne Cesaraugustano, de quien hablaré mas largamente, quando tratáre de los Varones ilustres que han florecido en Zaragoza.

SAN VALERIO I.

Presidió por los años de 290. *hasta* 315.

1 El Catalogo de los Obispos legitimos, y de que tenemos cierta noticia comienza por San Valerio. Este Santo Prelado fue uno de los que asistieron al Concilio Eliberitano, celebrado por los años de 300. Subscribió en sexto lugar segun las ediciones de Crabe, Surio, y el Señor Mendoza que se deben anteponer à la de Loaysa, por hallarse en ésta interpolado el orden de los Obispos que firmaron en dicho Concilio, como queda advertido en el Tomo 10. (1) Y precediendo en la firma por la antigüedad de su ordenacion à Osio que se lee el undecimo, y que en el año de 294. era ya Obispo de Cordoba, segun la Chronologia probada y establecida en el Tom. citado, (2) se deduce que Valerio gobernaba la Santa Iglesia de Zaragoza cerca de los años 290.

2 Algunos escriben que Valerio fue Griego de Nacion, y que Sixto II. le trajo consigo à España en el tiempo de su Pontificado, y que viendo à Zaragoza sin Pastor le dejó en ella para el gobierno de su Iglesia. El Obispo Don Martin Garcia (3) conviene con estos en que Sixto trajo à Valerio, pero se diferencia de ellos, en que reduce este hecho no al tiempo del Pontificado, sino de su Legacia al Concilio de Toledo, que dice se juntó para condenar la heregia de Sabelio, que comenzó à estenderse por estas partes del Occidente. Si fueran verdaderas estas noticias era preciso anticipar muchos años el Obispado de Valerio, pues Sixto murió en el Consulado de

(1) *Pag.* 162. (2) *Pag.* 200. (3) *Serm.* 146.

de Tusco y Baso, año de 258. pero sobre no tener otro fundamento que el arbitrio de sus Autores contienen errores en la historia. Porque ni Sixto vino à España en el tiempo de su Pontificado que se limitó al corto espacio de un año; ni en Toledo se celebró Concilio alguno por estos años, ni se introdujo la heregia Sabeliana.

3 Es mas probable sin comparacion que Valerio fue natural de Zaragoza. Esto se apoya con el testimonio de Prudencio (1) que menciona la casa de los Valerios, como perteneciente à esta Ciudad, nombrandola por la figura Synedoche casa Sacerdotal ò Pontifical, por haber dado à esta Iglesia algunos Obispos.

Inde, Vincenti, tua palma nata est:
Clerus hic tantum peperit triumphum:
Hinc Sacerdotum domus infulata
Valeriorum.

4 Son muy cortas las particularidades que sabemos de sus hechos. Las memorias que hemos podido recoger de las Actas del celebre martyrio de San Vicente, de las Escrituras, Martyrologios y Breviarios antiguos son las siguientes. Fue Varon Santisimo de admirable inocencia y sinceridad, y de excelente sabiduria. Apacentó su rebaño con encendida caridad, y defendió la honra de Dios, y la integridad de la Fé con fervoroso zelo. Cumplió tan exactamente en todas sus partes el ministerio Episcopal, que se encarece su acertado gobierno con decir que sobrepujó los deseos que podia el pueblo tener de un Santo Prelado.

5 Son argumento muy eficaz de su vigilancia y exactitud en la administracion del oficio Pastoral los copiosos frutos que correspondieron à su zelo. Hijo de su espiritu fue el famoso Martyr San Vicente, à quien por medio de sus santas palabras encendió tan vivamente en el amor de Jesu-Christo, que le dispuso à la pasion de un martyrio, ce-

le-

(1) *Peristeph. hymn.* 4.

lebrado por sus circunstancias en todo el Orbe Christiano. Aprovechose tanto el glorioso Vicente con las celestiales instrucciones de su Maestro, que fue digno de que el mismo San Valerio le elevase à la Dignidad de Diacono suyo, y le encomendase el ministerio de la predicacion, y explicacion del Santo Evangelio, por no poder el Santo Prelado predicar al pueblo con la continuacion que deseaba, por el impedimento de su lengua. La Religion Christiana recibió tan admirables progresos en este tiempo en la Ciudad y Obispado de Zaragoza, que podemos afirmar que en ninguna otra parte de España florecia tanto; y aun la historia antigua de San Vicente, que segun Carrillo se guarda en el Convento de Roda, dice, que Zaragoza se hallaba tan hermoseada con el resplandor de la palabra divina que sobresalia entre todas las Provincias del mundo. (1) Ello es que los fieles estaban tan bien instruidos y arraygados en la Fé, y tan abrasados en el amor de Christo, que despreciado todo lo terreno y visible, solo deseaban los bienes celestiales y divinos, y vivian aparejados à dár su vida por la confesion del nombre de Jesus, como en efecto la dieron inumerables en el tiempo del Santo Obispo Valerio.

6 En este felicisimo estado se hallaba la Diocesis de Zaragoza, quando Diocleciano y Maximiano movieron contra la Iglesia una general persecucion que fue la decima, y la mas cruel de las que se habian conocido antes. Esto fue en el VIII. Consulado de Diocleciano, año 303. de Christo. En este mismo año vino Daciano à España por Presidente, quien luego comenzó à perseguir y maltratar à los que en estas provincias profesaban la Religion Christiana. En el año de 304. llegó à Zaragoza el cruel Ministro de Satanas, y asi que tuvo noticia de que el Obispo Valerio, y su Arcediano Vicente eran las dos Cabezas principales, de donde se deriva-

(1) *.... divini verbi præfulgentia, qua tunc potissimum inter orbis terrarum provincias fulgebat Civitas Cæsaraugustana, quæ pars Hispaniæ Tarraconensis extat.*

vaba à los otros fieles la doctrina Evangelica, mandó prenderlos y traherlos à su presencia. No necesitaban los Santos ser llevados por las fuerzas de otros, porque la firmeza de su Fé, y la esperanza que tenian de la victoria, les daban alas y aliento para correr alegremente à la casa donde habian de ser juzgados; creyendo que serian tanto mas dichosos quanto mas crueles fuesen los tormentos, con que se probase su constancia en la confesion de Jesu-Christo.

7 Presentados à Daciano testificaron libremente la verdad de nuestra Santa Fé, y detestaron la falsedad de los dioses gentilicos. El Tirano Juez mandó à sus ministros que los llevasen á Valencia bien guardados, y cargados de pesadisimas cadenas, y que demás de esto los afligiesen en el camino con la miseria de hambre, y sed, para probar si con esta ignominia, y trabajo se rendian al culto de los dioses falsos. De este mismo modo mandó ponerlos en una carcel obscura y hedionda de Valencia, donde estubieron largo tiempo. Despues del qual, Daciano que ya habia venido à esta Ciudad mandó sacarlos à su presencia, no queriendo que acabasen sus vidas por medio de solo aquel, aunque duro tratamiento que padecian en la carcel; y sin probar los mas crueles tormentos que su feroz ingenio le sugeria. Se habia persuadido, que la privacion de la publica luz, el horror y hediondez del lugar, la hambre, sed, y el mucho peso del hierro los tendria extenuados, y muy cercanos à la muerte, especialmente à Valerio por su larga edad. Pero hallandolos contra su opinion robustos y enteros en las fuerzas, asi del animo como del cuerpo, quedó pasmado, y sospechó que sus ministros no los habian tratado conforme à sus ordenes, sino con mucha blandura y regalo. Por lo qual volviendose ácia ellos los reprehendió diciendoles: ¿Cómo habeis sido tan piadosos con estos, subministrandoles larga comida y bebida?

8 Vuelto despues al Santo Obispo Valerio le habló de esta manera: ¿Qué es lo que haces Valerio? Qué razon te mueve à obrar contra los Principes con el pretexto de una religion vana? Ignoras por ventura que pierden la vida todos los que desprecian los decretos de los Reyes? los Seño-

ñores y Principes del mundo tienen mandado que ofrezcais sacrificio à los dioses, porque les desagrada mucho el que se profane la antigua y gentilica religion por la observancia de unas leyes nuevas y nunca oídas. Tú singularmente estás obligado à la obediencia de estos decretos, y debes como superior mover con tu egemplo à tus subditos à que condesciendan con la voluntad de los Principes.

9 En las Actas del Martyrio de San Vicente que trahe Ruinart, (1) y que se hallarán en el Apendice del Tom. 8. de la España Sagrada, número 1. se escribe que Valerio despues de haber oído à Daciano guardó un profundo silencio, y se dá por causa así su rara simplicidad è inocencia en medio de su grande erudicion, como el impedimento de su lengua. Pero es mas creible lo que se refiere en otras, que el Santo como Obispo, à quien tocaba mas de lleno la defensa de la Fé, respondió por su parte, aunque con alguna tardanza, que estaba mas pronto à perder su vida que à dejar la Santa Religion que profesaba; y que no estimaba los decretos de los Emperadores por ser contrarios à los preceptos del Dios verdadero, à quien servia y adoraba. Esto pues parece mas creible atendido el Oficio del Santo, y la ocasion en que se hallaba; y por no ser tanto el embarazo de su lengua que no pudiese, aunque con alguna dificultad, instruir al pueblo con la predicacion del Evangelio, y enseñar las sagradas letras à algunos discipulos que tenia en Zaragoza. Bien que como prosiguiese Daciano en sus intentos, el Santo Arcediano Vicente viendo el trabajo que su Prelado y Maestro tenia en responder al tirano, le pidió licencia para hablar en defensa de la Fé. Diósela Valerio diciendole. *Ya ha tiempo, hijo muy amado, que con grande satisfaccion mia te encomendé el ministerio de doctrinar al pueblo; y con la misma te encargo ahora que defiendas la Fé, por cuya confesion nos hallamos en este juicio.* Obtenida esta licencia se volvió Vicente al tirano, y lleno de espiritu le habló largamente con las

(1) *Acta Martyr. pag. 323. Edit. Veron.*

las palabras que refieren sus Actas.

10 Oido Vicente, pronunció el Juez sentencia de destierro contra el Obispo Valerio, diciendo con furor y rabia: *Apartadme de aqui este Obispo, pues justo es sea desterrado el que tan libremente desprecia los Edictos Imperiales.* No fue piedad en Daciano condenar a Valerio con sola pena de destierro, ni permite creerlo la fiereza y crueldad con que perseguia à todos los Christianos. Movióle, pues, à darle este genero de castigo el considerar que era hombre muy viejo y debil, y que la misma vegez y flaqueza le habia de ser tormento mas grave que la muerte, juntandose à esto la afrenta que segun el juicio de Daciano le resultaria à Valerio por verse desterrado. Es muy verosimil lo que refiere el antiguo Codice citado por los Bolandistas, (1) y es, que el Santo Obispo derramó copiosas lagrimas viendo que le separaban de su Diacono Vicente en la suerte felicisima de gozar de los bienes eternos, por medio de los tormentos momentaneos. Pero en fin huvo de cumplir su destierro yendo à vivir à un lugarcillo, llamado Enet, distante una legua de Barbastro àcia Graus, y Roda a la Ribera del Rio Cinca. Aqui pasó lo restante de su vida entregado enteramente à el ayuno, vigilias, y santas meditaciones.

11 La citada historia del Convento de Roda refiere con brevedad los santos empleos, y preciosa muerte de Valerio por estas palabras: » El Santo » Confesor de Christo vivió » oculto en este pequeño lu- » gar esperando que en él, y » no en otra parte habia de en- » tregar su espiritu al Cria- » dor. Suplicó á Dios que le » concediese facultad y vida » para edificar una Iglesia, » consagrandola à su glorioso » discipulo Vicente, cuya pa- » sion è ilustre victoria habia » sabido. Erigió efectivamen- » te la Iglesia. Y haciendo » una vida mas angelica que » humana esperaba por ins- » tantes la corona eterna que » Dios le tenia aparejada. Dió » finalmente su espiritu al Se- » ñor; y su cuerpo fue sepul- » tado por los Christianos en » él

(1) *Die 28. Januarii, cap. 2. num. 11.*

„ el Castillo de Estrada cer- „ cano al mismo lugar. Alli „ honró Dios maravillosamen- „ te à su siervo, obrando por „ sus meritos, para testimonio „ de su grande santidad, mu- „ chos milagros, como lo han „ testificado nuestros mayo- „ res, y experimentamos quan- „ tos vivimos al presente.

INVENCION Y TRASLACIONES de las Reliquias de San Valerio.

12 Estubo el cuerpo del bienaventurado Obispo sepultado, y venerado por los fieles en el Castillo de Estrada, desde el año 315. en que murió hasta la venida de los Moros à España, en cuyo tiempo fue destruido el Castillo, y perdida la memoria de las Sagradas Reliquias. Duró este olvido hasta que por Divina revelacion fueron descubiertas en el año 1050. à Arnulfo Obispo de Roda. Este buen Prelado que floreció con fama de santidad, sacó del Castillo de Estrada el bendito cuerpo, y lo trasladó al de Roda, colocandolo en la Iglesia de San Vicente. Esta es la primera traslacion que se hizo de las Reliquias de San Valerio, la qual se celebra en la misma Iglesia de Roda en el dia 20. de Octubre.

13 Despues de haber sido ganada de los Moros la Ciudad de Zaragoza se hizo la traslacion de un brazo del Santo Obispo à la Santa Iglesia de la Seo. La historia de esta traslacion se refiere en el Breviario antiguo de la misma Iglesia de este modo. „ En „ todo el mundo Christiano se „ celebró con extraordinario „ regocijo el que la Iglesia de „ esta Ciudad que habia ge- „ mido bajo el yugo de la „ cautividad por el espacio de „ quatrocientos años, recibie- „ se en fin, por singular be- „ neficio de Dios la libertad „ de la Santa Fé, y se pudie- „ se emplear publicamente y „ sin temor de enemigos en „ las divinas alabanzas. En es- „ te mismo tiempo vinieron à „ consolarla y darla el para- „ bien muchos y famosisimos „ Varones, que admirandose „ de la gran misericordia con „ que Dios puso sus ojos so- „ bre esta Iglesia le glorifica- „ ron, y le predicaron admi- „ rable en sus obras. Vino „ entre ellos Raymundo Obis- „ po de Ribagorza, Varon de „ grande Religion, que vol-

» via de la expedicion contra
» los Moros. El qual fue reci-
» bido por el Obispo y Ca-
» nonigos con amor tan in-
» tenso que se pasmó al vér
» caridad tan crecida en una
» Iglesia, que podia mirarse
» en aquella sazon como pe-
» queñuela. Fue llevado al Ca-
» pitulo, donde suplicó, se
» dignasen nombrarle por Ca-
» nonigo, hijo y participante
» de los bienes espirituales de
» la Iglesia de la Seo. El Obis-
» po y Canonigos se alegra-
» ron de la compañia, y her-
» mandad de un Varon tan
» insigne, y no solo le con-
» cedieron lo que pedia, sino
» que aun le dieron gracias
» por su pretension. Contra-
» hida esta union y herman-
» dad, el Obispo de Zarago-
» za y los Capitulares roga-
» ron con humildad y lagri-
» mas à Raymundo les con-
» cediese alguna de las Reli-
» quias de San Valerio, para
» guardarla y reverenciarla
» en la misma Ciudad é Igle-
» sia en que fue Prelado. No
» pudo menos el venerable
'aron de darse por vencido
tan ardientes lagrimas y
justificada suplica. El
pitulo de Zaragoza vista
concesion del Obispo
» Raymundo, envió algunos
» de sus Canonigos à Roda,
» para que tragesen con de-
» vocion y reverencia la Sa-
» grada Reliquia. Luego que
» llegaron se les entregó un
» brazo, de su Santo Obispo
» Valerio, recibido el qual
» volvieron à Zaragoza ale-
» gres por el feliz cumpli-
» miento de sus vivos deseos.
» Quando ya estaban cerca de
» la Ciudad se publicó en ella
» esta alegre noticia. Oida la
» qual, el Obispo, Clerigos,
» y la gente de toda edad, se-
» xo y condicion salieron al
» encuentro tan llenos de go-
» zo como si recibieran à su
» Santo Pastor vivo, y res-
» tituido à la Ciudad despues
» de sufrido el destierro à que
» fue condenado por Dacia-
» no. Todos con un mismo
» animo y corazon daban sal-
» tos de placer, alabando y
» glorificando à Dios por el
» don riquisimo que de su lar-
» gueza recibian.

14 Fue tan extraordinario este regocijo, y tan manifestado con palabras, acciones, y movimientos, que los Saracenos que vivian en Zaragoza estrañaron la mudanza del pueblo, y se burlaron de la simplicidad Christiana

que

que llegaba à honrar tan devotamente los huesos de un hombre muerto. Pero Dios que siempre miró por la gloria de sus Santos quiso manifestar en este mismo dia asi la grande santidad de Valerio, como el agrado con que atendia al obsequio y piedad del pueblo. Porque acaeció que estando ya la procesion en el puente del Ebro, un endemoniado movido por Divina Providencia, y como huyendo de su enemigo, y acogiendose al patrocinio de San Valerio se puso debajo de las andas sobre que era llevada la Sagrada Reliquia. Este hombre era tan afligido y maltratado por el demonio que muchas veces al dia le privaba del habla, abultaba extraordinariamente sus ojos, y los encendia de modo que parecia arrojar llamas de furor, y atemorizaba à quantos le veian. El Obispo asi que le vió debajo de las andas quiso echarle de alli, y aun pretendió herirle con su baculo, porque temia que habia de impedir á los Sacerdotes que llevaban las andas; pero como le digeron que era un endemoniado, que buscaba por aquel medio su sanidad, le dejó, confiando en la misericordia de Dios que le libraria de la potestad del demonio por los meritos de San Valerio. En efecto, habiendo llegado la procesion à la Iglesia, y celebradose el Sacrificio, fue arrojado el demonio del cuerpo de aquel hombre con admiracion de todos los circunstantes.

25 Esta traslacion se hizo poco despues de la conquista de Zaragoza, que fue en el año 1118. en el mes de Diciembre. Consta asi de la Escritura de concordia que se celebró entre Guillermo Obispo de Pamplona, y Pedro de Zaragoza, por medio de Raymundo Obispo de Roda, y se guarda en el Archivo de la Seo, de donde la copió Arruego. (1) Su data fue en el año de la Encarnacion 1121. y en ella se vé ya anotada la Dedicacion de la Iglesia del Salvador, con la determinacion del dia 12. de Octubre, y la traslacion del brazo de San Valerio fijando el 20. del mismo mes. Dice asi: *Facta est charta ista anno ab Incarnatione Domini M. C. XXI.* Ka-

(1) *Cated. Episc. de Zarag. pag.* 710.

(*)Kalend. Decembris. Signum A † Raymundi Rotensis Episcopi. Signum AP. †. Cesaraugustani Episcopi. Signum Guillermi † Pampilonens. Episcopi. IIII. Idus Oct. Dedicatio hujus Ecclesiæ. XIII. Kalend. Novemb. Translatio S. Valerii Episcopi de Roda ad Cæsaraugustam propriam Sedem.

16 Sobre esta data se apoya el Doctor Carrillo (1) para decir que el año de la traslacion fue el 1121. pero yo no puedo inferir sino el que estaba ya hecha en el mismo año, y que se tuvo por tan solemne su memoria que se anotaba en las datas de los contratos. Leese tambien en la data la consagracion de la Iglesia del Salvador, y con todo no se puede colegir que se hizo en el año que aqui se menciona; pues consta haberse hecho en el mismo en que se ganó Zaragoza, como escribe Zurita, (2) ó en el dia de los Reyes del año siguiente, como afirma en sus Anales Don Martin Garcia, Obispo de Barcelona, citado por el mismo Zurita. (3)

En el año de 1170. celebró el Rey Don Alonso segundo de este nombre la fiesta del nacimiento de N. S. Jesu-Christo en la Iglesia de San Vicente de Roda en el Condado de Ribagorza. Hallabanse presentes los Obispos de Zaragoza y Barcelona, el Conde de Pallas, Ramon Myr su hijo, Berenguer de Entenza, Ramon de Eril, y otros ricos hombres de Aragon y Cathaluña. Valiendose el Rey de tan buena ocasion, pidió à Don Guillen Obispo de Lerida y Roda, y al Capitulo y Canonigos, la sagrada cabeza de San Valerio para colocarla en Zaragoza, donde habia presidido con tan rara santidad y doctrina. Condescendió el Obispo con su Capitulo à la devocion del Rey; el qual recibió con sus proprias manos la Sagrada Reliquia, y la entregó à Pedro Obispo de Zaragoza para que la trasladase à esta Ciudad. El Rey en agradecimiento de un don tan singular, concedió al Convento de Roda el lugar de Montarruego junto à Beruegal con otras muchas gracias y mercedes. Todo lo qual cons-

Arruego pone II. Kal. (1) *Vid. de S. Val. pag.* 132. (2) *Anal. cap.* 44. (3) *Ib.*

consta de la Escritura de Donacion que se pondrá en el Apendice.

18 La Santa Iglesia de la Seo se mostró tambien agradecida estableciendo una muy estrecha hermandad con la de Roda, celebrando en el dia primero de Febrero de 1171. una Escritura de Concordia, por la que se determinaba, que los Canonigos de San Salvador de Zaragoza, y los de San Vicente de Roda fuesen de una misma Congregacion, y que ambas Iglesias se reputasen por una con reciproca participacion de sus Oraciones y sufragios. Conforme à esta Concordia, si el Prior de Roda ò alguno de sus Canonigos vienen à la Iglesia de Zaragoza se le dá asiento y porcion Canonical. Significó tambien la Santa Iglesia de la Seo su vivo reconocimiento ácia la piadosa solicitud del Rey Don Alonso que la enriqueció con Reliquia tan principal como la cabeza de su Santo Obispo, concediendole todas las gracias que podia, como lo testifica la Escritura que se pondrá en el Apendice.

19 Celebrase esta traslacion en la Santa Iglesia de Zaragoza el dia 20. de Octubre; porque aunque se [illegible] Pascua de Navidad, [illegible] establecerse en estos dias [illegible] las fiestas que en ellos ocurren; y pareció conveniente determinar el dia referido de Octubre en que se hacia antes memoria de la traslacion del brazo de San Valerio. En la tercera Leccion del segundo Nocturno de este Oficio se refiere que la traslacion de la santa cabeza se hizo antes que la del brazo; pero es error manifiesto. Porque el brazo fue don de San Raymundo Obispo de Roda, y de Barbastro, que vivió hasta el año de 1126. y la cabeza fue dadiva de Don Guillen Perez, à suplicas del Rey Don Alonso el Segundo, en el año de 1170. como lo justifica la Escritura de Donacion del dicho Rey. Lo mismo se prueba con la Escritura de Concordia entre las Iglesias de Zaragoza y Roda, donde se ponen estas palabras: *Hoc amicitiæ signum proponimus. Canonicis Rotensibus propter ingentem dilectionem, quam nobis exhibuerunt cum capite Beati Valerii, cujus jam habebamus brachium.*

20 Guardanse las Reliquias con grande veneracion

en

en la Santa Iglesia de la Seo. La sagrada cabeza, se reserva en un precioso relicario que es casi medio cuerpo de plata engastadas en él muchas y finas perlas y piedras. Envióle desde Aviñon el Antipapa Don Pedro de Luna que se tomó el nombre de Benedicto XIII. En el pecho tiene la estatua este titulo: *Hic est caput Beati Valerii confessoris & Episcopi hujus Ecclesiæ Cæsaraugustanæ.* Y en el pedestal sobre que está puesta se lee este Epigraphe: *Dominus Benedictus Papa XIII. prius vocatus Petrus de Luna Sanctæ Mariæ in Cosmedin Diaconus Cardinalis dedit hoc Relicarium B. Valerii huic Ecclesiæ Cæsaraugustanæ anno Domini M. CCCXCVII. Pontificatus sui anno tertio, inhibendo sub pæna excommunicationis, quam contrafacientes ipso facto incurrant, ne quovis modo alienetur, cujus sententiæ absolutionem Sedi Apostolicæ reservavit.*

21 Es tambien digna de referirse la traslacion de un hueso del mismo Santo à Castelnou, lugar perteneciente al Ducado de Hijar. Los vecinos de este pueblo han sido siempre muy devotos de S. Valerio, teniendo origen su devocion de lo que escribe el Doctor Martin Carrillo Canonigo de la Seo, de quien lo trasladaron à sus Actas los Continuadores de Bolando. Dice pues que es tradicion recibida en el Reyno de Aragon, que pasando San Valerio por Castelnou à Enet en cumplimiento de su destierro, y deteniendose por la noche en este lugar, los Gentiles por burlarse de él le dieron para su cena una cosa por otra. En castigo de esta burla profetizó el Santo que de alli en adelante no habia de vivir en aquel pueblo infiel alguno. Sucedió asi, que en medio de ser Castelnou lugar muy ameno y delicioso, y estar cercano á otros pueblos habitados por los Moros, ninguno ha vivido alli, y se ha experimentado muchas veces que si alguno lo ha pretendido, su muerte ha sido muy pronta. Movidos pues de su fervorosa devocion los vecinos de Castelnou, fueron á Roda á solicitar se les diese una Reliquia de su Abogado San Valerio. Concediosela con liberalidad el Convento, y abriendo el arca, significó el Santo con un prodigio, por quan bien servido se daba de

la

la fineza con que era venerado en Castelnou; pues la misma Reliquia saltó del arca y se puso en la mano del que la pretendia sacar. Los milagros que Dios ha obrado por medio de ella en este pueblo, han sido tantos que el Licenciado Domingo de la Torre Rector de él afirmó con juramento que en el espacio de diez años consiguieron milagrosamente salud mas de 300. personas, asegurando tambien que pasaban del número de tres mil los prodigios de que se podia hacer memoria. Particularmente la casa del Excelentisimo Señor Duque de Hijar tiene recibidas por intercesion del Santo muchas y singulares mercedes, las que ha reconocido ofreciendo à la Iglesia de Castelnou muy ricos ornamentos.

22 La casa de los La-Nuzas dejó tambien testificada su gratitud ácia los favores del Santo en dos hermosos relicarios que sirven à la Reliquia, que se venera en la dicha Iglesia de Castelnou. El primero fue dadiva de Cathalina La-Nuza: con este epigraphe: *Catharina La-Nuza Ixarensis. Beatisimi Valerii patrocinio prosperam valetudinem consecuta, urnam hanc, sacras Divi Reliquias observantem, sempiternum beneficii monumentum esse voluit anno* 1577. El segundo que encierra en sí al primero fue ofrecido por Don Martin Bautista La-Nuza, hijo de la dicha Cathalina, y puso en él esta inscripcion. *Divo Valerio Martinus Baptista de La-Nuza Justitia Aragonum Catharinæ Matris charissimæ pia vota prosecutus pixidem hanc sacris pignoribus honorificentius custodiendis obtulit, dicavitque anno* 1609.

23 Otras Reliquias del mismo Santo han sido trasladadas à diferentes Iglesias, lo qual, y el número de las que perseveraron en Roda, consta de la relacion è inventario que de orden de Felipe II. hizo el Reverendisimo P. M. Fr. Geronimo Xavierre, General de la Orden de Santo Domingo, y despues Cardenal de la Santa Iglesia, honra ilustre de Zaragoza su patria. Dice asi en la dicha relacion. » He hecho el inventario de todas las Reliquias de esta Iglesia, (de Roda) y de las de San Valerio hay solamente siete, dos huesos de los muslos que bajan des de la cinta hasta la rodilla.

Son muy recios, y tiene cada uno de largo dos palmos y un dedo. Otro hueso de ocho dedos de largo, y una mano de ancho, que los Medicos llaman la clavicula, que es donde encaja la armadura del muslo por la parte superior. Una canilla que parece de la rodilla abajo: tiene un palmo y siete dedos de largo. Otra del brazo, à lo que parece del codo hasta la mano, de un palmo y casi dos dedos de largo. Otra canilla de un geme escaso que parece el remate de la canilla, que vá de la rodilla abajo. Las demás, dicen que se han dado por los Prelados à diferentes Iglesias. "

DESEMBARAZASE LA Historia de San Valerio de algunas confusiones que se han introducido en ella.

24 Hallo tanta variedad en los que han escrito de este Santo, nacida ya de identidad en el nombre, ya tambien de poca instruccion en la historia, que me es preciso tratar este asunto para el desengaño publico, y defensa de la verdad que hasta aqui he seguido en la relacion, que de su vida y sagradas Reliquias dejo escrita.

25 Los Cantabros tienen por cierto, dice Esteban de Garibay, (1) que Valerio cumplió su destierro, y murió en jurisdiccion de Mondragon, llamada ahora Arrasate, en el termino de Zaraa, y debajo de la altisima peña que dicen Udalahacha. Las gentes de este territorio tienen una Cofradía è Iglesia con la advocacion del mismo Santo. Por la grande veneracion en que le tienen dejan de trabajar todos los Jueves del año en los mineros de acero y hierro, metales de que abunda aquella parte, donde creen que habitó el Santo. Movido de esto el Obispo de Calahorra Don Juan de Ortega, pasó desde Logroño à Mondragon cerca del año de 1500. deseando vér el lugar en que vivió en su Diocesis el Señor Obispo de Zaragoza. Y como testificaron los que lo vieron, él mismo comenzó à cabar la tierra, creyendo encontrar el cuerpo del Santo; pero solo ha-

(1) *Tom. 1. Lib. 7. cap. 44.*

halló una hoz y algunos rastros de antigüedad.

26 Esta tradicion no tiene apoyo alguno que justifique su verdad, y pueda apartarnos de la fé que se debe à lo que dejamos dicho, y autorizado con tan firmes testimonios. Por tanto se ha de creer que ò algun devoto del Santo Prelado edificó alli aquella Iglesia, è instituyó su Cofradia, como dice Don Martin Carrillo; ò que el Valerio que veneran es otro que floreció en Vizcaya en los tiempos ultimos de los Godos, como afirma Ambrosio de Morales. (1)

27 Felipe Ferrario estubo tan vario en lo tocante à las Reliquias de nuestro Santo, que en cada uno de sus libros puso diverso dictamen. En el Catalogo de los Santos de Italia dice, que el cuerpo de San Valerio Obispo de Zaragoza se venera en Alejandria: *Hac die etiam* (29. Januarii) *Valerius Episcopus Cæsaraugustanus, cujus corpus Alexandriæ quiescit.* En el Catalogo general de los Santos, que faltan al Martyrologio Romano, afirma lo mismo, añadiendo que es fama y pretension de tres pueblos el tener su cuerpo, y son Alejandria, Luca, y Ludi, lugar cercano à Monferrato: *Ex tabulis Ecclesiæ Alexandrinæ, ac ex tabulis Ecclesiæ Cæsaraugustanæ, cujus Episcopus fuisse traditur. De quo die præcedenti in Martyrologio Romano: (in quo hac die de S. Valerio Episcopo Trevirensi Confessore agitur) corpus Alexandriæ, quæ illum uti Protectorem suum colit, licet corpus Ludi oppido proximo Montiferrato asservari feratur, ac Lucæ in Hetruria illud etiam haberi ex tabulis Ecclesiæ Lucensis, quæ & illum veneratur hac die, appareat.* En la nueva Topografia sobre el Martyrologio Romano afirma lo mismo que se ha referido conforme al Breviario antiguo, y tradicion de Zaragoza: porque despues de haber hecho descripcion de esta Ciudad, pone el número de sus Santos; y en el dia 29. de Enero dice asi: *Valerius Episcopus à Daciano, qui Sanctum Vincentium occidit, relegatus apud Ripam Curtiam oppidum, ubi obiit. Corpus Rhodæ.*

(1) *Lib. 10. cap. 7.*

28 He aqui vamos viendo un egemplo muy singular del origen de las equivocaciones que se padecen en la Historia Ecclesiástica; pues la semejanza de muchos en el nombre de Valerio, y la fama, y celebridad del nuestro dieron motivo à que en todas partes le pretendan por suyo, y veneren su cuerpo como si estubiera en todos aquellos lugares donde es creido por el del Santo Obispo de Zaragoza. Estos Valerios pues, deben reconocerse por distintos; pero como en los pueblos en que se veneran, se ignoran sus hechos, les atribuyeron para su mayor gloria las Actas del nuestro como mas celebradas: y las Reliquias de ellos eran estimadas como si fueran las del Obispo Cesaraugustano. Muchos siglos despues de la preciosa muerte de nuestro Valerio, se fundó en la Liguria el pueblo de Alejandría mencionado por Ferrario: ¿Qué digo despues de la muerte? Aun la traslacion de sus Reliquias à Zaragoza precedió à la fundacion de este lugar, edificado en el año de 1178. Por donde no solo su cuerpo no fue sepultado alli; pero ni existe parte de él en el mismo pueblo; pues era preciso que tubiesemos memoria de esta traslacion, siendo necesariamente posterior à las que se celebran en Zaragoza.

29 El Valerio Lucense vivió mucho antes que el nuestro; porque segun la tradicion de la Iglesia de Luca sucedió en el Obispado à Paulino su Maestro en el año de 69. y padeció Martyrio en el año de 90. siendo Emperador Domiciano. Por donde Cesar Francioti (1) escribe asi hablando de este Valerio: *Liquet, hunc nequaquam esse illum, quod quidam existimarunt, qui cum impeditioris esset linguæ, munus prædicandi injunxit Diacono suo Vincentio, qui dein nobilissimum martyrium fecit. Etenim Valerius ille Cæsaraugustanus Antistes fuit, neque martyrio occubuit. Discrepant igitur hi tempore, loco, mortis genere.* Vease tambien Don Fernando Ughello en su Ital. Sac. en los Obispos Lucenses, (2) y Sylvano Razzi en las Actas de San Paulino

(1) *Apud Bolland. Tom. 2. Januarii, ejus 29. quod. mens.* (2) *Tom. 1. col. 791. Edit. Venet.*

no Obispo y Martyr. La pretension del pueblo, llamado Ludi queda desvanecida con solo decir que no hay autoridad, razon, ò testimonio que la justifique, ò la haga en algun modo razonable.

30 Mayor dificultad ocurre en las Actas de nuestro Santo Obispo segun se contienen en el Breviario Hispalense del año de 1528. de que tenemos egemplar. Referese en ellas que Valerio habiendo cumplido siete años en su destierro, volvió à Zaragoza. Sabido esto por Daciano, fue enviado à Roma à fin de que Diocleciano y Maximiano le juzgasen y castigasen conforme à sus meritos. Los Emperadores reconociendo que era Christiano, mandaron azotarle con correas de plomo, y varas durisimas; y le desterraron à Viena, Ciudad de Francia. El Principe de Viena le encargó el cuidado de sus rebaños, mandandole que los apacentase entre Valencia y Viena, à las Riberas del Rio Rhodano. Mantubose en este egercicio por tres años, empleandose al mismo tiempo en predicar la Fé de Christo à los pasageros, y à los que habitaban los pueblos vecinos; lo que hacia con tanto fervor y zelo, que llegó à bautizar quatro mil hombres. Advirtiendo el Principe de Viena que el culto de los idolos cesaba en aquella Region, y que se fabricaban Iglesias de Christianos, mandó que le colgasen de un arbol muy alto. Asi estubo predicando la Fé de Christo con libertad, y constancia por siete dias; pasados los quales le enterraron vivo en aquel sitio.

31 Estas Actas se hallan tambien literalmente segun lo testifica Bolando, en un Codice que le comunicó el P. Chiffiet, y que el mismo Bolando cotejó con otro manuscrito Markathense. Si esto es verdadero, es creible que los dichos Codices se trasladaron del Breviario Hispalense, y se debe tener por cierto que las Actas contenidas en ellos son obra de un mismo Autor con el de las Lecciones del citado Breviario.

32 La autoridad de las Actas referidas ha movido à algunos à creer dos Santos Obispos de Zaragoza con el nombre de Valerio, de los quales uno tenga el titulo de Confesor solamente, y el otro

el

el de Martyr. El dictamen de estos puede fundarse en que Prudencio en el hymno que compuso de los Martyres de Zaragoza celebra à mas que un Valerio:

Hinc Sacerdotum domus infulata
Valeriorum.

Pero concedida la verdad testificada por este insigne y antiquisimo Poeta Cesaraugustano, de que fueron muchos los Obispos Valerios, como yo creo firmemente, no persuaden el intento las Actas del Breviario Hispalense; porque hablan expresamente del Valerio à quien la comun opinion dá el titulo solo de Confesor, y que junto con su discipulo, y Arcediano Vicente fue presentado à Daciano, y condenado à destierro: *Protinus Valerius Episcopus & Vincentius Archidiaconus fidei soliditate & spe fruendi victoria divinitus subnixi in confessione Deitatis alacriter cucurrerunt. Tunc Dacianus judex sanctos Dei primo Valentiam pertrahi præcepit. Deinde Beatum Antistitem in exilium misit.*

33 Don Lorenzo Padilla siguió estas Actas del Hispalense en la breve relacion que hizo de la vida de nuestro Valerio en el Catalogo de los Santos de España, impreso en Toledo, año de 1538. Don Juan Tamayo Salazar las dá bastante assenso, inducido del falso Dextro, que dice: *Urennæ* (esta Leccion descontenta mucho à Tamayo, y afirma se debe leer *Viena*) *patitur Valerius Episcopus Cæsaraugustanus* 10. *die Januarii relinquens posteris constantiæ exemplum.*

34 Yo juzgo que no se debe tan seguro credito al Autor de las referidas Actas. Muevenme à hacer este juicio los fundamentos siguientes. I. Ningunas otras memorias antiguas, ni Escritores de autoridad hacen mencion de algun Valerio que padeciese martyrio en la Provincia Vienense de Francia, y solamente adjudican en el dia 29. de Enero à Treveris en Alemania, un Valerio Discipulo de San Pedro, de quien se controvierte si es el mismo que el Valerio Obispo de Luca. Y aunque algunos otros se men-

mencionan en los Martyrologios en otros meses, pero ninguno se atribuye à Viena. II. Las Actas del Breviario Hispalense son contrarias à las que se trahen en los otros Breviarios, de que usaron las demás Iglesias de España, y à los Martyrologios y Manuscritos antiguos que concuerdan en poner à nuestro Valerio en Zaragoza ò en Valencia. III. Deben preferirse las Actas de la Iglesia Cesaraugustana juntamente con la tradicion de aquella Diocesis, cuyos Naturales tubieron mayor oportunidad para estar instruidos en las noticias pertenecientes à su Santo Prelado. IV. Contradice à las Lecciones del Breviario Hispalense la traslacion de las Reliquias, descubiertas por divina revelacion al Santo Obispo Arnulfo, la qual es un testimonio autentico de que Valerio fue enterrado en el Castillo de Estrada. V. Parece inverosimil lo que refiere el Autor de las dichas Lecciones que Daciano remitió à Valerio al juicio de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano; siendo hombre tan fiero, y tan sediento de la sangre de los Christianos, que se deleytaba en vér la tierra bañada con ella. VI. El mismo Autor yerra en la historia, afirmando que Valerio siete años despues de su destierro fue enviado à los dichos Emperadores, para que le castigasen; siendo constante entre todos los historiadores que hasta este tiempo, que fue el año de 311. habian pasado seis por lo menos, desde que Diocleciano y Maximiano se despojaron de la purpura, y hacian vida particular fuera de Roma.

Excluyese Clemencio.

35 Don Martin Carrillo en el Catalogo de los Obispos de Zaragoza, Luis Lopez en la Historia de la misma Ciudad, y el P. Murillo en la fundacion del Pilar, introducen por Obispo de esta Iglesia en tiempo del Concilio General Arelatense, à Clemencio, que juntamente con Rufino Exorcista firmó en el referido Concilio por estas palabras: *Clementius Presbyter, Rufinus Exorcista, de Civitate Cæsaraugusta.* Pero Don Antonio Agustin en la Carta que escribió à Geronimo Blancas, no le reconoció en el número de los Prelados de esta Sede, no

no queriendo como erudito y juicioso admitir por legitimos, sino aquellos en cuyo favor halló solidos fundamentos.

36 El Concilio Arelatense se congregó por Constantino el Grande en el Consulado de Volusiano y Aniano, año de Christo 314. y primero del Pontificado de San Silvestre. Creese que en este tiempo vivia aun el bienaventurado S. Valerio, cuya muerte se fija por la opinion mas probable en el de 315. Tengo pues por muy verosimil que no pudiendo el Santo por su larga edad, y la mucha flaqueza que contrajo de las molestias que padeció en la persecucion, y de sus freqüentes ayunos y vigilias asistir al Concilio, nombró en su lugar à Clemencio, dandole por compañero à Rufino.

37 Comprueba tambien que Clemencio no era Obispo, el estilo que se observó en este Concilio en la forma de subscribir, expresando todos los Asistentes su Dignidad, ò de Obispos, ò de Presbyteros, ò de Diaconos, ò de solo Exorcistas, de este modo: *Liberius Episcopus, Florentius Diaconus, de Civitate Emerita, Provincia Hispania. Probatius, Presbyter: Castorius Diaconus de Civitate Tarracone. Clementius Presbyter: Rufinus Exorcista de Civitate Cæsaraugusta.* Ni debilita la fuerza de esta prueba el que la subscripcion de Clemencio se halle entre las de los Obispos; pues la razon de esto no lo era su Dignidad, sino la de aquel cuyas veces hizo. Dos generos de Presbyteros concurrian à los Concilios, como observa Sirmondo en las Notas unos con sus Obispos, otros por sus Obispos, y en nombre de ellos. Los primeros no tenian voto en el Concilio; pero los segundos decian su sentir y lo firmaban juntamente con los Obispos. Por tanto se compadece muy bien que Clemencio fuese solamente Presbytero, y sin embargo firmase entre los Obispos en el lugar correspondiente al Prelado en cuyo nombre subscribia.

Ecluyese Valerio II. *introducido en tiempo del Concilio Eliberitano.*

38 La obscuridad de la Epoca del Concilio Eliberitano ha sido causa de que muchos

chos Varones doctisimos en la Historia Eclesiástica distinguiesen dos Valerios Obispos de Zaragoza, y antecesores de Casto; de los quales el uno fuese el presentado à Daciano en la persecucion, y el otro el que subscribió en el referido Concilio. Entre los que siguieron este parecer se deben contar el Em. Baronio y el Cl. Don Antonio Agustin El primero creyó que el Concilio de Eliberi se juntó en el Imperio de Constancio y Galerio; el segundo cerca de los años de 325: y ambos afirman que en el tiempo que establecen, habia ya muerto San Valerio, Maestro de San Vicente. Pero se engañaron estos sabios en fijar la Epoca del Eliberitano que se juntó en el año de 300. ò 301. como queda demostrado en el Tom. 12. trat. 37. cap. 5. vease tambien Don Fernando de Mendoza en sus doctisimos Comentarios sobre el mismo Concilio.

39 Hay tambien argumento particular que convence la identidad del Valerio que subscribió en el Concilio, con el presentado à Daciano en la persecucion. Este se forma del orden mismo de las subscripciones. Porque si fuera distinto el que firmó en el Eliberitano, hubiera comenzado à presidir despues del destierro de Valerio primero, que sucedió en el año de 304. De donde se infiere que Valerio segundo seria mucho mas moderno que Osio en razon de Obispo, pues Osio lo era ya en el año de 294. como dige en la pag. 101. Por tanto debia subscribir el Cesaraugustano en lugar posterior al Cordubense. Sucediendo, pues, que la subscripcion de Valerio antecede en algunos lugares à la de Osio: se deduce legitimamente que Valerio Obispo de Zaragoza era mas antiguo que Osio de Cordoba, y por esta razon indistinto del que padeció con San Vicente en la persecucion de Diocleciano.

CASTO.

Vivia por los años de 347.

1 El nombre de este Obispo se ha escrito vulgarmente *Costo*; pero como avisa Don Antonio Agustin se debe escribir *Casto*, por leerse asi en los Codices mas antiguos. No hay memorias particulares de sus

sus hechos, ni noticia del tiempo que presidió. Solamente se sabe que fue uno de los que asistieron al Concilio Sardicense, celebrado contra los Arrianos en el año de 347. donde con los demás Padres del Occidente declaró la inocencia de San Athanasio, y confirmó la fé del Concilio de Nicea. Su firma es: *Castus ab Hispaniis de Cæsaraugusta.* Y aunque en ella no expresó su Dignidad Episcopal, nos consta que fue Obispo; porque despues de las subscripciones que se hallan seguidas à la Epistola de los Padres del Concilio dirigida al Romano Pontifice Julio, entre los quales se lee la de Casto en quinto lugar, se encuentran estas palabras: *Episcopi omnes numero unus de sexaginta.* Vease la Coleccion de Concilios de Labbé.

VALERIO II.

Presidia por los años de 380.

1 Tenemos noticia bien fundada del nombre y Dignidad de este Prelado por el Concilio primero de Zaragoza, que se juntó contra los Priscilianistas en el año de 380. La ignorancia del tiempo que vivió Casto, hace que ignoremos tambien si Valerio fue immediato sucesor, ò si hubo algun intermedio, lo que pudo suceder à vista de que entre el Concilio Sardicense y el Cesaraugustano, que son los unicos documentos que nos dán noticia de ambos Obispos, mediaron 33. años. Lo cierto es que Valerio no era muy antiguo en tiempo del Concilio celebrado en su Diocesis pues no habiendo asistido à él mas que doce Obispos, subscribió en el lugar nono.

2 Erró Loaysa en afirmar que este Valerio asistió al Concilio Eliberitano y al Cesaraugustano primero, lo que se demuestra con la Epoca que se debe fijar al de Eliberi, que es el año de 300. ò 301. Pero omitido esto formase contra este Varon doctisimo un argumento muy urgente aun admitiendo lo que él mismo sostiene acerca de los años en que se celebraron ambos Concilios. Señala al de Eliberi la Era 362. año de Chris-324. y al de Zaragoza la Era 418. año 380. Entre estos dos Concilios se debe colocar el Sardicense, celebrado en el de 347. A este Concilio asistió, como dige antes, el Obispo

po Casto. Luego este Prelado medió entre el Concilio Eliberitano y el Cesaraugustano. Luego Valerio segundo no pudo subscribir en ambos Concilios, sino es que reconozcamos dos Obispos juntamente en la Sede Cesaraugustana. Concluyese pues con evidencia, que el Valerio que firmó en el Concilio de Eliberi, fue muy distinto del que asistió al de Zaragoza.

3 Aurelio Prudencio que floreció en estos años nombra à nuestro Obispo *Valeriano*, y le consagra el hymno que compuso sobre el Martyrio de San Hipolyto Presbytero Romano, que comienza asi:

Innumeros cineres Sanctorum Romula in Urbe
Vidimus, ò Christi Valeriane Sacer.

De este dictamen es Ruinart en las Actas de los Martyres. (1) En el mismo hymno confiesa Prudencio que era oveja del Pastor Valerio; de donde se puede congeturar que este Pindaro Christiano fue natural de Zaragoza, no de Calahorra como quieren otros; pero de esto trataré en el Tomo siguiente.

4 Severino Binio se inclinó à creer que asi este Valerio segundo, como el primero acabaron sus vidas padeciendo martyrio. Funda su opinion en que el referido Poeta en el hymno que hizo en alabanza de los Martyres de Zaragoza, mencionó à los Valerios. Pero à la verdad no podemos asentir al dictamen de este Autor. La razon es porque el primer Valerio no murió en el Martyrio, sino en su destierro de Enet como dejamos dicho en sus Actas. Sin embargo debemos confesar que mereció el honroso titulo de Martyr que algunos le han dado, pues aunque no murió entre los tormentos, padeció por la Fé de Jesu-Christo las grandes molestias que referimos en su vida, lo qual era bastante segun la costumbre de los Padres antiguos, para honrarle jus-

(1) *Pag. 145. Hic videtur esse Valerius Cæsaraugustanus Episcopus, qui anno 381. interfuit Concilio Cæsaraugustano contra Priscilianistas hæreticos in Hispaniis pullulantes.*

justamente con el dicho titulo. Vease Baronio en las notas al Martyrolog. Rom. en el dia 2. de Enero. De este modo San Paulino dá al bienavenrado San Felix de Nola el Titulo de Confesor, y el de Martyr indiferentemente.

Inclyte Confessor meritis & nomine Felix: (1)

Y luego:

Vectus in æthereum sine sanguine Martyr honorem. (2)

Y en otro lugar:

Cælestem nactus sine sanguine Martyr honorem.
Nam Confessor obiit.

De Valerio el segundo no hay fundamento alguno que nos mueva à un asenso prudente, de que padeció martyrio; ni en su tiempo hubo en España persecucion alguna. Prudencio hizo memoria de los Valerios en el hymno de los Martyres no porque ellos lo fuesen, sino porque la casa de donde traian su origen dió mucho lustre à la Ciudad de Zaragoza en cuyos elogios emplea en aquella parte del hymno su eloqüencia Christiana. Y aunque es verdad que toma materia para alabar à Zaragoza de los muchos Martyres que la regaron con su sangre; pero no quiso omitir una casa de donde la vino tanta gloria, y asi la mencionó como por exceso; pero dandola el adjetivo *infulata*, que es proprio de Sacerdotes ò Pontifices. No se sabe con certidumbre el año en que murió este Prelado; pero se puede creer que llegó al de 405. Porque Prudencio que le dirigió el hymno de San Hipolyto afirma en el Prefacio de sus Obras poeticas, que comenzó a escribirlas en el año 57. de su edad; el qual concurrió con el 405. pues testifica en el mismo lugar que su nacimiento fue en el Consulado de Filipo, y Salia, año de Christo 348.

N. OBISPO.

Vivia por los años 458. en adelante.

1 No conocemos por su nom-

(1) *Poemat. XII. v.* 1. (2) *Ib. v.* 10.

nombre à este Prelado, pero le vemos en un testimonio fidelisimo que nos ha quedado de su activo zelo en poner remedio à los desordenes cometidos contra los Sagrados Canones, y Estatutos de Concilios; y de su viva diligencia en amonestar la observancia de la disciplina Eclesiástica, todo lo qual cede en grande honor de la Silla Cesaraugustana. Los Obispos de la Provincia Tarraconense escribieron al Romano Pontifice Hilario, pidiendole su Apostolica instruccion sobre lo que debian observar en el caso de haberse arrogado Silvano Obispo de Calahorra, la autoridad de consagrar, y poner Obispo, sin preceder peticion del pueblo, ni recurso al Metropolitano de Tarragona. En esta Carta hacen muy honorifica mencion del Obispo que presidia por este tiempo en Zaragoza, pero sin la expresion de su nombre. Dicen pues, que este Prelado los avisó acerca del hecho temerario del de Calahorra, y que puso toda diligencia y solicitud en su emienda, amonestando tambien à los demás Obispos comarcanos que en ninguna manera comunicasen con el Cismatico. *Hinc factum est, ut de ejus miserrima temeritate ad nos Cæsaraugustanæ Urbis Episcopus frater noster universa referret, cujus diligentia & solicitudo admodum prospexerat, si in aliquo profuisset, siquidem cunctis in vicinia positis, ne se schismatico adjungerent, frequentissime contradixit. Vease el Tomo 25. en el Arzobispo de Tarragona Ascanio.*

2 Pongo à este zeloso Prelado en el año 458. por la siguiente chronologia. La carta de los Obispos de la Provincia Tarraconense se escribió quando mas tarde en el año de 465. porque la respuesta del Summo Pontifice Hilario, despues de habersele escrito otra, por no haber respondido à la primera, señala en su data el Consulado de Basilisco y Hermenerico que concurrió con el mismo año de 465. En ella dicen los referidos Obispos que habia siete ù ocho años que Silvano cometió aquella temeridad, y que el Obispo de Zaragoza puso todo su cuidado en corregirle, lo que hizo sin duda luego que sucedió este caso. Rebajando, pues, siete años, se retrocede al de 458. en que le pongo.

VI-

VICENTE.
Era Obispo en el año 516.

1 En al año 516. se celebró en Tarragona un Concilio de once Obispos. Hallase entre ellos el de Zaragoza; y por eso tenemos memoria de su nombre que era *Vicente*. Nota el juicioso Don Antonio Agustin en su Carta à Geronimo Blancas que este no se debe confundir con el Vicente de quien trata San Isidoro; porque el ultimo vivió en el Imperio de Mauricio, y el primero en el de Anastasio y Justino. Subscribió en el Concilio Tarraconense en octavo lugar de esta forma: *Vincentius in Christi nomine Episcopus Cæsaraugustanæ Civitatis subscripsi.* En el año siguiente se juntó el Concilio Gerundense; y en medio de que los siete Obispos que asistieron se hallaron tambien en el Tarraconense, y eran de la Provincia, no se encuentra entre las subscripciones la del nuestro.

JUAN.
Por los años de 540. en adelante.

1 El nombre de este Obispo nos consta por el Concilio de Barcelona, celebrado en el año 540. y es el mismo que con el nombre de Juan subscribió en el de Lerida del año 546.

2 Este Prelado debe vivir con eterna memoria en los animos de los Cesaraugustanos por el beneficio que, supuesta la misericordia de Dios, è intercesion del glorioso Martyr San Vicente, recibieron por medio de su gran prudencia, quando esta Ciudad fue cercada de los Francos. Childeberto, Rey de Francia, deseoso de vengar las injurias hechas à su hermana Clotilde, maltratada por su Esposo Amalarico, trató con su hermano Clotario de hacer una expedicion à España con el animo de poner guerra à los Godos. Entró, pues, en estas Provincias acompañado del mismo Clotario, y fortalecido con un egercito numerosisimo. Y habiendo vencido y sugetado à Pamplona, Calahorra, y algunas otras Ciudades, llegó finalmente à Zaragoza, y la puso cerco. Los Cesaraugustanos considerando la flaqueza de sus fuerzas para resistir al mucho poder de Childeberto, se acogieron al Gran Dios

Dios de los egercitos, pidiendo socorro en tanta tribulacion.

3 San Gregorio Turonense describe muy vivamente el modo con que solicitaron el amparo del Señor. Dice que acudieron à Dios con tan grande humildad que se vistieron de cilicios, y ayunaron absteniendose de toda comida y bebida: que formaron una procesion al rededor de los muros, y que las mugeres iban cubiertas de luto, suelto el cabello, y puesta ceniza sobre sus cabezas, arrojando tan amargas lagrimas, como si cada una de ellas asistiera al entierro de su Esposo. De esta manera, añade, puso aquel pueblo toda su esperanza en el Señor con tales veras, que se podia decir se celebraba alli el ayuno de los Ninivitas, ni se podia creer otra cosa, sino que la misericordia Divina se habia de inclinar à los ruegos de aquella gente.

4 En efecto hizo la Providencia de Dios, que el Rey Childeberto que tenia creido que los Cesaraugustanos no seguian el Catholicismo, sino que estaban inficionados con los errores de los Arianos, lo qual le movia grandemente à combatir la Ciudad, se informase de un hombre rusticano, como refiere Aymon, acerca de la secta que seguian los habitadores de aquel pueblo, y de la causa porque hacian la procesion. Averiguado por este medio, que en Zaragoza se profesaba la Religion Catholica, y que sus vecinos dirigian aquella devota procesion al fin de alcanzar el divino auxilio por la intercesion del glorioso Martyr Vicente, cuya Estola llevaban, se aplacó Childeberto, y mandó llamar al Obispo proponiendole, que podia llegarse à su presencia sin algun recelo. A el qual viendole delante de sí, dijo: He entendido que los vecinos de esta Ciudad confiesan con sinceridad nuestra Santa Fé, y por tanto mudando de animo he determinado perdonarles; solo quiero que me deis la Estola del Siervo, y Martyr de Christo Vicente, de quien el beatisimo German, Obispo de París nuestra Ciudad, nos tiene testificado que resplandeció con su gran Santidad en este pueblo. El Obispo sabiendo el deseo y voluntad de Childeberto le entregó la sagrada reliquia, por librar à

Za-

Zaragoza del trabajo que la amenazaba. Y de esta manera desistió el Rey de su intento: pues recibida la Estola volvió à París, donde edificó un Templo suntuosisimo con la invocacion de San Vicente, que ahora llaman de San German.

5 Varian los Autores en determinar el año del referido suceso, de donde se hace tambien dificil señalar el Obispo que entonces gobernaba esta Iglesia. Algunos juzgaron que esto acaeció cerca de los años de 527. movidos de que en el Chronicon de Adon, Arzobispo de Viena, se halla à la margen del parrafo, donde se cuenta el caso, el dicho número de años. Pero estos pudieron advertir que à la margen del parrafo siguiente se pone como número immediato el año de 564. Consta pues, que Adon refiere los hechos que sucedieron desde el año 527. hasta el 564. no señalando el año individual que corresponde à cada suceso. Por tanto en ningun modo se puede deducir de él, en que año determinado puso Childeberto el cerco à la Ciudad de Zaragoza, y se hace preciso recurrir à otros Escritores que individualicen mas el tiempo.

6 Otros aseguraron que este suceso se debia fijar en el año 486. en que era Obispo de Zaragoza Simplicio. Estos erraron mucho mas; lo que se comprueba con la Chronologia del Reynado de Childe berto que duró desde el año 515. hasta el 560. en que consiguió el Reynado Clotario, a quien sucedió en el 565. Chereberto, despues del qual entró à reynar en el 574. Chilperico, cuyo Reynado llegó hasta el 588. de manera que se sucedieron tres Reyes desde la muerte de Childeberto hasta el año en que los Autores que impugno, asignaron el cerco; de donde se infiere manifiestamente su engaño.

7 Yo no encuentro embarazo alguno en la resolucion de este punto acudiendo, como se debe à los Escritores mas autorizados y antiguos, los quales distinguen dos jornadas de Childeberto à España. La primera fue en el año 531. en que persiguió à Amalarico, y le venció en Narbona. La segunda en el año 542. en que puso guerra à los Godos Arianos. En el mismo año puso el

el cerco à Zaragoza con animo de combatirla, creyendo que en esta Ciudad seguian el Arrianismo. Asi lo testifica San Gregorio Turonense, Autor tan cercano al suceso que floreció en el mismo siglo. Vease en el Tomo 2. de Bouquet, lib. 3. Hist. Francorum, en los años 31. y 42. Convienen con el Aymon, Escritor del siglo 9. lib. 2. de gest. Franc. cap. 19. y Sigeberto Gemblacense del 11. sobre el año 542. Lease tambien el Autor de la Obra que se halla en el Tom. 2. de Bouquet, pag. 542. sobre el mismo año; y finalmente la Obra intitulada. *L' Art de verifier les dates des faits historiques* &c. pag. 523. Debe, pues, tenerse por constante que el Obispo, que gobernaba la Diocesis Cesaraugustana en este tiempo en que la Ciudad fue sitiada por Childeberto, era Juan; de quien se ha dicho que asistió à los Concilios de Barcelona y Lerida, celebrados en los años 540. y 546.

VICENTE II.

Desde antes del año 580. *en adelante.*

1 Sabemos el nombre de este Obispo, y el tiempo en que presidió en la Sede Cesaraugustana, por el Santisimo Doctor Isidoro que lo menciona en el Chronicon de los Godos, y en el cap. 43. de los Varones ilustres.

2 Desde el principio de la Iglesia Christiana hasta los años en que gobernó Vicente no faltaron en Zaragoza Prelados, por cuya vigilancia y doctrina retubo el pueblo la entereza de la Fé, y la pureza de costumbres. De lo que se deja escrito acerca del estado antiguo de nuestra Iglesia, consta que en todas las persecuciones testificaron los Ciudadanos su sinceridad y constancia en la Fé derramando su sangre por la confesion de Christo. Ni hay testimonio alguno que pruebe alguna decadencia del Catholicismo en Zaragoza en los tiempos de paz y serenidad. Antes acabamos de vér en el Obispo antecedente como perseveraba esta Iglesia en la verdadera Religion en los mismos años en que otras se hallaron corrompidas con el error pestilencial de los Arrianos. Ni merece algun credito la noticia que trae Vaseo en el año 542. de que Childeberto y Clotario obligaron con sus ar-

mas à los Cesaraugustanos à dejar el Arianismo, pues como refiere Aymon con otros antiguos, la causa que indujo à Childeberto à mudar de ánimo en el asedio, fue el haber entendido la entereza con que se profesaba en esta Ciudad la Religion Christiana.

3 Floreció, pues el Catholicismo asi en los Pastores, como en el rebaño de esta Iglesia hasta la miserable caída de Vicente, que San Isidoro refiere de este modo: Leovigildo, no contento con haber manchado la Real Purpura con la sangre de su hijo Hermenegildo; estendió su impiedad y furor à los demás Catholicos de la Iglesia de España: desterró muchos Obispos, que no quisieron consentir con su error, y se apoderó de las rentas Eclesiasticas. Obligó à muchos con sus amenazas à seguir el Arrianismo, y engañó à los mas de los que se adhirieron à él, con la fuerza y atractivo del oro y de otras dadivas. Llegó à tal grado su desatino y audacia, que se atrevió à rebautizar à los Catholicos, no solo de la plebe, sino del Orden Sacerdotal. De estos fue uno el infelíz Vicente, haciendole de Obispo de Zaragoza Apostata de la Religion, y derribandole del cielo de la Iglesia, donde resplandecia hermosamente, hasta el profundo abysmo de los Arrianos.

4 Ambrosio de Morales (1) y Don Francisco de Padilla, (2) quien copió hasta las voces del primero, afirman, que Vicente se llevó tras sí otros muchos como Lucifer. Pero esta noticia necesita de testimonio que la confirme. Yo sospecho que estos Autores se equivocaron con las palabras que San Isidoro añade en continuacion de la historia de Leovigildo, que son: *Extitit autem, & quibusdam suorum perniciosus.* Mas no es necesaria mucha atencion para conocer, que San Isidoro no refiere esta sentencia à Vicente, sino à Leovigildo, como lo demuestran las noticias, que pone luego en continuacion y justificacion de las referidas palabras.

5 Lo cierto es, que luego que sucedió este caso lamentable, que podia ser egemplo para la ruina de otros mu-

(1) *Lib.* 11. *cap.* 70. (2) *Centur.* 6. *cap.* 45.

muchos, proveyó el Señor de oportuno remedio; pues como refiere San Isidoro en el capitulo 43. de los Varones Ilustres, Severo, Obispo de Malaga, ocurrió à este peligro, escribiendo contra Vicente una obra, que pudo servir para el consuelo de los Fieles que estaban arraigados en la Fé, y para fortaleza de los que aún se hallaban flacos en ella.

6 Algunos afirman por muy cierta la conversion de Vicente: pero como no dan otro fundamento, que la piedad que les movió à creerla, no podemos admitirla como segura. El Doctor Espes; citado por el P. Murillo; se adelantó à defender, que el miserable Obispo no fue realmente y en lo interior Herege Arriano, sino solo aparentemente y en el exterior, en quanto compelido de las amenazas de Leovigildo dió muestras de que admitia el error, y permitió ser rebautizado. Y aunque confiesa la gravisima culpa que cometió en este hecho; sin embargo le escusa con el egemplo de lo que vulgarmente se ha creído del Papa San Marcelino. Todo esto se halla dictado por la piedad; mas carece de testimonio que lo haga probable. Ni debemos escribir otra cosa, que lo referido por San Isidoro en Leovigildo, de quien dice asi: *Ausus quin etiam inter cætera hæresis suæ contagia rebaptizare Catholicos, & non solum ex plebe, sed etiam ex Sacerdotalis Ordinis dignitate, sicut Vincentium Cæsaraugustanum, quem de Episcopo Apostatam fecit, et tanquam à cœlo in inferna projecit.* Y en el capitulo 43. de los Varones Ilustres, hablando de Severo Obispo Malacitano, expresa la caída de Vicente con bien formales palabras: *Edidit libellum unum adversus Vincentium Cæsaraugustanæ Urbis Episcopum, qui ex Catholico ad Arrianam pravitatem fuerat devolutus.*

Excluyese Ciriaco.

1 Don Juan Briz en la historia que escribió del Monasterio de San Juan de la Peña, (1) de donde fue Abad, hace larga mencion de un Obispo de esta Iglesia llamado Ciriaco, à quien ninguno hasta él ha-

R 2

(1) *Lib. 2. cap. 20.*

havia contado en el numero de los Prelados Cesaraugustanos. La autoridad que le movió à ponerlo en este Catalogo es la de una Escritura que se guarda en el referido Monasterio, que comunmente se cita con el nombre de la Canonica de San Pedro de Taberna, escrita en pergamino. En el principio del mismo Instrumento se refiere el motivo con que se escribió; y fue, que habiendo enfermado en el Monasterio de San Pedro de Taberna un Monge muy anciano y de grande estimacion, llamado Balastuto, vinieron los otros Monges con su Abad Davidio à visitarle, y habiendole administrado los Santos Sacramentos segun la costumbre de la Iglesia, comenzaron à tratar de la fundacion del dicho Monasterio. Hallaban todos mucha dificultad en la averiguacion del tiempo y causa de su principio, embarazados por la mucha antigüedad. Y reconociendo que Balastuto era el mas anciano de ellos, y el mas instruido en tales materias, le rogaron el Abad y los demás, que les dejase esta noticia; pues se recelaban, que si él moria, no habria hombre que pudiese dar cuenta de la fundacion de aquel Monasterio. Movido Balastuto de tan piadosas y justas súplicas comenzó à dictar lo que se le ofreció à la memoria; y despues de referir la ida del Apostol San Pedro à Roma, y la venida de los siete Apostolicos à España, comenzó à notar la fundacion de su Monasterio de este modo: *Post hæc fuit Hispalensis Episcopus S. Isidorus, & in Cæsaraugustana Civitate Ciriacus. In Cordubensi Suintila Rex erat, & in Iberiæ partibus Recharedus Regnum obtinebat. Læti ergo ambo Episcopi in una erant charitate juncti. Qui in unum convenerunt, & hoc salubre consilium repererunt, &c.* Refiere luego, que el Obispo de Zaragoza Ciriaco se partió à Roma por exhortacion de San Isidoro con el fin de alcanzar alguna Reliquia del glorioso Apostol San Pedro; para que asi como la Iglesia de Roma es la cabeza de Italia, asi la Iglesia que ellos edificasen, fuese la honra y gloria de España.

2 No hallaba el citado Briz lugar para este Obispo en los tiempos mencionados por la Escritura. Y como por otra parte le hacia gran peso

el

el pergamino por su mucha antigüedad, y por la autenticidad que le dió el nombre de *Canonica*, se vió obligado à la congetura de que la Iglesia de Zaragoza tubo como otras, dos Obispos juntamente, Vicente Herege Arriano, pervertido por el impío Leovigildo, y Ciriaco Catholico, elegido por los Cesaraugustanos, que como tan arraygados en la Fé no pudieron sufrir ser gobernados por una cabeza agena del rebaño de Christo. Añade à esto, que reducido Vicente al gremio de la Iglesia, quedó Ciriaco con el titulo solo de Obispo, y que como hombre desocupado pudo tratar familiarmente con San Isidoro, y hacer el viage à Roma, como refiere la Canonica.

3 Geronimo Blancas trae una sola parte de la Escritura en sus Comentarios de Aragon; y omitió, acaso de industria, todo lo tocante al Obispo Ciriaco, diciendo, que no le hacia à su proposito. Reprehendió este hecho Don Joseph Pellicer en sus Anales (1) de la Monarquia de España, alegando que nunca se debe omitir clausula alguna del instrumento que se produce, no siendo impreso ò público; pues de lo que se oculta se saca la consequencia del credito de lo que se manifiesta: que si lo uno se calla por sospechoso, todo lo que se expresa debe serlo. Sin embargo admite al Obispo Ciriaco; porque despues de haber puesto la parte de la Canonica omitida por Blancas, advierte que San Isidoro murió en el año *636.* y Ciriaco, ò, como él leyó, Ciricio, en el año *648.*

4 En punto del grado de fé que se debe à esta Canonica, no se atreve Blancas à dar su decision; pero asegura, que el Codice es de antigüedad tan venerable, que da buenas muestras de ser verdadero quanto contiene. En medio de esto no hace mucha estimacion de lo que refiere la Canonica del Obispo Ciriaco; pues haciendo memoria de los Obispos de Zaragoza desde el principio de la Iglesia hasta la venida de los Arabes, no quiere contarle entre ellos. Briz, sin embargo del aprecio que hace de esta escritura, confiesa que Balastuto, como en-

(1) *Lib. 1. num. 6.*

enfermo y de edad tan anciana, pudo engañarse en algunas cosas, y señaladamente en las tocantes à sucesos, que refirió de otros tiempos mas antiguos que los suyos.

5 Yo antes de dar mi parecer sobre la autoridad de este instrumento digo, que no se puede admitir este Obispo en los tiempos en que Briz y Pellicer lo introducen. Confieso que en el Reynado de Leovigildo se hallaron algunas Iglesias de España con dos Obispos, uno Catholico y desterrado, y otro Herege puesto por el Rey Arriano, como indican las subscripciones de los Concilios celebrados despues: pero esto mismo que Briz alega en favor de su congetura demuestra la imposibilidad de lo congeturado. Porque en suposicion de que Vicente se pervirtió, debemos creer que perseveró en su Obispado aun con mayor seguridad que antes: ni los Christianos de Zaragoza podrian, aunque quisiesen, elegir à otro contra el gran poder de Leovigildo, que amó finamente à Vicente, por haberse adherido à su error. Por lo qual no dudo que esta Iglesia padeceria por algun tiempo, como otras, la violencia de tener Obispo Arriano.

6 Alega tambien falsamente Briz à Loaysa y Padilla, para testimonio de que era costumbre de aquel tiempo nombrar las Iglesias otros Obispos que fuesen Catholicos; pues lo que afirman estos Autores, todo es contrario à lo que él congeturó de Ciriaco. Porque dicen, que los Obispos Arrianos permanecieron en las Sedes hasta el tiempo de Recaredo, en que se convirtieron los Godos: y que entonces los mismos Obispos reducidos al gremio de la Iglesia Catholica quedaron con solo el titulo de Obispos, puestos los que habian sido desterrados, en las Iglesias, de donde debieron reconocerse siempre por proprios y legitimos Pastores.

7 La misma Canonica, que debió tener presente Don Juan Briz, es opuesta enteramente à lo que él añadió diciendo, que Ciriaco era Obispo de solo nombre, despues que Vicente se redujo à la Fé. Pruebase esto con lo que la Escritura testifica de la súplica que hizo Ciriaco à San Isidoro antes de partirse à Roma, rogandole, que pues era su vo-

voluntad el que hiciese un viage tan largo, se dignase de gobernar la Iglesia Cesaraugustana. Y es cierto que Ciriaco no haria ni tendria necesidad de hacer esta súplica, si Vicente presidiera como Obispo proprio, y él no conservára sino el titulo de Obispo. Las palabras de la Canonica son: *Cui Beatus Cyriacus respondit: Quia ita tibi placet, Frater charissime, divina gratia auxiliante gregem mihi commissum rege.*

8 Tampoco podemos admitir este Obispo en el tiempo que señala Pellicer, esto es, algunos años antes de la muerte de San Isidoro hasta el 648. porque tenemos evidentes testimonios por los Concilios y San Ildefonso, que en estos años fue Obispo de Zaragoza San Braulio. Fuera de esto, si la Escritura llamada Canonica es tan verdadera y legal, como insinúa Pellicer, ¿de qué modo se podrá componer, que habiendo estado Ciriaco con el Bienaventurado Pontifice Gregorio, vivió solos doce años, como ella refiere, con el haber sucedido su muerte en el de 648. como afirma Pellicer? Si San Gregorio murió en el de 604. ¿cómo pudo Ciriaco ser Obispo hasta el de 648. no habiendo vivido sino doce años despues de estar con el Pontifice: *Et post hoc XII. annis spiritualiter vixit, & hac luce discessit?*

9 Por lo respectivo à la autoridad de la Canonica, supuesto por ahora que sea legitima, creo piadosamente que el V. Balastuto dictó las cosas que se contienen en este instrumento, segun él las tenia presentes en su memoria, y que verdaderamente oyó lo que afirmó haber oído, y vió lo que dixo haber visto. Induceme à esta piadosa creencia el juramento que hizo en presencia de sus Monges, y que consta de la misma Canonica: *Et juro vobis fratribus meis dilectissimis per diem tremendi judicii, quod hoc, quod vobis exposui, in veritate dixi, quia oculis meis vidi; & quæ non vidi, ore Fidelium audivi.* Pero con esto se compadece que las noticias que alcanzó por relacion de otros, quales son las pertenecientes à Ciriaco, sean falsas, y como tales no merezcan algun asenso. En efecto hallanse en el contexto de esta narracion algunas cosas falsas è increibles respectivamente, que dan à en-

[illegible] los famosos quanto se cuenta de este Obispo.

10 Dicese en ella, que habiendo conseguido Ciriaco del Pontifice San Gregorio la Reliquia que le pidió, se volvió à España, y luego que llegó a Zaragoza supo como San Isidoro Arzobispo de Sevilla habia muerto. Lo qual es falsedad manifiesta; pues San Isidoro sobrevivió a San Gregorio no menos que 32. años. Refierese que Ciriaco trajo consigo un brazo del Apostol San Pedro, con el qual dejó enriquecida a la Ciudad de Zaragoza: esto es increible; pues la traslacion de una Reliquia tan insigne como ésta no consta de historia alguna de aquellos tiempos, ni de los posteriores, siendo noticia de tanto bulto, que no podia ignorarse. Por esta razon aun Geronimo Blancas llegó à sospechar, que la semejanza del nombre fue causa de que el brazo de un Santo Ermitaño llamado Pedro, que se guarda en el Monasterio de Ovarra, cuyas rentas estan unidas al de San Juan de la Peña, se creyese por brazo del Apostol. Parece tambien [illegible] que habiendo ido Ciriaco à Roma como enviado de San Isidoro, y edificado este glorioso Doctor la Iglesia en honra de San Pedro, con el animo de que fuese la Iglesia mas ilustre de España, como lo es la de Roma entre las de Italia, lo qual refiere la Canonica, se aplicase todo este beneficio a Zaragoza y no à Sevilla, cuyo Arzobispo era Isidoro.

11 Yo he llegado à persuadirme, que esta fabulosa noticia se forjó de lo que consta de la Epistola que San Gregorio dirigió al Rey Recaredo por un Abad llamado Ciriaco, juntamente con una parte de las cadenas con que el Apostol San Pedro fue aprisionado, y con otra Carta y el Palio para San Leandro Arzobispo de Sevilla. Pero este Abad se volvió luego à Roma, en cumplimiento de la súplica que San Gregorio hizo à Claudio Capitan y gran valido de Recaredo: *Propterea dilectissimum filium nostrum Ciriacum, Monasterii nostri Patrem, vestræ gloriæ commendamus, ut peractis, quæ ei injuncta sunt, nulla illum remeandi mora præpediat.* (1)

Fue-

(1) *Lib. 9. Epist. 120. ad* 125.

12 Fuera de esto. Ciriaco vino à España con las Cartas de San Gregorio por los años de 599. como queda probado en el Tomo 9. pag. 180. En este tiempo presidia Máximo; y hallandose desde su muerte hasta la de San Isidoro, Obispos ciertos en la Cathedra Pontificia de Zaragoza, no hay lugar donde se pueda colocar este Obispo introducido nuevamente en el Catalogo Cesaraugustano. Acerca de la Escritura llamada *Canonica* y su legitimidad advertiré en otra parte lo que tengo observado.

SIMPLICIO.

Desde los años 586. *hasta* 592.

1 Habiendo muerto el impío y Arriano Leovigildo en el año 586. le sucedió en el Reynado el piadoso y Catholico Recaredo, cuyo primer cuidado fue restituir à las Iglesias los Obispos desterrados por su padre, y proveer de Prelados las que se hallaban destituidas de Pastores Catholicos; por lo que creemos, que en este año entró à gobernar la Iglesia de Zaragoza Simplicio, cuyo nombre se encuentra en las subscripciones del Concilio tercero de Toledo, celebrado en el año 589. en que firmó de este modo: *Simplicius Cæsaraugustanæ Ecclesiæ Episcopus, subscripsi.* Hallase tambien el mismo nombre sin expresion de Ciudad en el Concilio segundo de Zaragoza del año 592. Pero como ya advirtió Loaysa, este Simplicio fue el de Urgel, que subscribe en el Concilio de Barcelona de 599. debiendo leerse *Maximus*, en lugar del *Magnus*, que se encuentra en las subscripciones del de Zaragoza, y este Máximo es el Sucesor de Simplicio.

2 La noticia de que este Obispo asistió à la muerte de Leovigildo, y fue testigo ocular de sus lagrimas y verdadera penitencia, y asimismo que ungió por Rey à Recaredo, es fabulosa y fingida por el Autor del supuesto Marco Máximo. Ni hay fundamento alguno para creer que Simplicio era ya Obispo antes de la muerte de Leovigildo, ni la conversion de este Rey se tiene por tan cierta y perfecta como la pinta el Padre Higuera; pues aunque la afirmaron algunos, que menciona San Gregorio Turonen-

se, (1) niegan que fue tan entera como debia, San Gregorio el Grande, y Paulo Diacono Emeritense, y la pasan en silencio San Isidoro y el Abad de Valclara.

MAXIMO.

Desde 592. hasta 619.

1 Del nombre de este Obispo ha quedado mencion en muchos Concilios. Tubose en su tiempo el segundo de Zaragoza, como hemos advertido con Loaysa. Subscribió en el de Barcelona del año 599. Firmó el Decreto del Rey Gundemaro en favor del Metropolitano de Toledo en el de 610. Asistió tambien al Concilio de Egara del año 614. San Isidoro trata de él en el lib. de los Varones Ilustres cap. 46. donde dice lo siguiente: *Maximus Cæsaraugustanus Episcopus multa versu, prosaque componere dicitur. Scripsit & brevi stylo Historiolam de his, quæ temporibus Gothorum in Hispaniis acta sunt, historico & composito sermone. Sed et multa alia scribere dicitur, quæ necdum legi.*

2 Esta es la memoria que se tubo pura y sencilla de nuestro Obispo por el largo espacio de mil años, hasta que el Padre Roman de la Higuera, inventor de infinitas fabulas, publicó con gran perjuicio de la Historia Eclesiastica de nuestro Reyno los fingidos Chronicones. Para autorizar los muchos embustes, que en ellos se contienen, y venderlos con general estimacion y aplauso, procuró el referido Padre escribirles en la frente los nombres de los mas antiguos y celebrados Escritores de nuestra España, de cuya erudicion se tubiese noticia al mismo tiempo que no parecian sus escritos. Uno de los que creyó mas à proposito para condecorar sus fabulas, fue nuestro Máximo, à quien atribuyó el Chronicon, que es continuacion del Dextro.

3 No contento con tan grande temeridad, usó con este Obispo de aquel artificio con que solia hacer de dos personas una, vistiendola de las circunstancias de ambas. Sabiendo, pues, lo que de Máximo escribió San Isidoro, y no ignorando que en este mis-

(1) *Lib. 8. Hist. Franc. cap. 46.*

mismo tiempo floreció un célebre Monge, discipulo de San Benito, llamado Marcos, que escribió la vida de su Santo Patriarca en verso, sacó de los dos uno, dandole el nombre de Marco Máximo, y haciendole primero Monge Benedictino, y luego Arcediano y Obispo Cesaraugustano.

4 La afectacion del Padre Higuera fue tan disimulada, que engañó, y aun hizo patronos de los escritos que publicó à muchos hombres sabios y discretos, à quienes la piedad no daba lugar à persuadirse, que un varon docto y religioso fingiese tales obras. De aqui procedió, que nuestro Obispo se halle en tantos libros nombrado con el complejo quimérico de Marco Máximo, vestido del habito Monacal, que nunca tubo; y diciendo y refiriendo de sí mismo una gran multitud de noticias nunca oídas hasta el fingido hallazgo de los escritos, que le arribuyeron.

5 Los Eruditos, zelosos de la honra de la Nacion, han trabajado tan felizmente en comprobacion del artificioso descubrimiento de estos Chronicones, que ya son generalmente desatendidas las noticias que contienen, si por otra parte mas autorizada no tienen alguna justificacion. Por esta razon juzgo, que sería trabajo muy superfluo impugnar yo ahora las estrañezas y novedades relativas à Máximo, como lo pedia la ocasion, si no estuvieran ya tan convencidas de falsedad. Conténtome con remitir al curioso à D. Nicolás Antonio, en su Biblioteca Vetus, donde trata este punto con la erudicion acostumbrada.

6 Solo digo, que Marcos, Monge Benedictino, jamás vino à España, ni fue Obispo, ni tubo el sobrenombre de Máximo; porque todos los Escritores antiguos que trataron de él, como Paulo Diacono, Pedro Diacono, Aymon, Juan Bosco, Sigeberto y Trithemio, le reconocieron por mero Monge Casinense, y le dieron solo el nombre de Marcos. Ni tampoco se halla Autor grave y antiguo, que à Máximo Obispo de Zaragoza le agregase el nombre de Marcos, ò le hiciese profesor del Monacato, el qual huviera expresado ciertamente San Isidoro quando le mencionó en el libro citado, segun el estilo que guardó escribiendo de

su hermano San Leandro, San Martin Dumiense, Juan de Valclara y Eutropio.

7 La muerte de Máximo sucedió por los años *619.* lo que se prueba de este modo: San Ildefonso, en el cap. *6. De viris illustribus* afirma, que Juan, sucesor de este Prelado, presidió 12. años, y que su hermano San Braulio, que rigió luego la misma Iglesia, fue Obispo casi 20. años, de manera que los dos hermanos presidieron por el espacio de 32. años. Rebajados estos de 651. que fue el año en que murió San Braulio, como probaré despues, resulta que el año de la muerte de Máximo fue el *619.*

8 De aqui se forma una de las eficaces comprobaciones con que se justifica ser vana la pretension de Pellicer, que contra el testimonio de San Braulio, y el asenso comun de los eruditos, se arrojó à atribuir à Máximo la Historia de los Godos, de los Vandalos, y de los Suevos, Obra propria de San Isidoro: porque en esta Historia se hace mencion de todo el tiempo que reynó Sisebuto, que fue desde el año *612.* hasta el *621.* *Sisebutus post Gundemarum regali fastigio evocatur regnans annos octo, menses sex.* De donde se deduce, que Máximo no pudo escribir esta Historia, pues murió dos años antes.

9 Algunos Autores le honran con el titulo de Santo ò de Beato; pero no hallandose fundamento alguno para creer, que ha obtenido en la Iglesia algun culto, es justo nos abstengamos de renombres tan honorificos. Por tanto los Anturpienses hablan de él en los terminos siguientes: *Marcum Maximum velut ex S. Benedicti discipulo Cæsaraugustanum in Hispania Episcopum cum Sancti titulo hodie annuntiat Bucelinus in Menologio Benedictino laudans Franc. de Bivar, Manchesium, Cajet. atque ipsum Marcum Maximum. Tamajus eumdem dedit ad diem* 18. *Septembris* Beati *appellatione honorans. Floruit quidem sub finem saeculi VI. ac sequenti Cæsaraugustanus Episcopus Maximus, cujus S. Isidorus, Hispalensis Episcopus, in lib. de Script. meminit; verum nec Marci nomen habuit, nec S. Benedicti discipulus, nec Monachus fuit, nec denique eum sacrum cultum obtinuisse, usquam comperi.*

JUAN

JUAN II.

Desde el año 619. hasta el 631.

1 No se celebró en tiempo de este Prelado en la Provincia Tarraconense Concilio alguno, por el qual tengamos noticia de él. Ambrosio de Morales (1) se engañó con el nombre de *Juan*, para establecer en este tiempo el Concilio de Barcelona, que se halla en el original antiguo de San Millán, sin determinacion de año. Pero convienen ya todos en fijarlo en la Era 578. año de Christo 540. Por tanto, el Obispo Juan, que subscribió en el dicho Concilio, no es el presente, sino otro anterior, de quien tratamos en su lugar.

2 Sin embargo, hay memoria muy puntual y distinta de este célebre Obispo, del tiempo en que gobernó la Iglesia de Zaragoza, de sus santas costumbres y de su profunda sabiduría, en el libro de los Varones Ilustres, escrito por San Ildefonso en continuacion del Isidoriano; cuyo testimonio es tan honorifico à nustro Prelado, que ha movido à los Escritores modernos à darle el titulo de Santo. Refierense, pues, de él en el cap. 6. del citado libro las cosas siguientes.

3 Juan sucedió en el Pontificado à Máxîmo. Fue primero, padre y maestro de Monges, y despues saçado del Monasterio para la Sede Cesaraugustana, y para Rector del pueblo christiano. Su erudicion en las sagradas letras fue grande. Con ella aprovechó à sus ovejas, siendo mas solícito de predicar la palabra divina, que de exponerla en los libros. Dió copiosas limosnas, las que repartia con tanta largueza y alegria de su animo, quanta era la suavidad y buena gracia de su rostro. Se manifestaba muy claramente en su exterior la union del Espiritu Divino, que se difundia por su alma. De aqui procedia, que los que conseguian de él la merced que buscaban, se despidiesen mas contentos por la apacibilidad que experimentaron en su Prelado, que por el don que recibieron de su mano. Aun los que nada alcan-

(1) *Lib. 12. cap. 12.*

canzaban se volvian à sus casas alegres y satisfechos, porque la suavidad y mansedumbre que advertian en él, les hacia creer con firmeza que no podia otra cosa. Compuso elegantemente ya en prosa, ya en verso algunas obras pertenecientes à los Oficios Eclesiasticos. Y para que nunca se errase à cerca del tiempo en que se debia celebrar la Pasqua de Resurreccion escribió un Tratado, del modo de hallar facilmente el dia en que habia de comenzar, en el qual Tratado deleytaba igualmente la brevedad y verdad, con que se esclareció una cosa tan dificil y obscura. Tubo por doce años la Silla, despues de los quales fue llamado à gozar de aquella eterna felicidad, por la qual suspiró mientras vivió en esta peregrinacion. Fue Obispo de la referida Iglesia en los Reynados de Sisebuto y de Suintila.

4 De este célebre testimonio de San Ildefonso consta, que Juan no debe ser puesto en el año 610. como le pone Carrillo en el Catalogo de los Obispos de Zaragoza, porque no fue colocado en esta Sede hasta el Reynado de Sisebuto, que comenzó en el 612. Aun se comprueba con mayor firmeza por el Concilio de Egara, que se celebró en el de 614. y todavia perseveraba en la Silla Máximo, como lo testifica la subscripcion, que se halla en el mismo Concilio.

SAN BRAULIO.

Desde el año 631. hasta el 651.

1 Entró en lugar del Obispo Juan, dice San Ildefonso, su hermano Braulio, el qual asi como fue cercano à su predecesor en la sangre, asi le fue parecido en la fama y celebridad de su grande ingenio.

2 Ninguno de los antiguos nos dejó mencionado el linage de este Santo Obispo; y con esto queda notorio quan desautorizada es la novedad introducida por los Escritores de los ultimos siglos, que pretendiendo sacarnos de la ignorancia, afirmaron que traia su origen de la prosapia nobilisima de los Reyes Godos: Primo Obispo de Chalon, en su Topografia, en la voz *Hispalis*, y Maurolico, à trece de Abril, le hicieron hermano de San Hermenegildo y del

del Rey Recaredo; y es cosa singular, que afirmando San Ildefonso, que Braulio fue hermano de padre y madre del Obispo Juan, dejan à éste excluido de tan ilustre parentesco. Mas torpe es el error de Lucio Marineo; pues no solo siguió esta invencion; sino tambien añadió, que los tres referidos fueron hermanos de los Santos Leandro, Fulgencio, Isidoro y Florentina: porque demás de faltar testimonio para la probanza de que los ultimos fueron, no digo hermanos, pero ni aun parientes remotos de los primeros, tenemos expresa autoridad en la Regla de San Leandro à su hermana Florentina, con que se evidencia que Braulio no fue hermano de estos Santos. Las palabras son: *Postremo charissimam te germanam quæso, ut mei orando memineris, nec junioris fratris Isidori obliviscaris, quem quia sub Dei tuitione, et tribus germanis superstitibus parentes reliquerunt communes, læti, & de ejus nihil formidantes infantia ad Dominum commearunt.* He aqui como San Isidoro fue el hermano menor que tubo San Leandro, lo qual no se puede ajustar con la hermandad de San Braulio, quien sin duda nació algunos años despues de Isidoro, como veremos en sus Actas.

3 Omitiendo, pues, tan inciertas y fabulosas noticias acerca de la nobleza que pertenece à este Siglo, diremos lo que nos consta por testimonios autenticos de aquellas virtudes y hechos, que hicieron glorioso à nuestro San Braulio por todo el Orbe, y que indican la generosidad que participó su animo por la gracia de Jesu-Christo. Muy cortos son los monumentos que hallamos derivados de la antigüedad respectivos à sus particulares acciones; de donde provino, que el Autor de las Lecciones que se rezaron en su Oficio hasta el Pontificado de Benedicto XIV. no mencionáse, como advirtieron los Erudítos Antuerpienses, sino cosas, cuya noticia no se tenia de los antiguos, y que solo se admitieron y aprobaron por creerse verosimiles.

4 Esta es la causa por que los mismos Antuerpienses deseaban tener presentes las Obras del Santo (cuya existencia afirmó el Arzobispo Don Rodrigo) creyendo que de ellas recibirian acaso alguna

luz

luz para dar historia mas cumplida del Autor. En lo qual no se engañaban; pues solas algunas cartas que hemos alcanzado nos han dado mayor conocimiento de las cosas y hechos de nuestro Obispo, que el que tubieron todos los Escritores que trataron de él: razon que debia mover à todos los que se hallasen enriquecidos con tan preciosos manuscritos, à darlos luego à pública luz para gloria del mismo Santo, provecho de los Fieles, y lustre de nuestro Reyno.

5 Descubrióse en Braulio desde sus primeros años un copioso caudal de capacidad, ingenio y memoria para percibir las ciencias, y un encendido afecto y amor para seguir la virtud. Logró tambien el bendito joven la dicha de ser educado por maestros muy santos y sabios, que podian llenar la gran capacidad que en él resplandecia. Uno fue su hermano mayor y predecesor en el Obispado, cuya virtud y doctrina hemos visto ya elogiada por San Ildefonso. El mismo Braulio le reconoció y confesó por su maestro, en la Epistola que dirigió à Fruniminiano su hermano y condiscipulo, dedicandole la Vida que compuso de San Millán, cuyas primeras palabras son estas: *Tempore piæ recordationis domini mei, & germani majoris natu, communis, ac sanctæ vitæ, doctrinæque Institutoris Joannis Episcopi, &c.*

6 Otro fue el Bienaventurado Doctor Isidoro, que en aquella edad era tenido por oraculo de erudicion y espejo de santidad con quien vivió y trató nuestro Braulio en Sevilla, como consta de la Carta que el mismo Isidoro le escribió despues de haberse ausentado Braulio de aquella Ciudad y vuelto à la de Zaragoza. No hizo buena cuenta Don Martin Carrillo, asegurando que Braulio tubo por su Maestro en Sevilla à San Ildefonso, porque sabemos con certeza que San Braulio tenia mas crecida edad, y que era ya Obispo de Zaragoza antes que Ildefonso ascendiese al Diaconado y profesáse el Monacato. Lo mas cierto es que ambos fueron discipulos de San Isidoro, y sin duda pudieron oir juntos, aunque por poco tiempo, à este Santo Doctor.

7 Bajo la disciplina de tan buenos maestros se aplicó Braulio con infatigable desvelo

à

à las ciencias divinas y humanas, y al egercicio de la vida piadosa y santa. En uno y otro hizo felicisimos y colmados progresos. Salió doctisimo en la inteligencia de las sagradas Letras, y en los Cánones y Leyes Eclesiasticas: y para que nada le faltáse para poseer una perfecta erudicion, adornó su animo con la leccion de varios Autores profanos, y con el conocimiento de las Lenguas mas principales. Fue tambien excelentisimo Poeta, y tan eloqüente Orador, que sola una Carta que escribió al Papa Honorio, puso en admiracion à la madre de la eloqüencia, Roma.

8 Con tan preciosos ornamentos se concilió el amor y deseo de todas las gentes, teniendose por feliz el que le comunicaba de cerca, ò à lo menos recibia alguna de sus celestiales Epistolas. Todos se encomendaban à sus oraciones: todos acudian à él por consuelo en las tribulaciones que padecian, y por resolucion, en las dificultades que los embarazaban, como luego diré mas largamente. El mismo San Isidoro apenas podia sufrir hallarse sin él, y para mitigar su desconsuelo le remitia Cartas y algunos regalos, para lograr siquiera por este medio sus abrazos. Baste hacer presente el testimonio de la Carta que le escribió siendo Braulio Arcediano: *Dum amici litteras, charissime fili, suscipis, eas pro amico amplecti non moreris. Ipsa est enim secunda inter absentes consolatio, ut si non est præsens, qui diligitur, pro eo littera amplexentur. Direximus tibi annulum propter nostrum animum, & pallium pro amicitiarum nostrarum amictu, unde antiquitas hoc traxit vocabulum. Ora igitur pro me. Inspiret tibi Dominus, ut merear adhuc videre te: ut quem mæstificasti abeundo, aliquando iterum lætifices te præsentando.*

9 El grado altisimo de ciencia y de virtud en que Braulio se hallaba, pedia justamente que los superiores le promoviesen à alguna de las mas encumbradas Dignidades, para que estendiendose de este modo el resplandor de su doctrina y el buen olor de su vida, sirviese à la instruccion y edificacion de los Fieles. En efecto fue elevado al Arcedianato, Dignidad proxima à la de Obispo, y en que descansa

una gran parte de las cargas adjuntas al Oficio Pastoral. Algunos escriben que fue colocado en este grado por su Maestro S. Isidoro en la Santa Iglesia de Sevilla: y aun añaden que cumplió su obligacion con tanta exactitud que no tuvo el Santo Doctor que revocar sentencia alguna dada por Braulio reconociendo que en todo procedia con arreglo à las Leyes Eclesiásticas. Pero demás de no fundarse esta noticia en testimonio antiguo, las mismas Cartas y dadivas que Isidoro le remitia, el honorifico titulo de *Señor* con que le trata, y las vivas ansias que mostraba de verle en algun tiempo, indican que Braulio mientras fue Arcediano se halló ausente de su Maestro, y que obtuvo la dignidad en otra Iglesia. Por tanto me inclino à creer con los Continuadores de Bolando, mientras no se descubra cosa en contrario, que su hermano Juan le llamó à Zaragoza, y cargó sobre él, dandole aquella Dignidad, parte del peso perteneciente al ministerio Episcopal.

10 Por este tiempo de su Arcedianato rogó Braulio à su gran Maestro escribiese los libros de las Etimologias. Y asi esta celebradisima Obra que, como afirma el mismo Braulio, basta por sí sola para hacer un hombre sabio en las ciencias divinas y humanas, se debe tener por efecto de sus humildes suplicas. He dicho que en el tiempo de su Arcedianato hizo Braulio esta suplica, porque consta de la Epistola tercera que precede à los libros de las Etimologias, y que ponemos en el Apend. que San Isidoro tardó à lo menos siete años en dirigir à Braulio esta Obra. *Septimum, ni fallor, annum* (dice) *tempora gyrant, ex quo me memini libros à te conditos Originum postulasse* &c. Consta tambien de la Epistola quarta que San Isidoro le remitió finalmente los libros antes de ser nombrado el sucesor de Eusebio, Metropolitano de Tarragona; y consiguientemente antes del año 633. en que se halla en el Catalogo Tarraconense Audax. Retrocediendo, pues, siete años que tardó Isidoro en remitirle la Obra, es preciso parar en el tiempo anterior al Obispado de Braulio, y correspondiente à la Dignidad de Arcediano.

En

11 En el mismo tiempo del Arcedianato le dirigió el Santo Arzobispo de Sevilla la Obra de los Synonimos, en que se introducen dos personas; la una de un hombre acosado de las calamidades del mundo, y tan destituido de consuelo que está ya proximo à la desesperacion: la otra de la razon que ocurriendo à peligro tan lamentable, consuela al afligido, y miserable, animandole con blandas y suaves razones, y enseñandole el medio mas seguro de alcanzar la verdadera paz, y santo sosiego del corazon entre las mas grandes tribulaciones; y encaminandole finalmente hasta colocarle en lugar alto y libre de semejantes turbaciones.

12 Tan excelentes egemplos de virtud, y tan visibles testimonios de sabiduría dió Braulio mientras fue Arcediano, que habiendo fallecido su hermano Juan no se halló otro mas digno de ocupar la Silla Episcopal de Zaragoza. Los Autores de los ultimos siglos attribuyeron comunmente su eleccion à las señales prodigiosas con que creen declaró Dios ser esta su voluntad. Refieren, pues, que consultando los Obispos en un Concilio de Toledo, à quien nombrarian Prelado de la Iglesia Cesaraugustana, vieron bajar sobre la cabeza de Braulio asistente al mismo Concilio, un globo de fuego de extraordinario resplandor; y oyeron al mismo tiempo una voz celestial que dijo: *Este es mi Siervo escogido sobre el qual puse mi espiritu.* Oída esta voz, dice el Breviario de Monte Aragon, quedaron los Obispos atonitos, y espantados, pero volviendo sobre sí no dudaron elegir por Obispo à quien ya estaba elegido por el Espiritu Santo.

13 En los antiguos que mencionaron à San Braulio no se halla vestigio de este y otros portentos que se refieren por los modernos, como ya observaron los PP. Antuerpienses, los quales sospecharon por eso, que estas noticias se originaron de alguna tradicion popular. Hacen tambien sospechoso este prodigio las circunstancias con que se refiere. El Breviario de Monte Aragon despues de admitir la falsedad de que Braulio fue hijo del Rey Leovigildo, y hermano de los SS. Leandro, Isidoro &c. dice que la

eleccion de Obispo de Zaragoza se devolvió al Concilio Toledano por decreto de San Gregorio, y que habiendo todos los que asistieron al Concilio invocado la gracia del Espiritu Santo, sucedió el caso referido. En esta relacion se halla la falsedad de que se hiciese la eleccion por mandado de San Gregorio, quien habia muerto 23. años à lo menos antes de ser Braulio nombrado Obispo.

14 Otros cometen semejantes errores chronologicos, pretendiendo para acreditar esta noticia determinar el Concilio del milagroso suceso. De estos es Truxillo, que señala el *Concilio 4. celebrado en el año primero de Chintila y 636. de Christo*: Siendo asi que, como testifica San Ildefonso, era ya San Braulio Obispo en el Reynado de Sisenando: y demás de esto el Concilio que se tuvo en el año que determina el referido Autor, no fue el quarto sino el quinto, y aun el quarto fue posterior à la eleccion de Braulio; pues concurrió à él y firmó como Obispo de Zaragoza.

15 Entre los mismos Autores hallamos à Marieta, quien fue muy inconstante en el punto presente. Escribiendo la vida de nuestro Santo pone este prodigio de la vision del globo celestial en el Concilio 3. de Toledo, celebrado en el año 589. año 4. de Recaredo; pero tratando en otro lugar de la Ciudad de Zaragoza, lo fija en el Concilio 4. año de 633. En ambas partes yerra grandemente. En la primera, porque desde el año quarto de Recaredo hasta la eleccion de Braulio pasaron à lo menos quarenta y un años; pues comenzó el Santo como lo testifica San Ildefonso à presidir en su Iglesia en el Reynado de Sisenando, entre el qual y el año quarto de Recaredo mediaron los años dichos, y no menos que seis Reynados. En la segunda, porque, como dije antes, Braulio asistió al Concilio quarto, y firmó en él como Obispo de Zaragoza.

16 Ni se puede ocurrir à esto diciendo que bien pudo San Braulio firmar las Actas del Concilio como Obispo, siendo elegido en el mismo Concilio, y habiendo venido à él quando era solo Arcediano. Porque es constante que asistió tambien à este Concilio Audax, Primado de Tarra-

ragona, antes de cuya eleccion se halla la Carta de San Isidoro dirigiendo à Braulio el Codice de las Etimologias, y dandole el titulo de Obispo: *Domino meo & Dei servo Braulioni Episcopo Isidorus*; de donde se evidencia que su Obispado fue anterior al Concilio quarto. Que la Epistola de San Isidoro se escribiese antes que Audax fuese nombrado para la Sede de Tarragona consta de la misma Epistola; pues respondiendo el Santo Doctor à la suplica de Braulio, acerca de la eleccion de un sugeto sobresaliente en santidad y doctrina, que fuese sucesor de Eusebio en la Metropoli Tarraconense; le dice asi: *De constituendo autem Episcopo Tarraconensi, non eam, quam petisti, sensi sententiam Regis, & ipse adhuc, ubi certius convertat animum, illi manet incertum.* (1)

17 Corriendo, pues, esta noticia tan mezclada de errores, y habiendo sido desconocida por ochocientos años, en tanto grado que no hay camino para la probanza de su verdad, no se puede recibir por autentica ò probable. Lo mismo se debe confesar de otras cosas muy singulares y admirables que se refieren del Santo sin algun apoyo en los antiguos. De donde segun mi juicio ha nacido, que leyendose antes en su Oficio tantos y tan estraños sucesos, no consten las Lecciones que se rezaron despues hasta Bened. XIV. sino de cosas regulares que parecian verosimiles; lo qual es muy conforme à la prudencia y discrecion Christiana; que se desdeña de admitir como verdaderas las noticias, que aunque sean en materia de piedad, no se hallan autorizadas con algun testimonio comprobativo de su verdad. Por tanto el mismo Braulio escribiendo à Tajon, Presbytero y Abad en un asunto semejante, le dice: *Quod si auctoritate Scripturæ non firmaverit; pia, ut ipse ais, credulitas sed incerta nutabit; cum sponsa veritatis, non solum, recipit veritate pium, sed & pietate verum; tuncque sit firmum, cum non nutat veritate pium. Affirmet hoc qui volet; ego autem fateor, me hoc ignorare.*

Omi-

(1) *Epist. 6. in Append. huj. Tom.*

18 Omitiendo, pues, todas las novedades introducidas cerca de nuestros tiempos, solo pretendo hacer alguna mencion de las celestiales virtudes, que practicó siendo Obispo, conforme à los testimonios autenticos que tengo presentes. Pongamos en primer lugar la humildad por ser el fundamento de todo el edificio espiritual. Observóla cumpliendo perfectisimamente el precepto evangelico que dice: *Quando hiciereis todas las cosas que os han sido mandadas, decid: somos siervos inutiles.* Sin embargo de sus heroicas acciones, y de las prendas insignes que le hacian digno de gloria entre las gentes, no creia de sí mismo otra cosa, sino que era flaco è inutil para todo. Su ordinario estilo en las Cartas que escribió fue nombrandose: *Siervo inutil de los Santos de Dios.* Si alguna vez le honraban con algunos elogios, nunca se inclinó à creerlos ù oírlos: antes se confundia con el proprio conocimiento. Respondiendo à un Obispo que ensalzó sus grandes méritos, le dice: „ No conozco que hay en mí ni un poco de todo lo que tu benevolencia me atribuye; pero si algo dices de mí con verdad, necesario es que se refiera à aquel, de quien nacen todos los dones que merecen alabanza. Bien conozco, Señor, que usas de estilo laudatorio, para darme muestras de tu cariño. Mas te suplico no permitas ser engañado por el amor que me tienes, bien que no solo dás indicios exteriores de él en lo que escribes, sino tambien lo tienes colocado dentro de tu animo. " Por el contrario era muy pronto y facil para confesar sus yerros, y pedir con humildad el perdon; como lo testificó en la ocasion de haber ordenado de Subdiacono y Diacono à un Monge que si bien era merecedor de estos grados, pero pertenecia à otra Iglesia. Vease el caso en la Carta 17. en el Apendice de este Tomo.

19 Fue tambien mansisimo en el sufrimiento de las inquietudes y molestias de otros. Un Presbytero, llamado Tajon le escribió una Carta llena de afrentas è injurias; pero Braulio bien lejos de retornarlas, manifestó que la venganza y malignidad no tenian asiento en su corazon. Respondiole, pues, tratandole de ami-

amigo, y exhortandole à la paciencia, è imitacion de Jesu-Christo en el egercicio de esta virtud. Dicele que no le faltaba agudeza y discrecion para herirle, si quisiera: *Breviter apud te habeas fixum, me posse remordere, si velim; me posse geminum latus infigere; quia & nos juxta Flaccum didicimus litterulas, & sæpe manum ferulæ subtraximus: & de nobis dici potest: fœnum habet in cornu longe fuge; immo illud Virgilianum: Et nos tela pater ferrumque haud debile dextra spargimus, & nostro sequitur de vulnere sanguis.* Pero habiendole dicho esto para humillarle mas con el egemplo en el callar y sufrir, sin embargo de estar bien instruido en las letras seculares para poder responderle conforme al estilo que Tajon habia usado, se vuelve à darle algunos de los avisos mas christianos è importantes, como lo requeria su Dignidad. *Sed dum studemus & charitate servire, & te non amittere, omittimus cuncta, nec aliquid risu dignum inserimus, ne habeat ingratos fabula nostra jocos, secundum Ovidium; ac secundum Appium, caninam videamur exercere facundiam, sed, ut dixi, spretis his, officii nostri functionem exequentes, & Magistri Domini Christi humilitatem, magis volumus sequi eum, qui ait*: Dorsum meum posui ad flagella, & maxillas meas ad palmas. Qui cum maledicéretur, non remaledicebat, cum pateretur non comminabatur. *Quocirca & nos, dilectissime, spernamus illa, & hæc tam dulcia sequamur exempla.* Luego le habla con palabras dulcisimas y humildisimas, significandole el vivo deseo que tenia de unirle consigo con el estrecho lazo de la charidad Christiana. *Ego autem non solum litteris tuis non moveor, sed blande, quæ scripsisti, recipio, & tibi, si quod offendi, veniam peto; ac ut me magis, ac magis diligas, opto, memor quia christiani sumus, & dispendium animarum nostrarum pertimescere debemus.*

20 Asi que fue colocado en esta Silla se le ofreció ocasion de mostrar, quan enriquecido se hallaba su animo de todas las virtudes que se requieren en un verdadero Obispo, porque se vió su Diocesis afligida juntamente de los males gravisimos de peste, esterilidad, miseria, y guerra.

ra. Es imponderable, quanto resplandeció en este tiempo la paciencia de Braulio en la tolerancia de los trabajos, y el zelo, y caridad con que acudia al consuelo y remedio de sus ovejas. Ello es, que privandose del proprio descanso se empleó todo en beneficio de los subditos, tanto que no le quedaba libre, ni aun el breve espacio que era menester para escribir una Carta à su Santo Maestro Isidoro. Asi lo confesó él mismo en la que le dirigió despues haberse templado un poco la braveza de los males que se experimentaban. *O pie Domine* (dice) *& virorum præstantisime, sera est inquisitio, & tarde data mibi scribendi optio, quia peccatis meis ingruentibus, non modo sterilitatis vel inopiæ malo, verum etiam luis & hostilitatis, quominus inquirerem, horribili sum præpeditus incursu. Nunc autem etsi mille necessitatibus, mille curis attritus, post longum miseriæ tempus velut ab improbi soporis, ut ita dixerim, gravedine suscitatus istius meæ suggestionis affatibus dependere præsumo salutis obsequium* &c.

21 En la Carta que escri-cribió à Jactato Presbytero, dejó tambien memoria de los grandes trabajos que padecia, de los cuidados que le desvelaban, y de la solicitud que le sacaba fuera de sí para atender enteramente al bien de sus ovejas. *Abstrusum penitus me & prorsus remotum manibus curarum tuæ litteræ in memetipsum reportarunt. Affectu enim obruto solicitudinibus mundi & tempestatibus procellarum, quæ loco, quo præsidemus, quotidie naufragia obtentant, non sinimur id esse, quod esse aut dicimur, aut debemus.*

22 Entre tantas aflicciones y amarguras de animo no buscaba en otra cosa el consuelo que en la Oracion, y en la meditacion de las Divinas Escrituras. Serviale tambien de grande alivio la santa compañia de su discipulo y Arcediano Eugenio, que habiendo huido del bullicio y trafago de la Corte de Toledo se retiró à Zaragoza, para hacer vida Monacal y servir à los Santos Martyres. Asi lo testifica el mismo Braulio en la Carta que escribió al Rey Chindaswindo, diciendole: *Erat mibi utcumque hujus vitæ solamen etsi in multis necessitatibus constituto servi vestri*

tri Eugenii mei Archidiaconi visio, quia etsi diversis concussa damnis Ecclesia, in qua indigni designati fueramus, cor nostrum amaricabat; verumtamen recurrentes ad Dei Verbum, quia non in solo pane vivit homo, quod non immerito de hujus vitæ subsidio intelligitur, sed de omni verbo Dei, reficiebamur: Quoniam scriptum est: Frater fratrem adjuvans exaltabitur, & ferrum ferro acuitur, & homo exacuit faciem amici sui.

23 Por este medio conservó Braulio en su alma la paz y tranquilidad; sin que las grandes borrascas de que era combatido pudiesen derribarle en el abismo de la tristeza. Rico y abundante del santo gozo, que influian en su corazon las divinas letras, todo su cuidado era en consolar à los que entendia se hallaban en estado miserable y desgraciado. Sobresalió en esto grandemente su piedad y discrecion, como lo muestran las Cartas dulces y regaladas que escribió à algunos, de quienes supo padecian algun trabajo. Su commiseracion llegó al grado mas perfecto; pues no solo solicitaba el consuelo y alivio de los afligidos, sino tambien deseaba cargar con sus miserias, con tal que ellos quedasen libres y consolados. Escribiendo à un Caballero, llamado Wistremiro, que lloraba amargamente la muerte de su querida Esposa, dió un buen egemplo de la ternura de su piedad: *Cum non sit optimus consolator, quem proprii vincunt gemitus, tamen communem dolorem totum ipse optabam suscipere tantum ut tuam consolationem audirem.*

24 Cuidó tambien nuestro Santo Obispo de la ereccion y reparo de los edificios Eclesiásticos: de lo qual ha quedado memoria en la torre de piedra del Templo antiguo de las Santas Masas, que hasta hoy se dice la torre de San Braulio, por haberla edificado juntamente con la Iglesia, que despues se nombró de Santa Engracia, sobre la primera que se hizo soterranea. Pero no puedo asentir à Tamayo, que pretende haberse empleado en esta Obra San Braulio ya Obispo en el año 609. pues como probaré luego, no presidió en Zaragoza hasta el 631.

25 Finalmente fue San Braulio tan continuo en la predicacion del Evangelio, y tan ad-

admirable en la santidad de su vida que se extendió la fama, de que en él se veia una perfecta imagen de los Santos Apostoles. De este buen olor que despedia de sí por todo el mundo se movió el Santo y docto Presbytero Fructuoso, que despues fue Obispo de Braga, à escribirle con estos elogios que nos indican mucho de lo que no ha llegado à nuestra noticia por el silencio de los antiguos acerca de sus hechos particulares: *Hic solus nuntius arentia mentis nostræ sæpe viscera pascit, & vestrorum felicitate gestorum inter raucisona spumantis sali freta, atque oceani gurgites & æquora inquieta humilitatis nostræ mulcet auditus, quod Cæsaraugustam vestram vestra jugis augusta doctrina nobilitat, & florens per dies singulos vestri culminis vita tanto affluit divinæ legis studio, quanto & bonorum operum jugi atque sedulo vallatur præconio. Ob hoc indesinenter Regi & conditori nostro Domino referimus laudes, quod mundo jam termino propinquante tantus talisque Pontifex existis, qui & vitæ merito, & docendi præditus beneficio Apostolica per omnia vestigia consectaris, percepturus cum his inefabilem supernæ patriæ gloriam, quorum in hac tempestate mundana incorruptam ipse sequeris vitam.*

26 Su profunda y celestial sabiduria fue muy celebrada y venerada en la Iglesia. En los Concilios que se juntaron en su tiempo se miró con mucho respeto su autoridad. El primero en que se halló fue el Concilio IV. de Toledo, para el qual se preparó con la leccion de quanto conocia se habia de tratar en él, y porque creía que se tocaria alli la heregia de los Acephalos, convencida en el Concilio celebrado por su Maestro San Isidoro en Sevilla, pidió al Santo Doctor que intercediese con el Rey, à quien ya antes habia dirigido sus ruegos, para que le remitiese el Codice de sus Actas. *Gesta etiam Synodi, in qua Syntharius examinis vestri igne etsi non purificatus invenitur tamen decoctus, quæso, ut vestro instinctu à filio vestro Domino Rege nobis dirigantur cito, nam & nostra ejus sic flagitavit gloriam suggestio, quia multum in Concilio pro investiganda opus est veritate.* Ni se puede dudar que fue

muy

muy principal en este Concilio el trabajo de Braulio en ordenar las Actas, y formar los Canones, por ser el mas sobresaliente en doctrina despues de San Isidoro, y por hallarse el glorioso Doctor, que presidió en el mismo Concilio muy débil, cansado, y enfermo, como consta de la Carta, que poco antes escribió à este su discipulo.

27 Poco antes del Concilio le habia dirigido San Isidoro el Códice de las Etimologias, caminando desde Sevilla à Toledo. Enviόselo sin darle la ultima mano, a causa de su poca salud; pero con la grande confianza de que Braulio, como tan aventajado en letras, y erudicion lo perfeccionaria. No hizo Isidoro este encargo à nuestro Santo Obispo quando le remitió la Obra, porque esperaba tenerle presente en el proximo Concilio de Toledo: *Codicem Etymologiarum* (dice en la Epistola que le escribió desde Toledo por este tiempo) *cum aliis Codicibus de itinere transmisi; & licèt inemendatum præ invaletudine tamen tibi modo ad emendandum statueram offerre, si ad destinati Concilii locum pervenissem.* Efectivamente asistieron ambos al Concilio, y firmaron sus Actas; por lo que pudo Isidoro encomendarle este trabajo, como lo tenia determinado. Movido de esto Braulio, y del amor con que miraba aquella grande Obra por haberse escrito à instancias suyas, y ser de una erudicion inmensa, y casi milagrosa para aquel tiempo; fue su primer cuidado asi que volvió desde Toledo à Zaragoza el cumplir la voluntad de su Maestro, y sus proprios deseos. Fue este trabajo de suma importancia, porque demás de haber dividido el Códice en veinte libros, como asegura el mismo Braulio, lo publicó puro, y limpio de los muchos defectos con que estaba yá corrompido por los copiantes, segun lo testifica en la carta que escribió à Isidoro, pidiendole que se lo enviase entero, y enmendado: *Ergo & hoc notesco libros Etymologiarum, quos à te Domino meo posco, etsi detruncatos corrososque jam à multis haberi sciam, &c.*

28 Despues del mismo Concilio acaeció la muerte de algunas personas à quienes Braulio amaba intensamente por las grandes virtudes que en

en ellas resplandecian para egemplo, y edificacion de los otros Fieles. Lloró entre otras la muerte del marido de Basila, á quien llama hija, y hermana suya, hija segun el espiritu, y hermana segun la carne. Escribió à esta buena muger una Carta consolatoria, pero con vivas expresiones de lo mucho que afligia su corazon la falta de personas tan virtuosas: *Quid primum debeam assumere satagit animus, utrum mœrores meos indicare, an tibi consolationem adhibere; vel si commodum sit præsentem salutem indicare, si tamen salus dicenda est mœroribus afflicta; nam ecce quotidie migrant ab Ecclesia boni, & augentur quotidie mali, quorum non minus nos illorum defectus, quam istorum contristat successus.* Poco despues falleció la misma Basila, cuyo tránsito le fue de mucho desconsuelo. Todavia le tenia ocupado el corazon la amargura de esta muerte, quando recibió noticia de la de Nunnito Obispo de Gerona, y varon santisimo, como consta de San Ildefonso en el *Libro de Varones ilustres*. Sobre estas dos muertes se lamentó tristisimamente en la Carta que escribió à Pomponia Abadesa hermana suya, y de Basila. En este mismo tiempo murió su santisimo Maestro Isidoro, en cuyo tránsito sería sin duda inconsolable, por vér que faltó à la Iglesia el gran Doctor que la iluminaba, como astro el mas resplandeciente.

29 Tres meses despues de la preciosa muerte de San Isidoro se celebró en Toledo el Concilio V. en el mes de Junio de 636. Desde este tiempo comenzó Braulio à resplandecer como Sol de nuestra España, por ser el mas aventajado de todos en santidad, y doctrina. Reconocianlo asi los Padres, que por el mismo tiempo se juntaron en los Concilios, los quales por esta razon ponian en manos de Braulio todos los negocios, esperando que los dirigiria con el mayor acierto. Es tambien indubitable, que nuestro Santo Obispo formó los Canones, y Decretos, que se determinaron en los mismos Concilios, y que por esta causa le dió San Ildefonso aquel elogio: *Clarus & ipse habitus Canonibus*.

30 Asistió despues al Concilio VI. en el qual no solo escribió los doctisimos Canones con

con que se refutan, é impugnan con gran solidéz todas las heregias condenadas hasta entonces; sino tambien formó una Carta importantisima, que en nombre de todos los Padres del Concilio se habia de dirigir al Papa Honorio. Los Antuerpienses (1) citando al P. Mariana refieren esta Epistola al Concilio V. pero se equivocaron en la leccion de este célebre Historiador, que expresamente la mencionó en el Concilio VI. En estos sabios se halla tambien el error Chronológico de anotar el año 646. contra el mismo Mariana, que segun ellos señaló el año 647. siendo asi que este Escritor (2) lo refiere en el año 637; y permitido que la Carta á Honorio se escribió en el Concilio V. debia fijarse en el año 636. y no en el 646.

31 Debe pues fijarse la escritura de la Epistola en el Concilio VI. celebrado en el año segundo de Chintila, y 638. de Christo à 9. de Enero. La razon es, porque el Concilio V. se compuso de solos Obispos de diversas Provincias de España, como se dice en el principio del mismo Concilio: *Apud urbem Toletanam diversis ex Provinciis Hispaniæ Sacerdotes &c.* Pero la Carta se escribió en nombre de un Concilio compuesto no solo de Obispos de todas las Provincias de España, sino tambien de la Galia Narbonense: *Nam jam totius* (escribe Braulio por todos) *Hispaniæ, atque Narbonensis Galliæ Episcopi in uno coadunati eramus Collegio &c.* y este es un claro indicio del Concilio VI. en cuyo principio se dice: *Convenientibus nobis Hispaniarum Galliæque Pontificibus &c.*

32 De esta Epistola escrita por Braulio, dice el Arzobispo Don Rodrigo, que era tan elegante en las palabras, tan llena de graves sentencias, y tan hermosa en el estilo, que causó grande admiracion en Roma. Por no haberla tenido presente nuestros Historiadores, no pudieron saber el blanco à que se enderezó. Mariana afirmó, que se escribió con el fin de pedir al Papa, que confirmase con su autoridad lo que en el Concilio se decretaba. Ambrosio de Morales, (3) y con él Aguirre (4) congeturaron, que Braulio co-

(1) *Tom.2. Martii, die* 18.§.3. (2) *Lib. 6. cap.6.*
(3) *Lib.12. cap.23.* (4) *Tom.2. Concil.in Not. ad Conc.6. Tolet.*

como hombre principal del Concilio, y á quien estaban cometidos los negocios de él, escribiria à Honorio dandole cuenta de todo, y pidiendo su aprobacion; ò si escribió antes del Concilio, rogando les diese facultad de celebrarlo.

33 Nada de esto fue lo que movió à los Padres à encomendar à Braulio, que escribiese al Sumo Pontifice, sino el que estando yá congregados en Toledo, recibieron una Carta de Honorio remitida por un Diacono llamado Turnino, en la qual amonestaba el Papa à todos los Obispos de España, sobre que fuesen mas robustos en la defensa de la Fé, y mas animosos en contradecir à los Infieles. Y porque habia entendido que en los años anteriores fueron algo remisos en este negocio tan importante, los reprehendia diciendoles, que se recelaba se cumpliese en ellos aquella sentencia: *Canes muti non valentes latrare.* Movidos pues los Padres del Concilio de una Epistola tan severa, como tenian bien conocida la sabiduría, y eloquencia de Braulio, le encargaron que satisfaciese al Sumo Pastor en nombre de todos ellos. Hizolo el Santo Obispo escribiendo una Carta, que se mereció la admiracion de Roma, y los elogios que hemos dicho. En ella hace estas cosas. Alaba al Pontifice por el zelo con que atendia al bien de toda la Iglesia. Hacele saber que el Rey Chintila, y todos los Obispos de España tenian los mismos pensamientos, y solicitud, como lo indicaba el cuidado de juntar el Concilio, que actualmente se celebraba. Dá gracias à Dios, porque con sus inspiraciones movia el corazon del Papa, y del Rey à mirar conformemente por el provecho de la Iglesia. Vindica el honor de los Obispos de estas Provincias, representando el sumo cuidado, y activo zelo con que gobernaron hasta entonces sus Iglesias; y para hacerle mas patente la solicitud, y discrecion con que procedieron en el cumplimiento de su ministerio, promete remitir todas las Actas, asi del Concilio que al presente se celebraba, como de los que anteriormente se habian juntado. Rezelase de que algunos falsarios, abusando de la mansedumbre Pontificia, refirieron las cosas que indugeron à escri-

cribir aquella Epistola. Y finalmente para inclinar al Pontifice al aborrecimiento de semejantes falsedades, y apartar su animo del asenso, proponele el egemplo de los Obispos de España que sin embargo de haber oído que el Principe Romano habia permitido por especial decreto, que los Judios bautizados volviesen à su antigua supersticion, vivian ellos muy distantes de dár credito à esta noticia, *Vease la Carta 21. en el Apend.*

34 No solo en los Concilios, sino fuera de ellos era Braulio en este tiempo una hermosa fuente de luz, de donde se derivaban rayos clarisimos para iluminacion universal de nuestro Reyno. Los Obispos, los Reyes, los Presbyteros, los Monges, los Caballeros, y los demás del pueblo acudian à él para que les declarase las cosas que ellos hallaban intrincadas. Las pocas Obras que hemos podido lograr suyas, dán testimonio muy fiel de lo que decimos. En sus Cartas se vén desatadas las dificultades que le proponian los hombres mas eruditos de varios estados acerca de disciplina Eclesiástica, y de algunos lugares de la Divina Escritura Y ¿qué mucho acudiesen todos à él, si su erudicion era admirable en todo género de ciencia? A la verdad si se ha tenido por milagrosa la extension de San Isidoro en el conocimiento de las Letras Divinas y humanas en un tiempo tan escaso de hombres sabios; debe tambien admirarse la vasta leccion de San Braulio en la misma edad. Porque en solas sus Epistolas resplandece admirablemente el conocimiento que tenia de los Sagrados Libros, su grande aplicacion à las Obras de los Santos Padres, su mucha instruccion en los puntos que se habian tocado en los Concilios; y demás de todo esto se vé en ellas la noticia que tenia de las lenguas Hebrea y Griega, y aun de los libros escritos por los Gentiles.

35 En el año de 646. fue Braulio traspasado de dolor con la noticia de que el Rey pretendia apartar de su lado à su querido Arcediano. Fue el caso que habiendo muerto Eugenio, Primado de Toledo, el Rey Chindasvinto le escribió para que sin detencion alguna enviase à Eugenio à Tole-

ledo à gobernar esta Iglesia. Quanto sentimiento causó en el animo de Braulio esta Epistola lo significan bien las clausulas sentidisimas, con que escribiendo Chindasvinto le ruega no aparte à Eugenio de su lado. *Nunc vero jussione gloriæ vestræ aufertur pars animæ meæ, & quid in hac ætate jam agam, nescio. Lumine corporis cæcutio: virtute vacillo: scientia destituor, ideoque preces dirigo, ut non separes eum à me, sic non separeris à Regno Dei, et semen tuum regnum possideat tuum. Nam vere, ut fideliter suggeram, ignoro, quantum ille possit præstare; tamen absentia istius in hac vestra civitate multum habet impedire: quia ut suggessi ego nihil jam valeo; iste autem in omnibus erat aptus, & ad implendam vestram jussionem, & in diversarum rerum subvenienda occasione.*

36 Respondió Chindasvinto à esta Carta de Braulio, ponderando primeramente la grande eloqüencia con que estaba escrita: *Suggestionem eloquentiæ vestræ verbis florentissimis adornatam cunctisque Euphoniis verborum succinctam* &c. Por lo respectivo à su pretension respondió, que conociendo la alteza de su entendimiento, y su mucha erudicion y sabiduría, consideraba que no habia necesidad de retener à Eugenio en la Iglesia de Zaragoza. Que Dios, por cuya providencia se gobiernan todas las cosas, y que mueve à todas la criaturas para que cumplan su voluntad, tenia elegido al mismo Eugenio para Prelado de la Iglesia de Toledo, y que siendo esto asi, como el creia, no podia hacerse lo que era contrario à la voluntad divina. Que no era justo que por sus ruegos se faltase à la justicia y derecho que estaba de parte de la Ciudad de Toledo, por haber nacido en ella Eugenio. Y finalmente que reconociendose esta eleccion por tan justa y agradable à Jesu-Christo, no debia Braulio descontentarse de ella; antes podia tener esperanza del premio que conseguiria en la presencia de Dios, si remitia à Eugenio para que le sirviese en el ministerio à que era llamado; y que de esto le resultaria sin duda mayor gloria en el Señor, pues con su doctrina se ilustraba tambien de este modo la Iglesia de Toledo.

Mo-

37 Movido Braulio con esta Carta del Rey Chindasvinto dirigió à Eugenio à la Ciudad de Toledo, sintiendo gravisimamente la separacion, de quien era, como él decia, la mitad de su alma. Al mismo tiempo escribió al Rey otra Carta significandole la grande esperanza que le animaba, de que Eugenio seria restituido al glorioso San Vicente, para que se ocupase en el oficio de Arcediano en que habia servido hasta entonces; pero declarando tambien la resignacion de su voluntad en suposicion de ordenar la Providencia Divina lo contrario. Cumplióse lo ultimo, siendo Eugenio consagrado para Metropolitano de Toledo en el mismo año de *646.* y quedando Braulio sin embargo de su conformidad destituido de consuelo, y lleno de amargura en su corazon.

38 Asi que Eugenio comenzó á presidir en la Santa Iglesia de Toledo advirtió algunas cosas que le parecieron dignas de remedio. Consultó à San Braulio su Maestro acerca de lo que debia hacer, confesando que las dificultades le embarazaban de modo que no podia desatarlas, ni sabia como proceder en los puntos que proponia. La primera dificultad era sobre un Presbytero, que no habiendo recibido realmente el grado del Presbyterado, no obstante egercia este ministerio. Yo sospecho que este Presbytero fue aquel Lucidio de quien hace mencion San Ildefonso en el Prefacio al libro de los Varones ilustres por estas palabras: *Adhuc etiam successori in locum ejus Eugenio priori Lucidius Diaconus suus cum innexus amicitiæ sæculari violenter honorem Presbyterii & quædam prædia extorsisset, tam in reprobum sensum, tamque in languoris supereminentem pervenit statum, ut cum vivere recusaret, tam mori esset quod viveret, quam vivere quod mori vellet.* El caso segun las circunstancias con que lo refiere San Eugenio escribiendo à Braulio, es verdaderamente dificil, y porque sus palabras pueden tambien ilustrar lo mencionado por San Ildefonso las pongo aqui à la letra: *Ut causam certius cognoscatis, omnia singulariter innotesco. Fuit idem ipse Frater molestissimus Domino meo Eugenio:* (habla de su Pre-

decesor que tuvo el mismo nombre) *Rogatus à Rege ut eum Presbyterum ordinaret: quia jussioni Principis resistere non prævaluit, hoc genus factionis invenit. Duxit eum ad altarium: manum non imposuit, &, cantantibus Clericis in excelso pro benedictione, maledictionem effudit, sicut ipse hoc personis idoneis, & sibi charissimis postmodum publicavit conjurans, ut hoc quandiu viveret, reticerent. Quid inde fieri præcipit vestra prudentia, cito me jussione certifica, nam nescio aut si iste Presbyter habeatur, aut si illi, qui per eum baptizati Chrismate prænotati sunt, recte Christicolæ vocitentur.*

39 El segundo caso es de algunos Diaconos, que acostumbraban administrar el Sacramento de la Confirmacion; de los quales dudaba Eugenio, si hacian verdadero Sacramento; y si debia él prohibirlo aun en suposicion del valor de la Confirmacion.

40 El tercero es de los Presbyteros, que no solo confirmaban, sino tambien se atrevian à consagrar el Oleo y Balsamo para la Confirmacion; sobre lo qual pregunta el modo con que podria él remediar à los que fueron asi ungidos y corregir á los que ungian con tal Chrisma

41 Respondió Braulio à esta Carta, y de su respuesta constan la immensa variedad de cuidados que le rodeaban en estos tiempos, las borrascas con que la malignidad del mundo pretendia sofocarle, las detracciones con que sus emulos le perseguian, y la soledad en que vivia desconsolado por la ausencia del mismo Eugenio. De donde colegimos que el Obispado de Braulio fue trabajosisimo en todo tiempo; pues en los primeros años, y en los siguientes formó quejas tan amargas, por las aflicciones que le atormentaban. Desata, despues, las dificultades propuestas, y por haberlas dictado con demasiada acceleracion por no permitir el tiempo otra cosa ruega à Eugenio, que si notáre algun defecto no lo descubra à otro antes que à él. Vease la Epistola 36. en el Apend.

42 En el mismo año de 646. se juntó en Toledo el Concilio Septimo. No asistió à él nuestro Santo Obispo; ni por sí ni por Vicario, de donde infieren casi todos los Escri-

critores que he podido vér, que Braulio murió cerca de este mismo tiempo, y otros añaden que era ya Obispo de Zaragoza Tajon, que fue enviado desde el referido Concilio à Roma, para que tragese lo que faltaba de los Morales de San Gregorio. Pero debe tenerse por cierto que Braulio vivió algunos años despues de este Concilio, como prueban los testimonios evidentes que dán los sucesos que nos restan de su vida. Y para hacer manifiesta la falsedad de los que suponen el Obispado de Tajon en el tiempo de su embajada à Roma, basta la comprobacion de una Carta que hallamos de San Braulio, escrita al mismo Tajon siendo solo Presbytero y Abad, despues de haber trahido desde Roma los libros que se deseaban en España, y que el mismo San Braulio le pedia en su Carta. *Unum, quod mihi est præ omnibus necessarium, & hic fuerat prætermissum peto, ita Christus cursum propositi tui efficiat gloriosum, ut mihi Codices Sancti Papæ Gregorii inexpositos qui nec dum in Hispania erant, tuoque studio & sudore de Roma huc sunt delati, ad transcribendum ocius mittas, nam non solus ego hujuscemodi rei sum petitor, sed & Dominus Germanusque meus amator tuus* &c. De donde se colige con evidencia el error que han padecido, los que afirmaron la muerte de Braulio antes del hallazgo de los libros de San Gregorio. Por tanto se hace preciso recurrir à otra causa, por la qual no asistiese al Concilio, que fueron sin duda las gravisimas enfermedades y trabajos que le molestaron en este año, como testifican las Cartas que escribió por el mismo tiempo à Chindasvinto y Eugenio.

43 Otra noticia muy particular hallo del Santo Prelado, que justifica tambien la verdad de que sobrevivió algunos años al Concilio septimo de Toledo. En el de 649. Recesvinto fue reconocido por succesor de Chindasvinto, y aun aclamado por Rey, y asociado à su Padre en el Reynado. De esta noticia dice el Rmo. Florez, que se sabia solo por relacion de algunos Escritores hasta que se descubrieron las medallas con el nombre de los dos, dando à cada uno de ellos el titulo de Rey, cosa que hasta aho-

ra no habia sido vista ni oida. Pero nuevamente tenemos tan aumentado el conocimiento de esta verdad que no solo sabemos por los Escritores, y por las monedas el suceso; sino tambien su proprio origen y principio, como diré ahora para ilustre memoria del zelo con que miraba Braulio por la conservacion y aumento de la Fé, y por la paz, y bien publico de la patria.

44 Habiendose experimentado en los años antecedentes varias turbaciones, y excesos acerca de las elecciones de Monarcas, descubrióse tambien una nueva enfermedad, como se dice en el Canon 3. del Concilio V. Toledano, de que adolecian algunas personas de animo tan inconsiderado y altivo, que ni siendo ilustres por su nacimiento, ni loables por su virtud, pretendian alzarse con la Corona. Previniendo, pues, el remedio saludable à tan grave mal determinaron todos los Españoles, que aborrecian la tirania, y amaban la fidelidad, solicitar de Chindasvinto, que nombrase por su legitimo Sucesor à su hijo Recesvinto, y que para mayor seguridad le asociase al trono, dandole el titulo y potestad de Rey antes de su muerte. Y conociendo que San Braulio era la persona que mas sobresalia en el Reyno en autoridad, eloqüencia y santidad, vinieron todos en poner este negocio importantisimo en sus manos. El Santo Obispo escribió á este fin una Carta, cuyo titulo es: *Suggerendum gloriosissimo Domino nostro Chindasvinto Regi, Braulio & Eutropius Episcopi servuli vestri cum Presbyteris, Diaconibus, & omnibus plebibus à Deo sibi creditis, necnon & Celsus servus vester cum territoriis à clementia vestra sibi commissis.* En ella propone la fidelidad, de que nacia la pretension, y el deseo de la tranquilidad del Reyno. Trahe à la memoria los peligros, necesidades, y guerras, à que estubieron expuestas anteriormente estas Provincias. Y finalmente vacilando entre la esperanza y el miedo, pero vencido de la esperanza llega à proponer à Chindasvinto, que el medio mas oportuno y compendioso para asegurar la quietud y paz del Rey, y del Reyno era nombrar en sus dias, como se lo pedian, por Señor y Rey à Re-

Recesvinto, quien como mozo ayudaria y aliviaria à su cansada vejez, y como valiente y animoso sería temido de los inquietos, y mantendria à los Pueblos fieles en la paz y sosiego que deseaban.

45 Pesó tanto el consejo de Braulio en la consideracion de Chindasvinto, que se inclinó à poner luego en egecucion lo que pretendian sus Vasallos por medio del Santo Obispo de Zaragoza, y efectivamente nombró luego à Recesvinto sucesor suyo despues de su muerte, y compañero en el Reyno, mientras le durase la vida. De esta noticia autentica se debe corregir el engaño de nuestros Escritores, que atribuyeron este hecho à la astucia, maña, solicitud, y proprio movimiento de Chindasvinto, afirmando que para asegurar y continuar en su familia el Reyno de que se habia apoderado por fuerza, inventó de sí mismo esta traza.

46 Dura todavia la memoria de Braulio mas adelante del referido suceso. Recesvinto como tan aficionado à las sagradas letras, remitió despues de su coronacion à Braulio un Códice, para que trabajase en corregirlo. Estaba el libro tan viciado y mendoso, que afirma el Santo Obispo, que al emendarlo le faltaba la vista, y que ella misma parecio aumentar la obscuridad para su proprio daño: que desesperó muchas veces de perficionar esta obra: que cesó otras por sus enfermedades; y en fin que se hallaban en él tantos descuidos de los copiantes, que no habia sentencia que no fuese digna de emienda, y que por esta razon le sería trabajo mas breve escribirle de nuevo, que corregirle escrito. Todo lo qual alegó Braulio en la Epistola que escribió al Rey Recesvinto, como causa de su tardanza en la correccion del Códice.

47 Recibida esta carta de Braulio, volvió Recesvinto à escribirle, elogiando la belleza de su estilo, y compadeciendose del trabajo que padecia en la obra que le encomendó. Alientale en ella à que continúe lo comenzado, haciendole presente la fortaleza que le comunicaria el Señor para ayuda de sus flacas fuerzas, y la copia de luz interior con que iluminaria su entendimiento por su constancia en emendar los vicios, que los es-

escribientes introdugeron en aquel utilisimo Códice.

48 Prosiguió Braulio en la correccion, tolerando las grandes molestias que se originaban de un trabajo tan improbo, por obedecer à la potestad del Serenisimo Principe Recesvinto; y concluída la obra le remitió el Códice, confesando con palabras humildisimas, que si se hallaban en la correccion algunos defectos debian reconocerse por efectos de su corta inteligencia; pero si alguna perfeccion, debia esta atribuirse à aquel Señor, que se dignó desatar la lengua del animal mas perezoso para que hablase con la discrecion que convenia: *Ergo si displicuerit, hoc brevitas intelligentiæ meæ fecit, sin autem placuerit, quod ego magis opto, illius munus erit, qui asininam segnitiem per humanæ locutionis modos distrinxit.*

49 Muy agradable fue à Recesvinto la correccion del Códice hecha por Braulio. Por tanto le escribió luego alabando grandemente su humildad en no presumir de su propria ciencia, y confesar como verdadero sabio su ignorancia; ensalzando tambien su obediencia en el cumplimiento de un precepto tan dificil; y su sabiduria en la victoria que alcanzó de tantas obscuridades como las que se oponian à la correccion; y ultimamente dandole gracias con grande estimacion de su trabajo.

50 Llegóse en fin el dia en que el Santo Prelado pasó à la vida eterna por quien suspiraba entre las grandes tribulaciones, que le obligaron à prorrumpir en la Carta primera à Chindasvinto en estas palabras: *Cujus vita in amaritudine posita potius desiderat mortem penetrare, quam in præsentis vitæ auras respirare.* Los Escritores refieren su glorioso tránsito con las siguientes circunstancias. Dicen que se hallaron presentes algunos Prelados, y entre ellos Audax Metropolitano de Tarragona. Esta noticia no se debe admitir, como ya advirtieron los Continuadores de Bolando, porque es constante que Audax falleció muchos años antes que San Braulio. Por lo qual si asistió à la muerte del Santo el Arzobispo de Tarragona, debe afirmarse haber sido Protasio, que presidía por este tiempo en aquella Iglesia. De este dictamen es Tamayo; pero

pero tampoco me resuelvo al asenso, por no exhibir este Autor testimonio calificado para prueba de un hecho tan antiguo.

51 El Breviario de Monte Aragon dice en las Lecciones, que murió el Santo habiendo tolerado una enfermedad dura; pero las Lecciones que se han rezado despues hasta Benedicto XIV. dicen que la enfermedad fue leve y breve. Acerca de esto es preciso confesar la ignorancia, y no afirmar uno ni otro temerariamente.

52 El mismo Breviario cuenta, que al tiempo del glorioso tránsito se oyó junto á el lecho de Braulio una suavisima cancion de Angeles, que decia: *Surge, propera, mi dilecte*, y que el Santo respondió à esta voz diciendo: *Ecce venio ad te cito.* Siguieron al Breviario muchos de los Historiadores que escribieron la vida de nuestro Obispo. Pero faltando comprobacion con que se pueda justificar el suceso, y sabiendo los errores que cometió el Autor de estas Lecciones, y que impugné arriba; y temiendo finalmente, que el dar credito à tales noticias deslustren las que he dado fundadas sobre principios sólidos, observo la debida templanza, absteniendome por ahora de reconocer por autentica la noticia.

53 En punto del año en que murió, es facil colegir por las Actas, que guiado de los mas veridicos testimonios he escrito hasta aqui, el yerro comun de señalar el de *646.* Porque los documentos que he mencionado muestran que pasó algunos años mas adelante su vida, hallandose Cartas escritas por el Santo à Recesvinto, despues que fue asociado à su Padre en el Reyno, lo qual sucedió en el de *649.* Lo mismo se comprueba con la autoridad de San Ildefonso, que escribiendo del tiempo que presidió Braulio, dice: *Duravit in regimine temporibus Sisenandi, Chintilæ, Tulganis, & Chindasvinti Regum*; y como antes afirmó que fue Obispo casi por espacio de veinte años: *Habuit Sacerdotium ferme viginti annis*, es preciso confesar, que llegó al año *651.* aunque se ponga el principio de su Pontificado en el año primero de Sisenando.

54 Los Padres Antuerpienses se adhirieron tan firmemente al error comun acer-

acerca de la época de la muerte del Santo, que no dudaron formar juicio constante, de que la causa de no haber asistido al Concilio VII. de Toledo, no fue solo enfermedad, sino el haber fallecido: *Omnino existimamus, non tantum morbo probibitum, sed revera mortuum fuisse.* Protestan luego, que no se inclinaban à esta sentencia por la autoridad de Pseudo-Luitprando, que creian ser supuesta, sino por el testimonio de S. Ildefonso, que ahora se ha exhibido, pues consta de él, que San Braulio presidió en los Reynados de Sisenando, Chintila, Tulga, y Chindasvinto, de los quales el ultimo acabó en la Era 687. y el primero empezó en la Era 669. Mas omitiendo el que de este argumento no se deduce el que el Santo no se halló en el Concilio à causa de su muerte, muestran los citados Eruditos, no solo que carecieron de las noticias que ahora publicamos, sino que ignoraron tambien, qué años duró el Reynado de Chindasvinto, el qual acabó no en la Era 687. año de Christo 649. sino en la Era 691. año de Christo 653. por lo que se verifica, que San Braulio pudo presidir en la Sede Cesaraugustana hasta el año 651. y morir en el Reynado de Chindasvinto, como insinúa San Ildefonso.

55 Lo que trabajó por mandado de Recesvinto, testifica tambien, que se alargó su vida por algun tiempo despues del año 649. pues aun dado que este Principe remitiese el Códice de que hicimos mencion, luego que comenzó à reynar con su Padre, tardó Braulio mucho tiempo en esta obra por causa de las interrupciones, à que le obligaban las muchas dificultades que hallaba, y las diversas enfermedades de que fue molestado, como él mismo escribió à Recesvinto; de donde resulta ser muy creíble, que vivió hasta el año de 651.

56 Su santo cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, (hoy del Pilar) donde perdida la memoria de su sepulcro, por la fatalidad y confusion de los tiempos siguientes, llegó à estár sin especial veneracion, hasta que por revelacion de S. Valerio fue descubierto el lugar donde estaba enterrado, de donde se trasladó al Altar mayor de la referida Iglesia. Bolando citando à Quintanadue-

dueñas refiere, que esta revelacion se hizo al Obispo Arnaldo de Peralta en el año 1270. pero las Lecciones que se rezaron antiguamente en la Iglesia de Zaragoza en el dia de la Invencion del santo cuerpo, se dice que el Obispo se llamaba Pedro: de donde se infiere, que la revelacion se hizo à Don Pedro Garcés de Januas, que presidió desde 1272. hasta 1278. verificandose tambien de este modo haber estado las Sagradas Reliquias desconocidas por el espacio de mas de 600. años, como se afirma en la primera de las dichas Lecciones: *Variis Pontificibus post regimen Sancti Braulionis gubernantibus Ecclesiam Cæsaraugustanam, tandem post sexcentos annos, & ultra quidam in Episcopum eligitur Cæsaraugustanum Petrus nomine nuncupatus.*

57 Tuvose por cierto, que el cuerpo de S. Braulio fue hallado en el Pilar, hasta que los pleytos de esta Iglesia con la de la Seo en punto de Cathedralidad, pusieron à algunos en el empeño de negarlo, para de este modo desvanecer aun las sombras que podian oponerse contra la Matriz de San Salvador. El Racionero Juan de Arruego, que pretendió con todo su conato esforzar la negacion, no pudo producir otra mayor prueba que las palabras equivocas de una Constitucion Synodal, no muy antigua, que dice asi: *Item, cum celebrationi festivitatis gloriosi Confessoris Christi Beati Braulionis Episcopi Cæsaraugustæ, cujus corpus per Sanctum Valerium cuidam Episcopo succesori suo extitit revelatum, & ex tunc in Ecclesia Beatæ Mariæ Majoris Cæsaraugustæ honorifice reconditum conservetur &c.* De donde infiere, que si desde aquel tiempo de la invencion se halla el cuerpo de San Braulio depositado en el Pilar, antes no estaba en esta Iglesia, sino en la del Salvador. Trahe en confirmacion de su dictamen el testimonio de Baronio, que en las Notas al Martyrologio Romano dice asi en el dia 26. de Marzo: *Inventum est venerandum corpus ejus revelante Sancto Valerio Episcopo anno Domini* 1270. *translatum reconditum solemniter fuit in Ecclesia Sanctæ Mariæ Majoris.* En cuya version incurre este Autor en el vicio que él atribuye al P. Murillo en

en la pag. 360. pues traduce à su proposito las ultimas palabras de esta suerte: *Y fue trasladado y depositado solemnemente à la Iglesia de Santa Maria la Mayor.*

58 Esta nueva presuncion se halla verdaderamente desautorizada y destituida de toda probabilidad, y ademàs de carecer de apoyo, se reconoce su inverisimilitud en que no es creíble que la Santa Iglesia de la Seo anduviese tan liberal con la del Pilar, que la diese todo el cuerpo de un Santo tan célebre, y en un tiempo que por la irrupcion de los Barbaros se hallaba necesitada de Reliquias. Los testimonios alegados por Arruego, aun quando fuesen tan autorizados, que nos obligasen à la fé de lo que por ellos se afirma, no convencen el intento, porque en el primero el adverbio *ex tunc* no se debe referir precisamente à las palabras *reconditum conservetur*, sino juntas con la antecedente *honorifice*; y en el segundo se afirma traslacion y colocacion, pero dentro de la misma Iglesia del Pilar; y dandoles este sentido legitimo, se reconocen sin fuerza para prueba de lo que se pretende. Benedicto XIV. estuvo tan cierto de que el cuerpo del Santo se halló en la Iglesia del Pilar, que no dudó suponerlo como verdadero en las Lecciones que compuso para el Oficio de su Fiesta: *Ejus corpus post sexcentos ab obitu annos S. Valerio Episcopo indicante repertum in Basilica Sanctæ Mariæ, quam de Columna vocant, ad Aram maximam translatum magna populi religione servatur, & colitur.*

Escritos del Santo.

59 Mereció San Braulio por su grande santidad, eloqüencia, y erudicion, que sus obras fuesen recibidas con general aplauso y veneracion de la Iglesia. Asi consta del testimonio de Isidoro Pacense, y del Arzobispo D. Rodrigo, que hablando del Concilio VI. de Toledo dicen: *Huic Synodo Braulio Cæsaraugustanus Episcopus præ cæteris illustris effulsit, atque piam doctrinam Christianis mentibus decenter infudit, cujus & opuscula nunc usque Ecclesia veneratur.*

60 Ninguno de los antiguos nos dejó anotacion individual de sus libros. S. Ildefonso solo hizo memoria gene-

neral y confusa de ellos, no particularizando mas que la *Vida de San Millan*; *Clarus & iste habitus Canonibus & quibusdam opusculis. Scripsit Vitam Æmiliani cujusdam Monachi, quæ & memoriam hujus & virtutem illius Sancti viri suo tenore commendat pariter & illustrat.* El Pacense y Don Rodrigo solo mencionaron en particular la Epistola al Papa Honorio: *Hujus eloquentiam Roma Urbium mater & domina per epistolare alloquium est mirata.*

61 Cerca de nuestros tiempos se ha dado noticia mas individual de estas Obras al paso que se han ido descubriendo en algunos Codices antiquisimos. Don Nicolás Antonio formó el Indice mas copioso, recogiendo con su acostumbrado esmero las memorias que andaban esparcidas por otros acerca de los escritos de nuestro Santo. Siguióle Juan Alberto Fabricio en el Tomo I. de su Biblioteca Latina, pag. 272. Nosotros hemos logrado la felicidad de tener, y desfrutar un largo número de Cartas, escritas por el mismo San Braulio jamas publicadas ni aun mencionadas por otro alguno: por lo qual la anotacion que pretendo hacer debe reconocerse por la mas exacta.

62 Escribió, pues, el Santo Prelado la vida de San Millan Presbytero y Monge, que murió el año 564. Compusola à instancias de su Predecesor, y de Frunimiano à quien la dirigió con una Epistola Dedicatoria. Ambos eran hermanos del Santo como consta del principio de la Carta, donde llama à Juan su Predecesor, *Germanum majorem natu*, y la Inscripcion es: *Dei viro, Dominoque meo & Germano Frunimiano Presbytero.* Este ultimo debe ser de quien hace mencion en la Epistola à Tajon, donde para moverle à que le enviase los Codices de San Gregorio le decia que no solo él era pretendiente de esta cosa, sino tambiem su hermano: *Nam non solum ego hujuscemodi rei sum petitor, sed & Dominus Germanusque meus, tuus amator.*

63 El primero que publicó esta Vida fue Sandoval en la historia de la fundacion del Monasterio Emilianense, impresa en Madrid, año de 1601. Publicaronla tambien Bivar en sus Notas al Chronicon atribuido à Maximo Obispo de

Zaragoza, Don Juan Tamayo Salazar en el Tomo VI. de su Martyrologio en el dia 12. de Mayo, Mabillon en el Tomo I. de las Actas de Achery. En esta ultima Edicion, y en la de Bivar se halla tambien el hymno, que compuso San Braulio en alabanza del mismo San Millan, y que el Santo menciona en la Epistola à Fruniminiano: *Hymnum quoque de festivitate ipsius Sancti, ut jussisti Jambico senario metro compositum transmisi.*

64 Escribió un Indice de las Obras de su Maestro San Isidoro, donde dice que corrigió la grande Obra de las Etimologias: como queda dicho en el num. 27. Muchos citan este escrito con el nombre de Vida de San Isidoro, pero le viene mas ajustada la Inscripcion que otros ponen en esta forma: *Prænotatio librorum Divi Isidori à Braulione Cæsaraugustano Episcopo edita.*

65 Demás de este opusculo hacen muchos Escritores memoria de un Sermon hecho por el Santo en honra del mismo San Isidoro; y afirman que se conserva manuscrito en el Monasterio de Aula Dei de Zaragoza, por donacion que hizo de él, y de otros libros à los Padres Cartujos su grande apasionado Geronimo Zurita. Vease Uztarroz en los elogios de Zurita, pag. 92. num. 4. Don Constantino Cayetano Benedictino Casinense trahe una parte en la Ilustracion de la vida de San Isidoro; que dice asi: *Interea, fratres Charissimi, dignum est, ut hunc sanctissimum Confessorem Isidorum omnibus laudibus attollat Ecclesia, sed maxime Hispaniarum, quæ præ cæteris ejus specialius saluberrima refulsit doctrina. Nam sicut Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita B. Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Jacobo successit Apostolo. Semina namque vitæ æternæ, quæ beatissimus Jacobus seminavit, hic beatissimus Doctor Isidorus verbo prædicationis quasi unus ex quatuor paradisi fluminibus sufficienter irrigavit, atque universam Hispaniam, tam exemplo boni operis, quam fama sanctitatis velut splendidissimus solis radius illuminavit.*

66 De este fragmento colijo que el Opusculo citado con el nombre de *Sermon* es indistinto del cap. 11. de la vida de San Isidoro, que Don Ni-

Nicolás Antonio copió de un Ms. de Toledo, y remitió à los Padres Antuerpienses, quienes la publicaron en el Tomo I. de Abril. El dicho cap. se halla con esta Inscripcion: *Abbreviatio Braulii Cæsaraugustani Episcopi de vita Sancti Isidori Hispaniarum Doctoris*: Y al fin del mismo se leen literalmente las clausulas exhibidas por Don Constantino Cayetano. Asi este como otros muchos que trataron de la predicacion de Santiago en España, creyeron que esta Obra es diferente de la *Prenotacion*, que dejamos mencionada; ni es de admirar que formasen este concepto en vista de que no leyeron mas que el texto referido, el qual realmente no se contiene en la *Prenotacion*. Pero los Antuerpienses que lograron vér todo su contenido, y cotejar uno y otro Opusculo, advirtieron que son identicos, con la diferencia sola de la interpolacion que se nota en el cap. 11. Siguió juiciosamente el mismo dictamen el Rmo. Florez en el Tomo V. pag. 420. num. 11. donde atribuye à Don Lucas Obispo de Tuy, (à quien tubo por Autor de la vida de San Isidoro) lo que se halla interpolado en la *Prenotacion*. Y este es el motivo, por que tratando de la venida del Apostol Santiago no quiso alegar en su comprobacion el testimonio que otros Escritores trahian con el nombre de San Braulio, por no tener en realidad mayor autoridad que la que se reconoce en el Tudense. Vease el Tomo III. de la *España Sagrada*, pag. 112. numer. 134.

67 En un Codice de la Santa Iglesia de Toledo, llamado *Smaragdinus* se halla la Vida de los Santos Martyres Vicente, Sabina, y Christeta, la qual aunque ha corrido sin nombre de Autor, se debe reconocer por Obra de San Braulio à quien se atribuye en el mismo Codice, segun el testimonio de Don Bartholomé Quevedo à Andrés Resende. Vease el Tomo II. de la España ilustrada, pagina 1009.

68 En otro Codice que Don Nicolás Antonio dice existir en el Archivo de San Millan, se contienen las vidas de muchos Padres Griegos y Latinos, y algunos Opusculos, y Epistolas. De todas estas Obras dice Don Nicolás que hizo reconocimiento Don Antonio Za-

Zapata y Aragon, y que fue de dictamen, que exceptuando las que expresamente trahen nombre de Autor deben tenerse por proprias de San Braulio; lo que parece puede comprobarse con las palabras que se hallan al fin del Codice: *Explicitus est Liber iste à Braulione Episcopo Cæsaraugustano Æra sexcentesima septuagesima quarta.*

69 Es cierto que en el dicho Codice se halla alguna Obra, compuesta por S. Braulio, y es la Vida de San Millan que se ha mencionado, pero falta prueba positiva para afirmar esto mismo de las demás. Ni las palabras que se hallan al fin son suficiente testimonio para adjudicar las Obras, que alli se contienen, al Santo; pues admiten la inteligencia de que las recogió y copió, como es preciso confesar de las que consta haber sido escritas por otros. Fuera de esto no pueden aquellas palabras extenderse à todas las Obras ni en uno ni en otro sentido, pues existen algunas posteriores à la edad de San Braulio, como son la vida de San Fructuoso Obispo Astunse, y algunos opusculos in Valerio Abad, publicados en el Apendice del Tomo XVI. de la España Sag.

70 En otro Codice que tuvo en su poder Don Juan Lucas Cortés, del Consejo Real de Castilla, y pasó despues à manos del Doct. Don Juan Ferreras, se contenia otra Obra de letra gotica intitulada: *Passio SS. Innumerabilium Martyrum, qui passi sunt sub Diocletiano & Maximiano die 3. Kalend. Novembris.* De ella y de su Autor trataremos en el Apend. contentandonos ahora con advertir que por haber sido atribuida por varios eruditos que la copiaron, à nuestro Santo Obispo, las citaremos quando convenga con el caracter de Actas atribuidas à S. Braulio.

71 En el Tomo presente publicamos las 30. Epistolas de que hemos hablado en el Prologo, con las quales ponemos otras dos que andaban impresas con la obra de las Etimol. de San Isidoro. Insertamos tambien en los lugares correspondientes las que fueron dirigidas al Santo, asi por la utilidad que puede resultar de aqui à los Estudiosos, como por la conexion que tienen con las otras que San Braulio escribió. Al presente ofrecemos

mos el siguiente Indice de todas las que componen tan copiosa Coleccion, notando las personas que las escribieron, ò à quienes se dirigieron; formando tambien un breve argumento de lo que en ellas se contiene para que en vista de él recurra el Lector con facilidad al número de la Epistola, cuyo asunto desee conocer; y señalando en fin el tiempo en que se escribieron, quando en su contenido hallamos alguna circunstancia que nos descubra la Epoca. Esta Coleccion se compone de 44. Epistolas, y son las siguientes.

I. De San Isidoro Arzobispo de Sevilla à Braulio Arcediano de Zaragoza, pidiendole cierta obra, y remitiendole la de los Synonimos. Vease pag. 147. num. 11.

II. Del mismo Isidoro à Braulio Arcediano, dandole noticia de algunos dones que le tenia enviados.

III. De San Braulio Obispo à San Isidoro. Ruega que le remita la Obra de las Etimolog. y las Actas del Concilio Hispalense celebrado por el mismo Isidoro. Fue escrita cerca del Concilio IV. de Toledo, y del año 633.

IV. De San Isidoro à Braulio rogandole que vuelva à escribir, por haberse perdido la Carta que recibió dirigida por Braulio; pero que no pudo leer por haber sido llamado al Palacio del Rey, sucediendo entre tanto la perdida de los papeles por el descuido de su Camarero.

V. De Braulio à Isidoro pidiendole con palabras muy urgentes acabe ya de remitirle la obra de las Etimologias, que tan repetidas veces habia pretendido en el espacio de siete años. Escrita poco despues de la precedente, y antes de celebrarse el referido Concilio.

VI. De Isidoro à Braulio. Escrita en Toledo à donde vino el Santo Doctor para asistir al Concilio. Dale noticia de que ya le tenia remitido desde el camino el Codice de las Etimologias y otros.

VII. Del mismo dirigiendo à Braulio otra obra.

VIII. Del mismo, significando à Braulio el ardiente deseo que tenia de verle antes de su muerte; y rogandole le encomiende à Dios en sus Oraciones.

De

IX. De Braulio à Jactato Presbytero, que deseaba tener algunas Cartas del Santo para su instruccion, y ciertas Reliquias de los Santos Apostoles. Remitele Braulio à la leccion de las Obras de los Padres; y le representa la imposibilidad de enviarle las Reliquias que pretendia.

X. Al mismo Jactato. Acusa la distancia de los lugares en que vivian los dos, por ser causa de no visitarse, como lo pedia la amistad y caridad que los unia. Quejase tambien de que habiendo venido Jactato à Tarazona se detenia mucho tiempo en esta Ciudad, sin pasar à Zaragoza. Ruegale con instancia se haga presente en la primera ocasion que tenga despues de la Pasqua; y finalmente le envia un regalo de vino y azeyte en retorno del que Jactato le hizo de pan.

XI. A Tajon Presbytero, à quien tengo por distinto del Tajon Presbytero y Abad y Sucesor de Braulio en el Obispado. El argumento de la Epistola es el que dejo referido en la pag. 150. num. 19.

XII. A Floridio Arcediano. Exponele la dificultad de satisfacer por escrito à sus preguntas por la injuria de los tiempos, y por la proligidad que requeria la respuesta. Sin embargo se dispone à tocar algunos puntos; pero su declaracion no se halla en la Epistola, de donde se colige que está defectuosa.

XIII. A Frunimiano Presbytero y Abad. Disuadele la renuncia que pretendia hacer de su oficio, movido del poco fervor de sus Monges.

XIV. Al mismo. Desata algunas dificultades que Frunimiano le propuso acerca de los Ritos del Oficio Pasqual.

XV. A su hermana Basila consolandola en la muerte de su marido.

XVI. A Apicela remitiendola un Codice que deseaba y tenia pedido.

XVII. A Wiligildo Obispo sobre el caso referido, pag. 150. num. 18.

XVIII. A Pomponia Abadesa y hermana del Santo. Llora la muerte de Basila, y del bienaventurado Nunnito Obispo de Gerona. Exhortala à consolarse con la medi-

ditacion de las santas Escrituras. Escrita en el Reynado de Sisenando despues del Concilio IV. de Toledo, y cerca del año 635.

XIX. A Hoyon y Eutrocia consolandolos en la muerte de Hugnan, hijo de aquel, marido de esta, y gran amigo de Braulio.

XX. A los mismos reprehendiendolos con severidad, porque persistian en su desconsuelo.

XXI. Al Papa Honorio I. Escrita en el año 638. Vease la pag. 157. num. 30.

XXII. A Eutropio Obispo, satisfaciendo à la dificultad que le propuso sobre el dia en que se habia de celebrar la Pasqua en aquel año. De la respuesta del Santo consta que la Epist. se escribió el año 641. pues dice que la Pasqua se debia celebrar à 8. de Abril, Luna 21. que son indicios certisimos del año expresado.

XXIII. Esta Carta tiene el titulo en esta forma *Unianimo Valentino Episcopo* &c. En los Catalogos de los Obispos que presidieron por estos años no he hallado alguno à quien correspondan estos nombres. Por lo qual juzgo, que no son proprios sino adjetivos; y que llama al Obispo de Valencia Unianimo por la amistad estrecha que los enlazaba. La intension y fineza del amor, con que se querian era tal, qual significa la expresion, que se halla en la Carta: *Cum sis autem altera anima mea; imo sit in Christo una anima tua & mea* &c. De donde se colige que el nombre *Unianimo* era muy conveniente al sugeto, a quien se escribe. El argumento de esta Epistola se reduce à mostrarse Braulio humildemente agradecido à la oficiosidad, con que le honraba su amigo.

XXIV. Al mismo. Declara el ardiente deseo que tenia de verle; y representa la causa que le impedia el adquirir freqüentes noticias de su salud. En el titulo de esta Carta no falta la voz *Unianimo*; pero en su contenido se halla otra expresion semejante à la que dejamos notada: *Et quamquam non dirimit absentia corporis, quos nectit unanimitas in Domino* &c.

XXV. A Millan Presbytero y Abad, pidiendo que le re-

remita el Tratado que escribió sobre el Apocalypsis Apringio Obispo Pacense por los años 540. Este Millan se debe reconocer por distinto de aquel, cuya Vida escribió el Santo; porque consta de la misma Vida que floreció cerca de un siglo antes. Tambien se debe tener por distinto del Millan Obispo Vercelense, de quien algunos escriben haber sido Español; porque este floreció en el principio del siglo 6. como consta de las subscripciones de los Concilios, que se celebraron en Roma en los años 501. 502. y 504.

XXVI. Del mismo Millan à Braulio respondiendo à la precedente.

XXVII. De Braulio al mismo Millan exponiendole la causa de no haberle visitado en una ocasion oportuna.

XXVIII. A Ataulfo consolandole en la muerte de Doña Mello su suegra.

XXIX. A Gundesvindo y Agivario consolandolos en la muerte de su madre.

XXX. A Wistremiro consolandole en la muerte de su muger, à quien Braulio llama hermana suya.

XXXI. Al Rey Chindasvinto. Escribiose en el año 646. v. la pag. 159. num. 35.

XXXII. Del mismo Rey à Braulio. Es respuesta à la precedente. V. la pag. 160. num. 36.

XXXIII. De Braulio al mismo Rey. V. pag. 161. num. 37.

XXXIV. A Nebridio consolandole en la muerte de su muger.

XXXV. De Eugenio III. Arzobispo de Toledo. V. la pag. 161. num. 38. Escribióse cerca del año 647.

XXXVI. De Braulio al mismo Eugenio. Es respuesta de la precedente.

XXXVII. Al Rey Chindasvinto. Vease la pag. 164. num. 44. Escrita en el año 648.

XXXVIII. Al Rey Recesvinto. Vease la pag. 165. num. 46. Escrita por los años 649. reynando ya con su Padre.

XXXIX. Del mismo Recesvinto à Braulio. Es respuesta à la precedente.

XL. De Braulio à Recesvinto. V. la pag. 166. num. 48.

XLI. De Recesvinto à Braulio. V. pag. 166. num. 49.

XLII. De Braulio à Tajon Presbytero y Abad, y luego su-

sucesor suyo en la Sede. Respondele à varios y curiosos puntos acerca de la resurreccion universal, y le pide los Codices de San Gregorio que trajo desde Roma. Escrita por los años 650.

XLIII. De Fructuoso Presbytero, que despues fue Obispo Bracarense. Consulta à Braulio acerca de algunas dificultades que se le ofrecieron sobre ciertas exposiciones de San Geronimo. Ruegale tambien que le remita las Colaciones de Casiano, y la vida de los Santos Honorato y German, y la que el mismo Braulio escribió de San Millan.

XLIV. De Braulio al mismo Fructuoso respondiendo à la precedente.

TAJON.

Desde el año 651.

1 Este celebre varon, llamado por sobrenombre Samuel fue sucesor immediato de San Braulio. Profesó antes el monacato, y llegó à ser Abad, como consta del honorifico titulo que puso el mismo San Braulio en la Carta que le dirigió: *Venerabili & in membris Christi Reverendissimo in Christo fratri TAJO Presbytero, & Abbati, Braulio servorum Dei inutilis servus.*

2 Desde su juventud se aplicó con singular diligencia al estudio y meditacion de las Santas Escrituras, y leyó con freqüencia las obras de los Padres. De este trabajo adquirió copiosos frutos de sabiduría, tanto que San Braulio ponderó su doctrina con la expresion de que en su pecho estaban anidados los escritos de los Santos. Entre estos arrebataban mas su atencion los de N. P. S. Agustin, de quien fue grandemente devoto. No se dedicó con menor cuidado al egercicio de las virtudes Christianas que à las letras. Llegó à ser de tan fervoroso espiritu que casi no podia sufrir la tibieza de aquellos con quienes vivia. Por lo qual necesitó San Braulio templar el ardor de su zelo con las doctisimas sentencias que se hallan en la Epistola que le escribió en respuesta de otra, en que Tajon se quejaba del poco fervor de los suyos.

3 Deseando el Rey Chindasvinto el aumento y pureza de la Religion Catholica

en España, y enriquecer su Reyno para el mismo fin con las obras de los Santos, escogió entre todos à nuestro Tajon viviendo aun en el Monasterio, como ya déjo advertido en las Actas de San Braulio, para que solicitase del Sumo Pontifice algunos escritos, y particularmente la parte de los Morales de San Gregorio, que aun no se habia logrado en España. Muchos de nuestros Historiadores afirman que Tajon fue enviado à Roma desde el Concilio septimo de Toledo, en lo qual cometen cierto anacronismo adelantando el hecho por tres años, como se demuestra por el Pontifice que gobernaba la Iglesia en el tiempo en que Tajon llegó à Roma, que era Martin I. creado en 5. de Julio de *649*. habiendose celebrado el Concilio referido en 18. de Octubre de *646*. Ni por esta razon se puede adelantar la embajada al Pontificado de Teodoro, pues consta de los monumentos mas antiguos, que Tajon dirigio sus ruegos al Papa San Martin I. en cumplimiento del negocio que Chindasvinto le habia cometido.

4 Lo que sucedió à Tajon, en Roma segun el antiquisimo Codice citado por Loaysa, y el Chronicon del Pacense escrito en el año 754. fue lo siguiente. Aunque el Pontifice Martin I. deseaba satisfacer à los santos deseos de Chindasvinto, y complacer luego à Tajon; pero los gravisimos negocios que ocurrian, y la dificultad que se hallaba en haber de revolver todos los libros y papeles del Archivo de la Iglesia Romana, le obligaban a dilatar el despacho de dia en dia. Lo qual visto, Tajon impaciente de tan larga tardanza acudió à la oracion, esperando que por medio de ella se descubriria mejor camino para alcanzar lo que pedia, y que Dios atento al fin santo que tenia su pretension, no permitiria fuesen en vano los piadosos deseos de sus Siervos. Pasó pues una noche en la Iglesia de San Pedro empleado en continua y fervorosa oracion, y movido el Señor de tan grande fé y piedad, mostrose benigno à los ruegos del venerable Abad, y le señaló milagrosamente el lugar donde estaba depositado el tesoro que buscaba con tantas ansias.

5 Sabido este caso por el Santo Pontifice Martin creyo

por

por su humildad, que el prodigio era una reprehension de su tardanza: y arrepentido de ella procuró ser tan diligente en suministrar à Tajon todo lo necesario para copiar con facilidad los libros, quanto se reconocia negligente en la dilacion primera. Quiso tambien informarse para gloria de Dios del modo con que se le habia manifestado à Tajon el verdadero lugar de los Codices, y para esto mandó y conjuró al venerable Abad, le declarase con individuacion las circunstancias del suceso. Tajon obedeciendo al precepto Pontificio confesó que habiendo alcanzado de los Ostiarios de la Iglesia de San Pedro le permitiesen velar en ella una noche; se puso en oracion delante del sepulcro del Príncipe de los Apostoles. A la media noche vió el Templo lleno de tan soberanos resplandores que en comparacion de ellos las luces de la Iglesia parecian muertas. Al mismo tiempo vió una procesion de gloriosos Varones, que cantaban suavemente hymnos y alabanzas à Dios, y postrandose en tierra hacian oracion. Hecho esto, dos de aquel sagrado egercito de Santos se llegaron à el con pasos lentos y como si ignoraran el objeto de su largo viage, le preguntaron el fin que le habia movido à peregrinar desde las ultimas partes del Occidente hasta Roma. Satisfizo à las preguntas; y luego le revelaron el lugar, que tanto deseaba saber. No contento ya con esto y alentado con la blandura de palabras, y la benignidad que experimentaba, se determinó à preguntarles quienes eran los que iban en aquella venerable procesion. Respondieronle que los dos à quienes veía darse las manos, eran los dos compañeros inseparables, San Pedro y San Pablo, y que los otros eran sucesores de ellos, cuyos cuerpos descansaban en aquel Templo. Preguntó despues Tajon quienes eran los que tan dulcemente le recreaban con su platica. Y respondiendo uno de ellos dijo, que él era Gregorio, cuyas Obras buscaba con tanto anhelo; y que en premio de las fatigas y trabajos que habia tomado, vino à consolarle, y à manifestarle el lugar en que estaban. Instó aun, si por ventura se hallaba entre ellos el Bienaventurado San Agustin, cuyos libros le tenian enamorado desde sus prime-

meros años. Respondió Gregorio: *Agustin Varon excelentisimo y de muy agradable memoria en los ojos de todos, se halla colocado en lugar mas alto que nosotros.* Dicho esto, desaparecieron juntamente con el resplandor todos aquellos Santos.

6 Sin contradiccion alguna creyeron todos los Españoles este caso, siendo en esta parte su asenso prudente y justo, dice el Cardenal Baronio al año 649. Pero ya en nuestro tiempo tenemos un erudito y famoso Escritor, que apartandose de la general y antigua creencia, confirmada con antiquisimos Codices, y con el Prefacio que en manuscritos, y en todas las Ediciones antiguas y modernas precede à los Morales de San Gregorio; lo pone en duda con el color de excitar la advertencia de los Lectores. Este es el Señor Don Gregorio Mayans y Siscar, cuyas formales palabras en la vida que escribió de Don Nicolás Antonio, son las siguientes: „ En el lib. 9. cap. 6. §. 5. dá „ credito Don Nicolás Anto„ nio à la relacion del milagro„ so hallazgo de los Libros „ Morales de San Gregorio Pa„ pa, aplicado à Tajon Obis„ po de Zaragoza. Yo la juz„ go ingerida en el Chronicon „ de Isidoro Pacense en la Era „ 680. contra la brevedad y „ estilo que profesa en él, de „ donde lo trasladó el Arzo„ bispo Don Rodrigo, ponien„ dola en el lib. 2. cap. 20. Y „ con poca mudanza la impri„ mió separadamente Don Gar„ cia de Loaysa, alegando un „ Codice antiguo (que no di„ ce donde estaba) en su Co„ leccion de los Concilios de „ España, pag. 414. y 415. „ El examen de cosas tan reci„ bidas por la piadosa creen„ cia de los Lectores debe ser „ muy considerado para que „ se lea sin escandalo de los „ que no saben quanto abuso „ se ha hecho en los siglos de „ la ignorancia, de la creduli„ dad de los Lectores. Pero „ por no faltar à la obligacion „ que tengo, como qualquier „ Historiador, de profesar ver„ dad y no callarla, apunto al„ gunas cosas para excitar la „ advertencia de mis Lectores, „ muchos de los quales con „ mas autoridad que yo podrán „ manifestar la verdad.

7 Que nos quiera decir Don Gregorio con este rodeo de palabras, se infiere de la sentencia difinitiva, que citando es-

este mismo lugar puso en el Indice de las cosas mas notables, que se contienen en la Vida de Don Nicolás Antonio; y dice asi: *Tajon no descubrio por revelacion Divina los Libros Morales de San Gregorio Papa.* Pero como à ninguno debemos deferir tanto, que se le crea solo sobre su palabra, y sin dár prueba de lo que afirma ò niega, no es justo que apreciemos el dictamen de Don Gregorio, de manera que solo porque él lo dijo, contradigamos à la autoridad de inumerables Escritores eruditisimos, asi de la Nacion, como estrangeros, y en un caso tan glorioso à nuestro Reyno.

8 Mas fuerte es la oposicion que resulta de las dudas que los PP. Benedictinos de la Congregacion de San Mauro propusieron en el Prefacio general à la novisima edicion de las Obras de San Gregorio. Estos Sábios no tubieron por justo quitar la Historia de la invencion milagrosa que se ha referido, del lugar que tuvo siempre en los Morales sobre Job, porque sabian que se leía no solo en todas las ediciones hechas antes de ellos, sino tambien en un Codice manuscrito del Monasterio Longipontano. Sin embargo no la tubieron por cierta en todas sus partes, y afirmaron que se ofrecian muchas razones de dudar acerca de su verdad. Oponen luego las siguientes. I. En este Prefacio se dice que San Leandro trajo à España el Libro de Job, expuesto por San Gregorio; siendo constante que el Santo Doctor se lo remitió à Sevilla por medio de Probino Presbytero, como se lee en la Epistola 49. del lib. 5. Demás de esto, ¿qué fundamento se podrá exhibir que compruebe la ida de San Leandro à Roma, siendo Pontifice San Gregorio? II. El Romano Pontifice es nombrado en esta relacion sin adito alguno: *Papa*, y *Dominus Papa*; y no está bien averiguado que en aquella edad se usasen estos nombres sin adicion, como si solo el Obispo de Roma gozase de tal titulo. III. Hallase la Epistola de Tajon à Eugenio Primado de Toledo, publicada por Balucio en el Tomo VI. de sus Miscelaneas, en la qual no se hace mencion alguna de este milagro, en medio de ser buena ocasion para ello; antes bien niega Tajon haber visto en algun tiempo à San Gregorio: *Vimos*, dice, *à nuestro Gregorio*

rio existente en Roma, y le vimos no con los ojos del cuerpo, sino con los del animo. Luego debe desecharse lo que se refiere en la Historia de la invencion de los Morales, donde se dice que Tajon vió à San Gregorio en el Templo de San Pedro. IV. Dicese tambien en esta relacion, que San Agustin está en mas alto lugar que qualquiera de los sucesores de los Santos Apostoles Pedro y Pablo, entre los quales se hallan muchos que padecieron martyrio; lo qual no parece digno de asenso.

9 No son tan invencibles las dificultades propuestas, que nos obliguen à negar à una Historia tan autorizada el credito que se mereció en todos los siglos anteriores. La primera no procede contra la substancia del hecho, sino contra el Autor del Prefacio que introdujo la novedad de haber ido S. Leandro à Roma, y trahido desde alli los Morales, sin embargo de lo que consta por la Epistola que citan los Benedictinos. Ni esta noticia se halla en el Codice citado por Loaysa, ni en el Chronicon del Pacense que sin duda son mucho mas antiguos que el Prefacio; y por tanto merecen tenerse por regla à que se deben ajustar las relaciones del suceso, y por donde se han de corregir las novedades introducidas en ellas. Por lo qual no solo la noticia dicha, sino tambien la siguiente de haberse perdido los Libros de los Morales que trajo San Leandro, y de haberse movido Chindasvinto por esta causa à enviar à Tajon por ellos; se debe desechar como nueva invencion. Pues lo que nuestros Codices testifican es, que Tajon fue à Roma para copiar los Libros de los Morales que escribió S. Gregorio, además de los que habia dirigido à Leandro. Y esta relacion es conforme à la Epistola que en la edicion de los PP. de S. Mauro es la 46. del lib. 5. donde S. Gregorio dice à Leandro que solo le remitia por el Presbytero Probino los Libros de los Morales; que componian primera y segunda parte, pero no los de la tercera y quarta. (1) De don-

(1) *Et tuæ, quidem Charitati in eo opere tertiæ & quartæ partis Codices non transmisi quia eos solummodo ex eisdem partibus Codices jam monasteriis dedi.*

donde se infiere, que los Libros deseados en España eran los ultimos que San Gregorio no habia enviado, acaso por no tenerlos todavia concluidos. Esto mismo, pues, se dice en el Chronicon del Pacense en las palabras: *Pro residuis Libris Moralium navaliter porrigit destinatum.* Por tanto debe corregirse en el Prefacio, y en el Arzobispo Don Rodrigo, y otros menos antiguos la pérdida de los Libros, que atribuyeron à la negligencia de los Españoles.

10 De la segunda razon de dudar solo se podria concluír, que el Autor del Prefacio no fue coetaneo al suceso por usar de la voz *Papa* absolutamente, y sin adito para significar al Pontifice Romano, lo que no estubo en estilo, segun sospechan estos Sabios, hasta algun tiempo despues; pero de aqui nada se infiere contra la verdad de la historia de la invencion, y solo puede servir para prueba de que el Prefacio se escribió pasado algun tiempo desde el hecho que en él se refiere, en lo qual convengo gustosamente con los Benedictinos. Demás de esto la dificultad es levisima de su naturaleza, pues aunque en la edad de Tajon no se estilase la voz *Papa* precisamente tomada, para denotar al Pontifice Romano, no se deduce que el Prefacio no se hizo en aquel tiempo. La razon es, porque bastaba haber nombrado à Roma inmediatamente antes de aquella voz, para que se restringiese à la significacion de solo el Romano Pontifice: *Præfatus Rex Tagionem Cæsaraugustanum Episcopum Romam misit cum Epistola ad Papam*; y por tanto esto no es usar de la voz sin restriccion, sino con ella. Tampoco procede esta dificultad contra la antigüedad de nuestros Codices, en los quales el Pontifice es nombrado *Papa Romanus*, *Papa Romensis.* Finalmente, sin embargo de no ser el Prefacio coetaneo, se le debe alguna veneracion en las cosas en que no se oponga à otros Codices de mas probada antigüedad, porque como confiesan los eruditos, à quienes satisfago, el Codice en que lo hallaron era ya de 600. años. Vease su nota al titulo del Prefacio.

11 La tercera dificultad que parece convencer lo que pretende, no es à mi juicio digna de la erudicion de los Sa-

Sabios que la proponen. No era Tajon tan ligero en propalar las mercedes que recibia del Cielo, que à qualquiera ocasion las publicase. Su humildad se justifica muy bien con el embarazo, que se advirtió en él al principio, para referir esta vision celestial, aun siendo preguntado por el Sumo Pontifice acerca del modo con que supo el lugar de los Libros. Declaranlo bastantemente las expresiones de que usa el Pacense refiriendo este suceso: *Requisitus vero & conjuratus Tajo Episcopus à Papa Romano, quo modo ei tam veridice fuisset librorum illorum locus ostensus; hoc illi post nimiam deprecationem cum nimia alacritate est fassus &c.* Notense las palabras: *Requisitus & conjuratus*: *Post nimiam deprecationem.* Si en una ocasion como esta queria Tajon encubrir el beneficio singular que se le habia hecho; ¿ quién podrá argüir la falsedad de la vision que tuvo, deduciendola del silencio que guardó acerca de ella, quando solo pretendia tratar de los escritos y virtudes de S. Gregorio, que es el intento del Obispo Tajon en las palabras citadas de la Epistola à Eugenio?

12 Aun con menos reflexion oponen los erudítos Benedictinos las palabras con que niega Tajon haber visto con los ojos del cuerpo à San Gregorio. Basta la leccion de la Epistola para que luego se advierta el sentido de esta negacion. Pretendia el Venerable Tajon decir algo de las muchas virtudes que resplandecieron en San Gregorio mientras vivió en la tierra, y antes de referirlas supone ser cierto, que él no habia visto con los ojos del cuerpo al Santo, por lo qual no era testigo ocular de la santidad de sus obras; pero sin embargo dice, que le vió con los ojos del alma, no solo en los Notarios, sino tambien en los familiares que le sirvieron, pues por relacion de estos tuvo algunas noticias de las virtudes del Santo Pontifice. He aqui las palabras de Tajon: *De opusculis quippè ejusdem Sanctissimi Viri sese infert sermo subsequens aliquantula narratione officiosissimus, dignumque fore censui de suis operibus pauca primum retexere. Vidimus Gregorium nostrum Romæ positum non visibus corporis, sed obtutibus mentis. Vidimus enim non solum in suis notariis, sed etiam in fa-*

familiaribus, qui ministerio corporali eidem fidele exhibuerunt famulatus obsequium: eorumque relatione de virtutibus ejus plura cognoscens pauca retexam. Niega, pues, que vió à San Gregorio con los ojos del cuerpo. Pero ¿en qué tiempo dice que no le vió? en aquel en que el Santo practicó en Roma aquellas virtudes, que Tajon queria referir: en aquel en que le vieron, y trataron sus Notarios, y los criados que le servian, por cuyo testimonio supo la vida de Gregorio. ¿Mas por ventura se opone esto con el haber visto al Santo despues de su preciosa muerte, quando ya reynaba glorioso, en premio de las mismas virtudes que Tajon pretendia contar? En ninguna manera. Luego no es legitima la ilacion de estos eruditos, pues Tajon niega haber visto à San Gregorio en estado de viador, y ellos infieren de aqui, que se debe desechar lo que refiere la historia de la vision que tuvo Tajon en la Iglesia de San Pedro, siendo asi que esta habla de San Gregorio en estado de inmortalidad, y de gloria.

13 Antes de responder à la ultima dificultad supongo, que la voz *altior*, que se halla en el texto, no se debe corregir como pretendió Baronio, substituyendo en su lugar *alius*, porque todos los Codices manuscritos, è impresos han retenido constantemente la primera. Supongo tambien, como lo suponen los Sabios Benedictinos, que las palabras de San Gregorio: *Beatum Augustinum Virum excellentissimum, de quo quaeris, altior à nobis continet locus*; no ponen al Grande Agustino en mayor gloria, que la que creemos poseen los Principes de los Apostoles. La razon es, porque la respuesta de S. Gregorio se debe entender en el sentido conforme à la pregunta de Tajon, la qual solo era de los otros Santos que iban en la procesion, cuyos nombres no sabía, y entre quienes buscaba à Agustino. Si el Cardenal Baronio hubiera entendido asi las palabras del texto, no tendria tanta dificultad en admitirlas, ni pretenderia corregirlas. Hecha la suposicion de estas cosas, rogamos que se nos exhiba algun testimonio de la Sagrada Escritura, ò de los Concilios, ò de los Padres, con que se pruebe la incredibilidad de que tenga mayor

gloria que muchos de los Pontifices Martyres un Santo de zelo tan Apostolico como San Agustin: un Santo tan abrasado en el fuego de amor Divino: un Santo, que padeció tan inmensos trabajos por la Iglesia: un Santo en fin, à quien si faltó el martyrio, fue solo porque quiso Dios guardar milagrosamente su vida para que defendiese la Fé Catholica, como consta de sus mismos Escritos. Mientras no se justifique esta incredibilidad con el testimonio que se pide, negarémos que no es digna de fé la grande gloria de Agustino expresada en la respuesta de San Gregorio.

14 Satisfechas las razones de dudar que propusieron los Padres de San Mauro, queda desembarazada de toda dificultad la historia de la milagrosa invencion de los Morales, creída y admitida con aplauso general en los siglos anteriores. Tambien está hecho el examen considerado, que pide D. Gregorio Mayans, no para impugnarla, como parece pretendió este erudito, sino para que se crea como hasta aqui, y con menos recelo de su falsedad. Ni en proponer esta historia à la creencia de los Lectores, abusamos como en los siglos de la ignorancia de la credulidad de los menos sabios, pues publicamos, y defendemos una noticia apoyada sobre tan firmes monumentos, que ha merecido ser colocada en lugar de Prefacio en todas las ediciones que hasta ahora se han hecho de las Obras de San Gregorio; y demás de esto admitida, y creída por los Varones de mas famosa erudicion, como Baronio, Don Nicolás Antonio, Mabillon en sus Anales, y en el tom. 1. de los Anales Benedictinos pag. 459. y otros muchos.

15 Hallados por Tajon los Libros que se deseaban en España, los copió con su propia mano, como lo afirma él mismo en la Epistola à Eugenio, saboreandose enmedio del trabajo con la suavidad inestimable que percibia de las dulcisimas palabras de S. Gregorio, segun lo testifica en la Epistola citada. Viendo cumplidos ya sus deseos, y hallandose enriquecido con la posesion de los Codices se volvió à España. Entonces, dice Mabillon, compuso los Libros de las Sentencias, entresacandolas de las Obras de S. Gregorio, y supliendo algunos luga-

gares con las de N. P. S. Agustin. Pero no se debe entender de manera que compusiese esta Obra luego que volvió de Roma, pues consta de lo que diré luego, que tardó algun tiempo en comenzarla. Lo que hallo es, que asi que llegó à España escribió à S. Braulio una Carta consultandole acerca de algunos puntos dificiles, y curiosos pertenecientes à la resurreccion; à la qual respondió el Santo alabando la sabiduría de Tajon, y pidiendole los Libros de S. Gregorio, que habia trahído desde Roma.

16 Pasado un año, ó cerca de él desde su restitucion à España, murió en el Señor su íntimo amigo San Braulio; y por su grande opinion en santidad y doctrina fue colocado en la Silla Episcopal de Zaragoza, creyendose generalmente, que ninguno continuaria con mayor actividad el santo gobierno, que en los años anteriores habia experimentado esta Iglesia. En el año 653. asistió al Concilio VIII. de Toledo, donde subscribió entre 52. Obispos, precediendo à solos dos, de lo que se deduce su poca antigüedad en el Obispado.

17 Poco tiempo despues de este Concilio se levantó contra el Catholico, y piadoso Principe Recesvinto un tirano llamado Froya. Este hombre pestilencial y loco pudo traher á los Vascones, gente feroz, à que hiciesen con él union y alianza, con el fin de sujetar á sí toda la España, quitando la Corona á Recesvinto. En efecto movidos por él los Vascones salieron de los Pirinéos, y entraron en las Provincias comarcanas talando, y destruyendo quanto podian, derramando la sangre de una gran multitud de Christianos, arruinando los Sagrados Templos, y matando cruelmente á los Ministros de los Altares. Tanta era la calamidad que se experimentaba en esta rebelion, que escribiendo nuestro Tajon à Quirico Obispo de Barcelona dice, que la venía muy acomodada la triste pintura que hizo David en el Psalm. 78.

18 Aunque los enemigos se hallaban ya cerca de Zaragoza, y podia temerse nuestro buen Obispo que egecutasen los Vascones en su Iglesia, y persona la crueldad que se experimentó en los otros pueblos por donde pasaron, no quiso desamparar sus ovejas; antes como buen Pastor se

se mantubo constante dentro de los muros de la Ciudad para consuelo de los fieles que gobernaba. Las Obras en que se empleó todo el tiempo que duró el temor de tan grande mal, muestran bien su rara virtud, su perpetua vigilancia, y la grandeza de su animo. Porque lleno de viva fé hacia continuas oraciones pidiendo al Omnipotente, que no permitiese que las cervices de sus subditos se viesen bajo el yugo de la tirana dominacion. Pasaba los dias instruyendo al pueblo con santos documentos, y animando à todos para que confiasen en la Divina Misericordia.

19 Pero lo que es mas, y vence toda ponderacion, entre tantas inquietudes y peligros tubo aliento para escribir en los ocios que le permitian las noches, los cinco Libros de las Sentencias. Asi lo dice él mismo en la Epistola à Quirico por estas palabras, que son tambien testimonio muy fiel de lo que se deja dicho acerca de su grande santidad: *In hoc igitur suprataxatæ tempestatis turbine licet diebus continuis periculis circumquaque sævientibus minime quippiam agere liceret, nec cuipiam pro-grediendi aut alicujus ruris libera esset facultas excolendi, noctium tamen otia laborum spiritualium incrementis congessimus, ac de sacris voluminibus, scilicet Sancti Papæ Gregorii Romensis sententiarum capitula in quinque libellis discreta, uno Codicis contextu conclusa auxiliante Domino colligendo decerpsimus, atque in amaris diebus dulcium ciborum lacrymando dapes collegimus, memores Psalmistæ testimonii dicentis*: *Qui seminant in lacrymis in gaudio metent. Euntes ibant* &c.

20 Tan agradables fueron à los ojos del Señor estas oraciones y santos empleos de Tajon, que movido de ellas contubo y refrenó el impetu y furor de los enemigos, antes que pudiesen egecutar en Zaragoza su impiedad y tyrania. Oyó Dios, dice nuestro Obispo, las oraciones de sus Siervos, y la humilde suplica del misericordioso Principe Recesvinto. Porque enviando desde el Cielo un defensor fortisimo le ensalzó con el auxilio de su omnipotencia, y castigó con muerte repentina al Autor de la superstición tyranica: Dió à Recesvinto la palma gloriosa de vencedor,

Y

y abatió à Froya con la afrenta de una muerte atrocisima. Destruyó Dios al tyrano con la fortaleza de su diestra: arrancóle de su morada y su raiz de la tierra de los vivientes, para que nosotros pudiesemos cantar al Señor aquello del Psalmo: *Dextera tua percussit inimicum: & per multitudinem virtutis tuæ contrivisti adversarios nostros.*

21 Asistió despues Tajon al Concilio nono de Toledo celebrado en el año 655. El Rmo. Florez (1) es de dictamen que su asistencia fue casual y no en fuerza de convocacion, que hubiese ido á la Provincia Tarraconense. Pues no habiendo concurrido Obispo alguno de otras Provincias, y habiendo la misma razon para ellas, es prueba que el Obispo de Zaragoza y el de Urgel concurrieron por negocio particular. Añade que en el de Zaragoza se descubre la verosimilitud de que habria vuelto de Roma con los Morales de San Gregorio, y de vuelta debió acudir à la Corte à dár cuenta de su buen exito, y como entonces se celebraba el Concilio le convidó el Metropolitano, segun se practicó en el segundo de Toledo. Mas en vista de los Documentos que hemos seguido hasta aqui, y que el Rmo. Florez no pudo tener presentes, no es ya verosimil lo que el Cl. Autor congeturó para señalar la causa de la asistencia de Tajon al Concilio. Pues consta de ellos que ya habian pasado cinco años desde su vuelta à España hasta el tiempo del Concilio, y demás de esto que despues de restituirse desde Roma con los Morales de San Gregorio, fue nombrado sucesor de San Braulio, y asistió al Concilio VIII. del año 653. donde hubiera hecho relacion de lo que le pasó en Roma, dado que lo hubiera diferido por algun tiempo, y aun esto no es creible en vista de las vehementes ansias con que se deseaban los Codices por los quales fue enviado à Roma. Concurrió tambien al Concilio X. Toledano en el año de 656. Veanse las firmas de dicho Concilio en el Tom. XIV. pag. 23.

22 Los escritos de este gran Prelado que hallo existentes son los 5. Libros de Senten-

(1) *Tom. VI. pag.* 194.

tencias recogidas de las Obras de San Gregorio y del G. P. San Agustin, à quienes fue aficionado desde su niñez, como él mismo testifica. El eruditisimo Mabillon afirma haber visto esta Obra en la Biblioteca Thuanea en un Codice que tenia ocho siglos de antigüedad. La misma Obra es intitulada en el Chronicon Fontanelense: *Taji volumen sententiarum*. Los 5. Libros han padecido la calamidad de mantenerse ineditos hasta ahora con gran detrimento de la República Literaria, y menoscabo del honor que podria resultar à la Nacion. Ocurriremos à este mal con el favor Divino, sacandolos de entre las tinieblas que los han ocultado por mas de mil años; y publicandolos en el Tomo siguiente para que sirvan à la comun utilidad, y sean egemplar del método mas acertado que pueden prescribirse los Theologos.

23 Esta Obra es tan digna de estimacion, que no dudó el Obispo de Barcelona Quirico escribir à Tajon con estas palabras: Toda la Catholica Iglesia te dá immensas gracias por este fruto que tu sabiduría ha dado al mundo: despues de la qual yo, y los que son semejantes à mi, à quienes tenia ocupados la obscuridad de la noche, causada por los incentivos de los vicios, y quienes desechadas ya las tinieblas hemos salido à la hermosa luz, damos primeramente al Señor por cuya inspiracion fuiste movido à hacer esta Obra, y luego à ti que la has compuesto, muchas è infinitas gracias. ¡O verdadera sal de la tierra, que preservas nuestras almas de la corrupcion de los errores del siglo! O luz puesta sobre el candelero de la Iglesia, que despidiendo rayos de verdad sacas à muchos de la obscuridad que los cegaba! A ti viene muy acomodado aquel elogio: *Ecce docuisti plurimos, & vacillantes corfortaverunt manus tuæ.*

24 Hallase tambien como Prefacio à esta Obra la Epistola que escribió al referido Quirico, dedicandole los 5. Libros de las sentencias, cuya inscripcion es: *Domino venerabili sanctissimoque viro Quirico Episcopo, Tajus indignus Cæsaraugustanæ Urbis Episcopus cognomento Samuel.* Publicó un fragmento de ella el Cl. Mabillon en el Prefacio del se-

segundo siglo Benedictino: y despues la dió perfecta en sus Analectas, segun la leyó en el Codice Tuano Colbertino, juntamente con un epigrama compuesto por el mismo Tajon, en que convida à leer sus libros, proponiendo el copioso fruto que de su leccion podia alcanzarse. El citado Mabillon pondera la grande utilidad de esta Carta como muy conducente para ilustrar las cosas, no solo Eclesiásticas sino civiles de España. Y à la verdad se encuentra en ella noticia mas individual de la rebelion de los Vascones contra Recesvinto, que la dada por otros Escritores que se siguieron, los quales ni aun mencionaron al Autor de las inquietudes, cuyo nombre se expresa en la Epistola de Tajon.

25 Existe otra Carta dirigida por Tajon à Eugenio III. Metropolitano de Toledo, la qual tiene este titulo: *Sanctissimo ac venerabili Domino meo Eugenio Toletanæ urbis Episcopo, Tajus ultimus servorum Dei, Cæsaraugustanus Episcopus.* Dióla à luz pública Esteban Balucio en el Tomo IV. de sus Miscelaneas pag. 397. señalando los años 640. como tiempo en que fue escrita; pero debe atrasarse hasta los años 651. à lo menos en que Tajon comenzó à presidir en Zaragoza.

26 De esta Carta escrita à Eugenio consta una grande Obra de Tajon, cuya existencia ignoro. Viendo el venerable Prelado la mucha proligidad, y latitud de las Obras de San Gregorio, y el grande trabajo que de aqui resultaba en hallar la exposicion de alguno de los testimonios de la Santa Escritura, cuya inteligencia se deseáse, quiso mas padecer de una vez la fatiga, que tolerar continuamente semejantes dificultades. Leyó, pues, con grande atencion todas las Obras del Santo Pontifice; y recogiendo todos los textos de las sagradas letras junto con la declaracion Gregoriana, hizo un Comentario quasi perfecto de todos los Libros Canonicos, observando el mismo orden que en ellos tienen los testimonios. Dividió esta Obra en seis Codices, quatro del Testamento Viejo; y dos del Nuevo. Hizo tambien para cada uno de los Codices el Prefacio que le convenia, y todo el trabajo lo ordenó à la utilidad de los Lectores, pa-

para que sin las fatigas, que precisamente padecerian revolviendo los Libros de S. Gregorio, encontrasen facilmente lo que deseaban recurriendo à su Coleccion. Concluida esta Obra, la remitió à San Eugenio III. Metropolitano de Toledo, sugetandola con palabras humildisimas à su correccion y censura.

27 Siendo esta Obra tan grande y constando de un testimonio tan expreso haber sido escrita por Tajon, no puedo menos de estrañar el que no haya sido mencionada por unos hombres tan curiosos y diligentes como Mabillon, los PP. Benedictinos de San Mauro, Don Nicolás Antonio, Fabricio y otros, singularmente habiendo algunos de ellos notado las mas antiguas Colecciones que se hicieron de las Obras de San Gregorio, y leido tambien la citada Epistola à Eugenio.

28 Yo creo que estos Escritores no han hecho particular y distinta memoria de tal Coleccion, por confundirla con la otra que mencionamos en el num. 22. Pero porque no es justo que nuestro insigne Obispo sea desposeido de esta gloria, debo advertir la indubitable distincion que se halla entre ambas Colecciones. Esta se evidencia haciendo presentes las notas que convienen à las dos. La Coleccion del num. 22. está dirigida à Quirico Obispo de Barcelona; la otra à Eugenio III. Metropolitano de Toledo. Aquella fue dividida por Tajon en 5. Libros; esta en seis Codices. Aquella es Coleccion de sentencias que componen una Theología completa; esta es Coleccion de todos los textos y las exposiciones Gregorianas, y hace un Comentario ordenado y perpetuo de todos los Libros Sagrados, exceptuando los que San Gregorio declaró por el orden mismo que tienen los testimonios. Por tanto no puede dudarse de la distincion de ambas Colecciones; y deben los Escritores de Bibliotecas añadir à los escritos de Tajon la ultima que mencionamos, y que su proprio Autor describe con tanta individualidad en la Epistola citada.

29 De la leccion de la misma Carta à Eugenio se origina otro reparo bien dificil, y es que Tajon significa haber sido el primero que formó este genero de Coleccion. Porque

que dice, que siendole sumamente molesto el trabajo de hallar en las Obras de San Gregorio el texto de la Sagrada Escritura cuya inteligencia deseaba, se determinó à vencer de una vez esta dificultad haciendo la referida Coleccion. *Sed quoniam in eadem prolixitate voluminum dum testimonii uniuscujusque requiritur explanatio, pæne totius operis jus erat in ambiguo, non minima perscrutatio, atque animi ardentis sæpe frigebat intentio, malui semel maximum perferre laborem, quam semper suspectam tolerare difficultatem.* Y mas abajo afirma que hizo la Coleccion solo y sin la ayuda de otro. *Ipsos etiam Codices laboriosa nimium intentione collectos prudentiæ vestræ malui committere contuendos; in quibus si quædam sagacissima vestigatio vestra repererit inordinate composita, non tam negligentiæ culpam, quam necessitati adscribat: quia dum vehiculo parvæ scabulæ quasi immensum pelagus solitarius nauta navigaturus adgredior, cum maximis difficultatibus latissimi æquoris bujus spatia transmeavi; tandemque ad optatam littoris requiem, Christo gubernante, perveni.* De donde se puede colegir, que Tajon se reconoció primero en la composicion de esta Obra, pues si entendiera que otro le habia precedido, no sentiria las dificultades que expone, ni necesitaria determinarse à trabajo de tanta proligidad.

30 Por otra parte no se puede asegurar que fue el mas antiguo en escribir esta especie de Coleccion. Porque Sigeberto Gemblacense afirma (cap. 43. de S.E.) que Paterio escribió la misma Obra. *Paterius Romanæ Ecclesiæ Notarius & Secundicerius colligens omnia Divinæ Scripturæ testimonia, per quæ Gregorius obscura suæ expositionis dilucidavit, tres Lib. edidit; duos de testimoniis Veteris Testamenti, & unum de testimonis Novi Testamenti: ipsumque Codicem appellavit: Librum testimoniorum.* Lo mismo testifica Alulfo, que floreció en el fin del siglo 11. en el Prologo de su Gregorial. Don Lucas D' Achery dice que en el Monasterio Tornacense existe el Codice Pateriano con este titulo: *Excerptiones Paterii de Veteri ac Novo Testamento ex opusculis B. Gregorii Papæ.* Y finalmente los Benedictinos de San Mauro

publicaron esta Obra en la novisima Edicion de San Gregorio en el Tomo IV. Siendo esto asi no puede haber duda en que la Coleccion de Paterio se hizo y divulgó antes que la de Tajon. Porque el mismo Paterio afirma que la perfeccionó animado con las exhortaciones de San Gregorio, y por consiguiente antes del año 604. en que murió el Santo Pontifice; pero Tajon no emprendió la suya hasta despues del año 649. en que volvió desde Roma à España con los Libros de San Gregorio, como consta de la Epistola à Eugenio.

31 Ni se desvanece la dificultad de este reparo diciendo, que Tajon no tendria noticia de la Coleccion trabajada por Paterio. Porque, ¿cómo pudo ignorar esta especie, habiendo estado en Roma, donde trató familiarmente con los Notarios de San Gregorio? Demás de esto hallanse en la referida Epistola de Tajon clausulas formadas con voces muy particulares, è identicas con las que usó Paterio en el Prefacio de su Coleccion; que indican bien no haber sido esta desconocida por nuestro Obispo. Basta poner à la vista las siguientes. Tajon hablando de San Gregorio dice: *Denique dum historiam beati Job sub triplici indagatione, id est, historica, mystica, vel morali studuit explanatione discutere, atque Ezechielis Prophetæ primam vel ultimam partem non impari expositione percurrere, tantorum profundæ mysteriorum repulso ignorantiæ nubilo serena patefactione monstrare, pœne totius Veteris ac Novi Testamenti patefecit arcana.* Y Paterio: *Dum igitur unius sancti viri, hoc est, beati Job historiam abstrusis mysteriorum opacitatibus tectam sub triplici, id est, typica, morali, atque historica studuit expositione discutere, ac repulso ignorantiæ nubilo, in aperto cunctis luce clarius serena patefactione monstrare pœne totam Veteris ac Novi Testamenti seriem rerum explanandarum necessitate est coactus exponere.*

32 En vista de lo que dejamos dicho no parece se puede conjeturar otra cosa, sino que Tajon vió efectivamente en Roma la Coleccion de Paterio; pero viendose obligado à volver à España para dár satisfaccion à los deseos de Chindasvinto, y de otros que esperaban con impaciencia los Li-

Libros de San Gregorio, no tubo el tiempo que era necesario para copiarla, y hallando despues las dificultades que pondera en la Epistola à Eugenio, y reconociendo el gran provecho que resultaria para sí proprio, y para otros de componer una Obra semejante à la de Paterio, la emprendió y perfeccionó, siguiendo el egemplo de aquel, y excediendole acaso en la extension, como manifiesta la necesidad que tubo de dividirla en seis Codices.

33 Ojalá poseyeramos una Coleccion tan cabal y perfecta, para cotejarla con la de Paterio, y reconocer mejor sus particularidades; mas ya que no podemos otra cosa, à lo menos advertimos que Tajon se debe tener por el Colector mas copioso de las Obras de San Gregorio; pues no solo formó la Coleccion de sentencias, que publicarémos con el favor de Dios, sino tambien la que dejamos notada, y que tan desconocida se hallaba por el descuido de los Autores.

VALDEREDO.

Por los años 683. en adelante.

1 No hallo Documento alguno acerca del año en que este Obispo comenzó à presidir. Por las subscripciones del Concilio XIII. de Toledo celebrado en el año 683. tenemos la primera memoria de su nombre y dignidad. Asi él como otros muchos no asistieron personalmente, sino por sus Procuradores. El de nuestro Oblispo fue un Abad, llamado Freidebaldo que firmó con estas palabras: *Freidebaldus Abbas agens vicem Valderedi Episcopi Cæsaraugustani.*

2 Hallose despues, en el Concilio XV. de Toledo, que se juntó en el año 688. En su tiempo se tubo tambien el Concilio III. de Zaragoza; y, aunque ninguno de los Codices tiene las subscripciones, infierese que se celebró siendo él Obispo, de que se halló despues en el Concilio XVI. de Toledo, tenido en el año 693. habiendose celebrado el de Zaragoza en el 691. En este ultimo Concilio se halla su nombre con el aumento de una letra, pues se lee: *Valdefredus*, pero sin embargo Loaysa en sus Notas, y Don Antonio Agustin en su Epistola à Geronimo Blancas le reconocen por uno mismo con el

el que firmó en los Concilios antecedentes. No hay noticia particular de sus hechos, sino es en los Chronicones supuestos è indignos de fé por todos sus titulos.

NO SE ADMITE BENCIO introducido en el Catalogo por los Autores modernos.

3 El muy diligente investigador de la antigüedad Don Antonio Agustin, en el breve Catalogo que hizo de los Obispos de Zaragoza en la Carta citada, escrita en el año 1584. pone en ultimo lugar antes de la irrupcion de los Arabes y Sarracenos à Valderedo, de quien ahora hemos tratado. Pero Geronimo Blancas en los Comentarios, que publicó quatro años despues, halló otro Obispo nunca mencionado por los antiguos, cuyo nombre es Bencio, de quien dice comenzó à presidir quince años antes de la entrada de los Barbaros en Zaragoza. Siguieron à Blancas sin contradiccion en este punto, Carrillo, Briz, Lopez, y otros muchos que han escrito de las cosas de esta Iglesia. Fundanse todos ellos en la Escritura, llamada Canonica de S. Pedro de Taberna, de la qual traté en las Actas de Vicente II. cuya antigüedad y autoridad ponderan de modo que parece temeridad poner en qüestion alguna de las muchas cosas que en ella se refieren. Sin embargo veo que Blancas y Briz procedieron con algun disimulo en producir el contexto de la misma Escritura. Porque Blancas solo trahe un fragmento, cortandola por aquellas partes que podian hacerla sospechosa. Briz solo refiere lo contenido en ella, pero con tal arte que parezca creible lo mismo que leído en el texto no parece digno de alguna fé. Por esta razon se movió Don Joseph Pellicer à suplicar al Abad Don Francisco Blasco de Lanuza, su deudo, le remitiese asi este instrumento como otros con la misma legalidad con que se hallaban en el Archivo de San Juan de la Peña. Y habiendolos recibido autorizados por algunas personas graves, los insertó puntualmente en sus Obras, en los lugares que les correspondian, colocando la Canonica de que tratamos en el principio de los Anales de la Monarquia de España despues de su pérdida.

Re-

4 Refierese en ella que Bencio, Obispo de Zaragoza, teniendo noticia de la entrada de los Arabes en España, y de las crueldades que hacian, juntó todos sus discipulos, y con lagrimas en los ojos les dijo estas palabras: Ved, hermanos, quantos son los pecados de los Christianos, pues Dios para vengarse de ellos envia sobre nosotros la gente impia de los Sarracenos. Ahora pues, hijos mios, oíd los consejos de vuestros Padres; y llevando con nosotros los Codices, y el brazo de San Pedro Apostol huyamos ò à Roma ò à los montes, donde estemos libres de la impiedad de los Sarracenos. Oidas estas palabras, dijo uno de los discipulos: Ha llegado à nosotros un mensagero de los Sarracenos, por el qual nos prometen y juran no hacer algun daño à qualquiera de los Christianos que quisieren habitar con ellos. Movidos todos los demás con esta notcia, no se dejaron gobernar por el Obispo; el qual tomando una noche el brazo de S. Pedro, y las Reliquias de otros muchos Santos huyó ocultamente de Zaragoza. Por este tiempo vivia en el territorio de San Pedro de Taberna un Conde, llamado Armentario, el qual le recibió como piadoso y Christiano Principe; y le preguntó la causa de retirarse à aquel desierto. Respondióle Bencio: Yo soy Obispo de Zaragoza, y vengo huyendo de los Sarracenos. Ruegote humildemente que si tienes en la tierra de tu Condado alguna Iglesia puesta en lugar bien seguro me la concedas para colocar en ella el brazo de San Pedro Apostol, y las Reliquias de otros Santos Martyres y Confesores que traigo conmigo. Respondió Armentario: En Taberna tengo una Iglesia concon-sagrada à San Pedro Apostol: en ella puedes poner esas preciosas Reliquias. Oyendo esto el Beato Bencio se llenó de gozo, y se partió al Monasterio con el grande tesoro que habia sacado de Zaragoza, y llegando fue recibido del Abad Donato, y demás Monges con mucho honor, reverencia y alegria. En el mismo Monasterio perseveró hasta que acabó los dias de su vida con fin dichoso y santo.

5 Seria à la verdad esta memoria y otras que se contienen en la Escritura, dignas de

de toda estimacion para ilustrar muchas cosas de nuestra historia, si concurrieran en ella las circunstancias necesarias que hacen à un instrumento digno de fé. Pero encuentro en ella tantos indicios de suposicion y falsedad, que no he podido resolverme à autorizar con su texto alguno de los sucesos relativos à esta Sede. Conocian esto muy bien los Autores que se han valido de ella, los quales cuentan de muy diferentes maneras su contenido, como quienes pretendian componer lo que visto à buena luz se halla enteramente desconcertado. Sin embargo todos la tienen por venerable, movidos acaso del precioso titulo de Canonica, que la dió su proprio Autor. Don Juan Briz, que como erudito advirtió algunos defectos, procuró como interesado escusarlos piadosamente diciendo, que bien se compadece, que quanto à la substancia sea muy cierto lo que se refiere en la Canonica, y no quanto à las circunstancias de personas y tiempos, à que lo acomoda, por haberse equivocado Balastuto con la fuerza del dolor, y falta de sentidos que padecia como ya moribundo al tiempo de dictarla. Geronimo Blancas anotó tambien algun yerro, pero no por esto dejó de confirmar los sucesos con la autoridad de la Escritura, formando acerca del Autor un juicio tan contrario al de Briz que asegura haber conservado hasta su muerte los sentidos, solo para dejarnos una memoria de tan rara antigüedad.

6 En las Actas de Vicente II. noté algunas cosas que pueden persuadir el poco credito que se merece esta Escritura tan venerada de los Escritores modernos. Y para mayor calificacion del amor que profeso à la verdad, y que me obliga à no admitir por Canonico este instrumento, propondré ahora otras nuevas razones que me hacen desconfiar de su legitimidad y entereza. La primera se funda en la incertidumbre de su antigüedad. Blancas afirma que por la mucha vegez del pergamino no pudo leer el dia ni año de la muerte de Balastuto. Pero Briz asegura que señala el dia 15. de Marzo y que no determina el año. Demás de esto la Escritura, producida, leida, y trasladada por estos Autores

res es trasunto, ò copia que se hizo en el año 1415. como consta de la misma Canonica; y siendo esto asi, vanamente ponderan su antigüedad venerable, congeturandola del pergamino que ellos vieron y copiaron. Finalmente el titulo de esta Canonica dice asi: *Ex pervetusto Codice S. Joannis de Pinna, pergameno litteris antiquis descripto hic habetur Canonica S. Petri de Taberna.* Y afirmando Briz que se perdieron las Escrituras antiguas de S. Juan de la Peña en el incendio que acaeció en los principios de este Monasterio, y que menciona Blancas, deseamos saber de qué original se hizo la copia del año 1400. Y si este original persevera, ¿por qué Briz y otros no lo alegan como digno de mayor fé, que un mero traslado del siglo quince?

7 La segunda razon estriva en los muchos y notables yerros que cometió el Autor de la Canonica, porque demás de los advertidos en el lugar citado, dice que en el mismo tiempo en que el Obispo Bencio se retiró al Monasterio de S. Pedro de Taberna, el Abad Donato envió à Balastuto à Francia, para que informase al Rey Carlos de todo lo que sucedia en España; y que habiendo Balastuto cumplido esta embajada, el Rey prometió venir con un Egercito muy copioso, y grande prevencion de viveres para echar à los Sarracenos, y restituir à España su antigua libertad. Esto es falso, pues por estos años no hubo Rey alguno en Francia con el nombre de Carlos; y aunque Briz ocurre à esta dificultad diciendo, que à Carlos Martel que vivió entonces le dan algunos el titulo de Rey por haber sido hombre de gran poder, y Padre de muchos Reyes; pero la escritura que llaman *Canonica*, no solo le dá el titulo, sino tambien la potestad y su egercicio: *Eodem tempore strenuissimus Rex Carolus super gentem Francorum regnabat.* Blancas añade, que se puede decir que este Carlos fue el Magno hijo de Pipino; pero se opone à la Canonica que refiere la embajada al tiempo del retiro de Bencio, que fue antes de los años 720. y Carlos Magno comenzó à reynar en el de 771. Demás de esto se dice en la Canonica, que quando volvió Balastuto de Francia vivia aún el Obispo Bencio, y no parece creible, que habiendo sido colocado en la Sede de Zaragoza en el año de 700. viviese todavia en el

reynado de Carlo Magno.

8 Determinanse tambien en la Canonica los nombres de muchos Santos cuyas eran las Reliquias que Bencio sacó de Zaragoza, segun la declaracion de Balastuto; y si algunos no se expresan, se atribuye esta falta no à ignorancia, sino à la inhabilidad del declarante, originada, ò de la flaqueza de su memoria, ò de la fuerza de la enfermedad. Yo tengo no mal fundada sospecha de la falsedad del Instrumento en esta parte. En tiempo de San Braulio estaba yá la Santa Iglesia de Zaragoza enriquecida de preciosas Reliquias; pero se ignoraba de las mas cuyas fuesen, porque los Obispos las quitaron de proposito los titulos que tenian, para conservarlas con mayor seguridad en su Iglesia. Esto es lo que el mismo S. Braulio respondió à Jactato Presbytero, que deseando tener algunas Reliquias de los Apostoles, rogó al Santo Obispo se las remitiese, si por ventura las hallaba en la Iglesia de Zaragoza: *De Reliquiis vero Reverendorum Apostolorum, quas à nobis flagitastis vobis debere mitti, fideliter narro, nullius Martyrum me ita habere, ut quæ cujus sint, possim scire. Prædecessorum & Dominorum meorum sententia fuit, ut quia passim, aut furtim, aut etiam inviti ipsi, & coacti multorum charitate, ex his, quas habebant, aut dare, aut carere cogebantur, cunctorum notitiæ ne ullius pateret indicium, Tituli tollerentur, & sub uno conclavi mitterentur. Reservatæ sunt tamen admodum septuaginta, quæ in usu habentur, inter quas illæ, quas quæritis, minime reperiuntur.*

9 Por estas razones añadidas à las que expuse en las Actas de Vicente II. he llegado à recelar, que el Instrumento no merece el nombre de Canonica en el sentido con que Briz pretendió ensalzar su autoridad, antes bien me inclino à tenerle por supuesto y escrito muchos siglos despues del tiempo à que se refiere, por algun hombre ignorante de la historia, que deseando escribir algunos sucesos, fingió à su arbitrio los tiempos y las personas. Este es un fundamento solidisimo para no admitir al Obispo Bencio en nuestro Catalogo; porque si en lugar de mencionar à San Leandro mencionó à San Isido-

doro, como confiesa Briz grande apreciador de esta escritura; si por brazo de San Pedro Ermitaño puso el brazo de San Pedro Apostol, como cree Blancas: ¿ quién podrá asegurarse por solo el testimonio de un hombre que padeció tantas equivocaciones, de que el Obispo que presidia en Zaragoza quando entraron los Arabes se llamaba Bencio, y no Valderedo? Por tanto soy de sentir, que es flaquisima la autoridad de la Canonica, y que ninguno debe añadir al Catalogo, que llevamos formado, alguno de los dos Obispos mencionados en ella.

CAPITULO VIII.

ESTADO DE LA CIUDAD, è Iglesia Cesaraugustana bajo la barbara dominacion, y durisimo yugo de los Sarracenos.

1 EN los siete siglos pasados tubo la Ciudad nobilisima de Zaragoza tan favorable ácia sí à la Suprema Providencia, que podemos asegurar fue distinguida entre otras Ciudades de España en todo genero de prosperidades, asi del Estado como de la Religion, porque recopilando ahora brevemente lo que dejamos referido con extension, quanto à lo temporal fue erigida por el famoso Emperador Augusto, adornada con hermosos y nobles edificios, y honrada desde su principio con las excelentes prerrogativas de Colonia immune, y de convento juridico de muchos pueblos.

2 En los tiempos siguientes é immediatos à su fundacion creció tanto en este genero de gloria, que yá Pomponio Mela la contó por la Ciudad mas ilustre de la Provincia Tarraconense. Quanto à lo espiritual la hemos visto evangelizada por el Apostol Santiago, confirmada en la Fé por San Pablo, y tan arraygada en la Religion Christiana, que en todas las persecuciones que

tesoros que habia adquirido en sus victorias.

7 A vista de semejantes debates, ¿quién no esperaria que Tarif confiado en el gran poder que tenia ganado se momoveria à tomar venganza de las calumnias y malos tratamientos de Muza, y que de este modo los Capitanes cesando ya en manejar contra España las armas, usarian de ellas para ofendese el uno al otro? Mas sucedió tan al reves por el sufrimiento con que Tarif toleró la amargura del corazon de Muza, y por la buena maña con que le lisongeó el gusto, que reconciliados entre sí se unieron para continuar la conquista. Salieron, pues, juntos de Toledo, y se enderezaron à Zaragoza con el fin de sugetar tan famosa Ciudad, como efectivamente la sugetaron con otras muchas poblaciones de la Edetania, Carpetania, y Celtiberia. Asi el Arzobispo Don Rodrigo.

8 El estado à que se vió reducida la Christiandad de Zaragoza puesta en las angustias de la cautividad, es verdaderamente infeliz y deplorable, si se compara con el de los siglos pasados. Sin embargo es constante que Dios nuestro Señor, que en medio de su ira no se olvida de la misericordia, quiso por su bondad que esta Ciudad, consagrada por Maria Santisima, y bañada con la sangre de inumerables Martyres, no careciese del consuelo que su piedad concedió à otras que experimentaron la misma esclavitud. Esta es una de las Iglesias que tienen, como veremos adelante, muy firmes documentos de haberse mantenido en ellas todo el tiempo de la cautividad muchos Christianos, à quienes los Moros permitieron con la condicion de pagar algun tributo, observar la Ley de Christo, ser regidos por Obispos, y concurrir à los Templos à celebrar los Divinos Oficios, y recibir los Sacramentos, como antes lo hacian. Las Iglesias que los Arabes permitieron à los Fieles fueron la de las Santas Masas (hoy Santa Engracia) y la del Pilar, convirtiendo ellos en Mezquitas el Templo del Salvador, el qual sirviendo à las abominaciones Mahometanas, padeció cierto incendio en el año de la Egira 442. y de Christo 1050. à 17. del mes Ragebi,

que

que fue dia Martes. Vease la Biblioteca Arabico-Hispana Escurialense, Tomo II. pag. 131. C. 1.

9 La Iglesia del Pilar fue en este tiempo el lugar de Religion y Santidad, y el sagrado y como puerto à donde se acogian y acudian por amparo y consuelo los Muzarabes de Zaragoza en las muchas aflicciones que los molestaban: y demás de esto colocaron en ella su Sede los Obispos del tiempo de la cautividad, como refiere con su acostumbrada eloqüencia el celebre Zurita: *Cæsaraugustæ satis constat, reliquis sacris ædibus, sive sartis tectis, sive depopulatis, Sanctum & Religiosum Templum D. Mariæ Virgini dicatum, quod vulgus de Pilari nuncupat, miseris illis temporibus sanctitatis, Religionis, & consilii publici tamquam sacram aram & perfugii portum nostris fuisse. Unde & Elecæ & Seniori, ac superioribus posterioribusque Episcopis, Ecclesiasticoque cœtui sacrosancta ea ædes Sedem ac domicilium præbuit, atque inde amplissimos & maximos honores ejus fani antistitibus semper habitos, & vetustis tabulis & memoria superiorum temporum pro certo firmare possumus.*

10 En el mismo tiempo de la cautividad se instituyó segun los Escritores de Aragon la ilustre Cofradía del Pilar. *Hi ergo* (Christiani), dice Geronimo Blancas en sus Comentarios, *postea septi & inclusi in Parochia Virginis Mariæ de Pilari, quandiu Mauri Urbem tenuerunt, habitarunt. Quo tempore, vulgo Confratriam Beatæ Mariæ Majoris & de Pilari perinsignem, antiquissimamque etiam in antiquissimis monumentis vocatam initam fuisse, majorum memoria traditum est, veteribusque apparet ex scriptis, quamvis nonnullis altiora illius principia repetenda videantur.* Lo cierto es que asi en esta como en la Cofradía de San Valerio se reconoce una antigüedad tan venerable que se ignora la epoca de su origen. Por lo qual Bolando escribe de ellas en estos terminos: *Erecta quoque isthic, Sancti Valerii sodalitas, cujus tamen ut & alterius sodalitatis, quæ S. Mariæ Majoris, vulgo del Pilar dicitur ignota origo. Utraque aut mox post exactos Mauros instituta aut inde à Gothorum temporibus ducta, aut etiam*

etiam à primitivæ Ecclesiæ orta pietate.

11 La opresion que durante el dominio de los Moros padecieron los Muzarabes de Zaragoza, no fue siempre igual, sino mas ò menos dura conforme al genio de los Prefectos ò Reyes. Lo que he podido colegir de los monumentos que he leído concernientes à este tiempo, es que la servidumbre de los Christianos de esta Ciudad, no fue tan aspera y calamitosa como la que sufrieron los de Cordoba, y otras poblaciones cercanas à aquella Corte, cómo se puede vér por las noticias siguientes.

12 Las Actas de los Santos Ermitaños, Voto y Felix, que ponemos en el Apendice, escritas por Macario, Monge antiguo de San Juan de la Peña, testifican que estos dos nobles hermanos perseveraron en Zaragoza, sin embargo de la entrada de los Sarracenos, y que gozaban de tal libertad, que salian de la Ciudad à divertirse con la honesta recreacion de la caza. Dicen tambien, que eran servidos de Esclavos y Esclavas, y que retenian sus ricos patrimonios, viñas, heredades, y varias alhajas: todo lo qual vendieron antes de retirarse à la cueva de San Juan de Atarés, y su precio lo emplearon en socorro de los pobres, y en redencion de Cautivos.

13 En lo respectivo à los años proximos à la entrada de los Moros debo advertir que Pellicer y Ferreras escriben, que el Africano Munnuz, à quien menciona el Pacense en la Era 769. fue Gobernador de Zaragoza, y que aqui se levantó contra los otros Africanos por haber entendido las crueles vejaciones que egecutaban en los de Lybia, de donde él era natural, los ministros exactores de los tributos impuestos por Hicem. Si fuera esto asi debiamos poner por los años 631. una terrible persecucion de Munnuz contra los Christianos de Zaragoza; porque el referido Pacense afirma que el dicho tyrano derramó abundantemente la sangre de los Fieles en la Ciudad, donde gobernaba, y que tambien quemó al Obispo Anabado. *Et quia à sanguine Christianorum, quem ibidem innocentem fuderat, nimium erat crapulatus, & Anabadi illustris Episcopi decoræ juventutis proceritatem igne cremaverat*

rat &c. Pero luego justificaré que este caso no sucedió en Zaragoza, sino en un pueblo de la Cerdania.

14 En el año 777. era Prefecto en esta Ciudad Ibnabala, à quien otros llaman Ibinalarabi. Este, segun todos los Anales antiguos de los Francos se hallaba tan unido con los Muzarabes, que pasó juntamente con otros Sarracenos à Pederbrunno con el fin de suplicar à Carlo Magno en nombre suyo, y de los Christianos, y muchos Arabes, viniese à España con su Exercito, ofreciendole que le entregaria à Zaragoza y otras poblaciones que él gobernaba. En efecto llegó aquel Christianisimo Principe à la Ciudad acompañado de un Exercito numerosisimo; y el Prefecto Inabala, y otros de los mas principales le dieron Rehenes en reconocimiento de vasallage. Aceptolos Carlo Magno con la condicion, segun Paulo Emilio, de que todos los Vecinos de Zaragoza oyesen à los Ministros de la Iglesia al tiempo de predicar el Santo Evangelio, y reconociesen, y admitiesen por Rey al mismo Ibnabala.

15 En el año 810. era Prefecto Amoroz, el qual solicitó tambien de Carlo Magno el que le recibiese con los suyos por Vasallo. Concedióselo el Emperador, pero no tubo efecto este negocio, porque entendiendolo Alhacan, Rey de Cordoba, privó à Amoroz de la Prefectura. Sin embargo no por esto se pusieron en peor estado las cosas; porque el mismo Alhacan envió una embajada à Carlo Magno desde Cordoba, y quedó entre los dos concertada y establecida la paz.

16 Por los años 848. se hallaba tal paz en esta Iglesia que no solo el Obispo Senior, sino tambien el Prefecto de los Arabes recibian benignamente à los Christianos que pasaban por Zaragoza, como consta de San Eulogio y Aymon.

17 En los dos siglos siguientes se descubren muchos Regulos de esta Ciudad, tributarios de varios Principes Christianos, como de Ramiro, Rey de Leon, de Ranimiro de Aragon, de Sancho de Castilla, y de Sancho de Pamplona, como diré en el Tomo siguiente, en que daré formado un Catalogo de los Reyes Arabes de Zaragoza.

18 Finalmente el ultimo Rey

Rey que gobernó aqui, llamado Abdelmaleko, se vió tan distante de cumplir la condicion con que se le dió el Reyno, es à saber de no tener amistad con los Reyes Christianos, que él fue à quien Zaragoza debió en gran parte su redencion, pues ofreció el Reyno à Don Alonso el Grande, y demás de esto le ayudó con sus armas à conquistar aquella insigne Ciudad. Vease la Biblioteca Arabico-Hispana Escurialense, Tomo II. pag. 57.

18 De estas noticias se infiere que los Muzarabes de esta Iglesia lograron en algunos trozos de tiempo el sosiego y felicidad que apenas se podia esperar de la barbarie de los Sarracenos. Con todo como las guerras de los Arabes, asi civiles como contra los otros Reyes Christianos fueron muy freqüentes debemos creer que padecieron muchos y considerables trabajos. Singularmente la pobreza con que se vieron afligidos por la codicia de los Mahometanos, y por las expensas que ocasionaba la continuacion de las guerras, llegó à ser tan grande en los ultimos tiempos de la esclavitud, que fue necesario que el Papa Gelasio concediese indulgencias à los que diesen alguna limosna para restauracion de las paredes del Pilar, provision de ornamentos y vasos sagrados, y sustento de los Clerigos, que servian al culto divino en la misma Iglesia.

19 No se sabe que esta Ciudad padeciese alguna falta de instruccion en el tiempo dicho de su cautividad, ni menos que los Christianos incidiesen en algun error por vivir entre gente tan barbara; pero en los lugares de la Diocesis se notó muy en breve la necesidad que tenian de Ministros que enseñasen la verdad. Porque muchos siguiendo la letra, y no el espiritu de la Escritura, tenian por immundos à los Christianos que comian la sangre de los animales. Contra estos escribió una Carta poco despues de la irrupcion de los Arabes, Evancio Arcediano de Toledo, à quien Isidoro Pacense llama Varon señalado en confortar la Iglesia de Dios. Hallanse en la Epistola las palabras signientes que testifican la verdad de este suceso: *His explosis, ad agnitionem nostram venit, quod exurgentes in*

in quibusdam Cæsaraugustæ partibus reperisse vos asseritis Christianos, necdum eruditos paginis sacris, judaico more sequi litteram occidentem, & postponere spiritum vivificantem, qui dicunt, immundum fieri hominem alicujus animalis sanguinem comedentem, nescientes nec intelligentes præcepta prisca magis mores hominum demonstrare quam in natura servare.

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE Zaragoza en el tiempo de su cautiverio.

Excluyese Anabado ò Anambaudo introducido por Don Joseph Pellicer, y el Doctor Ferreras.

1 EL Chronicon de Isidoro Pacense refiere en la Era 769. que un Africano, llamado Munnuz, teniendo noticia de que los Jueces de la Lybia trataban con grande crueldad à los suyos hizo alianza con los Franceses, con animo de perseguir à los Sarracenos de España. Fue tan desgraciado en su pretension, que no pudiendo escapar vivo de las manos de Abderramen, Rey de los Moros de España, se precipitó de un lugar muy alto. Este castigo, dice el Pacense, lo tenia muy merecido por haber derramado mucha sangre de Christianos, y por haber quemado vivo à un ilustre, y joven Obispo, cuyo nombre era *Anabado.*

2 De este Prelado dice Don Joseph Pellicer, que à lo que se puede y debe entender es cierto fue Obispo de Zaragoza. (1) El Doctor Ferreras es del mismo sentir, y tiene por verosimil que Anabado murió Martyr, como otros muchos de aquellos Christianos que murieron à manos de Munnuz. Este segundo Escritor no dá fundamento que compruebe su opinion; pero parece lo supone diciendo que Munnuz era Gobernador de la Celtiberia, y residia en Zaragoza. Cita para justificacion

(1) *Annal. Lib. 2. pag. 75.*

de todo esto que refiere en el año de Christo 728. à Isidoro Pacense: Pero el Chronicon de este ni aun levemente insinua, que Anabado fue Obispo de Zaragoza, ni que Munnuz era Gobernador de la Celtiberia, ò residia en aquella Ciudad. Por lo que esta opinion se halla en Ferreras destituida de todo fundamento.

3 Pellicer esforzó su pretension quanto pudo, pero los medios de que se valió no son los mas justificados. Pone primeramente à Munnuz Gobernador de Zaragoza: y para establecer esto pervierte por solo su antojo el texto de Isidoro, diciendo que la voz *Munnuz* está corrompida en los originales, y que en su lugar se debe leer *Aymon*. Hecha esta violencia pasa à probar, que Aymon fue Rey de Zaragoza por estos años de que habla el Pacense; y para esto se vale del Chronicon de los Obispos de Auxerre publicado por Andrés Du-Chesne en el Tomo I. de los Coetaneos de Francia, donde se hallan estas palabras: *Contigit autem eo tempore Pipinum filium prioris Caroli ex evocatione Eudonis Aquitanorum Ducis adversus Aymonem Cæsaraugustæ Regem perrexisse.* Puesto ya Munnuz en Zaragoza, como Rey y Gobernador suyo, dice, que Abderramen reconociendo que Munnuz, (ò Aymon, según este Escritor) pretendia dividir el Imperio de los Arabes, y fundar Corona à parte de los Mauritanos, aprestó luego con grande Exercito, y marchó en persona contra él. Y porque el Chronicon de Isidoro, segun se lee comunmente, no favorece mucho à su intento, diciendo que Abderramen sitió à Munnuz en un pueblo de la Cerritania, (hoy Cerdania) vuelve à emendar su texto afirmando, que en lugar de *Cerritanense oppido*, se debe substituir segun dos Codices correctos que él cita: *Cæsaraugustanensi oppido.* Y como el Pacense refiera que en este mismo lugar habia Munnuz derramado mucha sangre de Christianos, y quemado vivo à Anabado: concluye de aqui el dicho Pellicer, que Anabado era Obispo de Zaragoza. No contento con esto, aun parece que quiere determinar mas el Obispado excitando la advertencia de que en un Codice en lugar de *perillustris Epis-*

Episcopi, se lee *PiliastrisEpiscopi*; añadiendo que si este renombre fuera de aquellos tiempos juzgára él que era Africanismo, ó Goticismo de Isidoro, como los de Tertuliano y Arnobio.

4 Si se hallára alguna solidez en todo este discurso formado por Pellicer, no despojaria ya à Zaragoza de la gloria de haber tenido en los primeros años de su edad un Obispo tan ilustre como Anabado. Pero encuentrole tan arenoso por todas partes que no se puede fundar en él la mas leve verosimilitud de que presidiese en esta Iglesia. Examinaré brevemente todos los puntos que se tocan en él, y con esto quedará manifiesta la verdad, y justificacion del juicio que he formado.

5 El intento de substituir el nombre de *Aymon* por *Munnuz* contra la autoridad de todos los Codices, y sin otro fundamento que el proprio arbitrio es enteramente desestimable, y digno de censura, como es constante. No admitiendose la nueva Leccion que pretende Pellicer, ya es inutil la comprobacion por el testimonio tomado del Chronicon de los Obispos de Auxerre, para establecer que Aymon fue en aquel tiempo de que trata el Pacense, Rey de Zaragoza: pues aun suponiendo esto, resta probar que Aymon fue indistinto de Munnuz, y para esto falta legitimo fundamento en los antiguos.

6 Fuera de esto, la narracion de Aymon, Rey de Zaragoza que se halla en el Chronicon es tenida justamente por fabulosa: vease la nota del P. Don Martin Bouquet en el Tomo V. de su recoleccion, donde pone contra esta ficcion la Censura siguiente: *Quæ hic narrantur de Aymone Cæsaraugustæ Rege: quæ de Pippino, qui junior erat, quam ut ab Eudone in auxilium evocaretur, falsa sunt. Cur enim nobis obtruditur Pippinus cum Eudone fœdus iniens, cum eo, & contra eum bella faciens, cum adhuc viveret Carolus Martellus, qui Eudoni sex annis superstes fuit?*

7 Compruebase tambien la falsedad de esta relacion por el testimonio de nuestras Historias que no reconocen Rey de Zaragoza hasta el año 778. en que Carlo Magno puso à Ibnabala, como refiere Emilio. Tampoco se debe immutar

tar la voz *Cerritanensi*, poniendo en su lugar *Cæsaraugustanensi*, asi porque la primera leccion se ha seguido en todos los Codices impresos, como porque el Arzobispo D. Rodrigo, que siendo mas cercano à los tiempos del Pacense pudo usar MSS. mas puros, pone por dos veces: *In oppido Cerritania* en el capit. 13. de la historia de los Arabes. Mucho menos adoptable es la voz barbara *Piliastris*, la qual si se halla en el Codice que no expresa Pellicér, debe tenerse por puro efecto de un mal copiante, pues el titulo de Pilar no se halla usado en aquel tiempo, sino el de *Santa Maria la Mayor*.

SENIOR.

Por los años de 849.

1 La existencia de Obispos en otras Ciudades mucho mas dominadas por los Arabes que Zaragoza, y los monumentos que tenemos de la Dignidad Episcopal en esta Iglesia por el siglo nono, en que se mostró mas rigida la potestad Sarracenica, hacen muy creible la succesion de Prelados en todos los años que pasaron desde el principio de la esclavitud hasta el de 849. Pero la falta de Concilios, y Escritores, y la grande obscuridad que trajo consigo la barbárie, y dominacion de los Africanos, nos han precisado à no tener noticia alguna, no solo de los hechos, sino aun de los nombres de los que presidieron en tiempo de tanta calamidad. Por esta causa qualquiera memoria que logremos de las cosas tocantes à nuestra Iglesia mientras se vió en cautividad, es tanto mas digna de estimacion, quanto es mas rara.

2 Al glorioso Martyr y Maestro de Martyres S. Eulogio se debe la noticia del Obispo que presidia en esta Sede el año 849. En la Carta que escribió à Wiliesindo Obispo de Pamplona refiere, como habiendo llegado à Zaragoza en busca de sus hermanos, de quienes habia entendido hallarse alli con unos Mercaderes de la Galia interior, se detubo algunos dias con el Obispo Senior, que gobernaba la Iglesia Cesaraugustana con vida virtuosa y egemplar.

3 Hallase tambien larga mencion de este Obispo en Ay-

Aymon en la historia de la traslacion del Cuerpo de San Vicente, à la qual dan comunmente firme asenso los Escritores de Francia. No se hallan aqui mencionadas algunas virtudes, que hagan à Senior digno de alabanza, y solo se refieren hechos, que le hacen execrable y merecedor de vituperio. Introducese egerciendo crueldades y violencias hasta colgar à un Monge por los testiculos: es tratado por loco, y mas tyrano que los Gentiles: dicese de él, que hizo muchos juramentos, en que trajo por testigo à Dios, y à sus Santos, afirmando que él no habia tomado del Monge Adauldo el Cuerpo de algun Santo; pero que amenazado con el castigo de que seria llevado por la Ciudad atado, y que todo su cuerpo seria cortado miembro à miembro, vino à manifestar el lugar donde tenia el tesoro que habia robado.

4 Ya el Reverendisimo Florez probó en el tom. 8. que toda esta historia de la traslacion del Cuerpo de S. Vicente es indigna de credito. Entre las razones que propuso una es tomada de la incredibilidad de las cosas que se dicen de Senior, singularmente de la indecente, y nefanda accion de colgar al Monge por los testiculos. El juicio de este Sabio recibe ahora nueva confirmacion con el testimonio honorifico que dejó de nuestro buen Prelado un Varon tan docto, y tan Santo como el Martyr Eulogio. En vista del qual ¿quién será tan imprudente y necio, que crea los embustes, y extravagancias de aquella relacion?

5 Las santas costumbres de este Prelado nos persuaden que trabajaria con sumo desvelo en confirmar, y fortalecer en la Fé de Jesu-Christo à los Muzarabes de su Iglesia, contra el mal egemplo que tenian presente en Muza, gran Caudillo de los Moros. Este apostató de la Religion Christiana, y abrazó la abominable Secta de Mahoma. Rebelóse luego contra Abderramen Rey de Cordoba, y se apoderó de muchas Ciudades. Entre ellas tomó à Zaragoza, y se intituló Rey de ella. No se sabe que persiguiese à los Christianos que tenia sugetos à su dominacion, antes bien la venida de S. Eulogio, y su detencion con el Obispo Senior muestran que su Reyno fue

fue pacifico para ellos. Pero enmedio de esto su apostasía, y el gran poder à que subió por sus victorias, pondria sin duda en turbacion los animos de los Fieles. Sin embargo perseveraron constantes en la Religion, ya por el egemplo y doctrina de su Pastor, ya tambien por la experiencia que tubieron del fin desdichado de Muza, que murió en esta Ciudad, de tres heridas que recibió en la Montaña de Laturce guerreando contra el Rey Catholico Don Ordoño.

ELECA.

Por los años de 890.

1 Geronimo Blancas hace mencion de este Obispo al año 864. declarando la duda que tenia sobre si residió por algun tiempo en Zaragoza. Pero en vista de que Eleca fue uno de los Obispos de quienes se dice en el Concilio de Oviedo, que fueron echados de sus Iglesias por la tyrania de los Sarracenos; tenemos por cierto, que egerció en Zaragoza el ministerio Pastoral hasta que se vió precisado à acogerse à la proteccion del Rey Don Alonso.

2 Algunos escribieron, que Eleca fue Embajador de Ababdela, el qual habiendo hecho paces con los Arabes de Cordoba, y conseguido por este medio algunas fuerzas, se rebeló despues contra ellos, y se hizo Señor de Zaragoza: mas oprimido por Vigila Scemeri Conde de Alaba, y por Diego Conde de Castilla, se vió obligado, como refiere el Autor coetaneo del Chronicon Albeldense, à dirigir repetidas Embajadas al Rey de Leon Don Alonso, con el fin de hacerle amigo, y mantenerse en el Señorío favorecido de sus armas. La falsedad de este dictamen se convence claramente por lo que luego dirémos, produciendo varias memorias que manifiestan una larguisima detencion de Eleca en Asturias, y Galicia, nada compatible con el concepto de Embajada.

3 Desterrado Eleca de Zaragoza, se dirigió à Oviedo Ciudad llamada desde este tiempo *de los Obispos*, por los muchos à quienes sirvió de lugar sagrado contra el furor de los Moros.

4 En el año 893. asistió con otros seis Obispos à la consagracion de la Iglesia del Mo-

Monasterio del Salvador de Val de Dios. Quedó la memoria de esto hecho en una piedra, que se halla en la Iglesia pequeña del segundo Claustro del Monasterio con esta inscripcion:

Consecratum est Templum hoc ab Episcopis septem Rudesindo Dumiense, Nausto Conimbriense, Sisnando Iriense, Ranulpho Astoricense, Argimiro Lamecense, Reccaredo Lucense, Elleca Cæsaraugustanense, sub Era nongentesima trigesima prima, die decimo sexto Kalend. Octobris.

5 En el año de 897. firmó un amplisimo Privilegio de Donacion expedido por el Rey Don Alonso en Lugo, que comienza: *Cœlicolæ Gloriosæ Dominæ.* La subscripcion se halla con estas palabras: *Elleca Cæsaraugustanus Episcopus, Christi servus.*

6 En el de 899. se halló en la Consagracion del Templo de Santiago. Once meses despues se celebró el Concilio de Oviedo, donde para sustento de Eleca, y del Obispo de Calahorra fue asignada la Iglesia de Santa Maria de Solis.

7 Otra Escritura se halla en el Monasterio de Samos, por la qual el Rey D. Alonso dió la Iglesia de San Estevan, y San Martin de la Villa de Adilano á un Clerigo llamado Theonando. Firmóla Eleca con los Obispos de Coimbria, Iria, y Lugo. Su data es en la Era DCCCCXˊ que corresponde al año de Christo 902. y el 36. del Reynado de Don Alonso en Oviedo. Morales tomó los años de la Era por años del Nacimiento de Christo, y señaló el de 910. ignorando que la X con el rasgo vale 40, por cuya ignorancia son muy freqüentes los yerros de este Escritor en puntos de Chronologia.

8 Las fabulosas Adiciones que han corrido con el nombre de Eleca no reconocen otro principio que el de los fingidos Chronicones, por lo que merecen igual desprecio.

Excluyense Vincencio, Hero, Hermenegildo, y Jacobo.

9 El Maestro Argaiz siguiendo los supuestos Chronicones de Auberto, y Julian Perez, pone en este Catalogo por sucesores de Eleca à Vincencio, Hero, Hermenegildo, y Jacobo. Esta noticia, como otras muchas de que están llenos sus Libros, pertenecen al siglo mithico, ò fabuloso, y son en su principio producciones de sugetos, que obedeciendo à su propria pasion, se entregaron à formar en gracia de las Iglesias diversas séries de Obispos fingidos, para llenar los vacíos que hallaban en sus Sedes. Por tanto siguiendo la luz de la verdad, que nos descubrió el origen de tan fabulosas invenciones, omitimos este numero de Prelados, dejandolos en el mismo estado que tenian antes que naciesen de la ciega fantasía de los que publicaron aquellos Chronicones tan desestimados yá, y despreciados por todos los hombres de buen juicio.

PATERNO.

Por los años de 1040.

1 Algunos creyeron que Paterno fue Francés de nacion, y que abrazó el Instituto Benedictino en el Monasterio Cluniacense. Pero consta de Privilegio de Don Sancho el Mayor, dado en San Salvador de Leyre à 21. de Abril de la Era 1063. año de Christo 1025. que nació en España, y vivia con algunos compañeros haciendo vida religiosa separado del ruido, y comercio de las gentes. Añadese en el mismo Privilegio, que oyendo la grande religiosidad que florecia en el Monasterio de Cluni, y viendo que el ardor del espiritu se iba apagando en estas Provincias de España, exhortó à los que vivian con él, y que estaban inflamados con el fuego del Divino amor, que renunciando todas las cosas le acompañasen en el viage que pretendia hacer à Cluni, con animo de profesar la vida Monastica. Dicese tambien, que habiendo llegado à Cluni glorificaron à Dios por haberles concedido por su piedad vivir en un lugar

gar tan santo, y en que resplandecia mas que en otras partes la disciplina regular; pero dice de sí el Rey Don Sancho, que quedó lleno de afliccion por el desamparo en que se hallaba con la ausencia de tan Santos Varones: *Ego vero Sanctius Rex afflictus eram nimio tædio, quod, me derelicto, ad alia loca migrassent.*

2 De este instrumento dice el Abad de San Juan de la Peña, Briz, resulta, que el Rey Don Sancho no envió à Paterno para que fuese instruido, sino que él mismo, sin saberlo el Rey, emprendió la jornada, movido de su buen espiritu, solicitando à otros Monges para que le siguiesen, como le siguieron. Pero es preciso confesar, que lo atribuido à Paterno en esta Escritura, se debe atribuir tambien al Rey Don Sancho, como à primer autor de este viage; y decir que se afligió por el desamparo originado de la ausencia, en medio de haber sido ordenada por él. La prueba es, porque el mismo Rey Don Sancho en otra Escritura que dió en favor del Monasterio de Oña en la Era 1071. año de Christo 1033. refiere, que deseando disipar las tinieblas de su Reyno con la luz, y perfeccion del Orden Monastico, le sugirieron algunos varones prudentes y religiosos, que nadie podria manifestar el espiritu de la profesion regular, como la Congregacion del Monasterio Cluniacense, que por aquel tiempo florecia en la observancia religiosa sobre todos los Monasterios del Orden de San Benito. Movido de esta fama juntó los Obispos y Grandes de su Reyno, por cuyo consejo escogió à Paterno, Varon religioso y temeroso de Dios, para que en compañia de otros fuese al Monasterio Cluniacense à aprender del Santo Abad Odilon la perfeccion de la vida Monastica, è instruido en ella la introdugese despues en los Monasterios de España: *Igitur super hoc negotio accepi ab omnibus nostris Episcopis consilium, & Optimatibus, & unum ex nostris patriotis virum, quantum hominibus possibile esset ad cognoscendum, religiosum & timoratum vocitatum Paternum cum devoto comitatu religiosorum sociorum misimus ad prædictum Cluniacense Cœnobium, ut in*

ipso perfectionem monasticæ vitæ cognosceret, ac disceret: qua sufficienter imbutus ad patriam nostram rediret, & sitienti patriæ nostræ potum monasticæ professionis propinaret.

3 Tenemos, pues, de estos dos instrumentos los mas autenticos testimonios para prueba de que Paterno fue Español. Demás de esto sabemos por ellos la religiosa y perfecta vida que hacia; pues le hallamos aclamado por Varon observante y timorato, y tenido por el mas habil para trasplantar la disciplina regular de Cluni à los Monasterios de España. Consta finalmente la Religion y piedad del Rey D. Sancho el Mayor, que viendo el descaecimiento, à que por el bullicio de las guerras, y continuas irrupciones de los Barbaros habia venido la vida monastica, fue el principio del establecimiento de la reforma de Cluni en estas Regiones, y no el Abad Paterno, como escribe el citado Don Juan Briz engañado en la inteligencia de la Escritura que alega por no haberla cotejado con la del año de 1033.

4 Habiendo llegado Paterno al Monasterio de Cluni, y dado al Santo Abad Odilon noticia de los deseos del Rey Don Sancho, fue admitido en aquella Santa Congregacion, con singular gozo de todos los Monges. Alli perseveró algun tiempo asistiendo à las funciones de Comunidad, y aprendiendo la forma de vida, que observaban aquellos Religiosos, bajo la disciplina de Odilon. Instruido ya exactamente volvió con sus compañeros à España, donde fue recibido con grande alegria del Rey Don Sancho. Este Religiosisimo Principe solicito de establecer luego en sus Dominios el Orden Monastico, conforme à la Regla de los Cluniacenses, nombró à Paterno por Abad del Monasterio de San Juan de la Peña, concediendole largos dones y amplisimos privilegios, como consta de la Escritura que trahe Briz en la pag. 398. y del instrumento de Oña ya citado, donde el mismo Don Sancho hace expresa mencion de este suceso. *Quem primo Doctorem monasticæ vitæ in Monasterio S. Joannis de Peña constituimus, &, ut fratres sub ipso regulariter viverent, eum pastorem animarum præfecimus, & prædictum Monasterium, ut*

ut firmiter in stabilitate regularis vitæ persisteret, regalibus donis atque firmissimis privilegiis munivimus, quatenus hoc irritum facere nulli liceret ex nostris succesoribus.

5 Poco despues de haber sido Paterno nombrado Abad de San Juan de la Peña, fue llamado por el Rey Don Sancho al Monasterio de Leyre para usar de su consejo en orden à la disciplina Eclesiástica y Monástica, y la restauracion de la Sede Iruniense, que deseaba executar en el Concilio proximo de Pamplona. En el decreto que en esta ocasion expidió el mismo Rey à 22. de Abril del año 1022. se hace memoria muy honorifica de Paterno, cuya subscripcion se halla tambien despues de las firmas de los Obispos en esta forma: *Paternus Abbas S. Joannis.*

6 Reformado el Monasterio de San Juan de la Peña suplicaron al Rey Don Sancho los Obispos y Señores de la primera nobleza, que introdugese el mismo género de vida monacal en el Monasterio de Oña, fundado pocos años antes por el Religioso, Conde Don Sancho en honra de San Salvador, y enriquecido con amplisimas donaciones de heredades, y con preciosisimas alhajas concernientes al culto Divino. Oída esta piadosa y Christiana peticion envió el Rey algunos de los Nobles que andaban à su lado al Monasterio de San Juan, para que tragesen consigo al Abad Paterno, por cuyo medio queria se plantase en Oña la observancia Cluniacense. Obedeció Paterno al mandamiento del Rey; vino à Oña, y echando primero de este Monasterio las Monjas, que vivian en él con alguna relajacion, y dejando solamente à los Monges, los instruyó por algunos dias en los ritos y costumbres de Cluni. El Rey nombró por primer Abad de la reforma à Garcia; instruido el qual acerca del modo de mantener la observancia, Paterno se volvió al Monasterio de San Juan.

7 Algun tiempo despues de esta reforma le escribió su Maestro San Odilon una Epistola que menciona Mabillon en el Tomo IV. de los Anales Benedictinos al año 1022. y se halla en el Spicilegio de Don Lucas Achery, Tomo III. pag. 381. En su titulo mostró bien el Santo el gran con-

concepto que tenia formado de su discipulo: Dice asi: *Igne Divini amoris fervido Domino Paterno, gregis Christi affectu paterno procuratori provido, Frater Odilo cum Domino Episcopo Sanctio, omnisque Cluniacensium pauperum congregatio, monastici laboris bravium à Christo.*

8 En el año 1035. murió el Rey Don Sancho el Mayor, y le sucedió en lo respectivo al Reyno de Aragon, su hijo D. Ramiro. Este Principe fue muy glorioso por sus conquistas, y mucho mas por su zelo en la restauracion de las cosas Eclesiásticas tan necesaria en aquellos tiempos. Atendió con particular cuidado à la Iglesia de Zaragoza, dandola un Pastor vigilantisimo como Paterno, cuya opinion era muy grande por sus santas costumbres, y por el esmero con que introdujo en los Monasterios la reforma y disciplina Cluniacense.

9 Paterno residió en Zaragoza pacificamente por haberse disminuido grandemente el poder de los Moros y reconocerse los Reyes Arabes tributarios à muchos Principes Christianos.

10 En el año 1063. juntó el benignisimo Rey Don Ramiro un Concilio en la Ciudad de Jaca, con el fin de reformar los abusos que por las continuas guerras, y el comercio con los Barbaros se habián introducido en las cosas sagradas. Asistió Paterno à este Concilio, donde demás de confirmar, y subscribir las Actas, y estatutos que en él se determinaron, anejó con el permiso de su Clero a la Sede, que se estableció nuevamente en Jaca, la Iglesia de las Santas Masas ò Reliquias de los inumerables Martyres de Zaragoza, como consta de la Bula de San Gregorio VII. en aquellas palabras: *Super hæc omnia addimus Sanctarum Massarum monasterium, quod à Paterno Cæsaraugustano Episcopo, favente suo Clero, Jaccensi Ecclesiæ collatum fuisse cognovimus.*

11 No se puede señalar el año de su muerte por falta de Documentos, y es voluntariedad de los Autores la determinacion del año 1080. Solo sabemos que llegó à tocar en el año 1063. que es la Epoca del Concilio de Jaca, segun la data de la Dedicacion de esta Iglesia que se halla en su Archivo en el Libro cita-

ta-

tado por Moret, Lib. 2. de sus Invest. cap. 11. pag. 494. donde se encuentra la Escritura de la misma Dedicacion, firmada por los Obispos que se juntaron en el Concilio en la Era 1101. año de Christo 1063.

RESPONDESE A LAS objeciones alegadas por Don Juan Briz en prueba de que el Obispo de Zaragoza Paterno, no fue el que introdujo en los Monasterios de España la observancia Cluniacense.

12 Conservaronse perpetuamente en el Monasterio de San Juan de la Peña, dice Briz, memorias que testificaban haber sido Obispo de Zaragoza el Abad Paterno que trajo la reformacion del Monacato Benedictino, desde Cluni, à donde fue enviado por el Rey Don Sancho el Mayor. Asi se creyó hasta que el referido Abad pretendió introducir la novedad de poner por Obispo de Zaragoza otro Paterno distinto de aquel famosisimo, y Santo Monge.

13 Para hacer creible su nueva opinion, dice que segun los instrumentos que se hallan en el Archivo de su casa se deben distinguir tres Paternos; pero bien considerados los testimonios que alega, solo se descubren dos, uno llamado Paterno absolutamente, y otro del mismo nombre con el adito de *segundo* ò *menor*. De aqui pasa à probar que no pudo ser el Obispo de Zaragoza que firmó en el Concilio de Jaca, Paterno el restaurador de la disciplina Monacal. Para esto pone dos pruebas que él llama concluyentes. La primera es tomada de un instrumento, dado por el Rey Don Sancho el Mayor, donde el mismo Rey afirma que antes de traherse à España la reforma de Cluni, habia él nombrado por Abad de San Juan de la Peña à Paterno, añadiendo que vivia apartado del siglo, y haciendo vida religiosa muchos años atras. Habiendo, pues, vuelto Paterno desde Cluni el año mil y doce ò quince, y teniendo ya por este tiempo tan larga edad se convence que no pudo ser este mismo el Paterno que subscribió en el Concilio de Jaca en el año de 1060. añadiendose à esto el que los AA. alargan la vida de Paterno el Obispo hasta el año de 1080.

La

La segunda prueba es que en el Monasterio de San Juan de la Peña falta la memoria de este Paterno, desde el año 25, y se sigue por muchos años continuada la del Abad Blasio, el que no pudo ser elegido Abad, sino por muerte de Paterno. Resulta, pues, que el Paterno Obispo de Zaragoza fue distinto de este.

14 Poco se esmeró Briz en la alegacion de estas pruebas para oponerse à una memoria tan celebrada en su propria casa. El Rey Don Sancho no dice en su Privilegio, que Paterno era ya Abad de San Juan de la Peña, quando se partió à Cluni; antes bien afirma lo contrario; ni le menciona con aquella Dignidad, sino en el mismo tiempo de establecer la observancia en el referido Monasterio. Estas son sus palabras: *Ob hoc igitur cupiens in jam supradicto Monasterio S. Joannis Baptistæ confirmare & congregare sanctæ regulæ digniter beatam Monachorum viam ac vitam, congregatis Monachis, communi electione elegimus Patrem Christi servorum Paternum Abbatem. Qui præfatus Abbas, antequam advocatus fuisset ad* [illegible]*nem Abbatis, sedebat remotus à sæculo cum sociis suis: Deinde audiens laudabilem famam Cluniacensis Monasterii, & videns quia ardor divini operis refrigescebat in ista Hispania, cupiens velut apes prudentissima fructus bonos facere, adhortans secum alios, qui erant inflammati spiritu Dei, illuc perrexit.* Añade luego que habiendo vuelto de Cluni Paterno, y sus compañeros, les dió el Monasterio de San Juan con todas las pertenencias que tenia por donacion de los Reyes, sus padres, y por la piedad de otros devotos, concediendole él nuevamente algunas posesiones considerables. De donde se infiere que Paterno no fue antes Abad del dicho Monasterio, ni aun vivió en él hasta que volvió de Cluni: Ni se puede congeturar de esta Escritura que alega Briz la edad larga de Paterno; pues solo se dice en ella que era Varon timorato, y que vivia apartado del siglo: todo lo qual se compadece con la juventud. Ni se sabe puntualmente el año en que vino de Cluni como finalmente confiesa el mismo Briz; por tanto no trahe prueba alguna que convenza la imposibilidad de vivir Pater-

terno en el año de mil y sesenta.

15 Compruebase que no hay inverisimilitud alguna en que la vida de Paterno se prolongase hasta el dicho año, por lo que efectivamente vivieron otros sus Coetaneos. S. Odilon que fue su Maestro, y era Abad de Cluni, desde el año 993. como dice Sigeberto, murió en el año de 1048. ò 1049. como es constante en los Anales Benedictinos; y sin embargo su vida no pasó de 87. años. ¿Pues qué repugnancia se encuentra en que su discipulo Paterno, que fue elegido Abad de San Juan de la Peña cerca de los años de 1020. llegase à tocar en el año de 1060. ò 1063. en que se celebró el Concilio de Jaca? Otro testimonio se toma de lo que vivió San Iñigo. Este Santo Abad fue, segun Briz, compañero de Paterno en su jornada à Cluni; y como prueba el Rmo. Florez en el Tomo 27. murió en el año de 1068. y aun el Padre Yepes y otros afirman que murió en el de 1070. ò 1071.

16 Es tambien falso, que no se hace memoria de Paterno, desde el año 1025. En este le encomendó el Rey Don Sancho con palabras llenas de espiritu, que atendiese al bien de las almas con tanto zelo, que mereciese recibir despues la corona eterna en el Cielo: como consta del Privilegio dado en San Salvador de Leyre en la Era 1063. y copiado por Briz en la pag. 398. En el año 1033. reformó Paterno el Monasterio de San Salvador de Oña, y dejando bien instruido à su primer Abad Garcia se volvió al Monasterio de San Juan: como es patente por la Escritura del Rey Don Sancho, que trahe Yepes en el Tom. V. pag. 457. De donde se infiere, que si en las Escrituras de San Juan de la Peña suenan otros Abades desde el año 25. en adelante, como dice Briz, esto no se verifica en virtud de la muerte de Paterno, sino en fuerza de hallarse ocupado en la reforma de varios Monasterios, y hacer otros sus veces en su Monasterio de San Juan.

17 Por la Carta de San Odilon que dejamos mencionada se comprueba que Paterno vivia en el año 1035. Porque en ella se hace memoria de la muerte del Rey Don Sancho que, como digimos, sucedió en el mismo año: *Et,*

ut firmissima pax, dice San Odilon, *inter filios divæ memoriæ Domini nostri Sanctii Regis defuncti à Deo reformetur, & continuis orationibus, & indefessis die ac nocte precibus exoramus, præcipueque pro charissimo nostro, & visceribus totius amoris ac dilectionis Domino Redemiro &c.*

18 Ni es legitima la ilacion que deduce Briz acerca de la muerte de Paterno, por hallarse nombrados distintos Abades. En el Monasterio Cluniacense, de donde se trajo la reforma se estiló para mantener la observancia en su vigor, que el Abad eligiese otro ocurriendo alguna causa legitima, por la qual no pudiese zelar con mucho conato la disciplina regular. Asi lo hizo Haymardo nombrando antes de morir por sucesor suyo à San Mayolo, y este siguió el mismo exemplo eligiendo à San Odilon. Vease D' Achery, Tomo III. de su Spicilegio, pag. 374. y 379.

19 Los Autores que alargaron la vida de Paterno hasta el año de 1080. no tubieron otro apoyo que su propria voluntad; pues tenemos Escritura autentica, por donde se sabe que en los años antes presidia en Zaragoza el Obispo siguiente.

JULIANO.

Por los años 1077.

1 No hay otra memoria de este Obispo que la que se conserva en una Escritura de Donacion que existe en el Archivo del Monasterio de Santa Maria de Alao, fundado por Don Ramon, Conde de Ribagorza. Don Martin Carrillo no tubo noticia de Juliano al formar el Catalogo de los Obispos de Zaragoza; pero habiendo logrado despues una copia autentica del referido instrumento, le contó en el número de ellos en el Apendice de su libro. Yo le pongo entre los Obispos ciertos de esta Iglesia por ser muy expresa la memoria que se hace de él en el dicho Privilegio, que comienza asi: *In nomine Domini. Ego Julianus gratia Dei Episcopus Cæsaraugustanæ Sedis.* Su data es en el año 1077. en que le pongo segun la costumbre observada en los otros, por ignorarse el tiempo en que comenzo à presidir.

VI-

VICENTE.
Por los años 1111.

1 Deseando poner en este Catalogo solos aquellos Obispos de quienes se hallan ciertos documentos, omito de proposito algunos introducidos por los Autores, fundados sobre levisimas congeturas. Argaiz coloca en esta série dos con el nombre de Paterno, uno que asistió al Concilio de Jaca, y otro que anejó la Iglesia de las SS. Masas à la Sede de la misma Ciudad. Esta distincion no tiene otro principio que el deseo de dár un Catalogo bien lleno de Prelados. En un mismo tiempo se celebró el Concilio, y se hizo la asignacion de la Iglesia de las Masas, como consta de la Bula de Gregorio VII. donde se confirma juntamente lo determinado en el Concilio, y el hecho de Paterno. Entre los que han formado Catalogo de Prelados de esta Sede ninguno se halla que cuente dos Paternos; solo Don Juan Briz habiendo distinguido tres Abades de San Juan de la Peña con este nombre afirmó del segundo, que fue Obispo de Zaragoza, y del primero que bien lo pudo ser. Pero el P. Argaiz andubo mas liberal; pues sin embargo de no tener ningun apoyo para otro Paterno que el que susbcribió en el Concilio de Jaca, colocó à dos por solo su beneplacito en la actual posesion de esta Silla.

2 Omitido, pues, Paterno el segundo, puesto en esta serie, sin fundamento por sucesor de Juliano, continuase el Catalogo con el nombre de Vicente.

3 Conservase la memoria de este Obispo en Luna, lugar muy principal de la Diocesis de Zaragoza, y poblado por el Rey Don Sancho Ramirez en el año 1191. en cuya Iglesia se halla una Inscripcion que dice asi: *Ultima Dominica mensis Septembris consecrata fuit Ecclesia ista à Domino Vincentio Cæsaraugustano Episcopo anno ab Incarnatione Domini MCXI.*

PEDRO.
Año de 1112.

1 En el año de 1110. ganó el Rey Don Alonso la Villa de Exea de los Caballeros, que está en la Region de los Vascones, y donde el dicho Rey tomó el titulo de Emperador. Otorgó despues grandes Privilegios à los vecinos de esta poblacion, y asi en

ellos como en otro concedido para Luesia se halla el nombre de este Obispo como testigo en tales actos, segun Carrillo y otros.

BERNARDO.
Año de 1113.

1 Geronimo Blancas afirma que la memoria de este Obispo, y de su antecesor se perpetúa en algunos Instrumentos. El no los expresa, pero el P. Murillo cita un Privilegio, llamado de *Borovia*, concedido en el año 1113. donde afirma hallarse el nombrede este ultimo Prelado.

CAPITULO IX.

DE LOS CONCILIOS Cesaraugustanos.

1 NO pudiendo sufrir el enemigo comun del género humano los felicisimos progresos que tenia la Iglesia de España, gozando de la admirable y dulce paz establecida por el Grande y religioso Emperador Constantino, puso todas sus fuerzas, y conato en turbar el santo sosiego de los Fieles, introduciendo varios è impurisimos errores. Escogió para la ejecucion de su malicia à un herege Gnostico, llamado Marcos, natural de Memphis en Egipto. Este comenzó à sembrar la zizaña de su heregia, siendo su primera discipula una muger, por nombre Agape de noble condicion, pero del número de aquellas de quienes dijo San Pablo, que son amigas de saber, y nunca llegan al conocimiento de la verdad. Esta engañó à un Preceptor de Retorica, llamado Elpidio; y dejó por sucesor suyo en el oficio de pervertir Catolicos à Prisciliano, hombre de prendas muy nobles, pero vano, y engreido por estremo con el conocimiento de las ciencias humanas y profanas. Este juntando diferentes errores formó una heregia, llamada de su nombre, en la qual se comprehendieron los desatinos de los Gnosticos, Maniqueos, Arrianos, y Sabelianos, de manera que abrazaba todos los disparates, que hasta entonces se

se inventaron por los enemigos de la Fé. Por lo qual escribiendo despues San Leon el Grande à Santo Toribio, puso estas palabras describiendo la heregia de los Priscilianistas: *Nihil est enim sordium in quorumcumque sensibus impiorum, quod in hoc dogma non confluxerit, quoniam de omnium terrenarum opinionum luto multiplicem sibi faeculentiam commiscuerunt, ut soli totum biberent, quidquid alii ex parte gustassent.*

2 Era tal el arte de Prisciliano en persuadir lo que queria, y tan blandas y cariñosas sus expresiones, que pervirtió con su detestable doctrina à un gran número de personas, asi de la nobleza, como de la plebe singularmente del sexo femenino, que como inclinado siempre à la novedad, y deseoso de saberlo todo, concurria en tropas à oír al nuevo Doctor. Comenzó à cundir por todas las partes de España la pestilencial heregia, siendo gran parte para este daño la miserable ruina de algunos Obispos incautos, que lejos de cumplir con la vigilancia que es propria de los Pastores, se entregaron à el infernal Lobo Prisciliano. Sobresalieron entre estos Instancio y Salviano, que no solo siguieron sus errores, sino aun hicieron con él cierta conjuracion y liga para la defensa de los mismos, como escribe Sulpicio. Tubo noticia de este lamentable suceso Higino, Obispo de Cordoba, y deseando cortar los pasos à tanto daño, hizo relacion del estrago à Idacio, Obispo de Merida, y Metropolitano. Este se opuso abiertamente contra Instancio y sus compañeros; pero su zelo fue tan immoderado è indiscreto, que en lugar de apagarse el fuego se encendió mas con la porfia. Por tanto llegaron à creer los Obispos Catolicos que no se podia reprimir el error, si no se juntaba un Concilio, por cuya autoridad fuesen condenados los hereges. Juntóse efectivamente en la Ciudad de Zaragoza por ser el lugar mas oportuno, por su cercania à los Obispos de Aquitania, que concurrieron, por las Reliquias de los Martyres, y por la amenidad, y hermosura del sitio.

Epoca del Concilio.

3 La antigüedad de este primer Concilio es tanta que se

se debe reconocer por anterior à todos los Concilios de Toledo, y aun de toda España, exceptuado el Eliberitano. En las Ediciones de Loaysa, y de Labbé se halla anotada la Era 418. que es el año de Christo 380. Pero advierte el mismo Loaysa, que ni el Codice Hispalense, ni el Vigilano señalaron este año; confesando tambien, que ponia en su Edicion la Era 418. movido de la historia de Sulpicio Severo.

4 Baronio colocó este Concilio en el año 381. cuya opinion siguió Binio, y modernamente Don Francisco Girves en la Disertacion que escribió de la historia de los Priscilianistas, impresa en Roma año de 1750. La razon que les movió à este dictamen no es otra que una congetura verosimil fundada en que los Obispos de España no asistieron al Concilio de Aquileya, ni aun por sus Legados, como asistieron los de las otras Provincias de Africa, y de las Galias, para lo qual no se puede determinar otra causa, que hallarse ocupados en la celebracion del Concilio Cesaraugustano contra la heregia, que por el mismo tiempo iba cundiendo por las partes de España.

5 Domingo Mansi es de parecer que se celebró en el año 379. ó antes, movido de la série de hechos que refiere Sulpicio desde la convocacion del Concilio hasta el año 81. los quales parece son tantos y tales, que piden tiempo mas largo que un año. Geronimo de Prado Veronense es de la misma sentencia en las notas que escribió sobre la historia de Sulpicio, donde ofrece una particular disertacion de este Concilio, y de otros convocados contra los Priscilianistas en el siglo quarto de la Iglesia.

6 Pagi y Tilemont le colocan en el año 380. que es el señalado en la Edicion de Loaysa, sin otro fundamento que hallarlo anotado en el titulo del Concilio, à quien dieron tanto credito, que estrañan el que los Autores que pusieron otro año, no advirtiesen esta data; pero debieron ellos reflexionar, que la Era determinada en el titulo no se halla testificada por algun Codice, sino solo puesta por la autoridad de Loaysa, como antes dige.

7 Podriamos fijar con cer-

certidumbre la época de este Concilio, si tubieramos noticia de la data del Rescripto, que el Emperador Graciano promulgó contra los Priscilianistas poco despues del mismo Concilio. Pero como todos los Decretos que se hallan en el Codice Theodosiano sean de los que el referido Emperador publicó desde el año 381. en adelante estando en Constantinopla, y en aquel mismo tiempo en que por el favor del Maestre de Palacio Macedonio estaban los dichos hereges admitidos à la gracia del mismo Emperador; es constante que nos falta el Documento que nos podia comunicar buenas luces.

8 Siendo pues necesario resolver esta controversia por sola congetura, pareceme verisimil la de Pagi, y Tilemont. Y dejando à parte el titulo del Concilio por no ser autorizado, mueveme à abrazar este dictamen el que Próspero Aquitano pone en el Consulado de Ausonio, y Olybrio año de 379. de Christo el nacimiento de la heregia Prisciliana, compuesta de los errores de los Gnosticos, y de los Maniquéos: *Ea tempestate*, dice en el referido Consulado, *Priscilianus Episcopus de Gallæcia ex Manichæorum, & Gnosticorum dogmate hæresim nominis sui condidit.* Haviendose pues convocado el Concilio contra la heregia, cuyo autor fue Prisciliano, se infiere que no se puede anticipar su época al año de 379. Consta tambien por la historia de Severo Sulpicio, que despues de la misma heregia, y antes de celebrarse el Concilio, Prisciliano comenzó à sembrar su error, y poco à poco le propagó tanto, que se hallaban inficionadas de su pestilencial zizaña las mas partes de nuestro Reyno. Despues de la caída de los Obispos Instancio, y Salviano se tubieron muchas contiendas, y disputas por Idacio, Obispo de Mérida, contra Instancio, y sus sequaces. Viendo los Obispos de España, que por el excesivo ardor de Idacio cobraba la heregia nuevas, y mayores fuerzas, determinaron convocar el Concilio, para el qual convidaron à los Obispos de Aquitania, quienes vinieron efectivamente à Zaragoza.

9 Para todo lo referido no parece bastante el espacio de tiempo que corrió desde el nacimiento de la heregia, aunque

que se ponga en el principio del año de 379. hasta el mes de Octubre del mismo año. Hallanse tambien estos sucesos mas autorizados, y expresos que los que Mansi alega para anticipar el Concilio al año de 379. cuya comprobacion depende enteramente del año en que Macedonio dejó de ser Maestre de Palacio, el que no es constante por las varias lecciones que se encuentran en Severo Sulpicio, como se puede vér en las Notas de Geronimo Prado. Finalmente no se debe establecer la época en el año 381. ò en alguno de los siguientes, porque en ninguno de ellos se dió el Rescripto del Emperador Graciano contra los Priscilianistas por la razon que arriba se alegó. Resta pues que el año 380. es el que con mayor probabilidad se puede determinar por época del Concilio primero Cesaraugustano.

Pruebase que el Concilio que se halle en las Ediciones es el mismo que menciona Sulpicio Severo.

10 Algunos Autores han querido que el Concilio primero de Zaragoza, cuyos Decretos tenemos en las Colecciones, no sea el mismo que refiere Sulpicio hablando de la heregia de Prisciliano. Yo no véo en ellos fundamento alguno que compruebe su sentencia; y por el contrario, hay algunos que muestran la identidad, como diré despues de referir lo que acerca de esto digeron Ambrosio de Morales, y Loaysa, que los tubieron por distintos.

11 Hablando el primero de la heregia de Prisciliano, y de las cosas que acerca de ella pasaron en España, dice que no vé fundamento para que se deba pensar que el primer Concilio Cesaraugustano, que anda entre los otros de España, sea el mismo que se celebró quando se levantó la heregia Prisciliana. En este lugar, que es el cap.44. del libro 10. se remite al principio del libro siguiente, ofreciendo poner algunas comprobaciones de su opinion al tratar del Concilio primero de Toledo. Llega à tocar este punto, y lejos de cumplir lo que tenia ofrecido, vuelve à remitirse al cap. 44. que se ha citado, diciendo que deja probado en él, como no hay razon alguna para afirmar, que es uno mismo

mo el Concilio impreso con el mencionado por Sulpicio. Finalmente tratando del Reynado de Amalarico, establece cerca de los años 523. el Concilio primero Cesaraugustano que anda en las Ediciones, no alegando otra razon para distinguirlo del referido por Sulpicio, que el no tratarse en él alguna de las cosas que se refieren haberse ordenado contra Prisciliano, el qual ni es nombrado, ni condenado en los Canones que tenemos del primer Concilio de Zaragoza.

12 Loaysa se contradice claramente en la resolucion de esta dificultad. En el Prefacio que hizo señalando los Codices de que usó para su Coleccion, afirma que el Concilio primero Cesaraugustano colocado en su Edicion despues del Eliberitano, se hallaba en los Codices sin la anotacion de Era; pero que él puso la 418. por el testimonio de Sulpicio Severo. En lo qual significa sin razon de dudar, que tenia por uno mismo el Concilio que publicó en su Edicion, y el celebrado, segun Sulpicio, contra el error de Prisciliano. Pone luego el Concilio, y en su titulo señala la misma Era 418. y llegando à las Notas dice, que despues de este Concilio, que él publicaba, se celebró otro en Zaragoza, en el qual, segun el testimonio de Sulpicio, fue condenada la primera vez la heregia de los Priscilianistas; y en las subscripciones juzga que el Concilio impreso se celebró cerca de los tiempos del Eliberitano, creyendo que era uno mismo el Valerio Obispo de Zaragoza, que subscribió en ambos Concilios.

13 Yo no hallo, como dige antes, algun apoyo para la distincion del Concilio impreso, y del mencionado por Sulpicio; y por otra parte son algunos los indicios de su identidad. Sulpicio afirma, que el Concilio se tubo contra los errores de Prisciliano; y esto no deja de convenir al impreso, cuyos Canones se dirigen todos, excepto uno, à condenar la heregia Prisciliana, y à cortarla el vuelo que iba tomando en España, como se verá quando hagamos presentes los Decretos. Dice tambien, que vinieron al Concilio algunos Obispos de la Aquitania, y en las subscripciones del impreso se hallan las de Fitadio, y Delfino, que fueron sin duda de aquella Provincia.

Refiere que se determinó, que ningun Obispo comunicase con los excomulgados por el Concilio, o por su proprio Obispo, lo qual se lee expresamente en el Canon V. del impreso. Fuera de esto hace Sulpicio expresa mencion de algunos Obispos, cuyas subscripciones se hallan despues de los Decretos que tenemos en los Codices. En vista pues de esta conformidad del Concilio impreso con el mencionado por Sulpicio, deben reconocerse por uno mismo, y mas faltando en el tiempo en que otros le establecen, que es por los años de 523. todos los indicios de identidad, exceptuando hallarse en los mismos años un Obispo del mismo nombre con el de otro que subscribió en este Concilio.

14 Resta satisfacer ahora à la razon de dudar que tubo Morales para distinguir uno y otro Concilio, la qual nació de la equivocacion que padeció creyendo que los Decretos del Concilio impreso fueron los unicos que se determinaron por los Obispos en esta sazon; pero no es asi, porque como advierte Tilemont, las Actas que se leen, son de la ultima Sesion tenida en el dia 4. de Octubre; y esta es la razon de no hallarse asignada la Era en los Codices manuscritos, como la tienen otros Concilios en los titulos que preceden à las Actas. Habiendo pues durado el Concilio, que menciona Sulpicio por muchos dias, como consta del primero Toledano, donde se advierte, que Symphosio no quiso asistir sino un dia solo, huyendo de hallarse presente para oir la sentencia; y no teniendo sino las Actas del 4. de Octubre, no es mucho que no se halle expresado Prisciliano con los otros sus sequaces, contra quienes se pronunció la sentencia de condenacion, que refieren Sulpicio, y el referido Concilio de Toledo.

15 No es menor la equivocacion de Loaysa, pues sin embargo de que acierta en distinguir dos Valerios Obispos de Zaragoza, el primero de los quales floreció en el tiempo de Diocleciano, y Maximiano; pero yerra en confundir al que firmó en el Concilio Eliberitano con el que asistió al Cesaraugustano, como dejamos ya probado en el Catalogo de los Obispos tratando de Valerio II. Demás de esto en este Concilio de Za-

Zaragoza, que tenemos, se halla claramente condenada la heregia de Prisciliano, que habiendo nacido en el año 379. segun Próspero Aquitano, no pudo ser condenada cerca del Concilio de Eliberi, como pretende Loaysa.

Canones del Concilio.

16 Juntos los Obispos, asi de España como de Aquitania, en la Iglesia de Zaragoza, establecieron los Decretos que tubieron por convenientes para la extirpacion de la heregia Prisciliana, y para remedio de los males que se habian originado de las pestilenciales costumbres de los Priscilianistas. Aunque el Concilio duró muchos dias, como se ha dicho, solo han llegado à nuestra noticia los Canones que se formaron en la Sacristia de la Iglesia Cesaraugustana en el dia 4. de Octubre, en cuya Sesion determinaron las cosas siguientes.

I. Que las mugeres fieles y Catolicas no asistiesen à las juntas de hombres desconocidos, y apartados de la Religion Christiana, ni leyesen sus libros, ni admitiesen à otras mugeres que viniesen à ellas con animo de enseñarlas, ò de aprender de ellas.

Establecieron los Padres este Canon, movidos del artificioso modo de que usaron muy freqüentemente los hereges para introducir sus errores, procurando tener por sus discipulas algunas mugeres, y valerse luego de ellas para propagar sus abominaciones. Era entonces muy reciente el egemplo de Marcos Egypcio, cuya discipula fue Agape, quien, como afirma San Geronymo, pervirtió à Elpidio, y dejó por sucesor suyo à Prisciliano Autor de la heregia de su nombre. Por tanto para precaver semejantes males, anathematizaron à las mugeres, que inducidas de su vana curiosidad oyesen à tales hombres, como Marcos, ò quebrantando la doctrina del Apostol que las prohibe el ministerio de le enseñaza, se arrogasen la autoridad del Magisterio.

II. Que ninguno ayunase en el Domingo, ni faltase à la Iglesia en los dias de Quaresma; ni andubiese en lugares secretos, como en los montes, ò en los rincones de sus proprias casas, ni se retirase de la Ciudad à las quintas ò casas de campo.

Ocurrieron los Padres con esta determinacion à las perversas costumbres de los Priscilianistas, que por injuriar al Criador de todas las cosas, solian ayunar en el Domingo; y para hacer con mayor silencio y libertad sus abominaciones, se escondian en los lugares mas apartados de la vista de las gentes.

III. Que todos los que recibiesen la sagrada Comunion, la comiesen y pasasen à su pecho.

Tambien en este decreto tubieron los Padres atencion à el sacrilego estilo de los Priscilianistas que asistian à las Iglesias, y percibian como los demás Fieles la Eucaristia, pero retenian en sus bocas el Sacramento, ò por abusar de él ò por alguna otra supersticion.

IV. Que desde el dia 17. de Diciembre hasta el seis de Enero, en que se celebra la la Epifanía del Señor, asistiesen todos à la Iglesia, ni se retirasen à lugares secretos, ni andubiesen descalzos.

Los Priscilianistas tenian el error de que Christo no habia tomado carne humana. Por esta razon en los mismos dias, en que la Santa Catolica Iglesia solemniza con grande alegria el nacimiento del Redemptor, ellos aumentaban sus penitencias ayunando, y andando descalzos, como dice San Leon, y esta fue la razon que tubieron presente los Padres para establecer este Canon.

V Que los excomulgados, por sentencia del Synodo, no fuesen admitidos à la Comunion por otros Obispos, bajo la pena de incurrir en la misma sentencia de excomunion.

Este es el Canon mencionado por Severo, que hablando del Concilio Cesaraugustano dice: *Additum etiam, ut siquis damnatos in comunicationem recepisset, sciret in se eamdem sententiam promendam.*

VI. Que si algun Clerigo dejando el habito clerical pretendiese por su vanidad y presuncion ser estimado en mas, por medio de la observancia de la regla monástica, fuese echado de la Iglesia permaneciendo asi hasta que por largo tiempo diese satisfaccion condigna.

Habian experimentado los Padres que Prisciliano, para dár à sus errores mayores apariencias de verdad, y ocultar lo

lo que realmente era, habia afectado humildad y santidad en su trage y conversacion, como lo testifica Sulpicio por estas palabras: *Quippe humilitatis speciem ore & habitu prætendens honorem sui & reverentiam cunctis ingesserat.* Por lo qual tubieron por muy oportuno el formar este Canon, sin embargo de ser licito, aun en aquellos tiempos renunciar el habito de Clerigo por el de Monge.

VII. Que ninguno se arrogase el oficio, y nombre de Doctor, sin serle concedido por la autoridad competente.

Los Doctores eran elegidos por los Obispos, precediendo el examen necesario. Contabasen entre las otras Dignidades Eclesiásticas de Arcediano, Penitenciario &c. Pareció, pues, muy necesario renovar la memoria, y observancia de esta antigua disciplina en vista de los notables daños, que se advirtieron en los Fieles, por haber admitido incautamente el Magisterio que usurparon contra la costumbre de la Iglesia, Marcos, Elpidio, Prisciliano, y lo que es mas detestable y vergonzoso, Agape y Gala.

VIII. Que à ninguna Virgen consagrada à Dios se la diese el velo de religiosa, sin que precediese la comprobacion hecha por algun Sacerdote, de que tenia la edad de 40. años.

He aqui como todos los Canones que se leen en el Concilio impreso de Zaragoza, se dirigieron à reprobar las costumbres y maximas de los Priscilianistas. Por donde se hace muy visible como probé antes, que este Concilio es el mismo que refiere Sulpicio.

17 No solo formaron los Padres estos Canones, sino tambien un Decreto, por el qual condenaron à los Priscilianistas con la expresion de sus nombres, como consta del Concilio I. de Toledo: *Etsi diu deliberantibus verum post Concilium Cæsaraugustanum, in quo sententia in certos quosque dicta fuerat &c.* Sulpicio nombra con distincion à Instancio y Salviano Obispos, y à Elpidio, y Prisciliano legos. Añadieron à esta sentencia particular otra general, que comprehendia à todos los que en adelante comunicasen con los hereges dichos, haciendoles saber que se pronunciaria contra ellos la misma senten-

cia

cia que en el Concilio se habia pronunciado contra los Priscilianistas. La comision de intimar y publicar este Decreto se dió a Ithacio, al qual se mandó tambien que excomulgase a Hygino, Obispo de Cordoba, el qual despues de haber declarado su zelo pastoral, siendo el primero que persiguió à los Priscilianistas fue miserablemente pervertido, y los admitió à su comunicacion: *Atque id Ithacio Sosubensi* (debe leerse *Ossonobensi*) *negotium datum, ut decretum Episcoporum in omnium notitiam deferret, maximeque Hyginum extra Communionem faceret; qui cum primus omnium insectari palam hæreticos cœpisset, postea turpiter depravatus in Communionem eos recepisset*. Sulpicio, lib. 2.

18 Gomez Bravo dice que Ithacio egecutó esta comision con mas ardor que prudencia, y que por eso le notó Sulpicio de ligero, audaz y presuntuoso, porque con su indiscreto zelo irritó mas à los culpados, y avivó el fuego que pretendió extinguir el Concilio. En lo qual se engañó mucho este Autor: lo uno porque Severo no pone esta falta de moderacion en la egecucion de lo encargado por el Concilio, sino en las disputas que precedieron a su convocacion; lo otro porque el notado por Sulpicio no es Ithacio, Obispo de Osonoba, sino Idacio, Obispo de Merida, Ithacio, pues, no mereció reprehension por su exceso, ni antes del Concilio, ni en la notificacion del Decreto; sino despues que Instancio y Salviano eligieron por Obispo de Avila à Prisciliano: lo qual le movió à encenderse en ira contra los hereges. Vease Sulpicio en el lugar citado.

19 Subscribieron en este Concilio doce Obispos, como denotan los nombres que se ponen en el principio, aunque Baronio se persuadió que fueron mas los concurrentes. Escribense con este orden.

I. Fitadio.
II. Delfino.
III. Eutiquio.
IV. Ampelio.
V. Augencio.
VI. Lucio.
VII. Ithacio.
VIII. Splendonio.
IX. Valerio.
X. Symposio.
XI. Catherio.
XII. Idacio.

Fi-

Fitacio y Delfino fueron Obispos de la Provincia de Aquitania. Del primero creen muchos que fue San Fegadio Obispo Aginense, cuyo nombre se halla en los Codices con grande variedad, escribiendose *Fitadio*, *Fegadio*, *Febadio*, *Fedabio*, y finalmente *Sebadio*. El segundo fue S. Delfino Obispo Burdigalense. San Paulino hace mencion de él en la Vida de San Felix, contandole con los Varones mas sobresalientes en santidad.

Nec minor occiduis effulsit gratia terris:
Ambrosius Latio, Vincentius extat Iberis:
Gallia Martinum, Delphinum Aquitanica Sumpsit.

Sobre Ithacio. Vease el Rmo. Florez, Tomo XIV. pag. 215.
Sobre Idacio, Tomo XIII. pag. 149.
Acerca de Valerio vease el Tomo presente, pag. 122.
Catherio ò Carterio es mencionado por San Braulio en la Epistola 44. que ponemos en el Apend. donde testifica que fue Gallego, y Pontifice de loable ancianidad, y de santa erudicion.

Concilio II.

Pocos años despues que los Godos abjuraron los errores Arrianos, y abrazaron la Religion Catolica, se celebró el Concilio II. de Zaragoza, à fin de abolir enteramente qualquiera residuo del Arrianismo. Su epoca es la Era 630. año 592. de Christo, y septimo del Reynado de Recaredo; dia primero de Noviembre. Formaronse en él solos tres Canones, y son los siguientes.

I. Que los Presbyteros convertidos del Arrianismo, puedan egercer las funciones correspondientes à su orden, despues de recibir de nuevo la bendicion, si se hallaren vivir con pureza y santidad de Fé y costumbres; pero si no siguieren este género de vida, permanezcan depuestos del egercicio de su orden. Lo mismo se determinó acerca de los Diaconos.

II. Que las Reliquias que fueron veneradas por los Arrianos, se presentasen, asi que fue-

fuesen halladas, à los Obispos, para que estos las examinasen en el fuego, y que si alguno fuere convencido de que las ocultó, fuese excomulgado por los Sacerdotes.

III. Que las Iglesias consagradas por los Obispos Arrianos antes de recibir la bendicion, se consagrasen de nuevo por los Obispos Catolicos.

20 Los Obispos que concurrieron à este Concilio fueron de la Provincia Tarraconense. No expresaron aqui sus Sedes; pero las dexaron declaradas en el Concilio III. de Toledo celebrado tres años antes de éste, donde los mas de ellos subscribieron. En las Ediciones de Loaysa y Aguirre son 14. los que firmaron, los doce por sí mismos, y los dos restantes por sus Procuradores. En la Edicion de Labbé se omite la subscripcion del duodecimo lugar, acaso por creer que el nombre de Julian se hallaba repetido superfluamente. Pero son de mayor autoridad las otras Ediciones, por ser conformes al Codice Gotico Emilianense, copiado por Don Antonio Agustin, en cuyo traslado se halla en dos lugares aquel nombre.

21 El orden de las subscripciones es como se sigue: 1. Artemio, que como Obispo de Tarragona y Metropolitano presidió el Concilio. 2. Sofronio, Obispo de Egara. 3. Estevan, Obispo de Tarazona. 4. Julian, Obispo de Tortosa. 5. Simplicio, Obispo de Urgel. 6. Asterio, Obispo de Oca. 7. Mumio, que en el tercero Toledano firma Munimio, Obispo de Calahorra. 8. Liliolo, Obispo de Pamplona. 9. Magno, ò Maximo, Obispo de Zaragoza. 10. Juan, Obispo de Gerona. Vease el Tomo VI. pag. 356. 11. Galano, Obispo de Ampurias. 12. Julian, Obispo de Lerida. Vease el Tomo cit. pag. 358. 13. Antedio Diacono en nombre de Gavino, Obispo no de Oca, como se halla impreso por descuido en el Tomo cit. pag. 357. sino de Huesca, ù Osca. 14. Estevan Diacono en nombre de Aquilino, Obispo de Vique.

21 De el orden que se observa en estas subscripciones, no se puede formar argumento comprobativo de la antigüedad, que corresponde à cada uno de los subscribientes; por-

porque cotejado este orden con el que los mismos Prelados guardaron otras veces, se hecha de menos la uniformidad, y constancia, como justifica el Rmo. Florez en el Tomo cit. pag. 358.

22 En este lugar se debe hacer memoria de las Letras que expidieron Artemio, y otros tres Obispos, de los que asistieron à este Concilio, por hallarse en las Ediciones como Apendice, despues de las subscripciones, y por haberse formado en la Ciudad de Zaragoza dos dias despues del mismo Concilio. Estas Letras se intitulan: *De Fisco Barcinonensi*, y se dirigen à prescribir la tasa de los derechos que debian llevar los que en el mismo año fueron nombrados para el oficio de Numerarios del Fisco de Barcelona. El Rmo. Florez tocó este punto en el Tomo precedente, pero ni declaró las cosas en particular, ni explicó las dificultades que ocurren en el decreto. Ambrosio de Morales hizo tambien mencion de él, pero advirtió que por ser las cosas, que en él se contienen, tan obscuras, no las ponia en aquel lugar.

23 La confusion que ocurre es sobre la inteligencia de los oficios que se mencionan en el decreto, y de lo que significan las voces de que en él usaron los Obispos para determinar la tasa, y formar el arancel. Los oficios que se èxpresan son el de Conde del Patrimonio, y el de los Numerarios.

24 De los tres oficios que se conocian en tiempo de los ultimos Emperadores Romanos, y que fueron instituidos para el cuidado de los bienes pertenecientes al Principe, los quales oficios se llamaban *Comes sacrarum Largitionum*, *Comes privatarum Largitionum*, *Comes Patrimonii*; este postrero fue tambien recibido por los Godos. Al que tenia este oficio tocaba la procuracion de todo el Erario Real, y la disposicion y provision de las cosas tocantes à la mesa del Rey. El mismo elegia los Numerarios, y los tenia sugetos à sus ordenes. De este oficio se hace mencion en los Concilios XII. y XVI. de Toledo, y en las Leyes de los Visigodos, lib. 2. tit. 26. y en el 12. tit. 1. §. 2. donde tambien se halla memoria del *Comes Patrimonii*. El cuidado de los Numerarios era poner en el Real Era-

Erario el dinero que se pagaba de tributos, y alcabalas; y exigir por sí ò por sus Agentes todos los derechos que pertenecian al Rey. *Numerarii,* dice San Isidoro, *vocati sunt, qui publicum nummum Ærariis inferunt.*

25 En la tasa que señalan las Letras del Fisco ocurren las voces de *modio* y *siliqua.* El modio aqui es una medida de grano: Ignórase à qual de las nuestras corresponde. San Isidoro entiende por esta voz el peso de 44. libras. (1) Siliqua, segun el mismo Santo, es la vigesima quarta parte de un sueldo. *Siliqua vigesima quarta pars solidi est, ab arboris semine vocabulum tenens.* (2) Por lo qual Jacobo Guther de Offic. Dom. Aug. lib. 3. cap. 24. y Budeo dicen bien que por esta voz se significa una especie de moneda. De aqui se llamó siliquatico el tributo que por la venta de las mercancias se pagaba al Fisco, dando el que vendia media siliqua, y el que compraba otra media. Vease Gronovio de pecun. vet. lib. 4. cap. ult.

26 Habiendo, pues, sido nombrados por Scipion, Conde del Patrimonio los Numerarios del Fisco, y el Tesorero Real de Barcelona, escribieron estos à Artemio y à los otros Obispos, cuyas Dioceses pertenecian al mismo Fisco Barcinonense, para que determinasen la tasa de los derechos que podrian llevar en los territorios de su Jurisdicion. Los Obispos formaron el arancel, determinando que por cada modio pudiesen cobrar ocho siliquas, y por el trabajo que tenian en la cobranza los Numerarios una siliqua, y por otros daños inevitables quatro siliquas, que sumadas todas hacen 14. siliquas. Asi se lee en todas las Ediciones; y es claro que hay algun error, ò en las partidas, ò en la suma; pues en aquellas son solas 13. y en esta se ponen 14. Determinaron tambien que si los Agentes de los Numerarios se excedian en cobrar mas de lo que se les tasaba por estas Letras, quedasen obligados à la restitucion de lo mal llevado. Firmose este Decreto el dia 4 de

(1) *Lib. 16. Etymol. cap. 25.* (2) *Ibid. cap. 24. Siliqua est, quod dicunt Græci* κεράτιον *vel* λεπτὸς *minuti nummi genus. Budæus Lib. 2. de Asse.*

de Noviembre en la Era 630. año 7. del Reynado de Recaredo por los Obispos Artemio Tarraconense, Sofronio Egarense, Galano Empuritano, y Juan Gerundense.

Concilio III.

El Concilio tercero Cesaraugustano se juntó en el dia 1. de Noviembre de la Era 729. año de Christo 691. y del Reynado de Egica IV. Mandolo celebrar este Principe, con el fin de que se pusiese remedio en algunos desordenes que se hallaban introducidos contra la disciplina, que los Padres antiguos establecieron. Y habiendo los Obispos, que concurrieron, tratado mutuamente del Mysterio de la Santisima Trinidad, segun la formula del Concilio Niceno, y conferenciado las cosas que parecieron convenientes à la edificacion del pueblo, formaron los Canones siguientes.

I. Que ningun Obispo de qualquier Provincia que sea pueda consagrar las Santas Iglesias, sino determinadamente en los Domingos.

II. Que los Obispos Sufraganeos pregunten al Metropolitano acerca del tiempo y dia de la solemnidad de la Pasqua, para que toda la Provincia sea conforme en la veneracion de un dia tan festivo.

III. Que en ningun Monasterio se reciban dentro de él huespedes seglares, porque estos suelen sentir, y decir mal de las acciones de los Monges, y de su trato y conversacion nace, que los que deben seguir la vida regular, degeneran del espiritu, y se aficionan à las cosas del mundo. Exceptuanse de esta ley los seglares de vida tan honesta, que no se tema algun peligro; como tambien los pobres à quienes podrian recibir con benevolencia para egercitar con ellos la caridad.

IV. Que todos los Libertos à quienes los Obispos concedieron la gracia de manumision, presenten dentro de un año al Obispo Sucesor la Carta de libertad. Y porque sucedia que algunos de ellos no cumplian esta ley establecida ya antes de ahora, ò por ignorancia de ella, ò por su propria negligencia, siendo por esta causa condenados à volver al estado primero de esclavitud; se ordena que el nuevo Obispo cuide de averi-

guar, ò por los del Clero, ò por sus domesticos, quienes son Libertos, y de avisarles que muestren la Carta de manumision; y si avisados no quisieren presentarla, sean reducidos à la antigua servidumbre, segun estaba determinado por los Canones.

V. Que la Reyna que quedáre viuda sea colocada en algun Monasterio de Virgines consagradas à Dios, para que de este modo no sea tratada con irreverencia, y desacato, como habia acaecido à algunas, y se mantenga con el honor, y respeto debido à su grandeza y Magestad.

Establecidos los cinco Canones declararon, qué seria excomulgado y condenado à destierro todo el que intentáse ò permitiese quebrantarlos ò despreciarlos. Y concluyeron el Concilio dando gracias à Dios por la union y paz que concedia à la Iglesia Catholica, y luego al Orthodoxo y Serenisimo Rey Egica, por el zelo con que los habia juntado en Zaragoza para reformar los Ordenes Eclesiasticos, y por la grande liberalidad con que perdonó al pueblo cierto tributo; y finalmente derramaron devotas oraciones por la prosperidad del Rey y de su Reyno.

Este Concilio, como notó Loaysa, se halla defectuoso en el Codice Emilianense, y por tanto se ignoran los nombres de los Obispos que subscribieron. En Zaragoza presidia en aquel año Valderedo, como probé tratando de él.

CAPITULO X.

DE LOS SANTOS CESARAUGUSTANOS.

1 TOdos los Escritores que han tratado de Zaragoza celebran justamente con alabanzas de mucho encarecimiento las grandezas, excelencias, prerrogativas, y glorias, con que se vé ennoblecida esta Ciudad en todo genero de bienes de naturaleza y de gracia. S. Isidoro puso como una suma de todas ellas en el capit. 1. del lib. 15. de sus Etimolog. donde reconoce las singu-

gulares ventajas de esta insigne Ciudad sobre las otras de España: *Cesaraugusta Tarraconensis Hispaniæ oppidum à Cæsare Augusto & situm & nominatum, loci amœnitate & deliciis præstantius Civitatibus Hispaniæ cunctis, atque illustrius florens Sanctorum Martyrum sepulturis.*

2 En el discurso del presente tratado se hallarán muchas, è individuales noticias que comprueban el grande merito de esta Ciudad para ser honrada con tan relevantes, y no vulgares elogios.

3 Resta ahora tratar en particular de la gloria que mas la esclarece, y la grangéa el mayor esplendor, por haber sido Madre y Patria de inumerables Santos, y suelo donde la Fé ha conseguido gloriosisimos triunfos.

4 Es tan crecido el honor que de aqui la resulta, que apenas hallan los Autores titulos y elogios que la vengan iguales. El Cardenal Baronio la nombra *Metropoli de Martyres*: otros *Ciudad Santa*: otros *segunda Roma*: pero à todos excede el Poeta Prudencio en el Hymno que compuso de los Martyres que padecieron en esta Ciudad. Dála primeramente el epitheto de *Casa llena de grandes Angeles.*

Plena magnorum Domus Angelorum
Non timet mundi fragilis ruinam,
Tot sinu gestans simul offerenda
Munera Christo.

5 Hace despues cotejo entre el numero de Santos que presentarán otras Ciudades muy populosas, quando viniere el Señor à juzgar al mundo, y el que ofrecerá Zaragoza; y halla que esta Ciudad vendrá à la presencia de Christo con un numero de Martyres mucho mas crecido que el de las otras, y mas rica de piedad; y que por esta razon gozará de mas ilustres resplandores de gloria.

Sola in occursum numerosiores
Martyrum turbas Domino parasti;
Sola prædives pietate multa
Luce frueris.

Atre-

6 Atrevese luego à compararla con la Cabeza y Metrópoli del Mundo Carthaginense, y aun con Roma, que como Reyna de todas las Ciudades se vé asentada en el Supremo Solio de la tierra, y dice que apenas se pueden reconocer en ellas algunas ventajas respecto de Zaragoza.

Vix Parens Orbis populosa Pœni,
Ipsa vix Roma in Solio locata
Te, decus nostrum, superare in isto
Munere digna est.

7 Dice finalmente, que por ser tanta la copia de los que padecieron por la Fé de Jesu-Christo en Zaragoza, se puede creer que ella es la Ciudad destinada à las Coronas del Martyrio.

Martyrum credas Patriam coronis
Debitam sacris: Chorus unde surgens
Tendit in Cœlum niveus togatæ
Nobilitatis.

8 Ninguno estrañará, ni tendrá por desmedidas tan honrosas ponderaciones, si las cotejáre primero con las noticias que vamos à dar fundados en sólidos testimonios.

Martyres de Zaragoza en las primeras persecuciones de la Iglesia.

9 De la Inscripcion que dedicaron en España à Neron sus Ministros, celebrandole de que habia limpiado la Provincia de ladrones, y de los que seguian la nueva supersticion (con esta voz significaban la Religion Christiana) consta ciertamente, que nuestro Reyno dió al Cielo en aquellos primeros años grande multitud de Martyres.

10 La primera Provincia que experimentó el furor, y crueldad de aquel Emperador, fue la Tarraconense, por cuyo motivo dige tratando de la antigüedad de la Religion Christiana en Zaragoza, que ninguno de los siete Apostolicos eligió Sede en alguna de las Ciudades pertenecientes à la misma Provincia. Y es tan evidente que en ella fueron perseguidos los Christianos, que aun Cayetano Cenni, que pre-

pretendió rebajar notablemente el numero de Martyres establecido por la referida Inscripcion, como general en toda España, no pudo negar, antes confesó ingenuamente, que en esta se egecutó la persecucion Neroniana. Pero entre los demás pueblos de la misma Provincia, Zaragoza pue de gloriarse con gravisimo fundamento de haber enviado al Cielo en esta ocasion muchos, y copiosos frutos de santidad, pues no solo tiene en su favor la general testificacion que se ha dicho, sino tambien el clarisimo, y particular testimonio de Prudencio, que asegura haberse empleado el furor de los Tiranos en los Fieles de esta Iglesia en todas las persecuciones que se movieron contra el Rebaño de Christo. Trasladarémos aqui segunda vez sus palabras, por ser este lugar muy proprio, y oportuno para ellas.

Sævus antiquis quoties procellis
Turbo vexatum tremefecit orbem,
Tristior templum rabies in istud
Intulit iras.
Nec furor quisquam sine laude nostrum
Cessit, aut clari vacuus cruoris,
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.

11 Ignoramos las Actas, y aun los nombres de los que padecieron en esta Ciudad en las persecuciones primeras, como se ignoran las de aquellos que padecieron en Roma, y en otras Ciudades, no solo por la distancia del tiempo, sino por las causas que expresan Arnobio al fin del lib. 4. contra los Gent. y el citado Prudencio en el Hymno de los Santos Emeterio, y Celedonio. Por tanto no podemos dar de ellos otra noticia, que la comunicada por este Poeta Christiano, la qual sola es bastante por la gravedad, y antigüedad de su Autor para acreditar el largo numero de Martyres Cesaraugustanos desde la persecucion de Neron en adelante, de donde resulta à esta Iglesia un esplendor singularisimo.

San Vicente Martyr, y San Valerio Obispo.

12 No es mi intento escribir aqui las Actas de estos dos Santos, por ser cosa hecha ya en el Tomo octavo, y en el presente, sino solo hacer memoria de ellos, alegando las razones que hay para ponerlos en el Catálogo de los Santos Cesaraugustanos. Y por lo tocante à San Valerio son manifiestos los motivos por haber sido natural de Zaragoza, y Obispo de la misma Ciudad, como dige en el Catálogo de los Obispos, adonde me remito. De parte de San Vicente podia hallarse mayor dificultad en vista de las piadosas competencias que han tenido entre sí tres diferentes Ciudades, que son Zaragoza, Huesca, y Valencia, y de la contrariedad de pareceres que han seguido los Autores. Sin embargo tengo por indubitable, que se debe atribuir à Zaragoza la gloria de haber sido sitio del nacimiento, bautismo, confirmacion, crianza, predicacion, y finalmente del principio del Martyrio de S. Vicente, faltandola solo el honor de ser la Patria de su nacimiento para el Cielo.

13 Dige que tengo por indubitable esta cosa, porque habiendo examinado con atencion los testimonios de Prudencio, no me ha quedado razon alguna para dudar en el punto. Este célebre Escritor se debe tener por coetaneo à San Vicente, pues habiendo nacido en el Consulado de Filipo, y Salia año 348. de Christo, pudo tratar con los mismos que conocieron al gloriosisimo Martyr. Los otros Autores florecieron muchos siglos despues, y por tanto no merecen en el asunto tan firme asenso, antes se les debe contradecir con el testimonio del referido Poeta, con cuyas palabras hago ya manifiesta la verdad que propuse.

14 Tratando pues de los Martyres Cesaraugustanos, despues de haber hablado de los diez y ocho, à cuya alabanza dirige de proprio intento su hymno, pasa à San Vicente, y enderezando à él sus palabras, declara los muchos titulos que le obligaban à contarle entre los Martyres de Zaragoza. Dice primeramente, que la palma que habia conseguido por su martyrio, tubo su nacimiento en esta Ciudad, y que su nobilisimo triunfo se debia reconocer como fruto del Clero Cesaraugustano.

Inde,

Inde, Vincenti, tua palma nata est:
Clerus hic tantum peperit triumphum:
Hic Sacerdotum domus infulata
Valeriorum.

15 En las Estrophas 23. y 24. dice, que aunque el lugar destinado para su muerte y sepultura estaba distante de Zaragoza; pero que el preludio y principio de su pasion sucedió en esta Ciudad, dejandola bañada con el rocío de su sangre: y que los vecinos de ella veneraban la preciosa Reliquia con tanta piedad y devocion, como si poseyeran su sagrado cuerpo. Dice esto ultimo con dos expresiones las mas significativas de que Zaragoza fue patria de San Vicente, porque da à esta Ciudad el nombre de *Cesped*, ò porcion de tierra donde estaba la raiz del santo cuerpo del generoso Martyr, testificando con esta locucion, que alli habia nacido tan hermosa planta; y demás de esto declara, que en la misma Ciudad estaba el sepulcro de sus padres.

Nonne, Vincenti, peregri necandus
Martyr his terris tenui notasti
Sanguinis rore speciem futuri
Morte propinquam.
Hoc colunt cives, velut ipsa membra
Cespes includat suus, & paterno
Servet amplectens tumulo beati
Martyris ossa.

16 De aqui infiere luego, que Vicente en medio de haber padecido lejos de Zaragoza, se debia tener por Martyr Cesaraugustano; y para mayor comprobacion de esto añade, que Zaragoza fue el theatro donde el bendito Martyr fue ungido con el Santo Oleo de la Fé, que se da en el Bautismo, y Confirmacion, y donde por medio de una santa educacion aprendió à alcanzar victoria del Tyrano.

Noster est, quamvis procul hinc in urbe
Passus ignota dederit sepulchri
Gloriam Victor prope littus altæ
Forte Sagunti.
Noster, & nostra puer in palæstra
Arte virtutis fideique olivo
Unctus, horrendum didicit domare
Viribus hostem.

17 Y porque los diez y ocho Martyres de quien trata Prudencio en este hymno padecieron algunos dias antes que Vicente, dice que en ellos tubo otras tantas Coronas de su propria patria, que le instruyeron à vencer gloriosamente.

Noverat Templo celebres in isto
Octies partas deciesque palmas;
Laureis doctus patriis eadem
Laude cucurrit.

18 Finalmente en la Estropha 45. despues de haber tratado otra vez de los diez y ocho Martyres, dice que con ellos serán presentados à Dios por el Santo Angel, Engracía, y Vicènte, el qual debia à Zaragoza su sangre, y el origen del honor que consiguió por el Martyrio.

Quin ad antiquum numerum trahentur
Viva post poenæ specimen puella,
Morsque Vincenti, cui sanguis hinc est,
Fons & honoris.

19 Los expresados testimonios son tan urgentes, que qualquiera otra interpretacion que se les dé por la parte contraria, parecera agena è ilegitima. Por tanto Antonio de Nebrija doctisimo en la Lengua Latina, afirmó en los Comentarios que hizo sobre este hymno, que San Vicente fue natural de Zaragoza. Del mismo dictamen fue Vasco apo-

apoyandose en la autoridad de Prudencio. Y novisimamente el eruditisimo Don Francisco Perez Bayer, Maestro de los Señores Infantes, escribe en su Disertacion historica sobre la patria de los Santos Lorenzo, y Damaso, pag. 123. que segun su juicio es cierto, que Prudencio tubo por Cesaraugustano al glorioso Martyr San Vicente: y que San Eugenio III. Arzobispo de Toledo creyó lo mismo; como demuestra el verso que está al medio del Epigrama que compuso de la Basilica consagrada en Zaragoza al Santo Martyr.

Passio sacra tuum provexit ad æthæram nomen.
Conservet populum passio sacra tuum.

20 Otro testimonio se puede tomar de San Braulio en las Actas de los inumerables Martyres: pues mencionando á S. Vicente, solo expresa dos Ciudades ilustradas por el Santo, que son Zaragoza y Valencia, declarando que la ultima quedó condecorada con la posesion de su cuerpo, é insinuando de este modo, que en lo demás fue ornamento y esplendor de la primera: *Cumque iis sacrilegii fungeretur* (*Dacianus*) *officiis, Cæsaraugustanam ingrediens civitatem diabolico perarmatus spiritu, insignem nobis Sanctum triumphatorem gloriosum Vincentium Martyrem dedicavit, qui beatissimæ illustrationis apice non solum Cæsaraugustanam Urbem, sed etiam Valentiam corporis sui decoravit insigni.*

21 Demás de haber ilustrado San Vicente à esta Ciudad è Iglesia con su nacimiento, predicacion y Dignidad, la esclareció tambien consagrandola con la sangre que en los primeros tormentos que padeció en su martyrio antes de ser llevado à Valencia, rebentó por las narices, y tiñó la tunica y la sagrada vestidura que tenia sobre el alba; cuya Reliquia libró à esta Ciudad del asedio de los Franceses. San Eugenio puso en la Basilica Cesaraugustana del Santo Martyr un Epigrama, con que se perpetuase la memoria del suceso. Dice asi:

Macte decus proprium, Vincenti Martyr alumne,

Unica spes nobis, macte decus proprium,
Purpureus niveum meruisti sanguine Cælum,
Et sequeris agnum purpureus niveum.
Passio sacra tuum provexit ad Æthera nomen:
Conservet populum passio sacra tuum.
Hic jacet ille cruor, quem das pro corpore pignus,
Nare fluente, tuus hic jacet ille cruor.
Hic tua nunc tunica quod Christi fimbria præstat,
Tactu nam salvat, hic tua nunc tunica.
Hic veniam culpæ mereantur vota favorem:
Gaudia summa ferat, qui petit hic veniam.

Los Santos diez y ocho Martyres.

22 El Protestante Dowelo en la Disertacion XI. Cyprianica, y Juan Morino en el lib. 9. cap. 19. de Administ. Sacram. Pœnit. escribieron, que la persecucion decima, movida por Diocleciano y Maximiano, con el fin de extinguir el nombre Christiano, no llegó à tocar las Provincias de España. Parecióles que hacian demostracion de su asunto con decir que gobernaba à España por estos años Constancio, Padre del Gran Constantino, que no promulgó edicto alguno contra los Christianos, antes les favorecia por ser de un animo clementisimo. Pero este fundamento carece de verdad, porque Constancio solamente regia las Galias, como escribe Victor, y las Españas estaban sugetas à Maximiano Herculio, como testifica Lactancio, cap. 10. de Mort. Persecutorum. Convencese tambien la falsedad de que no llegó à España aquella persecucion, por las Actas que tenemos de una multitud inumerable de Santos, coronados con el Martyrio en el tiempo, en que publicaron su edicto los mismos Emperadores. Y quando no tubieramos otros, sola Zaragoza nos ofrece tantos que son irreducibles à número, como veremos en adelante.

23 El Padre Daniel Papebroquio confiesa, que la persecucion se movió en España, y que para mas exacto cumplimiento de los decretos de Diocleciano y Maximiano, fue enviado à estas partes el cruel Da-

Daciano, quien comenzó à mostrar su furor en Zaragoza, cabeza de la España Tarraconense, con el mayor esfuerzo, para que esta Ciudad sirviese de egemplar escarmiento à las otras Ciudades. Pero añade que no pudo ocuparse por largo tiempo en practicar las ideas que su fiereza le dictaba; porque habiendo llegado à España al fin del año 303. Diocleciano y Maximiano renunciaron el Imperio en 19. de Febrero del año siguiente, y comenzó à dominar en el Occidente Constancio, de quien no es creible, permitiese se hiciese en otras partes tan cruel destrozo, como el que se hizo en Zaragoza. El referido Autor abrevia demasiado la persecucion de Daciano, lo qual es necesario avisar para confirmacion de algunos puntos Chronologicos, que se han establecido en esta Obra, y de los que adelante estableceremos. Es cierto, pues, que Daciano vino à España en el año 303. pero no debemos admitir que cesó su persecucion en el principio del 304. La razon es, porque Diocleciano y Maximiano no se retiraron del Imperio en este año, sino en el siguiente de 305. y en el dia primero de Mayo, como refiere Lactancio. Lo mismo escribe Victor de *Cæsaribus*, pues, dice que el Imperio de Galerio Maximiano duró 5. años, y el de Constancio solo uno, lo que no seria verdad si la abdicacion del Imperio se hubiera hecho antes del año 305. porque Constancio murió en el 306. en el mes de Julio, y asi serian mas que uno los años de su Imperio, si entró en él antes del 305. Veafe Pagi al año 304.

24 Otra cosa hay que advertir acerca de la serie que debe observarse en la relacion historica de los Martyres Cesaraugustanos. El citado Padre Daniel Papebroquio es de sentir que Daciano luego que entró en Zaragoza, quiso hacerse temer de todos los Christianos de España, y que para lograr su pretension, quitó cruelmente la vida à la infinita multitud que salió fuera de la Ciudad en el dia 3. de Noviembre. Que volviendo despues en busca de los que habian quedado dentro, sacó en el mes de Diciembre del mismo año de los escondrijos, en que se ocultaron, à los 18. que Prudencio celebra en su hymno, y ultimamente que prendien-

diendo al Santo Obispo Valerio, y à Vicente su Arcediano, los llevó à Valencia, con animo de manifestar en ellos el cruel tratamiento que experimentarian los otros Christianos de aquella Ciudad, si no obedecian à los Edictos de los Emperadores, lo que llegó à egecutar en el mes de Enero del 304.

25 Podiase tambien sospechar, que los 18. Martyres padecieron antes de la persecucion de Diocleciano. La razon es, porque Prudencio asegura que San Vicente aprendió à vencer al demonio por el conocimiento que tenia de las victorias que alcanzaron los referidos Santos, lo que no se puede verificar sin que padeciesen el martyrio antes que él, y aun segun parece antes de la persecucion dicha, como afirma Tilemont.

26 Yo tengo por mas verdadero que Daciano arrestó primeramente à San Valerio y San Vicente; despues quitó la vida à los 18. Martyres, y ultimamente à la gran multitud de Christianos, que veneramos con el nombre de Inumerables. Persuadome que Daciano procedió con este orden, lo primero el testimonio de Eusebio en el lib. 8. de su Historia Eclesiástica, cap. 2. donde afirma que publicado el Edicto Imperial, por el qual se ordenaba, que las Iglesias fuesen destruidas, y los libros sagrados consumidos en el fuego, y que de los Christianos, los que eran nobles fuesen tenidos por infames, y los plebeyos privados de libertad, si permanecian en el proposito de la Fé Christiana; se promulgó despues otro decreto, que se dirigia contra los Prelados Eclesiásticos, mandando que todos ellos fuesen encarcelados, y despues obligados por todos los medios à sacrificar à los dioses. De donde consta, que la persecucion se excitó antes contra los Obispos y Rectores de las Iglesias que contra los otros Fieles. En las Actas de los Martyres Cesaraugustanos, que se atribuyen à San Braulio, se observa el mismo orden que establezco; pues primero hacen memoria del glorioso Martyr Vicente, no porque acabase la vida antes que los demás, sino por haber sido aprisionado y llevado à Valencia con el Santo Obispo Valerio antes de ser perseguidos los Legos de la Iglesia de Zaragoza, manteniendo-

niendose en la carcel hasta despues del martyrio à lo menos de los 18. como se prueba del hymno de Prudencio. Por lo qual se lee en sus Actas que estubo por largo tiempo en la prision: *Cumque jam defecisse eos crederet (Dacianus) jugi injuria & tamdiu à publica conversatione seclusos &c.* Refierese luego el martyrio de los 18. à los quales se sigue la pasion de Santa Engracia; y ultimamente la de los Inumebles.

26 Siguiendo, pues, la misma serie digo que Daciano despues de haber privado à los Fieles de Zaragoza del grande consuelo que tenian con la presencia, y santas exortaciones de su Pastor Valerio, y del Arcediano Vicente, comenzó à poner en egecucion el intento que tenia de borrar enteramente el nombre Christiano. Parecióle que conseguiria con mayor facilidad, y brevedad, lo que deseaba, castigando primero à los mas nobles è ilustres del pueblo; porque de este modo no podrian los menores esperar que con ellos se usaria de alguna benignidad. Prendió, pues, hasta el número de 18. cuya constancia quiso probar luego amenazandoles con la muerte. Los Siervos del Señor fortalecidos con el Divino Espiritu, y hechos superiores à la malignidad y furor de Daciano, confesaron con grande libertad la Fé de Jesu Christo, y declararon que sus animos estaban mas prontos y aparejados à perder la vida, que à dejar de servir à un tan buen Señor. Daciano viendo la constancia y firme resolucion de los Santos, mandó à sus Ministros que les atormentasen hasta ser despojados de la vida. Cumplióse conforme à su deseo; pero tan lejos estubo el tyrano de conseguir su intento que los 18. heroes quedaron victoriosos y coronados, y los otros Fieles de Zaragoza mas confirmados en la profesion Christiana con tan ilustre egemplo. Los sagrados cuerpos, victimas de la Fé, fueron recogidos con grande veneracion por los Christianos, y colocados en un mismo lugar.

27 Acerca de los nombres de estos Santos se halla gran variedad en los Autores. Pondré primeramente las diferentes maneras con que se escriben, y luego propondré la leccion que segun mi juicio debe seguirse. El Martyrologio Romano

no en el dia 16. de Abril los pone asi: *Cæsaraugusta in Hispania natalis Sanctorum decem & octo martyrum Optati, Luperci, Succesi, Martialis, Urbani, Juliæ, Quintiliani, Publii, Frontonis, Felicis, Cæciliani, Eventii, Primitivi, Apodemii, & aliorum quatuor, qui Saturnini vocati esse referuntur.* La misma leccion se halla en el Martyrologio de Bellini, excepto que en lugar de *Juliæ* y *Eventii* se pone *Julii* y *Evoti.* En el Matryrologio de Adon se encuentra la misma variedad. En el Martyrologio de Notkero, y en el MS. Trevirense de San Maximo por *Julia* se escribe *Julianæ.* En otros se ponen nombres particulares à los quatro que en el Martyrologio Romano se dicen Saturninos; y son Casiano, Matutino, Fausto y Januario. Otras variaciones se hallan, ya quanto à la serie, ya tambien quanto al número, las que no es necesario expresar.

28 En tanta variedad no se puede adquirir conocimiento de la leccion que debe anteponerse, sino recurriendo à los antiguos. El primero que nos puede comunicar alguna luz es Prudencio, en cuyas Ediciones se hallan los nombres expresados en esta forma, en las Estrophas 37. 38. 39. 40. y 41. que son las siguientes.

Ergo ter senis sacra candidatis
Dives Optato, *simul &* Luperco
Perge conscriptum tibimet senatum
Pangere psalmis.
Ede Succesum, *cane* Martialem,
Mors & Urbani tibi concinatur.
Juliam *cantus resonet, simulque*
Quintilianum.
Publium *pandat chorus: & revolvat,*
Quale Frontonis *fuerit trophæum:*
Quid bonus Felix tulerit, quid acer
Cæcilianus.
Quantus, Evoti, *tua bella sanguis*
Tinxerit; quantus tua, Primitive:
Tum tuos vivax recolat triumphos
Laus, Apodemi.

Qua-

Quatuor posthinc superest virorum
Nomen extolli, renuente metro,
Quos Saturninos *memorat vocatos*
Prisca vetustas.

29 Esta misma leccíon siguió el Martyrologio Romano exceptuando el nombre de *Evoto*, por quien substituyó *Evencio*, acerca del qual no es facil resolver qual sea el legitimo por la mucha variedad con que lo escriben los Codices, asî modermos como antiguos. Por lo tocante à los demás, yo soy de dictamen que no hay razon alguna para no admitirlos, segun aqui se leen, fuera del nombre *Juliam* que debe leerse *Julium*. La razon de lo primero es, porque no solo las Ediciones de Prudencio, sino las Actas que se atribuyen à San Braulio, y el Epigrama compuesto por San Eugenio concuerdan en el modo de escribir los nombres expresados en las referidas Estrophas. La razon de lo segundo es, porque se convence haberse hecho en aquella voz la facil immutacion de *u* en *a*, de que en las dichas Actas, despues de haber llamado Varones à los 18. Martyres, se pone tambien el nombre de *Julio*, y lo mismo escribe San Eugenio en el Epigrama. Las Actas dicen asi: *Ac deinde Inlustrium virorum decem & octo vesanæ crudelitatis adspiratione effudit sanguinem innocentem scilicet Quintiliani::: & Julii*. Y San Eugenio: *Julius, Urbanus, Apodemius, inde Primitivus.*

30 Mas facil es resolver sî podremos admitir los quatro nombres proprios que dán algunos à los Martyres, à quienes Prudencio, cuya autoridad es bien notoria, llama Saturninos. Ambrosio de Morales escribe que sin embargo de tener estos Santos nombres proprios, no los expresó el Poeta Prudencio en su hymno por repugnarlo las leyes del verso Saphyco, y que esto significan aquellas palabras: *Renuente metro*. Pero esta razon es falsa, porque constando el verso dicho de pies trocheos, spondeos, y dactilos, es capaz de admitir los nombres de Fausto, Casiano, Januario y Matutino, pues de ellos se pueden formar los pies referidos, como es constante.

El Poeta, pues, no aludió en aquella expresion, *Renuente metro*, à estos nombres, sino al de *Saturninos* que puso, el qual no cabe en número plural en este género de metro, porque en todos los casos es necesario que conste de dos pies spondeos continuados, los que de ningun modo se admiten en el Saphyco. Por tanto reconociendo Prudencio el defecto cometido, cuida de dár satisfaccion, alegando que el amor y devocion à los nombres de los Santos Martyres despreciaba el ajustarse à las leyes de metrificar con el perjuicio de callarlos:

Carminis leges amor aureorum
Nominum parvi facit: & loquendi
Cura de Sanctis vitiosa non est,
Nec rudis unquam.

31 Sin embargo de que el Poeta no expresó los quatro nombres en medio de permitirlo las leyes de la Poesia, digo que se deben tener por proprios de los Santos, à quienes Prudencio por colocarlos en un verso llamó Saturninos, acomodandoles este, que les era comun, por ser acaso de una misma familia. El fundamento que tengo para afirmarlo asi es, que aquellos nombres se hallan autorizados, no solo con varios Martyrologios, y con un Codice muy antiguo mencionado por Bivar de su Monasterio de Toledo, sino tambien con las Actas que se atribuyen à San Braulio, y con el Epigrama que luego pondré de San Eugenio, cuya autoridad es gravisima en este punto.

32 Es muy incierto el dia en que padecieron los gloriosos Martyres. Hacen memoria de ellos los Martyrologios, unos en el dia 14. de Abril, otros en el 15. y otros en el 16. Por lo tocante al mes el P. Daniel Papebroquio no pudo persuadirse que padecieron en el de Abril. Porque como puso la venida de Daciano cerca del invierno del año 303. y solo extendió su persecucion hasta el Marzo de 304. infirió que estos Santos no pudieron padecer el martyrio en el dicho mes. Demás de esto Prudencio testifica que murieron

ron antes que San Vicente, el qual padeció en Enero de 304. luego no puede atrasarse el Martyrio de los 18. hasta el Abril del mismo año.

33 Ya queda probado que el citado Autor erró acerca del tiempo que duró en España la persecucion de Daciano. Que este viniese à España cerca del invierno à mover la persecucion contra los Christianos, carece de toda probabilidad. Lo cierto es que, segun Lactancio, el edicto se promulgó en el mes de Febrero del año de 303. y en los meses de Marzo y Abril estaba ya la persecucion extendida à diferentes Provincias sugetas al Imperio Romano, como prueba Pagi al año 302. Por lo qual se puede determinar por mes de la pasion de los 18. Martyres Cesaraugustanos el Abril del año 303. estando ya presos los Santos Valerio y Vicente, y durando su prision hasta el Enero de 304. por donde se verifica que los 18. murieron antes, como afirma Prudencio, y que la prision de Vicente duró largo tiempo como se refiere en sus Actas. Tampoco hay inconveniente en señalar el Abril de 304. poniendo el martyrio de San Vicente en Enero de 305. pues como ya dige, duró la persecucion hasta el Mayo del mismo año en que Diocleciano y Maximiano se apartaron del Imperio.

34 Las Reliquias de los gloriosos Martyres han sido muy reverenciadas en todos los tiempos. Propagóse su culto hasta Francia; pues en el Breviario Belovacense del año 1554. se manda rezar su Oficio con tres lecciones. Cuentase por su devoto finisimo San Eugenio III. Arzobispo de Toledo, que los veneró con tanta intension que huyó, como dice S. Ildefonso, de su Iglesia por vivir junto al sepulcro de los Santos Martyres Cesaraugustanos. El mismo dejó testificada su ardiente devocion en un Epigrama que hizo en su alabanza, y dice asi.

Incolit hoc Templum sat felix turba piorum,
Quorum promeruit sors benedicta polum.
Hic montes sacros virtutum culmine celsos
Unica ter senos continet urna viros.

Fumea cœnosi liquerunt gaudia mundi,
Proque fide Domini membra dedere neci.
Hic etiam compar meritis Encratia Martyr
Sorte sepulchrali dissociata jacet.
Hujus inexhaustum testantur sancta triumphum,
Palla cruore rubens, secta papilla fibris.
Nomina Sanctorum si mavis nosse virorum,
Edicet cursim subdita summa tibi.
Sed quia cuncta simul metrum non suscipit unum,
Accipe diversis hæc variata metris.
Quintilianus adest, Eventius, atque Cassianus,
Felix, Lupercus, Januariusque,
Julius, Urbanus, Apodemius, inde Primitivus,
Optatus, Publius, Cæcilianus.
Hic Successus inest, hic Matutinus habetur.
Ecce Faustus, ecce Fronto, postque Martialis.
Hæc tibi turba potens concedat prospera, Lector.
Et veniam præstet hæc tibi turba potens.

Santa Encratis, ò Engracia.

35 Congratulabase el Arzobispo de Braga Don Bernardo de Acuña, de que para grande gloria de la Ciudad de su Sede descubrió Flavio Dextro un precioso tesoro en la Virgen y Martyr Santa Engracia, que siendo antes tenida por natural de Lusitania, ignorandose el lugar cierto de su nacimiento, ya se veía atribuida à la Augusta Braga. Pudo regocijarse de este modo quien no sabía, que señaló aquella patria un Autor, que deseando lisongear à todos repartió liberalmente, y à su arbitrio lo que era ageno. Esta y otras noticias fabulosas andan en las historias de esta Santa, fingiendo que fue hija de un Rey de Portugal, y que estando desposada con el Marqués de Rosellon, llegó à Zaragoza acompañada de diez y ocho Caballeros sus parientes y amigos, con animo de pasar à la tierra de su esposo à celebrar las bodas. Toda España estaba sugeta en tiempo de Santa Engracia à los Emperadores Romanos, que à ninguno de sus Vasallos permitieron el nombre de Rey. Tampoco se usaba entonces el titulo de Marqués. Pero sin embargo Am-

Ambrosio de Morales receta un medio de que pueden valerse los que pretendan justificar semejantes expresiones. Yo tengo estas noticias por fingidas, pues no tienen legitimo fundamento; y por tanto creo ser cosa viciosa prestar armas à los que pretendan defenderlas. Y contentandome con advertir la ninguna firmeza que se halla en estas relaciones, diré de nuestra insigne Martyr solo aquello que véo testificado en los antiguos: proposito que tubo tambien el Padre Henschenio en las Actas de esta gloriosa Virgen, por no dár ocasion de que se multiplicasen los errores.

36 La pasion de Santa Engracia fue posterior al martyrio de los diez y ocho Santos de quienes he tratado. Asi consta de Prudencio, que habiendolos celebrado en su hymno, dice luego que se añadirán à su antiguo numero Engracia, y Vicente.

Quin ad antiquum numerum trahentur
Viva post pœnæ specimen puella,
Morsque Vincenti, &c.

37 Lo mismo se comprueba con las Actas de San Braulio, que despues de haber expresado los nombres de los diez y ocho Martyres, hacen memoria de esta Santa, como de quien sufrió la crueldad de Daciano despues de ellos.

38 Este cruelisimo Tyrano confuso, y avergonzado de no haber vencido la firmeza de los Santos Martyres, en quienes egecutó primero su crueldad, pensó alcanzar victoria en el sexo femenino, como mas flaco para resistir à los tormentos. Prendió pues à la Virgen Engracia, y deseando experimentar luego, qué fuerza tendrian los tormentos en una tierna y delicada Doncella, mandó à sus Ministros que la expusiesen al castigo, y egecutasen en ella quanto alcanzase su ingenio.

39 En el Templo de la Santa se conserva una coluna de marmol, donde segun tiene por cierto la tradicion y piedad del pueblo, fue azotada cruelmente, y porque los Fieles la llevaban à pedazos, se mandó cubrir de hierro para su conservacion, como se vé en

en el dia presente. Por este antiguo monumento se puede creer con prudencia , que la Santa sufrió el tormento de azotes. Pero lo que añaden los Escritores de este martyrio, de que Daciano mandó despues arrastrarla por todas las calles de la Ciudad , no tiene testimonio que lo califique de verdadero.

40 Lo que consta de Prudencio es , que Engracia sufrió el horrible tormento de las uñas de hierro, en el qual fue su virginal cuerpo tan generalmente maltratado y despedazado, que no hubo miembro que quedase libre.

Barbarus tortor latus omne carpsit;
Sanguis impensus , lacerata membra.

41 Por la parte del corazon la afligieron y lastimaron de manera , que cortado enteramente el pecho , quedó descubierto lo mas interior:

Pectus abscissa patuit papilla
Corde sub ipso.

42 Rompieron su carne hasta las entrañas, penetrandola tan adentro , que al sacar las uñas salió presa en ellas una parte del higado , la qual se guardó muchos años con el mismo instrumento , como refiere Prudencio , testificando que la vió él mismo.

Vidimus partem jecoris revulsam
Ungulis longè jacuisse pressis.

43 Atendidas las fuerzas de la naturaleza , no era posible que la Santa viviese , abierto y rasgado todo su cuerpo hasta lo mas interior ; pero quiso Dios conservarla para egemplo de su Omnipotencia, y para testimonio de la virtud, y fortaleza invencible que pone en sus Siervos.

44 Carrillo, y otros escriben , que viendo Daciano à la Santa tanto mas gozosa, quanto era mas atormentada, y

y que sus Ministros estaban ya cansados, determinó acabarla de una vez, mandando que la hincasen un clavo en la cabeza, con el qual tormento dió la Bienaventurada Virgen su alma al Criador, y recibió la palma del Martyrio. Hasta hoy se conserva en la Iglesia de la Santa el mismo clavo ensangrentado, y en la cabeza se vé el agugero que hizo quando lo metieron: todo lo qual afirma el citado Carrillo haberlo visto, y tocado con sus manos.

45 Esta noticia del clavo se halla tambien en los Breviarios antiguos, cuya autoridad junta con el testimonio que dá la preciosa Reliquia que se ha venerado siempre en el Templo de Santa Engracia, y el agujero de la cabeza, hacen muy creíble este genero de tormento; pero no es verdadero lo que se añade de que la Santa murió en el martyrio, porque Prudencio, à quien como coetaneo se debe mayor fé, expresamente dice, que sin embargo de que el Tyrano no la quitó la vida, fue digna de la Corona del martyrio por la plenitud de su pasion.

Invidus quamvis obitum supremum
Persecutoris gladius negarit;
Plena te, martyr, tamen, ut peremptam
Pœna coronat.

46 Y antes habia señalado entre los otros Martyres de Zaragoza, y Santa Engracia esta diferencia, que todos aquellos que padecieron antes, fueron acabados con el martyrio; pero à Engracia la duró la vida despues de haber padecido tales tormentos, que cada uno bastaba à quitarsela.

Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare nostris:
Sola tu morti propriæ superstes
Vivis in Orbe.

47 Y dice que sobrevivió à su propria muerte, porque vivió siendo naturalmente imposible el vivir, y porque ver-

verdaderamente algunas porciones del cuerpo de la Santa se hallaban despojadas de la vida, no habiendo ella muerto; por lo qual despues de referir como una parte del higado salió entre las uñas de hierro con que penetraron su carne, dice:

Mors habet pallens aliquid tuorum,
Te quoque viva.

48 Viendo pues Daciano, que la invictisima Virgen se hallaba con fuerzas en medio de tener abierto el pecho, descubierto el corazon, partido el higado, y rasgado todo el cuerpo, movido de las sugestiones de su crueldad, determinó dejarla vivir de aquel modo, asi para mayor tormento de la Santa, como para que sirviese de espectáculo lastimoso, que horrorizase à los Christianos, y los obligase à caer de animo. Mandó que la pusiesen la tunica larga, que era una especie de capa de que usaban solamente las mugeres en aquel tiempo para cubrirse desde la cabeza à los pies, la qual como fue puesta sobre las mismas llagas, se bañó toda de sangre. Y esta es la vestidura que menciona San Eugenio, diciendo que ella era uno de los testimonios que habian quedado del triunfo de Engracia.

Hujus inexhaustum testantur sancta triumphum,
Palla cruore rubens, secta papilla fibris.

49 ¿Quién podrá declarar los trabajos y dolores que padeció la Santa Virgen el tiempo restante de su vida, dejada en una forma tan triste? Prudencio los explicó como pudo, diciendo que vivió por largo tiempo con las heridas tan sangrientas como si fueran recientes: que los dolores vehementes estubieron como pegados à las venas; y finalmente que el humor podrido, que manaban las llagas, iba corrompiendo y consumiendo el cuerpo hasta los tuetanos:

Cru-

Cruda te longum tenuit cicatrix,
Et diu venis dolor hæsit ardens,
Dum putrescentes tenuat medullas
Tabidus humor.

49 Vivió padeciendo este largo martyrio con una paciencia invencible. Y aunque su cuerpo era atormentado sobre toda ponderacion, pero su animo se recreaba en meditar lo que habia sufrido por la Fé de su Esposo Jesus. Vivia tegiendo en su corazon la série de las penas con que la afligieron los enemigos del nombre Christiano, haciendo como examen y experiencia de los despojos que la quedaron de su carne cortada y rasgada por todas partes; y finalmente refiriendo y pintando quan amargos, y desabridos eran para el cuerpo los surcos que hicieron en él las uñas y garfios de hierro.

Vivis: ac pœnæ seriem retexis,
Carnis & cæsæ spolium retentans.
Tetra quam sulcos habeant amaros
Vulnera, narras.

50 Asi vivió hasta que llegó el tiempo en que quiso el Señor llevarla para sí por medio de una muerte suave y apacible, que extinguiendo los horribles dolores dió à sus miembros fatigados el descanso que apetecian.

Jam minus mortis pretium peractæ est:
Quæ venenatos abolens dolores,
Concitam membris tribuit quietem
Fine soporo.

51 Creese vulgarmente, que dió sepultura al Santo cuerpo un S. Prudencio Obispo de Tarazona, de quien se escribe, que fue à Zaragoza à socorrer à la Christiandad afligida por la ausencia de San Valerio, y San Vicente. Algunos Breviarios dicen tambien, que bajaron Angeles à cele-

 brar

brar el triunfo de la Santa, y que sepultaron el cuerpo con júbilos, y cánticos de alegría, y teniendo velas encendidas, è incensarios en sus manos. Pero faltando testimonio antiguo, que compruebe estas noticias, nos recelamos de contarlas entre las firmes, y autenticas.

52 Mucho menos adoptable es lo que escribió el P. Bivar. Este Autor afirma haber sucedido algunas veces consagrar, y dedicar el Obispo Templo para la veneracion de un Martyr, aun antes de acabar su vida por el martyrio. Asi dice acaeció en Zaragoza con la Bienaventurada Santa Engracia, pues San Prudencio erigió en honra suya una Iglesia antes de su muerte: para cuya confirmacion trahe dos Estrophas del hymno, que arriba está alegado. La primera es la que comienza: *Martyrum nulli, &c.* que interpretada en el sentido legitimo en que la expuse, no dá el mas leve fundamento para lo que pretende Bivar. La segunda es:

Hunc novum nostræ titulum fruendum
Cæsaraugustæ dedit ipse Christus:
Juge viventis domus ut dicata
Martyris esset.

53 Pero el Poeta Christiano no quiso significar otra cosa, que la nueva gloria, y crecido esplendor, que despues de otras riquísimas mercedes que recibió Zaragoza con los cuerpos de los Martyres que padecieron, asi en esta, como en las persecuciones anteriores, la concedió Jesu-Christo haciendola sagrado lugar de las Reliquias de Santa Engracia, cuyo espiritu vive en las moradas eternas del Cielo. Este es el proprio sentido de la Estropha. Por lo qual el P. Bivar no puede alegar en su favor sino el verso del supuesto Marco Maximo, que dice:

Templa dicata sibi vidit hæc in corpore degens.

Glo-

54 Gloriese, pues, la ilustre Ciudad de Zaragoza por el honor particularisimo que la resulta de hallarse enriquecida con los huesos de aquellas grandes virtudes, con que la gloriosa Virgen, è invicta martyr Engracia hizo menospreciable, è infame el poder y fortaleza del mundo embravecido contra ella, como cantó Prudencio en las palabras siguientes, dignas de ponerse como epitafio en el sepulcro de la Santa.

Hic & Encrati, recubant tuarum
Ossa virtutum; quibus efferati
Spiritum mundi violenta Virgo
Dedecorasti.

De la patria de los Santos Martyres.

55 Son infinitas las noticias falsas que han corrido en los ultimos siglos, como las mas seguras y acreditadas en medio de haber sido introducidas sin la debida autoridad, logrando la fortuna de hallar un numeroso tropel de Patronos, que las admitieron con ligera fé, y sin el reconocimiento de los principios de donde nacieron. Tal es la noticia de que Santa Engracia y los 18. Martyres fueron Portugueses, y no vivieron en Zaragoza hasta el tiempo de su glorioso martyrio. Pues sin embargo de faltar testimonio antiguo con que se pueda comprobar esta especie, ha logrado ser tan bien recibida hasta de Escritores Aragoneses, que el disentir à ella abiertamente se podia temer à vista de un egercito de enemigos. El Doctor Don Martin Carrillo que se inclinó à la parte contraria, llegó à recelarse que su sentencia sería tenida por efecto de la grande aficion con que miraba à su patria. *Bien sé,* dice, *que ha de parecer que por ser yo de Zaragoza aplico à ella estos Santos.* Tanto ha podido el comun aplauso con que se han recibido muchas narraciones fabulosas, que los que repararon en su ficcion casi temieron oponerse à ellas por no incurrir en la nota de singularidad, ò de afecto desordenado.

56 En los tiempos presentes vivimos ya persuadidos y ciertos de los muchos, y continuados errores, que andan sembrados en las Historias, por los que confiaron solo en la relacion de otros. Por tanto desestimando las noticias que solo se apoyan sobre la multitud de Escritores, recurrimos à las mejores fuentes que son los Autores mas cercanos al tiempo de los sucesos. En el punto presente es el testigo mas abonado Aurelio Prudencio, que floreció en el mismo siglo en que padecieron estos Santos: cuyo hymno intitulado: *Passio decem & octo Martyrum Caesaraugustanorum*, examinarémos al presente.

57 Es cierto que este gran Poeta no tubo siempre el intento de indicar la patria temporal de los Martyres que alaba y celebra con sus hymnos; ni se infiere que sea el lugar, donde ellos nacieron ò habitaron, aquellas Ciudades, en quienes sucedió el martyrio, aunque Prudencio los denomine con el proprio nombre de ellas, que tambien se atribuye à los naturales, ò aunque los aplique à las mismas Ciudades como cosa muy propria de ellas. Veese esto claramente en los Santos Hemeterio y Celedonio, à quienes el titulo de su hymno llama Callagurritanos, añadiendose luego que Calahorra los presentarà al Rey de los Martyres Christo, como oblacion muy suya en el juicio final.

Nostra praestabit Calagurris ambos,
Quos veneramur.

58 Porque sin embargo de estas expresiones se sabe que estos dos Santos fueron Legionenses è hijos, segun se cree vulgarmente, de Marcelo Centurion, ni estubieron en Calahorra hasta su gloriosa pasion. Por tanto tengo por ineficaz el argumento que se forma precisamente de la Inscripcion del hymno de los 18. Martyres, llamados alli Cesaraugustanos, y del testimonio de Prudencio que afirma los presentarà Zaragoza, como cosa propria, quando venga Christo al juicio universal. Pues para salvar estas locuciones del Poeta basta que hayan padecido en aquella Ciudad,

la

lá que por esta razon merece el nombre de patria felicisima, donde nacieron para la vida immortal.

59 Pero no debo omitir lo que un famoso erudito Español afirma en una Obra que ha publicado pocos años ha para grande lustre de la Nacion, esto es, que Prudencio nunca declaró la patria de aquellos Martyres, cuyos hymnos se hallan en el Libro Peristephanon, ni aun generalmente llamó Español à alguno de ellos. Obligame à no consentir en esto su misma confesion, pues mencionando luego à San Vicente, tiene por cierto que Prudencio creyó à Zaragoza por patria del santisimo Levita, è invictisimo Martyr; lo qual prueba con las Estrophas 26. y 27. del hymn. 7. y siendo esto así no se puede adoptar el que Prudencio callase siempre acerca de las patrias de los Martyres que celebra en sus poemas. Lo mismo se convence por el testimonio del referido Escritor, pues reconoce que el Poeta señaló, aunque como de paso, la patria de Santa Eulalia en la siguiente Estropha.

Germine nobilis Eulalia,
Mortis at indole nobilior,
Emeritam sacra Virgo suam,
Cujus ab ubere progenita est,
Ossibus ornat, amore colit.

60 Veamos ya si Prudencio determina la patria de los Santos Martyres, de quienes hemos tratado hasta aqui. El citado Erudito prosiguiendo la prueba de lo que dejó afirmado contra Blanchino, llega al hymno de los 18. Cesaraugustanos, y juzga que el Poeta no los atribuye à Zaragoza por otro titulo que por estar sepultados en esta Ciudad; y aun cree ser cosa testificada por Prudencio el que ninguno de estos Martyres fue vecino de ella. Para cuya comprobacion hace presentes las palabras de la Estropha 29. que son las siguientes.

Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare nostris.

Es

61 Es cierto que leídos solos estos versos parece que se concluye el asunto; pero si se miran con el respecto y enlace que dicen con los dos siguientes, ¿quién dudará que se deben exponer segun el sentido en que yo los declaré tratando de Santa Engracia, esto es, que el Poeta quiso señalar cierta diferencia entre los Martyres que padecieron antes de la dicha Santa, y entre ella misma: la qual diferencia consiste en que todos los anteriores murieron en el martyrio, pero la Santa vivió despues muchos dias en medio de los grandes tormentos que padeció. Leamos otra vez la Estropha para que se perciba la legitimidad de mi exposicion.

Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare nostris,
Sola tu morti propriæ superstes
Vivis in orbe.

62 En vista de esto no debemos embarazarnos con la dificultad propuesta. Pasemos à reconocer si Prudencio atribuyó à Zaragoza los 18. Martyres por otro titulo que el del sepulcro. Yo juzgo que no solo por este, sino tambien por el de patria natural y civil los llama el Poeta Cesaraugustanos. El Sabio, à quien impugno, propone algunos lugares, en que es cierto no se engrandece Zaragoza, sino por hallarse sepultados en ella los cuerpos santos. El primero es la Estropha primera, donde dice:

Bis novem noster populus sub uno
Martyrum servat cineres sepulchro.

El segundo, la Estropha 38.

Octo tunc Sanctos recolet decemque
Angelus coram Patre, Filioque
Urbis unius regimen tenentes
Jure sepulchri.

Con

63 Con tales textos creyó este varon eruditisimo que convencia lo que intentaba probar, esto es, que Prudencio no atribuyó à Zaragoza los 18. Martyres, sino por tener sus Reliquias. Pero à la verdad hay en el mismo hymno otros lugares que expresan haber sido Zaragoza patria de los Santos. El primero es la Estropha 27. en que hablando del Inclito Martyr Vicente, dice, que los egemplos que habia tenido en las 18. palmas, conseguidas en aquel Templo Cesaraugustano, le enseñaron el arte de vencer, y que asi instruido con las laureolas, y triunfos que su misma patria alcanzó en los 18. Martyres, salió despues vencedor en el certamen con el tyrano por la gran fortaleza con que siguió el egemplo de sus paisanos.

Noverat Templo celebres in isto
Octies partas deciesque palmas,
Laureis doctus patriis *eadem*
Laude cucurrit.

64 No se diria con propriedad que los triunfos de estos Santos fueron tambien de Zaragoza, patria de San Vicente, si esta Ciudad no hubiera tenido parte en la crianza, y educacion espiritual de los 18. y si fuera verdad que pasando los Santos por alli para Rosellon, los prendió el tyrano; porque de aqui solo podia resultar à Zaragoza la gloria de ser lugar como casual del martyrio; pero no sería triunfante en ellos, como lo fue segun el testimonio de Prudencio.

65 El segundo lugar es la Estropha 47. en que el Poeta no solo dá à Zaragoza el honor de poseer y guardar las Reliquias de estos Martyres; sino tambien la gloria de haberlos engendrado, y sustentado, todo lo qual significa la voz *creatrix*, de que usa.

Hæc sub altari sita sempiterno
Lapsibus nostris veniam precatur
Turba, quam servat procerum creatrix
Purpureorum.

Fal-

66 Faltando, pues, testimonio antiguo en favor de los Portugueses, y habiendo padecido estos Santos en la persecucion excitada en Zaragoza, y teniendo en fin por esta Ciudad tan favorable à Prudencio, soy de sentir que à ella se deben adjudicar los 18. Martyres, como à su legitima patria, no solo Eclesiástica, sino civil y natural: del qual dictamen son tambien los Bolandistas, movidos de las ficciones que hallaron en la relacion que los aplicaba à Portugal, y de que no encontraban en la antigüedad rastro por donde se pudiese aun sospechar que nacieron en aquel Reyno.

Los Santos Cayo y Cremencio.

67 En ultimo lugar mencionó Prudencio en su hymno otros dos Santos Cesaraugustanos, cuyos nombres son Cayo y Cremencio.

Additis Cajo (nec enim silendi)
Teque, Crementi.

68 El Martyrologio Romano hace tambien memoria de ellos en el dia 16. de Abril por estas palabras: *In eadem civitate SS. Caji & Crementii, qui secundo confessi, & in fide Christi perseverantes martyrii calicem gustaverunt.*

69 Estos Santos fueron trahidos por dos veces à presencia del tyrano. Por lo qual Prudencio distingue dos certamenes que tubieron por la Fé de Christo. Henschenio fue de dictamen que en el primero fueron presentados à Rufino, y en el segundo à Daciano; y que en ambas ocasiones fueron atormentados; con la diferencia de que en la primera derramaron sangre, pero no en la segunda. Yo no hallo razon para distinguir dos diferentes sugetos, bajo cuyo poder padecieron nuestros Santos; antes bien me inclino à creer que fue uno solo el que los atormentó por dos veces: porque no hay documento por donde conste que Rufino estubo en Zaragoza; y es patente, por las Actas de San Cucufate, que por este mismo tiempo persiguió à los Christianos de Barcelona, y de los

Pue-

pueblos comarcanos, à quienes gobernaba immediatamente. Mas Daciano que era como Gefe de Rufino y otros subalternos, tubo su palacio en Zaragoza, eligiendo esta Ciudad entre todas para carnicería de los Fieles de Christo, cuyo número era aqui muy copioso. Juzgo, pues, que acusados los dos Santos de que profesaban la Religion Christiana, mandó Daciano llevaros à su presencia, y viendolos constantes en la confesion los mandó encarcelar para castigarlos despues, si perseveraban en su proposito; como efectivamente lo hizo quando presentados à el mismo tyrano segunda vez se ratificaron en la confesion, mandando à sus Ministros que los atormentasen, pero con penas, en que no hubo efusion de sangre. Esto es lo que Prudencio testificó en su hymno, expresando el martyrio incruento de estos Santos en el segundo certamen que tubieron ante el Juez:

Quibus incruentum
Ferre provenit decus ex secundo
Laudis agone.

70 El P. Bivar, à quien siguió Tamayo, interpretó este lugar de Prudencio en un sentido poco favorable à la virtud y fortaleza christiana de Cayo y Cremencio. Pues como sino admitiera alguna otra inteligencia piadosa y sencilla, dice que el Poeta declara en estas palabras que los Santos faltaron à la Fé en el certamen primero; pero que arrepentidos de su pecado, se presentaron por sí mismos al Juez, y alcanzaron por esta confesion la corona. Indigna cosa es formar tal juicio, quando podemos exponer à Prudencio en el sentido que antes declaré, diciendo, que su intencion no fue otra que insinuar no haber sido los Santo afligidos en la primera confesion, como lo fueron en la segunda. Acerca de la santa libertad que tubieron delante del tyrano para glorificar y confesar à Jesu-Christo, no dice el hymno, sino las palabras siguientes que aseguran bien su constancia.

Ambo confessi Dominum steterunt
Acriter contra fremitum latronum.

71 El P. Henschenio opuso à Tamayo un lugar del mismo Prudencio, del qual se probaba, que ningun Cesaraugustano faltó à la Fé en la persecucion de Daciano:

Nec furori quis sine laude nostrum
Cessit, aut clari vacuus cruoris.

Pero como advirtiese despues que esta leccion no era legitima se retrató en el Apendice del Tomo II. de Abril, restituyendo este lugar à su antigua pureza y leyendo asi:

Nec furor quisquam sine laude nostrum
Cessit, aut clari vacuus cruoris.

Las quales palabras expone luego en el sentido mismo que se ha dado en algunos lugares de esta Obra, y es, que no se movió persecucion alguna contra Christianos, en que los Cesaraugustanos no derramasen su sangre, como se repite y pondera en la otra parte de la misma Estropha, que dice:

Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.

Quede esto asi notado para que ninguno se engañe con la primera leccion, si acaso leyere lo que el referido Henschenio escribe de estos Santos en el cuerpo del Tomo citado.

72 Puede dudarse si se debe dár à Cayo y Cremencio el titulo de Martyres, ò solo el de Confesores. Galesinio en su Martyrologio no solamente los llama Martyres, sino tambien afirma que padecieron graves tormentos, y que bebieron el caliz del Martyrio, expresion que significa haber muerto en la misma pasion:

sion: *Eadem in urbe Sanctorum etiam Martyrum Caji, Engratis Virginis & Crementii, qui semel atque iterum graviter torti in confessione constantes martyrii calicem biberunt.* Baronio se ajustó mas à lo que refiere Prudencio, y puso solo: *Martyrii calicem gustaverunt.* Henschenio siguiendo à Antonio Nebrija les dá el nombre de Confesores, movido de que Prudencio indica que no murieron con muerte violenta.

73 Sin embargo reflexionando sobre el hymno del Poeta Christiano, que es el unico que nos puede guiar en este punto, me inclino á creer que deben ambos Santos ser nombrados con el titulo de Martyres. La razon es,porque Prudencio expresamente los pone en este número; pues hecha mencion de los 18. Martyres, dice, que à esta suma se juntarán por el Santo Angel, la Virgen Engracia, y San Vicente, y luego Cayo y Cremencio, à quienes, dice no es razon pasar en silencio tratando de los Martyres Cesaraugustanos. Ni debemos asentir à que la expresion con que habla de ellos, diciendo: *Ambo gustarunt leviter saporem martyriorum*, significa precisamente que no consumaron el matyrio; pues admite la inteligencia de que la pasion de estos Santos en medio de haber sido causa de su muerte, no fue tan acerba como la de Vicente, y los otros Martyres que se mencionan en el hymno, à quienes el tyrano quitó la vida, por medio de tormentos mas crueles y espantosos.

INUMERABLES MARTYRES.

74 Esperaba Daciano traher al culto de sus falsos dioses à los Christianos de Zaragoza, egecutando su crueldad y fiereza en algunos de los mas nobles y conocidos. Pero salió tan frustrada su esperanza, que al paso que multiplicaba Martyres crecia en los otros Fieles la Fé y amor del verdadero Dios; y la Ciudad producia mas copiosos frutos de santidad, como quien cobraba nueva virtud con la sangre que la regaba. Viendo, pues, que nada habia aprovechado en obsequio de los Emperadores Romanos, y que todas sus artes no tenian hasta entonces otro efecto que el haberse aumentado las victorias y triunfos de la Religion Christiana; puso su estudio en meditar è

idear el medio mas eficaz de acabar el culto de Jesu-Christo. Y porque la experiencia le habia mostrado que nada servia atormentar à cada uno por sí, ni muchos juntos, pues los atormentados perseveraban constantes, y los otros en vez de temer se fortalecian mas, vino à concluir, sugerido del demonio, que el mejor modo era quitar la vida en una misma hora à todos los Christianos, de suerte que no quedasen en la Ciudad otros que los Idólatras. Convocó, pues, todos sus Soldados, con animo de exponerles su intento, y la forma que habian de observar en su egecucion, y teniendolos en su presencia les habló con estas palabras llenas de engaño è impiedad contra la sinceridad, y mansedumbre Christiana.

75 Bien sabeis, ò valerosos Soldados de nuestros Principes, que en medio de haber empleado todo mi esfuerzo en este certamen, decretado por los Edictos Imperiales, contra los profesores de la Religion de Christo, no he conseguido hasta ahora algun fruto. Los animos de esta gente supersticiosa se hallan tan adheridos al culto de su Dios, que no hay fuerzas que basten à inclinarlos un punto à la veneracion de nuestros Idolos. Es para mí gran confusion y vergüenza que pretendiendo vencer à los Christianos por medio de los tormentos, no soy otra cosa que siervo de sus victorias. Deseando, pues, volver por mi honor os he juntado con el fin de proponeros mis ideas, las quales si fueren puestas en efecto, me adquirirán sin duda la victoria. Guardáos vosotros de revelar à ninguno de ellos el secreto que voy à descubriros; pues conduce al servicio de nuestros Emperadores el sigilo. Ya veis que es inumerable la multitud que se contiene en el ambito de esta Ciudad; y que sería negocio sumamente dificil matarlos uno à uno, y demás de esto les dariamos multiplicadas ocasiones de su propria gloria, como nos han mostrado los egemplos pasados. Por tanto la cosa se ha de reducir à un lance forzoso de tenerlos juntos, y acabar con todos ellos de una vez. Para lo qual me ha parecido que se publique por toda la Ciudad un pregon disimulado, concediendo à todos los Christianos licencia y facultad de vivir en su Religion,

gion, con tal que todos juntos, desde el mayor hasta el menor, salgan de este pueblo à otro qualquiera que eligieren. De este modo serán manifiestos todos los Christianos que nos ocultan las paredes de sus edificios. Entre tanto vosotros pertrechados de armas, y saliendo con gran cautela de la Ciudad, escondéos en los sitios que halláreis mas convenientes, y quando acechando viereis que están ya fuera, salid repentinamente, y pasad à cuchillo toda la multitud. Ninguno podrá escapar de vuestras manos, asi porque todos saldrán desarmados, y no podrán defenderse, como tambien porque cerradas las puertas no hallarán adonde acogerse.

76 Comunicado el secreto sugerido por el demonio, salieron todos los que componian aquella junta diabolica, gozosos por la buena ocasion que se les ofrecia de cebar su fiereza con la sangre Christiana en servicio de los Idolos, y de sus Emperadores. Y prevenidos con la diligencia, y cautela que les encargó Daciano, publicaron el Decreto sencillo y liberal en la apariencia, pero en la realidad lleno de astucia y crueldad. Cerraron tambien las dos puertas que miraban al Oriente, dejando abiertas las Occidentales, para obligar à los Fieles à salir mas juntos, y egecutar ellos con mayor facilidad sus intentos.

77 Oido el pregon tubieron los Fieles de Jesu-Christo por muy conveniente salir de Zaragoza; y aunque el dejar una Ciudad tan sagrada podia afligir sus animos, pero se alentaban con la consideracion de que era mucho mejor habitar entre las fieras, que sirven segun su modo al Criador, que entre los hombres, à quienes cegaba tanto el amor à los dioses falsos, que no podian sufrir junto à sí à los que veneraban al Dios verdadero. En la salida dieron un testimonio muy eficaz de que no tenian puesto su amor en los bienes terrenos y mudables, sino solo en los celestiales y eternos. Pues sin embargo de verse privados de sus casas y posesiones, no se turbaron ni inquietaron, antes bien como si se vieran libres de una carga muy pesada, comenzaron à cantar llenos de paz, dulzura, y alegria, aquella suavisima cancion, que entonaron los An-

Angeles al entrar en el mundo el Redentor: *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.*

78 Era pues un espectáculo el mas tierno vér venerables ancianos, que apoyando sus cansados miembros sobre báculos, se esforzaban à seguir la multitud, por no verse destituidos del consuelo que percibian de ir en compañia de sus hermanos: Sagradas Virgines, que teniendo puestos todos sus amores, y deseos en el Esposo Celestial, salian de sus casas contentas con llevarle en su pecho como ramillete de flores, y gloriosas por parecersele en sufrir destierros: Santas Matronas, que rodeadas de sus amados hijos hacian à Dios un aceptisimo sacrificio de sí mismas, y del fruto de sus entrañas. En fin grandes y pequeños, hombres y mugeres, que como buenas ovejas de San Valerio, y dignos discipulos de San Vicente, salian con el gozo de que imitaban à su Pastor desterrado, y con la preparacion de animo para tolerar por Christo los tormentos que padeció su Celestial Maestro, y Martyr yá de Jesu-Christo.

79 Asi que acabó de salir de la Ciudad aquel numerosisimo egercito de Santos, dejaron sus emboscadas los ministros de Satanás, y viniendo de repente con sus armas sobre los Christianos, comenzaron à herirlos, y matarlos con grande confusion y desorden. Horroriza verdaderamente la consideracion de la impiedad con que se haria este destrozo; porque el temor que los Tyranos tenian de que algunos escapasen de sus manos, no les permitiria detenerse en acabar la vida de cada uno, y manejandose ciegamente las espadas, estos espirarian recibido el golpe fiero, aquellos caerian en el suelo medio destroncados, siendo para cada uno mas, ó menos breve la muerte, segun los varios generos de heridas que recibian.

80 A ninguno se perdonaba en esta ocasion; y hasta los niños tiernos, cuya inocencia ablanda al mas desapiadado, morian despedazados entre los brazos de sus proprias madres, las quales con razon se tenian por mas dichosas que las Bethleemitas, por morir juntamente con sus amadas prendas. De este modo rindieron sus vidas los Fieles que com-

componian la Iglesia de Zaragoza, quedando aquel dichoso campo consagrado, y enriquecido con la sangre, y reliquias de Cuerpos Santos, y la Celestial Jerusalén hermoseada con tantas piedras preciosas, quantos fueron los espiritus bienaventurados, que en un mismo dia entraron en ella, que por su mucho numero se llaman por la Iglesia *Inumerables*.

81 No paró aqui la malignidad y astucia de Daciano. Sabía muy bien que era costumbre de los Christianos recoger con gran cuidado los cuerpos de los que padecieron por la Fé de Christo, para darles honorifica sepultura, y perpetuo culto. Queriendo, pues, que no lograsen tan buena suerte los que él habia despojado de la vida, mandó à los Paganos que los quemasen hasta convertirse en leves cenizas; y para que ni aun estas pudiesen ser recogidas, y veneradas en algun tiempo, ordenó, que sacados de las carceles todos los facinerosos, les cortasen las cabezas, y entregasen al fuego sus cuerpos, juntamente con los de los Christianos. Pusose en efecto el mandamiento, y astucia infernal; pero el Señor, contra quien no hay poder, ni sabiduría en la tierra, y que tiene prometido que no perecerá un solo cabello de sus Siervos, distinguió unas cenizas de otras por medio de un maravilloso efecto de su Omnipotencia, porque dejando las de los cuerpos de los malhechores en la misma forma, redujo à masa las de los Santos, comunicandolas tal blancura, que indicase bien el candor de las almas que habitaron los cuerpos de quienes era aquella materia. Viniendo, pues, algunos Christianos, y reconociendo las cenizas de los Martyres por aquella señal milagrosa, las recogieron, y ocultaron en el mismo lugar en que se colocaron los cuerpos de los que padecieron antes el martyrio.

NO-

NOTAS SOBRE LA HISTORIA de los Inumerables Martyres.

I.

ACERCA DEL TITULO de Inumerables.

1 No faltan Autores, que pretendiendo satisfacer à la curiosidad de los que desean saber el numero fijo de los Christianos que padecieron en Zaragoza durante la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, dieron una suma muy puntual, afirmando que fueron diez y siete mil. En esta cuenta procedieron sin la guia de memorias antiguas, de donde se deduce, que el referido numero no es otra cosa, que una imaginacion, y vana congetura de los que quisieron aumentar la historia de estos Martyres, notando circunstancias muy inciertas.

2 Debemos, pues, despreciar en este punto toda individuacion, y retener constantemente el nombre de *Inumerables* de que usaron los antiguos, y con que al presente celebra la Iglesia à los Martyres Cesaraugustanos en el dia 3. de Noviembre. Hallase este titulo autorizado en las Actas que se atribuyen à San Braulio, cuya inscripcion dice asi: *Passio SS. Innumerabilium Cæsaraugustanorum Martyrum, qui passi sunt sub Diocletiano, & Maximiano.* Ni en el discurso de las mismas Actas se pone numero determinado, antes se persevera en la misma expresion; y solo se significa, que el numero de los Martyres constaba de muchos miles: *O felix nimiumque felix Cæsaraugusta, Beatorum sanguine circumlita, quæ tot millia Martyrum oblationes Domino dedicasti.* Siguieron à las Actas los Martyrologios de Usuardo, Galesinio, y el Romano. El primero dice: *Cæsaraugustæ SS. Innumerabilium Martyrum, qui sub Daciano Hispaniarum Præside mirabiliter pro Christo occubuerunt.* El segundo: *Cæsaraugustæ SS. Innumerabilium Martyrum, qui pro Christi laude dimicantes confutata Daciani Præsidis petulantia primum contrucidati, deinde*

de combusti sunt. El tercero los menciona con las mismas palabras de Usuardo. En el que se atribuye à Beda, y aumentó Floro, y otros, se usa de la misma voz: *Ipso die passio Innumerabilium Martyrum, qui passi sunt sub Daciano.*

3 Esta voz *Inumerables* se debe tomar aqui en su propria, y rigurosa significacion, en quanto significa una multitud, que por ser grande no puede reducirse à numero. La misma voz se propone en las Actas, como pronunciada por Daciano antes de poner en egecucion su maliciosa crueldad, de donde se infiere la grande extension que tenia la Fé de Christo entre los vecinos de Zaragoza, como ponderé tratando de San Valerio: *Innumerabilis hæc multitudo Christianorum, quæ hujus Civitatis ambitu continetur, consilio potius clandestino, quam virtutis atrocitate perimenda est.* De aqui se toma una prueba eficacisima contra el aserto que referí antes de Dodwelo, y Morino, que afirmaron no haber tocado à España la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, pues Zaragoza es un egemplo muy singular de que se encendió en estas partes con el mayor esfuerzo. Finalmente del mismo principio se forma un argumento muy urgente contra Cayetano Cenni, que disminuye grandemente los felices progresos que tenia en España la Religion de Jesu-Christo, pues vemos que en Zaragoza eran inumerables los Christianos por el tiempo del Concilio Eliberitano, de que habla este Autor.

I I.

ACERCA DEL DECRETO de Daciano, y del prodigio de las Masas.

4 Repetidas ocasiones se nos ofrecen en el discurso de la Historia Eclesiastica de desear en los Autores que han conseguido el renombre de criticos, cierta moderacion y prudencia. Al presente la echamos de menos en el erudito Tilemont, de quien los Bolandistas dicen asi sobre el Martyrologio de Usuardo en el dia 3. de Noviembre: *Cursim Martyres nostros memorat, Acta hinc inde vellicans Tillemontius tom. 5. pag.* 230. En este lugar califica el citado Tilemont de poco creibles las Actas que se atri-

buyen à San Braulio; pero en esta censura no se guia de testimonio alguno, ni de razon que pruebe la rectitud de su juicio. Y pareciendole bastante, dá por causa lo que las mismas Actas informan acerca del Martyrio de los Innumerables; esto es, que Daciano mandó saliesen de la Ciudad todos los Christianos, dandoles libertad de seguir la Religion de Christo en otros lugares: que luego que salieron fueron de orden del mismo Daciano destrozados por los Ministros que estaban emboscados fuera de la Ciudad: que para prohibir à los Christianos el que honrasen los cuerpos de los Martyres, mandó quemar con ellos à los que por diferentes delitos se hallaban presos en las carceles.

5 Si estos hechos fueran repugnantes de su propria naturaleza, y su repugnancia se hiciera patente con sola su relacion, bastaria proponerlos sencillamente, como lo hace Tilemont. Mas pretender que sean algo increíbles sin apoyar el dictamen, y no constando ellos de alguna contradiccion, ò falsedad manifiesta, es à la verdad insufrible en toda buena critica, lejos de poder movernos à desechar documentos tan abonados, y antiguos.

6 El mismo Tilemont afirma, que las Actas no hablan cosa acerca de lo que Baronio refiere de otros Autores sobre la milagrosa separacion de las cenizas de los Santos, hecha por medio de una blancura particular, que las dió el nombre de *Masa blanca*, lo que fue causa de que Bolando dudase de esta circunstancia.

7 Dos son las cosas de que se puede dudar en este suceso milagroso: la primera, si debe recibirse como verdadera la separacion de las cenizas de los Martyres de las de los otros reos, juntando Dios aquellas à manera de masa, y dejando estas en la forma que tenian, para que el viento las esparciese por el campo. La segunda, si supuesta la prodigiosa separacion se debe admitir el haber sido la masa dotada de la blancura particular que refieren algunos.

8 Acerca de lo primero no podemos negar, que las Actas que tenemos, sin embargo de referir la astucia de que se valió el Tyrano para impedir el culto de los Martyres, no expresan el milagro de la separacion; pero tampoco se pue-

puede negar, que lo insinúan de algun modo, porque burlandose el Autor de Daciano, le dice expresamente, que nada le sirvió el ardid de mezclar unos cuerpos con otros, pues en medio de este engañoso artificio los Fieles veneraban yá las cenizas de los Santos: *En cineres Innumerabilium SS. Martyrum oculis nostris aspicientes summa cum exultatione veneramur, eorumque triumphis lætantes compatiendo conjungimur.* El nombre de las *Santas Masas* se halla en el Codice antiguo Longipontano, que trahe Bolando à 16. de Abril. Confirmase tambien por el titulo que antiguamente se dió al Templo de Santa Engracia, llamandole de las *Santas Masas*, como consta del Concilio de Jaca en el original citado por Zurita en el Indice Latino al año de 1060.

9 La particularidad de la blancura comunicada por Dios à las masas, se refiere en el Breviario que antiguamente usó la Iglesia Cesaraugustana: *Et licèt simul fuerint concremata, cœlesti virtute sunt ab illis separata. Nam facta fuerunt omnia velut frumenti candida massa, quæ sic usque in præsens sunt appellata.* En el Codice Longipontano, que yá citamos, se halla tambien mencionada esta admirable blancura, pues aunque en el discurso de las Actas no se dé à las cenizas otro nombre que el de *Masa Santa*, en el titulo se llaman *Masa Candida*, como afirma Ruinart en las Notas al hymno de los Martyres Cesaraugustanos. Pero ¿qué necesidad tenemos de comprobar con testimonios antiguos una cosa, cuya existencia se presenta à la vista? *Visunturque hodie*, dicen las Lecciones, *Martyrum candidi globi nitorem sanguineum sacrarum victimarum aperte demonstrantes.* Teniendo, pues, la noticia de este suceso tales pruebas de su verdad, en ninguna manera debe prevalecer la sospecha de Tilemont, como destituida de fundamento.

III.
SOBRE LA PATRIA de los Inumerables Martyres.

10 Nadie duda que Zaragoza fue Patria de este infinito numero de Martyres, en quanto esta voz *Patria* significa aquel sitio feliz de donde

perdida la vida mortal pasaron los Santos à la eterna, cuyo dichoso tránsito celebra la Iglesia con el nombre de nacimiento. Pero muchos niegan el que fuese Patria no solo natural, sino tambien civil, que es la que se adquiere por la habitacion, y residencia continuada.

11 Baronio al año 303. afirma, que Daciano visitó como Proconsul las Provincias de España, dejando en todas las Ciudades rastro de su cruelдad en la sangre que derramó de los Christianos; y que viendo la flogedad de los Magistrados en egecutar la persecucion conforme estaba ordenada por los Emperadores, escogió à Zaragoza para carniceria, adonde mandaba llevar los Fieles de las otras Provincias. La misma opinion tubo Ferreras, diciendo que los eruditos de mas juicio tenian creido, que sin embargo de haber padecido los Inumerables Martyres en Zaragoza, no todos fueron vecinos de ella, sino trahidos de otras partes para ser alli juzgados por el Proconsul.

12 Este parecer no pasa del grado de congetura, ni tiene en su apoyo testimonio que le haga verisimil. Apenas hay Ciudad en España en que no se derramase sangre durante esta persecucion, por lo que es creible, que no necesitase Daciano llevar los Christianos à Zaragoza. El que los Magistrados eran remisos en castigar à los Fieles, es cosa que se afirma sin el mas leve fundamento. Por tanto no teniendo esta opinion autoridad positiva, no podemos desposeer à Zaragoza del honor de haber sido patria civil de los Inumerables, en suposicion de que nos consta, que fue el lugar de su pasion, de lo qual se saca una congetura mas natural de que alli residian como vecinos.

13 El Doctor Ferreras es menos disimulable que Baronio, por haber reconocido la autoridad de las Actas de los Inumerables, en cuya comparacion es muy desestimable la congetura. El afirma al año 646. que estas Actas fueron escritas por San Braulio, y que el Codice de Don Juan Lucas Cortés, donde existian, se hallaba en su poder; por lo qual ni podia alegar ignorancia, ni negar que se las debia mucha fé. Aqui, pues, tenia expresos testimonios de que los Inumerables eran vecinos de Zaragoza,

za, porque se refiere en ellas, que Daciano despues de haberse empleado en perserguir à los Christianos de otras Ciudades fue à Zaragoza, donde mostró primero su fiereza en San Vicente, en los 18. compañeros, y en Santa Engracia; pero que viendo à los Christianos de la misma Ciudad entregados constantemente à Jesu-Christo, sin embargo de los tormentos que padecieron los otros, propuso acabar con la infinita multitud que ocultaban los edificios de las casas. De lo qual se infiere que los Santos Martyres no fueron llevados presos à Zaragoza; pues la astucia del Tyrano se dirigia à que ellos mismos se manifestasen en virtud de la artificiosa libertad que se les concedia.

14 Fuera de esto el Autor de las Actas llama à los Inumerables con el nombre expreso de Ciudadanos: pues vituperando el precepto de Daciano sobre que los reos de las carceles fuesen quemados juntamente con los cuerpos de los Santos, dice asi: *Væ tui Minister diaboli Daciane, non sufficit ad augmentum tuorum scelerum viventium meritis invidere, innocentium* Civium *vitam contra jussa legum extinguere, nisi hujus nefandi causam criminis addere procurares.* Teniendo, pues, un testimonio tan venerable en comprobacion de que los Inumetables fueron vecinos de Zaragoza, debemos desechar la opinion contraria, como mera congetura, desamparada de toda autoridad que califique su verisimilitud.

DEL TEMPLO DE LAS Masas, è invencion de las Reliquias de los Santos Martyres.

15 Los cuerpos y Masas de los Santos Martyres, cuya pasion se ha referido hasta aqui, fueron depositados en un mismo lugar con el recato que era posible en tiempo de tan violenta impiedad, como la que egecutaba Daciano contra los Fieles. En la vida civil y politica seguian los Christianos de aquella edad las costumbres regulares de los Gentiles, que no eran contrarias à la Religion de Christo. Y como era ley de los Romanos repetida muchas veces, siendo Emperadores Diocleciano y Maximiano, que los cuerpos no se enterrasen dentro de los muros de las Ciudades; los Fieles de Zaragoza se vieron precisa-

sados à depositar las Reliquias de los Martyres en el campo. Alli estubieron sin culto público hasta que restituida la paz de la Iglesia, y propagado el nombre Christiano por el Emperador Constantino, tubieron los Fieles Cesaraugustanos libertad de venerar à sus vecinos con obsequio exterior y religioso. En este tiempo que fue por los años 312. hicieron una Capilla soterranea en el mismo lugar en que estubieron los cuerpos y cenizas, durante la persecucion: y en ella los colocaron con el modo que les fue posible. De los 18. Martyres se sabe por el testimonio de Prudencio, que todos fueron puestos en un mismo sepulcro.

Bis noven noster populus sub uno
Martyrum servat cineres sepulchro.

Y del mismo Poeta consta que el sepulcro era de marmol.

Nos pio fletu date perluamus
Marmorum sulcos.

Asi se conservaban todavia en tiempo de San Eugenio, como él mismo testifica en el Epigrama que compuso en alabanza de los Martyres.

Hic montes sacros virtutum culmine celsos
Unica ter denos continet urna viros.

16 Aunque se guardaban en este lugar sagrado las Reliquias de muchos Santos, cuyos nombres eran conocidos, se llamó la Iglesia soterranea *de las Santas Masas*, por ser este nombre mas general, y porque se perpetuase la memoria de la prodigiosa separacion de las cenizas El titulo de las Actas de los Inumerables que se conservan en un Codice del Monasterio de los Cistercienses de Toledo, dice asi, segun el Padre Bivar: *Passio SS. Martyrum Innumerabilium, quorum corpora sunt ante Ecclesiam, quæ dicitur Sancta Sanctorum sub Daciano Præside.* Yo no tengo por bien auto-

torizada la denominacion que aqui se dí à la Iglesia de los Santos Martyres. La razon es, porque en el Concilio de Jaca que tengo por mas antiguo que el Codice de Toledo, se llama Iglesia de las Masas. La Carta de Donacion hecha en el año de 1121. por Don Pedro Librana primer Obispo de Zaragoza, despues de la salida de los Moros tiene el mismo nombre: *Donativum Sanctæ Massæ, & Sancti Ægidii, quod hac eadem consideratione Rex Alphonsus Concilio Episcoporum & sui Regni Procerum eidem fecit.* Año de 1158. expidió el Papa Adriano IV. una Bula de confirmacion de los derechos de Don Pedro, Obispo de Zaragoza, y en ella tiene la Iglesia el mismo titulo: *In quibus hæc propriis duximus exprimenda vocabulis, Ecclesiam Sanctæ Mariæ, quæ est infra muros Civitatis, quidquid juris habes in Ecclesiam Sanctarum Massarum.* Tambien me desagrada que el titulo del citado Codice de Toledo diga que las Santas Reliquias estan delante de la Iglesia, siendo asi que todos los vestigios conspiran en indicarnos à creer, que siempre se veneraron dentro de ella; lo qual es otra prueba del poco asenso que se merece el mismo titulo, por contener cosas inverisimiles, y que solo parecen originadas de los que copiaron las Actas.

17 El Doctor Dormer en el lib. 1. de San Laurencio defendido, cap. 8. afirma, que el primer nombre de esta Iglesia fue *de los sepulcros de los Martyres*, en cuya confirmacion trahe los testimonios de San Ildefonso, y de San Isidoro. El primero, dice, hablando de San Eugenio: *Qui sagaci fuga Urbem Cæsaraugustanam petens illic Martyrum sepulchris inhæsit, ibique studia sapientiæ, & propositum Monachi decenter incoluit.* El segundo ensalza à Zaragoza, diciendo de ella: *Florens Sanctorum Martyrum sepulturis.* Pero ningun fundamento se halla en estas autoridades en prueba de lo pretendido por el referido Doctor; pues como se vé expresamente los Santos nada dicen acerca del titulo del Templo, sino solo de lo que en él se veneraba.

18 La estimacion que siempre se ha hecho de este lugar sagrado, ha sido muy fina y general. Los Santos Eugenio y Braulio sobresalieron gran-

de-

demente en esta piadosa y religiosa devocion. Ya queda testificado por San Ildefonso que Eugenio huyó, valiendose de su santa industria, de la Iglesia de Toledo, donde servia en el ministerio Clerical, con el fin de emplearse en Zaragoza en obsequiar à los Santos Martyres. El mismo San Ildefonso añade, que residió alli hasta que no sin gran violencia fue llevado à Toledo, su patria, para que presidiese en aquella Iglesia. De San Braulio consta por un antiguo documento citado por Geronimo Zurita, en el lib. 2. de sus Anales, cap. 73. que edificó sobre las Reliquias de los Santos Martyres una Iglesia; cuya memoria se conserva en la torre de Santa Engracia, llamada hasta hoy por respecto al Fundador, la *torre de San Braulio*. El Autor de las Actas se gloria de esta Obra religiosa, viendo que en el Templo, edificado por la devocion de Braulio, se veneraban con gran ternura del Pueblo Cesaraugustano las Reliquias de aquellos Santos, cuyo culto quiso impedir la malignidad de Daciano, reduciendo à cenizas sus cuerpos con los de otros facinerosos: *Aulam denique ob Sanctorum honorem omnipotenti Deo consecravimus, ut quibus tua sævities nomen funditus maluit extirpare, Christianorum populus trupudiando non desinat eorum festis gaudiis adsociari.*

19 Quando los Moros se apoderaron de España, no les fue posible à los Christianos de Zaragoza la traslacion de todas sus Reliquias por su infinita multitud; por lo que se vieron precisados à soterrarlas mas profundamente en el mismo lugar en que hasta ahora las veneraron. Sin embargo de haber sido esta Ciudad dominada de aquellos Barbaros quatro siglos enteros, jamás faltó à los Santos Martyres el culto, pues quiso la Bondad Divina que la Iglesia de las Masas fuese una de las que los Arabes concedieron à los Christianos, para que celebrasen los Oficios, segun la costumbre de nuestra Religion. En este tiempo de esclavitud se anejó la Iglesia de las Masas à la Sede de Huesca, establecida en Jaca; cuya adjudicacion hizo el Obispo Paterno con el consentimiento de su Clero, y confirmó despues Gregorio VII. como dige en otra parte. Acerca de las novedades, y litigios que en los tiempos si-

siguientes han ocurrido, por lo respectivo al derecho, y posesion de la Silla de Huesca sobre la Iglesia de las Masas han escrito largamente Ainsa, lib. 3. de la hist. de Huesca, cap. 8. y 9. y Don Juan Christoval de Suelves en su Cent. cons. 29. n. 9.

20 Aunque desde que se ocultaron las santas Reliquias no faltó en los Christianos la certidumbre de que se hallaban en la Iglesia de las Masas, pero no tenian noticia distinta del proprio lugar de cada uno de los sepulcros. En el año 1389. se determinó reedificar aquel Templo, y cavando los oficiales la tierra para echar los cimientos de la fabrica encontraron en el dia 13. de Marzo dos arcas de marmol. Abierta una de ellas se vió que constaba de dos senos, en cada uno de los quales estaba colocado un cuerpo. Conocióse luego que eran los de Santa Engracia y S. Lupercio, por los titulos que se leyeron entallados en el marmol, y decian: *Engratiæ Virginis*, *Lupercii Martyris*; de donde se infiere que en los tiempos siguientes à Prudencio se hicieron aquellos sepulcros, pues el cuerpo de San Lupercio, que estaba sepultado con los demás compañeros, como consta del Poeta, fue separado de ellos, y y puesto en sepulcro fabricado con el fin de que sirviese à éste, y al de Santa Engracia. Los Antuerpienses deducen de este hecho que ò entre los dos Martyres hubo algun lazo que los unia estrechamente, ò San Lupercio fue estimado con particular devocion en tiempos antiguos por alguna prerrogativa que le distinguia entre los demás sus compañeros. Sea como fuere, lo que se ha creido vulgarmente del parentesco de los dos Santos, necesita de testimonio mas calificado que el de los Autores modernos, que han insertado esta noticia en la historia de los Santos Martyres. Ni admitimos los titulos que Murillo refiere haberse hallado en el sepulcro de los dos Martyres, y son: *Beatæ Engratiæ Virginis & Martyris sacrum corpus. Corpus Sancti Lupercii ejus avunculi Martyris*: porque en el Breviario impreso por mandado de Don Fernando de Aragon Arzobispo de Zaragoza, en el año 1575. no se hace mencion del parentesco de San Lupercio, expresando solamente la Inscripcion del sepulcro

el nombre del Santo, sin otra circunstancia que la de su martyrio. Por tanto creemos que las palabras *ejus avunculi* han sido añadidas modernamente, sin tener mas firme fundamento que el de la relacion vulgar de la historia de estos Santos.

21 En el segundo sepulcro se encontraron los cuerpos de los 17. compañeros de San Lupercio, y algunas pellas de las Masas de los Inumerables, de manera que todo el vaso estaba lleno de sagradas Reliquias. Prosiguiendo la excavacion se fueron descubriendo otras muchas arcas llenas de cenizas, huesos, y Masas de Martyres, cuyo número llega á trece, fuera de las quales pareció un pozo lleno tambien de sagradas Reliquias, que hoy está en medio de la Iglesia soterranea. Divulgada esta noticia por la Ciudad, se hizo el dia 21. del mes de Marzo una procesion solemnisima, dando à Dios infinitas gracias por el feliz descubrimiento de aquel tesoro riquisimo, el qual se celebra todos los años en aquella Iglesia en el dia 13. del dicho mes, que es el mismo de la invencion. Desde este tiempo el nombre *de las Santas Masas*, que se daba antes á aquel santo lugar, se trocó en el *de Santa Engracia*, cuya invocacion tiene hoy aquella Iglesia.

22 Andando el tiempo, dice el Padre Murillo, para que las sobredichas Reliquias estubiesen con mas decencia, y aquel lugar pudiese ser frecuentado de los seglares, gozando mas libremente de la vista de los sepulcros, se hizo debajo de la Iglesia principal una fabrica de bobedas subterraneas que se sustentan sobre algunas colunas de jaspe y marmol, asentadas por orden de trecho à trecho, edificio, que demás de ser muy devoto está hecho con buena gracia. Es mas ancho que largo; porque de ancho tiene sesenta pies, de largo quarenta poco mas ò menos, y de alto poco menos de veinte. Los pilares de la nave del medio son mas gruesos que los demás, y los de los lados son mas pequeños y mas espesos, y todos de marmol ò jaspe. Bajase à este Santuario por tres escaleras; la una y mas ancha es comun para los seglares, y las otras dos, que vienen à hacerse una por las espaldas de tres altares, para los Religiosos.

sos. Divide esta Iglesia una reja, para que los seglares no puedan llegar à lo mas interior del Santuario. En el testero de enfrente que viene à caer debajo del Altar mayor de la Iglesia alta, no ácia la misma parte, sino ácia el Oriente, hay tres Altares adornados con mucha decencia. En el Altar de en medio, y encima de él, en un nicho ò encasamento hay dos sepulcros que parecen uno, porque está el uno sobre el otro. En el bajo están los cuerpos de los 18. compañeros, y en el alto el de Santa Engracia. Al lado del Evangelio está sobre otro Altar el sepulcro de San Lamberto, y al lado de la Epistola en correspondencia de este hay otro Altar, y encima de él un sepulchro con las Masas candidas de los Inumerables, todos ellos puestos en sus nichos. Luego por las paredes en el lado derecho hay dos Altares con sus sepulcros sobre ellos, llenos de pellas de las Santas Masas: y esto es lo que hay dentro de la reja. Fuera de la reja hay en el contorno del Santuario algunos Altares, y sepulcros llenos de Santas Masas, y de otras Reliquias preciosisimas: al lado del Evangelio tres, y al de la Epistola quatro, sin otros dos que el uno tiene un retablo pequeño de admirable pintura, y en el otro está el sepulcro antiguo de la beatisima Engracia. Hay demás de esto en la nave principal cerca de la tercera coluna que la sustenta, y al lado de la Epistola un pozo, à quien con razon llaman santisimo, porque hay dentro de él inumerables huesos y cuerpos de Martyres, tesoro incomparable que pudiera enriquecer muchas Ciudades y Reynos. Levantase del suelo este pozo con un brocal cerrado con una piedra, y muy guardado por estar cercado con una reja de hierro, que llega hasta la boveda, para que no pueda llegar à él la gente: y de lo alto cuelga una lampara que arde perpetuamente. Por el contorno del brocal está entallado el martyrio de los Santos, y el Obispo Prudencio que los está echando en el pozo para guardar las Reliquias.

23 Estan repartidas treinta lamparas, dice Carrillo, para la veneracion de este Santuario, y celestial camara, y con ser asi que el techo de esta Iglesia que está debajo de

la mayor, es poco mas alto de dos estados, y en algunas partes poco mas de uno, han advertido algunos, y lo escribe el P. Sigüenza que las lamparas no hacen en el techo señal de humo ni olor de él. Y dice este Padre, que es razon que el humo no ose tocar aquel cielo, donde reposan cuerpos tan celestiales, y donde parece que se levantan las almas de quantos alli entran, causando en ellas un horror y temor santo, que eriza el cabello y pone como fuera de sí al hombre: y juntamente un consuelo tan nuevo en el corazon que no sabe decir como es, porque tiene sabor de bienaventuranza. Tanto puede la compañia de los santos cuerpos; ¿qué hará la de las almas? Hasta aqui son palabras del Padre Sigüenza. Asi lo experimentamos, prosigue Carrillo, cada dia, que el que llega à aquel Santuario con devoto y limpio corazon siente estos consuelos, y un olor suave que no se sabe qué puede ser.

24 Esta circunstancia del humo se hizo sospechosa à los Antuerpienses por valerse el citado Carrillo de testimonio ageno para asegurar su relacion, no fiando en el que le daban sus proprios ojos, siendo asi, que, como Canonigo de la Seo podia experimentarlo muchas veces: *Eæ* (lampades) *ad triginta excreverunt, cum scriberet Carillius, qui de fumo earùm innoxio coloribus fornicis nonnisi ex alieno relatu scribit; propriorùm, ut credo, oculorum testimonio eorum non ausus dicta firmare.* Sin embargo muchos son los que testifican este prodigio con grande aseveracion por haberlo observado con diligencia: como Don Juan Luis Lopez, Jurisconsulto Cesaraugustano, que en la pag. 357. de sus Comentarios, escribe asi: *Tandem, ut religiosius decentiusque Reliquiæ horum Sanctorum viserentur, sub Ecclesia principe subterranea altera effosa fuit jaspide juxta ac marmore pulcherrima, cum nec lampadum fumus, ut nos cum multis curiose devotis observavimus, testudinem cæruleo colore, aureisque syderibus tesselatam denigret, cœlum dices peregrinum quidquam dedignans.*

25 En el año 1459. estaba en Zaragoza el Rey Don Juan el Segundo de Aragon, Padre del Rey Catolico Don Fernando, y devoto muy fino de Santa Engracia. Dióle una en-

enfermedad muy recia en los ojos, y acudiendo à su Santa Abogada por el remedio, cobró luego la sanidad que deseaba. Como vió tan patente el favor quiso pagarle, correspondiendo agradecido. Celebrabase en aquel año Capitulo general del Orden de San Geronimo, y escribió como consta por los actos capitulares del mismo Orden, rogando à los Padres se dignasen admitir la Iglesia de Santa Engracia para Monasterio de su Religion, que él procuraria hacer uno que fuese muy principal y suntuoso. La Orden, dice el Padre Sigüenza (à quien sigo en esta relacion por escribir conforme à los originales), se mostró agradecida à tanta merced. Señaló luego dos Religiosos para que fuesen à tratar con el Rey del asiento, y para que viesen la comodidad que aquella Iglesia tenia. No tubo esto efecto por entonces, por estár el Rey apretado con muchas guerras que eran mas que civiles, pues las tenia con su mismo hijo primogenito, Don Carlos. Con todo eso en cumplimiento de su deseo fundó luego dos Capellanias en la misma Iglesia de la Santa para el futuro Monasterio. Siguióse su muerte sin poder comenzar esta obra; pero dejó ordenado en su testamento lo que acerca de esto habia de cumplir su hijo Don Fernando, Rey de Castilla.

26 Deseaba el Rey Catolico poner luego manos en ello, pero hallóse mas embarazado con guerras, y poco menos pobre que su Padre: porque las revueltas del Reyno unas veces, y otras las guerras con los Portugueses, otras la de Granada tan costosa, y tan larga le detubieron su deseo y obligacion. Acabada la guerra con los Moros el año 1491. al principio del noventa y dos, tomada la posesion, y gozado el triunfo de aquella hermosa Ciudad, luego escribió à la Orden sobre este negocio. Debió de llegar la Carta quando ya se acababa el Capitulo, porque está la memoria de esto en el lib. de los Actos, despues de las firmas del General y Difinidores, donde dicen estas palabras: *Ansimismo* por contemplacion del Rey Don Fernando nuestro Señor, y por la gran devocion que ha à nuestra Orden y Religion, nos ha por veces pedido, que tomemos à nuestra union la Iglesia de Santa Engracia. Por ende,

pa-

para satisfacer à su muy clara y excelente devocion, recibimos à la dicha union, y à nuestra Religion, la dicha Iglesia para Monasterio de nuestra Orden.

27 Luego en el principio del año siguiente de 93. estando los Reyes Catolicos en Barcelona, donde querian celebrar las Cortes, el General Fr. Gonzalo de Toro envió un Religioso profeso de Cotalva, (llamabase Fr. Juan Bautista Villaragud) à tratar cierto negocio con la Reyna. Era Varon discreto, y que sabia de Corte: habia servido à los Reyes de page, y conocianle desde entonces, y mejor ahora por ser persona espiritual. Despues de haber concluido lo que el General le habia encomendado, fue à besar las manos al Rey. Movió luego el Rey la platica de su Monasterio de Santa Engracia, porque tenia muy en la memoria el testamento y ultima voluntad del Rey, su Padre. El Religioso respondió agradeciendo la voluntad y buen intento de su Alteza, y que la Orden deseaba mucho el efecto por servirle en algo, y por tener un tan precioso tesoro en su guarda. Dióle el Rey Cartas para el General, en que significaba la determinacion que tenia de poner aquello luego en egecucion. Y porque le parecia el Padre Villaragud hombre discreto, y de buen termino, holgaria que se le cometiese la prosecucion de este negocio, pues de años atras tenia conocido su talento y buen despacho.

28 Viendo el General que esto iba tan de veras holgose mucho. Juntó los Diputados de San Bartholomé con el mismo Fr. Juan, y dieron la traza que les pareció convenir, señalando desde luego à este mismo Religioso por Prior del nuevo Convento. Volvió Fr. Juan Bautista al Rey que aun se estaba en Barcelona. Mostróle el orden que llevaba del General y Diputados, y luego mandó escribir à Roma para que se tragesen del Papa los recaudos necesarios para la supresion de la Iglesia, y anexion de los beneficios en favor del nuevo Convento de Santa Engracia. Escribió tambien à la Ciudad de Zaragoza para que acordelase el sitio del Monasterio que queria hacer alli. La Ciudad lo aceptó con mucha alegria; y el mismo año de 1493. dia felicisimo de Santa

ta Engracia, se tomó la posesion del sitio del Monasterio Real; y el dia de la Transfiguracion del mismo año, habiendose trahido las Bulas, y tomado la posesion de todo, se comenzó por veinte y quatro Religiosos que envió el General, el Oficio Divino en el Convento, estando presentes los Reyes Catholicos, que fue para ellos de gran contento.

29 Tubo siempre el Rey Catholico intento de que fuese esta Casa de çincuenta Religiosos, y hasta que viese acabada la obra no podian estár en ella, y asi se detubo en dotarla como deseaba. No pudo hacer la Iglesia, ni açabar otras piezas necesarias, por tener tantas cosas á que acudir, y traherle muy alcanzado las cosas de Navarra, y de Italia; y finalmente vino à morir sin dejarlo en la perfeccion que deseaba. Dexó mandado en su testamento à su nieto el Emperador Carlos, que lo acabase todo conforme à la traza que llevaba lo que estaba hecho, y dotase la Casa de suerte, que pudiese tener suficiente renta para cincuenta Religiosos. Murió el Rey Catholico à 22. de Enero de 1516. y el Emperador Don Carlos vino à España el siguiente de 17. y el de 18. entró en Zaragoza à tener Cortes, y jurar. Entrando en aquella Santa Casa, que la visitaba à menudo, el Prior y Convento suplicaron à S.M. les hiciese merced de mandar cumplir la clausula, y salió à ello con mucha voluntad.

30 Acerca de los progresos, y perfeccion de este celebre Monasterio, de sus Reliquias, alhajas, y regular observancia, veanse el P. Sigüenza en el tom. 3. de la historia de su Orden, y el P. Fr. Leon Benito Marton en el libro que escribió del Santuario de Santa Engracia.

SAN LAMBERTO Martyr.

31 En el Martyrologio Romano se hacia antes memoria de este Santo en el dia 19. de Junio por estas palabras: *Cæsaraugustæ S. Lamberti Martyris sub Daciano Præside.* Al presente se pone en 16. de Abril despues de los Santos Martyres, de quienes se ha tratado: *Item ibidem S. Lamberti Martyris.*

32 De este Santo no se hallan otras noticias que las referidas por Autores modernos, sin

sin otro fundamento que las voces vulgares é inconstantes originadas del engaño y equivocacion que han padecido algunos acerca de lo que representaban algunas imagenes y pinturas, y de hallarse el Santo Cuerpo enterrado en la Iglesia de las Masas. Pondré su Martyrio segun lo trahe Fr. Pedro de Vega, que es el mas antiguo que he leido.

33 Aunque los crueles Ministros de Daciano derramaron en Zaragoza la sangre de inumerables inocentes, no por eso se hartó el Tyrano, antes en este mismo dia mandó pregonar, que si alguno tenia algun Christiano escondido en su casa, ó trabajando en el campo, lo manifestase sopena de la vida, ò le obligase à negar la Fé de nuestro Salvador. Y como un Ciudadano muy rico tubiese un Christiano, cuyo nombre era Lamberto, ocupado en la labor de su campo, fuese para él con animo de forzarle à que se redugese à la Idolatria. Mas perseverando Lamberto muy constante en la Fé de nuestro Señor Jesu-Christo, indignóse tanto el amo, que sacó su espada, y le cortó la cabeza de un golpe. Mostró Dios entonces, quan admirable es en sus Siervos; pues manteniendose el cuerpo sin caer al suelo, se inclinó àcia donde estaba la sagrada cabeza, y tomandola con las manos, fue siguiendo à los bueyes con que Lamberto araba, hasta el lugar en que yacian los cuerpos de los Inumerables Martyres. Quando llegó à ellos los saludó, diciendo: *Gozarseban los Santos en la Gloria*; y respondiendo aquel Coro Celestial: *Alegrarseban en sus moradas*, se dejó caer el cuerpo de Lamberto entre los otros.

34 Acerca de esta relacion se ofrecen algunas dificultades, que prueban su poca firmeza. La primera es sobre el tiempo à que se reduce la pasion de San Lamberto. Si el Santo hubiera padecido en la persecucion de Daciano, ¿quién duda que le hubiera mencionado Prudencio, tan amante de su patria Zaragoza, y tan diligente en expresar todos los Martyres, cuyos nombres eran conocidos; pues ni aun omitió aquellos de cuyos martyrios sabemos que no fueron tan esclarecidos como el de Lamberto? Demás de esto no hubo en España en todo el tiempo en que estubo sugeta al

al Imperio de los Romanos el nombre de Lamberto, ni otros semejantes, que despues se recibieron de los Francos.

37 No ocurren menores dificultades sobre los hechos que se refieren. Que Daciano publicase el Edicto mencionado en esta relacion, carece de apoyo. Las Actas de los Inumerables solo refieren el Decreto de libertad concedida con disimulo à los Christianos, para obligarlos à salir de Zaragoza, y matarlos á un mismo tiempo. La variedad misma con que los Autores hablan del Edicto, indica que no tiene firmeza en testimonio abonado, y que solo se funda en la inconstancia de los dichos del pueblo. El referido Vega afirma, que el Decreto se ordenaba à mandar à los amos, que manifestasen los criados Christianos. El Breviario impreso en Zaragoza año 1573. dice, que prohibia generalmente à todos el culto de Jesu-Christo. Carrillo pone, que una de las clausulas del Decreto de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano concedia libertad à los esclavos Christianos, con tal que se apartasen de la Fé; y ordenaba pena de muerte contra los que perseverasen en ella. La publicacion de este Decreto la ponen en el mismo dia en que padecieron los Innumerables. Pero como he dicho consta de sus Actas, que el Edicto que se promulgó en este dia no proponia penas, ni prohibiciones, sino gracias, y libertad de Religion, aunque solo en la apariencia, y con la condicion de que los Christianos saliesen de Zaragoza. Lo que se dice demás de esto no es sino vaga narracion, que cada uno propone à su arbitrio.

38 Es tambien increíble, que habiendose mezclado el cuerpo de San Lamberto con los otros, no fuese como ellos quemado, y reducido à cenizas, supuesto que se juntó antes del incendio ordenado por Daciano. Carrillo para ocurrir à esta dificultad dice, que algunos Christianos que quedaron ocultos apartaron el cuerpo de este glorioso Martyr de entre los otros. Pero no debe admitirse este recurso en vista del gran cuidado que pusieron los Ministros de Daciano para estorvar que los Christianos venerasen las Reliquias de los Martyres. Fuera de que no hay documento an-

tiguo en comprobacion de que algunos cuerpos se reservasen del fuego; y ni las Actas, ni la tradicion hacen memoria de otras Reliquias que de las Santas Masas, à que por divina virtud fueron reducidas las cenizas.

37 La accion milagrosa de llevar la cabeza en las manos, que se cuenta de muchos Santos, es de poco credito, como juzgan los Padres Antuerpienses, y ha nacido de que el pueblo viendo las Imagenes en esta forma, se persuadió esta creencia, siendo asi que no indican sino que tales Santos fueron degollados. Al modo que las Imagenes de Santa Lucia, y Santa Agueda, que representan à estas gloriosas Virgines con los ojos, y pecho en las manos, no significan que llevaron en ellas estos miembros, sino solo que padecieron el tormento de ser à la una sajados los ojos, y à la otra cortado el pecho.

38 Tampoco consta de alguna historia que merezca fé, que San Lamberto pronunciase el verso del Psalmo al llegar à los cuerpos de los Santos Inumerables. Y el Breviario referido de Zaragoza lo cuenta solo como cosa dicha por algunos que no expresa: *Addunt quidam*. Y aun esto se dice con variedad, pues unos ponen que el Santo dijo el medio verso, y que los Inumerables respondieron el otro medio; pero el Breviario lo pone todo como dicho por S. Lamberto.

39 Siendo las cosas que se refieren de este Martyr tan inciertas, resta solo el recurso à alguna congetura verosimil. Parece, pues, que su martyrio sucedió en tiempo de la dominacion de los Sarracenos quando en España se tenian ya recibidos muchos nombres de los Francos, y los Christianos servian à los Arabes en el cultivo de los campos, por lo que les permitian aquellos barbaros conservar algunas Iglesias, y venerar à Christo: como está dicho repetidas veces en esta obra. A Lamberto tocó un Señor cruel, y enemigo de Christo; que no pudiendo sufrir que su criado viviese fuera de la secta de Mahoma, le cortó la cabeza estando ocupado en la labor del campo.

40 En el sitio en que el Santo padeció martyrio habia una zarza plantada, segun piadosa tradicion, por sus manos,

nos, la qual se mantubo desde aquel tiempo hasta cerca de nuestros dias. Hoy se guarda una parte de ella, guarnecida de plata, en el Convento de Padres Trinitarios con el titulo de San Lamberto, fundado en el mismo lugar Y afirma Murillo que se mantiene tan solida, tan entera, y tan sin carcoma, como si acabára de cortarse.

41 Ha sido siempre muy fina la devocion con que la Ciudad de Zaragoza ha venerado à este Santo Martyr, como à especial abogado suyo. Encendióse mucho mas el afecto desde que Adriano Florencio, Obispo de Tortosa, y sublimado despues à la dignidad Pontificia, vino vestido ya de habito Pontifical à Zaragoza. Porque todo el tiempo que se detubo aqui, dió muy singulares egemplos de su devocion, visitando la Iglesia de las Santas Masas, y los sepulcros de Santa Engracia, y de los otros 18. Martyres; pero con particularidad el del glorioso Martyr Lamberto. Deseando el mismo Pontífice tener en su poder una Reliquia del Santo, mandó abrir su sepulcro, y despues de haber adorado al santo cuerpo tomó para sí una quijada. Al hacer esta division salló tanta copia de sangre, que fue necesario recibirla en una fuente de plata: y hoy se conserva una buena porcion de ella en un relicario de cristal, que tiene por fuera esta Inscripcion: *Sanguis Sancti Lamberti, civis Cæsaraugustani.*

42 El aumento que por el egemplo de Adriano VI. y el suceso prodigioso de salir sangre fresca del cuerpo santo recibió la devocion, hizo que la Ciudad fuese mas obsequiosa que antes en el culto del insigne Martyr. Y para que este fuese solemne y perpetuo, se concedió el sitio que San Lamberto regó en vida con el sudor de su rostro, y en la muerte con su sangre al orden de la Santisima Trinidad, con el fin de que se edificase alli un buen Convento. Comenzóse este en el año 1522. y se hizo suntuosamente con las limosnas que dieron los vecinos de Zaragoza, movidos de su devocion al Santo, y de las Indulgencias que para este efecto concedió Adriano estando en Tarragona aperciblendose para marchar à Italia. Expidióse el Breve de concesion en 22. de Junio, y en

él expuso el Pontifice, asi la donacion del sitio hecho por la Ciudad, como la gran ternura de su devocion ácia San Lamberto. Dice asi: *Sane pro parte dilecti filii Joannis Ferrer Ordinis Sanctissimæ Trinitatis Redemptionis Captivorum Professoris, in Theologia Magistri, nobis nuper exhibita petitio continebat, quod postquam alias dilecti filii cives Cæsaraugustani considerantes maximum devotionis affectum quem jam diu nos ad S. Martyrem gerebamus, & gerimus de præsenti, ad dicti Joannis instantiam certum locum extra muros civitatis Cæsaraugustæ existentem, ubi dictus. S. Lambertus pro Unigenito Dei Filio martyrium viriliter sustulit, & prope quem, ut pie creditur, rubus quidam manu ipsius S. Lamberti plantatus invenitur, ad effectum ut ibi quoddam dicti sui Ordinis monasterium sub ejusdem S. Lamberti invocatione construeretur pura, & irrevocabili donatione quæ dicitur inter vivos, eidem Joanni unanimiter donaverant &c.*

43 Concluido el Convento se trasladó á él una canilla del brazo de S. Lamberto con parte de la sangre, de que se ha hecho memoria. En los tiempos siguientes se mejoró tanto su fabrica por la liberalidad del Exmo. Señor Don Fernando de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, y de Don Juan Saganta, Secretario del Rey Felipe II. y Abad de San Felipe de Argiñon, que es al presente un Convento suntuoso, y mantiene un buen número de Religiosos, cuya virtud y observancia hacen resplandecer el espiritual edificio.

SAN VOTO Y SAN FELIX, hermanos.

44 * Para proceder sin confusion en las noticias que pretendo dár de los Santos Ermitaños, Voto y Felix, naturales de Zaragoza, me ha parecido conveniente poner primero con estilo llano y sencillo su vida, reservando para luego las Notas que creo muy necesarias acerca de las Actas que tenemos escritas por tres diferentes Autores, las quales convienen en lo siguiente.

45 Entre los Muzarabes que vivieron en Zaragoza en el primer siglo de su cautividad sobresalian grandemente en el culto de Jesu-Christo dos Caballeros hermanos, llama-

mados Voto y Felix, nobilisimos por su linage, ricos en bienes de fortuna, y sobre todo perfectisimos Christianos. Voto que era el mayor en edad, deseando suspender ò aliviar las tristes consideraciones que le afligian, viendo su amada patria en poder de impios Mahometanos, salió de Zaragoza con el fin de entretenerse en la caza, à que era aficionado. Alejose tanto de la Ciudad que llegó hasta las montañas de Jaca. Salió de entre una espesura un Ciervo que huyendo del cazador y de los perros, vino à dár en un alto despeñadero que sirve como de tejado à una cueva profundisima. Siguióle velocisimamente Voto con su caballo, y estrechole de tal manera que le obligó à precipitarse de la altura. Engañado el Cazador con las muchas revueltas de aquella enmarañada maleza, continuó su carrera con tanto impetu que llegó al mismo lugar del precipicio de la fiera. Viendose de repente en el peligro cierto è inevitable de despeñarse, invocó el auxilio de San Juan Bautista; y halló tan favorable al Santo Precursor que el caballo fijó sus manos en la vuelta de la peña ácia la otra parte del Rio Arago, y vista de Navarra, dejandolas estampadas para memoria del prodigio. Bajóse Voto del caballo, y retirose del peligro. Y queriendo reconocer la proprofundidad de la cueva, que se veia desde lo alto, comenzó à cortar las ramas y malezas que le embarazaban el paso. Perseveró en el trabajo de abrir camino por aquella espesura hasta que halló una senda estrecha que le guió hasta el centro del peñasco, y metido en lo interior encontró à un lado una hermosa fuente con muy claros vestigios de que solo servia à las fieras que habitaban en aquella montaña inacesible. Al otro lado vió una pequeña Ermita, y llegandose à la puerta advirtió que delante del Altar estaba tendido un cuerpo entero. Este espectáculo tan impensado le suspendió los pasos, y le tubo admirado por largo rato. Volvió en sí, y armandose con la señal de la cruz, y alentandose con la oracion, entró sin temor al reconocimiento de aquel cadaver, con cuyo venerable y apacible aspecto se llenó de celestial consuelo. Viendo que la cabeza del cadaver

ver descansaba sobre una piedra triangular, quiso registrarla para vér si por ventura hallaba en ella la decision de la duda que tenia acerca del sugeto, cuyo fue aquel santo cuerpo. Y tomandola en sus manos leyó una Inscripcion, que le daba la noticia deseada, y decia asi: *Ego Joannes hujus Ecclesiolæ conditor. Et primus habitator qui ob amorem Dei spreto hoc presenti sæculo, ut potui, hanc Ecclesiolam fabricavi, Sanctoque Joanni Baptistæ consecravi in qua & vixi diutius eremita, & nunc mortuus in Domino requiesco. Amen.*

46 Enternecido Voto à vista de tan admirables cosas como las que habia reconocido, dió gracias al Señor derramando dulces y copiosas lagrimas. Envolvió luego el rico tesoro que le fue descubierto, y encerrólo como pudo debajo de tierra. Hecho esto se resolvió despues de largos discursos, y santas consideraciones à volver à Zaragoza, y poner orden en sus cosas con el fin de quedar libre y desnudo de todos los bienes del siglo para seguir luego el mismo género de vida que el Santo Ermitaño Juan, cuyo cuerpo habia sepultado. Dirigióse, pues, à la Ciudad; y habiendo llegado à su casa, refirió à su hermano Felix los prodigiosos sucesos que le acaecieron en las alturas de las montañas de Jaca. Comunicóle tambien el proposito con que iba de volver à el santo lugar que Dios le habia manifestado para vivir en adelante apartado del mundo, y à imitacion de aquel Santo Varon, fundador y primer habitador de la Iglesia y cueva, que acababa de vér. Movido Felix con la noticia y santa resolucion que le participó su hermano, se determinó tambien con igual espiritu despojarse de todas sus cosas para emplearse en el servicio de Dios, en compañia de Voto. Unidos ambos hermanos con un mismo espititu, vendieron sus haciendas y repartieron el precio entre los pobres Christianos, tributarios de los Arabes: dieron tambien libertad à algunos esclavos que tenian, y dejando sus casas y su patria, se retiraron à la cueva. Aqui fabricaron dos pequeñas celdas, y comenzaron à hacer vida verdaderamente religiosa y angelica. Su alimento no era otro que el fruto

que

que les producia aquel monte. Sufrieron con increible paciencia la hambre y desnudez, el frio, y las muchas incomodidades que eran inseparables de un lugar tan solitario y horrible. Los demonios los persiguieron con freqüentes y molestas baterias, que ellos vencieron como fuertes Soldados, ayudados con la gracia de Jesu Christo; sus tratos, pensamientos, y deseos no tubieron jamás otro objeto que lo divino y celestial.

47 Finalmente habiendo vivido muchos años en este retiro entregaron sus espiritus en manos del Criador; y sus cuerpos fueron sepultados por algunos discipulos que dejaron, como herederos de su espiritu, de los quales se expresan dos con los nombres de Benito y Marcelo. Despues de muertos glorificó el Señor à sus Siervos con grandes prodigios. Porque los que velaban en oracion junto al sepulcro de los Santos advirtieron repetidas veces que bajaba desde el Cielo una luz divina que los calificaba y hermoseaba. Los enfermos tambien consiguieron por su intercesion milagrosa salud; lo qual dice solo en general el Autor de sus Actas, sin especificar algunos casos particulares.

48 Don Fr. Prudencio de Sandoval dice en el Catalogo de los Obispos de Pamplona, sin exhibir testimonio alguno, que el Rey Don Sancho Garcés, hijo y sucesor de Don Fortun Garcés, sacó de tierra y elevó los cuerpos de los Santos Ermitaños, y escogió por su devocion aquel sagrado lugar para su sepultura. Briz escribe que esta elevacion se hizo algunos años despues de la muerte del Rey por Eneco ò Iñigo, Obispo de Aragon; y en prueba de esto cita una Escritura de su Monasterio que llama autentica, y dice hallarse en el Libro Gotico, fol. 97. y en el número 13. de la Ligarza primera. El Padre Daniel Papebroquio sospechó que el documento alegado, y no exhibido por Briz, no es otro que la historia de estos Santos, publicada en la grande Obra: *Acta SS.* Tom. VII. del mes de Mayo, y es la ultima de las tres que alli se publican, escritas por tres diferentes Autores, en cuyo número 5. solo se hace mencion de la dedicacion de la Iglesia de San Juan de la Peña.

49 Yo he averiguado que no

no es vana la sospecha; pues del reconocimiento que se hizo juridicamente de las Escrituras del Archivo de aquel Monasterio, ante el Doctor Don Gregorio Xulve, Regente de la Real Chancillería de Aragon, consta que la historia de los SS. Voto y Felix existe en el mismo fol. del Lib. Gotico, y en el mismo número de la Ligarza, que la Escritura mencionada por Briz. Y no refiriendose en esta la elevacion de sus cuerpos, sino solo la traslacion de San Juan de Atarés, y la dedicacion de la Iglesia, resulta falta de legalidad en la comprobacion del Historiador de S. Juan de la Peña.

50 Aunque se ignora el tiempo en que los cuerpos de los Santos fueron elevados por autoridad del Obispo, no se puede negar que el culto que se les ha dado publicamente es antiguo é inmemorial. Su fiesta se ha celebrado segun el Breviario del Monasterio de S. Juan de la Peña el dia 29. de Mayo; y en el hymno de su Oficio se hace relacion de lo que dejamos dicho guiados de la tradicion, y de sus Actas. Dice asi:

O Vote, & Felix, meriti Patroni;
Ut queat nostrum resonare quisque
Gesta tantorum, date, Monachorum,
Quæsumus omnes.

Insequens cervum Votus, in suprema
Rupis advenit juga, devolando
Quo cadit cervus nimis inde lassus,
Undique pressus.

Inscius casûs eques ipse tantis
Mox equi pinnæ pedes applicantur,
Cum ruens clamat, mihi tu faveto,
Sancte Joannes.

Hinc reviviscens, vepribus putatis,
Gratias reddens Domino, tetendit
In specum, quo funus erat Joannis,
Quod sepelivit.

Parce nunc nostris, Deus alme, culpis,
Et domum semper tuearis istam:
Qui globum mundi regis & gubernas,
Trinus & unus. Amen.

APEN-

APENDICES

I.

ACTA

S. BRAULIONI EPISCOPO ADJUDICATA de Martyribus Cæsaraugustanis.

Passio SS. innumerabilium Cæsaraugustanorum Martyrum, qui passi sunt sub Diocletiano & Maximiano Impp. die 3. Kal. Novemb. (303.)

1 PRiscorum mundialium gesta Virorum, quorum obstinatio extitit irrumpere acies bellatorum, cruoremque effundere innoxium, suarum rite servantium jura terrarum, tectaque vel claustra domorum, non solum Græcorum gypnasia concrepabant Philosophorum, sed etiam & Ethnicorum studia personarunt Latinorum. Celebritatem quippe nominis eorum tam monumenta Storicorum, quam etiam libri concinunt Poetarum. Hinc, ne fortassè peritura foret temporum prolixitate materies librorum diversorum, tabulis metallorum, marmoreorum scilicet, aut æneorum sculptos impresserunt apices litterarum & . . . . ut suorum Civium triumphalia multarum laudum præconiis efferentes in futuris retrò generationibus, eorum facta vel gesta scriptis transmitterent legenda, ne eorum, quoscumque labenti sæculo dilexerunt, memoria funditus laberetur.

2 Igitur si Gentiles, ac sacrilegi homines nihilominus perituri in eis, qui perituri forent, aut fortase post humanorum effusionem sanguinum horribili morte interiere, tanta ac talia oracula veluti miracula conscripserunt, ut post eorum

mortem quædam consolationis auspicia fungeretur ; quid nos oportet actitare Christianos de Christianis parentibus ortos, nisi ut militum Christi victoriis officia linguæ nostræ deserviant, & laudibus Imperatoris nostri, qui triumphali vexillo, ut acerrimè contra hostem dimicarent, & vincerent, suos martyres perarmavit?

3 Resonent modulatis vocibus organa cordium nostrorum, quatenus dum passionibus eorumdem compatiendo adjungimur, orationibus ipsorum Christo Domino opitulante, in mansionibus æternis adsociari mereamur.

4 Nunc igitur ordinem acceptæ narrationis prosequens, ad ea gressu propero percurram, quæ priscorum temporum fama relatione Ethnicorum ad nos usque delata est.

5 Temporibus *Diocletiani* & *Maximiani* Imperatorum in mundi ambitu sacrilegarum institutionum jussa mandarunt, ut conventus omnium Christianorum non solum de urbibus pelleretur, sed licentiam quisque potiretur eorum vitam persequendo necare. Primo quidem ut multis blanditiis, ac persuasionibus eorumdem mentium intentionem ad culturas demonum inclinarent, ac deinde si nollent imperialia jussa complere, & diis ceremonias immolare, Christiani nominis Religionem cum sectatoribus suis funditus extirparent. Illico turmæ satellitum implent Principum feralia jussa, & officiis diabolicis assumptæ percurrunt Apparitorum sævientium turmæ totius orbis spatia, veluti leonum catuli inediæ necessitate coacti, Sanctorumque Martyrum corpora laniando corrumpunt. Sed quo atrocius eorum impietas sæviebat, eo militum Christi Religio ardentius adscrescebat, inter quos quidem eorum signifer cunctis admodum pestilentior prophanæ ac sacrilegæ mentis Datianus ab eisdem impiissimis Imperatoribus, ut in Spaniam proficisceretur Præsidis nomen indeptus est, quo mentis suæ rabidæ erga membra Christi ferocius desæviret.

6 Quum igitur Spaniæ Provinciam properans adtigisset, immanitatis ejus sævities latere non potuit, sed acerbitate suæ infaustæ crudelitatis velut leo rabidus cœpit Christianos quoscumque perquirere, eorumque corpora cruentis dentibus laniare: sed Omnipotentis Domini actum est providentia, ut

pro

pro illustratione, vel patrocinio nonnullarum urbium, sacrilego spiritu, sacro altari sanctas hostias Christo Domino dedicarent, quorum intercessione frequens civibus gratia Domini proveniret. Cumque iis sacrilegii fungeretur officiis, Cæsaraugustanam (1) ingrediens Civitatem diabolico perarmatus spiritu, insignem nobis Sanctum triumphatorem VINCENTIUM Martyrem dedicavit, qui beatissimæ illustrationis apice non solum Cæsaraugustanam urbem, sed etiam Valentiam (2) corporis sui decoravit insigni. Ac deinde inlustrium *Virorum decem & octo vesana crudelitatis adspiratione effudit sanguinem innocentem scilicet*: *Quintiliani*, *Matutini*, *Urbani*, *Fausti*, *Fœlicis*, *Primitivi*, *Caeciliani*, *Frontoni*, *Apodemi*, *Cassiani*, *Publii*, *Martialis*, *Successi*, *Janu arii*, *Euvoti*, *Optati*, *Luperci*, *& Julii.* Addens etiam adhuc copiosissimam martyrio sacram Dei Virginem gloriosam *Engratiam* purpurei sanguinis sui rore conspersam.

7 Quum igitur sanctæ devotionis (3) intentionem Christo Domino deditarum mentium Datianus vincere nequiret, sed pro amore Regis æterni sacri Milites sacrum libentius funderent sanguinem ad aliarum artium argumenta (4) consulens eum diabolus perarmavit. Denique advocatis, ut fert priscorum temporum haud dubia fama, suis satellitibus, turbulentis his verbis callidus serpens sui cordis propalavit insaniam. » Nihil, inquit, ò Milites Principum nostrorum in hac certa» minis acie laborando proficimus, nec fortitudinem Christia» narum mentium ad deorum nostrorum culturam inflectere » possumus, & dum cupimus eos atrocius sæviendo vincere, » eorum victoriis affatim deservimus. Sit namque occultum nos» træ dispositionis consilium, nullus vestrorum proditor, aut » propalator, nec quisquam eorum temporaneam, vel serotinam consilii nostri audiat dispositionem. *Innumerabilis* hæc » multitudo Christianorum, quæ hujus *Civitati* ambitu con» tinetur, consilio potius clandestino, quam virtutis atrocita-

(1) Mss. Barcin. *Cesaraugustanam aggreditur civitatem.* (2) Barcin. *corpore suo dedicavit insignem.* (3) Barcin. *intentione Christo Domino deditas mentes.* (4) Barcin. *Consulem suum.*

„ te perimenda est, quibus si sigillatim pro deorum nostro-
„ rum culturis tormentorum genera inferre decrevimus, dum
„ intentionem cordis eorum vincere nequimus, nobis potius,
„ quam illis periculosum exitium procuramus. Sed præcurrant
„ officia præconantium totius ambitum Civitatis, ut multitu-
„ do eorum, quæ ædificiorum parietibus occulitur, ab hac ur-
„ be quamtocius propellatur, quasi concessa licentia liberali-
„ tatis ibi manendi, laremque fovendi, ubi cujusque vo-
„ luntas extiterit, ita ut nullus religionis eorum à Dominis
„ usque ad servos in mansiunculis hujus urbis reperiatur nos-
„ tro contubernio sociandus. Vos denique, commilitones nos-
„ tri, ex (1) armamentariis publicis arma proferte, ensibus
„ bis acutis vestrorum compages lumborum astringite, ab-
„ ditorum locorum latibula quamtocius procurate, & contra
„ inermem hostem bellaturi ex locis occultis subito prosi-
„ lientes, eorum multitudinis aciem certatim obruere festina-
„ te, & quoscumque repereritis, acutis ensibus obtruncate.
„ Nos igitur portarum omnium aditus obserare præcipimus,
„ ut si fortasse quisquam mucronis aufugiens aciem, redire
„ ad civitatem voluerit, omnia obserata reperiat, gladio ni-
„ hilominus periturus qui ante ensis aciem extiterit fugitivus,
„ & quos ad deorum nostrorum nequimus inflectere cultum,
„ nullus eorum qui Christum colere maluit, supersit, qui re-
„ maneat inultus. “

8 Denique præcurrunt satellitum turmæ, totius civitatis (2) auspicia; præconum concrepantium reboant raucisona vocum officia: reserantur portarum occidentalium claustra, gaudentque turbæ piorum utriusque sexus; catervatim prodeunt agmina populorum. Senes bacillantia membra tremulis manibus baculis substentare festinant (3) ne suorum relinquantur so-

(1) Barcin. *Armamentis.* (2) Barcin. *Hospitia.* (3) In ecgrapho ms. sic habebatur: *Nervorum relinquantur solatio catholicorum.* Hanc vero lectionem PP. Bolland. ut mendosam rejecerunt; atque legendum existimarunt: *Ne suorum relinquantur* (id est, destituantur) *solatio catholicorum.* Quam lectionem nos eò lubentius substituimus, quod in ms. Barcin. ita legatur.

solatio catholicorum. Multitudo juvenum, vel adolescentium suarum sponte aperta relinquunt claustra domorum. Mulierum quoque sexus infirmior, fortiores animo quam imbecillitate sexuum properat cum vagientium turmis infantium, ac servulorum perstrepentium, ita ut crederes totius funditus migrare populum civitatis ad spectaculum sæculi furientis, sicut ait egregius Prædicator: *Spectaculum facti sumus huic mundo, Angelis, & hominibus.* Quid multa? exiit omnis turba christianorum lætantium videlicet & canentium. *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Itaque obserantur ob officio portæ totius civitatis, ne quisquam eorum reperiret ingressum pietatis. Ex ocultis locis subito prosiliunt cunei armatorum, funestis ensibus (1) impetunt turmas christianorum, & veluti copiam magnæ multitudinis agnorum, ita prosternunt non resistentium corpora catholicorum. Madefaciuntur dæmonum spiculatores sanguine innocentium, crassantur cadaveribus mortuorum & nec sic quoque satiantur crudelitate multimoda defunctorum.

9 Tunc feralis ille ac tortuosissimus draco Datianus Præses præcepit multitudini Paganorum, ut ante totius Civitatis conspectum congesta corpora ignibus traderent occissorum, & ne fortasse quisquam procul, aut propè in latibulis situs christianorum sibimet raperet cineres martyrum sanctorum, omnes diversorum criminum reos, quos Civitatis occulta ergastula retinebant, propere produci jussit à carceribus, eorum capitibus amputatis infausta corpora jussit sanctorum corporibus sociari, & ita ignibus concremari. Cremantur venusta corpora martyrum cum corporibus latronum parricidalium, capitis nostri, scilicet veri Dei, & hominis exemplum sequentes, qui inter duos latrones pro nostra salute noscitur crucifixus, justis nihilominus tribuens cœlestis paradisi gaudia sempiterna, illis verò meritorum suorum supplicia numquam finienda.

10 Væ! tui minister diaboli Datiane, non sufficit ad augmentum tuorum scelerum, viventium meritis invidere, innocen-

(1) Barcin. *Appetunt.*

centium civium vitam contra (1) jussa legum extinguere, nisi hujus nephandi causam criminis addere procurares? Quid tibi profuit tantarum sævities immanitatum? Quid vel insaniens rabies istarum crudelitatum? Peremisti terrenæ Civitatis plebem innocentem, & dedicasti populum Civitatis nostræ Jerusalem semper cum Christo gaudentem. Nunc igitur, *justorum animæ in manu Dei sunt, & non tanget illos tormentum mortis.* Te quoque retinent vinctum numquam finiendorum infernalium ignium cruciatus. Illi occissorum corporum suorum (2) receptionem magnopere præstolantur, ut inter reliquas martyrum catervas, duplici remuneratione coronentur. Tu quoque scelerati corporis tui (3) tecum nullo modo vis recipere, ne duplici contritione animæ, scilicet & corporis, cum diabolo & angelis ejus æternis incendiis manciperis. En cineres innumerabilium Sanctorum martyrum oculis nostris aspicientes summa cum exultatione veneramur; eorumque triumphis lætantes compatiendo conjungimur. Aulam denique ob Sanctorum honorem Omnipotenti Deo consecravimus, ut quibus tua sævities nomen funditus maluit stirpare, christianorum populus tripudiando non sinat eorum festis gaudiis adsociari.

O! fœlix, nimiumque fœlix *Cæsaraugusta*, Beatorum sanguine circumlita, quæ tot millia martyrum oblationes Domino dedicasti. Gaudeant igitur tecum totius mundi urbes, pretioso martyrum sanguine decoratæ. Gaudeat denique ipsa caput gentium nobilissimarum Urbium aurea Roma, quæ cum duobus magnis Christi Consulibus Sanctis, scilicet Apostolis Petro & Paulo, gestat innumerabilium martyrum suaveolentium incrementa rosarum. Gaudeat etiam nobiscum totius Spaniæ regionis populi multitudo tecum gestans Christiani nominis dignitatem, & licet nonnullarum urbium incolæ paucorum suffragiis martyrum potiuntur, singulis videlicet, binis aut ternis, forsan & quaternis, tu copiosius exube-

(1) Barcin. *curam legum.* (2) Ita legendum judico ex ms. Barcin. pro *deceptione*, quod prius legebatur. (3) Melius in Barcin. *Tecam.* sive potius *Thecam.*

uberas innumerabilium martyrum incrementis. Sed dum nostrorum Sanctorum festis adsociantur, qui paucorum martyrum patrociniis perfruuntur, & (1) in merito nobiscum eorum contubernio potiuntur. Nos autem, quos præsentium Sanctorum Martyrum meritis fidei sanctæ catholicæ unitas adsociavit, annuo eorum cursu festis, atque triumphis congaudeamus, cum summa devotione excubias celebremus, ut eorum (2) vitæ meritis participari mereamur. *Exultemus in Domino, jubilemus Deo Salvatori nostro, praeocupemus faciem ejus in confessione, & in psalmis jubilemus ei, quoniam nos populus ejus, & oves gregis ejus*; ut qui Sanctis Martyribus suis contulit victoriæ triumphum, nobis donare dignetur eorum imitari exemplum, & qui illis mansiones æthereas in sui Regni præparavit potentia, nobis properam misericordiæ suæ tribuat indulgentiam, ut supernis mansionibus sortiri mereamur refrigeria sempiterna, concedente ipso Domino Jesu Christo, qui cum Deo Patre, & Spiritu Sancto vivit & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

NOTAS

SOBRE LAS ACTAS PRECEDENTES.

Las Actas que publicamos de la pasion de los inumerables Martyres de Zaragoza, se hallaron en un Códice Gótico, que poseyó el erudito D. Juan Lucas Cortés, del Consejo Real de Castilla, quien viendo un tan precioso monumento de la antigüedad, lo comunicó luego sin envidia à varios sugetos, que conoció aplicados à ilustrar la historia Eclesiástica, como fueron los Bolandistas, el Marqués de Mondejar, y el Marqués del Risco D. Juan Luis Lopez. Los primeros las publicaron en el año de 1675. en el Apendice al Tom. 2. de Abril, avisando que se debian substituir por las otras que colocaron en el cuerpo de la Obra, y que sacaron de un Códice Lon-

(1) Barcin. *Et non immerito.*

(2) Barcin. *rite.*

Longipontano, por hallarse en estas mayor extension, y ser escritas con estilo original. En el mismo año las publicó tambien el referido Marqués del Risco con un docto comentario al fin de su libro intitulado: *Commentarius ad leg. 12. Cod. de Religiosis & sumptibus funerum. l. 3. tit. 44.*

Acerca del Autor congeturó D. Juan Lucas haber sido S. Braulio, cuyo sentir siguieron sin recelo D. Juan Luis Lopez, D. Nicolás Antonio, y D. Juan Ferreras. De estos ninguno probó la verosimilitud de su congetura sino es Lopez que propuso dos razones de congruencia. La primera es que el Autor de las Actas indica haberlas escrito con la ocasion de reedificarse el Templo de las Santas Masas, pues dice: *Aulam denique ob Sanctorum honorem omnipotenti Deo consecravimus*, y consta que el reedificador no fue otro que S. Braulio. La segunda estriva en una Constitucion de Justiniano, por la qual se prohibia el edificar Iglesia ù Oratorio antes que el Obispo de la Ciudad hiciese oracion, y fijáse una cruz en el sitio del edificio, y finalmente manifestasé à todos la causa: por lo que es creible que S. Braulio compuso estas Actas por semejante motivo.

Yo solo tengo por cierto que esta Obra se debe tener por muy antigua, atendida la antigüedad del Códice Gótico, que testifica D. Juan Lucas en la carta que escribió à Lopez; y me persuado que se puede referir al siglo 7. ù 8, como la refiere el citado Cortés, por razon del estilo, que sin embargo de tener algunos vicios, es sin duda mas elegante que el de los siglos posteriores, en que fue notablemente corrompido por la comunicacion con los Arabes. Pero no hallo razon suficiente para adjudicarla à S. Braulio; antes bien el cotejo de estas Actas con los Escritos, que fueron ciertamente trabajados por el Santo, me inclina à atribuirlas à otro, por faltar aqui en gran parte la naturalidad, blandura, y elegancia que se encuentra en aquellos, y por cuyas propriedades se hizo el Santo tan famoso como ponderamos en su vida.

Las razones alegadas por Lopez carecen segun mi jui-

juicio, de la firmeza necesaria para hacer verosimil lo que intentan. La primera, porque el fin del Autor en las palabras exhibidas, es solo burlarse de Daciano mostrando que todas las cosas le salieron al revés de lo que pretendió su malicia. Y como lo ultimo que egecutó aquel tyrano, y que refieren las Actas en postrer lugar fue reducir los cuerpos santos à cenizas porque jamás fuesen venerados por los Christianos, dale en rostro el Autor ultimamente con el Templo que se hallaba edificado en Zaragoza para honra y veneracion de las Santas Masas. Y este es el sentido que corresponde al adverbio *denique*, como se puede ver en el texto, y no el indicar que el edificio de la Iglesia era reciente, como quiere Lopez.

Aun es mas debil la segunda razon de congruencia; porque la Novela de Justiniano habla de ereccion de nueva Iglesia, y de ceremonias que se debian practicar por el Obispo antes de comenzarse el edificio, pero las Actas hablan de reedificacion, y de Templo que estaba ya erigido. Las palabras de Justiniano son: *Nulli licentiam esse neque Monasterium neque Ecclesiam neque orationis domum incipere ædificare antequam Civitatis Deo amabilis Episcopus orationem in eo loco faciat, & crucem figat, publicum processum illuc faciens & causam manifestam omnibus faciens.*

En el titulo de las Actas se dice que los Inumerables padecieron *III. Kalend. Novemb.* y constando por la tradicion, y por el comun consentimiento de los Martyrologios, que esta pasion fue à 3. de Noviembre, es preciso decir que las Kalendas no pueden entenderse aqui en el sentido comun de manera que signifiquen el dia 30. de Octubre.

Lopez dice, que este lugar se halla viciado, y que debe leerse *III. Non.* al modo que en el Opúsculo que escribió Redempto del tránsito de S. Isidoro se lee *pridie Kalend.* en lugar de *pridie Non.* como tambien notó el Rmo. Florez, tom. 9. pag. 201.

Los Bolandistas no atribuyen esta leccion à error del que escribió las Actas, sino à vicio de la edad media en que para asignar el dia tercero

del mes se ponia algunas veces *III. Kalend.* Esto se puede confirmar con el Glosario de Du Cange, tom. 3. v. Kalenda, donde afirma que esta voz solia tomarse por qualquier dia del mes, de donde se infiere que precediendole algun número, significaba el dia que el mismo número determinaba; de modo, que *III. Kalend. Novemb.* significáse el dia 3. de Noviembre.

Qualquiera de estas dos cosas se dice con bastante probabilidad, y solo ponemos esta advertencia para que ninguno se engañe leyendo la Incripcion de las Actas.

En el número 7. escribe el Autor, que los Ministros de Daciano abrieron las puertas occidentales para que los Christianos saliesen precisamente por ellas; y no teniendo los muros de Zaragoza sino quatro puertas, que miran à los quatro puntos cardinales del orbe, juzgo, que bajo el nombre plural de *puertas occidentales* comprehendió tambien la meridional, la qual segun se cree vulgarmente se llamó Cineja por las cenizas de los cuerpos santos que junto à ella fueron quemados.

De este mismo lugar, que se halla tambien literalmente en el Códice Longipontano, se valió Henschenio para afirmar que en las Actas de los Inumerables se refiere tomandolo de Prudencio, que aquella infinita multitud de Christianos salió por todas las puertas de la Ciudad. *Nihilo meliori fide asseritur omnes extra portam unam egressos extra eamdem fuisse mactatos, quæ ab eo tempore dici cœperit porta Cinerea, cum ex Prudentio certius in his Actis indicetur, portis omnibus egressa fuisse Christianorum multitudo.*

Pero se alucinó este Autor en un punto clarissimo; pues lejos de escribirse en las Actas lo que él asegura, es inegable que en ellas se determinan puertas por donde salieron los Santos Martyres. *Reserantur illico*, dicen, *portarum occidentalium claustra: catervatim exeunt agmina christianorum.* Y teniendo Zaragoza las quatro puertas que dige, no se puede acomodar à todas la voz *occidentales*, cuya significacion no puede estenderse à mas que à la puerta que mira derechamente al occidente, y à la que está al medio dia, por ser este el

el punto de donde el Sol comienza à declinar à su ocaso.

El testimonio de Prudencio, que Henschenio no cita, y que en su dictamen indica haber salido los Inumerables por todas las puertas, no puede ser otro, segun mi juicio, que la Estropha 17. que dice asi:

Omnibus portis sacer immolatus
Sanguis exclusit genus invidorum
Dæmonum, & nigras pepulit tenebras
Urbe piata.

Pero ni Prudencio habla aqui precisamente de la persecucion en que padecieron los Inumerables, ni da à entender lo que dice Henschenio. Su atencion es ácia todas las persecuciones que se experimentaron en la Iglesia, en las quales, como dice mas abajo, fue siempre crecido el número de los fieles que padecieron en Zaragoza; y viendo toda esta Ciudad bañada de sangre, pretende mostrar que estaba consagrada y santificada en sus puertas, calles y plazas; y por eso añade la Estropha siguiente:

Nullus umbrarum latet intus horror,
Pulsa nam pestis populum refugit:
Christus in totis habitat plateis:
Christus ubique est.

Veanse tambien las Notas que pusimos acerca de la historia de los Inumerables; pues todas ellas pueden servir para ilustrar estas Actas.

El Rmo. P. Doct. D. Jayme Caresmar cotejó por nuestra súplica el Egemplar que le remitimos de estas Actas con las que existen en la Santa Iglesia de Barcelona en los Códices 106. y 109; y halló que se diferencian en que las Actas de Barcelona no tienen los cinco números primeros, que en las nuestras sirven de exordio a la narracion del martyrio de los Inumerables, empezando aquellas por las palabras: *Cum igitur Dacianus Spaniæ provinciam properans attigissset*, que son el

principio de la historia de la pasion de los Santos Martyres. Desde el número 6. dice, que son substancialmente conformes; y solo se advierten algunas variantes, de las quales hemos anotado al pie las que pueden servir para ilustrar las nuestras.

II.

PROSA DE S. VALERIO EPISCOPO.

Ex Missal. antiquo Cæsaraugustano.

DEo cuncti jubilemus,
Et hunc diem celebremus,
Speciali gloria.
Qua Beatus Valerius,
Pater noster egregius,
Scandit ad cœlestia.
Arcem tenens præsulatus,
Vita, mente sublimatus,
Spernebat terrestria.
Deum trinum in personis
Prædicabat veris sonis,
Unum in substantia.
Huic Sanctus Vincentius
Erat ut patri filius,
Dei plenus gratia.
Quem ad plenum informabant,
Et non parum animabant
Litterarum studia.
Bene doctus juvenis
Sancti patris jam senis
Supplet ministeria.
Plebi magnæ prædicans
Ratione indicans
Ne colant dæmonia.
Destruuntur idola,
Plebs fit jam Christicola
Exultat Ecclesia.
Convertuntur singuli,
Tam magni quam parvuli,
Christi crescit gloria.
Tandem venit Dacianus
Vir iniquus, vir profanus,
Præses in Hispania.
Intrat hic Cæsaraugustam,
Urbem magnam ac venustam,
Et secum gens impia.
Mox perquirit servos Dei,
Qui statim sistuntur ei,
Sed non mente dubia.
Qui post multa blandimenta
Dare minatur tormenta
Dira atque gravia.
Illi minas contemnentes
In Christo confidentes
Exoptant supplicia.

Post

Post Valentiam trahuntur,
Et in carcere truduntur,
Negantur cibaria.
Hos non horror carceris
Non longa jejunia
Frangunt clausos tenebris
Per dierum spatia.
Post dira Vincentio
Irrogat supplicia,
Sed seni Valerio
Imperat exilia.
Ripacurta relegatus,
Deo servit maceratus
Per multa jejunia.
Ibi Sanctus requievit
Dum plus fremit & plus sævit
Gentilis sævitia.
Tamdem se se revelavit,
Et quis esset indicavit,
Et sepulcrum demonstravit
Præsuli per somnia.
Ab Aneto elevatus,
Et in Stada tumulatus,
Post ad Rotam trasportatus,
Cum ingenti gloria.
Jam à cunctis celebratur,
Et devotę frequentatur,
Nam captivus liberatur,
Et æger quisque sanatur,
Fugantur dæmonia.
O Valeri Pater Sancte,
Mereamur te juvante,
Et pro nobis exorante,
Collocari Deum ante
In cœlesti Curia. Amen.

PROSA.

Ex antiquo Breviar. Cæsaraugustano.

Christi miles ad fidei non tardus: præconia.
Haud expavit Datiani præsidis supplicia.
Christum Deum in ipsius confitens præsentia.
Unde potens & præclarus in cœlesti curia
Ab obsesis corporibus ejecit demonia.
Pontificem revelavit sepultum ad ostia,
Quam plurimis captivatis præbuit auxilia.
Languentibus, & egrotis contulit remedia.
Ipsum ergo deprecemur, ut sua clementia
Nos commendet Deo ipus (1) redundante gratia.

(1) Brev. *cujus.*

EPIS-

III.

EPISTOLÆ
SS. ISIDORI EPISCOPI
HISPALENSIS,
ET BRAULIONIS CÆSARAUGUSTANI
MUTUO DIRECTÆ
ATQUE INTER EJUSDEM ISIDORI OPERA
ANTEHAC SÆPIUS EDITÆ.

EPISTOLA I.

ISIDORI EPISCOPI HISPALENSIS
AD BRAULIONEM ARCHIDIACONUM.

In nomine Domini. In Christo charissimo & dilectissimo fratri Braulioni Archidiacono, Isidorus.

QUia non valeo te perfrui oculis carnis, perfruar saltem eloquiis: ut ipsa mihi sit consolatio, incolumem litteris cognoscere, quem cupio videre. Utrumque bonum esset si liceret: sed quia nunc non licet, vel mente de te reficiar, si corporali obtutu non valeo. Dum pariter essemus

mus, postulavi te, ut mihi decadem (1) sextam. Sancti Augustini transmitteres. Posco, ut quoquo modo (2) me cognitum ei facias. Mittimus vobis synonimorum libellum, non quod alicujus utilitatis sit, sed quia eum volueris. Commendo autem hunc puerum, commendo & memetipsum, ut ores pro me misero: quia valde langueo & infirmitatibus carnis & culpa mentis. In utraque tuum præsidium posco, quia per me nihil mereor. De cetero peto, ut dum vita comite portitori ad nos regredi fuerit opportunitas, vestris nobis jubeatis lætificari eloquiis.

EPISTOLA II.

EJUSDEM ISIDORI AD BRAULIONEM ARCHIDIACONUM.

In Christo charissimo & dilectissimo filio Braulioni Archidiacono, Isidorus.

DUm amici litteras, charissime fili, suscipis, eas pro amico amplecti non moreris. Ipsa est enim secunda inter absentes consolatio, ut si non est præsens qui diligitur, pro eo

(1) *Quæ Magni Augustini opuscula in ista decade continerentur, nunc, cum obliterata est ejusmodi divisionis memoria, nec facile est, nec opera pretium divinare*, inquiunt PP. Bollandiani, Tom. 2. Martii, pag. 636. Ego vero non dubito *sextam Augustini decadem* esse Augustinianæ Explanationis in Psalmos certam partem eam nempe, quæ complectitur à Psalmo LI. usque LX. Nam totum Augustini Commentarium in decades fuisse aliquando distributum & Cassiodorus in suo Prologo ad Psalm. testatur, & aliquot MSS. Codices ostendunt. Legito Monachorum è Congregatione S. Mauri Præfationem in Tom. IV. August. Operum.

(2) Aliena hæc verba sunt à mente Isidori, & prorsus inepta. Quî enim fieri poterat, ut Braulio Isidorum cognitum faceret Augustino ante duo propemodum sæcula mortuo? Itaque Librariorum incuria perturbatus est sensus; atque paucis litteris mu-

eo litteræ amplexentur. Direximus tibi annulum propter nostrum animum, & pallium pro amicitiarum nostrarum amictu, unde antiquitas hoc traxit vocabulum. Ora igitur pro me. Inspiret tibi Dominus, ut merear adhuc in vita videre te: & quem mœstificasti abeundo, aliquando iterum lætifices te præsentando. Quaternionem regularum per Maurentionem (1) Primiclerium direximus. De cetero autem opto tuam semper cognoscere salutem, dilectissime mi Domine, & charissime fili.

EPISTOLA III.

BRAULIONIS EPISCOPI CÆSARAUGUSTANI AD ISIDORUM.

Domino meo & vere Domino Christique electo Isidoro Episcoporum summo, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

O Pie Domine, & virorum prestantissime, sera est inquisitio, & tarde data mihi scribendi optio, quia peccatis meis ingruentibus non modo sterilitatis vel inopiæ malo, verum etiam luis & hostilitatis, quominus inquirerem, horribili sum præpeditus incursu. Nunc autem & si mille necessitatibus, mille curis attritus post longum miseriæ tempus, veluti ab improbi soporis, ut ita dixerim, gravedine suscitatus, istius meæ suggestionis affatibus dependere præsumo salutis ob-

se-

mutatis restituendum censeo: *Posco, ut quoquo modo mihi cognitam eam facias*, scilicet, sextam decadem Augustiniani in Psalmos Commentarii.

(1) Sic Editi, quos viderim. Lego tamen *Primiclerum* aut *Primicerium*. De Primicleri dignitate mentio fit in Conc. Emerit. c. 10. & 14. in Tolet. 15. in subscriptionibus, & in Compost. c. 1. Ad hujus officium spectabat oblationes Clericis distribuere secundum uniuscujusque dignitatem & virtutem. De Primiceriatu verò videsis ipsum Isidorum Epist. ad Ludifredum Cordubensem Episcopum.

sequium, & cordis & corporis humilitate prostratus, imprecans excellentissimam tuæ beatitudinis potestatem, ut peculiarem famulum, quem pio illo sacræ dignationis intuitu semper habuisti susceptum, usque in finem habere jubeas commendatum. Nam & ego (Christus novit) gravi dolore discrucior, quod emenso tempore tam prolixo, vel nunc vestrum non mereor videre conspectum: sed spero in illum, qui non obliviscitur misereri, nec repellit in finem, quia exaudiet precem pauperis, & vestro me miserum representabit aspectui. Suggero sane & omnimoda supplicatione deposco, ut librum Etymologiarum, quem jam favente Domino, audivimus consummatum, promissionis vestræ memores servo vestro dirigere jubeatis: quia, ut mihi sum conscius, magna ibi ex parte servi tui postulatione sudasti. Et ideò in me primum existe munificus, sic in Sanctorum cœtibus, & felix habearis & primus. Gesta etiam synodi in qua Sintharius examinis vestri igni (etsi non purificatus, invenitur tamen decoctus) quæso, ut vestro instinctu à filio vestro Domino Rege nobis dirigantur cito. Nam & nostra ejus sic flagitavit gloriam suggestio, quia multum in Concilio pro investiganda opus est veritate. De cetero creatoris altissimi pietatem eflagito, ut coronam beatitudinis vestræ pro integritate fidei, & statu Ecclesiæ suæ longo tempore præcipiat conservare, meque inter oblatrantia præsentis mundi varia, & innumerabilia discrimina munitum reddat tuæ intercessionis gratia, ac reconditum in gremium memoriæ tuæ, tutum ab omni tempestate peccati oratu vestro efficiat Trinitas sacratissima: *Et manu sua.* Ego servus Domini Braulio Isidoro: in Domino fruar te, lucerna ardens, & non marcescens.

EPISTOLA IV.

ISIDORI AD BRAULIONEM EPISCOPUM.

Domino meo & Dei Servo, Braulioni Episcopo, Isidorus.

QUia te incolumem cognovi, gratias Christo egi: & utinam cujus cognovi salutem, in hoc corpore aspicerem & visionem. Quid autem mihi evenit pro peccatis meis, manifestabo: quia non fui dignus tua perlegere eloquia, quia statim ut accepi pittacium tuum, puer regius ad me venit, dedi cubiculario meo illud pittacium: (1) & confestim ambulavi ad Principem, ut postea perlegerem, & rescriberem. Reversus è Palatio Regis non solum scripta tua non inveni, sed etiam quidquid aliud in chartis fuit, periit. Et idcirco, scit Dominus, luxi meritum meum, quia non perlegi eloquium tuum, sed rogo, ut quæcumque occasio venerit; rescribas mihi. Et gratiam verbi tui non auferas, ut quod ex meo delicto perdidi, iterum gratia tua recipiam. *Et manu sua.* Ora pro nobis, beatissime Domine.

EPISTOLA V.

BRAULIONIS AD ISIDORUM.

Domino meo, & verè Domino, Christique electo Isidoro Episcoporum summo Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

SOlet repleri lætitia homo interior ac spiritualis, cum inquisitione fungitur amantis: ob id velle meum est, mi Domine reverentissime, nisi culparum maceria mearum obsistat, & benigne te inquisitionem meam amplecti, & querela- rum

(1) Pittacium *dicitur scheda, seu Epistola brevis & modica. Augustinus quoque hac voce usus est Serm.* 178. *de Verb. Ap. cap* 7.

rum calumniam patienter accipere. Utrumque enim ago, & officium inquisitionis persolvo, & tibi contra te causarum mearum necessitates dirigo, quod ut benignissimè tuo auditui admittas, in ingressu hujus dictationis portúque prostratus peto à culmine vestri apostolatus: & quanquam vacillet calumniæ objectio, ubi lacrymarum est intercessio, cum lacrymæ non sint signa calumniæ, tamen sint opto & lacrymabiles calumniæ, & calumniabiles lacrymæ. Sed utrumque pro licentiosa amoris præsumptione, non autem pro arrogantiæ temeritate. Sed jam causam exordiar. Septimum, ni fallor, annum tempora gyrant, ex quo me memini libros à te conditos Originum postulasse, & vario diversoque modo præsentem vos me frustratum esse, & absenti nihil inde vos rescripsisse, sed subtili dilatione modo necdum esse perfectos, modo necdum scriptos, modo meas litteras intercidisse, aliaque multa opponentes ad hanc usque diem pervenimus, & sine petitionis effectu manemus. Ob hoc & ego vertam preces in querelam: ut, quod supplicatione nequivi, vel calumnia lacessendo valeam adipisci. Sæpe namque solet mendico prodesse vociferatio. Quo circa cur, quæso te, mi Domine, non tribuas quod rogaris? Unum scias, non dimittam, quasi fingens me nolle negata. Sed quæram, & instanter quæram, quousque aut accipiam, aut eliciam, piissimo Redemptore jubente: *Quærite & invenietis*: & adjiciente: *Pulsate & aperietur vobis*. Quæsivi, & quæro, etiam pulso. Unde & clamito, ut aperias. Nam hujus argumenti me consolatur inventio: quia qui contempsisti postulantem, exaudies fortè calumniantem. Hinc & ego scienti tua ingero; nec jactatione: novi aliquid suggerere insipiens profecto præsumo; nec tamen erubesco imperitus disertissimo loqui Apostolici memor præcepti, quo præciperis libenter sufferre insipientem. Quamobrem accipe clamores calumniæ. Cur rogo talentorum distributionem, & cibariorum dispensationem tibi creditam hucusque retentas? Jam solve manum, impertire familiis, ne inopia pereant famis. Nosti, quid creditor veniens reposcat á te. Non minuetur tibi, quidquid dederis nobis. Memor esto, parvis panibus multitudinem satiatam, & superasse reliquias fragmentorum magnitudine panum. An putas donum tibi collatum

pro te solummodo esse datum? Et vestrum est, & nostrum: commune est, non privatum. Et quis dicere vel insanus præsumat, ut privato tuo gaudeas, qui de communi tantùm inculpabiliter gaudere scias? Nam cùm Deus tibi œconomiam sui thesauri, & divitiarum, salutis, sapientiæ, & scientiæ tenere concesserit: cur larga manu non effundis, quod dando non minues? An cum in membris superni capitis unusquisque quod non accepit, sic in altero posideat, ut alteri, quod habet possidendum sciat: tu forsitam ideò nobis parcus existis, quia quod mutuo à nobis resumas, non invenis? Sed si habenti das, tantillæ mercedis fructum reportas. Sin vero non habenti tribuis, præceptis Evangelicis satisfacis, ut reddatur tibi in retributione justorum. Proinde & ego remordeor conscientia, eò quòd in me communicabile nihil boni sentiam, quoniam jubemur per charitatem servire invicem, & unusquisque, quam accepit gratiam, in alterutrum illam administrare, sicut boni dispensatores multiformis gratiæ Dei: atque unicuique sicut divisit Deus mensuram fidei in unam compagem membrorum, debet eam ceteris partibus communicare: quia hæc omnia operatur unus atque idem Spiritus dividens singulis prout vult. Sed ad unum ac peculiarem subsidium, quod præmisi, recurro, ad importunitatem scilicet amicam amicitia destitutis, ac nulla membrorum honestorum gratia decoratis. Idcirco audi vocem meam tot interjacentibus terris. Redde, redde, quod debes. Nam servus es Christi & Christianorum, ut illic sis major omnium nostrum, & quia nostri causa tibi collatam persentis gratiam, sitientibus animis scientiæque fame cruciatis impertiri non dedigneris. Non sum saltim pes, qui ad injuncta discurrens possim alvo Ecclesiæ, membrorum scilicet judici, obedientiæ discursu parere, nec principatui capitis imperanti obsequendo placere? Quin & si de inhonestioribus membris me esse sciam: sufficiat, quia quæ te constat à capite percepisse, per me est dignum egerere, nec te, me non egerere, quamvis minimum, Christi tamen sanguine redemptum. Nam nec dicit caput pedibus, non estis mihi necessarii, quoniam quæ videntur membra corporis infirmiora esse, necessariora sunt, & quæ putantur ig-

ignobiliora esse, his honorem abundantiorem circumdamus, & quæ inhonestiora sunt nostra, majorem honestatem habent. Sic itaque creator noster ac dispensator cuncta dispensat, ut cum in altero alteri dona divina, quæ in se non percipit, possidenda tribuuntur, charitas cumuletur. Denique tunc bene multiformis gratia dispensatur: quando acceptum donum & eis, qui hoc non habent, creditur: quando propter eum, cui impenditur, datum putatur. Hoc Apostoli capitulum à nobis in parte præmissum, optimè novit prudentia charitatis vestræ huic rei congruere totum, & quidquid summatim tetigi, te proculdubio nosse melius, latet nullum. Itaque hoc solum superest, quod & magnopere peto, ut præstes postulata, & si non pro me, saltem pro ipsa charitate divinitus impertita. Pro qua jubemur & nosse & præstare omnia, & sine qua nihil sunt omnia. Sed & si qua superflua, si qua negligenter, si qua minus humiliter aut inutiliter potius effudi quàm dixi: cuncta quæso benigne suscipias, cuncta ignoscas, cuncta ores, ut Deus ignoscat. Ergo & hoc notesco, libros Etymologiarum, quos à te Domino meo posco, etsi detruncatos corrososque jam à multos haberi sciam: inde rogo ut eos mihi transcriptos, integros, emendatos, & bene coaptatos digneris mittere: ne raptus aviditate in perversum cogar vitia pro virtutibus ab aliis sumere. Ego autem opto, quamvis nullius egeas, & ultroneæ dicuntur putere merces, & dignatio vestræ benignitatis imperet nobis in id quod possumus & valemus, tantùm ut obsequio nostro utaris, immò charitate, quæ Deus est, perfruaris. His igitur expletis, erunt mihi quæstiones de sacris divinisque paginis, quarum mihi expositionem cordis vestri lumen aperiret: si tamen & nobis jubes resplendere, & divinæ legis obscura reserare. Nec si ista, quæ peto, percepero, de illis silebo: sed viam reseras capiendæ fiduciæ, cùm in hac prima fronte non me confoderis, stimulis verecundiæ, & ignaviæ meæ locum dederis veniæ, quod quem diligebas, quamlibet immeritum, non jusseris reprobare: quia ignominiosum valde videtur ac vile, si necdum satiatus quis charitate, ab eo, quem amabat, invenitur secedere. Obsequio autem meæ servitutis dependo jura salutis, & quæso pietatem sanctissimæ vestræ potestatis, ut pro me

me orare digneris: quatenus quotidie fluctuantem animam in malis tuo intercessu lucreris, & ad portum tranquillitatis æternæ deducas erutam à miseriis & à scandalis. Dulce mihi fuit diu ad te loqui, quasi coràm positus vultum viderem tuæ faciei, ideo nec verbositatem cavi: & temeritatem fortassis incurri. Sed aut hoc aut aliud agere debui, tantùm ut quod noluisti per humilitatem, saltem tribuas per tumultuantem improbitatem. Ecce quantum audaciæ dedit mihi gratia vestræ benevolentiæ. Et ideo si quid in hoc displicuerit, sibi imputet: quæ tantum amat, ut timorem tollat. Nam perfecta charitas foras mittit timorem. Speciali quoque gratia fretus speciali domino, in quo vires Sanctæ Ecclesiæ consistunt, suggero: ut quia Eusebius noster Metropolitanus decessit, habeas misericordiæ curam. Et hoc Filio tuo, nostro Domino suggeras: ut utilem illi loco præficiat, cujus doctrina & sanctitas ceteris sit vitæ forma. Hunc autem filium præsentem beatissimæ potestati vestræ per omnia commendo: ut tam de his, quæ hic suggessimus, quam etiam de his, quæ suprà questi sumus, eloquio vestro per eum illustrari mereamur.

EPISTOLA VI.

ISIDORI AD BRAULIONEM.

Domino meo & Dei Servo, Braulioni Episcopo, Isidorus.

TUæ sanctitatis Epistolæ me in urbe Toletana invenerunt. Nam permotus fueram causa Concilii. Sed quamvis jussio Principis in itinere positum remeare me admonuisset: ego tamen quia propinquior eram præsentiæ ipsius quàm regressioni, malui potius cursum itineris non intercludere. Veni ad præsentiam Principis, inveni præsentem Diaconum tuum: per eum eloquia tua suscipiens, amplexus sum & legi, & de salute tua Deo gratias egi: desiderio omni desiderans, quamvis debilis atque fessus, fiduciam tamen habens per Christum in hac vita videndi te: quia spes non confunditur per charitatem, quæ diffusa est in cordibus nostris. Codicem Ety-

Etymologiarum cum aliis codicibus de itinere transmisi: & licet inemendatum præ invaletudine, tamen tibi modò ad emendandum statueram offerre, si ad destinatum Concilii locum pervenissem. De constituendo autem Episcopo Tarraconensi, non eam, quam petisti, sensi sententiam Regis: sed tamen & ipse adhuc, ubi certius convertat animum, illi manet incertum. Peto autem, ut pro meis peccatis apud Dominum existere digneris intercessor: ut impetratu tuo deleantur delicta mea, & remittantur facinora: *Item manu sua.* Ora pro nobis beatissime Domine, & egregie frater.

EPISTOLA VII.

EJUSDEM ISIDORI AD BRAULIONEM.

Domino meo, & Dei Servo Braulioni Episcopo, Isidorus.

EN tibi, sicut pollicitus sum, misi opus de origine quarumdam rerum, ex veteris lectionis recordatione collectum, atque ita in quibusdam locis adnotatum, sicut extat conscriptum stylo majorum.

EPISTOLA VIII.

EJUSDEM ISIDORI AD BRAULIONEM.

Domino meo, & Dei Servo, Braulioni Episcopo, Isidorus.

OMni desiderio desideravi nunc videre faciem tuam, & utinam aliquando impleret Deus votum meum, antequam moriar. Ad præsens autem deprecor, ut commendes me Deo orationibus tuis, & ut in hac vita spem meam impleat, & in futura beatitudinis tuæ consortium mihi concedat. (*Et manu sua.*) Ora pro nobis, beatissime Domine, & frater.

EPIS-

EPISTOLÆ BRAULIONIS ANTEHAC ineditæ, & novissime in pervetusto Codice Gothico S. Ecclesiæ Legionensis repertæ.

EPISTOLA IX.

BRAULIONIS EPISCOPI AD JACTATUM PRESBYTERUM.

Domno meo Jactato Presbytero, Braulio.

EXigere à me, frater beatissime, velle te persentio verbi pastum divini, quod ultra vires meas esse intelligo; devotionem enim tuam eo quam maxime adprobo, quo etiam importunitatem tuam nec ibi cohibes ad sancti studii exercitationem ampliandam, ubi manet tibi scientia parum posse invenire quæsita: nam cum cotidie in lege Domini mediteris, & beatissimorum Patrum peritissimorumque revolvas paginas virorum, quid in nobis, aut quantulum est, quod a ut ipse velis addiscere, aut de quibus contingat tibi sacrum desiderium alere? Sufficit, & valde sufficit, ut amicum tuum legas Sanctum Augustinum, ut Hieronymum, ut Hilarium, ut ceteros doctissimos viros, quos & mihi commemorare longum est, & te usui habere dubium non est. Eorum te sermo pascat: eorum sententiæ instruant; imo isti cuncta, quæ quæris, perdoceant, eisque contentus nostram paupertatulam nec in propatulo trahas, nec invidentium oculis nudam videndamque exponas. Unum quod aptum mihi, etsi non efficaciter sentio, efficere tamen cupio, ut postulem communis Domini Redemptoris singularem, & inexhaustam pietatem, ut tibi nobisque vitam socia felicitate largiatur, & commoditatem visendi nos tribuere dignetur, quatenus os ad os loquentes & mutuo sermone pascamur, & in Domino optata tranquillitate fruamur. Quod ut tam cito fiat quam volo, te quo-

quoque vicissim orare pro me quæso, sed ut puto facile hoc foret, si sanctitas tua, quando Tirassona succedit, ad nos venire delectaretur. De Reliquiis vero Reverendorum Apostolorum, quas à nobis flagitastis vobis debere mitti, fideliter narro, nullius Martyrum me ita habere, ut quæ cujus sint, possim scire. Præcessorum & Dominorum meorum sententia fuit, ut quia passim, aut furtim, aut etiam inviti ipsi, & coacti multorum charitate ex his, quæ habebant, aut dare, aut carere cogebantur, cunctorum notitiæ ne ullius pateret indicium, tituli tollerentur, & sub uno conclavi mitterentur. Reservatæ sunt tamen admodum septuaginta, quæ in usu habentur, inter quas eæ, quas quæritis, minime reperiuntur. Ad summam autem constat, te oppido salutare, & intentissima mente iterum iterumque precari, ut pro nobis jubeas orare. Citatim, ut occurrit, dictavi: vacet negligentia, si aliquid præterivi.

EPISTOLA X.

EJUSDEM BRAULIONIS AD JACTATUM PRESBYTERUM.

Sanctissimo & Venerabili in Christo fratri Jactato Presbytero.

ABstrusum penitus me & prorsus remotum manibus curarum tuæ litteræ in memetipsum reportarunt: affectu enim obruto solicitudinibus mundi, & tempestatibus procellarum, quæ loco, quo præsidemus, quotidie naufragia obtentant, non sinimur id esse, quod esse aut dicimur, aut debemus, sed cum tua me permovit Epistola, dorso postposui omnia, & te meque contemplatus nihil medium nisi ipsam dilectionem, quæ est utrorumque creator, sum contuitus, ad quem conversus persolvere grates gestiens nihil dignum potui; tantum reminiscor quia volui, tanto enim tantillus nequit persolvere munus. Ipse enim tuam excitavit conscientiam, ut in me se præberet solicita, quocirca, si debitæ illi inexplicabiles sunt

gratiæ, in te eas convertens, quæso, ut expleant officia & redhibitionis & devotionis.

Nam quibus te questus es angustiis coarctari, idem ipsis & quasi è vestigio porrectis fateor me angi, & mecummet causari cur tanto distent intervallo, quorum est una dilectio, & habeant quibus carere cupiant, & careant quos habere cupiant; sed rursus video non hic esse patriam piorum, & ideo esse discretos in Regione mortalium, ut sint concreti in terra vivorum; nam sufficiat peregrinis indisruptum habere vinculum charitatis, ac per hoc consolari in eo, & mente servire legi illius, qui vere charitas est, carne autem à charis abjungi, ut sit carentibus charis ipsa charitas dulcis, per quam absentium memoria dulcescit. Tu autem si vehementer amares, moras rumperes, iter arriperes, ad me venires, & non obsisteret longitudo, non quælibet necessitatis occasio. Sed quasi quibusdam calcaribus promovete, stimulisque confodi animum, & suscita in eo vim amoris, ignemque dilectionis, ut ardeat, & aqua multa extingui non queat. Quorsum ista locutus? Videlicet quia venisti Tirasonam; & pene sæpe moraris, & nos videre contemnis. Agnosce culpam, si vis ut tibi ignoscam, & indagine studioso da opportunitatem, qua debeas prima post Pascha te nobis exhibere.

Ego vero saluto in Domino Jesu-Christo multimodo affectu, & multiplici veneratione, multifarieque & oppido petens, ut me Creatori meo promptissima oratione tua commendes. Christi autem Dei nostri Omnipotentia in te augeat, & auctam perficiat, & perfectam conservet suam gratiam.

Direxisti nobis quod in Sacramento offertur Corporis Christi: remisimus vobis quod in ejusdem Domini Mysterio sanguinem præfigurat, vini metra videlicet duo: dreximus & metrum olei, & modium olivæ in gemino charitatis præcepto; aliud nimirum quo Dei, & aliud quo proximi dilectio signatur. Damascinæ modium unum, de quo non invenio quod dicam, nisi forsitam id, quod nato Domino virtus Civitatis illius, unde hoc genus pomi ortum est, offerenda promittitur. Hoc est aurum, quod à Magis oblatum sanctum refert Evangelium.

EPIS-

EPISTOLA XI.

EJUSDEM BRAULIONIS AD TAJUM PRESBYTERUM.

Domino meo Tajo Presbytero Braulio.

SAlo mentis quateris, & procellosis tempestatibus impatientiæ jactaris, ita ut æquum sit dicere: modicæ patientiæ, quare turbaris? Atque utinam ita movereris, ut ad humilitatem confugeres, & non ad convicia, & ad contumelias te converteres. Nam crede pro certo, coram Deo enim loquor, me causa joci, & non tui vituperii, quod etiam ipsa facetiositate facile est posse videre, de illo asino in litteris meis conscripsisse, in quo te ascendere hortavi: Tu è contra velut Graculus Æsopius superbia tumidus in Camelo me jussisti ascendere, & caput cavere, ne in fores Ecclesiæ impingerem, minus quidem prudenter, sed nec satis eleganter ista profudisti, deterius quidem ceteris præmisis nesciens, quia caput nostrum, quod est Christus, non impingit in fores Ecclesiæ, forte in Synagoga Satanæ; & ideo non nobis videtur contumelia in verbo, sed in sensu, nec nescientiam usquequaque culpamus, sed animum tuum humiliorem esse volumus, nam virum humilem patientia ostendit injuriæ, quæ quanta in te sit, hac didici occasione. Nam quid dicam de ceteris quæ scripsisti, cum dum niteris objecta purgare, non cessas purgata sordidare, quæ si velim, ut sunt reprehensione digna, redarguere, nec difficultas officiebat, nec labor contradicebat, cum nil aliud esset objecta destruere, quam è regione per antitheta ea ipsa opponere; sed ne faciat longas fabula nostra moras, Domnum Leonem habeo in testem, qua tibi scripserim mente, sed & te ipsum etsi ingratum, & invitum, dum & dicis te sermone nostro læsum, & tamen pertinere tibi confiteris hoc ipsum ad profectum.

Sed ne in multiloquio offendamus amicum, breviter apud te habeas fixum me posse remordere si velim, posse genui-

num læsus infigere; quia & nos juxta Flaccum didicimus litterulas, & sæpe manum ferulæ subtraximus, & de nobis dic potest: Fœnum habet in cornu, longe fuge: imo illud Virgilianum: (1) Et nos tela, pater, ferrumque haud debile dextra Spargimus, & nostro sequitur de vulnere sanguis. Nam Paradigma tuum illud in armatura compositum quam mihi erat pervium & pede, ut ajunt, conterere, excepto illud pace Gregorii quod peculatum imo corruptum vidi. Sed dum studemus & charitati servire, & te non amittere, omittimus cuncta, nec aliquod risu dignum inserimus, ne habeat ingratos fabula nostra jocos, secundum Ovidium, ac secundum Appium caninam videamur exercere facundiam: sed ut dixi, spretis his, officii nostri functionem exequentes, & Magistri Domini Christi humilitatem tenentes, magis volumus sequi eum, qui ait: Dorsum meum posui ad flagella, & maxillas meas ad palmas. Qui cum malediceretur, non remaledicebat, cum pateretur non comminabatur: quocirca & nos, dilectissime, spernamus illa, & hæc tam dulcia sequamur exempla: abjiciamus rancores, qui veniunt per diversas suspiciones: nam scit Dominus aliqua, quæ litteris tuis mihi scripsisti, me nec suspicasse, nec eo sensu dictasse, quo te video illa intellexisse; aliqua autem data venia non satis video tibi patuisse, nam alia te mihi non illa respondisse. Sed quia seu error, seu suspicio ab inimico nobis ingeritur, communiter eum rejicientes simus in Christo, & in unanimitate dilectionis permanentes, hoc est, quod magis magisque opto. Ceterum si Deo meo placuerit ibi ibo, & quæcumque non secus quam volvi dixi, puto me à te cito veniam consequi. Interim tu sprevisti charitatem in tantum, ut indignatione motus petitioni tuæ effectum ipse tribueres. Ego autem non solum injuriis tuis non moveor, sed blande, quæ scripsisti, recipio, & tibi, si quod offendi, veniam peto, ac ut me magis magisque diligas, opto, memor quia Christiani sumus, & dispendia animarum

(1) Hic Virgilianus versus, qui ex Æneid. XII. sumptus est, admodum vitiose legitur in Ms. hebet enim: *Et nos tela pariter ferrumque aut debile dextra.*

rum nostrarum pertimescere non amare debemus. Ecce si ante tibi fuit motus, modo sit modus; & cui potius placent vina, quam verba, caveat vina, ne eum offendant verba. En dum urceum fingere volo, ut ait Terentius, amphoram finxit manus: Nam brevem schedulam scribere cogitaveram, sed pene prolixa evasit Epistola; tu vero pro Epistola testamentum direxisti, quod forte nisi post mortem tuam firmetur, nam modo legitime reseratum non est. Vale, dilectissime, & mihi à charitate diligende, & da veniam, quia dum de amore tuo præsumo, etiam superflue tibi scribo.

EPISTOLA XII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD FLORIDIUM ARCHIDIACONUM.

Domino meo Floridio Archidiacono, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

Fideliter fateor, dilecte fili, me tuas litteras inter anxietatum curas, & occupationes detentum varias ita suscepisse, ut libuerit quidem tuam cognoscere salutem, non tamen ad ea, quæ petisti, celeriter respondere; ne aut tumultuario sermone, quæ petebas effunderem, non scribentis maturitate, sed dictationis temeritate, aut certe non cuncta explerem, quæ de his rebus necessaria sunt exponere, quæ si minus quam decet dicantur, non in doctrinam, sed in casum vertuntur. Incidit enim tempus difficillimum, quando mihi tacere melius quam loqui fuit, ita ut studiosorum studia (1) cessarent, quanto magis pigritantium, dum nobis potius impendat salutis necessitatem vitæ compendia cogitare, quam juxta Appium caninam facundiam exercere.

Itaque quamquam res sensui tuo aptas à me petieris tibi di-

(1) Ex Ep. Hieronymi ad Aug. quæ est inter Augustinianas 172. ista verba huc relata sunt à Braulione.

dirigendas; tamen, quia impeditum me diversarum causarum tempus invenit, ut præmisi, melius fuit veniam à te petere, quam voluntati non plene satisfacere. Quapropter petens veniam rogo, ut pro nobis orationem ante Dominum fundas, quatenus intercessu tuo sit venia peccato meo. Porro si me Deus fecerit te videre, melius os ad os, quæ petis, tradam, quam absens scribam.

Denique nisi quispiam prius numeros illos in græcitate scierit, facile hoc intelligere non poterit dumtaxat cum aliter sint in græco, atque aliter in latino, & prolixitas tanti operis pene libri magnitudinem, non Epistolam flagitet, ut & clarius dici possit, & nihil debeat prætermitti: sed, ut dixi, præsens præsenti facilius tradi potest; nam habet nescio quid latentis energiæ viva vox, & in aure transfusa fortius sonat, dum & is qui audit, ubi non ita sentit, aperit, & qui ostendit, ubi enucleatius immoretur, scit; siquidem mallem pro angustia temporis, secundum Apostolum qui ait: Quoniam tempus breve est; charitati potius operam dare, quæ ædificat; quam scientiæ, quæ difficile est, ut non aut inflet, aut non pateat invidiæ. Verumtamen quoniam te sentio ardenter velle exercere ingenium, morigerabor tibi, & formabo hanc Epistolam ne informem dimittam: Jam tuum erit acutia, qua vales, ingenio, quo polles, aut ista scienter adire, aut exponendum me expectare.

De cetero salutem impensissime persolvo, & profusissime flagito, ut nactis oportunitatibus me reficias affatibus.

EPIS-

EPISTOLA XIII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD FRUNIMIANUM PRESPYTERUM ET ABBATEM.

Domino meo Frunimiano Presbytero & Abbati, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

NOn dissimili contritione afficior, dum vestram tristitiam tentationibus imminentibus esse cognosco, sed quid in talibus actionibus agendum sit, melius vestra prudentia novit, quam sermo noster suggerere possit. Optime nosti, Domine, vitam monasticam non egere pœnitentia, dum ita sit humilitati, & quotidianis tristitiis apta, ut in omni cursu vitæ illius pœnitudine non habeatur aliena, sed & melius prospicis, si mercedem tanto tempore conquisitam pro tua quiete non amittis, ne dum augere meritum vis, profligatum disperdere videaris. Grave est etenim, ut curam fratrum spernas, imo charitatem delectantium præesse te vilipendas. Nam de eo, quod ortum est, ego suadeo, & suggero, ut tu temporibus tuis illa agas, unde scandalum non habeas, & tranquillitatem tanto tempore conquisitam perturbari non sinas. Quapropter expedit, ut in vita tua, unde tibi ratio ante Deum constabit, curam fratrum non abjicias, & non illis præponas, quem nolunt, ut scandalum caveas, ut sit in diebus tuis pax, & fructus doctrinæ atque operis. Postea autem, quid sit futurum, ne cogitaveris, cum Rector universitatis, prout disposuerit, Congregationem illam gubernabit.

Nam fateor, mi Domine, non parum stupere in tantum scandalorum quacumque occasione nascentium adversitate ita turbari, ut ab actione senioratus tui optes discedere, & malle in silentio vitam degere, quam in his, quæ tibi commissa sunt, permanere; & unde erit beata perseverantia, si defuerit patientia? Nam memores Apostoli dicentis: Quoniam tribulatio

tio patientiam operatur. Sed & illud: Omnes, qui pie volunt vivere in Christo Jesu, persecutionem patientur; quæ non in eo tantum est, quod in confessione nominis christiani ferro aut ignibus, aut diverso genere pœnarum peragitur, sed & dissimilitudines morum & contumaciæ inobedientium, & malignarum tela linguarum, & diversæ tentationes in hoc genere continentur persecutionum, nam nulla negotia sine periculis extant. Sed quis inter fluctus navem dirigit, si Gubernator abscedit? Quis à lupis oves custodiet, si Pastor non vigilet? vel quis latronem expellet, si speculatorem à conspectu explorationis quies abducit? Permanendum est in opere credito, & in labore suscepto; tenenda est justitia, & præstanda clementia: odio habenda sunt peccata, non homines; tolerentur infirmi; corrigantur tumidi, etsi ultra quam possumus, ingruerit tribulatio, non expavescamus quasi propriis viribus resistendo, sed oremus cum Apostolo, ut faciat Deus cum tentatione proventum, ut sustinere possimus, cum & fortitudo nostra, & consilium sit Christus, sine quo nihil possumus, & cum quo cuncta possumus. Ecce verbosus sum, dum ad interroganda respondere cupio; sed ut & de eo, quod præmisi aliqua dicam, melius ipse, Domine, nosti, invitis neminem debere præponi, ne aut contempnatur, aut odiatur, & fiant minus Religiosi subditi, dum student vacare contentioni. Quia, qui suscipiunt, quem nolunt, non ei, ut debent, obediunt, & oritur per inobedientiam scandalum, & amittitur propositum; sed hæc omnia temperare est prudentiæ vestræ, & illis dulcedinem charitatis afferre, & futura in spe Dei ponere, & ipsi ut placet (1) debite ordinare, qualiter & vos quietam vitam peragere, & illi possint temporibus vestris devotissime Deo servire: Nam non possunt habere obedientiam, si fuerint provocati ad contumaciam, & erit calamitas detestanda; si cum futuris providere volumus, in præsentibus subjectionis ordinem perturbemus.

Ea vero, quæ mihi direxistis, omnia suscepi, pro omnibus gratias egi, & adhuc agere non cessavi, sed Christum Deum

(1) N. Debeat.

Deum deprecor, qui vitam & culmen beatitudinis vestræ, pro meo remedio & intercessione apud Dominum sua & conservet, & perornet clementia.

Quia me ego imparem sentio respondere meritum ad tanta beneficia, interea precor, ut ores pro me tuo servo, nam nec à nobis vacant tentationes, & diversis affligimur malis: unde quæso, ut orationis tuæ ope me fulcias, ne naufragio conlisum condoleas.

EPISTOLA XIV.

EJUSDEM BRAULIONIS AD FRUNIMIANUM PRESBYTERUM ET ABBATEM.

Domino meo Frunimiano Presbytero, & Abbati, Braulio.

MEmbrana nec nobis sufficiunt, & ideo ad dirigendum vobis deficiunt, sed pretium direximus, unde si jusseritis, comparare positis. Istum Apostoli commentarium, quem direximus, diligenter legite prius, & in ordine constituite, & quiá diversorum opiniones etiam ad aurem habet conscriptas, unumquodque ut fidei catholicæ congruum esse perspicîtis, & ordo se afferet, in corpore contexite, & ita diligenter conscribite, ut per singula capita commenta sequantur, & non per paginas divisum ipsum opus habeatur sicut istud est, ut iterum nos de vobis debeamus nobis retroscribere. Tu autem, Domine, more tuo ea, quæ optime nosti, à nobis petis scire, &, dum humilîtatem tuam insinuas, nostram nescientiam probas.

Sed quæso, ut si quid in hoc negligenter dixero, ad te respiciat causa, quia ultra jubes quærere quam dedisti, & magis vis exigere, quam informasti.

Consulis enim, utrum sexta feria Paschæ per lectiones singulas *Amen* responderi debeat, vel consueto modo decantari *Gloria*, quod neque apud nos fit, neque ubicumque fieri vidimus, nec apud præstantissimæ memoriæ Domnum meum

Isidorum, denique nec Toleto quidem, vel Gerunda. Romæ autem, ut ajunt, nullum eo die celebratur officium: Credo equidem, quod non alia causa, nisi ut passionis Domini semper innovetur memoria, & tristitia vera animæ in corpore ejus ipsius temporis significatione monstretur; aut forte, ut Apostolorum perturbatio eadem die deserto officio ostendatur; imo quia forte Ecclesia ab ea die in Petro sumens exordium à mœrore initium cepit, ut gaudium in resurrectione metat.

An quia omnis Christianus ad instar Christi pie in hac vita degens per varias pervenit ad Regnum Dei tribulationes: ideo hæc admonitio tristitiarum rediviva anni conversione in Christo nobis significatur, ut Christus proculdubio imitetur?

Sed & ob hoc mihi videtur illius noctis instituta mœstitia, & ut ab Ecclesia, quæ adhuc in hoc mundo visibilis est, ea, quæ corporaliter in Christo gesta sunt, visibiliter impleantur: nam sicut resurrectio Domini simpla in lætitia, ita nostra dupla, & in præsenti, scilicet, & in futuro sæculo significatur in Pascha, & ideo necesse es, ut illa die præmittatur mœror, quasi præsentis vitæ forma, & sumatur gaudium in Redemptoris nostri Resurrectione gloriosa.

Ecce quæ sensi, citatim, ut occurrit, quanta potui brevitate suggessi. Vestrum est, inde siquid melius probaveritis eligere, atque si qua offenderint, vestro judicio aut corrigere, aut amputare.

De vestiendo autem altari, seu vela mittenda hoc usus habet Ecclesiarum, ut jam declinante in vesperam die ornetur Ecclesia, & lumen verum ab inferis resurgens cum adparatu suscipiatur, quia & illæ Virgines, quæ lampades suas coaptaverunt, in Resurrectionis claritate, sponsi præstolarunt adventum; unde ipsa nocte eo usque celebrantur festa, quoadusque nox transeat media, qua hora & nos credimus resurrecturos, & Dominum vivos & mortuos judicaturum, hoc enim sequetur in membris, quod præcessit in capite.

De cetero obsequia servitutis meæ devotus dependo, & me in vitæ hujus tempestate fluctuantem, salvandum tuis ora-

orationibus committo, si forte respiciat Dominus de cœlis, & mihi ignoscat, & his, quibus indigni præsidemus, misericordiam concedat.

EPISTOLA XV.

EJUSDEM BRAULIONIS AD BASILLAM GERMANAM SUAM.

Dominæ meæ & dilectissimæ in Christo filiæ Basillæ, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

INter horribilis nuntii procellas vexatus cogor tuis litteris respondere inquisitus, & quid primum debeam adsumere, satagit animus; utrum mœrores meos indicare, an tibi consolationem adhibere; vel si commodum sit præsentem salutem intimare, si tamen salus dicenda est vita mœroribus afflicta. Nam ecce quotidie migrant ab Ecclesia boni, & augentur quotidie mali, quorum non minus nos illorum defectus, quam istorum contristat successus: & quidem prohibemur ab Apostolo mortuos nostros lugere; sed quis non luget, quando bono caret præsenti? Nam ipse vas electionis gaudet, quod Epaphras sibi fuerit restitutus de viciniis mortis: in quo utique sicut gaudium de restitutione, ita proculdubio habere debuit mœstitiam de ejus decessione. Spe enim evigimur, dum fidelibus vitam in melius mutari non dubitamus, & apud Deum fortiores intercessores illos habemus, quorum hic ad præsens desolatione destituimur; sed nescio quomodo inter præcepta consolationum & spem resurrectionis, quamvis credulam mentem desiderii frangit affectus. Sed ubi non reperitur, quo evadatur, alius portus, hunc ipsum amplectere debemus totis viribus. Quoniam in illo, qui justificat impios, & resuscitat mortuos, spes non confundit, quia credimus nos cum his, qui jam dormierunt, in (1) Regione Beata futuros.

(1) Ms. Regionem beatam.

Non est siquidem optimus consolator, quem proprii vincunt gemitus,& quem à verbis lacrymæ aut singultus excludunt. Nam ecce mœrentem mœrens ipse consolari dum cupio, volvuntur per ora lacrymæ, & obfirmato animo non queo dissimulare quod patior: sed quid agimus, quoniam hæc sors post peccatum mortalitatis nostræ una est una sententia. Pius & impius, justus & sceleratus, probus & nequam rapitur; sed non posthac una sententia, una cohabitatione Sanctus & damnatus detinetur. Ob hoc toleremus amaritudines vitæ presentis patienter expectantes, quod quandoque futuri sumus, & gaudeamus in Domino de spe vitæ felicis, orantes pariter & precantes ut tam caris præmissis, quam nobis subsequentibus & placatus ubique occurrat, & non districtionis suæ judicio nos usquequaque discutiat; sed superexaltet misericordia judicium, & consueta pietate, dum illi beneplacitum fuerit, in refrigerio promptuarii sui nos dignetur adunare.

Hac spe animemur, hoc affectu illi serviamus, & in invicem in illo & affectum dilectionis & remedium consolationis habeamus. Te autem quam maxime, Domina filia Germana, exhortans precor, ut non solum tibi, sed omnibus, quibus recessus tanti viri mœrorem attulit, tam prudenter modum consolationis adhibeas, ut illum expectare videamini, non amisisse, nec doleatis, quod tali tutore carueritis, sed gaudeatis, quod talem habueritis.

De cetero omnes pari affectu saluto; omnes pari supplicatione deposco, ut & pro me oretis, & tristitiam, quæ accidit, æquanimitate temperetis: non sum ignarus, quantum vobis attulerit lamentum hujus nuntii malum.

EPIS-

EPISTOLA XVI.

EJUSDEM BRAULIONIS AD APICELLAM.

Dominæ & in Christo filiæ Apicellæ, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

SIquidem alii fuerat hic Codex conscriptus, tamen quia petitionem vestram offendere non potuimus, vobis eum misimus. Credo enim superno nutu hoc contigisse, ut alii præparatus vobis esset collatus: habes enim ibi Sanctum Tobiam, cujus amissio oculorum consoletur animum tuum super amissum virum: habes & Judith, quæ in viduitate ornata viduitatem tuam doceat virtutibus esse compositam, atque mortificatum in corpore tuo eum, in cujus typo Holofernes præcessit, ut benedictionem gentis fideique tuæ consequaris, & in futura posteritate in nomen memoriamque perpetuam benedicta habearis. Vale in Domino, & nostri memor pro nobis orare dignare.

EPISTOLA XVII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD WILIGILDUM EPISCOPUM.

Domno Beatissimo, & in Christi membris venerando, atque omni dilectione amplectendo Domino in Christo meo Wiligildo Episcopo, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

NOn sum ignarus me contra Patrum Sanctiones, & decreta Canonum egisse, cum Monachum vestrum de asylo Monasterii me scio & Subdiaconum, & Diaconum sacrasse: quia quamquam Ecclesia Christi toto orbe terrarum difussa in universitate Catholica habeatur una: tamen cum Rectoribus suis innititur, atque præsulibus gubernatur, & divi-

visa in privilegiis, & una habetur in compage credulitatis, ac per hoc sentio me ordinem excesisse: unde in prima fronte hujus Epistolæ hoc studui ponere, ut fasso errore compendiosius perciperem indulgentiam veniæ. Nam cum hæc ipsa recogito, quod quamvis diversitate Rectorum in multis partiatur ordinatio Ecclesiarum, tamen cum unam eam esse proculdubio meminimus, spe caritatis animamur, quæ nos compulit, & de vobis tanta præsumere, & ordinem pene postponere; quia charitas, ut ait quidam Patrum, ordinem nescit; & Apostolus: Charitas non quærit quæ sua sunt; ac sic cum ego vestra præsumpsi, non mea quæsivi, quod & vos facere credidi, si tamen huic vos pepercisse didicerim, & ideo in hunc famulum vestrum ordinationem dedi, non tamen sine testificatione & inquisitione ipsius vitæ; unde rogo, ut tam mihi, quam ei ignoscatis, ut si à districtionis vestræ sententia tam longinquus terrarum me situs immunem reddit, hinc saltem benignitatem ostendatis, cum isti præsenti pietatis & bonitatis intuitu pro me remittitis: quod si obtineo, quæso, ut gradus à me susceptos, imo per manus pusillitatis meæ acceptos eum habere permittatis, & pro parvitatis meæ infelicitate Christo Domino indesinenter supplicetis, quatenus non solum à vobis veniam percepisse me sentiam, sed etiam vestræ orationis ope suffultus adjuvari me in hujus vitæ mortalitate à Domino manifestis indiciis teneam.

Salutem autem religiosa humilitate & devotissima servitute vestræ beatitudini persolvens quæso, ut nactis occasionibus, vestris merear illustrari apicibus. Hæc & Ayulfo Presbytero, & Abbati.

EPIS-

EPISTOLA XVIII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD CONSANGUINEAM SUAM POMPONIAM ABBATISSAM.

Dominæ & in Christo filiæ Pomponiæ Abbatissæ, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

UNo vulnere confossus, & multo dolore excruciatus cum linguæ officium non sineret exercere amaritudinis vinculum & magis liberet flere, quam loqui: Ecce alia afflictio super afflictionem venit, & contritio super contritionem inruit, quomodo si quis fugiat à facie leonis, & occurrat ei ursus; aut à percussu scorpionis ejulanti adjiciatur morsus colubri; ita me sentio usquequaque dejectum & contritionis miseria afflictum. Fateor enim, mi Domina, quotiescumque volui aliquid tibi de transitu Sanctæ memoriæ germanæ tuæ Donnæ Bassillæ scribere, toties amaritudine affectus, & animæ stuporem & sensus hebetudinem & linguæ incurri torporem, quia occupatus luctu, in funere mente versabar: sed dum in temporis prolixitate cum doloris mei relevatione vellem proferre sermonem; rursus geminato malo perculsus in lacrymis contabesco; id est, reverendæ memoriæ Domini mei Nunniti Episcopi exitus mihi existit exitiosus: Unde compressus quantulacumque emitto verba & gemitus. O quantum in his duobus nostris bonum perdidimus temporibus! quod lumen veritatis! quod exemplum bonæ actionis! quantumque intercessum pro piaculis nostris! Ubi nunc præsidium nostrum, quod in illis fuit apud Deum? Ubi miserorum refugium? Ubi susceptio peregrinorum? Vel ubi Monachorum, & Monacharum refrigerium? Vides tu proculdubio quid tangam, & quid explicare non valeam: affectum tantum ostendo, nam bonum eorum dicere nec incipio, sciens quia etiam si esset mihi sermonis copia & linguæ gratia cum ingenii memoria, inexplicabile mihi fore existimaveram eorum refricare sanctissima gesta: sed tantum, ut dixi, demonstro, quid moerear,

rear , & quantum mœroris in me patiar.

Væ væ præsenti vitæ, quam decet potius flere, quam amplectere, odire quam amare. Transeunt bona, succedunt mala, & assiduo cursu transimus: & nos, nescio qua ebrietate mentis, permansuros putamus; insensibiliter enim fugiunt tempora, & mors propinquat futura & nobis spes præsentium imaginatur gaudia temporum. Felices, quorum lætitia Deus & gaudium de Beatitudine est futurorum; quorum cruciatus cum Christo, & opprobria in crucis ejus vexillo, ut in æterno recondantur triumpho: ergo in illo noster omnis dirigatur affectus; ibi omnis extendatur servitus, ut ab ipso sit interior homo noster consolatus, qui pro nobis est passus, & nos numquam & nusquam relinquat solos.

Quapropter adhibe animæ tuæ solamen Sanctarum Sripturarum meditatione, & per te consolentur sorores ceteræ, simulque dignamini orare, ut mihi per orationis vestræ præsidia dirigat Omnipotentia divina inter vitæ præsentis naufragia, variaque discrimina pietatis suæ surffagia, quatenus merear vestro interventu, omnipotentis vobiscum potiri præsentia in æterna vita.

Saluto omnes, qui tecum Christi Domini mancipantur servitio, teque præceteris singulari pietate salutans peto, ut sicut illius circa me boni studii persenseras dilectionem, ita tuum in me conferas sanctum amorem: nihil enim extraneum facis, si me diligis, cujus & qualitatem nosti mentis, & quem consortem habes sanguinis. Explicit.

EPISTOLA XIX.

EJUSDEM BRAULIONIS AD HOJONEM ET EUTROCIAM.

Dominis & filiis meis Hojoni & Eutrociæ Braulio.

SCio, scio non esse optimum consolatorem, qui indigeat consolatore, & non relevare luctum alterius, quem proprii vincunt gemitus. Sed tamen quia peccante homine hæc lex

lex mundo data est, & ista sententia Dei est, ut quotquot hominum nativitas in lucem producit, mors amara occidat; necesse est, ut tam mihi, quam vobis hoc ad solatium occurrat, scilicet, quia in funere Hugnanis nostri nec primi ista nec novissimi sustinemus. Sed & ut aliquid de altioribus & melioribus rebus ad memoriam reducamus; spes omnium credentium Christus excedentes à mundo dormientes vocat, non mortuos, dicens: Lazarus amicus noster dormit. Sed & Sanctus Apostolus non vult nos contristari de dormientibus, ac per hoc si fides nostra hoc habet, quia omnes credentes in Christo secundum vocem evangelicam non morientur in æternum; fide scimus, quia nec ille mortuus est, nec nos moriemur. Quoniam ipse Dominus in jussu & in voce Archangeli, & in tuba Dei descendet de cœlo, & mortui, qui in eo sunt, resurgent. Spes ergo nos resurrectionis animet, quoniam quos hic amittimus, illic revidebimus; tantum est, ut in eo bene credamus, præceptis scilicet ejus parentes, apud quem est summa virtutis, suscitare facilius mortuos, quam nobis somno deditos.

Ecce ista dicimus, & tamen affectu nescio quo in lacrymis retrahimur, & credulam mentem desiderii frangit affectus. Heu! miserabilis humana conditio, & sine Christo vanum omne quod vivimus. O mors, quæ conjunctos dividis, & amicitia sociatos dura & crudelis dissocias! Jam jam confractæ sunt vires tuæ. Jam contritum est impium jugum tuum ab illo, qui tibi per Oseæ rigidus minabatur: O mors, ero mors tua. Unde per Apostolum insultamus: Ubi est mors victoria tua? Ubi est mors aculeus tuus? ipse qui te vicit, nos redemit, qui animam suam dilectam tradidit in manus impiorum, ut ex impiis faceret sibi dilectos.

Longum quidem est & multum, quæ ad consolationem communem de divinis Scripturis debeant replicari. Sed sufficiat nobis spes resurrectionis & oculorum nostrorum directio ad gloriam nostri Redemptoris, in quo nos per fidem jam resurrexisse putamus, dicente Apostolo: Si enim mortui sumus cum Christo, credimus, quia simul etiam vivimus cum ipso. Unde, quæso vos, ut & vos metipsas, ut Christianæ,

ut sapientes, ut fortes consolemini, & illas orphanas vestras lamentis interire non patiamini. Nam sapienti luctus sufficit septem diebus ad instar videlicet præsentis mundi, qui in hoc numero quotidie currit.

Quapropter consolamini in Domino, & in omnipotentia virtutis ejus, qui & orphanos & viduas suscipit, & omnes sua gratia regit, facit judicium pupillo, & viduæ, humilem & pauperem justificat, ne videamini in hominem spem, & non in Dominum habuisse.

Novi quippe, quod vos in illo dignitatis amissæ recordatio cruciet; altera enim prolem, altera amisit conjugem; sed & nos ipsi amicum. Sed quid agimus vel facimus, quia omnis caro fænum, & omnis gloria mundi velut flos fæni? Si Creatoris nostri, imo quia ipsius hæc est voluntas, unde Apostolus dicit: Ortus est sol cum ardore & arefecit fænum, & flos ejus decidit: debet nobis ejus voluntas esse cara, quam & renuere nefas, & non amplecti impium est; cum proculdubio non quod nobis, sed quod ipsi placet, & immutabile, & firmum duret. Non enim sumus nostri, sed ejus qui nos redemit, ex cujus voluntate voluntas semper nostra pendere debet; ob hoc & in oratione dicimus: Fiat voluntas tua.

Quamobrem necesse est, ut cum Job in funere dicamus: Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum. Dicamus hoc cum Job hic, ne dissimiles in causa præsenti ab eo inveniamur illic.

Jam autem finem sermoni faciam, ne tædium legenti ingeram. Quod superest vero, oro Omnipotentem Dominum, qui vobis tribuat & consolationis medelam, & vitæ tutelam, & mihi per vestra scripta mœroris vestri relevationem ostendat. Hermenfredum nunc ad me remittite, ut viso me ad vos debeat redire. Explicit.

EPIS-

EPISTOLA XX.

EJUSDEM BRAULIONIS AD EOSDEM.

Domnis & filiis meis Hojoni & Eutrociæ Braulio.

IN quantum audio, nulla vobis est consolatio post septimum diem. Jam debuistis deponere luctum, quia grandis in sua pietas, impietas in Dominum est.

Contra voluntatem Creatoris agitis, si ultra modum lugetis. Nos enim ad Hugnanem properabimus; porro ille non revertetur ad nos, & ideo sustinendus à nobis est quasi absens, non quasi mortuus. Omittendus, ut illum expectare non amisisse videamur. Unde precor, ne forte iram Dei contra vos concitetis, deponite luctum, sumite consolationem, ne cadatis in desperationem, nam iniqua res est, quod communiter omnibus accidit, singulari obstinatione deflere. Vincite quantum potestis, imo plusquam potestis mollitionem animæ vestræ & ubertim fluentes lacrymas reprimite, nam quod Christo non placet, nec Christianis placere debet. Jam enim & nos nominis ejus memoriam in oblationem ad altarium Domini fecimus, & Christo Omnipotenti animam ejus commendavimus.

Ut cognovi, & vos ita egistis. Commendavimus eum Creatori Christo Domino, qui eum creavit & recepit; de opere suo quod voluit, egit. Quis enim dicet ei: quid fecisti? aut quis stabit contra judicium ejus? nunquid potest dicere lutum figulo suo: quare sic fecisti? cum potestas sit ejus, cum voluerit, fingere; & cum voluerit frangere. Rationabiles vos Dominus condidit: reddite vobis metipsis rationem, quoniam nihil potestis afflictione vestra ei conferre, & cavete, ne forte dum contra Dei voluntatem agentibus debite irascitur, etiam illi indignetur. Unum est, quod superest, ut & vos solatia capiatis, & quotidianam orationem pro illius requie ante Dominum fundatis, nam & nos ita facimus: hoc solum licet, amplius lugere non licet. Quapropter ob-

secro per Dominum, ut consoletis vobis, & potius pro his qui remanserunt, quam pro eo, cui subvenire non potestis, curam portetis.

Dominus autem Omnipotens, illud vobis tribuat, ut & illum non offendatis, & quietam vitam in hoc mundo peragatis.

EPISTOLA XXI.

EJUSDEM BRAULIONIS NOMINE CONCILII VI. TOLETANI SCRIPTA AD HONORIUN I.

Domino Reverendissimo, & Apostolicæ gloriæ meritis honorando Papæ Honorio uninsversi Episcopi per Hispaniam costituti.

Optime satis valdeque congrue Cathedræ vestræ à Deo vobis collatæ munus persolvitis, cum sancta solicitudine omnium ecclesiarum, prænitente doctrinæ lumine, & in speculis constituti Ecclesiæ Christi digna tutamina providetis, & dominicæ tunicæ derisores divini gladio verbi, & superni telo zeli confoditis, atque Sanctam domum Dei, matrem nostram studio vestro vel vigilantia à nefandis prævaricatoribus & execrandis desertoribus ad Nechemiæ similitudinem expurgatis.

Hoc quidem jam olim altissimo inspiramine, & sacra meditatione gloriosissimi & clementissimi filii vestri Principis nostri Chintilanis Regis insederat animis. Sed dum sua accelerat vota, vestra Deo favente ad eum perlata sunt hortamenta. Nam jam totius Hispaniæ atque Narbonensis Galliæ Episcopi in uno coadunati eramus collegio, quando Turnino deportante Diacono, vestrum nobis est allatum decretum, quo & robustiores pro fide, & alacriores in perfidorum essemus rescindenda pernicie.

Unde fatemur, præstantissime Præsulum, & Beatissime Do-

Domine, non humanum hic, nec mortalium laborasse consilium, sed Omnipotentis Creatoris ubique providam, & nusquam nutantem adfuisse sententiam. Cum enim tot interjacentibus terris, tantisque interjectis marinis spatiis uno modo eademque sententia vegetator omnium, & rector animarum corda Principis simul & vestra conformiter pro Religione commoverit: quid aliud datur intelligi, quam his, cui cura est de omnibus, illud utrobique divinitus inspirasse, quod in sapientia æternitatis suæ Catholicæ prodesse prævidit Ecclesiæ?

Quamobrem inenarrabili affectu grates rependimus Domino Regi Cœlorum, & benedictum nomen ejus extollimus ultra omnia præconia laudum. Quid enim majus, aut quid potest esse commodius humanæ creaturæ, quam præceptis divinis obtemperare, & æmulatione discretæ scientiæ disperatorum animos studio vigilanti ad viam salutis reducere? Nec coronæ vestræ confidimus infructuosum hunc fore laborem, quo studes & excitatos fieri alacriores pro fide, & Spiritus Sancti calore minus ferventes accendere. Equidem nec nos tantus torpor involverat, ut officii nostri immemores nullo cœlestis gratiæ instigante moveremur prospectu, sed pro qualitate temporum dispensatio extitit prædicantum, & quod à nobis non est hucusque sedatum, dispensative potius quam negligenter aut formidolose vestra noverit Beatitudo peractum: ut Apostolus monet dicens: In lenitate corripientes, diversa sapientes, ne forte det illis Dominus pœnitentiam ad cognoscendam veritatem, & resipiscant de diaboli laqueis.

Quo circa artificioso temperamento agere voluimus, ut quos vix inclinari posse disciplina rigida cernebamus, christianis blanditiis flecteremus, & genuinam duritiam assiduis & longinquis prædicationum fomentis subigeremus.

Nam non credimus ad damnum pertinere, quando victoria propagatur ex dilatione, cum nil sit tardum, [illegible] majori discretione ponderatur. Et licet nos hominum, quæ in objurgationem nostri vestra Sanctitas indebite protulit, [illegible] dumtaxat actione nihil omnino respexit, [illegible] illud non Ezechielis sed Esaiæ testimonium, quamquam Prophetæ omnes uno proloquantur Spiritu; [illegible]

[illegible]

lentes latrare: ad nos, si Beatitudo vestra dignatur considerare, ut præmisimus, nullo modo pertinet; quia gregis Domini custodiam, ipso inspirante, jugi vigilia peragentes, & lupos morsu, & fures terremus latratu, illo in nobis non dormiente, neque dormitante, qui custodit Israel. Ejus enim sumus figmentum creati in operibus bonis, quæ præparavit, ut in illis ambulemus. Quippe locis opportunis, & censuram propter transgresores edidimus, & debitum prædicationis officium non tacuimus; quod ne Apostolatus vestri apex consideret à nobis excusationis, & non veritatis causa depromi, retroacta temporum gesta cum actis præsentibus vobis arbitrati sumus necessario esse mittenda.

Proinde, Domine Beatissime, & honorabilis Papa, in ea charitate, quæ nobis præcipuum munus ex Deo est, cum veneratione, qua Sedi Apostolicæ, & tuæ Sanctitati honorique debemus, fidenter intimamus de conscientia bona, & fide non ficta, quid existimatio nostra in hac habeat causa. Arbitramur enim putasse falsiloquos, facile aures mansuetudinis vestræ opinioni patere sinistræ, cum sæpe soleat sine auctore falsa dictio evagare, atque levitate sui mentes instabiles penetrare, ut gremio foveantur mendacii infidi veritatis & nescii, ac sic quia nulla eos aperta consolatur veritas, fucata saltem tutetur iniquitas. Sed quoniam destruit Deus os loquentium iniqua, ideo figmentum colubri non credimus fecisse vestigium in Petra Petri, quam fundatam esse novimus stabilitate Domini Jesu Christi; & quamquam tu, Sanctissime, bene officii tui memor nos pro divino cultu zelare, adhortatione sacratissima mones; tamen non credimus tam funesti venenum mendacii in pectoris vestri placiditate locum patulum invenisse; scimus enim optimæ esse mentis indicium prava difficilius credere. Nam & ad nos perlatum est (quod tamen incredibile nobis, nec omnino creditum est) oraculis venerabilis Romani Principis permissum esse Judæis baptizatis reverti ad superstitionem suæ religionis; quod quam falsum sit, sanctimonia vestra melius novit. Callidus enim, & ubique insidiosus humani generis inimicus, cum operis sui impensam persentit nihil proficere, ex mendacio

fa-

famæ damnatorum nititur corda solari. Sed tu, Reverendissime virorum, & Sanctissime Patrum, insta, insta virtute qua in Domino vales, prædicatione, qua polles, industria, qua ferves, & inimicos crucis Christi ac demonicolas Antichristi variam quamtocius per occasionem transduc in sinum Matris Ecclesiæ. Utraque pars, Orientis scilicet, & Occidentis, voce tua commonita & divino præsidio tuo sibimet inesse sentiat adjutorio, & pravorum studeat demoliri perfidiam; quatenus alterum Eliam afferens, dum infaustos prophetas Baal punis, & zelo majori excruciatus solum te remansisse conquereris, superna audias voce, quia multi reliqui sunt, qui non curvaverunt genu ante Baal: hæc enim nos non jactantiæ, neque superbiæ spiritu inflati vestræ suggerimus beatitudini, sed veritatis cultores, ut de nobis noveris veritatem præeunte humilitate, justum vobis putavimus intimare, ut inter nos veritas constet, cum infideles vanitas fallit.

Et quamvis ratio posceret, ut vobis ad singula deberemus respondere, tamen ne in longum sermo protractus fastidium vestris inferret auditibus, breviter quidem, sed sufficienter respondimus, ut putamus. Sapienti enim viro pauca dicta sufficiunt.

Hoc autem potius & propensius quæsumus honorificentiam Sanctitatis vestræ, ut ad beatorum Apostolorum memorias, omniumque Sanctorum, cum preces pro totius Ecclesiæ statu in conspectu dirigis Domini, pro nostræ quoque parvitatis humilitate pietate benigna eminentius digneris effundere; ut fumo vestræ supplicationis ex aromatibus myrræ & thuris peccaminum nostrorum resolvatur sentina fœtoris: videlicet ne digna factis in præsenti vel futuro persolvamus sæculo, qui neminem mortalium novimus, hoc mare magnum transmeare sine periculo.

Ergo, præcipue & excellentissime Antistitum, tam pro Serenitate filii vestri Principis nostri, quam pro nobis, vel pro plebibus nobis commisis apud Deum intercessionis tuæ porrige opem, quæ Sanctitudinii vestræ ad gloriam proficiat æternalem. In hoc quippe & nos impendimus operam, à Domino petentes Omnipotente, ut tranquillum & quietum in con-

conversationis religiosissimæ dignitate Ecclesiæ suæ cursum tribuat temporalem: ut navis fidei, quæ inter scopulos tentationum, & charibdim voluptatum, atque fluctus persecutionum, vel scyllæ latratus, rabiemque gentilium assidue convexatur, sua gubernatione, ac moderatione ad salutis portum quietissime deducatur, ut increpato mari, & ventis, cuncta ei prospero succesu proveniant ex voto felicitatis.

In calcem hujus Epistolæ rati sumus aliquid peculiari modo ceu capiti nostræ administrationis manu porrigere, ut gravissimo examinis pondere Apostolatus vestri elegantia pensitet, utrum debeant quolibet facinore implicati à nobis sententia tam severa percelli; ut istos prævaricationis nævo maculatos vestra censuit Beatitudo damnari. Nam hoc numquam, & nusquam aut majorum nostrorum gestis peractum, aut eloquiis divinis in novi Testamenti paginis reperimus insertum.

EPISTOLA XXII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD EUTROPIUM EPISCOPUM.

Domino meo Eutropio Episcopo, Braulio.

SOlicitudini Beatitudinis vestræ, qua te dignaris immeritum requirere, dum non possum dignas gratias agere, quanto minus respondere? sed ille qui solus se debitorem fecit pro inope, & cui cura est respondere pro imposibile, vice mea tibi Domino meo respondeat, & benignitatem, quam in me ostendis, ipse restituat. De festo autem Paschali, quod inquirere ab humilitate nostra jussisti, noverit Sanctitas vestra, hoc esse rectum, ut sexto Idus Apriles, luna vicesima prima, Pascha anno isto celebretur. Sic enim antiqui majores nostri præscripserunt, id est, ad Theodosium Imperatorem Theophilus, sic succesor ejus Cyrillus; sic Dionysius; sic ad Papam Leonem Proterius; necnon & Pascasinus, & reliqui, quorum longum est facere mentionem. Sed &

& nostri temporis vir insignis Hispalensis Isidorus, nec credo eos in negotio tam magno ac necessario prætermissa diligentia & labore potuisse delinquere.

In laterculo (1) autem, quem Dominus inspexisti, sicut vestra Sanctitas scribit, forte mendosi Codicis, aut Librarii error est, & ideo non ut debuit, sed ut contigit, præscriptum habet. Nam in Kalendis Aprilis hoc anno non Christianorum, sed Pascha occurrit Judæorum ex veteri, & non ex Novo Testamento. Sed quoniam oportet, ut illorum præcedat, & sic nostra sequatur, quia prius vetus, postea Novum extitit Testamentum; unde & Dominus quinta feria vetus Pascha cum Discipulis manducavit, & nobis post hoc Sabbatum, quod in Dominica lucescit, Passione & Resurrectione sua sacravit, ideo cum illis simul celebrare non possumus, prohibente etiam Nicæno Concilio, quod in septimo libro Ecclesiastico refertur historiæ.

Quocirca in sequenti Dominica celebrandum est à nobis Pascha, quod erit, ut præmisi, sexto Idus Apriles, luna vicesima prima, cum illorum in Kalendis Aprilibus in præcedenti Dominica luna celebretur quarta decima.

Porro quod semissis ex tertia parte usu nostro decurrit, apud illos vacat, quia nisi quarta decima fuerit impleta, non celebrant Pascha.

Sed ut in brevi satisfaciam, & Dominus noster Jesus-Christus, qui venit non solvere legem, sed implere, quia finis legis Christus, prius constitutum ex lege Pascha hoc sermone consummavit: Non bibam amodo de hoc genimine vitis; post hoc, ut initiaret novum, & secerneret à vetere, & non in unum confunderet vetus & novum, ita exorsus est: Hic est Calix novum Testamentum in sanguine meo: & ut ita à nobis secernatur, distinxit dicens: Hoc facite in meam commemorationem.

Ecce ut in brevi occurrit tibi meo Domno suggessi, sed quæ-

(1) *Ms. in* laterculum. Laterculus *autem vox est apud Ecclesiasticos maxime Braulionis tempore usitata ad significandam tabellam, in qua festa mobilia erant adnotata.*

quæso, ut nec verbosus, nec superfluus reputet: Nam non est meum solum quod dixi: Veritas enim communis est omnium, ac per hoc si quid dignum dixi, donum Dei est; de quo tu merito plus præsumis, in quo in commune sumus omnes, & si quid per me veritas loquitur, potius tuum est, quam meum, quia tu potius diligis veritatem, quam ego; & quia omne datum bonum de sursum est, ideo magis tuum est, quia tu illius es, qui sursum est; si autem est in his dictis, quod displiceat rationi, meum est, non Dei, ac sic cum vera dicimus, Dei sunt, non nostra: Et ideo plus ejus sunt, qui plus ejus est quam suus, & cum in me invenis, quod ejus est, tuum invenis, & in me illius possides, cujus sunt illa, quæ possides.

Quod reliquum est, salutem cum reverentia, & amore dependo, & me orationibus tuis salvandum committo.

EPISTOLA XXIII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD UNIANIMUM VALENTINUM EPISCOPUM.

Domino Unianimo Valentino Episcopo, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

SAnctitudinis vestræ apices gratis admodum nobis, jucundeque perlati sunt eo quam maxime cum essent pignus charitatis, & salutis vestræ indices, ut esset vicissim occasio, quam caram vobis esse confidimus, qua dilectionem mutuam redderemus. Sed quoniam nil sine Creatoris nostri, & disposito rerum moderamine credimus accidisse, ipsi recurrentes gratias retulimus, quantas cor nostrum potest, & lingua dicere non potest. Nam quid melius & animo geramus, & ore loquamur, atque stilo promamus, quam de eo gratias, nec dici dignius, nec audiri brevius, nec cogitari lætius, nec intelligi vel agi fructuosius puto.

Legi enim litteras tuas & blandiloquio tuo persuasus, op-

opprimi me potius officiis, quibus me tibi computas paruisse, quam sublevari, persensi. Nil enim in nobis aut parum esse sentimus de his, quæ benevolentia vestra nobis adscribit; sed & siquid ibi verum pro me est dictum, ad illum referri necesse est, à quo omne datum optimum est, à quo etiam meritum tale extat tuum, ut per quemlibet non tibi respondeatur nisi benigne. Et tu quidem, mi Domine, dilectionem erga nos tuam ut ostendas, ita scribis. Sed quæso ne amore fallaris, quamquam ipsum amorem non in scriptis tantum, sed in animo collocare videaris. Proinde cum tibi debitorem me esse non ignorem, si laudes tuas replicem, non quidem ero mendax, sed superfluus esse vereor, cum ea utique vera de te dicere possem, quæ ignorat nemo, sed & verecundiæ tuæ peperci, ne inter laudes meas pudorem effunderem, dum vinceret conscientiam pudicissima natura tua.

Sed quid faciam? scriptum est: Reddite debitum, & nemini quidquam debeatis; sed in hac parte malo me esse debitorem, quam retributorem, ne forte dum mihi rursus debitum compensare contendis, me talia de me velle audire arbitreris. Quocirca peto à te, ut quoties tuis fruor eloquiis, tuæ orationis potius persentiam emolumenta, quam beneficia mea immerito enumerata.

Ecce quod ad momentum occurrit, amore charitatis inflammatus respondi: ut cum tibi pro parvis verbis sed magnis multa sed parva respondeo, ipsa sermonis morosi prolixitas sit desiderii mei satietas: quia quidquid scriptis effundo potius quam loquor, quasi in facie tua positus ita mihi confabulari videor.

Cum sis autem altera anima mea, imo sit in Christo una anima tua & mea, precor & obsecro ut impensissima sit ad Deum pro me oratio tua, nec me putes alicujus esse meriti, ne pigrescat interpellatio orationis tuæ circa me, putando id esse mihi, quod deest in me, & minus ores, ut sim, quod forte esse me credis; cum si arcana actionis meæ penetres, plus in me invenias, quod deleas, quam ab oratione cessando, quod gaudeas.

Perfunctis namque occasionibus tuis merear illustrari affatibus, & satago petitionibus, & amplissimæ salutis obsequia dependo, quasi præsens tuis obtutibus.

EPISTOLA XXIV.

EJUSDEM BRAULIONIS AD VALENTINUM EPISCOPUM.

Domino meo Valentino Episcopo, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

QUibus tempestatibus, procellisve vestram querimini conturbari quietem, eadem noscito me laborare molestissima vexatione. Quid enim poterit esse tutum his, in quibus fines jam sæculorum devenerunt; ut nutante & senescente, ut ita dicam, mundo, & acerrimis ægritudinibus concusso, potius experiamur ejus morbis & lapsibus affici, quam quiete maturitatis & gravitatis refici. Sed recurrendum est ad Deum, apud quem summa rerum, & potestas constat univesorum, ut nec nostris meritis justa rependat, & misericordia consueta præssuris, atque necessitatibus nostris occurrat, de cujus clementia præsumimus in hoc corpore adhuc constituti impertiri opportunitatem te visendi, & tua benedictione percepta te fruendi, ut quod magnopere desideramus, quandoque oculatim capiamus. Et quamquam non dirimit absentia corporis, quos nectit unanimitas in Domino parilis, quia ubicumque simus, in illo, qui ubique est, unum sumus, quia eum unum, & in illo proximum diligimus; tamen quia ex corpore & anima constamus, ad supplementum cursibilis vitæ amplius quiddam videtur videre, quem desideres, quam desiderare quem videas: hoc amore flagrantes & mutuo desideramus & mutuo salutamus. Ego autem impensissime referens gratias dignationi tuæ, quæ sic diligit, ut inquirat; peto veniam negligentiæ meæ, quæ non inqui-

quirit ut debet, quoniam Regionis nostræ (1) homines pergere illuc pavent ob latrones. Sane precor, ut non mihi vicissitudo restituatur, sed quoties patescit aditus, de tua incolumitate mihi commonitorium mittatur.

EPISTOLA XXV.

EJUSDEM BRAULIONIS AD ÆMILIANUM PRESBYTERUM ET ABBATEM.

Domino meo Æmiliano Presbytero & Abbati, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

QUamvis undique de mundialis vertigine assiduo æstu quatiamini, quoniam ita prospectu divino in ordine estis constituti rerum pro copiosis lucris animarum; tamen notui anchoram mentis vestræ (2) ita supra solidissimam cælestem fundatam esse petram, ut non queat, quibuslibet modis sæviat mundus, intumescat pelagus, & hoc mare magnum vorticosam erigat cervicem, penitus dissolvi, nec Carybde ebibi, nec latrantibus Scyllæis canibus devorari, nec modulamine Syrenarum resolvi. Quapropter recte veritas de tali sapiente profata est. *Quia ædificasti domum tuam supra petram, descendit pluvia, venerunt flumina, flaverunt venti, & impegerunt in domum istam, & non cecidit, fundata enim est supra petram.*

Quorsum ista? videlicet quia pervenit ad me & invacantiæ vestræ sudor, & placidæ mentis pro omnibus labor, & quod gemina quodammodo via ita graderis, ut & præsentis sæculi pro multiplicatione bonorum operum inquietudines toleres, & sancti studii fructus conversatione sancta procures: atque ita non ego adsentationis modo, nec fallacibus blanditiis ista depromo, quoniam qui adulatur, blandus quidem, sed inimicus censetur; sed ad (3) vestros roborandos animos, & ad solatia tentationum, atque tolerantiam procellarum, sine quibus hæc vita non geritur, ista premisi, ut & adversa fortiter

(1) *Ms.* hominis pergeret illic. (2) *In Ms. deest* supra (3) *Ms. vos.*

titer tolerentur, & prospera caveantur, atque inter utrumque ita gradiamur, ut præsentis vitæ labores exercitio sint nobis, non exitio. Nam quia susceptor meus esse dignatus es, & partem animæ meæ te esse non dubito, sic pro te mihi solicitudo quasi pro me ipso instat, notum est Domino. Unde præsentem servulum vestrum benignitati vestræ commendo, ut & per vos glorioso Domino nostro presentetur, & vestra cura, quomodo debeat incedere, instruatur.

Veruntamen quæso, ut quia librum Aprincii Pacensis Episcopi tractatum Apocalypsin quæro & non invenio, à vobis ad transcribendum accipiam directum, facile enim vobis erit propter amplissimam potestatem vestram, & celebritatem urbis, etiam si eum non habeatis, perquirere à quo habeatur, ut nobis per vos præsentetur. Sane in tempore apud Laurentium Comitem dudum eum fuisse, novi. Jam Domini mei erit ubi ubi perquirere, & petitionem meam implere, citius enim & transcribetur, & remittetur.

De cetero famulatus mei obsequia omni dependo devotione vobis (1) offerenda, & eruditissimo sermonis vestri stylo (2) perenniter directo inlustrari vehementer desidero.

EPISTOLA XXVI.

ÆMILIANI PRESBYTERI ET ABBATIS AD BRAULIONEM.

Domno meo Braulioni Episcopo, Æmilianus peccator.

QUo obsequio, vel cordis affectu Domino meo gratias referam pro benignitatis & gratiæ vestræ beneficio, quo meam pusillitatem & admonere libenter, & salutari consilio instruere dignaris, quia verbis explere nequeo, Deum vobis retributorem votis omnibus, & obsecratione de-

(1) *Ms.* offenda. (2) *Locus corruptus in Ms. legitur enim:* Per in rem directum: *Conjicio vero scriptum fuisse à Braulione:* Perenniter directo, *quasi exposcente ab Æmiliano non interruptam Epistolarum directionem.*

deposco, postulans tuam Domini mei potestatem, ut quæ peculiariter eloquiis admones, tuis meritis, & orationibus apud Dominum in me perficienda obtinere digneris, ut merear benedictionibus vestris id consequi, quod & Deo nostro & vestris animis placitum esse possit.

Pro libro autem, quem inquisitione mea inventum dirigendum vestræ Beatitudini præcepistis; testis est mihi Deus, quia omni intentione quæsivi, ut potui, & quando alibi invenire non valui, filio vestro Domno nostro suggessi, & ipse inter libros suos inquirere jussit, sed omnino iste codex inveniri non potuit, nam & pro libris Laurentii soliciti fuimus, sed quia illo tempore res, sicut nostis, in dispersionem venit, nihil inde investigare potuimus.

Mei vero famulatus reverenter reddens officium, idemque me vestræ mentis arcano fovendum, tuendumque committo, & satis humiliter obsecro, ut quoties sese occasio præbet vestris de felicitate propria merear eloquiis informari.

EPISTOLA XXVII.

BRAULIONIS AD ÆMILIANUM PRESBYTERUM ET ABBATEM.

Domino meo Æmiliano Presbytero, & Abbati, Braulio Servus humilis Sanctorum Dei.

SI vestrum adventum scire meruissem, si viam, si tempus, si denique constitutum locum, ubi præsentiam vestram possem videre; culpam non incurrerem. Nam de his omnibus ignarus, novit Dominus, quia & præsentiæ tuæ me præsentari desidero, & quomodo fieri posset, ignoro. Sed si utrumque fieri potest, quæso, ut non despicias visionem parvitatis nostræ, propter quam redimendam visibilem se præbuit Redemptor humani generis adsumens infirmitatem nostram. Sin alias placet, quæso te, ut ores pro me misero, & non alium reputes, quam si me summa officiositate susceptum vidisses, nam ubi cum corpere

pore animoque & susceptus, & servus tuus sim (sine fictione coram Deo loquor) potui te ubicumque adsequi; sed evectio spiritualis est, ego autem carnalis sum venundatus sub (1) correptione infirmitatis; ac per hoc desiderium nostrum spirituale est, & versa vice evectionis subsidium corruptibile. Quapropter discordia (2) concors, & concordia discors est; ac sic miseria dominante, quæ volumus, non facimus, ut, quæ nolumus faciamus. Sed jam sufficit apud prudentes aures effectum prodidisse, & impossibilitatem notuisse.

De cetero commendans me, mihique deligata, quæso, ut sis nobis propitius, & digneris, non solum orationibus tuis, sed etiam tuere nos culmine tuæ protectionis.

EPISTOLA XXVIII.
EJUSDEM BRAULIONIS AD ATAULFUM.

Domino meo Ataulfo, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

UT audivi, socrus tua Domna Mello ab hac vita recessit. Puto, ut est anima tua Christiana, quod doleas. Sed sic dolerem adhibe, ut possis & uxorem, & cognatum consolari. Prudentis viri est fortitudine animi & tolerare mala præsentia, & disimulare adversa. Unde decet te, charissime Domine, ut virtute, qua vires, sic consolationem tuis adhibeas, ut te fractum fuisse dolore non ostendas, non quod omnino non doleas, quia in restitutione Epaphratis Apostolus gaudet; & pro cujus restitutione gaudium habuit, dolere, si transisset, debuit: & quia non sit optimus consolator, quem proprii vincunt gemitus. Tu tamen in hac ancipiti via ita moderare animi tui naviculam, ut & mærentibus solamen adhibeas; & inimicis occasionem gloriandi non tribuas.

De cætero cum omni humilitate & reverentia saluto; & precor pietatem divinam, ut te conservare dignetur in omni sua gratia.

EPIS-

(1) *Mallem legere*: Corruptione, *quod videtur innuere* corruptibile *subsequens*. (2) *Ms.* Consors.

EPISTOLA XXIX.

EJUSDEM BRAULIONIS AD GUNDESVINDAM ET AGIVARIUM.

Inlustribus Domnis, & in Christo dilectissimis Gundesvindæ, & Agivario, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei.

HUmanæ vitæ miserias ipse rectius deplorat, qui se quotidie moriturum expectat, & ideo non tam transisse de mundo, quam vixisse cum mundo luctuosum est.

Porro si ita vivitur, ut Christo serviatur, mundum vicisse est, non cum mundo vixisse, quod sanctæ memoriæ vestram credimus matrem fecisse, ac per hoc congratulandum est illi; quia caruit tentationibus, etiam si nos reliquit in diversis casibus. Christianorum enim transitus proculdubio gaudium est, de quo dicit Apostolus: *Nolo vos contristari, sicut & ceteri, qui spem non habent.* Et iterum: *Mihi vivere Christus est, & mori lucrum.* Quod si spes nostra Redemptor est noster, in quo nobis & mortis victoria, & resurrectionis gloria tribuitur, non est, quare deploremus eorum casus, quos bene transisse scimus. Quapropter consolamini in Domino, & in omnipotentia virtutis ejus, qui & nostrum potest esse refugium, & transeuntium refrigerium. Nec lugeatis, quod amiseritis; sed gaudete quod ad vitam æternam matrem vestram præmiseritis. Illic enim ii, qui nos præcedunt, nostrum adventum operiuntur; sed utinam tribuente Deo sit tale, unde non solum ipsi, sed etiam Angeli pacis lætentur. Quid in longum trahor? fluvius mortalitatis stare non potest: currit & secum nos trahit; ac sic tolerandum est, quod conditio peccato obnoxia habet. Venit ad hanc etiam Salvator; & cum Lazarum dormientem vocaret, similiter & puellam; tamen ipse hujus torrentis turbulentissimam amaritudinem, ut biberet ait: *Tristis est anima mea usque ad mortem.* Hoc ille pro nobis, non pro se dixit.

Sed quia non est, quod declinet hujus mali inevitabi-

lem cruciatum, patienter tolerare necesse est, quod evadere nullus hominum potest. Nec primum nobis, nec novissime contigit: si primum; diceremus ab alio cœpisse debere: si novissimum; quereremus in alio debuisse desinere; ut quocumque modo à nobis evacuaretur. Sed quia, ut præmisimus, nullius liber est pes ab hujus laquei muscipula, faciamus, quod christiani debemus: toleremus mala, & speremus bona: charitate reficiamur, in Domino gloriemur: in Christo consolemur, & doctrinam illius, quantum ipse juverit: exequamur. Potens est & illi requiem, & nobis auxilium, & illi regnum, & nobis gubernationem præstare.

EPISTOLA XXX.

EJUSDEM BRAULIONIS AD WISTREMIRUM.

Domno meo Wistremiro, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

CUm non sit optimus consolator, quem proprii vincunt gemitus; tamen communem dolorem totum ipse optabam suscipere, tantum ut tuam consolationem audirem. Jam enim ille feralis Nuntius me confecerat, quando per tuas litteras redintegratus redivivus aderat. Heu mortis amara conditio, & sine Christo vanum omne, quod vivimus! Effugiunt lacrymæ, occurrit hebetudo animæ, tremula ipsa dictatio, (1) & præ mœrore jugis concussio non venit suo ordine; sermo abit: abiit quam diliximus, in qua tibi & copula carnis & consolatio omnis, & nobis causa decoris & specimen charitatis fuit.

Decus tuum, nostra laus, & ornamentum tuum, nostra exultatio erat. Quis enim crederet tam parva ætate eam discedere quæ senectuti tuæ credebatur data divina provisione, ut recrearet lassum, & foveret inter curas sæculi anxium? sed quod non putavimus, occurrit, & quod non æstimavimus, venit. Væ vitæ mortali, & quotidie viventibus vanescenti!

Sed

(1) *Ms. dicatio.*

Sed quid agimus, quoniam mortalium est ista conditio? Consolemur in Domino, in quo est longe melioris vitæ consolatio; & quod fides habet vera, non desinamus desperare de illa, & transductam eam ad meliora, & liberatam de vitæ præsentis miseria: quem enim libeat ad tanta mala, quæ insurgunt, vivere, nescio si possim invenire; qui si inventus fuerit, aut stultus, aut insipiens erit. Ergo quia Creator, & Redemptor noster, qui & futura prævidet, & præsentia tenet, quid illi animæ conveniret, vidit, ob hoc eam raptam puto, quia eam dilexit; & ne malitia mundi mutaret intellectum ejus; nam sufficit diei malitia sua. Quapropter congaudere debemus, non lugere; non quia amisimus, sed quia talem habuimus, tu uxorem, nos vero sororem; sed quia prudentiæ tuæ est illo vivere ordine, qui non incedat inimicis in rereprehensione; consolare, & animi magnitudine sperne dolorem, & ut compendiosius loquar, simul in te, & absentis amorem, & rationabilem præbe consolationem. Credo, quod in spatio temporis facilius possit fieri. Sed jam incipe, nam omnia diu meditata, & frequenter cogitata, quamvis sint atrocia, efficiuntur lenia; ac per hoc in hoc studium pone, Illustrissime virorum, ut & te, & tuos consoleris, & quos cum illa dilexisti, illius morte non obliviscaris; ut affectum, quem vivente illa per illam habuisti, amisisse non videaris.

Deus autem Omnipotens cor tuum sua gratia repleat, ut & mœrorem auferat, & vitæ æternæ te post multa tempora cum illa participem reddat.

EPISTOLA XXXI.
EJUSDEM BRAULIONIS AD CHINDASVINTHUM REGEM.

Suggerendum glorioso Domino nostro Chindasvintho Regi Braulio servus inutilis Sanctorum Dei & vester.

DOminus Omnipotens, ad cujus similitudinem regnant bonæ istius mundi Potestates, supplicantum precibus flectitur, intuitu miseriarum miseretur, & afflictos desolatio-

ne iterum consolatur. Nam & Ninivitis indulsit, & Sedechiæ miserias respexit, & Achab afflictionibus quamvis iniqui propitiatus pepercit. Hoc ideo, sacratissime, suggero, Princeps, ut jam jam tandem respicias me afflictum, miserum, & remedium postulantem: denudatum solatio, destitutum consilio, & fragilitate infirmitatis oppressum, & cujus vita in amaritudine posita potius desiderat mortem penetrare, quam in præsentis vitæ auras respirare.

Erat mihi utcumque hujus vitæ solamen etsi in multis necessitatibus constituto servi vestri Eugenii mei Archidiaconi visio; quia etsi diversis concussa damnis Ecclesia, in qua indigni deligati fueramus, cor nostrum amaricabat: verumtamen recurrentes ad Dei verbum, quia non in solo pane vivit homo, quod non immerito hujus vitæ subsidio intelligitur, sed in omni verbo Dei reficiebamur: quoniam scriptum est. *Frater fratrem adjuvans exaltabitur*: Et: *Ferrum ferro acuitur, & homo exacuit faciem amici sui.*

Nunc vero jussione gloriæ vestræ aufertur pars animæ meæ, & quid in hac ætate jam agam, nescio. Lumine corporis cæcutio, virtute vacillo, scientia destituor, ideoque preces dirigo, ut non separes eum à me, sic non separeris à regno Dei, & semen tuum regnum possideat tuum. Nam vere, ut fideliter suggeram, ignoro, quantum illic possit præstare; tamen absentia istius in hac vestra Civitate multum habet impedire, quia, ut suggessi, ego nihil jam valeo; iste autem in omnibus erat aptus, & in legatoriorum susceptione, & ad implendam vestram jussionem, & in diversarum rerum subvenienda occasione.

Tibi, piissime Princeps, cuncta fatemur: ille autem qui arcana & secreta perlustrat, & necessitates nostras pensitat, animis vestris inspiret, qualiter sic unam Ecclesiam ordinetis, ut aliam non destituatis.

EPIS-

EPISTOLA XXXII.

CHINDASVINTHI REGIS AD BRAULIONEM.

Dominus, Sancto ac Venerabili Patri Braulioni Episcopo.

SUggestionem eloquentiæ vestræ verbis florentissimis adornatam, cunctisque euphoniis verborum succinctam, quam ad nostram clementiam tua curavit Sanctitas transmittendam, suscepimus, in qua per lucubrationem tuorum verborum studio nobis datur intelligi, nulla vos intellectus necessitate compressos, nullaque indigentia sapientiæ exiguos apud vos Eugenium Archidiaconum retineri.

Quod à nostra gloria expetitis fusis precibus, immutato proposito eum vobis potius relaxari. Etenim vestra Sanctitas ista nec immerito crediderit provenire, quod nostræ serenitatis animus ardenter eum ad hunc honorem nititur provocare. Nam Deus Omnipotens, cujus nutu universa deserviunt, ubi vult inspirat, donec suam bonam voluntatem impleat, ut ad immolandum sacrificium suo Creatori placiturus accedat: nam præeminens Domini pietas hos jam præscivit, quos etiam in melius prædestinare desiderat. Adeo; si ista in Dei voluntate, ut confidimus, persistunt; aliud nos, quam quod ipsi complacet, facere non debemus. Nec enim sub hac vestra postulatione, nostra est prætermittenda justitia, quod ipse hinc extiterit oriundus, ubi nunc consecrandum Speculatorem optamus.

Ergo quia nostræ parti proculdubio patet justitia, nostræ devotioni, quæ promissa sunt, non fraudabuntur, quæ Christo sunt placitura. Hoc nempe ingrate vestra beatitudo recipere non debet: nam maximum exinde ante Dominum consequi poterit præmium, dum Speculatorem eum Deo relaxaveris immolandum; tuaque sublimior apud divinam effici poterit laudatio, si ex tuis doctrinis Sancta Catholica præfulserit Ecclesia.

Ergo,

Ergo, Beatissime vir, quia aliud, quam quod Deo est placitum, non credas me posse facturum, necesse est, ut juxta nostram adhortationem hunc Eugenium Archidiaconum nostræ cedas Ecclesiæ Sacerdotem.

EPISTOLA XXXIII.

BRAULIONIS AD CHINDASVINTHUM REGEM.

Suggerendum glorioso Domino nostro Chindasvintho Regi, Braulio Servus inutilis Sanctorum Dei, & vester.

ETsi disrupto potius quam scisso societatis vinculo, cum quo servo tuo Eugenio Archidiacono in Domino connectebar; tamen eum ad vestram, ut jussio gloriæ vestræ habuit, misimus præsentiam non sine spe pietatis vestræ, qua soliti estis & miseros respicere, & aflictis subvenire, scilicet ut restituatis eum Patrono vestro Sancto Vincentio in eo quo hucusque fuit officio. Ceterum si supernæ dispositionis providentia cor clementiæ vestræ nostra prece avertit, cedat necesse est, quod mortalis voluntas expetit, atque dum gloriæ vestræ ordinatio suppleta fuerit, commendamus, quanta possumus obsecratione, ejus deplorandam peregrinationem.

EPISTOLA XXXIV.

EJUSDEM BRAULIONIS AD NEBRIDIUM.

Domino meo, & mihi præcipue in Christo filio Nebridio, Braulio Servorum Dei inutilis Servus.

VIta ista fugitiva, & fumea suadens & decipiens, & ante decipiens quam suasa complens, quam sit nulla, & à sapientibus & prudentibus intelligitur, de quibus tu unus existis, & quotidie oculis & causis ipsis labentibus prævidetur.

Ad

Ad me pervenit, quia filia mea conjux tua & utrisque charissima heu! ab hac migravit vita. (1) Sortem humanæ vitæ, non tam in illa, quam in nobis metipsis doleo, & quid de nobis contingat, dubius suspiro. Interea & nobis in Domino & redemptore nostro, quia sua morte mortem devicit, consolatio, ut ille in cujus potestate, & nutu mors, & vita nostra consistit, ipse nobis à secundæ mortis potestate sit defensio, qui solus valuit inferna penetrare & pœnas mortis damnare, & ad superos post diem tertium remeare. In hoc sperantes non deficimus fide, quia misericordia sua circumdabit, quorum spes in illo manet.

Hanc fidem tenuisse uxorem tuam & ipse nosti, & nos proculdubio non sumus ignari, propterea enim & illa fuit, & nos sumus Christiani. In hujus anchoræ stabilitate admonemur ab Apostolo consolari, cum ait: *Nolo vos ignorare de dormientibus, ut non contristemini, sicut & ceteri, qui spem non habent.* Nam utique Christianis apud Dominum vita non aufertur, sed melior mutuatur. Hinc mortui dormientes vocantur; secundum quod Dominus in Evangelio de Lazaro dicit: *Amicus noster Lazarus dormit.* Hæc dormitio in resurrectione fidelibus vitæ erit plenitudo; ac sic quia Christiani sumus, consolari debemus non in nobis, sed in eo qui suscitat mortuos, & vivificat.

Hæc quidem vivificatio, credo, quod vestra jam sit consolatio. Sed adfligit cor inter præcepta virtutum, resurrectionisque spem presens desolatio. Sed si aut primi hoc incurreremus, aut novissimi reputaremur dicentes: cur aut ante nos non factum fuerit, aut post nos non erit? Sit ergo consolatio, quibus nec primis, nec novissimis hæc accedit mortis occasio. Verumtamen quia omnis mundus ita labitur, & de nobis hic casus quotidie formidatur: in patientia nostra possideamus animas nostras, & sit in nobis tolerantia, qualis esse debet in anima christiana; & desinat dolor, ubi non subvenitur nullo remedio, in conspectu illius animas nostras effundentes, qui & defunctis est requies, & viventibus misericordia relevationis. Sed

(1) *Ms. Sorte humana vita non tamen in illa, quam &c.*

Sed quid in longum tibi necesse est aliquid dicere ; cum non possit esse æquus consolator, quem in hac causa proprius vincit dolor? Sed & me, & te consoletur in Domino patientia & spes, ut & meliora speremus, & ea, quæ nobis superveniunt, toleremus. Peto autem ab illo, cui & præsens vita, & futura est in potestate, ut de illi requiem, & nobis dignetur impertiri in se salutem.

Multa sunt quæ occurrebant, ut charitati tuæ scriberem.

EPISTOLA XXXV.

S. EUGENII III. PRIMATIS TOLETANI AD BRAULIONEM.

Suggerendum Domino meo, & vere proprio Domino Braulioni Episcopo, Eugenius servulus vester.

DUæ res obortæ sunt in Ecclesia mea, unde nimium contabescit anima mea, & quid remedii adhibeam, nisi consilium vestrum præbuerit, penitus scientia nostra non habet. De quodam fratre reperimus, qui non accepto presbyterii gradu presbyteri peragit officium, & ut causam cercius agnoscatis, omnia singulariter innotesco. Fuit idem ipse frater molestissimus Domino meo Eugenio. Rogatus à Rege, ut eum Presbyterum ordinaret, quia jussioni Principis resistere non prævaluit, hoc genus factionis invenit. Duxit eum ad altarium, manum non imposuit, & cantantibus Clericis in excelso pro benedictione maledictionem effudit, sicut ipse hoc personis idoneis, & sibi carissimis postmodum publicavit conjurans, ut hoc quandiu viveret, reticerent. Quid inde fieri præcipit vestra prudentia, cita me jussione certifica; nam nescio, aut si iste Presbyter habeatur, aut si illi, qui per eum baptizati chrismate prænotati sunt, recte Christicolæ vocitentur.

Solve mihi hanc, de qua satis ambigo, quæstionem: Ita solvat Christus culpæ vestræ, si tamen est aliqua, nexionem.

nem. In aliquibus itidem locis Diaconos chrismare persensimus, & ignoro quid de his qui ab eisdem chrismati sunt, facere debeamus: nunquidnam iterabitur sancti chrismatis unctio; aut si non iterabitur, aut pro chrismate reputabitur, quod forsitam aut præsumptio compulit, aut nescientia perpetravit. Quid in hoc servare me deceat, suggero, ut vestra mihi pietas innotescat.

Duabus præmissis occurrit & tertia. Presbyteri aliqui contra jus, & vetitum Canonum de chrismate, quod sibi ipsi conficiunt, (si tamen chrisma istud est nominandum) baptizatos signare præsumunt; quid aut taliter signatis remedii, aut his possit pro correctione præberi, me fateor ignorare; sed à te de his iluminari me postulo, qui divinæ sapientiæ majori lumine pollens, & legis sanctæ quotidie meditationi deserviens latebrosas nigrorum cordium factiones & vehementer insequeris, & prudenter invenis, & acute dissolvis. In nobis autem etsi fuit aliquantula scientiolæ modiculæ venula, ingruentibus ægritudinibus, & curarum multifidis tempestatibus, ita penitus exiccata defecit, ut nec tantillo sudore distillet. Inde per eum te precor, cujus dono beatus, cujus instructione peritus esse probaris & doctus, ut me de his causis celerrime sacra tui oris jussione certifices.

EPISTOLA XXXVI.

BRAULIONIS AD EUGENIUM PRIMATEM TOLETANUM.

Domino singulariter meo Eugenio Primati Episcoporum, Braulio servus inutilis Sanctorum Dei.

SI immensa curarum genera non me circumvallarent; si procellis suis mundi nequitia non obvolveret; si denique oblatrantium invidorum erga me strepitus sileret, nec solitudo, in qua merito destitutus obveni, terreret, nec sic quoque interrogationibus vestris inauditis mihi, & inexpertis facile,

cile, ut jubes, responsum redderem, cum & res incognita animum turbet, nec ante prævisa, & diu meditata facile responsum habeant. Sentio tamen acuminis tui prudentiam illud velle in me experiri, quod mihi nequeat impedire, & peritiam, quæ deest aliis, ostendere. Velle tuum bonum præsentio, sed posse meum non ignoro. Quid enim in nobis, aut quamtulum est, quod doctæ vocis præconio ita attollis, ut segnem, & pene jam senem oblitum sui attingere celsa cogaris, & veteranum jam, atque utinam non inveteratum in his quæstionibus introducas, in quibus est perniciosa nescientia, & scientia præsumptuosa? Verumtamen, quia ait unicus Magister & Doctor cœlestis, qui docet hominem scientiam: *quia sine me nihil potestis, mecum autem omnia poteritis*; & iterum Propheta: *Dominus dabit verbum*; atque iterum: *Aperi os tuum, & ego adimplebo illud*; pro jussu tuo, pro obsequio meo, pro spe divini promissi, pro eo, quod nihil impossibile est credenti, tentabo dicere, ut potuero, & ut mihi ille ministrare jusserit, qui Ecclesiam suam regit, si qua invenire quivero, & tibi meo Domino consentanea rationi narrabo. Jam tuum erit ea, quæ suggero, discretione, qua viges, solertia, qua polles, instructione, qua plurimum vales, & adprobare recta, & corrigere errata, & tegere indigna, & reserare digna.

Igitur jam ad ipsas causas veniamus. Dicis te in Epistolis tuis duo observata fuisse in Ecclesia tua, unde contabescit anima tua, & quid remedii adhibeas, penitus scientia vestra non habere; scilicet de quodam fratre, de quo scribitis, qui non accepto Presbyterii gradu Presbyterii peragit officium, & ut causam omnem exponeres, narras eum fuisse molestissimum Præcessori vestro, qui rogatus à Rege, ut eum Presbyterum ordinaret, quia jussioni Principis resistere non prævaluit, (ut vestris verbis loquar) hoc genus factionis invenit. Duxit eum ad altarium, manum ei non imposuit, & cantantibus Clericis in excelso, pro benedictione maledictionem effudit, sicut ipse Præcessor vester hoc personis idoneis, & sibi charissimis postmodum publicavit, conjurans, ut hoc quandiu ipse viveret, reticerent: Quid inde fieri debeat à me

me jubes expetere, quia ignorare vos dicitis: Utrum Presbyter habeatur, an si illi, qui per eum chrismate prænotati sunt, recte christicolæ vocitentur.

Post hoc conjuras meam inscitiam, ut hanc quæstionem solvam. Hæc est prima interrogatio vestra, ad quam dum multis, ut præmisi, ad respondendum impediar causis, summa illud conficit, quod nequit tenebris obsitus videnti præbere ducatum. Sane quia jubes, ut dicam, quod sentio: perquiratur persona, quæ maledicto subjecta esse dicitur; si tempore maledicentis ipso præsente officium Presbyterii egit, nec tamen prohibitus ab ipso est; si baptizavit, si chrismavit, si sacrificium obtulit, & ille passus est eum hoc agere, qui sibi conscius erat eum maledixisse; in nullo iste mihi, sed potius ille videtur culpabilis fuisse, qui dolo malo aliud egit, & aliud simulavit; ac per hoc ille, cujus factio in tantum nefas prorupit, ut mihi videtur, onus suum ipse portabit: vestra autem Sanctitas ab hoc delicto immunis erit, quia unumquemque, in qua vocatione invenistis, in ea esse permittitis. Et cur non habeatur Presbyter, non video, si ille eum publicavit Presbyterum, qui noluit, ut iste Presbyter esset; aut quare non ab isto unguine sacro tincti vocentur Christicolæ, quia etsi iste indignus, chrismate tamen vero sunt illi peruncti. Optime novit prudentia tua, canonum antiqua esse instituta, ut Presbyter chrismare non audeat, quod servare & Orientem & omnem Italiam hucusque scimus; sed postea consultum est, ut chrismarent Presbyteres, sed de chrismate benedicto ab Episcopis, ut non videretur Presbyterorum hoc esse privilegium, cum ab illa unctione sancta populum Dei sacrant, sed Episcoporum, quorum benedictione & permissu quasi de manu Episcopi ita hujusce rei peragunt officia. Quod si ita est, cur & iste quasi manus Episcopi quamvis inutilis, quos chrismavit, non habeantur catholici? cum, ut dixi, sancto & vero chrismate ab Episcopo sacrato, & cum illius permissu fuerint peruncti. Manifestum est baptisma in nomine Trinitatis datum non debere iterari, chrismare autem non prohibemur hæreticos, quos à vero chrismate invenimus extraneos. Iste autem recto chrismate chrismavit, ut

jam dixi, non mihi videtur frivolum esse, quod fecit.

Additur his, quod ille, qui eum permisit, numquam contradixit, & chrisma à se benedictum tradere isti non dubitavit, ac per hoc, quod iste fecit, ille egit. Quid enim sive per occasionem, sive per veritatem? quia in catholica actum est, necesse iterari non est; nam & illi, qui post excessum Præcesoris vestri eum talia narrasse referunt, melius facient, si istam causam in aliam vitam sibi reservant. Quis enim eis illo desistente aut contradicere nunc poterit, aut purgare objecta poterit? Vobis tamen, quod ille non dissipavit, dissipare non convenit, memores illius sententiæ: *Nolite ante tempus quidquam judicare.* Et iterum: *Quod apertum est, vobis, quod occultum est*, *Deo.*

Ecce quod videtur nescientiæ meæ, & pro modicitate capacitatis nostræ, nec affirmans, nec spernens omnino ista suggessi.

Ad ceteras interrogationes, si hoc non abhorret, transeamus. Scribitis etiam & hoc, in quibusdam locis Diaconos chrismare vos reperisse. Nihil in hac quæstione amplius quam in prima invenio, nisi ut sacrum chrisma vestra auctoritate & indulgentia Pontificali persistat: & illi qui ista, aut nescientia, aut præsumptione patrarunt, dignam in se & districtionis vindictam, & ecclesiastici ordinis normam sub pœna & pœnitentia persentiant, & ita sint mulctati, ut in exemplum aliis dati talia nequaquam ultra præsumant.

His duobus in brevi præmissis quæstionibus, tertiam ingerit ignorantiæ meæ prudentia vestra scribens, quod quidam Presbyteri de chrismate, quod sibi ipsi conficiunt (si tamen chrisma istud erit nominandum) baptizatos signare præsumunt. Bene fateor, & optime dubitatur, non esse chrisma, quod non solum non ab Episcopis, sed contra jus & vetitum Canonum à præsumptoribus Presbyteris videtur esse sacratum. Nam si cœlestis Magister & Dominus reliquit suum Episcopis Vicariatum; quod constitutum ab illis est, ab spiritu Christi, juxta Apostolum constitutum est; & si quis præcepta eorum spernit, Christi præcepta spernit. Unde videtur mihi à sancto & vero chrismate denuo præsignari debere,

qui

qui à talibus sunt perunĉti fraude; præsumptorum tamen disciplina in vestro est arbitrio posita, dum aliter emendetur error, atque aliter condemnetur præsumptor. Jam vestræ est sapientiæ & cum ignaris mitius agere, & præsumptores vehementer distringere. Pro ineruditæ impedimento linguæ brevem evenire volui tramitem Epistolæ, sed ut est illud tibi notum, dum urceum facere nitor, amphoram finxit manus.

Jam nunc salutem persolvo, & quotidianas molestias meas, tribulationesque asiduas orationibus vestris commendo fovendas, & per Christum te conjuro, ut quidquid inutiliter, aut secus, quam habet ratio, in hac paginola repereris effusum, non ante aliis pateat quam mihi hoc tua Epistola innotescat. Nam neque spatium fuit inde cogitandi, neque vacatio dictandi, & quod lingua deprompsit, aliena manu exaravi, nec inde retractare occurrit.

EPISTOLA XXXVII.

EJUSDEN BRAULIONIS AD CHINDASVINTHUM. REGEM.

Suggerendum gloriosissimo Domino nostro Chindasvintho Regi, Braulio, & Eutropius Episcopi servuli vestri, cum Presbyteris, Diaconibus, & omnibus à Deo sibi creditis, necnon & Celsus servus vester cum territoriis à Clementia vestra sibi comissis.

QUi corda Regum in manu sua tenet, ut fides nostra habeat, ipse & omnia regit. Unde non est sine illius inspiramine, quod clementiæ vestræ cupimus suggerere: quapropter, pie Domine, libenter servorum tuorum suscipe preces, quas fidei intentione vides anhelare; spe enim, & crebro cogitationis studio, quo unusquisque vitæ suæ tranquillitatem desiderat, & periculosos casus evitat alterna conlatione conferentes, & præterita discrimina reminiscentes animadvertimus, quantis periculis, quantis necessitatibus, quantis

etiam

etiam patuerimus adversariorum incursibus, quibus cælesti misericordia vos excitatos, & vestro regimine nos ereptos dum magna contemplatione videmus, & vestros labores cogitantes & in futurum patriæ providentes, inter spem metumque vacillantes, fiducia vincente metum, ad tuam pietatem recurrere decrevimus, ut quia compendiosius nihil nec quieti vestræ, nec casibus nostris prospicimus, in vita tua, & te benevalente servum tuum Dominum Recesvintum, Dominum nobis, & Regem deposcimus, ut cujus ætatis est & belligerare, & bellorum sudorem sufferre, auxiliante superna gratia, & noster possit esse Dominus, & defensor, & Serenitatis vestræ refectio, quatenus & inimicorum insidiæ atque strepitus conquiescant & fidelium vestrorum vita absque pavore secura permaneat. Neque enim poterit gloriæ vestræ esse contemptus talis filii, & tanti Patris filio debitus profectus.

Unde Cælorum Regem & Sedium omnium Rectorem supplici prece deposcimus, qui & Moysi Jesum successorem, & in David throno filium ejus constituit Salomonem; ut clementer insinuet vestris animis ea, quæ suggerimus, & perficiat auxilio omnipotentiæ suæ, quæ in nomine ejus à vobis petentes fieri optamus; nam etsi incurrimus petitionis temeritatem, non (1) vero insolentia præsumptionis, sed, quam præmisimus, cogitationis necessitate.

EPISTOLA XXXVIII.

EJUSDEM BRAULIONIS AD RECESVINTUM REGEM.

Glorioso Domino nostro Recesvinto Regi, Braulio Servorum Dei inutilis servus & vester.

CUm sit mendacii genus promissa tardare; ego tamen tarditatis meæ suggerere cupio rationem. Mendositam etenim Codicis, quem ad emendandum accepi, omnes vires suas con-

(1) *Ms. Non per insolentia.*

contra caligines meas armavit, & dum cupio easdem debellare; ipsa visio, quæ cæcutiebat, visa est in contrariam partem manus dare, & in detrimentum sui obscuritatem multiplicare. Tamen quantus ibi labor sit, quantaque operis instantia, quotiens de emendatione ejus desperaverim, quotiensque ægritudinibus diversis obviantibus cessaverim,& rursus intentione jussionis implendæ ad opus interdimissum redierim in ejus versuum additamenta, vel litterarum abolimentia, gloriæ vestræ patebit; nam tantis obrutus est negligentiis scribarum, ut vix reperiatur sententia, quæ emendari non debeat, ac sic compendiosius fuerat denuo scribi, quam possit scriptus emendari. Per jussionem autem Serenitatis vestræ commoda regni vestri votis omibus optamus agnoscere, & felicitatem clementiæ vestræ ab omnipotente Domino petimus corroborari.

EPISTOLA XXXIX.

RECESVINTI REGIS AD BRAULIONEM.

Domino Sancto ac venerabili Patri Braulioni Episcopo.

VEnustissima tuæ sanctitatis eloquia litterarum elementis depicta nostra ovans suscepit, ac reseravit clementia, pro quibus studium laboris tui pro emendando Codice vobis dudum à gloria nostra porrecto non sine suspiriis innotescit: Dum etiam inter crebra (1) hujus vitia tuis intentionibus obviantia aciem visus obtundi significas, compatimur siquidem tuo Sancto distillanti sudori, sed in parte reficimur, dum te scribente cognoscimus, sanctitudinem tuam vigilantiæ suæ vela suspendere, & prosperantibus auris ad evellendas vel corrigendas librariorum ineptias divina gratia pervolare. Erit igitur voto tuo à Domino attributa tuarum virium fortitudo, & internorum luminum copiosa prævisio, dum putredines, ac vitia scribarum intellectus tui constanter inchoaverit incisio resecare, & tunc protinus lætior nostra gloria exultabit, dum tua

(1) *In Ms. deest*, inter.

tua, ut optamus, paternitas promissa factis compleverit.

De cetero sospitem tuam beatitudinem sospites ipsi, ut Deo tribuente consistimus, sæpe noscere delectamur.

EPISTOLA XL.

BRAULIONIS AD RECESVINTUM REGEM.

Glorioso Domino nostro Recesvinto Regi, Braulio Servorum Dei inutilis servus, & vester.

DUm cupio satisfacere jussioni gloriæ vestræ, nudavi occulta ignaviæ meæ, & hujus quidem codicis textum, ut præcepisti, sub titulis misi; sed utinam tam efficaciter, quam obedienter: ergo si displicuerit, hoc brevitas intelligentiæ meæ fecit, sin autem placuerit, quod magis opto, illius munus erit, qui asininam segnitiam per humanæ locutionis modos distrinxit: tuam tamen, Serenissime Princeps, quæso pietatem, ut in hac parte non meam attendas inutilitatem, quia & si non quod volui, potui, ut potui tamen patientiam præbui; sic ubi forte minus absoluta (1) alicui servorum vestrorum, quæ collegi, videntur, ad (2) ea, de quibus edita sunt, recurrere non dedignetur. Quod superest autem. (3)

EPISTOLA XLI.

RECESVINTI REGIS AD BRAULIONEM.

Dominus noster Sancto ac venerabili Patri Braulioni Episcopo.

SUggestionem Beatitudinis vestræ suscepimus, in qua denudatam ignaviam, quæ erat occulta in hoc libro, quem nostra Serenitas vestræ sanctitati ad emendandum dederat, manifestas; moris est enim sapientum ignarum se judicare, ne per arrogantiæ stimulum videatur elationem incurrere. Sed quia ins-

(1) *In Ms. aliqui.* (2) *In Ms. aderas.* (3) *Deest finis Epistolæ.*

inspiratio divinæ virtutis in unumquemque, prout vult, inspirat, non immerito laudamus opus quod exercuisti, quia in hoc Codice & instanter obedientiam præbuisti, & ut volui, ejus efficaciam in procinctu sapienter collegisti, pro quibus etiam insufficienter vestræ paternitati referimus gratias, & super his salutis officium reddentes petimus, ut pro nobis orare digneris.

FRAGMENTUM EPISTOLÆ, QUAM TAJUS PRESBYTER ET ABBAS SCRIPSIT AD BRAULIONEM.

(*) ...... Pia quidem talis est religio, sed mihi fateor dubia.

Ideoque, virorum sanctissime, tuis auditibus hujuscemodi quæstiunculam defero, & si certissime credendum est, ut præfatus sum, cruorem Domini post ejus resurrectionem apud aliquos remansisse, abs te certissimis testimoniis, ac verissimis documentis cupio illustrari. Utinam libellum de hac re ex tua largitate perciperem. Magnum mihi specimen semota ambiguitate Dominus Jesus-Christus præbebit, si id deprecatio mea impetrare valuerit.

De cetero humilitate, qua valeo, sanctitatem Domini mei salutare præsumo, obsecrans ut orationibus vestris merear commendari, & Epistolis vestris de eo, unde suggessi, quamtocius recreari.

(*) *Fragmentum istud in eam Epistolam referendum, quam Tajus ad Braulionem direxit, uti diximus, pag. 189. Tum quod argumentum idem est cum eo quod in sequenti pertractatur, tum quod ipse Braulio prima hujus fragmenti verba laudat scribens:* Pia, ut ipse ais, religio, sed incerta nutabit.

Multa vero hic deesse ex his quæ Tajus quæsierat, optime animadvertit Dom. Franc. Cerda Regiæ Bibliothecæ meritissimus Subcustos, qui has Epistolas ex Cod. Legionensi ab se maxima tum diligentia excriptas nobiscum communicavit. Quod etiam ipsum Braulionis responsum pro certo prorsus habendum ostendit.

EPISTOLA XLII.

BRAULIONIS AD TAJUM PRESBYTERUM ET ABBATEM.

Venerabili & in membris Christi Reverendissimo in Christo fratri Tajo Presbytero & Abbati, Braulio Servorum inutilis Servus.

UT litteris tuis illico non responderem, diversarum me arctatum fateor fuisse necessitatum, eminentius tamen ægritudine oculorum & variarum afflictione infirmitatum: sed nunc, quia inter angustias meas utcumque respirare potui, ad litteras tuas relegendas recurri, in quibus comperi multa de me benignitatem tuam sperare, quæ me minime sentio posse implere.

Quid enim aut quantulum in me est, ut imago tantorum taliumque virorum à nobis à te expectetur? Cum & eorum lectio pro . . . . à te habeatur visitata, & intelligentia rimetur assidua, atque in pectore tuo, ut ita dixerim, nidaverint ipsorum eloquia. Otia etenim tibi sunt sancta, & nobis vitæ præsentis fluctibus anxia; velut quis inusitatus, aut sentina vexatus, aut marina cumba jaceat saucilis. Verumtamen etsi immerito ea, quæ petis, naturæ acumine mihi fuissent adlata, minime à me essent præsumpta; scis enim dogma nostrum humilitatis tenere vexillum, & in plana, & fortia velle conquiescere quam ad summa gradu nitente periculose ascendere. Unde & te quæso, charissime, ut minus conqueraris de circumhabitantium tibi tepore, seu cupiditate, quoniam patienter debes omnia tolerare. Quid enim probis male morigeratio aliena nocet: neque enim valde laudabile est, bonum cum bonis, sed bonum esse cum malis.

Hinc de Ecclesia scriptum est: Sicut lilia inter spinas, sic amica mea inter filias. Nam & hi, qui tales à nobis creduntur, forte sufficit eis secundum Apostolum scire Christum,

&

& hunc crucifixum: Ipso nos docente: Non alta sapientes, sed humiles consentientes. Et nolite esse prudentes apud vosmetipsos: Scientia quippe inflat, charitas vero ædificat, & cetera, quæ te latere non possunt. Tali enim sensu, & humilitas catholica tenetur, & illud: Et unusquisque in suo sensu abundet, proculdubio impletur. Unde idem Apostolus præcepit ut non nobis, sed proximis placeamus. Et ad Philippenses scribit, ut in humilitate superiores nobis invicem arbitremur, non quæ nostra sunt singuli quærentes, sed quæ aliorum. Humilium quidem virtus est, de scientia non gloriari, quia communis est omnibus. Valet enim hoc multum ad reprimendam mentis audaciam, ut & alios contemptibiles non reputemus, & singularem nobis scientiam, vel sanctitatem non adrogemus: ne superno audiamus oraculo: Reliqui mihi septem millia virorum &c.

Hæc causa amoris tui me dixisse charitas tua, quæso, censeat. Ceterum de quæstione, qua me consulere decrevisti, noveris non me aliud de resurrectione mortuorum credere aut expectare, quam quæ à Sancto Augustino per diversa opuscula sua, quæ ad manus venerunt meas prudenti ingenio, & eleganti sunt dissertata sermone, quæ ad laborem meum evitandum ideo non replicavi, quia & te per Epistolam tuam ea didici indubitanter tenere. Igitur quia in resurrectione & noster reddendus & sanguis non dubito: Utrum autem qui in omni vita tollitur, totus in qualitate sui reddatur, dubito, quia & ipse superfluus invenitur, non noster secundum Medicos, sed esse nobis noxius. Nam si illa pulchritudo hoc permittet, quam habituri sunt Sancti: credo quod fiet; si hoc illa non sinet; hoc & hic credendum est, quod de unguibus & capillis superfluis, qui in commixtione maturæ aliis membrorum partibus redentur, Sancto Augustino docente, ipse sensisti. Ad opificis enim nostri omnipotentiæ artem pertinet, ut vult, & modificare grandia & majorescere parva. Nulla tamen in Sanctorum membris est credendum in resurrectione reddere indecora.

Propterea vero puto minima & extrema membrorum nostrorum Dominum memorasse & circumscribere, cum de capil-

lis loqueretur, quod si capilli non pereunt, quanto minus majora membra disperibunt. Non tamen superfluos humores, à quibus aut corruptela nascuntur, aut vitia generantur, quæ utique in restaurato corpore non erunt, comprehendi voluisse.

Credo quidem, quod quidquid ad naturam proprie nostram pertinet, hoc restaurabitur in resurrectione: quidquid autem in natura aut superfluo concrevit, aut naturam morbidavit, vel habitum potuit demutare, demendum est. Naturam dumtaxat dixi, secundum quam constat integrum, sanumque hominis corpus: ac sic, quia sine sanguine esse non possumus, in quo virtus animæ in corpore divina asseritur auctoritate, reddendus est non superfluus, sed naturalis, id est, non alienus, sed noster.

Sed quid multa? hoc mihi credibile, hoc etiam non difficile ad affirmandum: sed constat esse minus dubitandum, hoc unumquemque in resurrectione exceptis corruptionibus & vitiis, ut jam superius dixi, decenter recepturum, quod potuit illa ætate, qua Dominus est passus, ejus habere corpus rationabiliter integerrime constitutum, dicente Apostolo: Hoc sentite in vobis, quod & in Christo Jesu. Et alibi: Donec occurramus omnes in virum perfectum in mensuram ætatis plenitudinis Christi.

Cauti tamen in hac inquisitione esse debemus, vas electionis prohibente non plus sapere, quam oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem; ne forte eo usque progrediamur, ut superstitiosi reputemur, sicut hi, qui de abortivis quærunt fœticibus, quæ utique consistunt ex corpore utriusque sexus, quid de menstruo possunt sanguine atque impuro virili sentiri humore, quem in omni pene vita necesse est etiam naturaliter egeri, in quibus superflue erunt superstitiosi.

Sed cur non credatur & sanguis humanus perire detractus, cum & ipse humor generabilis, atque sanguis, sicut & aborsus neutri reddatur in resurrectione parenti: si tamen parens jam dicendus est, cujus aut liquor fædus, aut inanimatus profunditur fœtus. Verumtamen non sunt hi, qui nobis affirmant verum esse cruorem Domini, qui pro reliquiis, ut ipse dicis, ab aliquibus habetur, ita istum cruorem non fuisse assumptum in re-

resurrectione corporis Domini, sicut nequaquam assumptus est. Unde columna illa infecta Hierosolimis ab insigni Sancto Hieronymo Presbytero & ab aliis post multa sæcula & visa traditur & conscripta : quod potius passioni divinæ pro testimonio debemus deputare, quam pietatis testimonium inficiare, quoniam majorum nostrorum stylo jam hoc habemus digestum.

Sed & illo tempore notuerunt fieri multa, quæ non habentur conscripta, sicut de linteaminibus, & sudario, quo corpus Domini est involutum, legitur, quia fuerit repertum, & non legitur, quia fuerit conservatum : nam non puto neglectum esse, ut futuris temporibus inde reliquiæ ab Apostolis non reservarentur, & cetera talia.

Sub hac tamen occassione non debemus inimicis Catholicæ locum dare, ne aut veneno falsitatis, aut maledicti gratia velint virginem Christi castam corrumpere. An forte ex eadem columna à fidelibus erasus cruor in reliquiarum honore toto est dispersus in orbe, quod facile crediderim, ut apud Ecclesiarum Principes, succedente sibi posteritate, traditum potuerit conservari; nam tantæ rei fama non video, quomodo possit Christianis esse dubia.

Sed ut adhuc aliquid dicam : forte sudor ille Domini, quem Evangelica lectio nobis tradit ut sanguinem fuisse decursum, tanta diligentia à discipulis putatur fuisse collectus : vel certe, quando lancea percussum est Domini corpus ; & sanguis, & aqua manavit, cujusquam est solicitudine pro reliquiis reservatus. Sed miror, si hoc à quoquam possit approbari, cum dubitatio discipulorum etiam in passione postea inveniri potuerit, & solus Joannes cum mulieribus ad crucem Domini astiterit. Qui tamen scribens Evangelium, nihil tale aut se, aut alium fecisse narravit : testimonium perhibuit & verum testimonium conscripsit, quia lancea corpus Domini percussum fuerit, & sanguis & aqua manaverit, nec tamen hoc collectum fuisse ab aliquo meminit.

Sane si in eo loco ubi ait : Multa & alia signa fecit Jesus, quæ non sunt in hoc libro scripta : adstruit quis eum & de hoc sanguine esse locutum : convincat si potuerit, & hoc esse sig-

num, quod mihi ut faciat, omnino videtur durum, quod si auctoritate Scripturæ non firmaverit, pia, ut ipse ais, credulitas, sed incerta nutabit, cum sponsa veritatis non solum recipit veritate pium, sed & pietate verum, tuncque sit firmum, cum non nutat veritate pium. Affirmet hoc qui valet; ego autem fateor me hoc ignorare.

Igitur omissis his, & in potestate Lectoris relictis, quoniam non usquequaque præjudicant fidem resurrectionis, nec debemus præscribere intellectum melioris inquisitionis, neque auctoritati contraire multitudinis, quæ asserit hujusmodi reliquias inveniri in Cathedralibus Ecclesiis, quod tamen in Ecclesia mea nullius invenitur tempore fuisse Pontificis, & melius est dubitare de occultis, quam litigare de incertis: ad vera & firma convertamur, quæ nulli prorsus Christiano & recte Catholico aut in ambage, aut in disceptatione venire possunt: esse scilicet nobis per Sacramentum panem & vinum Deo oblatum Christi corpus & sanguinem verum secundum ipsius Domini verba, & Scripturas Sacras Spiritu Sancto digestas, quod quotidie super altare ipsius ab Ecclesia Catholica secundum ordinem Melchisedech à vero Pontifice offertur Christo Jesu mystica intelligentia & inenarrabile sermonis inopia, quia omnia excedit supereminens gratia. Hæc, ut occurrit, & prout tempus exegit, paucis tibi, charissime, rescripsisse sufficiat; & quamvis ingenti ardori tuo, non ut dignum est, responderim, tamen ut occupatio sivit, voluntati tuæ parere studui. De cetero Beatitudinis tuæ orationes ut mi suffragentur, vehementissime quæso.

Et unum, quod mihi & præ omnibus necessarium, & hic fuerat prætermisum, peto; ita Christus cursum propositi tui efficiat gloriosum, ut mihi codices Sancti Papæ Gregorii inexpositos, qui necdum in Hispania erant tuoque studio & sudore de Roma huc sunt delati ad transcribendum ocius mittas; nam non solus ego hujuscemodi rei sum petitor sed & dominus, germanusque meus, tuus amator: quapropter ambobus satisfacies, si uni præstaveris, & ambos contemnes, si unum spreveris. Credat mihi certe charitas tua, codices istos remittam, quo tempore institueris. Parvam putavi evenire Epistolam

lam, sed dum hinc inde susurrantibus moveor scrupulis, nec brevitatem potui tenere, nec omnia, quæ me adhuc movebant, dicere.

Vale in Domino, frater charissime, & in Christi membris venerabiliter amplectende.

EPISTOLA XLIII.

FRUCTUOSI PRESBYTERI AD BRAULIONEM.

Domino meo proprio Braulioni Episcopo, Fructuosus exiguus, semperque tuus.

SCripturæ Sacræ textu narrante didicimus quam sit gratus homini de longinqua terra nuntius bonus, (1) & quis, qualisve alius melior nuntius nobis est expectandus, quam Christi dilectio, quam Catholicæ Ecclesiæ intemerata professio atque propagatio, quam amicorum Dei, Sacerdotumve Christi sincera vita, felix actus, doctrinaque fidelis? Hæc nos desiderare vehementer atque sitienter agnoscere cupere, Pater Beatissime, confitemur.

Hic solus nuntius arentia mentis nostræ sæpe viscera pascit, & vestrorum felicitate gestorum inter raucisona spumantis sali freta, atque occeani gurgites, & æquora inquieta humilitatis nostræ mulcet auditus, quod Cæsaraugustam vestram vestra jugis augusta doctrina nobilitat, & florens per dies singulos vestri culminis vita tanto affluit divinæ legis studio, quanto & bonorum operum jugi atque sedulo vallatur præconio.

Ob hoc indesinenter Regi, & conditori nostro Domino referimus laudes; quod mundi jam termino propinquante tantus talisque Pontifex existis, qui & vitæ merito, & docendi præditus beneficio Apostolica per omnia vestigia consectaris percepturus cum his ineffabilem supernæ patriæ gloriam, quorum

(1) *Ms. & quia.*

rum in hac tempestate mundana incorruptam ipse sequeris vitam. Temerarium fortasse arripiens opus piissimam vestram præsumo salutare coronam, atque eodem, quo cupimus, salutis vestræ nuntio vestrorumque sacrorum apicum indiciis reficiamur, oramus. Mendicans ipse vestrarum mensarum dapibus residua micarum fragmina posco, atque ab spirituali Patre cælestium divitiarum thesauris affluente exigui cujusdam talenti peto munus, quod ut accipiam, importunus petitor nocturni temporis spatia vigilo; & licet negligens, tamen quærens peto, & pulso, atque ut indigno ac vilissimo tuo aperias quæ ignoro, tribuas quæ non habeo, Sanctorum Dei, quorum solatiis confovemur, fultus adminiculis quæro.

Primum igitur flagito, ut quædam, quæ Parens sanctimoniæ & particeps gloriæ vestræ Beatissimus, eruditissimusque vir prætermisit enodare Hieronymus, ex lectione priscorum Patrum, & doctrina Sancti Spiritus refertus Dominus meus mihi leproso tuo, novitioque Eleazaro ulceroso brevi, & aperta digneris significare pagella, sic tibi Dominus cælestis pandat regni introitum, quemadmodum supradictus vir quatuordecim post diluvium annos Mathusalam vixisse testatur: & si omnis caro, quæ in arca non introiit, cataclysmo perempta est, hic, de quo quæstio est, ubi fuit, ut evaderet, quem cum ceteris introisse in arcam non legimus.

Illud quoque, quod addidit Agar, quod grandem jam juvenem Ismaelem fugiens Dominam suis vectaret cervicibus, qualiter explanetur, nosse desidero.

De Salomone quoque similem suo loco intulit quæstionem, eo quod deducta summa temporum, annorumque serie subnotata inveniatur undecimo juxta Scripturæ textum anno Roboam filium generasse, quod fieri utique vix possibile est.

Hoc mihi & reliquis concaptivis meis flagito propalari, non quolibet, ut quidam agere solent, astu facilitatis, sed puro & sincero affectu vestræ dilectionis & impulsus cognitione veritatis.

Specialiter tamen, Domine mi, quod in hac regione, in qua degimus, non invenitur, supplex suggero, ut pro mercede tua de Collectionibus Casiani illumines Monasteria ista, & vitam Sanctorum virorum Honorati atque Germani, vestrique

Bea-

Beatissimi novi Æmiliani pusillitati nostræ vestra largitate faciatis attribui: & qui alios assiduo vestrorum eloquiorum melle saturatis, nos longe positos, & occidentis tenebrosa plaga depressos non despiciatis.

Age, piissime Domine, ut vestra pro hoc merces clareat ante Dominum. Septem Collationes, quas memoratus Casianus Joviniano, Minervio, Leontio, & Theodoro scripsit, jam hic Christianis tribuentibus, habemus. Reliquas decem, quas Helladio & Leontio Episcopis, & alias septem, quas Sancto Honorato atque Eucherio se asserit edidisse, minime habemus. Has exoramus, ut percipere vobis largientibus mereamur. Vale in Domino, & nostri memor esto, Papa beate.

Exigui servuli tui compauperes nostri Sanctam coronam vestram oppido salutantes exposcunt, ut abjecti tui precem non respuas, sed votis supplicantis assistas: meminent Sancti Dei dignationem vestram.

EPISTOLA XLIV.

BRAULIONIS AD FRUCTUOSUM PRESBYTERUM.

Domino merito eximio & in Christi membris suavissimo filio Fructuoso Presbytero, Braulio servorum Dei inutilis servus.

INter laudum tuarum in me præconia, & actionum mearum merita æquus quidem arbiter judicio rationis præsidere debeo, talemque me (1) veritate censuræ æstimare, qualem intus sentio, & non qualem foris ab aliis aliter putantibus audio: nam plerumque ex sola benevolentia fit, ut bonus homo de bono thesauro cordis sui proferat bona; & utique non poterit fons dulcis amaros producere latices. Sed plerumque fit, ut fallatur æstimatio humana, & malus bonus, & bonus ætimetur malus. Nec verenda est hic illa sententia: Væ his, qui dicunt, quod bonum est, malum, & quod malum est, bonum; si aut amore fallitur, aut certe hominem malum ex bonitate sua æstiment bonum.

(1) *Ms. veritatem censura.*

Sed potius illis cavenda est, quibus aut vitia pro virtutibus placent, aut certe virtutes pro vitiis displicent. Et ex hujus perversitatis regula, aut malum hominem bonum, aut bonum æstimant malum. Qui vero ipsum hominem dicit bonum, quem putat justum, nescitque injustum, non in doctrina rerum bonarum & malarum, sed in occultis humanorum fallitur morum. Ego tamen non talem me esse, qualem prædicas & ipse novi, & veraciter scias me profiteri.

Tibi quippe ista legitime dico, quem in membris Christi, & pro gratia Christi in Christo suscipio. Ceterum illis, de quibus dicitur: Oleum peccatoris non impinguet caput meum; quibus hæc ipsa adulatio olei in finem inter stultas ac fatuas deficiet virgines, nostræ nequaquam patere debent conversationes. Quid enim prodest ei pandere conscientiam, à quo non poteris culparum percipere remedia? Ergo illis profiteri debemus peccata, quorum orationibus sumimus adjumenta, aut damus conversionis exempla. Emendabit & arguet me, ait, justus in misericordia. Et de istis dicitur: Confitemini alterutrum peccata vestra, & orate pro invicem. Sed quoniam operosum & longum est probrosos mores meos tibi propalare, tibique ex ordine narrare; hoc sacratissimæ animæ tuæ mihi sufficiat pandere, non qualem me æstimas esse, sed quæso, ut ores, ut qualem æstimas, efficiat me Deus talem.

Sane ut quæ (1) prohibeo te, ipse in laudibus tuis agam, dicturus forsitam eris: Cur, qui hæc prohibes, ipse facis? Sed necessario partibus meis faveo, dum tibi debitum reddo, quia ab Apostolo instruimur, ut omnibus debitum reddamus, & nemini quidquam debeamus. Nam forte quantum in me est non fallor; sed quantus mihi videris: dicere parco propter verecundiam tuam, quam utinam minus dicendo servasses in laude mea.

Laudem quidem animam tuam, sed in Domino, in quo rectos laudare debemus; unde & Psalmista dicebat: Rectos decet collaudatio: &: In Domino laudabitur anima mea, cujus

(1) *Mallem legere*: si quæ, *vel si qui.*

jus est, & à quo est omne bonum, cui etiam grates persolvimus pro adnisu vestri profectus. Ideoque quanto magis novi, quod loquaris animo circa me fideli, tanto magis videor debito prægravari, ac sic accipe, quod gestio dicere.

Felix tu, qui hujus mundi contemnens negotia, prælegisti otia sancta. Ardorem tuum, animique vigorem, luminisve candorem Spiritu Sancto fulgentem intelligo, delector, diligo, amplector, & ut pro meis flagitiis, facinoribusque ante Dominum prævaleat, ariditate bibula anhelo. Felix illa eremus, & vasta solitudo, quæ dudum tantum ferarum conscia, nunc Monachorum per te congregatorum laudes Deo præcinentium habitaculis est referta, peregrinorum mundi, civium Dei, Babylonia captivorum, Jerusalem prædestinatorum. Te enim tuosque in Christo attollo præconio, quorum studium ornat eremum, quam doctissimi præstantissimique virorum Hieronymus & Eucerius olim jam miris verborum, sententiarumve venustarunt floribus; & ut in brevi multa compingam, & quasi in parva tabella mundum depingere velim, quia in longum non est mihi temporis spatium, nec est ingenii studium, nec linguæ eloquium, Gentilis Poetæ antiquum in te vertam præconium, & hæc solum dicam: O decus Hispaniæ sacrum; ne, quæso, me aut assentatorum vitium, aut adulatoris reamini peragere officium, sed cujus ministerii est vera prædicare, de vobis, quod sentio, non debeo reticere: tantum est, ut perseverantia vestra usque in finem per patientiam perducatur, in qua animas nostras possidere jubemur, quia qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit; namque finis præcepti est charitas; charitas quippe, secundum Joannem Deus est, Deus vero Christus, propter quem omnia, & nihil ob aliud agere debeamus; in quo Psalmista omnis consummationis vidit finem; unde & quidam tituli Psalmorum *in finem* præscribuntur. Ad hunc pervenientes non erit ultra, quo cursus fidelium dirigatur, ipso dicente: Venite ad me omnes qui laboratis & onerati estis, & ego vos requiescere faciam. Studium vestrum, ut cœpit, ardeat, & majores in Domino flammas mittat, quia nisi profecerit, deficiet, & velut in rapidissimo

amnium cursu scapha non consistens, nisi ad superiora progrediatur, ad inferiora delabitur.

Cavete autem dudum illius Patriæ venenatum Priscilliani dogma, quo & Dictinum & multos alios, ipsum quoque Sanctum Orosium invenimus fuisse infectum, quamvis postea à Sancto Augustino correctum. Nam ita etiam perversitatis suæ studio sacras depravavit Scripturas, ut adhuc ex ipsius corruptoris nævo depravatas inveniamus multas.

Nec vos vanitas cenodoxiæ, aut aura popularis in aliam partem flectat, quia hoc est postremum apud Athletas Dei certamen, in quo est & novissimum discrimen.

Jam ne ultra modum Epistolarem protraham sermonem, ad quæstiones, quas proposuisti, accedam, & ea, quæ inde legerim, ut à te speratum est, majorum nostrorum sententia, ut occurrit, depromam: quædam vero brevitatis causa meo sermone compingam. Ita enim petitionis tuæ sumis exordium.

Primum, inquis, flagito, ut quædam, quæ Parens sanctimoniæ, & particeps gloriæ vestræ, Beatissimus, Eruditissimusque virorum prætermisit enodare Hieronymus, ut ex lectione priscorum Patrum mihi brevi, & aperta significes pagella: quod cur dixeris, ignoro; cum ille Sanctissimus vir manifestam mihi expositionem, & satis idoneam reddiderit rationem. In libro Quæstionum hebraicarum talem hinc aperuit solutionem.

Famosa quæstio, & disputatione Ecclesiarum omnium ventilata; quod juxta diligentem supputationem quatuordecim annos post diluvium Mathusalam vixisse referatur: etenim cum esset Mathusalam annorum 167. genuit Lamech: rursum Lamech cum esset 188. genuit Noe, & fiunt simul usque ad diem Nativitatis Noe anni vitæ Mathusalæ 355. Sexcentesimo autem anno vitæ Noe diluvium factum est; ac per hoc habita supputatione per partes, nongentesimo quinquagesimo quinto anno Mathusalæ diluvium fuisse convincitur. Cum autem supra nongentis sexaginta novem anni vixisse dicitur, nulli dubium est, quatuordecim eum annos vixisse post diluvium, & quomodo verum est, quod octo tantum ani-

animæ in arca salvæ factæ sunt? Hucusque propositio, ab hinc solutio.

Restat ergo, ut quomodo in plerisque ita & in hoc sit error in numero. Siquidem in Hebræis, & in Samaritanorum libris ita scriptum reperi: Et vixit Mathusalam centum octoginta septem annis, & genuit Lamech; & vixit Mathusalam, postquam genuit Lamech 782. annos, & genuit filios, & filias; & fuerunt omnes dies Mathusalæ anni nongenti sexaginta & novem, & mortuus est: & vixit Lamech 182. annos, & genuit Noe. A die ergo nativitatis Mathusalæ usque ad diem nativitatis (1) Noe anni sunt 369. his adde sexcentos annos Noe, quia in sexcentessimo vitæ ejus anno diluvium factum est, atque ita fit, ut nongentesimo sexagesimo nono anno vitæ suæ Mathusalam mortuus sit eo anno, quo cœpit esse diluvium.

Cujus rei veritatem ut certius credas, ad ipsius sanctissimi virorum recurre translationem, & nullam habebis dubitationem. Nam & Sanctus Augustinus in libro de Civitate Dei quinto decimo, dum annorum dissonantiam inter Hebræos Codices, & Septuaginta eventilat translationem ex Hebræo affirmans in finem disputationis suæ de eadem re inter cetera sic dicit: (Omnes anni vitæ Mathusalam nongenti sexaginta novem computantur:) & post modicum: Detractis nongentis quinquaginta quinque ab ortu Mathusalæ usque ad diluvium remanent 14. quibus vixisse creditur post diluvium: propter quod eum nonnulli, & si non in terra, ubi omnem naturam quam vivere in aquis natura non sinit, constat fuisse deletam, cum Patre suo, qui translatus fuerat, aliquantum fuisse, atque ibi donec diluvium præterisset, vixisse arbitrantur, nolentes derogare fidem codicibus, id est, transla-

(1) *Ms. legit*, mortis, *sed mendosissime cum à nativitate Mathusalem ad mortem Noe annos ultra* 1300. *exactos constet. Legendum ergo* nativitatis. *Nam cum vixisset Mathusalem* 187. *annos genuit Lamech. Lamech vero* 182. *annos natus genuit Noe. His autem numeris in unam summam collectis conficiunt* 369. *Totidem ergo sunt anni, quos supputare oportet à nativitate Mathusalem ad nativitatem Noe.*

lationis Septuaginta, quos in auctoritatem celebriorem suscepit Ecclesia; & credentes Judæorum potius quam istos non habere, quod verum est. Non enim admittunt, quod magis hic esse potuerit error Interpretum, quam in ea lingua esse falsum, unde in nostram per Græcam scripturam ipsa translata est: & post aliqua: Hanc opinionem, vel susceptionem accipiat quisque ut putaverit; certum est tamen non vixisse Mathusalam post diluvium, sed eodem anno fuisse defunctum.

Deinde interpositis quorundam disputationibus, atque rite deletis: Credibilius, inquit, quis dixerit, cum primum de Bibliotheca Ptolomei describi ista præceperint, tunc aliquid tale fieri potuisse in Codice uno, sed primitus inde descripto, unde jam latius emanaret, ubi potuit quidem accedere etiam Scriptoris error, sed hoc in illa quæstione de vita Mathusalæ non absurdum est suspicari deinde non longe: Itaque, ait, illa diversitas numerorum aliter se habentium in Codicibus Græcis, & Latinis, aliter in Hebræis: & subjungit: Scriptoris tribuatur errori, qui de Bibliotheca supradicti Regis Codicem describendum primus accepit.

Deinde post aliqua: Sed quomodolibet istud accipiatur, sive credatur ita esse factum, sive non credatur, sive postremo, sive non ita sit, recte fieri nullo modo dubitaverim, ut cum diversum aliquid in utrisque codicibus invenitur, quandoquidem ad fidem rerum gestarum utrumque esse non potest, utrum ei linguæ potius credatur, unde est in aliam per interpretes facta translatio. Nam in quibusdam etiam Codicibus Græcis tribus & uno Latino, & uno etiam Syro inter se consentientibus inventus est Mathusalam sex annis ante diluvium fuisse defunctus. Hæc Sanctus Augustinus per intervalla, ita ut posuimus, sicut & Beatus Hieronymus narrat.

Nec nobis aliter licet sentire, quam hi eruditissimi virorum sensere. Porro Eucerius vir egregiæ scientiæ & præcipuæ intelligentiæ, verbis, sententiisque affatim copiosus & copiose disertus hanc inter suas reliquas quæstionem hoc modo describit: Quid est quod in annis Mathusalæ quatuordecim anni per diligentem supputationem ultra diluvium re-



reperiuntur, (1) cum octo tantum animæ in arca fuisse referantur? Responsio. Error in numero est, quippe cum in Hebræorum libris ita legatur, ut ante diluvii tempus hic quatuordecim annorum numerus expleatur.

Hi tres ad confirmationem solutionis hujus sufficere nobis visi sunt, cum scriptum sit: In ore duorum, vel trium testium stabit omne verbum. Nam multi hinc multa scripserunt; nostris vero temporibus incomparabilis scientiæ vir Isidorus, Hispalensis Episcopus, in libro Etymologiarum, dum hujus nominis vult originem absolvere ita fassus est: Mathusalam interpretatur, mortuus est. Evidens Etymologia nominis; quidam enim eum cum Patre translatum fuisse, & diluvium præteriisse putaverunt; ob hoc signanter transfertur *mortuus est*, ut ostenderetur non vixisse eum post diluvium, sed in eodem Cataclysmo fuisse defunctum. Soli enim octo homines in arca diluvium evaserunt.

Ceterum de Ismael, quod sciscitaris, quod juvenem cum cervicibus mater vectaverit, Sanctus Hieronymus in præfato Quæstionum libro, ita ponit: Et vidit Sarra filium Agar Ægyptiæ, quem peperit Abrahæ, ludentem: quod sequitur, cum Isaac filio suo, non habet in Hebræo. Dupliciter itaque hoc ab Hebræis exponitur; sive quod idola (2) ludo fecerit, juxta illud quod alibi scriptum est: Sedit populus comedere, & bibere, & surrexerunt ludere. Sive quod adversum Isaac, quasi majoris ætatis (3) joco sibi, & ludo primogenita vindicaret, quod quidem Sarra audiens non tulit. Et hoc ex ipsius approbatur sermone, dicentis: Ejice ancillam hanc cum filio suo; non enim heres erit filius ancillæ cum filio meo Isaac. Et sumpsit panes, & utrem aquæ, & dedit Agar, ponens super humerum ejus, & parvulum, & dimisit eam. Quando Isaac natus est, tredecim annorum erat Ismael; & post ablactationem ejus (4) ludit, & cum matre expellitur è domo.

Iter Hebræos autem varia opinio est, asserentibus aliis, quin-

(1) *Ms*. reprehenduntur. (2) *Ms*. luto. (3) *Ms*. loco. (4) *Ms*. lit.

quinto anno ablactationis tempus statutum & aliis duodecimum annum vindicantibus. Nos igitur ut breviorem eligamus ætatem; post decem & octo annos Ismael supputabimus ejectum esse cum matre, & non convenire jam adolescentem matris sedisse cervicibus. Verum est igitur illud Hebræorum linguæ idioma, quod omnis filius ad comparationem parentum infans vocetur & parvulus.

Nec miremur habere (1) Hebræam linguam proprietates suas, cum hodieque Romæ omnes filii vocentur infantes. Posuit ergo Abraham panes, & utrem super humerum Agar, & hoc facto dedit puerum matri, hoc est, in manus ejus tradidit, commendavit, & ita emisit è domo.

Quod autem sequitur: Et projecit puerum subter abietem, & abiens sedit contra longe quasi jactu sagittæ, dixit enim, non videbo mortem parvuli mei, & sedit contra eum, & statim jungitur: Et clamavit puer, & flevit, & audivit Deus vocem pueri de loco ubi erat, & dixit Angelus Dei ad Agar de Cœlo, & reliqua: nullum moveat; in Hebræo enim post hoc, quod scriptum est: Non videbo mortem pueri mei ita legitur, quod ipsa Agar sederit contra puerum, & levaverit vocem suam, & fleverit, & exaudierit Deus vocem parvuli, flente enim matre & mortem filii miserabiliter præstolante, Deus exaudivit puerum, de quo pollicitus fuerat Abrahæ, dicens: Sed & filium ancillæ tuæ in gentem magnam faciam. Alioquin & ipsa mater non suam mortem, sed filii deplorabat.

Pepercit igitur ei Deus, pro quo fuderat & fletus. Denique in consequentibus dicitur: Surge, & tolle puerum, & tene manum ejus; ex quo manifestum est, qui tenetur, non oneri matri fuisse, sed comitem. Quod autem manu parentis tenetur, solicitus monstratur affectus.

De hac quæstione fateor me, & alios tractatores Ecclesiasticos legisse, sed ut est mihi memoria facilis ad obliviscendum, non occurrit in quo opere quisque hinc tractaverit, nisi hi qui secundùm Apostolum voluerunt hoc allegori-

(1) *Ms.* barbaram.

rizare. Plane ut in compendio possim dicere, cum Hebræorum autumatio alii quinque, alii duodecim in ablactatione computent annos: nos in Machabæorum libris pro ablactatione tantumdem triennium reperimus scriptum, ita Machabæa filium inter cetera adhortante: Fili, inquit, miserere mei, quæ te in ventre novem mensibus portavi, & triennio lactavi, & perduxi ad hanc ætatem. Igitur si huic auctoritati creditur; demptis duobus annis sexdecim relinquuntur.

Sed cum reditur ad divinæ Scripturæ seriem, non invenitur in Hebraica veritate, ut Ismael collo gestatus sit matris suæ: quapropter cur assumamus laborem, ubi nullam habemus difficultatem?

Restat, ut de Salomone hoc vobis intimemus, quod vos scire in scriptis vestris intelleximus. Quoniam in quantum datum est nobis, cum litteras vestras legeremus, intelligi, non ignoratis Epistolam sæpe dicti viri Beati Hieronymi ad Vitalem Presbyterum scriptam qualia de Salomone, & de Achaz Regibus contineat, & quæ etiam ipse sub testificatione juramenti audisse se suis temporibus scribat. Qui & in finem Epistolæ suæ firmam, certamque sententiam omnipotentiam Dei definivit.

Sane nec ego contra tanti viri auctoritatem aliud possum sentire, nisi ejus vestigia sequi, & humilitate christiana à majorum nostrorum semitis non deviare, David dicente: Neque ambulavi in magnis, neque in mirabilibus super me. Super se namque attollitur, qui à majorum lineis excedens in his, quæ ultra vires suas habent, videri conatur. Unde & sequitur: Si non humiliter sentiebam, sed exaltavi animam, sicut ablactatus super matrem suam, ita retribues in animam meam. Ac per hoc conducibile est nobis humilia sentire, Apostolo dicente: Non alta sapientes, sed humilibus consentientes, & ablactationem cum Isaac percipere, ut fortiori cibo possimus participare, quam cum Ismaele ancillæ filio utrem cum aqua, & non mero portare, & ab æterna repelli hæreditate.

His igitur pro vestra voluntate digestis, Codices, quos

vobis à nobis dirigendos mandastis, scriptos duplices non inveni; aliquos, nec singulares reperi, subtractos eos de armario nostro animadverti, inquisitionemque ocupatio tulit. Sed si Deus voluerit, & vita comes fuerit, est spes eos & inveniendi, & vobis mittendi.

En respondi pedestri, & peculiari sermone, quia non tam verbis inhiare, quam debemus sententiis studere, ut & locutio nostra Evangelicam simplicitatem teneat,& spumas Gentilium eloquiorum refugiat. Jam modus superfluus Epistolæ cogit me tacere, sed desiderium tuum loqui compellet. Optabam autem obviis manibus complexum tuum accipere, ut mutua collatione, vel disceremus aliqua, vel doceremus; siquidem non sit hoc omnipotenti Domino, apud quem non est difficile omne verbum, impossibile. Verumtamen ægritudini mortalitatis meæ quotidie spero finem: mallem tamen, ut si hoc quod præmisi, tribuat Deus de allegorizandis quæstionibus, & mysticè intelligendis, & Veteris instrumenti in Novi affirmatione exercitatio nostra esset, quam in Historiæ superficie inquisitio nostra constaret, ut verè abyssus abyssum in voce cataractarum tuarum invocaret, quia illud præcedit tempore, istud dignitate; hoc enim est pabulum animæ christianæ; his enim anima pascitur, quibus delectatur; nam ingenium tuum admirabile habeo, & sermonis tui supellectilem infinitam vehementer intueor.

Macte virtute, cujus talia erumpunt germina, qualia existent fructuosi fructuosa frumenta? Sed huic tanto bono cum accedit studium divinarum Scripturarum, præsertim in collatione mutua in brevi emittet palmites, & afferet suavissimos botros, ut & propriæ naturæ conferat fructus, & aliis subministret jucunditatis gaudium. Nihil in te mediocre contemplatus sum; crede amori vera dicenti: si fieri posset, quidquid aliis ex parte datum, & ex parte in cognitione reseratum est; totum inte perfectum, atque esse desidero summum, quia ita convenit finibus sæculorum, ut præparentur ad certamen Antichristi vasa electa Christi.

Ne, quæso, vos ex eo contemptibiles velle æstimari, quod occidentali tenebrosa plaga queritis vos esse depressos, quoniam

niam eo clariores estis, quo vos in caligine esse videtis; dicente Domino Pharisæis: Si cæci essetis, non haberetis peccatum. Et cuncti proculdubio novimus, quia ex eo etiam maculas corporeas liquidius videmus, quo lumini propinquamus; & lumen verum, quod illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum ex occasu suo, & non continuo (1) nativitate resplenduit mundo. Unde & Propheta: Populus qui sedebat in tenebris, lucem vidit magnam; habitantibus in regione umbræ mortis lux orta est eis.

Provincia namque, quam incolitis, & Græcam sibi originem defendit, quæ magistra est litterarum, & ingenii; & ex ea ortos fuisse recordamini elegantissimos, & doctissimos viros (ut aliquos dicam) Orosium Presbyterum, Turibium Episcopum, Idatium, & Carterium laudatæ senectutis, & sanctæ eruditionis Pontificem: ac per hoc Christi gratia superabundantius prædicanda, quam regio segnitie est culpanda.

Ecce dum nescit amor ordinem, plus oneravi Epistolam meam sermone, quam utilitate, & ut ait quidam: dum urceum facere nitor, amphoram finxit manus. Hoc denique superest, ut digneris orare pro me cum tuis comperegrinis pauperibusve spiritu, ultra omnes homines peccatore; si forte inexhausta pietas Redemptoris humani exhauriat fœtoris, voraginesve flagitii, facinorisque mei.

Vale in Domino mihi charitate germane, merito Domine, fili ætate, collega dignitate, atque parens affinitate, & pro me tu, tuique orate, & nactis occasionibus stude tuum mihi mittere sermonem.

(1) *Ms.* vanitate.

NOTAS SOBRE LA CARTA PRECEDENTE.

La doctisima Epistola, que San Braulio dirigió à San Fructuoso Bracarense, no ha sido tan desconocida de los Escritores, como otras del mismo Santo; pues Sanctoro, Marieta, y Don Francisco Padilla la mencionaron, exhibiendo el texto con que se justifica, que el célebre Paulo Orosio no fue natural de Tarragona, sino de Galicia. De aqui tomó ocasion el Padre Higuera para fingir haber él hallado en el Archivo de Santa Justa de Toledo la referida Carta; y para hacer creible su dicho, añade, que vió en ella el titulo siguiente: *Domino meo, sancto viro, verè venerando Fructuoso Presbytero, servo Dei, sanctæ Ecclesiæ Bracharensis Archipresbytero, salutem in Domino Jesu.* Don Nicolás Antonio, en su Bibliotheca Vet. tom. 1. lib. 5. cap. 5. dá contra esta noticia su censura en estos terminos: *Ejusdem aliam ad Fructuosum Presbyterum Bracharensem datam se vidisse in Archivo S. Justæ Toletanæ finxit suo more Pseudo-Julianus Advers.* 488. El fundamento que tuvo Don Nicolás para condenar como falso lo referido por Higuera, fue sin duda el haber sabido que no existia en el Archivo de Santa Justa la Carta mencionada; y al presente se nos ofrece otro nuevo argumento de la suposicion; pues la Epistola legitima tiene titulo muy diferente, y conforme à los que San Braulio acostumbraba poner en sus Cartas.

El Marqués de Mondejar escribió (Dis. 4. cap. 1.) que no tomaba à su cuenta la legalidad de la misma Epist. aunque se ofreciese ingerida su memoria en Juliano, por no constarle los originales de que se copió. Alentado con esta confesion Dalmases, respondió al testimonio que se alegaba de ella, para justificar que Orosio fue Gallego, que supuesta la duda, que se tenia acerca de la legitimidad de la Epistola, no tenia que satisfacer en este punto. Y en el num. 13. dice asi: *Ya se vé de lo ponderado la poca fuerza que hace la Carta de San*

San Braulio, por no ser mucha, ni comunmente recibida la autoridad de quien se sacó, que es Juliano Arcipreste de Santa Justa. Pero Dalmases se olvidó al escribir estas palabras de lo que dejaba dicho en el num. 1. esto es, que la clausula exhibida por Marieta y otros, no se hallaba en lo impreso de Juliano; de donde pudo colegir, que el testimonio trahido por los Antores, que defendieron haber sido Orosio natural de Galicia, no estrivaba en la autoridad de aquel Escritor supuesto; fuera de que el mismo testimonio se citó algunos años antes que se publicase el fingido Juliano; pues consta, que los tres Escritores mencionados al principio, dieron à luz sus obras anteriormente à la edicion de aquella obra fingida por Higuera. Por tanto es preciso confesar, que vieron la Carta de San Braulio en algun Codice antiguo: y en consequëncia de esto, que la autoridad es mayor que la del Pseudo-Juliano modernamente inventado.

Al presente no podémos dudar acerca de la legitimidad de la Epistola; pues nos consta hallarse insertada con otras de San Braulio en el Codice de la Santa Iglesia de Leon, que es de los Goticos de mas probada antiguëdad, por lo que debe tambien reconocerse por muy eficáz el testimonio que han alegado los Autores en comprobacion de haber nacido en Galicia el insigne Paulo Orosio. Por eso el Reverendisimo Florez, que al tratar de proposito este asunto, se abstuvo de citar el texto de San Braulio, por dudar acaso, como el Marqués de Mondejar, de su legalidad; informado despues sobre la existencia de la Carta en un Codice tan venerable, lo exhibió à la letra en el Tom. 16. pag. 90. en confirmacion de lo que dejaba expuesto en el Tom. precedente. Mas porque sin embargo de esta diligencia, no quedaba vencida enteramente la dificultad acerca de la patria de Orosio, por haber escrito Dalmases en su larga Disertacion un capitulo, en que pretendió satisfacer al testimonio de San Braulio, aun en suposicion de ser legitimo, me ha parecido necesario advertir ahora, que toda su satisfaccion se halla desvanecida en esta misma Carta, y decidida con la mayor expresion en

en favor de Galicia la controversia.

Respondiendo, pues, el citado Autor à la clausula, que se alegaba de San Braulio, dice, que de su contexto, solo se puede inferir, que huvo un Orosio Gallego, muy docto, erudito, y consumado en todo genero de literatura; pero que en ella no refiere el Santo circunstancia alguna, por donde se pueda entender, que habla del Orosio, sugeto de la disputa; pues solo le nombra Orosio Presbytero, sin decir que fue discipulo de San Agustin, ni determinar el tiempo en que floreció, &c. Y asi que el Orosio mencionado por San Braulio pudo ser alguno de los otros Orosios, que halló la estudiosa diligencia de Don Juan Tamayo Salazar, todos Españoles, y bien antiguos. Pero omitiendo el que los Orosios distinguidos por Tamayo, son supuestos por los falsos Chronicones; he aqui las palabras de San Braulio, en que se expresan las circunstancias de Patria, discipulado, y tiempo del Orosio, acerca de quien se disputa: *Cavete autem dudum illius patriæ venenatum Priscilliani dogma, quo & Dictinum, & multos alios, ipsum quoque Sanctum Orosium invenimus fuisse infectum, quamvis postea à Sancto Augustino correctum.* Donde claramente se menciona la heregia de Prisciliano, que inficionó la Iglesia de Braga, en la Galicia, de donde era Fructuoso; y al mismo tiempo nombra à Dictinio, Obispo de Astorga, que tambien se comprehendia en la misma Provincia: y à Orosio, que movido de los errores que infestaban su patria hizo viage à la Africa, con el fin de consultar al Grande Agustino, y aprender de tan famoso Maestro la doctrina necesaria para la confutacion de los mismos errores.

En el texto exhibido afirma San Braulio, que Dictinio y Orosio fueron inficionados con el error de Prisciliano; y que Orosio fue trahido al conocimiento de la verdad por medio de N. P. S. Agustin. De Dictinio es indubitable, que siguio por algun tiempo la heregia de los Priscilianistas, como se deja dicho en el Tom. 15. pag. 75. Pero acerca de Orosio no dudo, que estuvo el Santo mal informado, por no haber tenido todas las Obras Agustinianas, de

de donde pudo adquirir la verdad en este punto. En la Epistola 166. informa el Grande Agustino à San Geronimo de las nobles prendas, que ya ilustraban à Orosio, quando llegó à comunicar con él: y dice, que era un joven religioso, hermano por la union catholica; y que deseando fervorosamente ser instrumento provechoso en la Iglesia, solicitaba ser instruido en toda la doctrina que condugese à combatir los dogmas falsos y perniciosos, que daban à las almas de sus Paysanos una muerte mucho mas infeliz, que aquella que el cuchillo de los Barbaros daba à los cuerpos. En la Epist. 169. al. 102. despues de haberle honrado con los renombres de *santisimo* y *estudiosisimo*, asegura, que no le trajo à su compañia otro motivo, que el deseo ardiente que le abrasaba de aprender las santas Escrituras. De estos dos lugares se colige, que tan distante estuvo Paulo Orosio de consentir en el error de Prisciliano, que no solo era loable por la comunion catholica, quando salió de España, sino tambien por la piedad y zelo de combatir los errores, que infestaban à su amado Pais.

El mismo Orosio da testimonio de su inocencia en este particular, en el lib. 3. de sus Hist. cap. 2. Porque tratando de las ventajosas felicidades que poseemos por el Christianismo, respecto de las que se gozaban bajo el dominio Gentilico de los Romanos, propone como egemplo comprobativo de su intento el viage, que hizo desde España à la Africa, asegurado de que sería bien recibido; porque como hombre christiano tenia alli, como en otras partes del mundo su patria, su ley y religion. Dice, que efectivamente fue hospedado en aquella tierra con tanta benignidad, quanta era la confianza con que entró en ella. Por hallarse tan propagada la fé de la Iglesia Romana, dice tambien, que en todas las partes del mundo tenia dilatados y segurisimos lugares donde vivir; pues siendo Romano y Christiano, encontraria donde quiera Romanos y Christianos. Y finalmente, que estaba satisfecho de que en todo el Orbe tendria la seguridad de la Republica por sus leyes, de la con-

conciencia por su Religion, y de los hombres por la comunicacion de una misma naturaleza.

Esta confianza y firmeza, que Orosio sentia en su animo, quando huyó de su patria, muestra clarisimamente que ya entonces era un hombre ordenado, y compuesto en todos sus afectos y costumbres, y además de esto, que se hallaba libre de las tinieblas del error. Por lo qual juzgo, que debe asentarse por cierto, que mientras estuvo en su Pais vivió precautelado de la infidelidad, y de las falsas doctrinas de Prisciliano y de los Originistas; y que la verdadera causa de su resolucion para emprender su largo viage, fue el asegurarse de los males que sus Paysanos padecian en los cuerpos por la crueldad de los Barbaros, y de los errores que los infestaban en el alma por la malignidad de los Priscilianistas.

IV.

ACTA SANCTORUM FRATRUM VOTI, & Felicis, Auctore Machario, Monacho Pinnatensi.

Ex Ms. ejusdem Monasterii.

1 QUi Sanctorum merita religiosa charitate mirantur, quique justorum glorias frequenti laude colloquuntur, eorum mores sanctos, atque justitiam imitentur: quoniam quem delectat Sancti alicujus meritum, delectare debet par circa cultum Dei & obsequium. Quare aut imitari debet, si laudat; aut laudare non debet, si imitari detrectat; ut qui alium laudat, laudabilis reddatur; & qui Sanctorum merita admiratur, mirabilis ipse vitæ sanctitate reddatur. Nam si propterea justos, fidelesque diligimus, quod in ipsis justitiam, fidemque suscipiamus; possumus & nos esse quod sunt, si faciamus ipsi quod faciunt. Neque enim difficile nobis est, quod ab ipsis geritur, imitari, cum sine præcedenti exemplo ab antiquis talia gesta conspiciamus; ut non ipsi aliorum æmuli redderentur, sed æmulandæ virtutis

se

se ipsos nobis præberent exemplum; ut dum nos ex ipsis, & ex nobis alii proficiunt, sic Christus in suis semper in Ecclesia laudetur. Vere, inquam, est laudandus, qui corda humana Sancti Spiritus afflatu dilucidat, ut terrena postponere faciat, atque ad æternum præmium anhelando mundum cum suis actibus celerius provocent exequendo.

2 Sed quia magnitudo meritorum Venerabilium Christi Confessorum Voti & Felicis traxit nos ad hoc, ut in quantum dignatio divina permiserit, exponamus eorum gesta; vel qualiter mentes eorum illustravit ignis divinus, ut favores hujus seculi respuerent, & ad illam civitatem cælestem, quæ mater est fidelium, pervenirent: non certum ex incerto; sed sicut fama antiquorum nostris impulsit auribus, cunctis fidelibus audire cupientibus enucleabimus.

3 Tempore quo sævitia Arabum, dirutas Hispaniarum partes occupaverat, atque nobilissimam ac excelentissimam omnium urbium Cæsaraugustam suo dominio subjugaverat, in præfata urbe duo constiterant fratres, perfectissimi Christiani: quorum unus vocabatur Votus, alter Felix. Hi ergo inter rabida paganorum degentes commercia nimis affluebant divitiis: erantque milites strenuissimi, accessu placidi, mente sobrii, castitate gloriosi, amatores justitiæ, misericordiæ integri, humilitatis instructores; postremo tales, quorum singulas laudes lingua humana enumerare non valet. Sed quo casu ad hunc tam remotissimum devenerint specum, subsequens enarrat eloquium.

4 Occasio tamen accidens est, ut prius de situ hujus loci parum loqui debeamus, ut deinde ad eorum acta exponenda transitum faciamus. Situ ergo loci, condensisque arborum viriditatibus, pratorum quoque amœnitate, fontium quoque venis per diversa pinnarum scaturientibus, bene se convenisse, nulli, qui prospicit, dubium est. Ad hunc (ut fert antiquorum fama) devenit supradictus Beatissimus Votus tempore quodam: quia ut supra diximus ex Cæsaraugustana urbe ortus nobili prosapia, venerabilis Votus, venatui cervorum, aprorumque atque ceterarum ferarum erat deditus. Quadam vero die, dum perlustraret abdita non minima mon-

tium, concavaque vallium, amœna necne loca silvarum ac pratorum, cervum reperisse dicitur: cujus dum ob interitum canibus gladiisque persequeretur vitam (tamdiu aufugiente, quam persequebatur, fera) montuosa ac campestria decucurrit loca, quousque ad præfatum deveniret montem.

5 Equo namque, post cervum evolante, ipsoque nihil in aliud, quam in interitum cervi, gladio extento intendente, cervus ad altiora evolavit montis. Igitur ex utraque parte conclusus cervus, ex una, quia persequebatur ab hoste, ex alia, quia sub eminentissima devenerat rupe, angustiabatur undique convictus; quando saltum ex alto specu dedit, ibique mortem intulit. Cumque sonipes in ipso montis confinio, unde cervus interierat, devenisset, ac miles acerrimus morti propinquasse se cerneret; tantum dixise fertur: Sancte Joannes, sucurre mihi. In hac voce ita Omnipotens Deus equi pedes, meritis S. Joannis, duro silici adhærere fecit, quod adhuc apparent sonipedis vestigia. Qui stupefactus ex tam improviso miraculo, ad semetipsum rediit; & liberatori suo Christo, meritis Sancti sui Joannis, gratias reddidit.

6 Enimvero de equo desiliens, & ut avidus scrutator tantæ habitationis scire cupiens locum, extento gladio, quo accingebatur, præcidendo, quæ illic multa habebantur, arbusta, semitam introeundi reperit, qua ferarum genera solito more, ad fontem, qui sub monte derivatur, descendere solita erant. Prospectis itaque concavis rupium, ac intimis locorum, tandem ecclesiolam reperit parvulam, in honorem S. Joannis Baptistæ antiquitus fundatam: cujus delectatio, ita animam ejus pellexit, quo devoveret, se ibi Deo, pro posse & scire, serviendum; multa quoque prece deposcens, quo superna Divinitas concepta animi ejus dignaretur perficere, atque adjutrix bonorum Jesu benignitas ejus juventutis ne rememoraretur delicta; tandem consilio reperto, ad domum propriam redire disposuit. Redditis itaque gratiis Deo, & Sancto Joanni suo liberatori, ad propria remeavit. Venditis namque patrimoniis, prædiis quoque ac vineis, omnibusque supellectilibus, servis & ancillis libertati donatis, totum se Dei servitio mancipare desiderat.

Dis-

7 Distributo ergo pretio auri atque argenti, omnium necne rerum suarum in cibos pauperum ac in captivis redimendis, cum uno sibi germano ad præfatum deliberat reverti locum. Germanus vero, Felix nomine, ejusdem voluntatis, ejusdemque actionis, non renuit: sed ejus jussis obtemperans Creatoris jugo collum submittere parat. Die constituto, ad eumdem locum perveniunt, habitu Religionis assumpto; ac similiter acerrimi hostibus effugatis, armis patientiæ, castrum Dei seseque pervigiles custodiunt. Multis denique annis in certamine decursis, quot ab incentore omnium malorum bella passi sunt, nulli mortalium absque eo, qui cuncta è cælo prospicit, patet; quas ergo pertulerint tentationes, aut quibus modis, aperte nescimus.

8 Miraculum vero valde mirabile à plerisque religiosis viris hujus regionis narrantibus cognovi, interseram. Quadam die, dum vir Domini solito more, in cella, quam sibi construxerat, considerasset; Presbyter quidam, qui ex vicino venire consueverat, ad sibi serviendum, more solito advenit. Quem dum soror perquireret, quo ire vellet, & nullo modo indicare vellet; soror timens dispendium fratris, pedetentim vestigia ejus subsecuta, ad montem usque pervenit. Qua ascendente, per devexum montis, descendentem eminus cernit, quasi per gradus, cujusdam vultus Angelici virum: qui solito more (Angelus scilicet, missus à Deo) panem viro Dei deferre consueverat. Cumque is cerneret, seculares ad virum Dei cucurrisse, & eum ipsos ita familiariter suscepisse (maxime quia mulierum societas obstare solet viris præmaximis) zelo zelatus virum Dei redarguit; eique micas panis, quem deferebat, ex alto super crus misit; atque imminente indignatione superna, supradictum crus fractum reddidit. Ab inde ergo sic cælestem superna dignatio cibum ei negavit, nec ulterius Angelo obsequente transmisit; quo vir Dei exinde laboriosius viveret, & ne ulterius ad se introeuntes taliter reciperet, ut fama seculi illicitas mulieres, quod absit, ad se intrare permitteret; timuit enim internus arbiter, totus pietate redundans atque justitia, ne unde ipsi ad pietatem serviretur, inde ille ad casum & alii tenderent.

9 Alio quoque tempore (sicut religiosis narrantibus viris agnovi) vir Dei dum laboriosius viveret propter supradictorum secularium familiaritatem: & ei divinus cibus deesset, cœpit viridariis uti, atque exinde poma colligere, & sibi causa potus mulsum præparare. Cujus cor, cum parentum cura tangeret, & ad omnipotentis Dei servitium eos vellet convertere, ne æstimaretur eum cibi ac potus obiisse penuria, beatissimum germanum suum Felicem transmisit, & hæc mandare curavit. Qui superni Judicis obediunt mandatis, & ejus amore secularibus se frustrantur pompis, quamvis ab hominibus longe sint remoti, inter hujus seculi tamen deserta sustentantur alimentorum pabulis. Vos hæc cognoscentes, charissimi, ad aliam, quæ est absque laboribus vitam, totis viribus tendite, & hanc lenocinantem, ærumnis & doloribus plenam, relinquite; quæ à mœrore incipitur; &, dum est, cum laboribus agitur; ac termino appropinquante, cum labore & luctu terminatur, nihil absque peccati gravamini secum reportans. Divitiis, cum maximo sudore acquisitis, filiis ac filiabus remanentibus, ac ipsis pessimo luxu eis utentibus, caro acquisitoris à vermibus corrosa, pulvisque futura, nusquam cum Angelis in æternum erit victura. Multi namque hæc audientes, seculi funditus lenocinia tota mente respuere, ac Dei servitio sese mancipaverunt. Exemplum hic ter beatus sanctissimi ac gloriosissimi Martini secutus, qui post tam magnæ conversationis vitam, post tot miraculorum insignia, ad patrium solum repedavit; ac matri, Baptismatis unda purificante, vitæ aditum patefecit æternæ.

10 Quia Sancti viri hoc quod pro se, etiam pro proximorum salute ac libertate cupiunt; illud imaginarium gestantes opere, quod docenté Domino super propitiatorium habebatur typicali mysterio. Arca ergo in propitiatorio posita, quæ est Ecclesia ex gentibus collecta, duarum retinens urnarum manna, scilicet duarum Legum, corporis ac sanguinis Domini sacramenta; virgamque Aaron quæ fronduerat, Beatam quoque Mariam quæ nullo humano semine prægnata creditur pe[illegible]erisse humani generis Salvatorem; duorum Cherubim obum[illegible]ur aspectu: quæ etiam Cherubim versis stabant vultibus, [illegible]em se respicientia. Cherubim autem super arcam stare,

est

est Sanctus contemplatione superni amoris proximos præcellere; se invicem vero respicere, charitatem proximorum, ab illo interni intuitu amoris, ad infirmorum usque condescendere compassionem, verbo prædicantium, sicut scriptum est: Qui audit, dicat, veni. Sancti etiam, hæc & plura alia sacrorum voluminum noscentes testimonia, se corrigendo, alios admonendo; ne extorres forent promisso, multa in hujus seculi spatio pertulerunt tormenta. Nam etsi sunt duo Martyrum genera, unum gladio, aliud longa patientia; est tamen unus æternus arbiter, qui utrumque examinat, perpenditque persecutorum minas ac illatos cruciatus Sanctorum constantiis; sed non contemnit aliter ab hosti humani generis in cordibus fidelium diurnas allatas passiones.

11 Vere quandoque laboriosius est vitam ducere solitariam, sitis famisque interire compendio, ac inter rupes montium frigore obrigescere, & absque ullius solatione vitam anxiam & plenam ærumnarum in longum protrahere; quam cruciatu unius temporis aut unius diei, gladio occumbere. Aliquando vero antiquus hostis, quos sibi prompte resistere prospicit, pluribus laqueis enecare tentat. Aliquoties namque suæ improbitatis calliditate incentivam eis ingerit libidinem, aliquando cibi ac potus voracitatem, aliquando impatientiam, aliquando murmurationem, aliquando perturbationem mentis. Si vero conspexerit nihil suam prævalere calliditatem, terrere incipiet per somnum. Quod si, nec ita prævaluerit, mirificas eis ostendit visiones. Omnibus autem, quas dinumerare longum est, calliditatibus peractis, si viderit servum Dei immobilem in cunctis permanere, ad apertas se convertit inimicitias, & aliquando conspectibus se manifestabit. Servo autem Domini tot ejus evitante astutias, tritus aufugiet; & Deo suum famulum protegente, qui prius terrebat, postea territus discedet.

12 Has ergo tam innumerabiles calliditates antiqui serpentis Beatus Votus patienter devicit; & in longum temporis spatium vitam trahens, ferendo superavit. Cumque jam tempus remunerationis adesset, & pius Dominus servum suum ab agri opere fatigatum, requiescere vellet, ne denarius, vineæ cultæ merces, diu fatigato operario negaretur; voca-

tio-

tionis suæ terminum imposuit. Qui percepto Viatico totius perceptionis, cum centesimo fructu, lampade præfulgente, thalamum sponsi & regis sui prudens virgo intrare meruit. Qui cum die ultimo clausisset finem, in Oratorio Beati Baptistæ Joannis honorifice sepultus est; resumpturus ultimo examine carnem, cum Angelis in æternum victuram; eadem vestigia fratre ejus sequente. Excubantes autem ad eorum sanctissima corpuscula, divinam inibi semper sentiunt custodiam; & aliquando deificum lumen è cœlo delapsum, apertis percipiunt oculis. Infirmis vero, quacumque infirmitate depressis, ad sepulcra illorum venientibus, salus omnimodis adhibetur. Præstantur ibi beneficia quærentibus, meritis Beatissimorum Confessorum Voti atque Felicis, præstante eodem Domino nostro Jesu-Christo, qui cum Patre & Spiritu Sancto vivit & regnat.

VITA ALIA, EX VETERI MS. MONASTERII Pinnatensis.

1 CUm magnitudo meritorum venerabilium Christi Confessorum Voti & Felicis exigat, ut eorum gesta quantum dignatio divina permiserit, exponamus: quæ antiquorum tum fama, tum scriptura nostris impulsit auribus (immensis historiarum sagminibus cedentes hujus rei ubique terrarum meminentium) brevi proloquio in mentem quotannis revocare tenemur.

2 Arabum igitur sævitia Cæsaraugustam (aliis interim Hispaniarum partibus prætermissis silentio) subjugante, in præfata urbe duo constiterant Fratres, alter Votus, alter Felix nomine; perfectissimi Christiani, divitiis affluentes, nobilique prosapia orti. Quorum Votus ferarum venatui deditus, quadam die dum perlustraret abdita non minima montium, cervum reperisse dicitur: quem dum canibus gladiisque persequeretur, tamdiu aufugiente quàm persequebatur, fera montuosa ac campestria decurrit loca, quousque ad altum devenit montem. Equo namque post cervum evolante, ipso nihil in aliud, quam in interitum cervi, gladio extracto inten-

ten-

tendente, ad altiora evolavit montis. Igitur ex utraque parte conclusus cervus, ex una, quia persequebatur ab hoste; ex alia, quia sub eminentissima devenerat rupe, angustiabatur undique convictus; quando quidem saltum ex alto specu dedit, & sibi mortem intulit. Cumque sonipes in ipso montis confinio unde cervus interierat, devenisset, ac miles acerrimus morti propinquasse se cerneret; tantum dixisse fertur, Sancte Joannes, sucurre mihi. In hac voce ita omnipotens Deus equi pedes, meritis sancti sui Joannis, duro silici adhærere fecit, quod adhuc appareant sonipedis vestigia. Qui stupefactus ex tam improviso miraculo, ad semetipsum redit; & liberatori suo Christo meritis sancti sui Joannis, gratias reddidit.

3 Enim vero de equo desiliens, ceu avidus scrutator, invitantem habitationis locum scire cupivit. Hinc extracto gladio quo accingebatur, præscindendo quæ illic habebantur arbusta, semitam introeundi reperit, qua ferarum genera ad fontem, qui sub montem derivatur descendere solita erant. Prospectis itaque concavis rupium, ac intimis locorum, tandem ecclesiolam reperit, in honore S. Joannis Baptistæ antiquitus fundatam, & insepultum hominem ad cornu altaris jacentem. Tum vir Dei admiratus, & diu cogitabundus, signans signo Sanctæ Crucis, orationeque facta, accessit intrepidus; & prospiciens vidit lapidem triangulatum, ejus capiti suppositum: in quo litteras stylo ferreo sculptas in hanc sententiam perlegit: Ego Joannes, hujus Ecclesiæ conditor & primus habitator; qui ob amorem Dei spreto hoc præsenti sæculo, ut potui, hanc Ecclesiolam fabricavi, sanctoque Joanni Baptistæ consecravi; in qua & vixi diutius Eremita, & nunc mortuus in Domino requiesco. Amen.

4 Hæc cum legisset, multis perfusus lacrymis, sæpe Deo gratias agens, Eremitæ corpus, ut potuit, humo cooperuit, præfatum lapidem supponens. Non enim passus est Dominus tantæ sanctitudinis viri neque corpusculum dimitti inhumatum, neque conversationem posteros latere; sed sibi providit tumulum, nobis virtutis exemplum. Fuit ab Atares loco natus, tam sancta, tamque sincera vitæ integritate, ut

ab

ab omni fæce terrena igne divini amoris excoctus credatur: qui, cum pius Dominus servum suum ab agri opere fatigatum requiescere vellet, cælicas advolavit sedes, circa annum Domini septingentesimum decimum quartum.

5 Sancto igitur Eremita sepulto, Votus vir Christianissimus, divino admonitus consilio, ad propria remeans, prædiis, vineis, patrimoniis omnibus ac suppellectilibus venditis, servis & ancillis libertati donatis, necne omnium rerum suarum, auri & argenti pretio, in cibos pauperum & captivos redimendos distributo; cum Felice fratre creatoris jugo collum, superioribus acceptis, submittere parato, ibidem Deo pro posse scire serviendum devovit. Memorati ergo Dei famuli, totos se ejus servitio mancipare desiderantes, ad præmissum locum pervenientes, cellulis inibi constructis, eremitico habitu assumpto, ceu milites accerrimi patientiæ armis hostibus effugatis, in Oratorio S. Joannis Baptistæ, viridariis, mulso, herbisque utentes, usque ad finem vitæ velut in cœlo feliciter conversantes sancte efflarunt animas anno septingentesimo quinquagesimo septimo.

6 Quibus hoc in cœnobio honorifice sepultis, excubantes ad eorum sanctissima corpuscula divinam ibi semper sentiunt custodiam, & aliquando deificum lumen, à cœlo delapsum, apertis perceperunt oculis. Infirmis etiam quacumque infirmitate depressis, ad sepulcra illorum venientibus, meritis eorumdem, præstante Domino, salus omnibus modis adhibetur. At ineunte tempore, jam christiana religione vigente, catholici ampliorem fabricantes Ecclesiam in honorem Christi Præcursoris B. Joannis, Joannis Eremitæ corpus transtulerunt: quod in tumba parvula inter duo altaria, scilicet S. Joannis Baptistæ & Beatorum Juliani & Basilissæ, prædicto lapide desuper posito collocaverunt, anno christianæ salutis nongentesimo vigesimo.

SY-

SYNOPSIS HISTORICA
EX ANONYMI PINNATENSIS MS.
juxta ecgraphum Romanum Cardinalis Sanseverini à Bollandianis editum Tom. VII. Maii.

1 CUm pro detestandis facinoribus accolæ Hispaniæ traditi essent, cum Rege Visegotorum novissimo Ruderico, in manus Saracenorum; sicuti in gestis Regum Hispaniæ continetur; christiani, qui evadere potuerunt, quidam in servitute eorum subacti, quidam fugientes per latebras & montuosa loca conscendentes, & diversa per loca vagantes, turres & munitiora tutaque loca fabricare voluerunt. Contigit ex his quosdam amplius quam ducentos devenire in excelso quodam monte, nomine Oroli in Aragona Provincia: qui venientes, & spatiosum & delectabilem locum perspicientes, in loco qui vocitatur Panno fabricare conati sunt muros.

2 Cumque opus cœptum perficere conarentur, nuntiatum est hoc Regi Cordubensi nomine Abderraman Iben Mozavia. Tunc Rex nimium iratus misit exercitum validum, ex omni terra Hispaniæ, cum Duce quodam nomine Abdelmelik Iben Quartam: & præcepit ei, ut omni terra Aragonensi usque Pyrenæos montes peragrata, quibuscumque in locis invenire posset Christianos, qui defendere se vellent & Regi Cordubensi servire nollent, deleret usque ad interemptionem; & dirueret munitiones & castella, vel in quibus locis posse confidere videbantur. Cumque hoc decretum perficere conaretur supradictus Abdelmelik, venissetque in supradicto monte, ex latere quo vocitatur Rubeo, fixere tentoria in planitie Panni: & facto impetu adversus eos, mox ab ipsis fundamentis diruerunt muros, sicutij cernitur hodierno tempore: & duxerunt uxores suas; & filios filiasque eorum in captivitatem.

3 Qui locus inhabitabilis, & inaccessibilis extitit hominibus, donec Deo favente, ventum est ad tempus Beatissimi

Voti : qui ex Cæsaraugustana urbe genitus, ut in ejus gestis continetur, exempto mucrone vepres, & arbores secans, semitam angustam invenit, & Ecclesiolam parvulam, in honore S. Joannis Baptistæ constructam, sub ipso montis vertice in spelunca, quæ maxima reperitur, & insepultum hominem ad cornu altaris jacentem : & signans se signo sanctæ Crucis, orationeque facta, accessit intrepidus : & prospiciens, vidit lapidem triangulatum ad caput, continens ita exaratum ferro : „ Ego Joannes, primus in hoc loco Eremita, qui ob „ amorem Dei spreto hoc præsenti sæculo, ut potui, hanc „ Ecclesiolam fabricavi, in honorem Sancti Joannis Baptistæ: „ & hic requiesco. Amen. “ Qui gratias Deo referens, accepto corpore involvit, ac sepelivit, superponens præfatum lapidem, desuperque cooperuit terra, ut potuit : sed nos satis miramur quare Dominus Macarius, qui illius Vitam scripsit, ista prætermisit. Nunc vero revertamur ad cœptum opus.

4 Memoratus igitur Dei famulus Votus cum suo fratre Felice, ut potuere, inibi cellulas construxerunt, & usque ad finem vitæ feliciter permanserunt, & superstites quosdam viros honestos dimiserunt, scilicet, Benedictum & Marcellum. Qui Benedictus construxit Ecclesiam Sancti Stephani Protomartyris & Martini beatissimi Præsulis & Confessoris : Marcellus vero construxit Ecclesiam in honorem S. Petri Apostolorum Principis. Qui & ipsi cœlibem vitam ducentes, post non multum temporis spatium thecam corporis relinquentes, ut credimus, collocarunt animas suas in æthereis sedibus. Ab illis temporibus cœpit crescere eorum sanctitatis fama. Cumque annuente Domino, jam cœpisset plebs Christiana crescere, & decrescere infidelitas Saracenorum; contigit ut proficis[illegible]tur Comes in Aragonia provincia, sub regimine Fortunii [illegible]ianis, Pampilonensis Regis, nomine Galindo, filius Asi[illegible] Comitis. Qui Comes fabricavit quoddam Castellum, & [illegible]posuit illi nomen Athares : & populare fecit per totam Aragonam, quantum sibi licuit, multas, ac diversas villulas, quas nobis referre per singula longum est : & divisit singulis villulis, secundum suum arbitrium, proprios terminos. Illo ve-

vero in tempore à paucis quodammodo supradictus habitabatur locus.

5 Non multo tempore transacto, in temporibus scilicet Regis Sancii Garseanis Pampilonensis, mortuo Comite supradicto, iterum facta est magna percussio adversus Ecclesiam Dei: quoniam superatus est Rex Ordonius, & facta est magna strages Christianorum ab Abdarraman Rege Cordubensi: In tempore illo Saraceni transeuntes Pyreneos montes, pervenere nullo resistente, usque ad Tolosam Urbem: fugientes vero pauci Christiani ex supradictis villulis, pervenerunt ad supradictam speluncam, & illic morantes, fabricaverunt Ecclesiam in honorem S. Joannis Baptistæ: & transtulerunt corpus præfati Joannis Eremitæ, & posuerunt in tumba parvula inter duo altaria, scilicet B. Joannis Baptistæ, & SS. Juliani & Basilissæ, ponentes suprafatum lapidem desuper. Instruxerunt etiam alia duo altaria, unum dedicantes in honorem B. Michaelis, alterum in honorem B. Clementis; feceruntque domos ad habitandum: & præfecerunt Abbatem Transinicum, & elegerunt Clericos, qui voluntates proprias relinquentes, habitare voluerunt ibi. Transacta vero hac tempestate, iterum est pax Ecclesiæ Dei reddita, & unusquisque regressus est in propria, præter Clericos, qui remanserunt in jam dicta spelunca. Eisdem vero temporibus dedicata est Ecclesia S. Joannis ab Ennicone Episcopo, die Nonarum Februariarum.

6 Cumque transissent anni pene triginta, & fama illius loci per ora vulgi crebresceret, contigit pervenire ad aures Comitis Fortunii eximii, qui tunc in temporibus sub regimine Regis Garsiæ, Sanctionis filii, toti regimini præerat in Aragonensi provincia. Qui veniens in prædictum locum, constipatus caterva Militum, factaque oratione, susceptus est ab Abbate eximio cum Collegio cæterorum Clericorum charitative: & visis officinis cunctis, ascensuque montis cum planitie, placuit sibi locus, conversatioque, & vita eorum. At illi cadentes ad pedes Comitis, flagitare cœperunt, ut illis hujus montis terminos impenderet, ubi laborare, vel caulas ovium instruere, suesque pascere possent. At ille benig-

 nig-

nigne annuens petitioni eorum, dedit eis unam speluncam, quæ est sub Orolis facie, cui nomen est Spelunca Gallionis, & inde devallat contra illa Serra de Trasillos, arriba de fonte frigido, qui est à facie Aragonis, & inde vadit contrario de Caulo, quemadmodum dividit illa penia S. Cypriani in Suso; & quomodo vadit via, quæ exit de Spina-alba, & vadit ad summa de En-el-sito: & ex illa via quæ venit ad Borzo rubro, ad illa Crola S. Juliani, & exit ad illum collem sub Oroli. Hac vero oblatione corroborata & firmata, mox commendans se, obnoxius illis recessit glorificans Dominum, eo quod ipse in hac patria dignatus esset demonstrare locum talem, qui & remotus esset à sæcularibus perturbationibus, & ad habitandum viris religiosis delectabilis. Qui veniens ad Palatium, retulit cuncta Regi, quomodo in tali loco devenisset, & qualiter aptus religioni existeret, qualiterve habitatoribus terminum ad laborandum impendisset.

7 Audiens hæc Rex Garsias Sanctionis, ad visendum locum non multo post ipsemet, cum Palatino officio, & Episcopo ejusdem temporis Fortunio properare dignatus est: qui cum cuncta ut sibi relata fuerant vidisset, & placuisset nimium sibi locus talis, obtulit sibi quingentos siclos argenti, ut pro illo, & pro statu Regni Dominum deprecarentur. Quin etiam terminum suprafatum, quem Comes illis impenderat, firmari præcepit Regalibus institutis: addens quoque herbarum pastum, & abscindendorum lignorum licentiam de illo monte, qui vocatur Abitiro: abstulitque Comiti de Athares omnem calumniandi, atque pignorandi adversus eos potentiam. Solutis vero jam annis multis, scilicet circa discurrentem nongentesimum nonagesimum septimum, iterum venit Rex Garsias Sanctionis, causa visendi locum & Fratres. Videns vero Abbatem & Fratres inermes, non posse defendere terminos, quos dederat loco; posuit tale decretum super terminum, ut si non fuisset transitione unius diei, vel noctis, aut si non fuisset per bonam voluntatem Abbatis, vel Fratrum, nullus præsumeret in totum illum terminum intrare, vel pascere, neque tentorium pecorum figere: quod si aliter fecissent, haberent inibi habitantes potestatem occidendi baccas,

por-

porcos, camellos, sine ulla dubitatione, & sine ullo pleyto Regali: facta donatione anno quem supra memoravimus, videlicet nongentesimo nonagesimo septimo, regnante Domino Jesu-Christo. Et ego servus illius, Garsia Sanctionis, cum conjuge mea Omeca, in Pampilona, & in Aragona. Sub ejus imperio Episcopus Fortunius in Pampilona. Fortunio Ximenones, Comes in Aragona. Conversantibus, & augmentantibus decretum sit pax & salus, victoriaque in æternum. Amen: non servantes autem spolientur in infernum. Amen.

NOTAS SOBRE LA ANTIGUEDAD y autoridad de las tres Historias precedentes.

EN muchos Autores he notado el vicio de ensalzar con importunos y vanos encarecimientos la antigüedad y autenticidad de los instrumentos, que alegan en comprobacion de los sucesos que refieren; de donde se sigue, que se turba y ofusca la verdadera historia, abrazandose con reverencia muchas noticias, que debian refutarse y comprobarse de falsas. Algunas de las Escrituras que se guardan en el Archivo del Monasterio de San Juan de la Peña han logrado este genero de aplauso y celebridad, por el demasiado afecto y ambiciosa competencia con que se han controvertido las cosas pertenecientes à los Reynos de Aragon y Navarra. Por tanto se hace mas preciso el esmero en el reconocimiento y examen de estos Instrumentos; lo que haremos con el mayor desinterés, y en obsequio de la verdad, siempre que lo pidiere el asunto y la ocasion. En el Catalogo de los Obispos dimos ya egemplo de esta cosa, apurando la fuerza y valor de la Escritura llamada *la Canonica de San Pedro de Taberna*, ponderada por Briz, con el nombre de *Regla autentica, verdadera y cierta, y existente en pergamino y letra Gotica, que testifican una antigüedad muy venerable*; no siendo en la realidad anterior al siglo quince, y conteniendo muchas cosas in-

indignas de credito, que justifican la suposicion del Instrumento. Al presente haremos particular inspeccion de las Escrituras que contienen la Historia de los Santos Voto y Felix, distinguiendo los tiempos à que se pueden referir, y estableciendo la fé que debe darse á lo que en ellas se dice.

El Padre Joseph Moret, deseando arruynar quanto los Historiadores Aragoneses edificaron acerca de los principios y progressos de su Reyno, se vale de las armas, que, como él dice, le descubrieron ellos mismos, y se podian jugar contra su proprio credito. Con este intento exhibe la Historia de los dos Santos Ermitaños, que ponemos en tercer lugar, intitulandola: *Donacion del Monte Abetito*; y para autorizarla de manera que se adquiriese el aplauso popular, supone, que quanto à su antiguedad, es Instrumento, que se escribió mas de setecientos años antes de su tiempo, y en un siglo en que estaban recientes las memorias de los años de que él habla; y quanto à la autoridad, afirma ser uno de los de mayor fé de S. Juan de la Peña, y que se halla en el Lib. que llaman de S. Voto, y en Instrumento suelto de las Ligarzas, y en el Libro Gotico, y en todos uniformemente. Invest. lib. 2. c. 5. §. 2.

Briz, en quien pudo mas la codicia de apoyar, aunque solo en la apariencia, las cosas à que le inclinaba su pasion, que el riesgo à que se exponia, de que alguno pretendiese comprobar la falsedad de las noticias que él dá en su Historia, valiendose de los mismos instrumentos que cita, como efectivamente lo pretendió el P. Moret; exagera tambien la ancianidad de la referida Escritura, diciendo, que su Autor fue de los tiempos del Monge Macario, Escritor de la Vida de los Santos Ermitaños, y de aquellos siglos; y añade, que están de letra Gotica, en el libro antiguo de San Voto. Hist. de S. Juan de la Peña, lib. 1. c. 9.

El Padre Doctor Fray Domingo de la Ripa, Monge del mismo Monasterio de San Juan de la Peña, escarmentado con el hecho de Moret, se queja de la demasiada liberalidad con que se le franqueó el Archivo de su casa; y dice, que nunca pensaron los de la Cogulla Pinatense, que pudiera ca-

caber tanta doblez en un Coronista Religioso, que en lo exterior parecia muy sencillo, candido y puro. Y para ocurrir à las pruebas que Moret produce, valiendose de la autoridad de la Escritura, dice ser verdad que se halla esta en los lugares citados; pero llega à confessar, que en ninguno de ellos está de letra Gotica, y sospecha, que se imaginó el Autor de las Investigaciones, que con decir estaba en el libro Gotico, la tendrian los Lectores de su Obra por Escritura de letra Gotica. Tit. 2. c. 6. §. 1. y Tit. 2. c. 2. §. 2.

Es cierto que el Padre Moret es digno de reprehension, porque sin embargo de haber reconocido personalmente el Instrumento, le calificó de mucho mayor antigüedad y autoridad que la que tiene, solo por desvanecer la sentencia à que se opone, y cayendo en el mismo defecto que atribuye à los Escritores Aragoneses en la pag. 297. de sus Investigaciones. Pero debia el Padre Ripa no disimular la poca legalidad de Briz, que no solo testificó hallarse el Instrumento en el libro Gotico, sino tambien se adelantó à asegurar, que estaba escrito de letra Gotica; pues en vista de esto pudo gloriarse Moret de que tales Escritores le descubrian las armas, que se podian manejar contra su proprio credito. De este modo se glorió en la pag. 486. valiendose de la Canonica de San Pedro de Taberna, cuya antigüedad ponderaron demasiado Blancas y Briz. *El mismo argumento*, dice, *se hace de la narracion de la que llaman Canonica de San Pedro de Taberna, que se halla al remate del Lib. Gotico de San Juan de la Peña, aunque de letra diferente, y no tan antigua como lo demás del libro. Y aunque no aseguro sea instrumento del todo cierto, y legitimo; pero pues se valen de él Geronimo Blancas y Don Juan Briz, principales valedores del primer Titulo Real de Sobrarve, contra ellos no puede dejar de tener fuerza el argumento.*

El Padre Daniel Papebroquio fue de sentir tan opuesto al de Moret y Briz, que de las Actas mas antiguas en su opinion, que son las que ponemos en segundo lugar, dice, que no son anteriores al Siglo XIV. Dos son las razones que propone en confirmacion de su sentencia. La prime-

mera es, que estas Actas numeran en dos partes *años del Señor, ò de la Redencion Christiana*, siendo asi que la Era Española no se abrogó en el Reyno de Aragon hasta el dicho Siglo. La segunda es, que el Monasterio de San Juan de la Peña ha padecido algunos incendios: por donde los Autores se lamentan repetidas veces de la pérdida de todos sus antiguos Instrumentos y Privilegios: de lo qual se infiere, que las Escrituras que existen en aquel Archivo son muy recientes.

Estas razones son muy ineficaces para la comprobacion de lo que pretende Papebroquio. La primera, porque, aun admitido que la Era Española no cesó en Aragon hasta el año mil trescientos cinqüenta y nueve, como afirma Mabillon, se debe confesar, que su uso no fue tan invariable, que algunas veces no se computáse en los tiempos anteriores por años del Señor y de la Encarnacion, como consta de Escrituras de la Santa Iglesia de Zaragoza; de las quales trahe algunas el Racionero Arruego, en el Apendice de su Obra. Vease tambien la Inscripcion que pusimos, pagina 227. La segunda, porque sin embargo de haber consumido el fuego las memorias del Archivo de San Juan de la Peña en dos distintos tiempos, el uno poco despues de la fundacion del Monasterio, el otro el año de 1494. à diez y siete de Noviembre; existen actualmente Escrituras muy anteriores à este tiempo, como consta del reconocimiento ò examen, hecho por orden de los Diputados de Aragon, donde se testifica juridicamente, que hay algunas de letra Gotica, cuyo uso no duró sino hasta el año 1090. La causa de esta existencia pudo ser, ò el haberse reservado del fuego algunos monumentos, por la diligencia de los Monges, ò el haberse trasladado à aquel Archivo las Escrituras de otros Monasterios, que por devocion de los Reyes se anejaron al de San Juan, como Cillas, Huertolo, Fuenfrida, Labasal, Cercito y otros. En medio de lo dicho, convengo con el dictamen del citado Papebroquio, sobre que muchas Escrituras de aquel Archivo no son originales, sino escritas despues con la luz de sola la tradicion, ò de las noticias

que

que se conservaron en la memoria, siendo este el origen de que en ellas se encuentran muchos defectos en la Chronologia, y aun errores en la Historia, como haré patente en los lugares à que pertenezca la mencion de ellas.

Lo que podemos asegurar contra Briz y Moret es, que todas las Actas, que se hallan escritas de los Santos Voto y Felix, son posteriores al año 1090. La razon es, porque ninguna de estas está de letra Gotica, como se comprobó juridicamente en el reconocimiento hecho en el año 1675. en el qual de la Historia mas antigua, que segun Briz, es la que escribió el Monge Macario, se dice así: *Y que en el lib. de la Historia de San Voto en el principio de él está la dicha historia, que se dice la escribió Macario de letra antigua, aunque no Gotica.*

El citado Papebroquio, despues de haber cotejado las tres Actas, formó el juicio de que las colocadas por él en primer lugar son las mas antiguas, y que Macario, Autor de las segundas, no hizo otra cosa que adornar las primeras con exordio y epilogo, y añadir solo dos milagros, que llegaron à su noticia por la tradicion de los mayores. Pero hace dificultad, que el Escritor de las primeras confiesa, que pretendia traer à la memoria lo que sabía por el escrito y fama de los antiguos acerca de los Santos Ermitaños; mas el Monge Macario afirma, que su intento era referir lo que constaba por sola fama de los mayores. De donde puede colegirse, que Macario no se valió de otra Escritura anterior, y que el primero se aprovechó del escrito de Macario para formar las Lecciones que se rezaban en el Oficio de los Santos, y aun de otros muchos, pues testifica, que en todas partes se hallaban Historias en que se referian los hechos de Voto y Felix. *Quæ antiquorum, tum fama, tum scriptura, nostris impulsit auribus, immensis historiarum segminibus cedentes hujus rei, ubique terrarum meminentium brevi proloquio in mentem quotannis revocare tenemur.* Demás de esto, el Autor de las Actas que ponemos en tercer lugar se admira de que Macario, su antecesor, pasáse en silencio una cosa tan digna de memoria como la

Invencion del Cuerpo de San Juan de Atarés, y de la piedra en que se daba razon del mismo Santo, y si Macario hubiera tenido presentes las Actas, que segun el dictamen de Papebroquio son las mas antiguas, no parece hubiera omitido cosa tan singular. Estas razones hacen mas creible que las Actas escritas por Macario son las mas antiguas, y por tanto las ponemos en el Apendice del Tomo presente en primer lugar.

La autoridad de estas Actas no es otra que la de una tradicion conservada, desde el fin del siglo septimo, hasta la edad de Macario, primer Escritor de la historia de los Santos Ermitaños Voto, y Felix. Conservose primero la fama entre algunos, que siguieron la vida eremitica en la cueva de San Juan de Atarés; luego se mantubo entre los Clerigos, que vivieron en el Monasterio que se erigió en el mismo sitio, y se llamó San Juan de la Peña, y ultimamente entre los Monges Benedictinos, à quienes el Rey Don Sancho el Mayor hizo concesion del mismo Monasterio, nombrando por su primer Abad à Paterno, cerca del año 1022. Este es el unico fundamento con que Macario apoya toda su relacion: *Non certum ex incerto, sed sicut fama antiquorum nostris impulsit auribus, cunctis fidelibus audire cupientibus enucleabimus.*

Las Actas que ponemos en ultimo lugar, y que tanto aplauso merecieron de Moret, son en mi juicio las menos autorizadas, porque sobre ser las mas recientes como es constante de que citan à Macario, se reconoce en ellas un gran desconcierto en la Chronología, lo que es sin duda intolerable defecto en la Historia. Podriamos comprobar esto examinando varios puntos, que en ellas se tocan; pero remitiendolos por ahora à sus proprios lugares, solo haremos presente el que concierne à los Santos, de que hemos tratado, y es acerca de la edad en que vivieron.

En este punto se oponen expresamente à las Actas primeras y segundas, à las quales se debe mas credito en atencion à su mayor antigüedad. Afirma el Autor de ellas, que al tiempo en que los Moros iban ganando la tierra, los Christianos que pudieron es-

capar, cuyo número era mas de doscientos, se retiraron à las Montañas de Jaca, y reconociendo el monte Uruel, hallaron que era un sitio muy oportuno, por su aspereza, para fortificarse contra los enemigos, y muy acomodado, por su fertilidad, para el sustento de sus proprias vidas. Que movidos de estas comodidades comenzaron à edificar en un sitio, llamado Panno, vecino al referido monte, una poblacion, fortificandola con algunas murallas y castillos. Que indignado Abderramen, Rey de Cordoba, con este hecho, dió orden à su Capitan Abdelmelic, para que pasando con buen egercito à aquellas montañas, combatiese y demoliese la fortificacion de los Christianos. Que Abdelmelic llegó al Panno por la parte que llaman Rubeo, y asentando su egercito en la llanura, comenzó à combatir la fortaleza, sin poder los Christianos detenerle, y la derribó hasta sus cimientos, cuyos vestigios, dice el Autor, se veian en su tiempo. Finalmente que de los Christianos que se fortificaron en aquel sitio, unos fueron muertos, y otros cautivados, quedando el Panno inacesiblè, y enteramente despoblado hasta el tiempo del bienaventurado Voto Cesaraugustano.

De lo referido por el Autor en este principio de su Historia se deduce, que los Santos hermanos Voto y Felix no hicieron vida eremitica en la cueva de San Juan de Atarés hasta el fin del siglo octavo. Porque primero cuentan la destruccion del Panno hecha por Abderramen, y aun suponiendo que este fue el primero, es preciso decir, que no se tomó aquella empresa hasta el año 756. en que comenzó à reynar en Cordoba. Luego dice, quedó aquel sitio desierto de gente hasta que con el favor de Dios llegó el tiempo del beatisimo Voto: en las quales palabras indica que se pasaron no pocos años, desde la destruccion del Panno hasta que los Santos Voto y Felix se retiraron al mismo sitio.

La Chronologia que se establece en estos sucesos es, como decia, muy contraria à la que se pone en las primeras y segundas Actas. El Autor de las primeras Macario, pone ya en el tiempo en que los Moros ganaron à Zaragoza,

que fue por los años 716. que los dos hermanos Voto y Felix eran soldados de gran valor, y Christianos de alta perfeccion, y afirma que sin embargo de haber sido tomada la Ciudad, ambos permanecieron en ella: *Tempore, quo sævitia Arabum dirutas Hispaniarum partes occupaverat, atque nobilissimam ac excelentissimam omnium urbium Cæsaraugustam suo dominio subjugaverat, in præfata urbe duo constiterant fratres perfectissimi christiani* &c. Refiere despues el caso que los movió à retirarse à la cueva, y dice que vivieron en ella largo tiempo. De donde se colige que emprendieron la vida eremitica poco despues de la sugecion de Zaragoza al dominio de los Arabes. Proceden uniformes con las de Macario las segundas Actas, pues la muerte de los Santos se fija en el año 757. De todo lo qual se infiere, que los dos Ermitaños Voto y Felix murieron antes de egecutarse la ruina de la fortaleza del Panno por Abderramen, siendo asi que, segun el Autor mas moderno y menos diligente, aun no habian comenzado à habitar en la cueva de aquel sitio.

En vista de lo expuesto debo advertir que el P. Moret fue muy descaminado en la impugnacion que hizo contra Briz acerca de la edad en que florecieron los Santos hermanos. Porque valiendose de la autoridad de esta Historia, que él llama, *Donacion del monte Abetito*, dice que no se deben señalar por habitadores de la cueva de San Juan de Atarés en el año 724. constando expresamente de esta memoria que aun despues de la destruccion del Panno, que fue tantos años posterior, quedó aquel lugar inhabitable é inacesible à los hombres, hasta que con el favor de Dios llegó el tiempo del beatisimo Voto, en que indubitablemente se significa algun considerable trozo de tiempo intermedio. Lib. 2. de las Invest. cap. 5. pag. 305.

Si hiciera esta impugnacion un hombre que no hubiese leído los documentos mas legitimos, y antiguos, seria disculpable; pero ninguna escusa tiene el P. Moret habiendo examinado todos los Instrumentos que encierra el Archivo de San Juan, y reconocido tambien que las otras Actas son mas antiguas, y

y merecen mas credito. El mismo confiesa que el Autor de la memoria que exhibe contra Briz cita otra anterior del Monge, por nombre Macario. Lib. 5. de los Anal. de Nav. cap. 2. pag. 197. Por tanto es reprehensible en pretender dislocar de su tiempo legitimo los sucesos en virtud de testimonios mas modernos, y menos seguros. Y podemos reproducir contra él las palabras que dejo escritas en el lugar citado al fin del cap. que se cegó de suerte que no previó que el mencionar el Instrumento dañaba al artificio, pues mirado redargüia. Pero se exhibe en el Tom. presente.

V.

ILDEPHONSUS ARAGONUM REX caput S. Valerii propriis manibus susceptum in Ecclesiam S. Salvatoris per Petrum Episcopum Cæsaraugustanum transmisit. Referens autem gratiam Episcopo Illerdensi & suis Canonicis ob præfati capiti traditionem donat Ecclesiæ Rotensi Villam de Monte Rubeo &c.

In Dei nomine: Sit manifestum omnibus hominibus præsentibus atque futuris, quod Nos Ildephonsus, Dei gratia, Rex Aragonum, Comes Barchinon. Marchio Provinciæ, venimus ad Ecclesiam S. Vincentii de Roda, & fuerunt nobiscum venerabilis Guillermus Barchinonen. Episcopus, & Petrus Cæsaraugustanus Episcopus, atque Arnaldus Mironis, Comes Pellearensis, & filius ejus Raymundus Pallearensis, & Berengarius de Anteza, & Raymundus de Eril, & Guillermus de Alcarraz, & Raymundus de Artusella, Michael Sanz de Cæsaraugusta, & Dado de Alcala, & Petrus de Sancto Vincen-

centio, & Raymundus de Munel, & Guillermus de Benabent, & Bernardus de Meitat, pluresque alii nobiles viri, & ibi festum Nativitatis Domini celebravimus, & quæsivimus à Guillermo Petri Episcopo Illerdensi ejusdem loci, & fratribus suis Canonicis caput Beatissimi Valerii, ut illud ad honorem Dei & Ecclesiæ Cæsaraugustanæ, quæ caput totius nostri Regni est, & cui pastoraliter & corporaliter olim præfuit, spiritualiter quoque præesset; quod nobis profusis lacrymis, spontanea tamen, & non coacta voluntate, magna quoque nostra precum instantia tradiderunt. Quod nos propriis manibus per manus ipsorum suscipientes, ad Ecclesiam Cæsaraugustanam per Petrum ejusdem Civitatis Episcopum transmisimus.

Postulavimus quoque à prædicto Illerdensi Episcopo, & fratribus suis translationem Beati corporis Raymundi Episcopi olim ejusdem loci in præsentia nostra fieri, quod nostris precibus prædictorumque Magnatorum curiæ nostræ, & aliorum multorum, qui nobiscum aderant, factum est die S. Joannis Apostoli & Evangelistæ. Ob prædictas igitur causas de divina misricordia confidentes pro remedio animæ nostræ omniumque parentum nostrorum puro cordis affectu, & sincera in Domino voluntate, damus atque concedimus in perpetuum Domino Deo & Sancto Vincentio Rotensi Castrum & Villam de Monte Rubeo, quod est inter Berbegal, & Forneles, cum Ecclesiis suis ex integro, & cum omnibus terminis communibus suis eremis & populatis cum introitibus & exitibus suis, atque justitiis, cum aquis & pascuis, & lignis, & decimis, & primitiis, & cum omnibus eximentis, & pertinentiis, & directis quæ ibi nobis pertinent, & pertinere debent, sicut unquam melius habuit suos terminos in tempore Christianorum, & Sarracenorum, & habere debet, tali scilicet modo, ut semper sit de mensa communi Canonicorum, & fratrum Rotensium. Insuper damus ei atque in perpetuum concedimus centum solidos singulis annis de primis nostris eximentis de Monte Cluso, ita scilicet, quod sit semper de communi vestuario fratrum Rotensium. Similiter laudamus, concedimus, atque confirmamus prædictæ Ecclesiæ S. Vicentii de Roda decimam omnium eximentorum nos-

nostrorum de Roda, Ripacurtia, totiusque sui Episcopatus, & de omnibus aliis locis sicut Rex Sancius antecessor noster, & instrumento suo donavit atque concesit; ita scilicet quod sit semper de luminaria præfatæ Ecclesiæ jam dictæ. Omnia donamus & mandamus, ut in perpetuum constituantur per Priorem & Cancellarium, & Seniores Rotensis ad honorem Dei, & S. Vincentii, & ad proficium prædictæ communis. Nec liceat Episcopo ejusdem loci, nec ulli alii Ecclesiasticæ, sive laicali personæ aliquid de supradictis vendere, vel impignorare, sive aliquo alio modo alienare. De quibus siqua fuerit facta alienatio contra hoc nostrum decretum, casa sit, & inutilis, & qui susceperit, nostram incurrat indignationem; & insuper mille morabetinos grosi ponderis solvet, & hæc nostra donationis Carta firma & stabilis omni tempore permaneat. Supradicta autem omnia donativa donamus, laudamus, atque in perpetuum concedimus Ecclesiæ S. Vincentii de Roda, ut habeatur libera, franca & ingenua ad suam propriam hereditatem, sicut scriptum est, per sæcula cuncta. Amen. Insuper volumus & mandamus quod non mittant ibi ullum Castellum, nec militem, nec ullum alium hominem nisi suum proprium Bajulum. Omnes etiam donationes & instrumenta quæ prædecessores nostri jam dictæ Ecclesiæ fuerunt, laudemus, & corroboramus.

Sig † num Ildephonsi Regis Aragonum, & Comitis Barchinonensis, & Marchio Provinciæ.

Sig † num Guillermi Illerden. Episcopi.

Sig † num Petri Regis Aragonum qui supradicta laudo & confirmo.

Facta Cartha mense Decembris intus in Roda VI. Kalen. Januarii die Dominica festivitatis S. Joannis Apostoli & Evangelistæ, Era M. CC. VIII. anno Incarnationis Domini MCLXX. Regnante nos Dei gratia in Aragone, in Barchinonia, & in Provincia. Hujus præfatæ donationis & confirmationis testes sunt omnes isti Varones inferius scripti, qui hanc Cartam præcepto Domini Regis firmaverunt.

Sig-

Sig † num Guillermi Barchinonensis Episcopi.
Sig † num Arnaldi Mironis Comitis Pallearensis.
Petrus Dei gratia Cæsaraugustæ Episcopus.
Sig † num Raymundi Pallearensis filii ejus.
Sig † num Berengarii de Entenza.
Sig † num Raymundi de Eril.
Sig † num Ximini de Artusella.
Sig † num Michaelis Sanz de Cæsaraugusta.
Sig † num Donis de Alcala.
Sig † num Petri de Sancto Vincentio.
Sig † num Raymundi de Murellis.
Sig † num Guillermi de Benabent.
Sig † num Bernardi de Meirat.

Præterea sunt Seniores:

Galindo Garcés.
Niguel Berengario de Illamillera.
Nijoset Fortunius de Estada in Montecluso.
Pelegrin de Castellazolo in Barbastro.
Galindo de Naja in Ladaba.
Petro Arazuri in Osca & in Daroca.
Arpa in cavi Sancto Enecomis in uno Castello.
Bertrandus de Sancta Cruce in Lusia.
Deu Sabia in Sos.
Blasco Romeo in Cæsaraugusta, & Majori domo.

Domini Regis.

Galindo Ximenez in Belchit.
Artal in Alaco.
Blasco Maza in Burgia.
Fortuno Azenariz in Tiracon.
Ximeno de Orrea in Epila.
Petro Ortiz in Aranda.
Petro de Castillazolo in Calataiub.

Ego Santius de Petra Rubea præcepto Domini mei Regis hanc Cartam scripsi, & hoc Sig † num feci.

DE RECEPTIONE DOMINI ALPHONSI secundi Regis in Canonicum.

IN Nomine Patris & Filii, & Spiritus Sancti. Ego R. Cæsaraugustanus Episcopus, & totus Cæsaraugustanæ Ecclesiæ Conventus, devota mente recipimus Vos Dominum Ildephonsum Regem Comitem Barchinonensem, & Marchionem Provinciæ, in omnibus orationibus, jejuniis, vigiliis, ac beneficiis nostris spiritualibus, atque temporalibus, quæ in Ecclesia nostra & ejusdem membris quotidie fiunt, & de inceps fient, Canonicum fratrem, atque participem omnium prædictorum bonorum, tamquam unum de fratribus nostris. Insuper etiam hoc addentes statuimus, ut singuli nostrum singulis diebus Omnipotenti, & Salvatori nostro Domino Jesu-Christo, ac Beatissimo Valerio specialem pro vobis orationem oferamus, & in Missa Generali Capituli nostri per singulos dies propria pro vobis oratio in perpetuum sine prætermissione dicatur. Cum vero Dominus Omnipotens ex hac misera vita vos eduxerit, in die obitus vestri necnon, & in Anniversario vestro nos & omnes fratres nostri nobilitate & charitate conjuncti idem officium pro vobis, quod pro Pontificibus nostris defunctis per singulos annos celebravimus. Hujus vero Canonicationis fraternitatis ac spiritualis donationis sunt testes. Ego Raymundus Cæsaraugustanus Episcopus. P. Prior: Rodericus Archidiaconus: Guillermus Archidiaconus: I. Præpositus: Petrus Sacrista. Bernardus Præcentor, & totus Conventus: Facta Cartha in mense Februario. Era MCCXXV.

VI.

HISTORIA APPARITIONIS DEIPARÆ supra Columnam, Beato Jacobo apud Cæsaraugustam prædicante. Ex Cod. membraneo, qui in Archivo Sanctæ Mariæ de Pilari asservatur.

AD laudem & gloriam Summæ Trinitatis, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, qui est verus Deus, Trinus & unus, & ad promulganda beneficia & præconia advocatæ humani generis, Filii Altissimi Genitricis, annuntiamus fidelibus universis narratione veridica & fideli, qualiter ab exordio christianæ religionis Camera seu Basilica S. Mariæ de Pilari civitatis Cæsaraugustanæ, & Ecclesia ejusdem adorsa fuerit fundamentum. Consequenter notitiæ fidelium tradere disponimus pauca quædam, quæ de mirabilibus multis ad nostram notitiam pervenerunt, operante Virginis Filio, precibus & meritis Genitricis, ipsius capellæ de prælibato Pilari devotis.

Post passionem & resurrectionem Salvatoris Domini nostri Jesu-Christi, ac ipsius in cœlum aureo volatu ascensum remansit piissima virgo Virgini commissa Joanni. Crescente vero Discipulorum numero in Judæa ad Apostolorum prædicationem & signa fremuerunt quorundam corda Judæorum perfida, magnamque adversus Christi Ecclesiam persecutionem sævissimam commovendo lapidantes Stephanum, diversosque nihilominus trucidando. Propterea dixerunt ad eos Apostoli: Vobis quidem primùm oportebat prædicare verbum Dei, sed quia repulistis illud, & indignos vos judicastis æternæ vitæ, ecce convertimur ad gentes. Sicque euntes per mundum universum juxta Christi mandatum prædicaverunt Evangelium omni creaturæ unusquisque in sorte sua. Cum autem egre-

egrederentur de Judæa, unusquisque accipiebat congerium, (1) & benedictionem ab ipsa gloriosa Virgine benedicta.

Interea, revelante Spiritu Sancto, beatus Jacobus major, frater Joannis, filius Zebedæi, mandatum accepit à Christo, quatenus ad partes Hispanas verbum Dei prædicaturus accederet. Ipse verò statim pergens ad Virginem, osculatis manibus, licentiam, & benedictionem piis lacrymis postulabat. Ad quem virgo: Vade, inquit, fili; imple mandatum Magistri tui: & per ipsum te precor, quatenus in una Civitate Hispaniæ, ubi majorem numerum hominum ad fidem converteris, ibi Ecclesiam in mei memoriam, prout te monstravero, facias. Progrediens autem Beatus Jacobus ex Hierusalem venit ad Hispanias prædicando. Inde pertransiens per Isturias devenit in Civitatem Oveti ubi unum ad fidem convertit. Sicque Galliciam intrans Patronum Civitatem alloquitur: inde properans in Castellam, quæ major Hispania nuncupatur, tandem venit in minorem Hispaniam, quæ Aragonia dicitur, in regione illa, quæ Celtiberia nuncupatur, ubi sita est Cæsaraugustana Civitas ad Iberi fluvii ripam.

Ibi igitur beatus Jacobus, multis diebus prædicans, viros octo convertit ad Christum, cum quibus quotidie tractans de regno Dei, exibat ex parte noctis ad ripam fluminis quietis causa, in loco ubi paleæ jactabantur. Ibi namque post soporem orationi vacantes turbationes hominum & molestias gentilium declinabant. Et ecce post dies aliquot, media nocte lustrante, stabat beatus Jacobus cum fidelibus supradictis contemplatione & orationibus fatigatis. Ceteris igitur sopore deditis, in hora ipsa mediæ noctis audivit beatus Apostolus voces angelorum cantantium AVE MARIA GRATIA PLENA; quasi suavi invitatorio matutinale Virginis inchoando officium: qui statim flectens genua sua vidit Virginem matrem Christi inter duos choros millium angelorum super pilare quoddam marmoreum residentem. Concentus igitur cœlestis militiæ angelorum matutinale Virginis cum versu BENEDICAMUS DOMINO compleverunt.

Quo finito, piissimus vultus Beatæ Virginis Mariæ Aposto-

(1) Id est, *licentiam abeundi.*

tolum sanctum ad se quam dulciter evocavit: Ecce, inquit, Jacobe fili, locus signatus, meoque honori deputatus, in quo in mei memoriam tua industria mea Ecclesia construatur: conspice quinimo pilare hoc, in quo sedeo: nam Filius meus, magister tuus, per manus angelorum illud transmisit ex alto, circa cujus situm capellæ altare locabis. In quo præsertim loco precibus ac reverentia mea signa & mirabilia Altissimi virtus operabitur admiranda, illis nimirum, qui in suis necessitatibus meum auxilium implorabunt: eritque pilare illud in loco isto usque in finem mundi, & Christum colentes numquam ex hac urbe deficient. Tum Jacobus Apostolus hilaratus lætitia multa, innumeras gratias Christo referens, easdem retulit Genitrici. Et, ecce, subito cœlestis illa concio angelorum Dominam cœlorum suscipiens ad Hierosolymam urbem reduxit, & in suam cellulam collocavit. Hic est enim exercitus ille millium angelorum, quem Deus misit ad Virginem in hora, qua Christum concepit, ut illam servarent & viis omnibus sociarent, & illæsum puerum custodirent.

Beatus autem Jacobus de tanta visione, & consolatione congaudens, continuo cœpit ibi ædificare Ecclesiam, juvantibus, quos ad fidem converterat, supradictis. Capit autem præfata basilica octo quasi passus latitudinis, & sexdecim longitudinis, habens pilare prædictum in capite versus Iberum cum altari, in cujus Ecclesiæ servitium, unum de prædictis in presbyterum, quasi magis idoneum, beatus Jacobus ordinavit. Consecrans vero prædictam Ecclesiam, & ipsos Christicolas in pace dimittens, reversus est in Judæam, verbum Domini prædicando. Intitulavit autem ipsam Ecclesiam Sanctam Mariam de Pilari. Hæc est enim prima mundi Ecclesia in honore Virginis apostolicis manibus dedicata. Hæc enim angelica camera [in] primordiis Ecclesiæ fabricata. Hæc est aula sacratissima sæpius per Virginem visitata, in qua cum angelicis choris visa est sæpius Dei genitrix matutinos psallere psalmos: in hac siquidem obtentu Virginis plurimis præstantur beneficia, & operantur insignia multa, præstante Domino nostro Jesu-Christo, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat per infinita sæcula. Amen.

Col-

Collecta qua Ecclesia Cæsaraugustana usa est in Missa propria antiquitus decantari solita pro dedicatione Apostolica imo Angelica Basilicæ Beatæ Mariæ Majoris & de Pilari: cujus Collectæ usus ab immemorabili tempore ad hanc usque diem perseverat, quando Capitulum ejusdem Ecclesiæ processionaliter ad Beatissimæ Virginis sacellum accedit.

Omnipotens æterne Deus, qui Sacratissimam Virginem matrem tuam inter choros angelorum super columna marmorea, à te ab alto emissa venire, dum adhuc viveret; dignatus es, ut basilica de Pilari in ejus honorem à Protomartyre Apostolorum Jacobo suisque sanctissimis discipulis ædificaretur; præsta quæsumus, ut ejus meritis & intercesione fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Qui vivis & regnas &c.

FIN.

ERRATAS.

Pag. 51. lin. 25. *tampo*, lee *tampoco.* P. 69. l. 14. *numero*, añade *quinto.* P. 123. en el titulo, *S. Valerio II.* lee *Valerio II.* P. 160. l. 6. *Chindasvinto*, lee *à Chindasvinto.* P. 177. l. 28. *no falta*, lee *falta.* P. 178. l. 31. *Gundesvindo*, lee *Gundesvinda.* P. 251. l. 10. *ætheram*, lee *æthera.* P. 278. l. 14. *Vigines*, lee *Virgenes.* P. 317. l. 30. *ipus*, lee *ipsius.* P. 378. l. 16. *pro. . . a*, lee *pro ætate à te.* P. 384. l. 24. *Addidit Agar*, lee *Addidit de Agar.* P. 390. l. 6. *susceptionem*, lee *suspicionem.* Plana 14. del *Prologo*, lin. ult. *manus*, lee *manu.*

IN-

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES de este Tomo XXX.

A

Da-

D

E

F

G

H

I

De-

Po-

X

Z

